
HISTORIA DE LA LEY
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA
REPÚBLICA DE CHILE DE 1980

Artículo 15

Derecho de Sufragio.

INDICE

NOTA DE CONTEXTO	5
ANTECEDENTES CONSTITUYENTE	6
1. Actas Oficiales de la Comisión Ortúzar	6
1.1 Sesión N° 1	6
1.2. Sesión N° 8	7
1.3. Sesión N° 9	8
1.4. Sesión N° 10	10
1.5. Sesión N° 11	12
1.6. Sesión N° 18	14
1.7. Sesión N° 22	18
1.8. Sesión N° 65	20
1.9. Sesión N° 66	26
1.10. Sesión N° 67	29
1.11. Sesión N° 73	36
1.12. Sesión N° 74	48
1.13. Sesión N° 75	64
1.14. Sesión N° 76	65
1.15. Sesión N° 77	66
1.16. Sesión N° 81	67
1.17. Sesión N° 413	70
2. Actas Oficiales del Consejo de Estado	72
2.1 Sesión N° 56	72
2.2 Sesión N° 58	74
3. Publicación de texto original Constitución Política. Texto aprobado	75
3.1 DL. N° 3464, artículo 15	75
LEY N° 20.337	76
1. Primer Trámite Constitucional: Senado	76
1.1. Moción Parlamentaria	76
1.2. Primer Informe Comisión de Hacienda Constitución	79
1.3. Discusión en Sala	166
1.4. Discusión en Sala	194
1.5. Boletín de Indicaciones	220
1.6. Segundo Informe Comisión de Constitución	221
1.7. Discusión en Sala	235
1.8. Discusión en Sala	268
1.9. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	312
2. Segundo Trámite Constitucional: Cámara de Diputados	313
2.1. Primer Informe Comisión de Constitución	313
2.2. Discusión en Sala	316

2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	388
3. Tercer Trámite Constitucional: Senado	389
3.1. Informe Comisión de Constitución	389
3.2. Discusión en Sala	391
4. Trámite de Finalización: Cámara de Diputados	393
4.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo	393
5. Publicación de Ley en Diario Oficial	394
5.1. Artículo único número 1, ley N° 20.337	394
TEXTO VIGENTE ARTÍCULO 15	396
1. Publicación de Ley en Diario Oficial	396
1.1. Decreto Supremo N° 100, Artículo 15	396

ANTECEDENTES

Esta Historia de Ley ha sido construida por profesionales de la Biblioteca del Congreso Nacional, Corte Suprema y de la Contraloría General de la República especializados en análisis de Historia de la Ley, quienes han recopilado y seleccionado los antecedentes relevantes y el espíritu del legislador manifestados durante el proceso de formación de la misma.

Las instituciones señaladas no se hacen responsables de las alteraciones, transformaciones y/o del uso que se haga de esta información, las que son de exclusiva responsabilidad de quienes la consultan y utilizan.

NOTA DE CONTEXTO

La Historia del Artículo **15** de la Constitución Política, se terminó de construir con fecha **Diciembre**, con los antecedentes existentes a esa fecha.¹

Su contenido ha sido recogido de las siguientes fuentes:

- 1) En las Actas Oficiales de la Comisión Constituyente
- 2) En las Actas del Consejo de Estado

¹ El texto original del artículo **15** fue fijado en virtud del Decreto Ley N° 3464 del 11 de agosto de 1980, refrendado por el Dto N° 1150 del 24 de octubre del mismo año. Posteriormente, en virtud del Decreto N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, se fijó el actual texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República.

ANTECEDENTES CONSTITUYENTE

1. Actas Oficiales de la Comisión Ortúzar

1.1 Sesión N° 1 del 24 de septiembre de 1973

Intervenciones que giran en torno a los principios fundamentales que deberán inspirar la nueva Constitución Política del Estado

El señor DIEZ señaló que, a su juicio, la Comisión está abocada al estudio de una nueva Constitución y no sólo a introducirle enmiendas de parche a la actualmente vigente.

A juicio del señor Díez la labor fundamental que debe cumplir toda Constitución puede resumirse en dos aspectos: a) Dar organización al Estado y b) Garantizar los derechos de los gobernados ante los gobernantes.

Señaló estar de acuerdo con ciertos principios esbozados por el señor Ortúzar, como la efectiva participación de la mujer en el proceso de desarrollo del país y la posibilidad de que ellas puedan asumir cargos de responsabilidad en él. Pero, agregó, es de parecer que es más importante determinar en quién va a residir la soberanía de la Nación y cuál va a ser la proporción que en esa soberanía le va a corresponder al sufragio universal. La participación de los gremios u organismos colegiados, si bien la considera importante, estima que debe ser minoritaria y para fines específicos. Manifestó el señor Díez que los conceptos de democracia e información deben de complementarse entre sí, para posibilitar que todas las tendencias de opinión tengan, por igual, acceso a la información, con lo que el pueblo estará en antecedentes de sus postulados y podrá hacer recaer la soberanía en quien él libremente escoja.

1.2 Sesión N° 8 del 16 de octubre de 1973

Acuerdo relacionado con las informaciones de prensa sobre el trabajo que realiza la Comisión Constituyente

El señor EVANS, expresó la necesidad de fijar normas de conducta de los miembros de la Comisión frente a los asedios de la prensa. Manifestó que algunas veces se podrían producir desinteligencias derivadas de las declaraciones públicas que formularan sus integrantes. Al respecto, citó una publicación de la Revista A.B.C. de Madrid, en la que se consignan afirmaciones del señor Enrique Ortúzar que, a su juicio, distan mucho de reflejar el pensamiento del señor Presidente. Le llamó la atención lo que habría expresado el señor Ortúzar en el sentido de que era necesario en Chile abolir el sufragio universal.

El señor ORTUZAR (Presidente), desmintió enfáticamente dicha especie; declaró que jamás había afirmado tal cosa y que, seguramente, el periodista que lo entrevistó había confundido la abolición del sufragio universal con la necesidad, urgente de depurar los registros electorales, toda vez que es público y notorio que en las últimas elecciones parlamentarias de marzo pasado se produjeron fraudes en el proceso electoral.

1.3 Sesión N° 9 del 23 de octubre de 1973

Discusión acerca de las ideas matrices y fundamentales que se deben incorporar a la nueva Constitución, para concretarlas en la redacción de un documento base y darlas a conocer al Supremo Gobierno. Posición que en el proceso social y económico deben tener los partidos políticos y los gremios

El señor ORTUZAR (Presidente), manifiesta que esta sesión tiene por objeto iniciar la discusión de las ideas matrices y fundamentales que se deben incorporar a la nueva Constitución Política, para luego concretarlas en la redacción de un documento base y darlas a conocer al Gobierno. Hace presente que con anterioridad, y cuando la Comisión no estaba constituida con la totalidad de sus miembros, se elaboró una minuta con los principios y postulados fundamentales que debía contener la nueva. Carta, memorándum que puede servir de base para esta nueva discusión.

El señor Guzmán precisó que es fundamental fijar la posición que en el proceso social y económico deben tener los partidos políticos y los gremios. Los primeros, indicó, deben manifestarse en el ejercicio del poder político para decidir la solución de los problemas que afectan a la colectividad. Los gremios, que sólo cuentan con una visión local y parcial de la realidad del país, no deben tener una participación decisoria en los problemas nacionales. Pero, en cambio, debe considerárseles como expresión importante del poder social, y su voz técnica y especializada debe, por tanto, institucionalizarse como instrumento de participación consultiva en las materias que a cada sector gremial compete.

El poder político, agregó, radica en los órganos del Estado encargados de ejercer las funciones constituyente, legislativa y ejecutiva, cuyos titulares deben ser elegidos por la ciudadanía, la que también puede ejercer directamente dicho poder político a través del plebiscito o referéndum. En el primer caso, la ciudadanía se expresa en forma organizada a través del sufragio y canalizada a través de los distintos partidos políticos y sectores independientes de opinión. Se debe procurar desterrar la presión que ejerzan ciertos grupos para lograr beneficios extraordinarios que no se compadecen con la situación socio-económica del país y, también, prohibir a los partidos políticos que realicen actividades partidistas dentro de las organizaciones gremiales, con el objeto de que no se desvirtúe la expresión libre y autónoma que debe tener el poder social en su función de representar los puntos de vista de la base social organizada.

El señor SILVA BASCUÑAN manifiesta que aprueba en general el memorándum que los miembros de la Comisión prepararon. Dentro de tal objetivo observa que en el proceso de formación de la ley es útil distinguir lo relativo a su preparación, iniciativa y elaboración, de lo relativo a la aprobación de las normas por los cuerpos colegisladores, ya que esta segunda etapa pertenece en forma exclusiva sólo a quienes representan, a

través del sufragio universal igualitario, la voluntad nacional, en su unidad y universalidad, en tanto que en la primera puede darse cabida a los cuerpos intermedios y especializados, proporcionándoles un cauce directo y responsable que evite los aspectos destructivos y perturbadores de la presión de los grupos en defensa de sus intereses exclusivos y egoístas

1.4 Sesión N° 10 del 25 de octubre de 1973

Continúa el debate acerca del memorándum que contendrá las ideas matrices y fundamentales en que deberá inspirarse la nueva Constitución Política del Estado. Formas de participación en la vida social y económica del país. Participación social o integrada

El señor EVANS distinguió, dos formas de participación en la vida social y económica del país:

1. — La participación interesada, que consiste en incorporar los diversos estamentos de la comunidad en función, únicamente, de sus respectivos intereses. En este caso, se produce lo que él llamó "un proceso de dispersión", en que los diferentes estamentos persiguen la satisfacción de sus propias necesidades y actúan con un interés egoísta, de grupo.

En cambio la segunda categoría de participación, esto es la participación solidaria, tiene como objetivo final posponer el interés individual de un grupo en beneficio del bien común. En ella, cada estamento hace valer sus intereses pero subordinados al interés general de la comunidad.

Esto último puede ser recogido por la institucionalidad en términos tales que, por ejemplo, si se discute una política de salarios, la decisión no sólo debe tomarse por el estamento A) —el interesado— sino que con el concurso del quórum del estamento B). Esto es, amparado por la institucionalidad que tiende a que de alguna manera se esté expresando el bien común.

El señor EVANS, terminó manifestando su conformidad en que debe figurar en el nuevo memorándum el concepto de la participación, de una participación solidaria en la que se incorpore la sugerencia de don Alejandro Silva de redactarla en los siguientes términos: "garantizando al pueblo una plena participación solidaria en el proceso política, social y económico de la nación".

El señor SILVA BASCUÑAN fue de opinión que esta idea de la participación solidaria debería rodearse de estas cuatro categorías: real, efectiva, orgánica y que surgiera de la base. A su juicio, existen dos caminos para lograrlo:

El grado de cultura y de civismo que hace que cada grupo, al defender sus intereses, no pierda de vista el interés general de la comunidad y sepa, por lo tanto, sacrificar oportunamente su interés exclusivo en beneficio del bien común.

Pero, sin perjuicio de ello, y consecencialmente del grado de confianza que se pueda tener en una democracia cada vez más perfeccionada, es que

surge el segundo camino: asegurar jurídicamente el acceso de todo el pueblo al sufragio igual y universal, tanto en la generación de los órganos decisorios cuanto sirva como expresión de la voluntad del pueblo.

El señor DIEZ hizo notar que, en su opinión, la participación a través del sufragio es lo mínimo que el ordenamiento constitucional puede garantizar al pueblo, pero que en ningún caso, debe tomarse como una aspiración que una vez cumplida, agote sus posibilidades.

1.5 Sesión N° 11 del 30 de octubre de 1973

Continúa el debate acerca de los principios u objetivos fundamentales de la nueva Constitución. Documento que contiene diversas ideas que representan el pensamiento de profesores de Valparaíso. Concepto de Soberanía

El señor LORCA expresa que había entendido que la presente sesión tenía por objeto entregar algunos esbozos generales del pensamiento de los diversos miembros de la Comisión, relativos a los principios fundamentales y objetivos básicos que deberán incorporarse a la nueva Constitución de la República. Sin embargo, le ha parecido que se ha entrado al debate de los aspectos concretos que debe contener el memorándum que se le entregará a la Junta de Gobierno.

No obstante lo anterior, estima importante dar a conocer un documento que contiene diversas ideas, algunas de las cuales no comparte, que representan el pensamiento de profesores de Valparaíso, que es distinto al que hasta ahora ha orientado los debates de la Comisión.

En el punto 5.- de este documento titulado "Por nueva que fuera esta Carta, conviene mantener aquello que refleja la permanencia de nuestra nacionalidad:", el señor LORCA procede a leer lo siguiente:

f) Es menester no confundir la Democracia como tal con el sufragio. Las llamadas "democracias populares" son una clara manifestación de que se trata de realidades diversas: pueden existir elecciones en una dictadura y las dictaduras pueden llegar al poder por vía democrática. Por lo tanto, el aspecto político (con su secuela de Ciudadanía o de Partidos Políticos) puede quedar entregado enteramente, junto con las elecciones, al marco de la Ley sin que sea indispensable que halle acogida en el texto constitucional."

-o-

El señor ORTUZAR (Presidente) pone en discusión el punto que dice relación con la Soberanía, que figura en la minuta del señor Evans, y que es del siguiente tenor:

"El poder político originario reside en el pueblo chileno y la Constitución buscará su participación real, activa y responsable en los procesos cívicos de designación de los gobernantes y en los demás actos de control o de decisión que le sean sometidos por la Constitución.

Los Partidos Políticos se organizarán y actuarán conforme a los principios de democracia interna que señale la ley y deberán mantener en su definición ideológica y en la conducta de sus militantes una irrestricta y permanente

adhesión al sistema democrático y republicano de gobierno y a los principios y valores que sustentan al Estado de Derecho”.

El señor GUZMAN anuncia que, respecto de este tema, hará llegar a los redactores del memorándum algunas ideas que sintetizan su pensamiento sobre la Soberanía.

Sin perjuicio de ello, estima que deben incorporarse en esta materia, las doctrinas que se han insinuado respecto de los partidos políticos y otras organizaciones de base social. Recaba a continuación, el acuerdo necesario para emplear denominaciones tales como, “poder político” y “poder social”.

El primero de ellos, explica el señor GUZMÁN, equivalente al poder de decisión, ejercido por los órganos del Estado encargados de las funciones constituyente, legislativa y ejecutiva, cuyos titulares deben ser generados a través del sufragio universal, canalizados a través de los Partidos Políticos y corrientes independientes de opinión, y el segundo, es decir el poder social, igual a poder de representación, como voz consultiva, técnica, que participa con ese carácter en el desarrollo del país, ejercido, fundamentalmente, a través de organizaciones sociales tales como los gremios, entidades vecinales, etc.

1.6 Sesión N° 18 del 22 de noviembre de 1973

Inserción del documento preparado por encargo de la Comisión a los señores Ortúzar (Presidente), Díez, Evans y Ovalle, que contiene las metas u objetivos fundamentales en que se deberá inspirar la nueva Constitución Política del Estado. Transcripción del memorándum aprobado por la Comisión Constituyente y sometido a la consideración de la H. Junta de Gobierno, y aprobado por esta, que contiene las metas u objetivos fundamentales en que deberá inspirarse la nueva Constitución Política del Estado, (documento de fecha 26 de noviembre de 1973

El señor ORTUZAR (Presidente) expresa que la presente sesión tiene por objeto seguir ocupándose del memorándum de intenciones sobre las metas u objetivos fundamentales en que deberá inspirarse la nueva Constitución Política de la República, cuya redacción se encomendó, en sesión anterior, a los señores Díez, Evans, Ortúzar y Ovalle.

Hace presente que, a fin de agilizar el proceso de redacción, ha armonizado algunos conceptos con el objeto de evitar su innecesaria repetición.

En seguida, sugiere dar lectura al citado documento, escuchando, en la parte pertinente, las observaciones del señor Guzmán acerca de la soberanía, tema que se le ha encomendado redactar.

A continuación se inserta la transcripción de los referidos textos.

El documento denominado "Metas u objetivos fundamentales para la nueva Constitución Política de la República", declara, a propósito del sufragio universal:

"Un nuevo ordenamiento constitucional está llamado a reflejar la tendencia de nuestro pueblo, que es la de todos los pueblos del mundo de hoy, a ser actores de su propia historia, a participar cada vez más libres y responsablemente en las decisiones y en el poder, en todos los niveles. La Constitución debe satisfacer esta aspiración legítima y que requiere de una respuesta urgente en el sistema jurídico. En este aspecto, el sufragio universal, forma clásica de la participación, es sólo el mínimo a que puede aspirar un hombre cada vez más y mejor informado."

En el punto 2.- "Participación solidaria del pueblo en el proceso político, social y económico", del texto antes citado, se propone introducir en la Constitución un concepto nuevo y fundamental para la vitalidad del régimen democrático.

Mediante la idea de la Participación, entendemos sustancialmente la incorporación del pueblo, por medio de organizaciones de base, como sujeto activo en el proceso político, social y económico de la Nación.

Al respecto parece útil destacar:

a) La participación para que sea efectiva debe ser nacida en la base y orgánica.

b) Debe distinguirse la participación política de la participación social. La participación política implica el poder de decisión en los asuntos de la Nación y se ejerce a través de las elecciones y del plebiscito, mediante el sufragio libre y universal. La participación social es, en cambio, la que corresponde a los organismos de base con el objeto de que puedan expresar su pensamiento sobre los problemas que les afectan a través de los canales adecuados. Se trata, pues, de una participación consultiva o técnica.

En el punto 6.- "Soberanía y procesos electorales", se advierte que el poder político originario reside en el pueblo chileno y la Constitución consagrará mecanismos e instituciones que aseguren su participación real, activa y responsable en los procesos cívicos de designación de los gobernantes y en los demás actos de control o de decisión que le sean sometidos por el ordenamiento institucional.

Los procesos electorales y plebiscitos serán libres, con sufragio secreto y con las más amplias y efectivas garantías para la difusión del pensamiento de los diferentes sectores que actúan en la controversia política, de modo que se produzca en el pueblo un proceso de amplia y veraz información. El pueblo tiene derecho a escoger entre alternativas reales y por ello se garantizará el pluripartidismo, expresión cívica de las diferencias ideológicas. En las elecciones unipersonales se buscará que el resultado exprese, en definitiva, la opinión realmente mayoritaria del electorado, y en los comicios pluripersonales se perfeccionará el sistema de la representación proporcional de los partidos y candidatos independientes. En esta materia se terminará con anacronismos que hacían injusto el sistema representativo, uno de los cuales fue el regir las elecciones parlamentarias por los resultados del Censo de Población de 1930, lo que producía situaciones absurdas que distorsionaban gravemente la realidad electoral y política del país.

El señor GUZMAN, respecto del capítulo acerca de la Soberanía, preparó la siguiente redacción:

"La Constitución distinguirá entre la soberanía propiamente tal, o poder político, y la soberanía o poder social.

Se entenderá por soberanía política el poder de decisión en el Gobierno del Estado, y su ejercicio estará entregado a los órganos o Poderes estatales,

generados por medio del sufragio universal, el cual se canalizará a través de los partidos políticos y corrientes independientes de opinión.

Se entenderá por soberanía o poder social la facultad de los cuerpos intermedios entre el hombre y el Estado —que reúnen a los seres humanos en razón de su común vecindad o actividad— para desenvolverse con legítima autonomía en orden a la obtención de sus fines específicos, de acuerdo al principio de subsidiariedad, como igualmente de exponer o representar ante las autoridades estatales su percepción de la realidad social que éstas deberán regir. Especial importancia revisten en este sentido las agrupaciones de carácter gremial, sean éstas laborales, empresariales, profesionales o estudiantiles, llamadas simultáneamente a limitar y enriquecer la acción del Estado, conservando respecto de éste su plena independencia.

Consecuencialmente, corresponderá a los partidos y corrientes políticas el ejercer el Gobierno de la Nación. Gobernar supone una visión de conjunto que es política y que no fluye de la simple suma de muchas visiones parciales o locales como son las que tienen las agrupaciones gremiales. Por ello, no corresponde a éstos gobernar o co-gobernar con poder decisorio. Su carácter especializado les confiere en cambio una posibilidad de constituirse en un efectivo aporte técnico para un gobernante moderno.

Junto con preservar las elecciones y la vida gremial de toda interferencia partidista, directa o indirecta, la Constitución institucionalizará formas de participación orgánica y permanente de las diferentes agrupaciones gremiales en la elaboración de las leyes y decisiones políticas que se refieran a su campo propio, conservando siempre es sí el carácter consultivo o asesor que es inherente al poder social frente al poder político”.

El señor GUZMAN expresa que la participación en el memorándum a que se dio lectura está considerada como una de las formas en que los ciudadanos actúan en la vida social, en tanto que su proposición, referente a la soberanía, está encaminada a determinar la forma cómo se genera y se ejerce el poder de decisión en el Gobierno del Estado y, al mismo tiempo, define el concepto de poder social como la facultad de los cuerpos intermedios entre el hombre y el Estado para desenvolverse con legítima autonomía en la obtención de la satisfacción de sus necesidades.

Sugiere referirse, en el párrafo del memorándum relativo a la participación, únicamente a las distintas formas que tiene el ciudadano para integrarse a la vida de la Nación, sin aludir a la fuerza decisoria que esa actuación pueda tener. Estima, que al tratar de la soberanía, se debe indicar la manera en que estas formas de participación —política, gremial, vecinal, etc. — influyen o inciden en la gestión que realicen nuestros gobernantes.

Manifiesta, en seguida, que uno de los grandes errores en que incurrió el liberalismo, fue el de pretender que la soberanía estaba referida solamente al poder de decisión política, desconociendo todo el valor que en ella tiene el aporte consultivo de los cuerpos intermedios. De ahí, entonces, agregó, se ha pasado al otro extremo; esto es, se ha llegado a pensar que los

órganos intermedios o gremios, pueden compartir el poder político o sustituir a los partidos o corrientes de opiniones a través de los cuales se articula el sufragio universal, lo que constituye, a juicio del señor Guzmán, un evidente error.

Para desvirtuar dicho error, sostiene el señor Guzmán, es necesario, por razones didácticas, distinguir, al tratar la forma en que se genera la decisión y se ejerce la soberanía, entre soberanía o poder político y soberanía o poder social. Esta última, agregó, debe estar concebida en términos descriptivos, ya que en una sociedad compleja como la nuestra, hay distintos modos de participación, entre los cuales, el sufragio es el mínimo.

1.7 Sesión N° 22 del 12 de marzo de 1974

Intervención del profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Chile, don Jorge Guzmán Dinator acerca del Memorándum elaborado por la Comisión que contiene las metas u objetivos fundamentales en que deberá inspirarse la nueva Constitución Política del Estado

El señor ORTUZAR (Presidente) expresa que, de conformidad a un acuerdo adoptado con anterioridad, se resolvió iniciar el ciclo de reuniones con los profesores de Derecho Constitucional, con el señor Guzmán Dinator, dada su calidad de ser el más antiguo profesor del ramo y la permanente colaboración que, sobre estas materias, prestó al Parlamento en los últimos años.

El señor Guzmán Dinator, sostiene que es de vital importancia la participación del pueblo en el Gobierno; según expresión de Burdeau, "la transformación de la democracia gobernada en democracia gobernante", lo que implica que el pueblo pueda realmente participar en la decisión de los asuntos políticos en que tiene interés.

Sin duda, uno de los grandes fenómenos políticos, es el acceso de la masa al ejercicio del Poder. Como se ha visto, a través de los estudios realizados por la Dirección del Registro Electoral, en cincuenta años de vigencia de la Constitución de 1925, los 350.000 inscritos se transformaron en 3.500.000; es decir, hubo un aumento fundamental, sustancial, de los individuos que podían participar en el Gobierno, en la decisión de los asuntos públicos.

Quizás si se aumentara aún más la participación de los individuos sería una solución adecuada. Al efecto, confiesa que no lo convence del todo, la medida de rebajar, no tanto la edad —de los 21 años a los 18—, sino la calidad de saber leer y escribir; es claro que pesa el hecho siguiente: si, filosóficamente, lo que se pide es que decida quien tenga más preparación, o si se quiere simplemente una expresión de voluntad. Es factible que la expresión de voluntad sea tan fuerte en el individuo letrado como en el iletrado, sobre todo cuando existen los medios de conocimiento de la actividad general que antes no estaban al alcance del iletrado.

Sin embargo, continúa el profesor señor Guzmán Dinator, ¿qué podría hacerse en esta materia? Algunos de los Estados miembros de los Estados Unidos de América, establecen la inscripción automática, o, mejor dicho, el derecho automático de votar del individuo que cumple con determinados requisitos.

En principio, continúa el señor profesor, podría ser una buena medida que, al mismo tiempo de dar al individuo su cédula de identidad, habiendo cumplido con los requisitos generales y teniendo la edad reglamentaria, se

lo faculte para votar en la circunscripción en que se le ha otorgado dicha cédula. Tal vez esto podría aumentar aún más la cuota de electores pero se corre el riesgo de que si el individuo no quiso participar mediante un acto voluntario de inscripción, posiblemente sea muy indiferente ante la cuestión política. Por otro lado, no hay que olvidar que si bien la opinión política es muy importante, como se ha recordado muchas veces, la militancia política activa no representa sino una muy pequeña parte de la opinión política general.

El ex Diputado Héctor Correa Letelier, agrega el señor profesor, recordaba que mientras la militancia reconocida de un partido era de 3 mil electores, éste había obtenido 30 mil votos en una elección efectuada en la misma circunscripción, no porque tuviera un gran caudal de opinión, sino por el apoyo de mucha gente que vota de acuerdo con las ideas cuando éstas le parecen bien representadas. Tal vez aquí podría ocurrir el mismo fenómeno de individuos que, sin militar activamente en un partido político, participaran en la decisión política que en determinado momento significan las elecciones.

1.8 Sesión N° 65 del 26 de agosto de 1974

Debate sobre la proposición de la Subcomisión encargada del estudio del Sistema Electoral acerca del requisito de saber leer y escribir para tener derecho a sufragio

El señor ORTUZAR (Presidente) procede, a dar lectura a la proposición formulada por la Subcomisión encargada de estudiar el Sistema Electoral y otros temas, cuyo texto es el siguiente:

“Tengo el honor de comunicar a Ud. que la Subcomisión encargada del estudio del Sistema Electoral ha acordado someter a la consideración de esa Comisión la siguiente enmienda a la Constitución Política del Estado:

Reemplazar los artículos 7 y 8°, por los siguientes:

“Artículo 7°.— Son ciudadanos los chilenos que cumplan 21 años de edad, que sepan leer y escribir y que no hayan sido condenados a pena aflictiva o por delitos contrarios al régimen democrático y republicano de gobierno y al ideal de derecho, definidos por esta Constitución. Sin embargo, estas personas condenadas podrán ser rehabilitadas por acuerdo de la Corte Suprema en la forma que señala la ley.

La calidad de ciudadano otorga el derecho a participar en elecciones y plebiscitos y a optar a cargos políticos y de representación popular.

Los extranjeros podrán participar en elecciones y plebiscitos y los nacionalizados chilenos podrán optar a cargos políticos y de representación popular, en las ocasiones y forma que señale la ley”.

“Artículo 8°.— Para participar en elecciones y plebiscitos es necesario figurar en el Padrón Electoral. Este será público y la inscripción se hará de oficio y en forma gratuita.

Figurarán en él las personas que, en el año en que se confeccione, cumplan los 21 años de edad y reúnan, además, los otros requisitos señalados en el artículo anterior.

La ley señalará la forma de confeccionar el Padrón Electoral, su duración, la anticipación con que deberá publicarse y la forma en que se emitirá el sufragio, como, asimismo, el sistema conforme al cual se realizarán las elecciones y plebiscitos”.

“Artículo 9°.— No podrán figurar en el Padrón Electoral:

- a) Los que no cumplan con todos los requisitos señalados en el artículo 7°;
- b) Los que padezcan de enfermedades o limitaciones físicas que les impidan la libre y secreta emisión del sufragio;
- e) Los que padezcan de enfermedades mentales que les impidan obrar libre y reflexivamente;
- d) Los que se hallaren procesados por delitos que merezcan pena aflictiva;
- e) Los que se hallaren procesados por delitos contrarios al régimen democrático y republicano de gobierno y al ideal de derecho, definidos en esta Constitución;
- f) Los que pertenezcan al personal uniformado en servicio activo de las Fuerzas Armadas; y
- g) Los chilenos que, estando obligados, no hayan cumplido sus obligaciones militares y no hayan sido eximidos de ellas”.

El señor ORTUZAR (Presidente) ofrece la palabra acerca de la proposición de la Subcomisión encargada de estudiar el Sistema Electoral y otras materias.

-0-

El señor EVANS solicita al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Comisión para ampliar el debate al requisito de saber leer y escribir para tener derecho a sufragio. Considera que es oportuno debatir conjuntamente con el aspecto de la edad, la exigencia de saber leer y escribir como requisito del derecho de sufragio, que estaba consultado en la Constitución de 1925, que fue suprimido por la reforma de 1970 y que, ahora, en esta Comisión se propone restablecer.

Señala que respecto de la exigencia de saber leer y escribir para tener derecho a sufragio se declara, desde luego, contrario a ella, por cuanto cree que el problema del analfabetismo en Chile reviste cada día menos importancia, y desearía, en este aspecto, disponer de algunos datos — posiblemente la Dirección del Registro Electoral tiene antecedentes completos sobre la materia— acerca del número de analfabetos que se inscribieron entre 1970 y 1973, porque, en su opinión, no ha sido una cantidad extraordinariamente grande ni significativa.

Considera que si la propia Constitución establece el carácter obligatorio de la enseñanza básica debe entenderse, entonces, que se supone que dicho precepto constitucional será cumplido en el hecho, además de que estima que en la realidad chilena, dentro de cinco años o poco más, el analfabetismo quedará definitivamente eliminado. Añade que le parece que establecer como requisito constitucional para el sufragio saber leer y

escribir, en una comunidad en que la misma Carta Fundamental presume que ya no existen analfabetos, sería retrotraer la situación, con una imagen desfavorable, a una época en que ella tuvo justificación, como fueron los años 1833 y 1925, pero que carece de todo fundamento en la actual comunidad nacional, especialmente, en las últimas décadas del siglo XX.

Agrega que él visualiza dentro de cinco o seis años más una posible vigencia de los registros electorales y el ejercicio del derecho a sufragio para institucionalizar un nuevo sistema político, de manera que le parece exagerado el requisito de saber leer y escribir para el derecho a sufragio en la actual etapa de la comunidad chilena.

El señor GUZMAN manifiesta que es partidario de mantener el derecho a sufragio de los analfabetos, porque, precisamente, cree que éstos tienen la madurez ante la vida de que carecen, con frecuencia, las personas jóvenes, y piensa que la madurez intelectual que se requiere para discernir en materia electoral la pueden alcanzar, también, quienes hoy no saben leer y escribir, a través de los múltiples medios de comunicación que, como la radio y la televisión, ofrecen al ciudadano elementos de juicio tanto o más valiosos que los que recoge a través de la lectura de los textos impresos.

Agrega que concebiría, por otra parte, como algo racionalmente imaginable aunque políticamente inconveniente, que se exigiera un determinado grado de educación para votar, aunque advierte que no estaría de acuerdo con ese requisito porque le parece que la decisión de elegir es fundamentalmente de intuición más que de cultura o erudición. Pero entendería que si se hiciera dicha exigencia por quien pensara que esa cultura o erudición deben concurrir en el sufragante, tampoco comprendería el requisito de saber leer y escribir, porque es en sí mismo algo realmente mínimo que muchas veces es muy difícil de probar, en el cual el engaño resulta muy fácil y que no denota ninguna capacidad para adentrarse en el campo de la cultura. Considera que son muchos otros los factores que se requieren para penetrar el mundo de la cultura, y en cambio, para adentrarse simplemente en el ámbito de la gran realidad —que a la persona le permite lograr la intuición fundamental para poder discernir en materia electoral— cree que en la actualidad se dispone de medios muy abundantes, y en muchos casos, más ilustrativos, que el simple texto impreso. Agrega que en este aspecto sí que está de acuerdo en que la situación desde el año 1925 a la fecha ha cambiado fundamentalmente y le parece, por ejemplo, que la imagen de los candidatos en la televisión es muchas veces bastante más ilustrativa y clara respecto del elector que los textos o discursos escritos, pues, en numerosas ocasiones la expresión de un rostro o la sinceridad que una persona denota en su acción práctica es captada hoy por el ciudadano de muchas maneras, de modo que en esta materia sería una regresión injustificada la restitución del requisito de saber leer y escribir para tener derecho a sufragio.

El señor LORCA hace presente que respecto al requisito de saber leer y escribir para tener derecho a sufragio, cree que las razones que se han expuesto en la Comisión son tan concluyentes que no parece aconsejable introducir tal exigencia en la Constitución, por cuanto, además de esos argumentos, debe tenerse presente que la disposición que contemplaba dicho requisito ha sido suprimida y el analfabetismo en Chile desaparecerá definitivamente dentro de algunos años, no constituyendo, entre tanto, un factor determinante en los actos electorales.

El señor SILVA BASCUÑAN expresa que, a su juicio, es una incongruencia que, por una parte, la Carta Fundamental exija, precisamente, para todos, la instrucción primaria, con lo cual se demuestra que para el constituyente —y con razón— ese es el elemento básico del desarrollo humano, pues significa que sin disponer de este mínimo bagaje de instrucción no puede llevarse una vida verdaderamente digna para las aspiraciones de una persona, y por otra parte, se conceda derecho a voto a quienes no han cumplido el ideal de la Constitución, situación que califica como un reconocimiento del fracaso de la colectividad en la materialización de un objetivo constitucional que considera lógico para el desarrollo humano. Agrega que, por otra parte, personal e íntimamente se siente disminuido —lo que podría parecer absurdo— al pertenecer a una comunidad que ha incurrido en el grave error de permitir el derecho a voto de los analfabetos, porque ello —reitera— constituye el reconocimiento de un fracaso, en circunstancias que, como lo recordaba el señor Evans, el analfabetismo se ha reducido notablemente en los últimos años y representa una lacra social que tiende a desaparecer.

El señor GUZMAN, expresa que en cuanto al derecho a voto de los analfabetos, entendería la exigencia de la enseñanza básica como algo racional, pero, en cambio, señala que no comprende como racional ni como razonable el simple requisito de saber leer y escribir, porque para él no significa absolutamente nada. Comprende que existan partidarios de establecer la enseñanza básica como requisito del derecho a voto, pero personalmente no apoya esa idea porque cree que debe tenerse sumo cuidado con la circunstancia de que si bien es cierto que la Constitución proclama la obligatoriedad de la educación primaria, también es efectivo que el desarrollo económico y social de Chile determina que muchas personas, por razones económicas y sociales, no tengan, en el hecho, la posibilidad de terminar esos estudios, independientemente de su voluntad o propósitos. Añade que, en numerosos casos, razones de extrema miseria o requerimientos familiares derivados, precisamente, de las condiciones económico-sociales todavía atrasadas del país, impiden que esas personas logren realizar dichos estudios.

Agrega que le parecería gravísimo que, además de no proporcionarles esa oportunidad para educarse en el grado básico o primario, se sancionara a esas personas con la imposibilidad de pronunciarse en la vida cívica del país, en circunstancias que a través de otros mecanismos que no son aquellos que se obtienen mediante la lectura, ellas pueden disponer de elementos de juicio y de madurez necesaria ante la vida para emitir su

voto. Añade que encontrando, en todo caso, más razonable la sugerencia del señor Silva Bascuñán que la simple exigencia de saber leer y escribir, persiste en ser contrario a ella, pues piensa que todos deben tener derecho a voto, cumplan o no con dicha exigencia.

Considera, en seguida, que afirmar que en Chile tienen derecho a voto los analfabetos pudiera, tal vez, llegar a estimarse una ofensa porque, probablemente, dentro de algunos años no los haya en el país, y si bien es cierto que la Constitución prescribe que en Chile no hay esclavos, aunque parezca extraño que se haga tal afirmación porque realmente no los hay, dicho precepto se mantiene por razones históricas. Agrega que podría suceder que el día de mañana resultara raro expresar que los analfabetos tienen derecho a voto, pero aclara que esta situación no se consignará a través de una norma constitucional sino que, simplemente, se omitirá el requisito de saber leer y escribir, lo que, inclusive, se puede dar a entender como supuesto que todos lo saben, dándose paso, en esta forma, a la doble interpretación si es que existen personas que todavía no tienen derecho a sufragio se entiende que se les concede, y si la realidad social, en un momento determinado, indica que todos los chilenos saben leer y escribir y parece anacrónico mencionar el analfabetismo, se entenderá, sencillamente, que no se ha establecido dicho requisito porque es tan obvio que no se justifica.

El señor ORTUZAR (Presidente) hace presente que el requisito de saber leer y escribir le merece una sola duda y ella es que podría resultar contradictoria, a su juicio, dicha exigencia con el precepto constitucional que establece la educación primaria obligatoria. Considera que si el sentido y alcance de esta norma es el de que todos los padres de familia chilenos, cualquiera que sea su condición, están obligados a velar por su cumplimiento, no es posible, entonces, admitir y aceptar en la Carta Fundamental que no se está dando cumplimiento a dicho precepto.

Agrega que plantea esta inquietud desde otro ángulo, reconociendo la plena validez de los argumentos del señor Guzmán, los cuales compartiría si no mediara esta eventual contradicción con el texto constitucional que pudiera aprobarse, motivo por el que pregunta hasta dónde existe contradicción y cuál es el verdadero sentido y alcance de esta disposición.

El señor SILVA BASCUÑAN cree que, evidentemente, según el ordenamiento jurídico actual es obligación de todos los padres proporcionar educación básica a sus hijos y la regulación de este deber se encuentra establecido en los preceptos que regla la instrucción primaria, donde existirían normas que los constreñirían a ello. Señala que los padres pueden educar a sus hijos en establecimientos públicos o privados y le parece que no existen normas limitantes ni excluyentes en esta materia.

El señor ORTUZAR (Presidente) pregunta si se considera lógico, entonces, que la Constitución Política admita la posibilidad de incumplimiento del precepto sobre educación básica obligatoria.

El señor GUZMAN estima que es lógico admitir la posibilidad de incumplimiento a que se ha referido el señor Presidente, porque, a su juicio, no existe incongruencia porque, en primer lugar, debe tenerse presente que se estaría sancionando, no al padre que no cumplió esa norma, sino que al hijo que sufrió el incumplimiento de ella, elemento éste que no debe perderse de vista, ya que, posiblemente, se le estaría sancionando a una edad en la que no podrá alcanzar dicho grado de educación por encontrarse en la obligación de trabajar para su subsistencia.

Considera, en segundo lugar, que esta disposición constitucional —muy controvertida por razones doctrinarias cuando se estableció a principios del siglo— tiene, no obstante, el sentido y la razón de ser de una exigencia al padre para que cumpla esa obligación, pero no prescinde el ordenamiento jurídico chileno de la realidad de que, en numerosos casos, ella no es posible llevarla a la práctica. Cree que por este motivo no constituye delito el incumplimiento de dicho precepto ni está sujeto a ningún tipo de sanción, como no sean determinadas medidas tendientes, precisamente, a lograr el cumplimiento de la obligación y en ningún caso, a aplicar sanciones o establecer una figura delictiva. Le parece, en cambio, que la sugerencia del señor Silva Bascañán implica o consulta una sanción anexa y distinta, no obstante que lo que se pretende es lograr que todos los niños se eduquen, para lo cual se prescribe que la enseñanza básica es obligatoria, pero añade que en ningún caso se trata de privar al niño que no recibe educación de otros derechos o de aplicársele sanciones anexas, más aún si no se adoptaron medidas para constreñir al padre para que cumpliera dicho deber constitucional.

Agrega que la educación primaria obligatoria es una manifestación de voluntad del constituyente que sería llevarla demasiado lejos si se exigiera como un requisito del derecho a voto, porque, entonces, a su juicio, debería establecerse igual exigencia para muchos otros aspectos de la vida nacional, lo que no le parece justo, pues en numerosos casos esta norma constitucional no se cumple, no por negligencia, sino que debido a que la realidad social no permite cumplirla y por ello es que la propia autoridad es prudente respecto de la aplicación del precepto.

1.9 Sesión N° 66 del 29 de agosto de 1974

*Prosigue la discusión general de las normas relativas a la ciudadanía relacionadas con el requisito de la edad y con el de saber leer y escribir.*²

El señor ORTUZAR (Presidente) recuerda que en la sesión pasada se conoció el informe elaborado por la Subcomisión Electoral, relativo a las disposiciones sobre ciudadanía que deberán incorporarse en el texto constitucional.

Con respecto al requisito de saber leer y escribir hubo coincidencia en la Comisión en estimar que no era conveniente, tal vez, volver a establecer este requisito, que había sido suprimido en la última reforma constitucional.

-0-

El señor SILVA BASCUÑAN declara que es importante aprovechar la presencia del señor Bruna a fin de que se exponga, en general, lo que la Subcomisión propone modificar en su informe.

El señor BRUNA expresa que, respecto de la participación del pueblo en la democracia representativa, la Subcomisión ha estimado, en primer término, que la democracia no es ninguna dádiva del Estado a ciertos miembros de la sociedad política. La experiencia de muchos países y la muy particular nuestra, señalan que la democracia es una distinción, es un régimen que el pueblo debe merecer y cumplir, por tanto, ciertos requisitos. La Subcomisión no cree que la democracia debe ser el mejor régimen de Gobierno en sí, de que debe sacrificarse cualquier expectativa por este ideal de participación popular.

La tendencia moderna no ha sido, hasta este momento, la reseñada, pero se está viviendo una época de rectificación de ese rumbo. Los principios liberales, los principios democráticos tuvieron gran auge para llegar a esta universalidad de participación del pueblo, eliminando toda clase de distinciones, algunas de ellas muy razonables —como eran aquellas de separación de sexo— pero otras no parecen tan evidentes, como son la de disminuir la edad o eliminar los requisitos de cultura, de instrucción, o requisitos de tipo espiritual o moral.

La democracia debe mantenerse a sí misma. Por lo tanto, debe tomar toda clase de precauciones para que no tenga, dentro de sí, el germen de su propia destrucción. Es difícil un gobierno democrático ya que requiere de

² Concorre el señor Patricio Barros Alemparte, Vicepresidente de la Subcomisión encargada del estudio del Sistema Electoral, Ley de Elecciones y Estatuto de los Partidos Políticos.

mucha colaboración, de mucha sensatez, de mucha responsabilidad, no sólo de los gobernantes que están actuando en representación del pueblo, sino que también de ese pueblo que, de algún modo, actúa al designar a sus representantes.

Dentro de la actividad del pueblo en un Estado, se distinguen claramente tres rubros: En primer término, el hecho de ser simple habitante del país. A estas personas el Estado les debe reconocer toda clase de derechos y garantías. En consecuencia, se consigna, en el texto constitucional, un capítulo relativo a las garantías individuales, sin distinción de edad, de sexo, de condiciones personales o de nacionalidad, asegurando, a todo el que pisa el territorio chileno desde la libertad hasta el derecho de adquirir propiedades y de disponer de ellas.

En segundo lugar, se establece otra categoría, que es la de los nacionales, a quienes el Estado les reconoce esta calidad más íntima de vinculación entre el individuo y la sociedad civil. Se hace la distinción, entonces, entre extranjeros y chilenos.

Y, finalmente, —esta última etapa ya más restringida—, dentro de todas estas personas que tienen el vínculo moral, afectivo y de nacionalidad, sólo los más, pero no todos, tendrán ingerencia en el manejo de la cosa política.

En consecuencia, el Estado no está otorgando un beneficio, sino que está señalando quiénes tendrán la responsabilidad de decidir en el manejo de los destinos del país y, como no es un regalo, sino una responsabilidad que se da a estas personas, puede el Estado, por tanto, exigir el cumplimiento de ciertos requisitos.

El señor Bruna informa que la Subcomisión inició el estudio de los factores de tipo intelectual y, sobre este particular, manifiesta que es leve el requisito de saber leer y escribir. Afortunadamente, las estadísticas de nuestro país señalan un bajo índice de analfabetismo, más bajo, aún, en comparación con otros de Iberoamérica. Cree —y en esto no compromete la opinión de la Subcomisión sino la suya propia— que esta modificación al texto constitucional, en orden a eliminar el requisito de saber leer y escribir, tuvo un cierto dejo de demagogia, fue un arrastre en toda la etapa algo inconsciente, que se vivió durante muchos años en la política nacional, de congraciarse con supuestas mayorías que no eran tales, sino que eran personas que voceaban más que el resto. Pero, declara no convencerle el hecho de que una persona que tiene dificultades —de las que no tiene ninguna culpa— para el manejo de sus propios negocios por esta desgracia de no saber leer y escribir, deba dársele capacidad para resolver los problemas políticos. En la actualidad, hay otros medios por los cuales las personas se informan; no sólo es el diario, la prensa, la revista o el libro. También se informan por televisión, por la radio, por los comentarios personales. Pero, continúa siendo la nuestra una cultura basada en la escritura, y sólo recientemente se está en la etapa de la radio y la televisión que cambiará el fundamento de la información y de la cultura.

En su opinión, quien no tiene acceso a los medios de expresión escrita, se encuentra limitado y en situación de inferioridad frente a otros. El Estado tiene la responsabilidad, —no la gente humilde, modesta y generalmente pobre que no ha tenido acceso a este beneficio— y el Estado está consciente de eso, y día a día está corrigiendo ese problema. Estima que llegará el momento en que no tendrá ninguna trascendencia el hecho de que la Constitución diga que tienen derecho a ser ciudadanos los analfabetos o los que sepan leer y escribir, porque las diferencias habrán desaparecido.

Como no es de tanta trascendencia y porque implica renunciar a la convicción de que la ciudadanía no es un beneficio, sino una responsabilidad, es preferible sacrificar esa imagen de retroceso, para mantener la impresión y la convicción de que ésta es una responsabilidad que debe dársele a las personas mayormente capacitadas para asumirla.

1.10 Sesión N° 67 del 2 de septiembre de 1974

A propósito de la discusión sobre los requisitos para ser ciudadano. Alcance de la locución "chilenos". Saber leer y escribir³

El señor GUZMAN recuerda que ha presentado una indicación a fin de que se deje expresa constancia de que son ciudadanos los "chilenos, sean varones o mujeres" o "cualquiera que sea su sexo".

El señor EVANS es partidario también de decir expresamente: "varones o mujeres".

El señor GUZMAN expresa que el fundamento de la indicación obedece a que el texto actual dio lugar a admitir, como interpretación constitucional válida, que no votaban las mujeres, reservando a la ley la determinación de si estos "chilenos" eran sólo varones, o varones y mujeres.

Cree que como un homenaje a la mujer, se debe establecer en la Constitución que votan varones y mujeres, aunque esté en el consentimiento público general del país que ésa es la interpretación correcta del precepto.

El señor BRUNA advierte que desea hacer la prevención de que si en este caso se va a explicar que por chilenos se entiende a hombres y mujeres, cada vez que en la Constitución se use un término genérico, como éste, habrá necesidad de explicarlo, porque si no se aducirá el argumento contrario de que si no se especificó la expresión "chileno" es porque era restringido al sexo masculino.

El señor SILVA BASCUÑAN señala que esa interpretación está salvada en el Código Civil.

El señor ORTUZAR (Presidente) señala haber hecho exactamente la misma observación del señor Bruna. Incluso, agrega, le pareció inconveniente poner en duda que las mujeres tuvieran derecho a voto y tener que decirlo especialmente. No cabe ninguna duda de que al emplear el constituyente la expresión "chilenos" se está refiriendo a hombres y mujeres, porque hay una disposición del Código Civil que establece que cuando se habla de hombre, niño, etcétera, se entiende comprendido el sexo opuesto.

El señor GUZMAN señala que tenía presente el argumento del señor Bruna, pero declara que es necesario explicitar en esta parte que la expresión "chileno" comprende a hombres y mujeres, porque con el texto actual se

³ Concorre el señor Patricio Barros Alemparte, Vicepresidente de la Subcomisión encargada del estudio del Sistema Electoral, Ley de Elecciones y Estatuto de los Partidos Políticos.

mantuvo sin derecho a sufragio a las mujeres, en elecciones municipales y en elecciones generales, hasta el año 1949. De manera que la interpretación de ese texto dio lugar para marginar a las mujeres del derecho a sufragio.

El señor DIEZ es partidario de señalar y dejar constancia en la historia fidedigna del establecimiento de la Constitución, que por acuerdo unánime de la Comisión, la expresión "chilenos" comprende tanto a los varones o mujeres, y que se ha tenido presente para dejar esa constancia, además del uso y la forma adecuada de las palabras que ordena la Real Academia Española y el Código Civil, los problemas que se produjeron en la interpretación de ese texto en el pasado. Así, se evitará repetir la explicación. Estima que tiene razón el señor Bruna, porque no es posible que cada vez que se diga "chilenos" se añada "varones o mujeres".

El señor ORTUZAR (Presidente) añade que se establecerá en la misma Constitución un precepto que considerará la igualdad absoluta de derechos entre el hombre y la mujer, principio que ya se señaló en el memorándum.

El señor GUZMAN expresa que quedaría satisfecho con lo señalado por el señor Díez. Es decir, precisar que el fundamento de su indicación es evitar la interpretación dada durante mucho tiempo al texto constitucional vigente en el sentido de que era posible, de acuerdo con la Carta Fundamental, eliminar del derecho de sufragio a las mujeres, y que ahora la Comisión aprueba la redacción, con la expresa y unánime salvedad de que esa interpretación sería inconstitucional.

El señor ORTUZAR (Presidente) declara que quedará constancia en el acta de que el sentido de la expresión "chileno" comprende tanto a los varones como a las mujeres, especialmente si se tiene en cuenta lo que dispone el artículo 25 del Código Civil.

En seguida, agrega que el segundo requisito que señala el anteproyecto de la Subcomisión es que los mayores de 21 años sepan leer y escribir. A este respecto recuerda que el señor Bruna señaló que la cantidad de analfabetos que votó en la última elección general fue de 100 mil a 120 mil personas.

El señor SILVA BASCUÑAN señala que dentro de su idea de la próxima configuración de nuestro sistema político y en la misma medida en que se trate de marginar los valores fundamentales de nuestra convivencia de la contienda puramente cívica entre partidos, es partidario de que el círculo de la representación se obtenga con la máxima participación.

Además, agrega, las formas de los medios de comunicación social —en que los canales de televisión, incluso, están llegando al país entero— han adquirido tal consistencia que la unidad de la información y del pensamiento nacionales ha avanzado enormemente, lo que contribuye a que exista un conocimiento generalizado de una serie de antecedentes que era imposible concebir cuando se dictó la Constitución de 1833, e incluso, la de 1925. De manera que, referida ya la cultura general y cívica no simplemente a la

exigencia de saber leer y escribir, sino expresada en todos los cambios de pensamiento e información de la ciudadanía, le parece que debe darse el paso —más bien, sostenerlo, porque ya se había dado— de permitir el voto de los analfabetos.

El señor EVANS estima que la exigencia constitucional de saber leer y escribir no se justifica en nuestro país, tanto por las razones dadas por el señor Silva, como por el hecho de que nuestra Carta Fundamental consagra desde hace cincuenta años el precepto que dispone que la educación primaria es obligatoria, reemplazado en el Estatuto de Garantías Constitucionales por las expresiones "la educación básica es obligatoria". A su juicio, hablaría muy mal de nuestra institucionalidad y de la realidad política y social de Chile que aquello que se estableció en 1925 —lo que, por lo demás, ya existía en la ley de Educación Primaria Obligatoria, dictada cuatro o cinco años antes— como norma constitucional, ratificada en 1971, no haya logrado ser realidad en el lapso de cincuenta años o más.

El señor DIEZ manifiesta que efectivamente ello no se ha logrado.

El señor EVANS responde que aún cuando sea así, la confesión constitucional de esa realidad no le parece procedente.

Ahora bien, agrega, ¿en qué medida no se ha conseguido? Estima que en una proporción muy mínima, porque el gran porcentaje de analfabetos existente hoy día es, seguramente, gente de edad superior a 40 o 50 años. Los no letrados menores de 20 o 30 años actualmente son una cantidad prácticamente ínfima. De manera que la disposición constitucional se ha cumplido en gran proporción, pero, en todo caso, aparecería como una contradicción manifiesta en el texto constitucional haber establecido durante más de cincuenta años —así ocurre desde 1925— que la educación primaria es obligatoria, por una parte, y, en seguida, exigir como requisito habilitante de la ciudadanía, saber leer y escribir. Estima que no decir nada es mucho más procedente e imponer, como exigencias, ser chileno y haber cumplido determinada edad. Lo demás le parece absolutamente innecesario, irrelevante en gran medida e improcedente por las razones que señaló.

El señor GUZMAN desea adherir a los planteamientos hechos —que también formuló en sesión anterior— en el sentido de que los derechos que emanan de la ciudadanía no tienen por qué estar relacionados con la exigencia de saber leer y escribir. Insiste en que la discusión de si el sufragio es un derecho, es muy interesante, pero la obviaría por irrelevante, desde el punto de vista práctico. Cree que es un derecho o una función —como quiera que se la tome— que depende más de la intuición que del número de conocimientos acumulados, sobre todo cuando quienes lo ejercen pueden tener acceso en forma libre y directa —a través de la televisión y de otros medios no tan perfectos, pero también importantes como la radiodifusión— a los diversos planteamientos e inclusive a la identidad física de las personas que van a ser elegidas. Es cierto que esta idea se complica un poco más cuando se piensa en el plebiscito, porque en este caso se trata de

decidir entre ideas, y para distinguir entre conceptos hay que tener mayor cultura que para hacerlo respecto de las personas.

Pero la línea gruesa es que la mayoría de las veces que los ciudadanos son llamados a sufragar deben elegir personas. Y ésta es una decisión que emana fundamentalmente de la intuición, del buen sentido y del espíritu, mucho más que del conjunto de conocimientos acumulados.

Está de acuerdo en exigir requisitos mayores para los que ejerzan determinados cargos. En eso no hay discusión, agrega, pero no hay que perder de vista una cosa: no cree que en el ejercicio de la función de gobernar lo más importante de todo sea el tener un gran número de conocimientos. Le parece que el espíritu humano se ha pervertido en personas de grandes conocimientos. A su juicio, no hay perversión mayor del espíritu que la doctrina marxista-leninista. Es una perversión extrema del espíritu, porque es llevarlo al colmo de la utopía. Sin embargo, tras de ella han marchado grandes intelectuales en el mundo y gente de cuya inteligencia y cultura nadie podría dudar. De manera que incluso en la forma como se comportan en la vida cívica las personas con cultura y la gente que carece de ella, no ve ningún argumento muy categórico en favor de las primeras. La cultura no ha demostrado ser un elemento que lleve a la gente a comportarse mejor, de acuerdo al padrón de la virtud y del bien.

De manera que, por todo ese conjunto de razones, unido al hecho de que hoy el analfabetismo es, a su juicio, muy escaso, y el alfabetismo no es una expresión muy elocuente de cultura —porque saber leer y escribir no es nada—, entendería, aunque no compartiría, que se pretendiera exigir, para sufragar, la educación primaria. Pero saber leer y escribir es un requisito que para él prácticamente no cuenta, porque las personas semianalfabetas tampoco están habilitadas para leer nada, porque lo hacen con una lentitud que verdaderamente no les hace agradable el ejercicio de la lectura, por lo cual no lo practican.

El señor DIEZ señala que el fondo de la discusión es determinar si se es partidario de exigir que para ser ciudadano sea necesario saber leer y escribir.

El señor Silva Bascuñán, agrega el señor Díez, tiene razón en la teoría general de la ciudadanía, en el sentido de que saber leer y escribir no es relevante para la condición de ciudadano; pero si desea llevar la discusión al terreno del sufragio, hay que situarla en si se es o no partidario de que pueda figurar en el padrón electoral la persona que no sabe leer y escribir.

El señor GUZMAN pregunta si el padrón electoral se hace de oficio, ¿cómo se va a determinar si una persona sabe leer y escribir? Si es así, ¿tendrán esas personas, cuando cumplan 21 años, que rendir algún examen de lectura?

El señor BRUNA contesta que se parte de la base que el Rol Único Nacional tiene todos esos elementos: grado de instrucción, grupo de sangre, color del cabello, etcétera.

El señor GUZMAN acota que saber leer y escribir no es ningún grado de instrucción. Si una persona sabe leer y escribir, lo sabe o no lo sabe. Pregunta: ¿Tan perfecto será el rol que, en un momento dado, tenga un examinador que pregunte a la persona si sabe leer y escribir?

El señor BRUNA señala que si la persona no aparece en el Padrón habrá un tiempo suficiente para la impugnación; para eliminar a los mal incluidos e incorporar a los excluidos. Ese es un riesgo que hay que correr. En todo caso se van a publicar listas, para que los interesados las impugnen.

El señor SILVA BASCUÑAN declara que acepta naturalmente la consecuencia deducida por el señor Díez en el sentido de que el planteamiento suyo debe llevar a distinguir dos problemas distintos: el de la exigencia de mínima instrucción en la ciudadanía, y la exigencia de mínima instrucción en el sufragio. Pero le parece que el sistema del padrón electoral, que supone un enriquecimiento técnico enorme respecto de lo que se tenía, vendrá aparejado de un sistema de votación para el cual eventualmente no se exigirá saber leer y escribir, como sucede en otras partes. De manera que ya estaría aceptada su postura de no exigir el requisito para los efectos del sufragio, pero sí para ciertos derechos que emanan de la ciudadanía.

El señor EVANS deja constancia de que los argumentos en que se funda para oponerse al precepto de la Subcomisión en la parte relativa a saber leer y escribir rigen tanto para el requisito de la ciudadanía como para figurar en el padrón electoral.

La verdad, agrega, es que se funda en que el ordenamiento jurídico no puede reconocer públicamente la ineficacia suya y de las autoridades chilenas al establecer un requisito que, desde hace aproximadamente cincuenta años, está eliminado de la propia preceptiva constitucional. Se supone que en Chile no hay analfabetos, y la Constitución no puede reconocer que existan.

El señor ORTUZAR (Presidente) señala que la pregunta formulada por el señor Guzmán hace un instante, corresponde a la misma que iba a plantear él. Definitivamente se inclina por no establecer la exigencia de saber leer y escribir, porque constituiría una dificultad enorme para el padrón electoral determinar si un ciudadano sabe leer y escribir. De lo contrario el padrón electoral será muy precario, pues se imagina que deberá atenerse a la simple declaración que haga a la autoridad la persona consultada, ya que no admite la idea —al igual que el señor Guzmán— de que se haga un examen práctico de cada persona para determinar si sabe leer y escribir.

Por otra parte, el requisito de la edad es de carácter físico y perfectamente comprobable: el individuo cumplió o no cumplió los 21 años; pero no habrá seguridad en cuanto a si sabe leer y escribir.

En consecuencia, cree que el padrón electoral estará construido sobre bases muy precarias si se mantiene este requisito. Por eso se inclina por su supresión.

El señor DIEZ advierte que la Comisión está de acuerdo en suprimir del artículo 7° del anteproyecto el requisito de saber leer y escribir, y que concuerda con los demás integrantes de ella.

Sin embargo, desea dejar constancia ahora, para no hacerlo nuevamente al discutir el artículo 9° del anteproyecto de la Subcomisión, de que en éste es partidario de una solución intermedia, que reconozca la realidad chilena en el sentido de establecer como principio en la Constitución el de que para figurar en el padrón electoral hay que saber leer y escribir, consignando un artículo transitorio que exima de esta obligación a las personas de cierta edad que han tenido dificultades prácticas para aprender a leer y escribir.

El señor ORTUZAR (Presidente) pregunta, sólo con el objeto de aclarar una duda, ¿cómo podrá, de oficio, el padrón electoral determinar qué chilenos saben leer y escribir?

El señor DIEZ responde que de manera muy simple, porque en el Rol Único Nacional figurarán todos los grados de instrucción de una persona. En el sistema de impugnación, tal persona tendrá derecho a reclamar su inscripción por cumplir el requisito omitido de saber leer y escribir.

El señor BRUNA señala que para la información del Rol Único Nacional los grados de instrucción deberán ser comprobados. No bastará con que una persona diga que tiene tal o cual profesión, como sucede actualmente cuando se va al Registro Civil e Identificación a sacar carnet, sin acreditar tal calidad. Hoy en día se da la información, la creen y la anotan. En el RUN todo deberá ser acreditado, para que posteriormente la información tenga la confiabilidad mínima. De manera que cuando el RUN diga que una persona sabe leer y escribir, está comprobado que lo sabe.

El señor GUZMAN manifiesta que el debate en esta parte es sólo anecdótico, porque las opiniones que se han dado conforman mayoría de la Comisión para no exigir el requisito, sea que el padrón fuere tan hábil o lerdo como para contener dicho dato.

El señor BRUNA advierte que el señor Presidente se inclinó finalmente por esa posición ante el argumento de la factibilidad o dificultad de comprobar si una persona sabe leer y escribir.

El señor ORTUZAR (Presidente) declara, en todo caso, tener sus dudas, pero expresa que hay mayoría para suprimir el requisito de saber leer y escribir.

—Así se acuerda.

1.11 Sesión N° 73 del 26 de septiembre de 1974

*A propósito de la discusión sobre derecho a sufragio de los extranjeros y características del sufragio. Obligatoriedad y secreto del sufragio.*⁴

El señor ORTUZAR (Presidente) expresa que, en atención a que los señores Guzmán y Ovalle no formulan mayores objeciones a los términos del precepto en debate, el texto quedaría redactado en la siguiente forma: "Con todo, los extranjeros avocados ininterrumpidamente en Chile por más de diez años y que cumplan con los requisitos señalados en el inciso primero integrarán el padrón electoral y podrán ejercer el derecho a sufragio en los casos y forma que determine la ley".

—Acordado.

El señor GUZMAN hace presente que desea dejar constancia de que su proposición ha contado, desde luego, con su voto favorable y también con el del señor Ovalle, cuyo razonamiento comparte.

Agrega que, luego de aprobada la disposición debatida, y al margen de la discusión suscitada sobre ambas proposiciones, desea puntualizar que él no deriva del texto aprobado la inconstitucionalidad de una ley que consagrara el derecho a voto de los extranjeros como un deber, en los casos en que se les confiera, porque estima que la frase "podrán ejercer..." es tan facultativa como el derecho a sufragio. Cree que si se estima que esta disposición dejaría en carácter de inconstitucional una ley que hiciera obligatorio el voto para determinados extranjeros, debería admitirse que también tendría ese carácter una ley que establezca como obligatorio el voto para los chilenos ante la expresión "La calidad de ciudadano otorga el derecho a figurar en el padrón electoral; el de sufragio...".

Agrega que, a su juicio, no existe mayor diferencia entre ambos casos, de manera que no le parece que sea tan categórico el precepto aprobado como para estimar que sería inconstitucional, en el futuro, una ley que diera carácter obligatorio al voto de los extranjeros, y cree que si esa ha sido la intención del acuerdo no considera que ella ha sido categóricamente lograda con la redacción que se ha aprobado, ya que podría ser constitucional, en virtud de esta disposición, una ley que hiciera obligatorio el voto de los extranjeros.

El señor ORTUZAR (Presidente) manifiesta que la observación formulada por el señor Guzmán también sería válida respecto de la redacción de que él es autor.

⁴ Concorre el señor Patricio Barros Alemparte, Vicepresidente de la Subcomisión encargada del estudio del Sistema Electoral, Ley de Elecciones y Estatuto de los Partidos Políticos.

El señor GUZMAN concuerda con el alcance hecho por el señor Ortúzar, y señala que ya no se trata de una discusión entre ambas redacciones propuestas —aspecto que se ha resuelto en favor de la sugerencia de la Mesa— sino que ha expuesto su planteamiento sin remitirse a su proposición, que sólo obtuvo dos votos de minoría.

El señor ORTUZAR (Presidente) considera que podría estimarse que el problema aún no se encuentra resuelto.

El señor GUZMAN coincide con el señor Ortúzar en que el asunto no está totalmente dilucidado, y agrega que no meditó en este aspecto específico al elaborar su indicación, aunque siempre ha pensado en la idea de que el sufragio es un derecho y no una obligación, porque el que no desea sufragar no tiene un concepto formado de lo que debe hacer y en este caso, es preferible que no vote, pues, en esta forma se evitarán decisiones absurdas y hasta perjudiciales al interés común.

Agrega que el señor Ovalle objetó la redacción que propuso, porque deseaba que de ella se dedujera una conclusión que bien pudo quedar en el ánimo de la Comisión, pero que no es efectiva.

El señor OVALLE señala que el señor Guzmán tiene razón en cuanto se refiere a que del texto aprobado no puede concluirse que para el extranjero el sufragio constituirá un mero derecho, y añade que su propósito era el de que esta redacción incluyera —la proposición de la Mesa le satisface— la posibilidad de que la Comisión resolviera que, a lo menos, para el extranjero, el sufragio constituye sólo un derecho. Declara que es partidario —oportunamente dará las razones— del sufragio-obligación respecto del chileno, y reitera que era su deseo que quedara abierta la posibilidad de que el sufragio constituyera un simple derecho para el extranjero, posibilidad que obviamente existe, aunque no puede —concuerda en este aspecto con el señor Guzmán— deducirse como una conclusión.

El señor SILVA BASCUÑAN estima que para que pudiera ocurrir lo señalado por el señor Ovalle, debería expresarse en el texto la frase “y tendrán la facultad” que les dé el derecho a sufragio.

El señor GUZMAN considera que, entonces, sería el legislador quien determinaría el carácter obligatorio o facultativo del sufragio, por ejemplo, de los analfabetos.

El señor OVALLE manifiesta que el aspecto a que se ha referido el señor Guzmán debería determinarlo más adelante la Comisión, mediante una frase que, por lo menos, en forma indirecta, prescriba que el sufragio será obligatorio para los chilenos, con el objeto de que el legislador no se aparte de la opinión o propósito de la Comisión.

El señor GUZMAN concuerda con la opinión del señor Ovalle, y consulta si el inciso aprobado es el último del artículo sobre ciudadanía.

El señor BARROS señala que, en relación con la pregunta formulada por el señor Guzmán, faltaría una disposición atinente a los nacionalizados chilenos propuesta por la Subcomisión encargada de estudiar el Sistema Electoral.

El señor ORTUZAR (Presidente) hace presente que respecto de los nacionalizados, la Comisión consultó en el N° 4° del artículo sobre nacionalidad, un precepto que prescribe: "Los nacionalizados en conformidad a este número tendrán opción a cargos públicos de elección popular sólo después de cinco años de estar en posesión de sus cartas de nacionalización". Consulta a la Comisión si estima conveniente incorporar en este artículo relativo a la ciudadanía, algún nuevo inciso sobre aspectos concernientes a dicha materia.

El señor EVANS considera procedente incorporar en este artículo algunos preceptos que estima necesarios para culminar el precepto inicial sobre ciudadanía, por cuanto a continuación de éste corresponde tratar —según el orden programado— el artículo relativo al padrón electoral, después, el que atañe a la suspensión del derecho a figurar en dicho padrón, y el siguiente, que guarda atinencia con la pérdida de la ciudadanía y el mecanismo de la rehabilitación.

Señala que, por lo menos, dos preceptos, uno de los cuales acaba de ser debatido, deberían incorporarse en el artículo inicial de la ciudadanía, y agrega que, en primer lugar, correspondería dejarse constancia constitucional de una norma establecida en el artículo 7° de la Constitución, que dispone que en las elecciones populares el sufragio siempre será secreto, y que no recuerda haberla leído en el anteproyecto elaborado por la Subcomisión encargada de estudiar el Sistema Electoral.

Agrega que, en segundo término, podría consultarse en este mismo artículo inicial la sugerencia del señor Ovalle, que a todos los miembros de la Comisión les parece satisfactoria y atinada, en el sentido de prescribir que el sufragio será obligatorio para los chilenos en las elecciones y plebiscitos, todo ello, por supuesto, sin perjuicio de que se propongan otras disposiciones que pudieran tener cabida, por su importancia y jerarquía, en este precepto inicial atinente a la ciudadanía.

El señor GUZMAN expresa que acerca del carácter secreto del sufragio concuerda absolutamente en que debe mantenerse como norma constitucional, pero incorporada en el artículo siguiente, relativo al padrón electoral, el cual, dentro de los términos propuestos por la Subcomisión antes mencionada, finaliza expresando que "La ley fijará la forma de confeccionar el padrón electoral, su duración, la anticipación con que deberá publicarse y la forma en que se emitirá el sufragio, como, asimismo, el sistema... etcétera".

En cuanto concierne a la otra indicación mencionada por el señor Evans, estima que el problema que involucra debería considerarse con mayor

atención, pues personalmente cree que el sufragio no debe tener carácter obligatorio, en primer lugar, porque la experiencia de esta forma de sufragio ha demostrado su ineficacia práctica, ya que quien no desea votar no lo hace, sin que sea posible aplicarle sanciones por las dificultades de orden práctico que existen para ello, lo que es una realidad conocida por todos los que han vivido bajo el sistema del sufragio obligatorio.

Añade que, además de lo anterior, considera que si una persona no desea sufragar se debe a que carece de interés en hacerlo, y cuanto a la posibilidad de que ella vote en blanco, sucede que, normalmente, esa persona nunca lo hace de esa manera, porque, forzada a decidir, resuelve en alguna forma determinada. Cree que en este aspecto debería analizarse el problema desde el punto de vista de la psicología humana, de acuerdo a la cual, si a una persona se la compele a adoptar una decisión que no le interesa, su tendencia natural es la de obtener información de cualquier manera y votar por alguien, porque el voto en blanco es casi antinatural y constituye una excepción, y en ese caso el voto emitido carece de todo sentido de responsabilidad.

Agrega que por las razones expuestas, considera que forzar a una cantidad apreciable de ciudadanos, que por buenos o malos motivos, no tienen opinión formada ni mayor interés en votar —si se les dejara abierta la posibilidad no concurrirían a sufragar— sería, a su juicio, inducir a esas personas a emitir un voto de extraordinaria carencia de seriedad, de meditación y de peso.

Señala su deseo de que con la mayor amplitud posible, sin que esta apreciación suya signifique en modo alguno una opinión definitiva sino, simplemente, el planteamiento de una inquietud, se revisara la conveniencia de establecer el sufragio obligatorio, dado que en el futuro no existirá el problema de la obligatoriedad de la inscripción electoral, porque el padrón electoral se integrará de oficio, de manera que todo ciudadano gozará de ese derecho sin ningún problema, por lo cual cabe preguntar si es conveniente forzar a emitir su voto a alguien que no tiene interés en hacer uso de ese derecho.

El señor OVALLE cree que el procedimiento para tratar el resto de las disposiciones de este artículo inicial debe sujetarse al orden establecido en su inciso segundo, relativo a las consecuencias de la calidad de ciudadano, y señala que concurda, por consiguiente, en que antes de referirse al sufragio, es necesario aludir al padrón electoral, del cual deriva ese derecho, y una vez redactadas tales disposiciones, proceder a abordar el problema del sufragio.

Estima indispensable tipificar la clase y la naturaleza del sufragio que otorgará la Constitución chilena, porque se trata de una institución fundamental en la democracia, en la que se generan las demás que deben regir el Estado. Declara que es partidario del sufragio obligatorio y secreto para todos los chilenos, por las razones de orden lógico y práctico derivadas de la experiencia política nacional.

Hace presente que en el orden lógico, quienes se desentienden del ejercicio de este particular derecho denominado de sufragios son los grupos ciudadanos que están satisfechos con la estructura jurídica, política y social que tiene el Estado, desinterés que no atañe a lo profundo de la cosa pública o al problema de la conducción del país, sino que trasunta una actitud de satisfacción y de conformidad con el régimen social y político, es decir, en otros términos, se trata de ciertos ciudadanos que, en un plano general, prefieren disfrutar de un día de recreación o descanso antes que realizar el mínimo sacrificio de concurrir a expresar su opinión, en la que se encuentra involucrado algo más que una mera decisión intelectual, como es la manifestación de su actitud frente a la sociedad de que forma parte.

Agrega que ésta es la obligación que tiene el ciudadano chileno en materia de sufragio, porque el voto está determinado —en este aspecto sería necesario entrar en disquisiciones y especulaciones diversas— no por un proceso intelectual de orden filosófico o ideológico, sino que por un factor más consustancial a la naturaleza animal del hombre, como es su posición derivada de circunstancias de orden material e inmaterial muy complejas frente a la sociedad.

Estima que por estas consideraciones los ciudadanos tienen la obligación de expresar su posición, porque si el sufragio no fuera obligatorio, significaría dejar abierta la posibilidad a los activistas de siempre, que siendo minoría en las colectividades políticas democráticas, las manejan conforme a su voluntad, ante la inercia, la inoperancia y el desinterés de quienes debieran defenderlas, que son precisamente aquellos que se encuentran conformes con la sociedad, de lo que resulta que una forma de constreñirlos a expresar esa satisfacción es, justamente, no sólo inducirlos a sufragar sino compelerlos a ello.

Añade que por este motivo —entre otros— es partidario, desde un punto de vista general, de la obligatoriedad del sufragio, además de las razones prácticas que a continuación esbozará. Señala que la experiencia demuestra que aún en elecciones muy reñidas, la ineficacia de la antigua legislación para hacer efectiva la imperatividad del sufragio, impulsó a muchos chilenos a no cumplir con el deber de defender la democracia en la cual tenían fe, confiados en que los demás lo hicieran en número adecuado para evitar el peligro que se cernía sobre los chilenos, y agrega que en una actitud extraordinariamente cómoda, esos chilenos prefirieron la recreación y el descanso antes que concurrir a expresar su posición de rechazo frente a un grupo que, con audacia y recursos, no obstante su reducido número, alcanzaría el poder en el país, con las nefastas consecuencias de todas conocidas.

Considera que el problema es distinto, entonces, pues no se discute la obligatoriedad, sino la eficacia para controlarla, y al respecto estima que existen medios para lograrlo —piensa que habrá oportunidad de discutir esta materia— como, por ejemplo, la confección de una cartilla en la cual,

quien recibe el voto, deje constancia de ese hecho, exigiéndose el cumplimiento de este deber para el ejercicio de determinados derechos.

Señala que el problema que se presentaba provenía de una legislación inadecuada para vigilar el cumplimiento de la obligación, que es elemental respecto del chileno, quien, si no adopta una determinada posición frente a los problemas del país, no merece, por consiguiente, ejercer otros derechos, y estará forzado, entonces, a interesarse en ellos, por cuanto si no cumple con dicho deber no podrá disfrutar de ciertos privilegios y ventajas personales que dependen de ese cumplimiento.

Manifiesta que por estas razones de orden general y práctico es partidario, en principio, de la obligatoriedad del sufragio, porque la condición de chileno, así como otorga derechos frente a la Patria, impone, también, deberes ante la misma, y el primero de ellos es preocuparse de su destino.

El señor ORTUZAR (Presidente) expresa que será muy breve en sus observaciones, porque en las últimas frases de la intervención del señor Ovalle se encuentra condensado cuanto deseaba manifestar acerca de este problema.

Agrega que no le merece duda alguna que el voto, en el caso de los nacionales, debe ser obligatorio, y todavía más, consideraría extraordinariamente grave que la Constitución estableciera la norma de que el sufragio implica una facultad, porque ello sería reconocer, en principio, que a los chilenos puede serles indiferente la suerte de su país.

Cree que dentro de los preceptos que conformarán la Carta Fundamental, debe, necesariamente, encontrarse presente la obligación que asiste a todo chileno de interesarse por el destino de su Patria y de las autoridades que ejercerán el gobierno, pues, lo contrario significaría aceptar algo que atenta no sólo contra la lógica y las razones de orden práctico, sino contra un principio —para él lo es— cual es el deber de todo chileno de interesarse por la suerte de su país.

Señala que por ello, desde un punto de vista ideológico, no le merece duda alguna que debe consagrarse el voto obligatorio, cuyos fundamentos de índole práctica fueron aportados por el señor Ovalle, y que, a su juicio, son de extraordinaria importancia.

Considera que si bien es efectivo —como opina el señor Guzmán— que en muchas ocasiones es difícil obtener que los ciudadanos cumplan con el deber de sufragar, procede reconocer, también, que han sido muchos quienes han comparecido a cumplirlo porque en la ley se encontraba establecida la obligación de sufragar, y si así no hubiera sucedido, probablemente habría sido mayor el número de ciudadanos que dejaron de interesarse por la cosa pública, dejando el campo abierto para los que desean la destrucción del sistema institucional. Hace presente que por todas las razones expuestas se inclina por la obligatoriedad del sufragio en el caso de los chilenos.

El señor SILVA BASCUÑAN manifiesta que le agrada el hecho de que se estén discutiendo las condiciones relativas al sufragio antes que el Padrón Electoral, por cuanto estima —dentro del plan lógico y sistemático que concibe su inteligencia— que ese Padrón es una simple operación administrativa, consecencial de las disposiciones sustantivas sobre todo el sistema de ciudadanía y sufragio que se encontraba incorporado en la Constitución, de manera que le parece de la lógica más elemental que primero se debata la sustancia de la Carta Fundamental, y, después, la operación administrativa del encargo al legislador de configurar el padrón electoral.

Agrega que consideraría gravísimo para el orden social que el voto no fuera obligatorio, y cree que el sufragio puede ser facultativo para quienes integran grupos o sociedades en que están comprometidos valores simplemente facultativos u optativos a su respecto, como, por ejemplo, en el caso de una persona a quien puede atraerle la música en mayor o menor grado y que pertenece a una sociedad de compositores, en la cual es libre de actuar o no porque se trata de un valor que no representa la sustancia de su personalidad. Estima, en cambio, que cuando el voto de esa persona concierne a la sociedad política, están comprometidos los valores más fundamentales, obligatorios y necesarios, acerca de los que debe pronunciarse, pues su propio desarrollo humano se encuentra involucrado en ellos.

Cree que sería la contradicción más absoluta con el reconocimiento de la trascendencia de la sociedad política, que allí donde están en juego, precisamente, los valores más sustanciales para el desarrollo de la persona, no se la obligue a determinar el curso que llevará dicha sociedad, en la que se encuentran comprometidos valores tan esenciales en el orden temporal.

Expresa que, además, dejar entregado el sufragio a la libre voluntad del ciudadano significa volver a una concepción que podría explicarse en una sociedad puramente aristocrática o de "élite", pero de ningún modo en una democracia en la que todos sus integrantes están llamados a participar, lo que contribuiría a desatar, precisamente, en último término, una lucha entre los polos opuestos, que sienten con gran fuerza y energía las condiciones extremas de la sociedad y que jamás se abstendrán de votar. Señala que lo anterior significaría polarizar la vida política nada más que en aquellos grupos que se encuentran más afiebrados con ciertas situaciones y planteamientos ideológicos, hecho que sería, a su juicio, profundamente grave.

Considera, por otra parte, que la historia política chilena demuestra que si los líderes políticos han actuado, en muchas oportunidades, con muy torcida o equivocada concepción del bien común, ha sido generalmente la masa de ciudadanos —en la misma proporción en que se le ha obligado a votar— la que ha determinado el grado necesario de resistencia, y en consecuencia, no le cabe duda alguna de que sería gravísimo no dar carácter obligatorio al sufragio.

El señor EVANS expresa que las opiniones vertidas por los señores Ortúzar, Ovalle y Silva Bascañán interpretan plenamente su pensamiento en esta materia, y hace presente que sólo desea agregar, a modo de acotación, que desde que inició su proceso de formación jurídica y de interés por la vida pública nacional e internacional, siempre concibió el sufragio como un derecho que otorgaba la Constitución, pero, también, como una función que cada hombre y cada mujer que habita un territorio determinado, debe cumplir en forma imperativa. Agrega que nunca le cupo duda alguna de que así debía suceder, ni jamás imaginó tal derecho como una facultad, vale decir, como aquello de lo que se puede disponer al arbitrio de cada uno.

Cree que —con el respeto que le merecen las opiniones del señor Guzmán— otorgar al voto la calificación de mera facultad, que puede o no ejercerse, es debilitar de tal manera la concepción contemporánea de lo que es una sociedad libre, abierta y democrática y toda la estructura que en ella descansa en lo esencial, que, realmente, encontraría muy débiles sus bases de sustentación si el ordenamiento jurídico permitiera a los hombres y mujeres de Chile interesarse o no en los procesos electorales.

Estima que el sufragio debe ser obligatorio, y recuerda que la Comisión culminó el documento sobre metas y objetivos de la nueva Constitución chilena, con un párrafo en que se aspiraba a establecer algunos mecanismos para robustecer la democracia chilena, y al respecto considera que se olvidó expresar en aquella ocasión que la nueva Carta Fundamental consagraría como obligatorio el sufragio, pues le parece que este último es un mecanismo que robustece el proceso democrático, y que proporcionará, si así se establece en la Constitución, una imagen de verdad y de autenticidad a la nueva democracia chilena de los años venideros.

Hace presente que las dos objeciones que ha escuchado son fácilmente replicables, y agrega que respecto de la formulada por el señor Guzmán en el sentido de que no le atribuía mucho mérito ni jerarquía moral o cívica al sufragio de quien vota porque se lo impone el ordenamiento jurídico, puede manifestar que las motivaciones para que una persona se decida en el campo de la elección a votar blanco, negro o amarillo, cuando las posibilidades son numerosas, revisten tal naturaleza que resulta absolutamente imposible entrar a calificar la mayor o menor bondad, en el plano ético o moral, de la decisión de una persona.

Cree que una persona puede concurrir a votar en forma totalmente entusiasta y facultativa, y sin embargo, la motivación que la impulsa puede carecer del peso, de la relevancia o del respaldo ideológico, personal, moral, cívico o patriótico que, por último, puede tener la decisión de quien, impelido a votar, resuelve pronunciarse por determinada alternativa.

Señala que ignora quien puede acertar mejor —porque no hay un mecanismo para ponderarlo— en cierto momento, frente a una coyuntura histórica, si el que concurre facultativamente a las urnas con gran entusiasmo y vota A, o el que va impelido a sufragar y vota B. Estima que

ni siquiera la historia puede juzgar el valor intrínseco que tiene el sufragio de una persona determinada, ni mucho menos, el de millones de personas, de modo que ese argumento no le convence.

Añade que en cuanto se refiere a la otra objeción, atinente a la ineficacia que habría tenido en Chile el establecimiento del sufragio obligatorio, en cuanto no habría producido la concurrencia a las urnas que debió originarse con disposiciones de carácter imperativo, sostiene que tal situación no tiene por causa que el sufragio obligatorio sea un error, sino que se debe a que no se han encontrado los mecanismos adecuados para que la obligatoriedad sea efectiva. Agrega que existen numerosos procedimientos para que aquélla pueda cumplirse —el señor Ovalle mencionó alguno importante— y en Argentina, por ejemplo, existe el carnet o tarjeta de reclutamiento para todo ciudadano, en el que figura un timbre que acredita haber sufragado en la última elección, y si así no ocurre, la persona queda marginada de la vida cívica e institucional de ese país.

Recuerda, en relación con esta materia, que en el mes de octubre de 1970, asistió a una comida de numerosa concurrencia, en compañía de una persona por la que sentía gran respeto, la cual pronunció una perorata de carácter político en la que formuló críticas prácticamente a todos los grupos políticos chilenos por no haber sido capaces de detener lo que, para él, significaba una catástrofe en ese momento: el triunfo relativo del candidato Salvador Allende. Agrega que esa persona fue tan violenta en sus apreciaciones que motivó que uno de los concurrentes le manifestara airadamente que él no tenía derecho moral para opinar en ninguna materia, porque había preferido permanecer en su residencia de la costa, con toda su familia, pues estimaba que el candidato de su simpatía estaba seguro de alcanzar el triunfo, réplica ésta que produjo tanta expectación y desconcierto que movió al afectado a retirarse de inmediato del recinto.

Considera que en Chile puede ponerse en práctica algunos mecanismos efectivos, que no representan un gasto demasiado elevado, como sería, por ejemplo, la publicación, por una sola vez, en el diario de mayor circulación de la capital de provincia —el Estado incurre en desembolsos apreciables en materia de publicaciones y deberá solventar una cuantiosa suma en la publicación del rol electoral— de la nómina de las personas que no sufragaron, lo que constituiría un importante mecanismo para hacer efectiva la obligación del sufragio. Agrega que es necesario, además, considerar que la tecnología irá entregando cada día mayor cúmulo de elementos para permitir que quien sufrague pueda acreditarlo, y por ende, hacer uso de su comprobante para el cumplimiento de trámites administrativos o de otra naturaleza.

Reitera que no le han impresionado los argumentos que se han aportado en contra del sufragio obligatorio, y añade que por las razones expuestas en el curso del debate, se declara no sólo un ardiente partidario, sino, también, un convencido de que el sufragio obligatorio es consustancial a todo régimen democrático, para que éste sea efectivamente sólido y perdurable,

y constituya una escuela de educación cívica mas poderosa que cualquiera otra que pueda imaginarse o sugerirse para una comunidad determinada.

El señor BARROS manifiesta que concuerda con todas las razones expuestas en favor de la obligatoriedad del sufragio, y estima que el problema radica en que la Ley Electoral calificó de obligatorio el sufragio, pero el Estado no tuvo capacidad física para sancionar la abstención. Agrega que las sanciones sobre la materia es fácil establecerlas, como, por ejemplo, la no percepción de la asignación familiar, entre otros medios, y recuerda que la ausencia de sanciones respecto del incumplimiento del deber de sufragar permitió en la última elección de parlamentarios, presionar en forma grave al electorado, siendo así como se impidió concurrir a las urnas a la mayoría de las mujeres residentes en las poblaciones Lo Valledor, José María Caro, y otras próximas a la capital, lo que conduce a la conclusión de que si el sufragio no es obligatorio resulta mucho más fácil realizar el cohecho al revés, es decir, impidiendo el ejercicio de ese derecho, por lo cual cree que no sólo debe consagrarse su obligatoriedad sino que, también, establecerse las sanciones adecuadas para los casos de incumplimiento.

El señor GUZMAN señala que desea intervenir brevemente con el objeto de clarificar o precisar que él sólo manifestó una inquietud sobre la materia en discusión, señalando, al mismo tiempo, que su opinión tenía carácter provisional, y terminando sus apreciaciones con una pregunta, hecho éste que confirma las dudas que le asistían y que continúa teniendo, aún cuando reconoce que los argumentos aportados son muy sólidos y le inclinan en mayor grado a favorecer la idea del sufragio obligatorio. Agrega que en tal circunstancia, en lugar de inclinarse provisionalmente —como hasta hace un momento— por la no obligatoriedad del sufragio, cree que se decidiría por su obligatoriedad, no obstante que no es un ardiente partidario de ella.

Expresa que para el sólo efecto del acta, desea puntualizar que en ningún momento ha dudado de que los ciudadanos tengan el deber de interesarse por la cosa pública y el deber moral de sufragar. Señala que, en ningún caso, desearía que de su duda o de su inquietud pudiera desprenderse lo contrario, pues en el orden del "debe ser" para él no existe la duda sobre el problema, y su inquietud ha estado y subsiste respecto a que si en el orden del "ser" —de la realidad—, no del "debe ser", existe un grupo de ciudadanos que no se interesa por expresar su opinión, es o no conveniente para el destino cívico del país forzarlo a adoptar una decisión.

Agrega que le asiste la convicción de que la circunstancia de que el sufragio sea obligatorio es un medio para que las personas se interesen por los asuntos públicos, por una parte, pero también cree, en el otro lado de la balanza, que puede suceder, no obstante ese elemento favorable, que llegado el día de un pronunciamiento electoral un grupo de ciudadanos no esté interesado en adoptar una decisión porque ese y otros medios no fueron suficientes para preocuparlos, y aún así el ordenamiento jurídico los obligue a pronunciarse.

Señala que este es el dilema en que se encontraba, y reitera que en ningún instante ha dudado de que en el orden del "debe ser", todos debieran interesarse en los asuntos públicos, como tampoco duda de que el sufragio obligatorio es un medio para promover dicho interés. Cree que el problema reside en que el sufragio es, también, una cuota, un número de votos que se coloca en la balanza por persona, que, en el hecho, en el día de la elección no tiene interés, sino que simplemente concurre a las urnas en cumplimiento de una obligación.

Manifiesta que respecto de las consideraciones del señor Evans en cuanto a la jerarquía moral del voto, le parece que no existe ninguna duda de que el voto tiene muchas jerarquías morales, pero podría afirmarse que la última de ellas es la de aquel que no se interesaría en votar si ello no fuera obligatorio. Añade que conserva sus dudas acerca de quiénes se quedan sin votar o de quiénes son arrastrados a hacerlo, porque en ese aspecto sí que estima que las razones prácticas que se han expuesto son, en su opinión, muy discutibles, tanto las del señor Ovalle, que pensaba que los que no votan son aquellos que se encuentran conformes con el sistema imperante, como las del señor Silva Bascuñán, que considera que los que no votan son quienes no pertenecen a los extremos de la sociedad.

Agrega que, a su juicio, es muy difícil saber quiénes se quedan sin votar, y en este aspecto expresa que le asistía una inquietud, cual es que aquellos que no votan son los menos interesados y, por lo tanto, quienes tienen menor grado de preocupación por tomar una decisión frente al problema, con menos elementos de juicio, con menor compromiso con la vida cívica del país, y reitera que en este sentido dudaba si acaso no era mejor no impelerlos a votar.

Manifiesta que su intervención ha tenido por finalidad dar a conocer las razones que justificaban su inquietud y su duda, que aún subsiste, pero con la diferencia de que el peso de la balanza ha determinado un cambio en su posición, motivo por el cual no tiene inconveniente en sumarse al criterio de la mayoría de la Comisión, no obstante reconocer que continúa dubitativo por los motivos expuestos, y en ningún caso porque piense que es sano que en una democracia haya muchos ciudadanos que no se interesen por la cosa pública o que sea conveniente llevarlos al desinterés por ella, ya que, por el contrario, considera que esos ciudadanos deben interesarse y es conveniente que por cualquier medio se logre provocarles dicho interés.

El señor ORTUZAR (Presidente) expresa que, además de lo que se ha expuesto en el debate, no cabe duda de que, desde el momento en que el sufragio fuera facultativo, es evidente que aumentaría considerablemente el número de ciudadanos que se desinteresarían por cumplir ese deber moral, pues el hecho que sea imperativo determina que muchos ciudadanos cumplan esta obligación. Estima que no se trata de personas que, en forma enfática, pueda afirmarse que carecen de interés, ya que en numerosos casos lo tienen, pero son cómodos y tanto la comodidad como la ley del menor esfuerzo son factores que influyen notoriamente en la conducta del ser humano, el cual, compelido a actuar, sabe perfectamente cómo va a

decidir, pues conoce, a no dudarlo, lo que es el orden, la seguridad, la tranquilidad del hogar, la institucionalidad, etcétera, y también lo que es la violación de la institucionalidad, el desorden y la anarquía.

Reitera que, a su juicio, se trata de un factor de comodidad y de la ley del esfuerzo mínimo, por lo que reviste mucha importancia el compelerlos y encontrar los medios adecuados para sancionarlos en el caso de que no cumplan el deber del sufragio.

A continuación, solicita el asentimiento de la Comisión para declarar aprobada la idea de que el voto tenga carácter obligatorio y secreto.

—Acordado.

El señor EVANS señala que los conceptos aprobados se incluirían en el artículo siguiente.

El señor ORTUZAR (Presidente) sugiere traer para la próxima sesión una redacción tentativa sobre dicha materia.

1.12. Sesión N° 74 del 30 de septiembre de 19745

El señor ORTUZAR (Presidente) recuerda que con el objeto de avanzar en el debate, se discutieron dos conceptos relacionados con el derecho a sufragio: la obligatoriedad del voto con respecto a los chilenos y el secreto del mismo. Hubo acuerdo en la Comisión para que el voto fuera siempre secreto y obligatorio para los chilenos.

El señor EVANS advierte que esas ideas, según lo acordado, se incorporarían en el precepto siguiente.

El señor ORTUZAR (Presidente) expresa que, por lo mismo, la Mesa ha redactado una indicación para facilitar el debate respecto de este artículo, en los siguientes términos: "Habrá un Padrón Electoral y serán incluidos en él los ciudadanos y extranjeros que cumplan los requisitos señalados en el artículo anterior. Este Padrón será público y la inscripción se hará de oficio y en forma gratuita.

"El voto será siempre secreto y para los ciudadanos obligatorio.

"La ley señalará la forma de confeccionar el Padrón Electoral, su duración, la anticipación con que deberá publicarse y la forma en que se emitirá el sufragio, como asimismo el sistema conforme al cual se realizarán las elecciones y plebiscitos".

-o-

El señor OVALLE señala que la limitación establecida en la ley con respecto a determinadas personas que estaban inhabilitadas de sufragar era inconstitucional.

El derecho de sufragio, continúa, debe tenerlo toda persona capaz de discernir sobre los problemas públicos o toda persona no inhabilitada en razón de su profesión o de alguna condición especialísima que la prive de participar en el proceso político. Pero si no se le permite participar en él, es obvio que tampoco puede ser elegida. Ahora bien, no se concede el derecho de sufragio al personal uniformado de las Fuerzas Armadas porque no se quiere que participen en deliberaciones que son propias de la actividad política. Todo ello, en atención a que no es concebible la participación en las deliberaciones de carácter político de una persona que está optando a un cargo, cuyas críticas, opiniones y planteamientos tienen relación no sólo con la estabilidad del régimen, sino con la existencia misma. Por eso es que el sufragio implica ambos derechos.

⁵ Concorre el señor Patricio Barros Alemparte, Vicepresidente de la Subcomisión encargada del estudio del Sistema Electoral, Ley de Elecciones y Estatuto de los Partidos Políticos.

-0-

El señor ORTUZAR (Presidente) sugiere que antes de iniciar el estudio de este artículo relativo a las causales en virtud de las cuales se suspende el ejercicio del derecho de sufragio y el de ser elegido, se analicen las disposiciones sobre el padrón electoral y el precepto que figura con el número 8 en el proyecto que ha propuesto la Subcomisión.

A este respecto, la Mesa había formulado una indicación, que probablemente tendrá que ser modificada, con el propósito de facilitar el trabajo.

El señor SILVA BASCUÑAN señala que antes de tratar del padrón electoral es necesario considerar cuándo se suspende el derecho de sufragio, porque si el padrón electoral va a ser la repercusión administrativa de la sustancia constitucional, primero debe agotarse todo lo relativo al sufragio sustantivo, y después el padrón, en forma adjetiva.

-0-

El señor EVANS concibe el inciso tercero en los siguientes términos: "El sufragio será obligatorio para los ciudadanos y el voto será siempre secreto".

El señor GUZMAN cree conveniente mantener la redacción del actual precepto constitucional que dice "en las votaciones populares", porque no hay que olvidar que después, en las garantías constitucionales, es muy posible que, al establecer los derechos ciudadanos para agruparse en instituciones de carácter intermedio, se autorice para reglamentar en parte sus elecciones. De manera que es importante aclarar a qué elecciones se está refiriendo el precepto en análisis, ya que siempre que en la Constitución se habla de "votaciones populares" se entiende aquellas que están destinadas a elegir a los titulares de los órganos del Estado.

A su vez, el señor EVANS expresa que debe incluirse la expresión "y plebiscitos", con el objeto de precisar, aún más, el texto constitucional.

El señor GUZMAN señala que, a su juicio, los vocablos "votaciones populares" incluyen a elecciones y plebiscitos. Sobre este particular expresa no tener dudas y piensa que así lo estableció el constituyente de 1925, cuando ya, en esa época, concibió y consagró la idea del plebiscito.

En seguida, el señor ORTUZAR (Presidente) señala que es evidente que esta disposición se está refiriendo a las "votaciones populares".

El señor GUZMAN estima que, siguiendo la idea que el señor Silva señaló en la sesión anterior, este inciso, que figura como tercero, obviamente debe ser primero, porque se refiere a una materia sustantiva que es más importante que el padrón. Es evidente que los dos incisos relativos al padrón deben estar unidos, no pueden quedar interrumpidos por éste que

se refiere al sufragio. De manera que preferiría comenzar este artículo con el inciso relativo al carácter secreto y obligatorio del sufragio y continuar con los dos incisos referentes al padrón electoral.

En este sentido, y siendo aceptable e interesante la distinción que el señor Evans plantea entre sufragio y voto, cuando se dice que el sufragio será secreto, ello debe entenderse referido a la preferencia que se expresa en el sufragio y no a la circunstancia de que la persona fue o no a sufragar. De modo que, para facilitar la redacción, es partidario de mantener el texto, o consagrarlo, en los términos siguientes: "En las votaciones populares el sufragio será siempre secreto y, respecto de los ciudadanos que tuvieren derecho a él, obligatorio"; esto último porque no todos los ciudadanos tendrán acceso a dicho padrón.

El señor OVALLE estima razonable la argumentación del señor Silva cuando advierte cierta incongruencia teórica en esta mezcla que se pretende hacer en el artículo que se propone, donde, a propósito de una materia adjetiva, como es el padrón electoral, se entra a una sustantiva y, más que eso, fundamental, como son las características del sufragio.

El señor GUZMAN declara que, en honor a lo que se ha conversado, desea hacer una sugerencia. Le parece más adecuado consagrar, ahora, un artículo separado, distinto del aprobado, cuyo único objetivo sea caracterizar el sufragio y, después, otro destinado a tipificar el padrón electoral.

Señala que no abundará en argumentos pues ya los ha dado a conocer en su intervención anterior. El derecho a integrar el padrón electoral es de medio, de instrumento, como se dijo, para ejercer otros derechos sustantivos, que son el de sufragio y de ser elegido. Si se lo colocó primero en la enumeración que se hizo en el inciso segundo del artículo aprobado, fue simplemente por un orden cronológico que se estimó atendible, pero no, evidentemente, por un orden jerárquico, pues cree que hay consenso en que el padrón electoral es un mero instrumento.

Ahora bien, estima inconveniente introducir las características del sufragio en el artículo que se ha aprobado, entre la disposición que habla de los ciudadanos y de los extranjeros, porque ello sería muy confuso. De manera que propondría un precepto sencillo destinado sólo al sufragio, inmediatamente después, y, en seguida, otro para el padrón. En cuanto a este último, comparte absolutamente lo señalado por el señor Evans — reforzado por los demás miembros de la Comisión— en cuanto a garantizar en la Constitución los derechos de la ciudadanía frente al padrón electoral y de que éstos no pueden ser violados por decisión de la autoridad administrativa.

El señor GUZMAN, en este sentido, desea sugerir un texto para el artículo que modifique o amplíe el que había propuesto recientemente y que se podría consignar como un inciso: "En las votaciones populares el sufragio será siempre personal, secreto e igualitario; y respecto de los ciudadanos

que tuvieren derecho a él, obligatorio". Estima que en el texto transcrito están todos los requisitos fundamentales del sufragio. No cree necesario colocar lo de directo, porque le parece que esta característica del sufragio debe estar consagrada en las disposiciones que traten de la generación del órgano respectivo. Así por ejemplo, cuando se determinen los mecanismos para la elección de Presidente de la República, deberá preceptuarse en esas disposiciones que el sufragio será directo.

A continuación, el señor SILVA BASCUÑAN pregunta si la singularidad del voto es lo mismo que la igualdad o es una categoría diferente.

El señor GUZMAN declara entender por sufragio personal el que no se puede emitir por poder, sino en forma personal. El que sea secreto, como una garantía para la libertad en el ejercicio del sufragio: sólo el que emite el voto puede saber por quién sufragó. Por sufragio igualitario, como la expresión más adecuada para excluir toda fórmula que pondere de manera distinta el sufragio de un ciudadano respecto del de otro.

El señor SILVA BASCUÑAN sugiere sustituir la expresión "igualitario" por "singular"; esto es, cada ciudadano tiene un voto.

El señor GUZMAN piensa que tanto "singular", como "universal" son términos de la doctrina que podrían prestarse a discusión; en cambio la voz "igualitario" no tiene otro sentido que el que se ha señalado.

El señor SILVA BASCUÑAN propone consignar ambas expresiones: "singular" e "igualitario".

A su vez, el señor GUZMAN estima que decir "personal" es más fuerte que emplear el término "singular". Es personal, tiene que emitirlo la persona misma.

El señor SILVA BASCUÑAN opina que el concepto de "personal" es con relación al movimiento, a la acción de emitir el sufragio y, por tanto, es muy distinto del de "singular", que es con relación al efecto. De modo que no le parece que queden confundidas ambas ideas.

El señor GUZMAN no advierte cómo podría un sufragio igualitario no ser singular respecto del efecto: que el voto de todos los ciudadanos vale igual. Si es igualitario, queda subentendido que el efecto del voto en su ponderación es igual para todos los ciudadanos.

El señor SILVA BASCUÑAN expresa que con la palabra "igualitario" deben adoptarse toda clase de precauciones, porque la igualdad siempre cabe considerarse entendida como una calidad que ocupan individuos que están en un mismo nivel, en una misma situación, de donde se deriva que pueden existir diversos niveles, lo que haría que el sufragio tuviera la misma ponderación para quienes se encuentren en una situación determinada. En cambio, la palabra "singular" da la idea de que va a tener una sola influencia en el resultado.

El señor ORTUZAR (Presidente) sugiere que, antes de discutir en detalle la proposición del señor Guzmán, se podría aceptar el siguiente esquema para esta materia, estableciendo tres órdenes de disposiciones: el primero, naturalmente, se referiría a quiénes son ciudadanos, a los derechos que otorga la calidad de ciudadano y a la situación de los extranjeros que cumplan determinados requisitos y que podrán ejercer el derecho de sufragio en los casos y formas que determine la ley; el segundo sería relativo al derecho de sufragio y a sus características y el tercero, atinente al padrón electoral.

—Así se acuerda.

Respecto del artículo 2º, el señor GUZMAN formula la siguiente indicación: "En las votaciones populares el sufragio será siempre personal, secreto e igualitario y respecto de los ciudadanos que tuvieran derecho a él, obligatorio".

El señor GUZMAN responde afirmativamente a esta pregunta, porque cree que en el caso de habilitarse a personas que residan en el extranjero para que voten, sería necesario un mecanismo que les permita el voto personal en los lugares donde residan, pero en ningún caso por correspondencia. De manera que entiende que el voto personal excluye el voto por correspondencia y al voto por poder.

El señor EVANS manifiesta que, en su opinión, voto personal significa acceder al recinto de votación, sea que éste se encuentre en el país o en una embajada o consulado en el extranjero.

El señor SILVA BASCUÑAN pregunta si también queda excluido el voto por correspondencia.

Los señores EVANS y GUZMAN expresan que esa modalidad debe excluirse al ser necesario el voto personal.

El señor SILVA BASCUÑAN señala que en este aspecto no se advierte originalidad porque la tendencia en todas las constituciones es dar lugar a ese sistema.

El señor EVANS declara que en los textos constitucionales modernos no se consulta expresamente el voto por correspondencia.

El señor OVALLE señala que no se podría decir que el voto es secreto, porque en ese sistema el secreto del sufragio no está garantizado.

A su vez, el señor SILVA BASCUÑAN expresa que ello no es así y que efectivamente en ese sistema de votación está garantizado el secreto del sufragio.

El señor EVANS manifiesta que la novedad de muchas constituciones latinoamericanas en los últimos diez años, en lo relativo a las leyes

electorales, consiste en que los ciudadanos puedan votar en el extranjero, en las sedes diplomáticas o consulares. Esa es la novedad; pero el sufragio por correspondencia no le parece que esté tan generalizado.

El señor OVALLE se declara contrario al voto en el extranjero porque desde el momento en que el voto es universal, personal e igualitario, es muy difícil realizarlo en el extranjero.

El señor SILVA BASCUÑAN estima que lo relativo al voto personal no debiera contemplarse en la Constitución, sino en la ley. No cree conveniente hacer tan drástica la Constitución, con abstracción de los sistemas técnicos que pueden hacer perfectamente explicable el conceder, con los resguardos necesarios, el voto con todas las modalidades que se conformen con la democracia y que se ajuste a los avances técnicos.

El señor GUZMAN declara que lo de personal debería ser el primer requisito. En su opinión, la no inclusión de este calificativo podría ser una fórmula eficaz para desconocer o eludir en el futuro el carácter de secreto del sufragio. Si hay acuerdo para entregar esta materia a la ley, también le debería ser entregado a ella el establecimiento de la obligatoriedad del sufragio.

Insiste en que si se están buscando los elementos más fundamentales del sufragio, el carácter de personal es el principio más importante de todos; y cree, incluso, que de nada sirve establecer el carácter de secreto si no se dispone que el voto sea personal. Más aún, si la Constitución determina el voto secreto, sería inconstitucional, en todo caso en el espíritu y tal vez en la letra, una ley que autorizara un voto no personal, porque es evidente que cualquiera fórmula de voto no personal abre la posibilidad de que el ejercicio del derecho de sufragio no sea secreto, y en la práctica la voluntad pueda ser manipulada bajo la forma de exigirse un poder, o de conocer la correspondencia o cualquiera otra que existiría en el caso de que el sufragio no fuera personal.

Por las consideraciones anteriores, declara que el carácter de personal del sufragio es, en su opinión, el primer y más importante requisito.

El señor SILVA BASCUÑAN pregunta si quiere excluirse explícita y enfáticamente la posibilidad de votar por correspondencia, porque hay fórmulas de votar por correspondencia que mantienen perfectamente la personalidad y el secreto del voto. ¿Quiere excluirse perentoriamente la posibilidad de que se vote por correspondencia, resguardada esta situación? ¿Quiere prohibirse, también, que se vote por medio de procuradores?

El señor SILVA BASCUÑAN señala que en relación con el sufragio personal hay dos instituciones que deben analizarse si es que se quiere o no consagrarlas en el texto constitucional. Una, el sufragio por mandatario o procurador, que es una de las circunstancias que cabe considerar cuando se piensa en el voto personal; otra, la posibilidad del voto por correspondencia. ¿Se desea excluir una y otra? Porque personal puede

significar tres cosas, entonces: el desplazamiento físico de la persona, que no pueda votar mediante procurador y que no pueda hacerlo mediante correspondencia. ¿Es esa la interpretación que se le da?

El señor EVANS interviene brevemente para expresar que la intención es excluir, definitivamente, la modalidad del voto por correspondencia o por medio de procurador.

El señor GUZMAN cree que lo relativo al voto por correspondencia es una materia que conviene precisar.

La palabra "acceder" empleada por el señor Evans es gráfica para tipificar lo que se entiende por sufragio personal. La persona accede personalmente a emitir el sufragio, a un consulado, a una embajada o a una mesa de sufragio. Podría ser que, por disposición de la ley, en lugar de hacerse el escrutinio de la votación en el consulado, se remitieran los votos a otro lugar, por ejemplo, al propio país de origen, lo que parecería inadecuado. Pero entiende que no vulneraría el carácter personal del voto, así como no lo vulneraría el que, en vez de hacer el escrutinio en la mesa, se practicara por tribunales constituidos, dos días después o el mismo día, en otro lugar. En su opinión, el sufragio personal excluye aquella forma de sufragio en que pudiera, directa o indirectamente, intervenir otra persona; o sea, excluye el sufragio por correspondencia, pero no el escrutinio por correspondencia, lo cual es, por lo demás, muy poco práctico. La persona debe acceder personalmente al lugar donde la autoridad constituida controla el ejercicio del sufragio. Ese es el sentido del sufragio personal.

El señor ORTUZAR (Presidente) declara coincidir con el señor Guzmán. En su opinión, las dos características fundamentales que derivan del hecho de que el sufragio sea personal son: Primero, que no puede hacerse a través de mandatarios, cualquiera que sean las técnicas modernas de que se disponga para emitir el sufragio. Ello no es conveniente justamente por la trascendencia que reviste dicho acto. Segundo, el acceso personal al lugar de la emisión del sufragio. ¿En qué caso podría tener importancia? En el de los enfermos que se encuentran en los hospitales o en sus casas y que están impedidos de concurrir al lugar de votación. Pero ¿cómo podrá concebirse que los enfermos, especialmente los que están en los hospitales, que constituyen los casos más numerosos, pudieran emitir su sufragio sin que al mismo tiempo éste dejare de ser secreto?

Esas son las dos circunstancias que lo llevan a la conclusión de que no se opone el hecho de que sea personal a que el día de mañana pueda haber técnicas modernas que faciliten el ejercicio del sufragio. Siempre tendrá que hacerse personalmente en el sentido de que no se podrá ejercer por medio de mandatarios; y las personas que por enfermedad están impedidas físicamente de concurrir al lugar de votación, no van a poder realmente ejercerlo.

El señor GUZMAN expresa que lo observado por el señor Ortúzar (Presidente) es efectivo, a menos que la ley genere un lugar de votación en el hospital, que es algo distinto.

El señor SILVA BASCUÑAN estima que es perfectamente posible el sufragio por correspondencia y en el hecho existen distintos sistemas jurídicos que lo permiten. ¿Cómo se hace? Por un sistema de doble sobre. Nadie tiene noticias de cuál será el contenido de la expresión del elector. En seguida, se pone en movimiento con tal anticipación que el sobre llega al lugar de votación en forma oportuna. Eso es perfectamente posible, porque hay una cantidad de ciudadanos, gente de edad y enferma que puede votar con todo el secreto y personalidad del voto, mediante correspondencia, por sistemas que están en práctica en otras partes y que permiten que al lugar de la votación y del escrutinio llegue el sobre, de manera absolutamente secreta, para ser depositado por quien corresponda

El señor GUZMAN consulta si en el momento en que la persona expresa su preferencia existe alguna autoridad constituida en ese sistema que esté presente en ese acto.

El señor SILVA BASCUÑAN responde afirmativamente. Por ejemplo, el director del hospital puede, en un momento dado, ser quien reciba, con todo el secreto correspondiente, el voto del enfermo que lo hace llegar con todos los cierres y sin que él lo conozca al lugar de votación oportunamente

El señor GUZMAN señala que, en ese caso, no se está violando el sistema de voto personal, porque bien puede establecerse una mesa de sufragio en el hospital.

El señor EVANS recuerda que la Marina Mercante ha entregado un proyecto de ley según el cual se le da el derecho a sufragio a los marinos mercantes chilenos y, en ese caso, el voto es personal, aunque el buque esté en alta mar, porque los marineros van a acceder a un recinto de votación.

El señor GUZMAN expresa que, en su opinión, el carácter personal del sufragio no excluye la posibilidad de que se vote con la suficiente anticipación en condiciones excepcionales, siempre y cuando se dé una característica: que el individuo acceda a un lugar de votación, que puede ser previsto por excepción días antes; pero a un lugar de votación, a un instante de votación previsto por la ley y garantizado por la autoridad competente, al cual accede la persona misma. Ahora si eso se da, el sufragio es perfecto, ya que ha sido personal y no por mandato ni por un medio en que no se garantice el carácter personal, sino que hay plena conciencia del ordenamiento jurídico y de las autoridades electorales de que la persona sufragó y lo hizo ella misma y no otra, lo cual fue verificado por una autoridad electoral. Ese es el carácter personal. Lo otro es el escrutinio por correspondencia, que es algo distinto.

A continuación, el señor ORTUZAR (Presidente) da a conocer la siguiente indicación formulada por el señor Ovalle respecto de esta materia:

“El sufragio será siempre universal, personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos, será además obligatorio”.

El señor OVALLE declara que en este debate acerca del voto por correspondencia no se puede pretender la solución de los problemas que dicho sistema genere en la Constitución, los cuales, en su opinión, son propios de la ley. Lo que interesa es destacar las características generales que el sufragio debe tener en Chile para salvaguardar el principio democrático. Y esas características son: la universalidad del sufragio; la personalidad, en cuanto a si es un hecho personalísimo; el carácter de igualitario, de secreto y de obligatorio. Lo anterior lo señalará la Constitución y será la ley la que establezca los procedimientos adecuados para hacer accesible el sufragio al mayor número de ciudadanos y de que éstos lo emitan en la forma más expedita posible, dando cumplimiento, dentro de tales objetivos, a los principios fundamentales que se consagran en la Constitución. Posteriormente el legislador analizará estos problemas con mayor técnica, mayor tiempo y con los detalles que sean aconsejables. En su opinión, puede el legislador en el futuro descubrir una manera de sufragar por correspondencia, que le permita a quien sufraga respetar estos principios superiores del ordenamiento establecido en la Constitución, por lo que no debe descartarse, desde ya, su posible implantación sino en la medida en que esos procedimientos puedan, de algún modo, vulnerar el principio establecido en la Constitución.

En seguida, el señor ORTUZAR (Presidente) no advierte la necesidad de destacar el carácter de universal del sufragio, toda vez que ya se ha determinado quiénes serán ciudadanos.

El señor OVALLE con el mérito de la observación del señor Ortúzar anuncia su disposición a eliminar de su sugerencia el carácter universal del sufragio.

A su vez, el señor ORTUZAR (Presidente) señala que iba a sugerir la misma observación al señor Guzmán, porque desde el punto de vista del orden es más adecuada la indicación del señor Ovalle: primero, se consagra lo de personal; luego, igualitario y, finalmente, secreto. La indicación dice: “El sufragio será siempre personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos, será además obligatorio”. Ella tiene la ventaja de no emplear la frase “que tuviere derecho a él”. Después se verá quiénes serán los ciudadanos respecto de los cuales se suspende el derecho a sufragio.

El señor SILVA BASCUÑAN declara que el señor Ovalle ha empleado la palabra o característica “personal” del voto, en el sentido de que es un derecho que debe decidir el ciudadano por sí mismo. El sufragio personal, agrega, es un aspecto sustantivo relacionado con el titular del derecho que lo debe ejercer por sí mismo y no con el aspecto adjetivo de cómo va a ejercer ese derecho, que es lo que se está, en cierta manera, tratando al mismo tiempo.

Por otra parte, desea preguntar al señor Ovalle si dentro del término "igualitario" que emplea en su indicación entiende lo mismo que el señor Guzmán en el sentido de que es singular; o sea, contrario a todo sistema de pluralidad.

El señor OVALLE expresa que en su indicación el término igualitario debe entenderse en el sentido de que todos los votos valen lo mismo. Cada persona un voto.

El señor EVANS señala que debe significar que cada persona tiene un voto. En seguida, advierte que esta expresión —"igualitario"— no significa lo mismo, porque también puede darse a cada persona tres votos. Es decir, puede ser igualitario y no singular.

El señor SILVA BASCUÑAN declara agradecerle más la expresión "singular" que el término "igualitario".

El señor GUZMAN expresa que, por lo que dice el señor Evans, le agrada más "igualitario", porque se pueden establecer sistemas en que una persona tenga tres, cuatro o cinco votos. Más aún, el sistema electoral más conveniente en muchos casos, porque ha comprobado que da muy buenos resultados, es el empleado, por ejemplo, en las instituciones cuando se trata de elegir a nueve personas y cada elector puede tener derecho a seis votos, o sea, el sistema de elección minoritaria. Le parece sumamente adecuado y no despreciable para algunos casos; en otros será mejor el de la cifra repartidora.

El señor SILVA BASCUÑAN advierte que en este debate se está confundiendo el sistema de sufragio con el de votación.

El señor GUZMAN señala que es preciso discutir dos cosas distintas: las características o la redacción. En su opinión, primero deben debatirse las características y después ver la forma como ellas se incorporarán al texto, porque cree que es indispensable agregar la expresión "en las votaciones populares".

En seguida, se manifiesta de acuerdo en alterar el orden y colocar en primer lugar que el sufragio será siempre personal, igualitario y secreto. Después se verá el problema de los ciudadanos; pero no suprimiría de la actual Constitución la frase "en las votaciones populares", porque, en primer lugar, existe actualmente y tiene un sentido muy claro: el de que en otros tipos de elecciones que se generen como derivación del ordenamiento constitucional y en los cuerpos intermedios de la sociedad pueden emplearse sistemas distintos. De manera que se está refiriendo a las elecciones populares; y parecería muy extraño el por qué se eliminó de la Constitución, en circunstancias de que antes estaba consagrada. Se prestaría a toda suerte de interpretaciones equívocas.

En cuanto a las características, quedando esclarecida la de personal —que comparte—, la interpretación que se ha dado por los miembros de la Comisión respecto de aquello que constituye el sufragio personal, cree que

no merece dudas la característica de que el sufragio es secreto, que es la tercera característica. La que se presta a confusiones es la de igualitario.

En seguida, el señor SILVA BASCUÑAN insta porque se emplee el término "singular", en atención a que en el ejemplo propuesto por el señor Guzmán se confundía el sistema de sufragio con el de votación, en cuanto a que el ciudadano puede votar con menos o con más votos. Ello, en su opinión, no se relaciona con la singularidad, sino con el sistema de votación. Es partidario del voto singular, esto es, que todos los ciudadanos, en las elecciones populares, tengan la misma influencia de un solo voto. Lo anterior es contrario, por lo tanto, a todo sistema de pluralidad del voto, ya sea sobre la base de multiplicidad, ya sea dándole varios votos al mismo ciudadano por distintas circunstancias, ya sea transformando los votos en funcionales, etcétera.

A su vez, el señor EVANS señala que también se está confundiendo las características de votación con el sistema electoral.

El señor GUZMAN manifiesta que, en su opinión, existe consenso respecto de aquello que se quiere consagrar. El problema es saber cuál es el mejor término. A continuación, declara no ser partidario de las expresiones "universal" y "singular", porque son de la doctrina y equívocas en el sentido de que admiten varias interpretaciones. La doctrina, en general, las ha uniformado en su interpretación e incluso cabe discutir qué es sufragio universal y qué es sufragio singular. En cambio, "igualitario" es una palabra que tiene un tenor literal, que, a su juicio, apunta solamente a la interpretación que se le quiere dar y excluye toda otra. El sufragio es igualitario respecto de todos los ciudadanos, vale igual. Eso es lo que quiere decir igualitario.

El señor EVANS señala que entiende la expresión "igualitario" en el sentido de que no hay electores privilegiados.

A continuación, el señor OVALLE advierte que la voz "singular" se contrapone a "plural".

El señor GUZMAN coincide con el señor Ovalle en que ambos términos son opuestos, lo que además de conducir a equívocos provoca problemas muy complejos. En cambio, la expresión "igualitario" refleja exactamente lo que se quiere decir.

El señor ORTUZAR (Presidente) declara entender desde otro punto de vista la observación del señor Silva. Le parece que en cuanto a "igualitario", el señor Silva no tiene objeción que hacer. Lo que él desea es que, además de "igualitario", se especifique que cada elector tiene derecho a un solo voto y que no pueda ocurrir la circunstancia que siendo igualitario pueda tener derecho a tres o cuatro votos, según sea el número de cargos por llenar.

El señor GUZMAN señala que si lo dicho por el señor Ortúzar corresponde a lo que ha querido expresar el señor Silva, no es propio de las características del sufragio, sino del sistema electoral que se desea emplear. Si se quiere

dar más de un voto igualmente a todos los ciudadanos, lo que se está persiguiendo es utilizar un sistema electoral determinado. En consecuencia, será la disposición que reglamente el sistema electoral, para cada órgano del Estado, la que tendrá que admitir o no esa posibilidad, pero la característica del sufragio no se ve afectada en su carácter de igualitario.

En otras palabras, que no haya electores de mayor o menor influencia que otros, que el sufragio de todos valga igual, lo que no se ve afectado para nada si a todos se les da tres votos.

El señor SILVA BASCUÑAN consulta si la palabra "igualitario", en el sentido que se le está empleando, significa que todos los ciudadanos deben determinar y tener la misma influencia en el resultado de la elección.

Los señores GUZMAN y OVALLE se pronuncian afirmativamente respecto de la consulta del señor Silva Bascuñán.

A su vez, el señor ORTUZAR (Presidente) opina que vale lo mismo el voto del más humilde de los obreros que el del más distinguido profesional. Ese es en su opinión el significado de "igualitario".

En seguida, el señor GUZMAN deja constancia de las razones por las cuales es partidario de la palabra "igualitario".

Cree inconveniente que, para la historia fidedigna del establecimiento de la Constitución, quedara la impresión de que en la Comisión ni siquiera se discutió el tema y nadie reflexionó si era mejor o no el voto igualitario o admitir formas de ponderación del voto. Muchos podrían pensar que no es posible que valga lo mismo el voto de una persona culta e ilustrada que el voto de un analfabeto. Estima que deben valer igual, fundamentalmente porque como en alguna oportunidad anterior lo ha señalado en las votaciones populares el género de la decisión a que la persona es llamada se relaciona más con una intuición fundamental que emana de la inteligencia aplicada a la vida práctica que de una erudición o de una cultura adquirida en libros o en estudios. Son decisiones muy importantes y muy primarias las que se adoptan en las votaciones populares. En general no son técnicas o calificadas. Por esta razón, la intuición, la inteligencia práctica de la persona y su experiencia en la vida de la comunidad es mucho más importante que factores de erudición o de cultura. La mejor demostración de ello es que el sufragio, en general, no es diferente en las distintas capas culturales del país. Quienes piensan, por ejemplo, que corrientes como el marxismo encuentran solamente eco en sectores de poca erudición o formación intelectual están equivocados, porque en la práctica se ve que en sectores universitarios encuentran más o menos el mismo respaldo que el que es dable hallar en la ciudadanía en general.

De manera que esas son las razones que lo mueven, no obstante las críticas que mucha gente hace o pueda hacer, a establecer el sufragio igualitario y a que éste se mantenga como tal en la Constitución. No desea, por tanto, que quede como un tema que no se trató ni se discutió en la Comisión.

El señor OVALLE señala que aparte de lo que ha dicho el señor Guzmán hay otra razón de orden práctico, que no debe silenciarse.

Cualquier sistema discriminatorio produce mayores injusticias que aquellas que consagra el texto constitucional, porque el establecimiento de criterios discriminatorios parte de generalizaciones que hacen imposible que la disposición sea aceptada. De tal manera que el voto igualitario es el único democráticamente aceptable.

El señor GUZMAN estima que los índices de cultura o estudios no son barómetros adecuados para ponderar el sufragio de cada persona, agregando que sólo la mayor o menor inteligencia práctica o virtud moral del individuo podrían considerarse los parámetros adecuados para ello. Pero su apreciación, o bien es de una subjetividad que el legislador no puede contemplar, o bien exige penetrar en el interior de las conciencias, lo que sólo Dios puede realizar.

El señor ORTUZAR (Presidente) propone, en seguida, dejar constancia de las opiniones vertidas por el señor Guzmán, las que al parecer interpretan el sentir de todos los miembros de la Comisión.

A continuación, expresa que el sufragio exige como condición más que todo buen sentido, buen criterio, buen juicio, más aún que preparación cultural específica.

La proposición formulada por el señor Ovalle, adicionada por el señor Guzmán, diría lo siguiente: "En las votaciones populares el sufragio será siempre personal, igualitario y secreto".

El señor OVALLE señala su disconformidad con la expresión "las votaciones populares" por dos razones. El segundo inciso del artículo anterior que consagra el derecho de sufragio se refiere, básicamente, al sufragio que se ejerce en cuestiones de orden político; es decir a las votaciones populares. En consecuencia desde ese punto de vista la expresión "votaciones populares" sería redundante. Pero, si se entiende por último que el sufragio que se está reglamentando y desarrollando en la Constitución no fuera sólo el sufragio en el orden político sino el derecho de votar en cualquier parte, sería conveniente decir que ese sufragio, donde fuere aplicable esta disposición —por cierto que no la será dentro de un club de fútbol ni tampoco en un Centro de Madres— es igualitario, es secreto y también personal. Lo contrario sería aceptar el riesgo de lo que sucedió, por ejemplo, en las últimas elecciones de la CUT en las que ganó el señor Vogel y de cuya victoria fue despojado mediante procedimientos tortuosos y votos fantasmas.

El señor GUZMAN considera que la frase no es necesaria pero sí conveniente, no sólo porque apunta exactamente a qué tipo de votaciones se está refiriendo, sino que excluye a aquellas que no están regidas por la Constitución como las que se han señalado de acuerdo con la interpretación

unánime en la materia. Excluye las votaciones en los cuerpos colegiados que la misma Constitución va a consagrar después.

El señor OVALLE expresa que la última afirmación del señor Guzmán no constituye sufragio.

El señor GUZMAN señala que efectivamente no está contenida dentro de la interpretación más lógica de la palabra "sufragio". A lo que se refiere es hacia dónde se orienta el que las votaciones populares excluyen a las que no están regidas por la Constitución, y al mismo tiempo, a las de los cuerpos colegiados. Insiste en la conveniencia de mantener la frase, fundamentalmente, porque está en la Constitución vigente y sería equívoco quitarla. Está de acuerdo en que no es indispensable, pero es partidario de la mayor explicitación posible, porque deben evitarse las interpretaciones erróneas que puedan darse respecto de esta materia. Por lo anterior, prefiere decir "en las votaciones populares" y después consagrar la frase "los ciudadanos que tuvieren derecho a ello".

El señor ORTUZAR (Presidente) se declara de acuerdo con lo que ha expresado el señor Guzmán en orden a evitar, en lo posible, interpretaciones erróneas y confusas.

Ahora bien, el artículo anterior dice: "La calidad de ciudadano otorga el derecho de sufragio....." y después "En las votaciones populares el sufragio será siempre secreto....." Luego ¿habría otros sufragios, a los cuales se está refiriendo la Constitución, distintos a las votaciones populares? Es evidente que aquí habría una impropiedad si se emplea la expresión "En las votaciones populares el sufragio será.....", ya que ello querría decir, entonces, que este sufragio se va a ejercer también en otras votaciones que no son populares y que no van a tener este requisito.

El señor SILVA BASCUÑAN estima conveniente mantener la expresión "En las votaciones populares", porque si se le ha dado a la calidad de ciudadano un status genérico, entre los cuales es un accidente el derecho de sufragio, está bien que quede establecido que la voluntad del constituyente debe ser que sólo en relación a esa calidad está rigiendo el sistema cuando está sufragando en las elecciones populares, porque de otra manera sería establecer un principio general, no sólo en el ordenamiento constitucional, sino en toda la vida social: el de que siempre, en toda votación, de cualquiera naturaleza, vendría a ser inaplicable la ley que, respecto de cualquiera materia, estableciera cualquier sistema de votación que no tuviera esas características, lo cual es una demasía que confunde la organización social, la sociedad en general, con el poder que hay en el Estado y en relación a la elección de los poderes públicos.

El señor ORTUZAR (Presidente) expresa que el artículo anterior se está refiriendo al sufragio político, única y exclusivamente. Si se hace la distinción de sufragio en las votaciones populares y en otras que no son populares, quiere decir que hay dos tipos de sufragio político.

En seguida, los señores EVANS y SILVA BASCUÑAN se pronuncian por la expresión "en las elecciones populares", en tanto que el señor GUZMAN se inclina por la frase "en las votaciones populares".

El señor ORTUZAR (Presidente) declara no tener inconveniente para aceptar la proposición mayoritaria, pero deja constancia que va a resultar una impropiedad desde un punto de vista técnico decir "La calidad de ciudadano otorga el derecho de sufragio. Este sufragio en las votaciones populares será personal....." Asimismo, hace constar en actas que la referencia al derecho de sufragio se hace sólo en el sentido de referirlo al sufragio político, de modo que no se pueda entender, el día de mañana, que la Comisión pretendió distinguir entre el sufragio ejercido en votaciones populares y el ejercido en otro tipo de votaciones.

El señor OVALLE manifiesta que debe quedar en claro que el sufragio a que se refiere el artículo anterior es el que se practica en las elecciones populares. El inciso segundo del artículo anterior, cuando concede el derecho a sufragio, trata del sufragio en las elecciones populares.

En seguida, el señor ORTUZAR (Presidente) sugiere aprobar la indicación del señor Ovalle, con la modificación propuesta por el señor Guzmán en los siguientes términos:

"En las votaciones populares, el sufragio será siempre personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos, será, además, obligatorio".

El señor GUZMAN observa que debería incorporarse la frase "que tuvieren derecho a ello".

El señor ORTUZAR (Presidente) expresa que dicha frase es innecesaria. Después se va a decir quiénes son los que no figurarán en el padrón electoral.

El señor GUZMAN no estima que la redacción de la indicación sea todo lo nítido que se pudiera desear. Cuando se usa la expresión "nacionales" en el párrafo sobre la nacionalidad, el lector de la Constitución entendería inmediatamente "chilenos". ¿Qué significa esto? La oposición con los extranjeros. En la especie, también debe desprenderse a qué clase de ciudadanos se refiere la disposición, pero en una forma mucho más sutil. En cambio, si se dice "los ciudadanos que tuvieren derecho a ello", queda muy congruente con la idea de que habrá ciudadanos sin derecho a voto, y que éstos, obviamente, no están obligados al sufragio.

El señor OVALLE opina que el precepto está muy claro, ya que la obligatoriedad sólo se extiende a los chilenos que ostenten la calidad de ciudadanos con derecho a sufragio.

El señor EVANS manifiesta que si se aceptara la indicación del señor Guzmán en orden a incorporar la frase "los ciudadanos que tuvieren

derecho a ello” habría necesidad de repetirlo en cada ocasión en que el texto se refiere a esta categoría de ciudadanos.

A su vez, el señor GUZMAN fundamenta su indicación explicando que en el precepto al cual debe incorporarse se está creando una exigencia, se está estableciendo la obligatoriedad del voto para cierta categoría de individuos.

El señor EVANS considera que si el ciudadano no figura en el padrón electoral, el precepto no lo obliga pues carece del medio para cumplir esa exigencia.

A continuación, el señor GUZMAN retira su indicación para incorporar la frase “los ciudadanos que tuvieran derecho a ello” del proyecto de disposición que se está analizando.

Seguidamente, se aprueba la indicación del señor OVALLE, adicionada en los siguientes términos: “En las votaciones populares, el sufragio será siempre personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además, obligatorio”.

—Se levanta la sesión.

1.13 Sesión N° 75 del 3 de octubre de 1974⁶

A propósito de la revisión de la relación de los artículos aprobados relativos a la ciudadanía.

El señor ORTÚZAR (Presidente) manifiesta que corresponde seguir ocupándose en los artículos relativos a la ciudadanía. Están prácticamente despachados dos de ellos, pero les dará lectura, porque se han formulado ciertas sugerencias de redacción —si se quiere, de muy poca monta— que vale la pena que la Comisión considere.

El señor ORTÚZAR (Presidente) da lectura al artículo 2° de este párrafo que dice: “En las votaciones populares el sufragio será siempre personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos, será, además, obligatorio”.

El señor EVANS consulta el sentido que tiene emplear en este precepto el término “siempre”. Si es un mandato constitucional, pregunta, ¿no bastaría decir “En las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario y secreto”? Estima que, incluso, queda más enfático.

El señor BARROS dice que el término “siempre” podría ponerse a continuación, en vez de “además”. O sea, el sufragio “será siempre obligatorio”.

El señor GUZMÁN estima que es mejor usar el término “además”, porque agrega al sufragio una nueva característica a las tres anteriores.

El señor EVANS agrega que es una característica específica para los ciudadanos.

El señor ORTÚZAR (Presidente) declara que suprimida la palabra “siempre”, el artículo diría: “En las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos, será, además, obligatorio”.

—Acordado.

⁶ Concorre el señor Patricio Barros Alemparte, Vicepresidente de la Subcomisión encargada del estudio del Sistema Electoral, Ley de Elecciones y Estatuto de los Partidos Políticos.

1.14 Sesión N° 76 del 7 de octubre de 1974

Prosigue el debate acerca de las disposiciones relativas a la ciudadanía

El señor ORTÚZAR (Presidente) declara, en el nombre de Dios, abierta la sesión.

En seguida, informa que en la última sesión se aprobó el segundo artículo relativo a la ciudadanía, redactado en los siguientes términos:

“Artículo. . .— En las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además, obligatorio.”.

1.15. Sesión N° 77 del 14 de octubre de 1974

Concluye discusión de los artículos relativos al párrafo de la ciudadanía

El señor ORTÚZAR (Presidente), señala, ha quedado totalmente despachado el artículo relativo al Padrón Electoral, y con ello prácticamente concluido todo el Capítulo relativo a la ciudadanía.

El señor SILVA BASCUÑÁN expresa, según su opinión, que ahora debe tratarse lo referente a los partidos políticos.

El señor ORTÚZAR (Presidente) señala que antes de eso, sería conveniente hacer una pequeña revisión, para los efectos de resolver si en el orden que se han contemplado los artículos relativos a la ciudadanía es el más adecuado.

Se ha consultado como artículo 1° de este Capítulo el referente a los requisitos habilitantes de la ciudadanía, señalando en ese mismo artículo cuáles son los derechos que otorga la calidad de ciudadano: el de sufragio, el de optar a cargo de elección popular y los demás que confieran la Constitución o la ley. Consecuente con ello, el artículo siguiente se refiere al derecho de sufragio. Y se ha dicho que deberá ser personal, secreto e igualitario. Después se establecen las causales de suspensión del derecho de sufragio y, en seguida, las de pérdida de la ciudadanía. Finalmente, lo relativo al Padrón Electoral.

—Se acuerda mantener este orden.

1.16. Sesión N° 81 del 24 de octubre de 1974

Revisión de los artículos aprobados relativos a la nacionalidad y ciudadanía.⁷

El señor ORTÚZAR (Presidente) manifiesta que, de acuerdo con la petición formulada por el señor Evans, la Secretaría de la Comisión ha elaborado el texto completo del capítulo II del proyecto, relativo a la Nacionalidad y Ciudadanía.

En seguida, se da lectura a los artículos siguientes:

“Capítulo II

“Nacionalidad y Ciudadanía

-o-

“Artículo. — En las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además, obligatorio.

“Artículo. — Los derechos de sufragio y de optar a cargos de elección popular sólo se suspenden:

“1°. — Por interdicción en caso de demencia;

“2°. — Por hallarse la persona procesada por delito que merezca pena aflictiva o que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del artículo..., sea atentatorio contra el ordenamiento institucional de la República, y

“3°. — Por encontrarse el ciudadano en situación de incumplimiento de sus obligaciones militares.

“Tampoco podrá ejercer los referidos derechos el personal militar de las Fuerzas Armadas, en servicio activo”.

El señor SILVA BASCUÑÁN propone, para el último inciso leído, la siguiente redacción:

“Tampoco podrá ejercer los derechos mencionados en el inciso precedente el personal militar de las Fuerzas Armadas, en servicio activo.”.

⁷ Se incluye artículo relativo a la suspensión de los derechos de sufragio y de optar a cargos de elección popular dada la revisión de redacción que la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución realizó conjuntamente con el artículo relativo a las características del sufragio.

A su vez, el señor OVALLE sugiere sustituir, en la indicación del señor Silva, las palabras "inciso precedente" por "este artículo".

Sobre este particular, el señor GUZMÁN manifiesta que, en su opinión, es conveniente mantener la redacción de este inciso en los términos leídos por el señor Presidente, en atención a que es más breve.

Asimismo, el señor OVALLE cree útil colocar una coma (,) a continuación de la oración "los referidos derechos". Esta indicación es acogida por el señor Guzmán.

En seguida, el señor ORTÚZAR (Presidente), retrotrayendo el debate al inciso primero del artículo relativo a los recursos habilitantes de la ciudadanía, expresa que se le ha hecho presente, por la Secretaría, que tal vez sería improcedente la coma (,) que se ha acordado colocar a continuación de la palabra "República", ya que podría entenderse que la calificación que hará la ley aprobada por la mayoría de los Diputados y Senadores en ejercicio, se refiere tanto a los delitos que atenten contra el ordenamiento institucional como a los casos de los individuos que hayan sido condenados a pena aflictiva.

El señor OVALLE estima que ello no es así porque ya se ha establecido una coma (,) después de la expresión "pena aflictiva", por lo cual la duda no surgirá en ningún caso, aun cuando es una frase muy larga.

En el mismo orden, y acogiendo la observación del señor Ovalle, el señor ORTÚZAR (Presidente) advierte que, además, el término "calificado" no puede ser predicado de la frase anterior, como se deduce de su sola lectura: "Son ciudadanos los chilenos que han cumplido 21 años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva, ni por delito que atente contra el ordenamiento institucional de la República, calificado así...". Es evidente que la calificación que hará la ley se refiere exclusivamente a los casos de delitos que atenten contra el ordenamiento Institucional de la República.

Con todo, el señor EVANS se declara partidario de eliminar la coma (,) en esta parte del inciso.

A su vez, el señor OVALLE estima necesaria la referida coma (,) porque ella es gramaticalmente correcta y, además, porque el término "calificado" no puede referirse a los casos de condena a pena aflictiva, sino a los delitos atentatorios contra el ordenamiento institucional. En seguida, después de la palabra "aflictiva" hay una coma (,), con lo cual se elude toda posibilidad de duda.

El señor EVANS expresa que, en su opinión, dicha coma (,) es innecesaria porque el delito atentatorio contra el régimen institucional y la calificación que de él hará la ley, forman una sola unidad en la frase.

El señor OVALLE señala que esa coma (,) no rompe la unidad a que se ha referido el señor Evans.

A su vez, el señor EVANS declara que no obstante lo señalado por el señor Ovalle, esa coma es innecesaria desde el punto de vista de la gramática.

El señor GUZMÁN estima que si se elimina la coma (,), es preferible mantener la redacción anterior: "así calificado".

A continuación, y en virtud del debate suscitado, el señor ORTÚZAR (Presidente) sugiere aprobar el siguiente texto:

"Son ciudadanos los chilenos que han cumplido 21 años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva, ni por delito que atente contra el ordenamiento institucional de la República así calificado por ley aprobada por la mayoría de los Diputados y Senadores en ejercicio".

— Así se acuerda.

1.17. Sesión N° 413 del 20 de septiembre de 1978

Análisis del articulado del Anteproyecto de Nueva Constitución.

El señor ORTÚZAR (Presidente) anuncia que corresponde ocuparse del análisis del articulado del anteproyecto de nueva Carta Fundamental.

Se acuerda insertar, al comienzo del Acta, la parte del anteproyecto considerada en la presente sesión, la que comprende desde el Preámbulo hasta el número 11 del artículo 20.

-0-

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

-0-

CAPÍTULO II

NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA

-0-

ARTÍCULO 16

En las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además, obligatorio.

-0-

ARTÍCULO 19

Habrá un padrón electoral público en el que serán inscritos, de oficio y gratuitamente, los ciudadanos y extranjeros, con derecho de sufragio.

La ley establecerá el organismo autónomo que tendrá a su cargo el padrón y señalará las normas para su formación, publicidad y duración, los procedimientos para requerir inclusiones o exclusiones y el tribunal que debe pronunciarse sobre ellas.

Corresponderá, asimismo, a la ley regular la forma en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios.

La calificación de las elecciones a que den lugar, serán resueltas por el Tribunal Calificador de Elecciones.

-0-

El señor ORTÚZAR (Presidente) ofrece la palabra a los señores miembros de la Comisión sobre el texto del articulado del anteproyecto de nueva Constitución Política del Estado.

-0-

A proposición del señor GUZMÁN, se acuerda agregar al artículo 16 lo siguiente: "Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución", suprimiendo la expresión "únicamente" en el precepto relativo a la facultad de convocar a plebiscito".

Se acuerda mantener la misma regla, tanto para, las elecciones como para los plebiscitos, en el sentido de excluir de unas y otros a los miembros de las Fuerzas Armadas, conforme a la pregunta formulada sobre el particular por el señor Carmona.

2. Actas Oficiales del Consejo de Estado

2.1 Sesión N° 56, del 20 de noviembre de 1978

Inicio del estudio del Preámbulo y de los primeros capítulos del anteproyecto de nueva Constitución

El Consejero señor CÁCERES dice que desea formular un alcance de tipo general; que después de haber escuchado la exposición del Consejero señor Ibáñez y la reseña general acerca de la nueva Constitución desarrollada por don Enrique Ortúzar, le asalta una duda. Se trata, agrega, de la generación de los poderes públicos y gira en torno al sufragio universal. Cree que, antes de iniciar el debate, es preciso analizar este último tema.

Tanto el marxismo como los regímenes de democracia liberal tienen una cierta similitud en cuanto a que para ellos no existen normas morales objetivas. Para el primero es bueno cuanto ayuda al triunfo de la revolución; para los segundos es bueno todo lo que apoyan las mayorías. Ambos sistemas, por el hecho de no incorporar valores permanentes, producen una sensación de invulnerabilidad, de inseguridad, que conviene considerar antes de iniciar la discusión en detalle. En la medida en que el sufragio universal se aplique a todos los niveles de generación del poder público mayor será la cantidad de limitaciones que habrá de contemplar la Constitución, y, a la inversa, si el sufragio se establece en forma restringida, las limitaciones deberán ser menores. Le parece, por tanto, que es indispensable fijar el marco dentro del cual, y en el campo que ha señalado, funcionarán las nuevas instituciones, y que es preciso escuchar los pareceres que puedan emitirse con respecto a este mecanismo.

-0-

El señor ALESSANDRI (Presidente) expresa que debe insistir en un criterio ya manifestado por él con anterioridad, y es que no podemos pretender elaborar un proyecto constitucional ideal, pues existen muchas circunstancias que están apremiando para redactar un texto lo más cercano posible a lo existente en el mundo occidental. El sufragio universal es algo aceptado, pese a que en la patria de la democracia era considerado un sacrilegio. En la antigua Grecia se pensaba que la intervención en la cosa pública estaba reservada sólo a los hombres virtuosos, concepto que es la antítesis del sufragio universal. Si estamos apremiados por el tiempo, eliminemos hasta donde sea posible la influencia nociva de éste, en forma que las cosas de importancia las resuelvan unos pocos. Más, no se puede hacer.

No debemos discutir teóricamente, sino prácticamente. Tal como se presenta el proyecto, se presta para discusiones ideológicas y para reabrir

debates obre cuestiones que, en Chile, fueron temas en épocas de mucho ardor político. Esto quedaba aún más de manifiesto en el documento inicial, en que se leía una frase que felizmente se eliminó. A su juicio, el Consejo debe hacer todo lo posible por limitar y corregir el texto y, por lo mismo, ruega a sus miembros reducir sus intervenciones a un debate lo más breve que sea posible, atenerse al texto consultado y limitar el trabajo a lo estrictamente indispensable. En consecuencia, ofrece la palabra sobre el preámbulo y el Capítulo I.

2.2 Sesión N° 58 del 12 de diciembre de 1978

Se lee el artículo 15 y se lo aprueba, acordándose dejar testimonio en actas, por indicación del señor Carmona, que la obligatoriedad del voto regirá sólo para los ciudadanos con derecho a sufragio, puesto que habrá otros ciudadanos, sin ese derecho.⁸

⁸ El texto del artículo consultado por el Consejo de Estado bajo el N° 15, corresponde al artículo N° 16 del anteproyecto de la Comisión Constituyente. El estudio de las Actas no revela el origen del cambio de la numeración.

3. Publicación de texto original Constitución Política.

3.1 DL. N° 3464, artículo 15

Tipo Norma	: Decreto Ley 3464
Fecha Publicación	: 11-08-1980
Fecha Promulgación	: 08-08-1980
Organismo	: MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	: APRUEBA NUEVA CONSTITUCION POLITICA Y LA SOMETE A RATIFICACION POR PLEBISCITO
Tipo Version	: Ultima Version De: 26-08-2005
Inicio Vigencia	: 26-08-2005
Tiene Texto Refundido	: DTO-100
URL	:
	http://www.leychile.cl/N?i=7129&f=2005-08-26&p=

APRUEBA NUEVA CONSTITUCION POLITICA Y LA SOMETE A
RATIFICACION POR PLEBISCITO

Núm. 3.464.- Santiago, 8 de Agosto de 1980.- Visto: Lo dispuesto en los decretos leyes Nos. 1 y 128, de 1973; 527 y 788, de 1974; y 991, de 1976,

La Junta de Gobierno de la República de Chile, en ejercicio de la potestad constituyente, ha acordado aprobar como nueva Constitución Política de la República de Chile, sujeta a ratificación por plebiscito, el siguiente

DECRETO LEY:
CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE

Artículo 15.- En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además, obligatorio.

Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución.

MOCIÓN PARLAMENTARIA

LEY N° 20.337**1. Primer Trámite Constitucional: Senado****1.1. Moción Parlamentaria**

Moción de los Senadores. Señores Alberto Espina Otero, Antonio Horvath Kiss, Sergio Romero Pizarro, José Antonio Viera- Gallo. Fecha 08 de junio, 2004. Cuenta en Sesión 01, Legislatura 351.

Moción con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y de su inscripción automática en los Registros Electorales.

Sometemos a la consideración del H. Senado un Proyecto de Reforma Constitucional que tiene por finalidad consagrar constitucionalmente el sufragio como un derecho o facultad de los ciudadanos y el establecimiento de la inscripción automática de todos los ciudadanos en los Registros Electorales.

Como se sabe, el artículo 15 de nuestra Constitución Política establece que en las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario y secreto, y, que para los ciudadanos será, además, obligatorio.

En nuestra opinión, la obligatoriedad del sufragio contradice los fundamentos esenciales de un régimen auténticamente democrático y de una sociedad integralmente libre. En efecto, por naturaleza el sufragio es derecho, al igual que la opción a cargos públicos de elección popular, y así lo reconoce el artículo 13 de nuestra Carta Fundamental en su inciso segundo, al referirse a los derechos que otorga la calidad de ciudadano.

En la práctica, la obligatoriedad constitucional del sufragio, complementada legalmente con una sanción para quienes no concurren a votar en los procesos electorales, convierte a los ciudadanos en entes cautivos de un sistema que se agota en la mera formalidad electoral, ya que la ciudadanía no tiene las facultades para revocar el mandato otorgado a sus autoridades elegidas en caso de que su gestión hay sido o sea manifiestamente deficiente e incluso contraria a los intereses de la comunidad.

Lo que otrora fuera una conquista para el pueblo, fundamentalmente para aquellas personas de estratos económicos más humildes, (las que, como se recordará, en el pasado no tenían derecho a votar), hoy constituye una pesada carga, que - paradójicamente - afecta con mayor rigor precisamente a los ciudadanos de ingresos más modestos, ya que es en éstos en quienes

MOCIÓN PARLAMENTARIA

verdaderamente hace fuerza intimidatoria la amenaza de multa para quien no concurra a votar.

Ha sido precisamente sobre la base de lo anteriormente expuesto que en no pocas ocasiones nuestro país ha debido recurrir a las leyes de amnistía electoral para liberar a quienes no concurrieron a sufragar en los respectivos comicios de la correspondiente sanción pecuniaria.

En un país en el que debiéramos ensanchar los márgenes de nuestras libertades cotidianas, la obligatoriedad del sufragio, además de ser conceptualmente incoherente con los fundamentos esenciales de una auténtica Democracia, representa un anacronismo que no resiste mayor análisis.

Conviene recordar, por otro lado, que la obligatoriedad del sufragio para todos los ciudadanos es más aparente que real, pues - en la práctica - sólo se sanciona legalmente a quienes, estando inscrito en los Registros Electorales, no concurren a votar sin causa justificada. Sin embargo, basta con que los más jóvenes jamás se inscriban para que la obligatoriedad del voto y su consecuente sanción sea burlada.

Por esto, la consagración categórica y definitiva del sufragio como un derecho de los ciudadanos se complementa con la inscripción automática en los Registros Electorales, por el solo ministerio de la ley, de toda persona que cumpla con los requisitos del artículo 13 de la Constitución para ser ciudadano (tener 18 años y que no haya sido condenado a pena aflictiva).

Este no es un tema nuevo. En el año 1997, el entonces Presidente del Senado, H. Senador Sergio Romero, hizo ver al Ejecutivo la necesidad de establecer la voluntariedad del voto y la inscripción automática. Esta discusión se renovó posteriormente en la Comisión de Constitución del Senado, donde mientras se analizaban las Reformas Constitucionales, el H. Senador Alberto Espina presentó dos indicaciones al proyecto; la primera suprimía la obligatoriedad del sufragio y la segunda establecía la inscripción automática en los Registro Electorales, por el solo ministerio de la ley, al cumplir los requisitos de ciudadanía del artículo 13 de la Constitución. Ambas propuestas fueron rechazadas en la Comisión por tres votos contra dos. Luego estas indicaciones fueron renovadas por diez H. Senadores para que sean vistas por la Sala del Senado, la que finalmente rechazó la indicación de supresión del voto obligatorio por veintitrés votos contra quince. Este hecho llevó a los H. Senadores que renovaron la segunda indicación a retirarla.

También Su Excelencia el Presidente de la República hizo un llamado a los parlamentarios en el Mensaje al Congreso Pleno del 21 de Mayo recién pasado, para que se apruebe el sistema de inscripción automática en los Registros Electorales y el voto voluntario. Estamos satisfechos que esta interpelación hecha por el propio Presidente de la República, haya sido consecuencia de una iniciativa que fue planteada por nosotros hace ya un par de años atrás.

MOCIÓN PARLAMENTARIA

La enorme significación y trascendencia que tiene este tema para el país requiere que sea enfrentado abierta y directamente por toda la ciudadanía y, es en razón de ello que proponemos derechamente la supresión de la obligatoriedad del voto y el establecimiento de la inscripción automática de todos los ciudadanos en los Registros Electorales.

En mérito de lo expuesto, y ciertos de representar la voluntad de la inmensa mayoría nacional, venimos en proponer la siguiente

MOCION

***Artículo único.-* Modifícase la Constitución Política de la siguiente forma:**

1.- Suprímese la frase final del inciso primero del artículo 15.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

1.2. Primer Informe Comisión de Constitución

Senado. Fecha 30 de enero de 2008. Cuenta en Sesión 89, Legislatura 355

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, originado en Moción de los Honorables Senadores señores Espina, Horvath y Romero y del ex Senador señor Viera-Gallo, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales.

BOLETÍN Nº 3.544-07

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros en general el proyecto de reforma constitucional en referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Espina, Horvath y Romero y del ex Senador señor Viera-Gallo, que se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.

A una de las sesiones que la Comisión dedicó a este asunto concurrió el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo.

Asistieron también, especialmente invitados, el Director del Servicio Electoral, señor Juan Ignacio García; la señora Ena von Baer, especialista del Instituto Libertad y Desarrollo; el señor Claudio Fuentes, Coordinador Académico de FLACSO-Chile; el señor Carlos Huneeus, Director Ejecutivo de la Corporación CERC; el señor Sebastián Piñera, Presidente de la Fundación Futuro, y el señor Roberto Méndez, Director de ADIMARK.

Participaron, asimismo, en su calidad de especialistas, los señores Hernán Larraín Matte y Ricardo Wilhelm.

Igualmente, la Comisión recibió por escrito la opinión de la señora Marta Lagos, de Mori-Chile S.A.

Debe hacerse presente que en conformidad a lo dispuesto por el artículo 127 de la Carta Fundamental, para su aprobación, la iniciativa requiere del voto favorable de los tres quintos de los señores Senadores en ejercicio, por incidir en el Capítulo II de la Constitución Política, sobre Nacionalidad y Ciudadanía.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Asimismo, cabe señalar que aun cuando el proyecto es de artículo único, sólo se discutió en general por contener proposiciones relativas a distintos temas. Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 127 del Reglamento de la Corporación.

ANTECEDENTES

Para una adecuada comprensión de la iniciativa, deben tenerse presente los siguientes antecedentes:

A.- Antecedentes jurídicos**Constitución Política de la República**

Su artículo 15 dispone lo que sigue:

“Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además, obligatorio.

Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución.”.

Por su parte, el artículo 18 establece lo siguiente:

“Artículo 18. Habrá un sistema electoral público. Una ley orgánica constitucional determinará su organización y funcionamiento, regulará la forma en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios, en todo lo no previsto por esta Constitución y, garantizará siempre la plena igualdad entre los independientes y los miembros de partidos políticos tanto en la presentación de candidaturas como en su participación en los señalados procesos.

El resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas y Carabineros del modo que indique la ley.”.

Ley N° 18.556, de 1986, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales

Esta ley crea el Servicio Electoral y regula, además, las Juntas Electorales e Inscriptoras, el proceso de inscripción electoral, el resguardo del orden público y las sanciones pertinentes. Además, contiene una serie de otras disposiciones de orden general.

Ley N° 18.700, de 1988, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Este cuerpo legal regula los procedimientos para la preparación, realización, escrutinio y calificación de las elecciones de Presidente de la República y de Parlamentarios y también de los plebiscitos. Además, fija los distritos electorales y las circunscripciones senatoriales para las elecciones parlamentarias.

B.- Antecedentes de hecho**La Moción**

En ella, sus autores expresan que, como se sabe, el artículo 15 de nuestra Constitución Política establece que en las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario y secreto y que para los ciudadanos será, además, obligatorio.

Sostienen que la obligatoriedad del sufragio contradice los fundamentos esenciales de un régimen auténticamente democrático y de una sociedad integralmente libre. En efecto, dicen, por naturaleza el sufragio es un derecho, al igual que la opción a cargos públicos de elección popular, y así lo reconoce el artículo 13 de nuestra Carta Fundamental en su inciso segundo, al referirse a los derechos que otorga la calidad de ciudadano.

Explican que en la práctica, la obligatoriedad constitucional del sufragio complementada legalmente con una sanción para quienes no concurren a votar en los procesos electorales, convierte a los ciudadanos en entes cautivos de un sistema que se agota en la mera formalidad electoral, ya que la ciudadanía no tiene las facultades para revocar el mandato otorgado a sus autoridades elegidas en caso de que su gestión haya sido o sea manifiestamente deficiente e incluso contraria a los intereses de la comunidad.

Indican que lo que otrora fuera una conquista para el pueblo, fundamentalmente para aquellas personas de estratos económicos más humildes -las que, como se recordará, en el pasado no tenían derecho a votar-, hoy constituye una pesada carga, que, paradójicamente, afecta con mayor rigor precisamente a los ciudadanos de ingresos más modestos, ya que es en éstos en quienes verdaderamente provoca fuerza intimidatoria la amenaza de multa para quien no concorra a votar.

Agregan que ha sido precisamente sobre la base de lo anteriormente expuesto que en no pocas ocasiones nuestro país ha debido recurrir a las leyes de amnistía electoral para liberar de la correspondiente sanción pecuniaria a quienes no concurren a sufragar.

Expresan que en un país en el que debiéramos ensanchar los márgenes de nuestras libertades cotidianas, la obligatoriedad

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

del sufragio, además de ser conceptualmente incoherente con los fundamentos esenciales de una auténtica democracia, representa un anacronismo que no resiste mayor análisis.

Recuerdan, por otro lado, que la obligatoriedad del sufragio para todos los ciudadanos es más aparente que real, pues en la práctica sólo se sanciona legalmente a quienes estando inscritos en los Registros Electorales, no concurren a votar sin causa justificada. Sin embargo, basta con que los más jóvenes jamás se inscriban para que la obligatoriedad del voto y su consecuente sanción sea burlada.

Por esto, consideran que la consagración categórica y definitiva del sufragio como un derecho de los ciudadanos se complementa con la inscripción automática en los Registros Electorales por el solo ministerio de la ley, de toda persona que cumpla con los requisitos del artículo 13 de la Constitución para ser ciudadano, esto es, tener 18 años y no haber sido condenado a pena aflictiva.

Puntualizan que este no es un tema nuevo pues en 1997, el entonces Presidente del Senado, Honorable Senador Sergio Romero, hizo ver al Ejecutivo la necesidad de establecer la voluntariedad del voto y la inscripción automática y que esta discusión se renovó posteriormente en esta Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, donde mientras se analizaba un conjunto de reformas constitucionales, el Honorable Senador señor Alberto Espina presentó dos indicaciones al respectivo proyecto. La primera suprimía la obligatoriedad del sufragio y la segunda establecía la inscripción automática en los Registros Electorales por el solo ministerio de la ley, al cumplirse los requisitos de ciudadanía del artículo 13 de la Constitución.

Informan que ambas propuestas fueron rechazadas en la Comisión por tres votos contra dos, y que, luego, estas indicaciones fueron renovadas por diez Senadores en la Sala del Senado, la que finalmente rechazó la indicación referida a la obligatoriedad del voto por veintitrés votos contra quince. Este hecho llevó a los Senadores que renovaron la segunda indicación a retirarla.

Hacen presente que también el Presidente de la República hizo un llamado a los Parlamentarios en el Mensaje al Congreso Pleno del 21 de mayo de 2004, para aprobar el sistema de inscripción automática en los Registros Electorales y el voto voluntario. Manifiestan su complacencia porque esta interpelación hecha por el propio Primer Mandatario haya sido consecuencia de una iniciativa que fue planteada por ellos hace ya un par de años atrás.

Aseveran que la enorme significación y trascendencia que tiene este tema para el país requiere que sea enfrentado abierta y directamente por toda la ciudadanía y que es en razón de ello que proponen derechamente la supresión de la obligatoriedad del voto y el

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

establecimiento de la inscripción automática de todos los ciudadanos en los Registros Electorales.

Por estas razones, proponen un proyecto de reforma constitucional que, con los objetivos explicados, suprime la oración final del inciso primero del artículo 15 de la Carta Fundamental e intercala un inciso segundo, nuevo, al artículo 18, para disponer que la ley orgánica constitucional respectiva contemplará un sistema de registro electoral al que se incorporarán, por el solo ministerio de la ley, los ciudadanos que cumplan los requisitos que establece el inciso primero del artículo 13.

DISCUSIÓN EN GENERAL

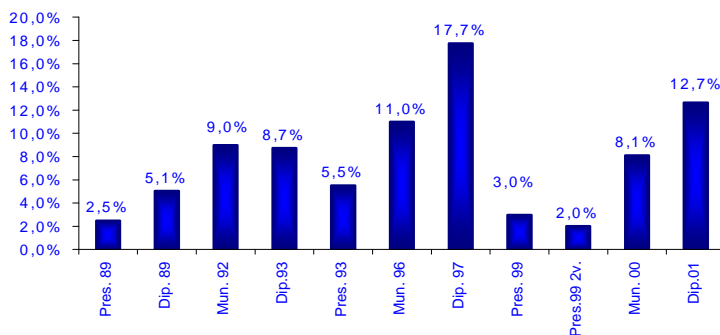
Para ilustrar el debate de la Comisión, **el entonces Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Espina**, estimó pertinente contar con la opinión de un conjunto de autoridades y expertos en la materia en análisis. Con tal objetivo, en el mes de junio del año 2004, se organizó una Mesa Redonda en la cual se escucharon las exposiciones de que se da cuenta a continuación.

En primer término, hizo uso de la palabra **la señora Ena Von Baer, especialista del Instituto Libertad y Desarrollo**.

Inició su participación poniendo a disposición de la Comisión los siguientes cuadros demostrativos, a los cuales, se refirió luego.

**Características de la Participación Electoral
1989/2001**

**Votos nulos y blancos
(1989/2001)**

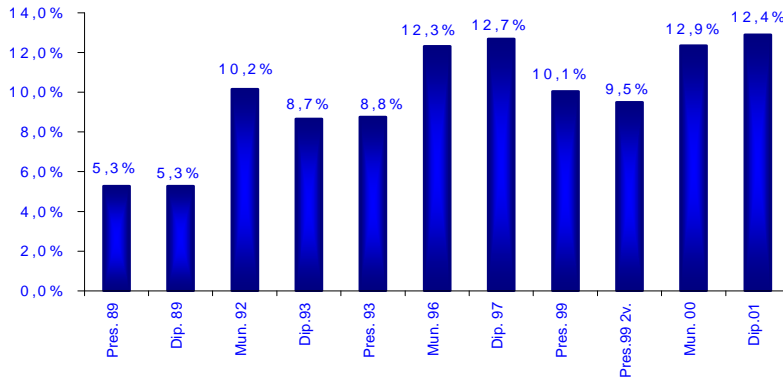


PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Fuente: Servicio Electoral.

Los votos nulos y blancos han aumentado aunque la variación es fuerte entre una elección y otra.

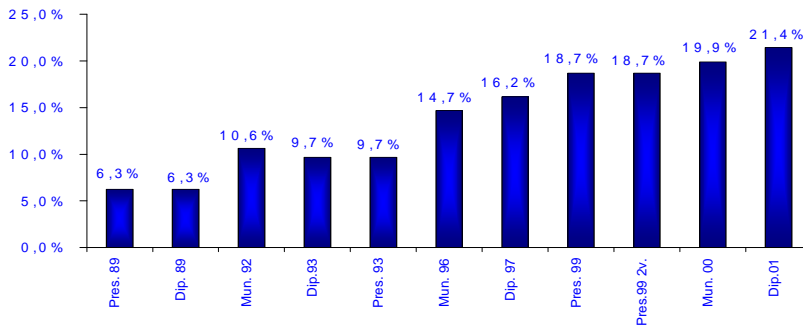
**Abstención
(1989-2001)**



Fuente: Servicio Electoral.

La abstención ha aumentado, siendo mayor en las elecciones parlamentarias y municipales.

**No inscritos/personas con derecho a voto
(1989/2001)**

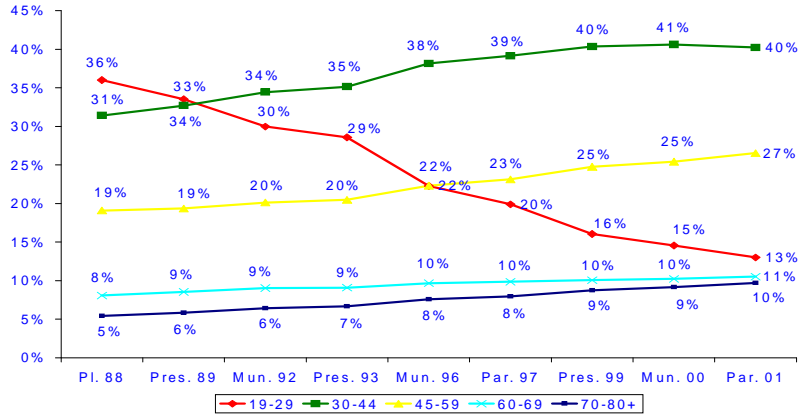


Fuente: cálculo propio a partir de datos del Servicio Electoral y del INE.

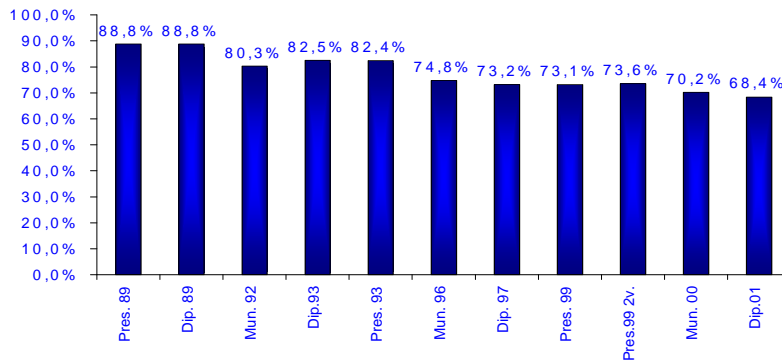
Alrededor de dos millones de personas con derecho a voto no están inscritas en los registros electorales.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Porcentaje de jóvenes en el Padrón Electoral (1989/2001)



Votantes/personas con derecho a voto (1989/2001)



Si se suma la abstención con los no inscritos, actualmente alrededor de tres millones de personas no están participando en las elecciones.

¿Porqué no participan?

Usted decidió votar en blanco o anular su voto en la elección del 16 de enero del 2000.

¿Cuál de los siguientes aspectos le pesó más a usted a la hora de votar en blanco o anular su voto?

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Porque todos los candidatos son la misma cosa; salga quien salga nada va a cambiar	37%
Porque la política no me interesa: me interesan otras cosas y voté sólo para que no me cobren la multa	34%
Porque ningún candidato me gustaba	28%
Porque quería protestar contra el sistema	1%
No sabe/ no contesta	0%

Fuente: Estudio Social de Opinión Pública, marzo - abril 2000, Centro de Estudios Públicos.

**¿Por qué no concurrió a votar en las últimas elecciones parlamentarias de diciembre del 2001?
(Aquellos inscritos que no concurrieron a votar)**

Porque estaba enfermo, perdí el carnet o estaba a más de 200 km. del lugar de votación	76.1%
Porque la política no me interesa, me interesan otras cosas	3.0%
Porque ningún candidato me gustaba	3.0%
Porque esta elección no era importante	1.1%
Porque mi voto no cambiaría en nada las cosas	1.1%
Porque los políticos no son honestos	1.1%
No sabe/ no contesta	13.9%

Fuente: Estudio Social de Opinión Pública, diciembre - enero 2002, Centro de Estudios Públicos.

**¿Por qué no se ha inscrito Ud. en los registros electorales para poder votar?
(Aquellos que no están inscritos)**

Porque la política no me interesa, me interesan otras cosas	37,1%
Porque los políticos no son honestos	15,0%
Porque no quiero estar obligado a votar	13,2%

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Porque los políticos no abordan los problemas que de verdad importan	8,9%
Porque mi voto no cambiaría en nada las cosas	7,7%
Porque "me dio lata" hacer el trámite	5,8%
Porque es una forma de protestar contra el sistema	4,1%
Porque en las elecciones ya no hay grandes cosas en juego	2,4%
Porque no sé cómo inscribirme	0,9%
No sabe/ no contesta	4,9%

Fuente: Estudio Social de Opinión Pública, diciembre – enero 2002, Centro de Estudios Públicos.

¿Por qué no expresan sus preferencias?

- Apatía política
- Problemas Institucionales

Efectos del voto voluntario

- Voto más intenso. Menos votos accidentales.
- Menor proporción de votos nulos y blancos; 34% de los que votan nulo o blanco sólo votan para que no les cobren la multa.
- Las personas tendrían la libertad de elegir en qué elecciones participar, acudirían a votar en mayor proporción en las elecciones:
 - Que les interesa más (presidenciales)
 - Elecciones más competitivas
- Los partidos políticos tendrían la motivación de incentivar la participación de los ciudadanos en las elecciones. Se podría romper el círculo de apatía política.
- Alrededor de un 13% de las personas no inscritas declara no haberse inscrito porque no quieren estar obligadas a votar en todas las elecciones.
- El voto es un derecho. Si entendemos que los ciudadanos en una democracia pueden tomar decisiones sobre las autoridades que los van a

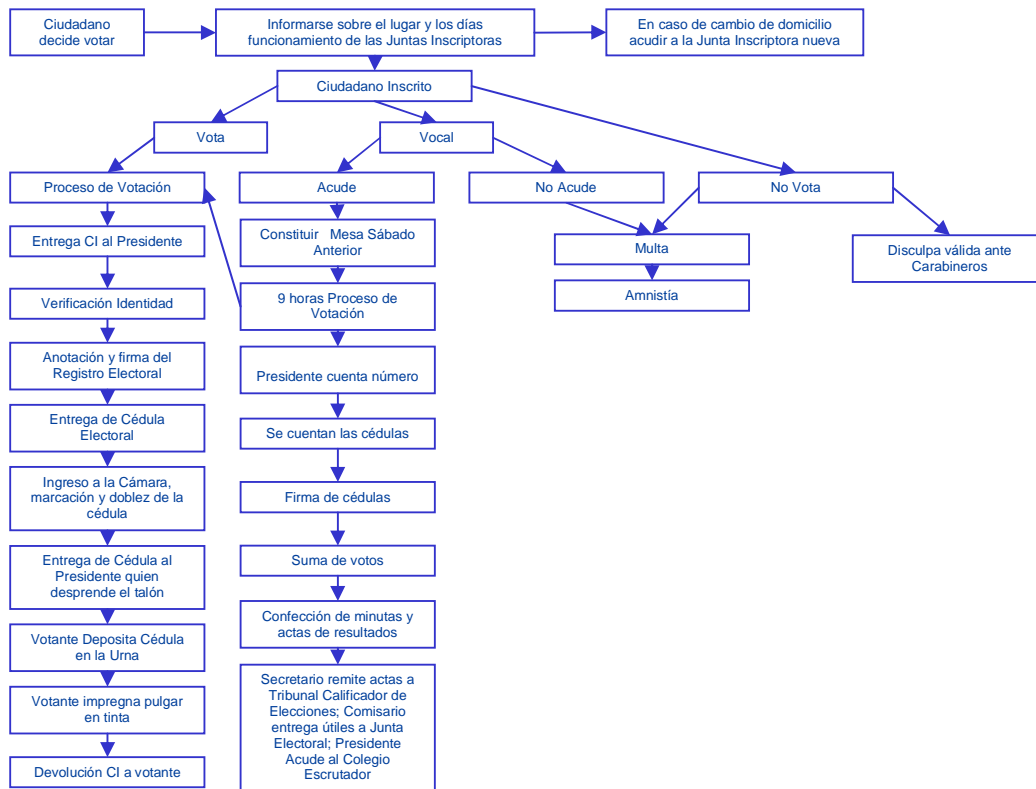
PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

governar, ciertamente también pueden decidir si van a votar o no en una determinada elección.

Inscripción automática

La importancia del costo de votar.

- Cuando las personas acuden a votar hacen un cálculo de costo-beneficio. El beneficio de votar se diluye en toda la sociedad; por lo tanto, si aumenta un poco el costo, las personas no van a votar.



Problemas de la inscripción automática

- El Servicio Electoral va a confeccionar el padrón electoral, basándose en datos del Registro Civil, asignando las mesas de votación según la dirección que entregaron las personas en el momento de sacar su cédula de identidad.
- El problema es que los datos de las direcciones de las personas del Registro Civil no están actualizados.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

- Se van a asignar mesas a 2 millones cuatrocientas mil personas (los que actualmente no están inscritos) según direcciones que pueden estar obsoletas.
- Se van a habilitar alrededor de 9 mil mesas adicionales para personas que nunca manifestaron su intención de votar, con el costo que esto significa.
- A esto se suma que para hacer funcionar estas mesas se necesitan alrededor de 45 mil vocales. La pregunta es si podemos obligar a personas que no quieren votar (voto voluntario) a ser vocales.
- Estos problemas se van a agudizar porque las personas van a seguir cambiándose de casa.
- La forma de actualizar las direcciones va a ser acudir a las Juntas Inscriptoras. ¿Cuántas personas que no tienen intención de votar van a acudir a actualizar su dirección?
- Debido a estos problemas, la intención de disminuir el costo de votar a través de la inscripción automática no se cumple.

Países con inscripción automática

País	Tipo de Voto	Publicidad	Actualización dirección
Argentina	Obligatorio	180 días/ lugares públicos	Cruce de datos Personal
Costa Rica	Obligatorio	4 meses/ lugares públicos	Personal
Ecuador	Obligatorio	60 días/ lugares públicos	Personal
Honduras	Obligatorio	5 meses/ lugares públicos	Personal
Nicaragua	Voluntario	90 días/ lugares públicos	Obligación/ personal
Panamá	Voluntario	3 meses/ lugares públicos	Obligación/ personal
España	Voluntario	1 mes/ lugares públicos	Obligación/ personal
Alemania	Voluntario	Por carta	Obligación/ personal

Una alternativa

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

- Hacer menos costoso el proceso eleccionario para motivar a las personas a participar:
 - Mayor flexibilidad y agilidad en la inscripción.
 - Voto electrónico.
- Voto voluntario/inscripción voluntaria.

La señora Von Baer señaló que, en primer lugar, presentaría su opinión sobre la voluntariedad del voto voluntario y luego, sobre la inscripción automática.

En relación con la participación electoral en Chile entre los años 1989 y 2001, hizo notar que si se observan los votos nulos y blancos de esos años, se aprecia que ellos han aumentado, llegando incluso a un 17,7% en las elecciones de diputados y algo más bajo en las elecciones presidenciales, las cuales son más reñidas, como se vio en la segunda vuelta presidencial de 1999.

Si se mira la abstención, indicó que también ha aumentado, siendo mayor en las elecciones parlamentarias y municipales que en las presidenciales; o sea, se trata de las personas inscritas en los registros electorales que no van a votar por diversas razones.

Los no inscritos teniendo derecho a voto son una tendencia claramente en aumento. Cada vez hay menos personas que se están inscribiendo en los registros electorales y hay alrededor de dos millones que no están inscritos, estando en condiciones de hacerlo.

En cuanto a la participación de los jóvenes en el padrón electoral chileno, observó que si en el año 1988 un 36% de las personas que conformaban dicho padrón eran jóvenes, para las elecciones parlamentarias del 2001 fueron solamente un 13%. Por lo tanto, quienes menos se están inscribiendo son claramente los jóvenes.

Sostuvo que el mundo de la participación electoral se mide comparando las personas con derecho a voto frente a los votantes, aun cuando en Chile se tiende a medir la participación electoral sobre los inscritos. En realidad, si se midiera sobre todos los que tienen derecho a voto tendríamos que en Chile ha bajado. En 1989 votó el 88%, porcentaje que ha descendido al 68,4%. Éste sigue siendo bueno en comparación a otras democracias, pero es menor que en otras naciones. Aun cuando no sea tan malo, es preocupante la tendencia a la baja especialmente dentro de los más jóvenes.

Agregó que si se suma la abstención, es decir, las personas que no están participando en las elecciones pero que están inscritas, más los no inscritos, actualmente alrededor de tres millones de personas no están participando en las elecciones chilenas. Esto obviamente

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

muestra una curva, pues hay elecciones en que se participa más que en otras.

Luego, formuló la pregunta de por qué las personas no están participando o no están expresando alguna opción en las elecciones.

Se refirió a algunas consultas que se hicieron en encuestas del CERC, que cubren gran parte de la población chilena. A las personas que votaron nulo o blanco se les preguntó la razón de ese voto. Un 37% dijo que todos los candidatos son la misma cosa y que salga quien salga, nada va a cambiar. Es decir, hay una suerte de apatía política.

El 34% dijo que no le interesa la política, que le interesan otras cosas y que votó sólo para que no le cobraran la multa. Es decir, hay personas que votan nulo o blanco sólo para evitar la sanción y hay un 28% al cual ningún candidato le gustaba.

Después, cuando se preguntó porqué no concurrió a votar, un 76% no acudió por estar enfermo, por haber perdido el carnet o por encontrarse a más de 200 kilómetros del lugar de votación.

Al inquirirse por qué la persona no estaba inscrita en los registros electores, el 37% respondió que no le interesa la política; el 15% señaló que los políticos no son honestos; el 13,2% no quiso estar obligado a votar.

De este último porcentaje, dijo que podía advertirse una fuerte apatía política, que el discurso político no está llegando a muchas personas, especialmente a los jóvenes, y que, además, se notan algunos problemas institucionales que muestran que nuestro proceso electoral no está funcionando.

Prosiguió diciendo que si se mira cuáles son los efectos del voto voluntario según una investigación internacional, primero se observa que en un escenario de voto voluntario éste es más intenso porque las personas que sufragan están convencidas de que quieren hacerlo y saben por quién votar. Se dice que en un sistema de voto voluntario se producen menos votos accidentales, es decir, aquellos que recaen en cualquier candidato pues no se sabe por quién votar.

Entonces, en un escenario de voluntariedad el sufragio es más intenso y se producen menos votos accidentales. Por otra parte, está estudiado que en los países que tienen voto voluntario se producen menos votos nulos y blancos, porque las personas que concurren a sufragar están convencidas de querer hacerlo. Esto se relaciona con el 34% de los que en Chile votan nulo o en blanco solamente para que no les cobren la multa.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Luego, sostuvo que en un escenario de voto voluntario se corregirían estos problemas pues las personas tendrían la posibilidad de elegir en qué elecciones participar y en cuáles no. Por supuesto, se producirá en algunas elecciones un porcentaje más alto de abstención, especialmente en las parlamentarias y probablemente en las municipales. Las personas participan más en las elecciones más competitivas, cuando sienten que su voto vale más.

Consideró que los partidos políticos están dirigiendo su discurso político solamente a los que están inscritos y no a los que no lo están, porque los primeros son los que finalmente irán a votar.

Por otra parte, reiteró que un 13% de las personas no inscritas declara no haberse inscrito porque no quiere estar obligada a votar en todas las elecciones, o sea, si es que en un escenario de voto voluntario a esas personas se les da la posibilidad de votar en las elecciones que les parecen interesantes, votarán en esas elecciones y en las otras se abstendrán.

Desde un punto de vista normativo, opinó que el voto es un derecho y que si se piensa que los ciudadanos en una democracia pueden tomar decisiones sobre las autoridades que van a elegir, ciertamente también pueden decidir si van a votar o no en una determinada elección.

Por todas las razones anteriormente dadas, dedujo que para nuestro sistema democrático sería bueno instaurar el voto voluntario.

En cuanto a la inscripción automática, señaló que cuando se miran los procesos electorarios, está claro que las personas acuden a votar como hacen muchas de las cosas que se realizan en la vida, es decir, haciendo un cálculo costo/beneficio. El beneficio de votar se diluye siempre en toda la sociedad, o sea, no constituye un beneficio que le llegue a la persona en forma directa. Por lo tanto, si aumenta, aunque sea un poco, el costo de ir a votar -esto es, la fila que se debe hacer, el tiempo invertido para ir a votar, el hecho de ser vocal, etc.- claramente se preferirá no votar. En consecuencia, debe tenerse cuidado con los costos del ejercicio de este derecho pues un aumento de ellos automáticamente puede disminuir la participación.

Estimó que aunque la propuesta sea conveniente, en Chile, por una serie de razones, la inscripción automática no cumplirá los objetivos para los cuales se ha diseñado. La idea es utilizar los datos del Registro Civil para asignar mesa a los electores, o sea, a quienes actualmente no están inscritos se les asigna una mesa según la dirección que entregaron al momento de sacar la cédula de identidad. Con ello, puede suceder que la dirección registrada en el Registro Civil esté desactualizada, con lo cual la asignación de mesa se hará en base a direcciones obsoletas.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Advirtió que lo que ocurrirá es que se habiliten alrededor de nueve mil mesas adicionales para personas que no están inscritas, cuyas direcciones no se sabrá si están correctas. Además, se trata de personas que nunca manifestaron su deseo de participar en las elecciones. Éstas serán inscritas automáticamente siendo muy probable que no lleguen a votar y que ni siquiera se preocupen de averiguar dónde están inscritas.

A ello se suma que se hará funcionar estas mesas que necesitan alrededor de cuarenta y cinco mil vocales y la pregunta es si se puede obligar a personas que no quieren votar, a ser vocales.

Afirmó que aun cuando se piense que este problema se producirá solamente al comienzo con los dos millones y medio de personas que se inscribirán en un principio, esto se va a agudizar con el tiempo pues las personas seguirán mudándose de casa sin avisar, pues no hay obligación de hacerlo. No habiendo tal obligación ni tampoco un cruce de datos adecuado, cualquier persona puede aparecer con cinco direcciones distintas.

Señaló que el mecanismo que podría utilizarse para actualizar las direcciones pueden ser las juntas inscriptoras. Sin embargo, cabe preguntarse cuántas personas que no tienen intención de votar acudirán a actualizar su dirección a las juntas inscriptoras dado como funcionan éstas.

Por lo tanto, a la larga, más que disminuir, este problema va a aumentar y por ello la intención de disminuir el costo de votar a través de la inscripción automática no se cumplirá. Si la persona está inscrita automáticamente y si no se ha cambiado de casa, deberá informarse sobre dónde le toca votar, lo que puede parecer fácil. Pero si se cambió de casa, lo que es altamente probable, tendrá que acudir a la junta inscriptora para avisar que se cambió de domicilio, es decir, tendrá que hacer el mismo trámite que hoy debe realizar para inscribirse.

Enseguida, explicó cómo funciona este sistema en otras naciones.

Informó que los países latinoamericanos donde existe inscripción automática (Argentina, Costa Rica, Ecuador), en el fondo tienen el mismo problema que se produciría en Chile. En Argentina o en Costa Rica se publican listas indicando los lugares donde deben votar las personas, las mesas, etc. Esto se hace en lugares públicos, a veces hasta cuatro meses antes de las elecciones, y los electores acuden a estos lugares públicos a informarse. Si la dirección está incorrecta, tienen que ir personalmente a avisar y corregir, o sea, igualmente deben cumplir un trámite. En el fondo, no es una inscripción automática real.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

En Argentina se hace una suerte de cruce de datos, en lo cual también ha habido muchos problemas que han complicado bastante el padrón electoral.

Explicó que hay algunas cifras según las cuales en estos países el padrón electoral estaría "sucio" en un 30% de las direcciones. En Nicaragua y Panamá es obligatorio concurrir a avisar cuando se produce un cambio de domicilio. En España y Alemania, donde también funciona la inscripción automática, la diferencia es que, por otras razones, la persona avisa dicho cambio a la municipalidad. Ello dice relación con otros menesteres, tales como la recolección de basura y el pago de impuestos. Luego, la municipalidad avisa al organismo encargado del padrón electoral y éste manda al ciudadano una carta informándole qué mesa le corresponderá. Dificultó que en Chile un mecanismo como éste pueda llegar a implementarse.

Opinó que deben buscarse formas de flexibilizar y agilizar el sistema de inscripción, basándose, si es el caso, en las experiencias extranjeras.

También apoyó el criterio de la voluntariedad del sufragio. Señaló que si se implanta el sistema de voto voluntario, entonces la inscripción también debiera ser voluntaria. Lo importante, subrayó, es disponer de un padrón tan limpio y de tanta legitimidad como es el actual, que pueda evitar inscripciones de personas cuyo domicilio se desconoce y, a la vez, representar un estímulo para la participación.

Finalmente, consideró necesario revisar también el proceso eleccionario mismo, tema en el cual cabría considerar la posibilidad de establecer el voto electrónico. Sostuvo que es una materia que debe sopesarse y estudiarse con la debida atención.

A continuación, la Comisión escuchó **al Coordinador Académico de FLACSO-Chile, señor Claudio Fuentes.**

En primer término, agradeció la oportunidad de plantear a la Comisión su opinión sobre una materia que consideró relevante para el futuro de nuestra democracia. Informó que dividiría su presentación en cuatro partes. La primera, referida a la definición de la naturaleza del problema. La segunda, sobre el actual sistema de inscripción electoral. La tercera, concerniente al debate sobre la obligatoriedad o la voluntariedad del voto desde una perspectiva comparada, y la cuarta, dedicada a los escenarios posibles. Finalmente, señaló que entregaría algunas conclusiones y propondría opciones de política.

1.- Naturaleza del problema.

Expresó que el debate político sobre el sistema de inscripción y el tipo de voto combina problemas de diferente naturaleza.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

En primer lugar se plantea el sistema de inscripción electoral, como tema referido principalmente a garantizar el ejercicio de la ciudadanía.

En segundo lugar, se considera el debate sobre la obligatoriedad o la voluntariedad del voto, que dice relación con una cuestión normativa sobre derechos y deberes ciudadanos y también con una cuestión práctica, sobre los efectos que podría tener una u otra opción.

En tercer lugar, hay una discusión más general sobre los mecanismos que podrían existir para garantizar la participación de las personas en los diversos procesos electorales.

Esto último dice relación directa con la calidad del sistema democrático y su estabilidad. Hoy nadie cuestiona que un sistema democrático estable debe ser capaz de incorporar la diversidad de opiniones de la población, lo que se expresa con mayor intensidad en la universalidad del voto. Sin embargo, lo que realmente está en discusión es qué sistema garantizaría de mejor manera la agregación de preferencias y la real participación de todos los sectores en la vida nacional.

Hizo presente que los sistemas democráticos del mundo enfrentan tres tendencias relevantes:

1.- Una baja significativa en la participación electoral en las democracias del mundo a partir de la década de los ochenta. Ello se aprecia en el gráfico 1, que se adjunta más adelante.

2.- Un declive significativo en los niveles de "asociacionismo" en los países más desarrollados, expresado en participación en partidos políticos, sindicatos y asistencia a misa (Gráficos 2, 3 y 4).

3.- En América Latina se advierte el colapso de sistemas de partidos tradicionales de base y la emergencia de partidos "neo-populistas". Lo anterior ha tenido un fuerte impacto en la estabilidad política y ejemplos de ello se aprecian en Argentina, Perú, Venezuela y Ecuador. Las excepciones a tal proceso son Chile, Uruguay y Costa Rica.

Se preguntó qué se puede inferir de esas tendencias. Primero, parece ser que las personas prefieren buscar soluciones individuales a problemas de tipo colectivo. Se advierte una merma en el capital social en las sociedades democráticas, lo que podría tener serios efectos en el largo plazo.

En segundo lugar, parece existir una alta correlación entre sistemas políticos estables, la pre-existencia de partidos fuertes y una tradición institucional democrática. Aquello se demuestra por los mayores niveles de estabilidad en Chile, Costa Rica y Uruguay.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Sin embargo, opinó que convendría advertir que Chile no está exento de problemas. En primer lugar, la ciudadanía progresiva y constantemente ha manifestado su desconfianza en los partidos políticos y en los representantes ante el Congreso (Gráfico 5). Asimismo, en términos comparativos, el nivel de satisfacción de ésta con la democracia es relativamente bajo (Gráfico 6).

A su juicio, el actual debate sobre inscripción automática y el tipo de voto debiera enmarcarse en una discusión sobre qué mecanismos permitirían promover una mejor calidad de la democracia, esto es, un sistema que promoviera la igualdad ante la ley, la transparencia en las decisiones en materias de interés público y la confianza en las instituciones democráticas, incluyendo al propio Estado y los partidos políticos.

2.- Sistema de inscripción electoral.

En esta materia, Chile constituye una excepción en América Latina respecto del sistema de inscripción electoral de carácter voluntario. Sólo dos países de la región mantienen un sistema de empadronamiento de carácter voluntario (Chile y Colombia). La mayoría tiene un sistema de inscripción obligatoria (12 países) o de carácter automática (4 países). (Gráfico 7).

Sostuvo que el principal problema del actual sistema electoral es que inhibe el derecho al ejercicio de la ciudadanía. Desde el retorno a la democracia, el porcentaje de jóvenes menores de 29 años inscritos se ha reducido desde un 35 a un 15%. (Gráfico 8).

Afirmó que un mecanismo de inscripción electoral que funciona cuatro horas al día los primeros siete días del mes va contra el espíritu de la Constitución, que, en su artículo 1º señala que el Estado debe asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Indicó que la actual normativa coloca trabas al ejercicio de la ciudadanía. Para estudiantes y trabajadores resulta difícil disponer del tiempo necesario para inscribirse en los registros electorales y las encuestas realizadas por el Instituto Nacional de la Juventud cuestionan que esto se deba sólo a apatía juvenil. Un 49% de los consultados en la última encuesta nacional de la juventud dice que estaría dispuesto a inscribirse en los registros electorales y que aproximadamente un 20% no lo ha hecho porque "le da lata" o "no tiene tiempo".

A la luz de las cifras, arguyó, se podría sostener que el actual sistema de inscripción tiene una cuota significativa de responsabilidad en que los jóvenes no participen. Ello tiene dos efectos inmediatos: primero, las demandas sociales de los jóvenes tienden a no ser consideradas por los candidatos. Segundo, y a raíz de lo anterior, se incrementa la desconfianza y la distancia entre los jóvenes y el sistema y

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

los partidos políticos. En el largo plazo, esta situación puede provocar un serio daño a la estabilidad del sistema democrático.

Consideró que el establecimiento de un registro de inscripción automática es una solución técnicamente posible de realizar. El hecho de que Chile cuente con un sistema centralizado de información y un Registro Civil automatizado facilita la implementación de un mecanismo de inscripción automática.

Dadas las anteriores consideraciones, la iniciativa del registro automático de inscripción electoral parece ser una solución necesaria y razonable, que facilitaría el ejercicio efectivo de un derecho ciudadano fundamental como es la participación en el proceso electoral, y generaría condiciones para la inclusión de demandas juveniles en el sistema político.

3.- Obligatoriedad frente a voluntariedad del voto.

Señaló que un segundo debate se refiere a la obligatoriedad o la voluntariedad del voto. Señaló que se abstendría de la discusión normativa correspondiente para concentrarse sólo en los efectos prácticos que podría ocasionar una u otra opción. Consideró que ambos análisis son necesarios pero, lamentablemente, al calor de los debates se tienden a confundir estos dos planos, lo que ciertamente dificulta un análisis basado en antecedentes empíricos.

a. Voto obligatorio y voluntario: dos tradiciones.

¿Qué nos muestra la experiencia comparada?

En primer lugar, no existe una tendencia general en las democracias del mundo respecto de la obligatoriedad del voto. En la mayoría de los países europeos el voto es de carácter voluntario y el sistema de registro es automático. Las excepciones en Europa son Austria, Bélgica, Italia, Grecia y Holanda, donde el voto es obligatorio.

En América Latina, en la mayoría de los casos (16 países) el voto y la inscripción son obligatorios (12 casos) y en cuatro de ellos esta última es automática.

Estados Unidos constituye una excepción al ser el registro y el voto voluntarios. La principal consecuencia de este caso es que en dicho país se evidencian los niveles de participación electoral más bajos del mundo occidental desarrollado, con promedios debajo del 50%.

Podría resumirse que existen dos grandes tradiciones: un primer grupo de países principal pero no exclusivamente latinoamericanos, que considera el voto como derecho y deber ciudadano, y un segundo grupo de países que lo considera un derecho.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

b. Tipo de voto y participación electoral.

Señaló que si el objetivo del legislador es asegurar la participación electoral, la experiencia comparada muestra que el tipo de voto (obligatorio o voluntario) es una condición necesaria pero no suficiente para dicha participación. Desde el punto de vista comparado, en los países más desarrollados donde el voto es principalmente voluntario, se observa una participación electoral de aproximadamente un 75%. En tanto, en América Latina, donde el voto es principalmente obligatorio, la participación electoral es en promedio del 60%. (Gráfico 9). Se podría inferir entonces que el voto obligatorio favorece pero no determina la participación electoral.

Quizás, opinó, la mayor certeza de la experiencia comparada es que la participación electoral se incrementa cuando existe el voto obligatorio con sanciones efectivas o fuertes. Los casos de Austria, Bélgica, Uruguay y Chipre demuestran que existen altos niveles de participación (sobre el 90%) cuando las penas son fuertes (Gráfico 10). De esta forma, si el objetivo del legislador es incrementar la participación electoral, la medida más efectiva para hacerlo sería generar un sistema donde las penalidades efectivamente se apliquen, al menos a un porcentaje del electorado. La amenaza cierta de una sanción aumenta la participación electoral.

Al contrario, estimó que la participación electoral tiende a disminuir en términos progresivos cuando existen sanciones débiles (74.4%), cuando el voto es obligatorio pero no existen castigos (65.4%), o cuando el voto es voluntario (63,4%). (Gráfico 11).

No obstante, destacó que en países donde el voto es obligatorio y hay sanciones débiles o no las hay, se evidencian variaciones significativas de aproximadamente un 20% entre ellos. Por ejemplo, Chile, Brasil, Turquía e Italia muestran altos niveles de participación electoral (superiores al 80%). En tanto, en países como México, Ecuador y República Dominicana el porcentaje de participación es relativamente bajo (cercano al 60%) (Gráfico 12).

Lo anterior, añadió, lleva a inferir que, de nuevo, la participación electoral depende no sólo del carácter del voto, sino que de un sinnúmero de factores como los que se analizarán más adelante.

Destacó, asimismo, que en países donde el voto es obligatorio y no existe sanción (Bolivia, Costa Rica, República Dominicana, Holanda y Filipinas), los niveles de participación electoral también varían entre un 60 y un 80%.

De la experiencia comparada, infirió que el sistema de inscripción electoral y el tipo de voto son condición necesaria pero no suficiente para garantizar la participación electoral. La experiencia

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

comparada muestra que donde efectivamente el tipo de voto afecta la participación electoral es en los lugares en que las sanciones son efectivas.

La participación electoral depende, entonces, de un conjunto de factores políticos, sociales, históricos e institucionales que en conjunto determinan patrones de participación. Entre otros factores institucionales, son relevantes:

- El sistema electoral, dado que determina la percepción que un ciudadano tenga de la importancia de su voto. Un sistema electoral binominal como el chileno reduce los incentivos de participar en elecciones de diputados y senadores, pues existe una baja competencia entre los candidatos.

- La simultaneidad de las elecciones, pues si se combinan elecciones nacionales con locales, se incrementa la participación electoral significativamente.

- El ya mencionado carácter del voto y del tipo de registro.

- El hecho que sea feriado el día de la elección, ya que crea un clima propicio para participar del proceso electoral. Mayor participación se obtiene si el día escogido es un feriado en medio de la semana.

- La existencia de una cultura cívica entre los ciudadanos. Al respecto, es necesario favorecer prácticas democráticas desde el inicio de la edad escolar y educar a los niños y jóvenes en la importancia de un sistema de toma de decisiones democrático, transparente y representativo.

- La existencia de otras prácticas democráticas de carácter deliberativo que favorezcan la participación ciudadana a través de plebiscitos comunales o iniciativas de ley ciudadana.

Consideró que es un error pensar que el registro automático y el tipo de voto garantizarán la participación electoral. La concurrencia de las personas a las urnas depende no sólo del tipo de registro, sino que también de la percepción que la población tiene respecto del peso efectivo de su voto, del profesionalismo e imagen de los partidos políticos, de la calidad de las campañas y de la apertura del sistema a integrar las preocupaciones de la gente.

El problema que enfrenta hoy Chile, señaló, es que menos del 9% de la población confía en los partidos y en los congresistas; que más del 70% piensa que los candidatos sólo se preocupan de la gente en época electoral; que otro 43% no se siente orgulloso de la forma en que funciona la democracia y que un 48% piensa que la gente no está interesada en votar porque los partidos no cumplen sus promesas.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

4.- Escenarios.

Pese a que señaló que corresponderá al Congreso Nacional discutir la conveniencia del voto obligatorio o voluntario, enunció algunos escenarios prospectivos respecto de los efectos que podría tener una u otra alternativa a partir del análisis precedente.

Antes de hacerlo, describió el escenario de participación con el actual sistema de inscripción y votación. Indicó que hoy existen 10.4 millones de personas en edad de votar. De ellos, 2.4 millones no están inscritos, es decir, un 23% de los ciudadanos en edad de votar. A lo anterior debe agregarse una tendencia creciente de personas que simplemente se abstienen de votar, que alcanza en los últimos procesos electorales un 10 a un 14% (Gráfico 13).

En Chile se advierten dos tendencias esperables. Primero, un porcentaje mayor de personas participa en las elecciones presidenciales que en las parlamentarias y municipales. Segundo, después de recuperada la democracia, un número menor de personas participa en los procesos electorales, alcanzando hoy un promedio del 70% (Gráfico 14).

Porcentaje de votos en relación a población total

Presidenciales	Parlamentarias	Municipales
1989 - 86.8%	1989* - 86.8%	
1993 - 82.5%	1993* - 82.1%	1992 - 73.2%
1999 - 73.1%	1997 - 71.8%	1996 - 73.4%
1999 - 73.6%	2001 - 68.9%	2000 - 69.5%

(* En estos casos se produjo simultaneidad con elecciones presidenciales, lo que tiende a incrementar el promedio de participación electoral).

Las cifras que se muestran implican que se requiere hacer un análisis no basado en el "deber ser", sino que a partir de los hechos, los cuales muestran una reducción significativa en la participación electoral.

Escenario 1: registro automático y voto obligatorio.

Sostuvo que si sólo se aprobara el registro automático y se mantuviera el voto obligatorio, obviamente se incrementaría la participación electoral en el corto plazo dado que se incorporarían al padrón electoral 2.4 millones de potenciales electores.

Las encuestas muestran que cerca de la mitad de los no inscritos estaría dispuesto a hacerlo. En un escenario pesimista, podría hipotetizarse que al menos un 30% de los que no están inscritos lo

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

haría. De lo anterior se desprende que la participación electoral crecería en por lo menos 7 puntos en elecciones presidenciales y quizás en un porcentaje inferior en elecciones parlamentarias y municipales cuando éstas no son simultáneas.

De mantenerse constantes las actuales condiciones, la abstención electoral tendería a crecer significativamente, alcanzando niveles de entre 20 a 30%, dependiendo del tipo de elección.

Escenario 2: registro automático y voto voluntario.

Estimó difícil realizar pronósticos sobre una fórmula de registro automático y voto voluntario porque no existen encuestas que pregunten por esta opción e, incluso, si se tuviese aquel dato, es muy distinto preguntar sobre la disposición de la población a concurrir a votar 20 meses antes de una elección que unos días antes, por todo el ambiente que genera un proceso eleccionario.

Al guiarse por la experiencia comparada, podría deducirse que se daría una participación cercana al 65% en elecciones presidenciales y una cifra relativamente menor cuando se trate de elecciones parlamentarias y municipales no simultáneas.

Escenario 3: registro automático y despenalización.

Explicó que un tercer escenario se refiere a la despenalización del voto obligatorio y al establecimiento del registro automático. Es esperable que aquella opción tenga un efecto similar al escenario de voto voluntario, por cuanto la población estaría informada de que no existe castigo por la no concurrencia a votar. Cabe advertir que países como Costa Rica presentan esta fórmula.

Escenario 4: registro voluntario y voto voluntario.

Un cuarto escenario es el registro voluntario y el voto voluntario. Ciertamente este es el escenario donde se darían menores niveles de participación electoral. Aunque todavía es más difícil realizar pronósticos bajo este escenario, la experiencia estadounidense muestra niveles de participación inferiores al 50% en elecciones nacionales y cercanas al 40% en elecciones locales.

	Escenario Actual	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Presidencial	73.6%	+/- 80%	(65% y -)	(65% y -)	(50% y-)
Parlamentaria	68.9%	+/- 73%	(60% y -)	(60% y -)	(50% y -)
Municipal	69.5%	+/- 74 %	(60% y -)	(60% y -)	(40% y -)

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Luego, se refirió a otros efectos colaterales de la voluntariedad o la obligatoriedad del sufragio.

Expresó que el voto obligatorio reduce la influencia del dinero en la política. De otra forma, el voto obligatorio reduce opciones de "acarreo" y el voto voluntario lo incentiva. Este argumento, dijo, indica que si el voto es obligatorio los ciudadanos tienen que ir de todos modos a votar, por lo que el sistema no gasta en convencer a la población para que concurra a hacerlo.

Aunque no existe un estudio que analice comparativamente estas afirmaciones, sostuvo que el caso chileno contradice tal afirmación. Pese a que el voto es obligatorio, en Chile ha existido un incremento constante del costo de las campañas y se dan prácticas habituales de "acarreo".

Acotó que el "acarreo" puede darse tanto en el mundo del voto obligatorio como del voto voluntario por cuanto no se relaciona con el esfuerzo de movilizar a la gente para que vote, sino con la forma en que el candidato intenta manipular el voto de un potencial elector. El problema del cohecho no se resuelve con un tipo de voto determinado, sino con regulaciones que tienen que ver con el financiamiento de las campañas electorales.

Luego, analizó algunas afirmaciones que se expresan al analizarse el tema en estudio.

"El voto voluntario tiende a crear nuevas desigualdades". Lo anterior es efectivo. Los que más participan en una sociedad tienden a ser aquéllos de mayores ingresos y con mayores niveles de educación. En caso que se apruebe el voto voluntario o se despenalice la no concurrencia a votar, se hace presente un problema central vinculado a la necesidad de educar a los sectores de menores ingresos para que ejerzan efectivamente su voto.

"El voto obligatorio tiende a ocultar reales preferencias de la gente". Efectivamente, dijo, el voto obligatorio tiende a ocultar las preferencias ciudadanas, ya que un porcentaje de la población concurre a votar sin tener interés en hacerlo.

"Con voto obligatorio se produce un voto más informado". Indicó que estudios comparados muestran que cuando existe el voto obligatorio, los ciudadanos tienden a votar más informadamente.

"A mayor participación, menor posibilidad de crisis". A este respecto, se preguntó si es deseable tener altos niveles de participación electoral. Dijo que, normativamente, nadie discutiría que el ideal democrático aspira a incorporar al mayor número de ciudadanos posible en el proceso de toma de decisiones. En términos empíricos, se ha

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

planteado la interrogante de si una mayor participación afecta la estabilidad de un sistema político. Estudios comparados muestran una fuerte asociación entre altos niveles de participación electoral y bajos niveles de conflicto.

Sin embargo, consideró que lo importante aquí es analizar de nuevo no sólo el tipo de voto, sino que la forma en que las diversas manifestaciones sociales se ven representadas en el sistema político. Es decir, se requiere abordar necesariamente el sistema de representación política.

5.- Conclusiones.

Del anterior análisis, desprendió las siguientes conclusiones:

1.- La participación electoral depende de un conjunto de factores políticos, culturales e institucionales, incluidas las coyunturas políticas, el tipo de inscripción, el tipo de voto, el sistema electoral y otras variables de tipo cultural.

2.- La experiencia comparada demuestra que la naturaleza del sistema de inscripción y el tipo de voto son condición necesaria pero no suficiente para estimular la participación electoral.

3.- El sistema de inscripción electoral chileno inhibe el ejercicio de la ciudadanía, por lo que el establecimiento de un sistema de registro automático es necesario y altamente recomendable.

4.- La discusión sobre la obligatoriedad o voluntariedad del voto es una cuestión distinta, que requiere un debate normativo y otro basado en la experiencia comparada para evaluar los potenciales efectos de un sistema de carácter voluntario.

Como representante de un organismo intergubernamental, consideró que no le correspondía tomar una postura normativa a favor o en contra del voto obligatorio, sino más bien generar las condiciones para un debate sobre el mismo.

Al considerar la experiencia comparada, sostuvo que se observa lo siguiente:

- En los casos de voto obligatorio con sanciones fuertes hay mayores niveles de participación electoral.

- En casos de voto obligatorio con sanciones débiles, la participación oscila entre el 60 y el 80% de la población apta para votar.

- En los casos de voto voluntario, la participación varía entre un 50 y un 65%.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

5.- En el caso chileno, de aprobarse el registro automático sin modificarse el tipo de voto, se registraría un alza en la participación electoral.

6.- De aprobarse la voluntariedad del voto, es probable que se produzca una disminución en la participación electoral hasta situarse en el orden del 60 al 65% en elecciones presidenciales, e inferior al 60% en elecciones parlamentarias y municipales.

7.- Si el Congreso Nacional llegase a aprobar la voluntariedad del voto o a suprimir las sanciones para los que no votan, sugirió medidas orientadas a promover la participación electoral, que incluyen:

- Simultaneidad de elecciones nacionales y de nivel local;

- Programas de educación cívica modernos en escuelas públicas desde la enseñanza básica en adelante;

- Mantenimiento del feriado electoral. Eventualmente, pensar en cambiar el día de elecciones a un martes o miércoles, manteniendo su calidad de feriado;

- Promoción de otras prácticas democráticas de participación deliberativa, que incluyen plebiscitos e iniciativas de ley;

- Iniciativas que promuevan la transparencia en las decisiones públicas;

- Financiamiento permanente para los partidos políticos a fin de potenciar el trabajo educativo y social de ellos, y

- Debate sobre el efecto que hoy tiene el sistema electoral en la percepción crítica de la ciudadanía hacia los congresistas.

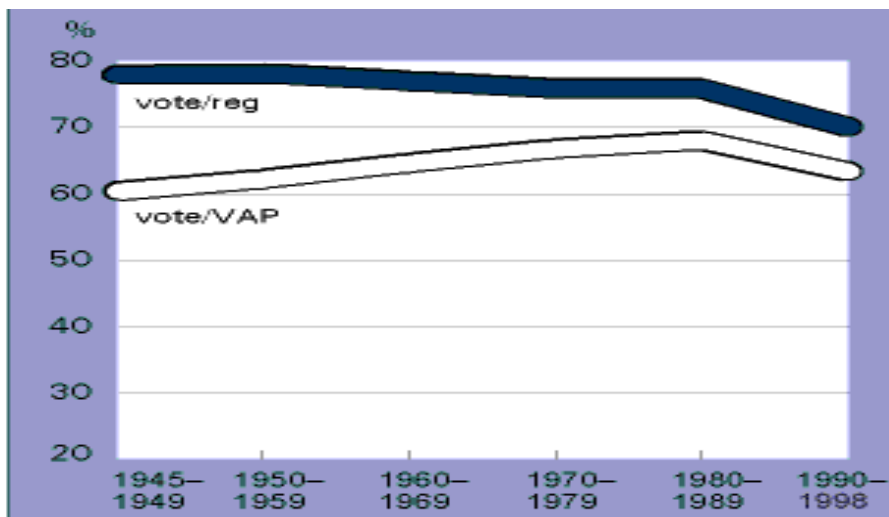
El señor Fuentes acompañó su exposición con los siguientes gráficos:

Registro automático y sistema de votaciones

Baja de participación electoral en democracias (% de variación votación en relación a registrados y población edad votar)

Gráfico N° 1

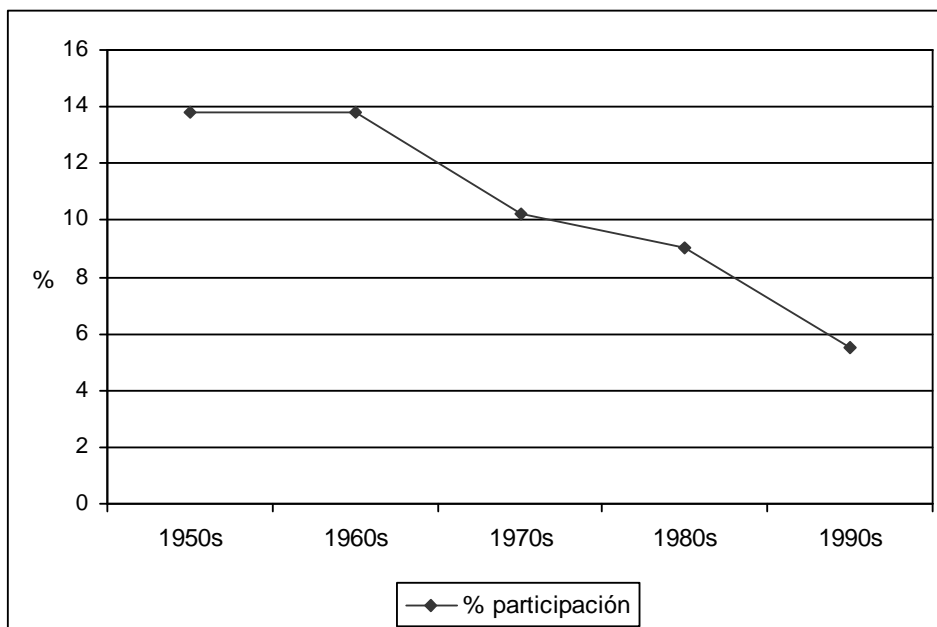
PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN



Fuente: International Institute for Democracy and Electoral Assistance.

**Pertenencia a partidos políticos
Países de la OECD 1950s-1990s (%)**

Gráfico Nº 2



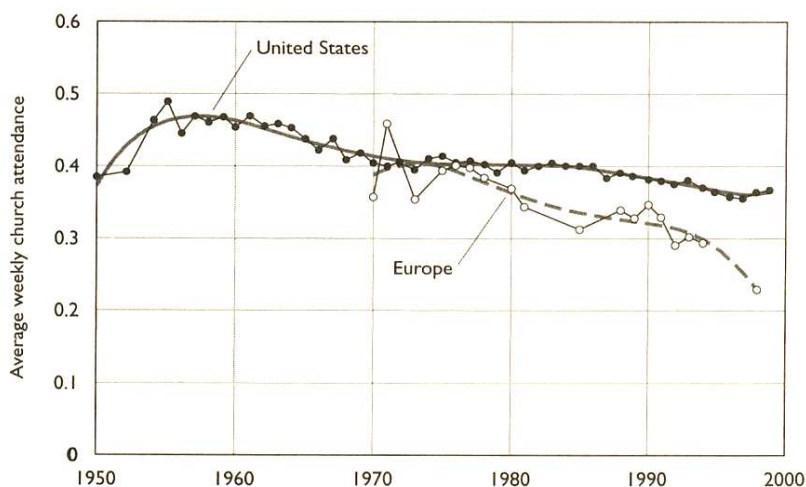
Fuente: Putnam, Robert (2002). Democracies in Flux. Oxford University Press.

Participación en la Iglesia

Gráfico Nº 3

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Figure 10-4: Church Attendance Falls in Europe and America

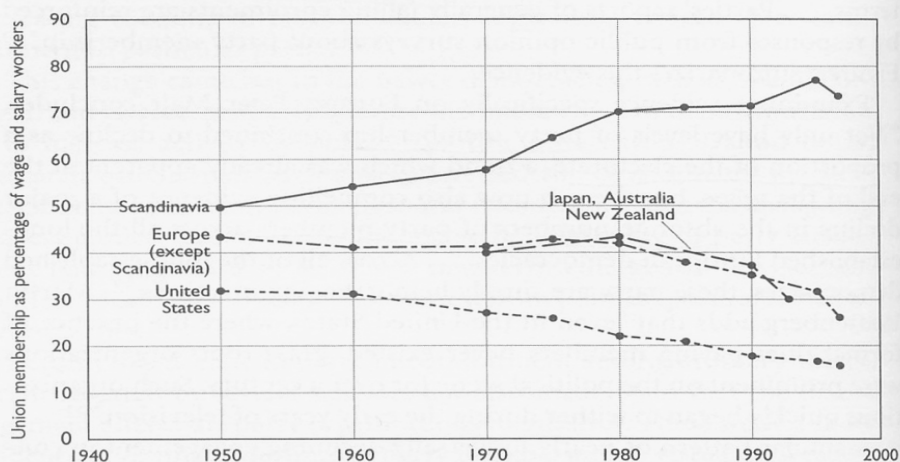


Fuente: Putnam, Robert (2002). Democracies in Flux. Oxford University Press.

Participación en sindicatos

Gráfico N° 4

Figure 10-3: Union Membership Rates Decline after 1980 (except in Scandinavia)

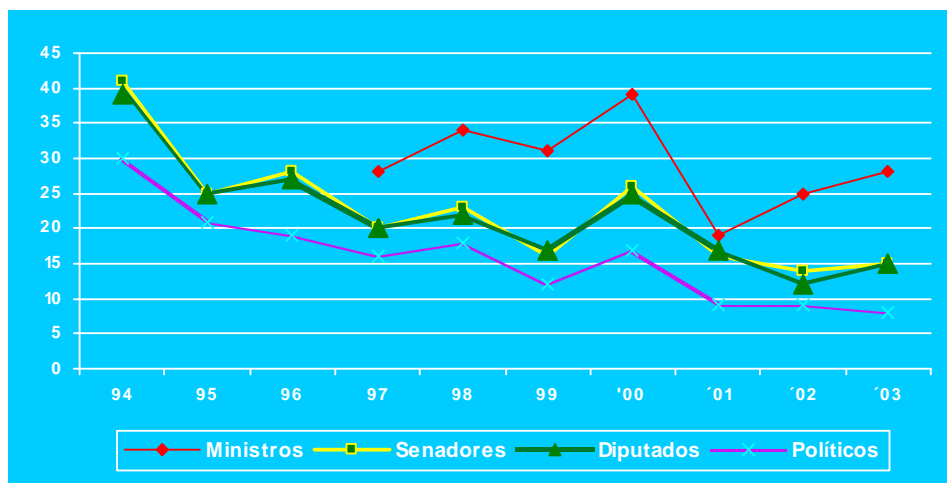


Fuente: Putnam, Robert (2002). Democracies in Flux. Oxford University Press.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Opinión sobre políticos

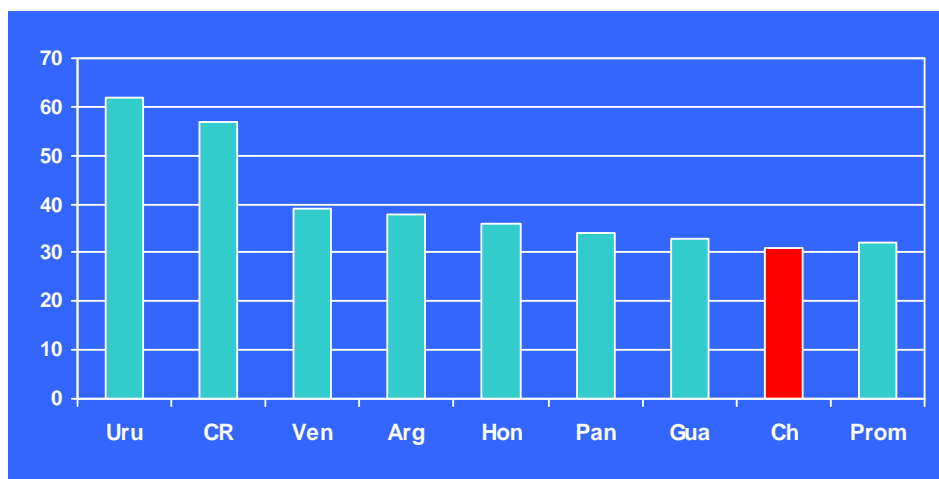
Gráfico Nº 5



Fuente: Encuestas CERC, 1994-2003

**Baja satisfacción con la democracia
(Preferencia por democracia)**

Gráfico Nº 6

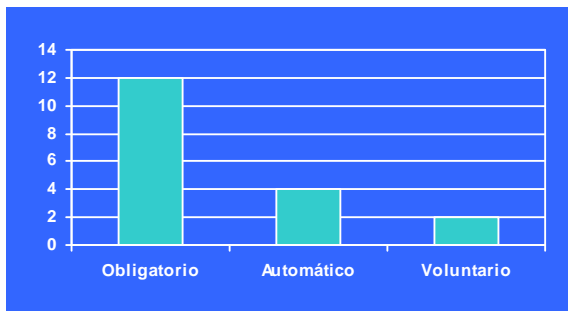


Fuente: Payne, Mark. (2003). La política importa. BID/IDEA. De Latinobarómetro 2002.

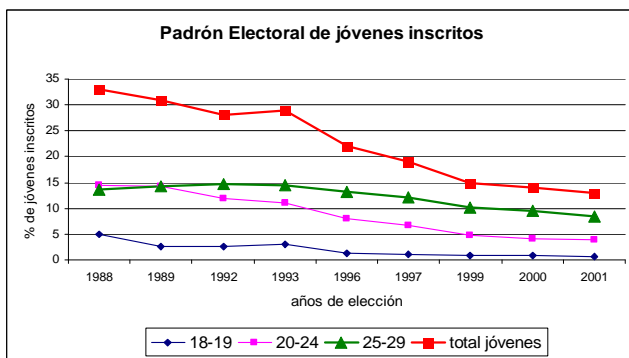
Tendencia América Latina (18 países)

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Gráfico N° 7

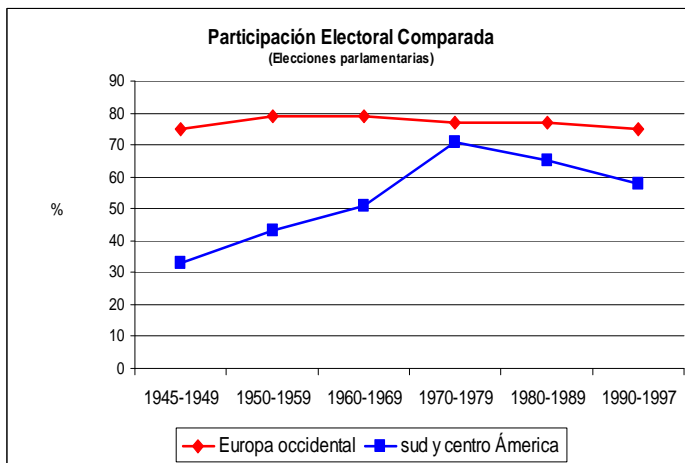


Fuente: Payne, Mark. 2003. La política importa. BID/IDEA. Gráfico N° 8



Fuente: Servicio Electoral.

Gráfico N° 9

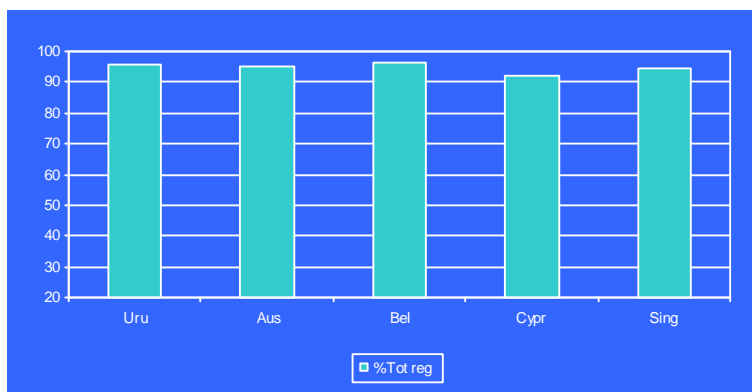


PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Fuente: Voter Turnout since 1945. Global Report. International Institute for Democracy and Electoral Assistance.

Certeza: voto obligatorio con mayor participación

Gráfico N° 10



<http://www.idea.int> (promedio elecciones parlamentarias 90-99)

Participación electoral en las democracias según obligatoriedad del voto (Porcentajes de electores sobre el total de inscritos en última elección realizada)

Gráfico N° 11

Países con voto obligatorio y *			
Sanción fuerte***	Sanción débil	Sin sanción	Países con voto voluntario**
92.2	74.4	65.4	63.4

* De 26 países con la información necesaria, se excluyen micro Estados dudosamente democráticos.

** Incluye 23 países europeos y americanos, más Nueva Zelandia y la Federación Rusa.

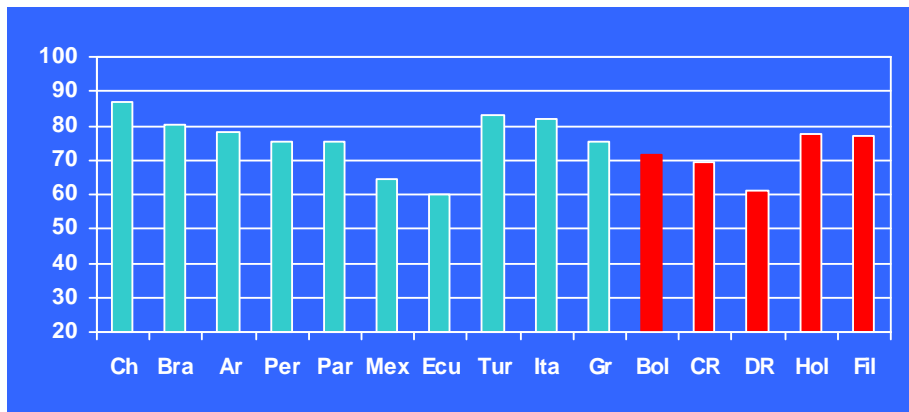
*** Australia, Bélgica, Chipre, Luxemburgo y Uruguay.

Fuente: www.idea.int en Venezuela, Samuel. (2004). "¿El voto voluntario fortalece o debilita la democracia?", Informe N° 399, www.asuntospublicos.org.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

**¿Voto obligatorio con sanción débil, mayor participación?
(color claro: sanción débil
color negro: sin sanción)**

Gráfico Nº 12



Fuente: <http://www.idea.int> (promedio elecciones parlamentarias 1955s-2000s)

Gráfico Nº 13



Fuente: Servicio Electoral

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Porcentaje de votos en relación a población total

Gráfico N° 14

Presidenciales	Parlamentarias	Municipales
1989 - 86.8%	1989* - 86.8%	1992 - 73.2%
1993 - 82.5%	1993* - 82.1%	1996 - 73.4%
1999 - 73.1%	1997 - 71.8%	2000 - 69.5%
1999 - 73.6%	2001 - 68.9%	

* En estos casos se produjo simultaneidad con elecciones presidenciales, lo que tiende a incrementar el promedio de participación electoral.

Fuente: Al respecto ver Servicio Electoral, IDEA y Patricio Navia, "Mayoría electoral versus triunfo electoral" en Anuario FLACSO, Chile. Impacto y Desafíos de las crisis internacionales. Santiago FLACSO-Chile, 2002.

Gráfico N° 15

	Escenario Actual	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Presidencial	73.6%	+/- 80%	(65% y -)	(65% y -)	(50% y -)
Parlamentaria	68.9%	+/- 73%	(60% y -)	(60% y -)	(50% y -)
Municipal	69.5%	+/- 74 %	(60% y -)	(60% y -)	(40% y -)

Luego, hizo uso de la palabra **el Director Ejecutivo de la Corporación CERC, señor Carlos Hunneus.**

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

En primer término, agradeció la oportunidad de plantear a la Comisión sus opiniones.

Expresó su preocupación por la bajísima inscripción de los jóvenes, señalando que es saludable promover un debate sobre la manera de aumentar la participación electoral y muy especialmente, la de los jóvenes. La cuestión es si los instrumentos propuestos son los adecuados. Estimó que la inscripción automática lo es, no así el voto voluntario.

Manifestó que el contexto en que se produce esta discusión es de crítica a la política y a los políticos, de una baja confianza en las instituciones políticas y en sus élites, incluyendo parlamentarios y jueces, de un modesto apoyo a la democracia y de una baja satisfacción con el orden pluralista.

Sostuvo que la inscripción automática es una reforma que debiera hacerse porque tiene múltiples fundamentos y porque no alterará la distribución de fuerzas en el electorado. Los chilenos tienen opiniones políticas relativamente definidas, que constituyen un buen fundamento para hacer esta enmienda. Más del 60% tiene claridad respecto al partido por el cual que votaría (en Brasil es menos del 40%), tiene posiciones ideológicas moderadas, preferentemente centristas –la puntuación media es 5.53, más moderada que España, 4.49 e Italia, 4.61 y más centrista que Irlanda, 6.15, Alemania, 5.68-, un 71% se autoclasifica en la escala de izquierda a derecha, similar a Bélgica y España (75%), aunque menor que Francia (87%) y Alemania, 89%.

Opinó que la inscripción automática debiera ser realidad, además, porque es un deber del Estado, al cual le corresponde facilitar el ejercicio de la ciudadanía a los que cumplen los 18 años de edad. Constituye un anacronismo intolerable exigir un trámite burocrático para ser ciudadano en tanto que existe “inscripción automática” para el Servicio Militar. Es una irritante desigualdad con los jóvenes y es un absurdo que se pueda hacer centenares de trámites por internet pero que para adquirir la ciudadanía haya que ir personalmente a una oficina y someterse a horarios y a otras exigencias.

Subrayó que no había motivos técnicos ni administrativos que impidieran introducir rápidamente la inscripción automática. Tampoco, dijo, hay factores políticos que lo dificulten. Los resultados de las encuestas del CERC muestran que el perfil de opiniones de los no-inscritos no es diferente del común de los chilenos respecto de cómo evalúan al Gobierno, la oposición, el apoyo a los partidos y las actuales candidaturas presidenciales. La mayor parte de los no inscritos no tiene interés en la política y no votarán; el 59% no votaría por ningún partido - 21% es la media-, el 42% no se ubica en la escala izquierda-derecha, 28% es la media; el 54% no está interesado en política, frente al 40% de la media, y tampoco hay diferencias relevantes en términos de preferencias electorales presidenciales o de apoyo al Gobierno.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

En las encuestas un mayor porcentaje de personas responde estar inscrito. Es una situación similar a la pregunta retrospectiva sobre el voto, en que el partido ganador aparece con una mayor cantidad de menciones.

Explicó que un tema diferente es cambiar el sistema electoral para reemplazar el voto obligatorio por el voluntario. Ello es una reforma mayor que requiere una serena reflexión, ponderando los efectos buscados y los no buscados por ella.

Afirmó que los científicos políticos están a favor del voto obligatorio, entendido como un deber cívico, y en contra del voto voluntario. Dijo no conocer politólogos en Chile o en el exterior que estén a favor de la voluntariedad del sufragio. Tampoco sabe de países similares al nuestro en términos de su desarrollo político y socioeconómico que estén planteando esta posibilidad. El único país en América Latina que reemplazó el voto obligatorio por el voluntario fue Venezuela en 1994, cuando había una crisis de representación, y su efecto fue devastador, cayendo la participación entre 20 y 30 puntos. Señaló que no era su intención decir que la elección del Presidente Chávez era el resultado del voto voluntario, pero agregó que no debía dejar de considerarse este hecho para comprender el contexto político-institucional que le permitió llegar a la presidencia, desde la cual ha conducido a su país, a su juicio, al borde del abismo.

La preocupación en las democracias avanzadas es mejorar la participación, que está cayendo desde hace dos décadas. De ahí que las propuestas van dirigidas a promover la participación y no a inhibirla o disminuirla. La más importante contribución en este sentido ha sido hecha hace pocos años por el profesor Arend Lijphart, de la Universidad de California, San Diego. En su discurso como presidente de la Asociación Norteamericana de Ciencia Política (APSA) y apoyándose en sus estudios y en el análisis de una gran cantidad de investigaciones, entregó sólidos argumentos a favor de mantener el voto obligatorio y estuvo claramente en contra del voluntario.

Sostuvo que desde un comienzo del desarrollo de la democracia se entendió que el sufragio debía ser no sólo libre, universal y secreto, sino también obligatorio, porque es un deber cívico que todos tenemos para hacer posible un Estado democrático. Hay pocos deberes cívicos en las sociedades y éste es uno, junto con el de contribuir a la defensa del Estado a través del servicio militar, la educación y el pago de los impuestos. El aumento de la paz y la legitimidad en aumento de las organizaciones multilaterales, especialmente Naciones Unidas, así como el crecimiento económico, ha hecho que se deje de lado la obligatoriedad de la conscripción. Otra cosa muy distinta es abandonar el voto obligatorio porque es lo que hace posible la representación. Y cuando hay problemas de representación, como son los que afectan a Chile, debe buscarse la forma de fortalecerla y no de debilitarla.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Afirmó que el voto voluntario debilita la representación porque habrá menos gente que votará. Hay diversos factores que explican la participación y que la pueden aumentar. Se ha demostrado que la representación proporcional aumenta la participación entre un 15% y 20%. Sin embargo, el voto obligatorio es el recurso institucional más fuerte para producir el aumento de la participación.

El voto voluntario, expresó, no sólo debilita la participación, dañando la democracia, sino que, además, tiene consecuencias negativas para el sistema político y el país en general. En primer lugar, como sostiene el profesor Lijphart, se creará una nueva desigualdad, porque votarán los que tienen más interés en la política, que son los que tienen más educación. La educación se convierte así en un recurso discriminatorio, que es el equivalente funcional al rol que tuvo la propiedad o la riqueza en el siglo XIX para ser ciudadano.

En segundo lugar, el voto voluntario aumentará la influencia del dinero en las campañas, un problema que consideró bastante delicado en nuestro país. Habrá que destinar más recursos para movilizar a los votantes que cuando hay voto obligatorio, en que la inmensa mayoría está dispuesta a concurrir a las urnas. Ello creará una desigualdad adicional a favor de quienes tienen más dinero o más posibilidades de conseguir apoyo económico.

En tercer lugar, añadió, el voto voluntario es una pésima señal para nuestra sociedad, porque favorece aquellas posiciones políticas que, para ganar votos, sólo enfatizan los derechos de las personas sin mencionar las obligaciones y los costos de esas políticas. El Latinobarómetro 2003 mostró el contraste entre un mayor sentido de los derechos frente al de los deberes que tienen los chilenos, a diferencia de Uruguay y España, en que hay una mayor simetría en ello. En efecto, mientras en Chile un 43% es consciente de sus derechos y un 36% lo es de sus obligaciones y deberes, en el Uruguay los porcentajes son de 60% y 52%, respectivamente. En Costa Rica, los resultados son 67% y 45% y en España, 65% y 54% respectivamente. No puede sorprender que en Chile la autoridad no logre el apoyo de la gente cuando pide cooperación ante las dificultades; por ejemplo, cuando hay problemas de energía, de congestión vehicular o medioambientales. En consecuencia, la iniciativa en estudio apunta, según su parecer, en la dirección errada.

Explicó que el voto voluntario plantea preguntas muy de fondo, que afectan el sistema político y el sistema económico. A este respecto, se preguntó si pagar impuestos es un derecho o una obligación y si la educación primaria y media es un derecho al cual pueden renunciar los padres o los adolescentes. Recordó la aprobación de la reforma constitucional que hace obligatoria la educación media, la cual, señaló, habría que revisar al tenor del debate sobre el sufragio. Se preguntó también si el crédito fiscal es un derecho del individuo o una obligación que se debe cumplir. También conjeturó si respetar un disco Pare es un derecho del conductor o es una obligación para respetar a los demás. Agregó que la

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

voluntariedad de la acción política tiene sus límites ante el bien común y la fortaleza de nuestra sociedad y que lo contrario es imponer el individualismo, que perjudica a todos sin beneficiar a nadie.

Opinó que una de las causas del debilitamiento de la imagen de la política es la tendencia de ciertos políticos para esquivar mencionar los temas delicados y controvertidos y preferir aludir sólo a los temas simpáticos y agradables para los ciudadanos, que no les cuestan ningún sacrificio. Esta, dijo, es una nueva forma de populismo, tan perniciosa como el antiguo populismo que daba ventajas económicas, sin preocuparse de buscar su financiamiento. Chile, dijo, se ha caracterizado por ser un país responsable y debe serlo en todo y no sólo en respetar el superávit estructural o los créditos con los bancos o las casas comerciales.

Añadió que eliminar las sanciones a quienes no votan es una manera de eliminar el voto obligatorio, porque las consecuencias son similares a la introducción del voto voluntario. Consideró que esta propuesta es un error aún mayor, porque es llegar al mismo objetivo sin decirlo directamente. Por lo demás, como lo ha demostrado el profesor don Samuel Valenzuela, de la Universidad de Notre Dame, el principal estudioso del sistema electoral chileno junto al doctor Ricardo Cruz-Coke, la participación electoral en los países con voto obligatorio pero sin sanción, es similar a los países con voto voluntario: 65.4% y 63,4% respectivamente. En los países con una sanción fuerte, la participación electoral es altísima, un 92.2%, y es menor en aquellos países en que la sanción es débil, 74.4%.

En consecuencia, apoyó firmemente la inscripción automática para que tenga efectos a la brevedad posible y manifestó su oposición a terminar con el voto obligatorio y reemplazarlo por el voluntario, sea directamente o de manera indirecta, levantando la sanción. Esta medida, indicó, debilitará la participación electoral, agravando en vez de disminuir los problemas de representación que afectan a nuestra democracia.

El señor Hunneus proporcionó a la Comisión los siguientes antecedentes complementarios:

La imagen de la política 1991-2003

Cuadro 1: imagen interna de la política 1991-2003, según tramos de edad.

P. Voy a leerle una serie de frases. Quisiera que me diga, para cada una de ellas, si está muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, o muy en desacuerdo. (Suma de respuestas "muy de acuerdo" y "de acuerdo").

A. "En política lo único que puede hacer la gente como yo es

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

votar”.

	Marzo’ 91	Marzo’ 93	Abril’ 95	Marzo’ 96	Dic’ 97	Dic’ 98	Dic’ 01	Dic’ 02	Dic’ 03
18-25 años	60	51	63	65	63	59	68	55	69
26-40 años	66	56	70	72	68	74	73	75	71
41-60 años	75	64	80	70	70	76	81	76	75
61 y más	83	76	79	80	71	82	85	82	77
Total	69	59	72	71	68	72	78	76	72

Fuente: BARÓMETROS CERC, Diciembre del 2003.

La imagen de los políticos 1991-2003

Cuadro 2: la imagen de los políticos, 1991-2003, por tramos de edad.

P.: Voy a leerle una serie de frases. Quisiera que me diga, para cada una de ellas, si está muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, o muy en desacuerdo. (Suma de respuestas “muy de acuerdo” y “de acuerdo”).

C. “Los políticos no se preocupan mucho de lo que piensa la gente como yo”.

	Marzo’ 91	Marzo’ 93	Abril’ 95	Marzo’ 96	Dic’ 97	Dic’ 98	Dic’ 01	Dic’ 02	Dic’ 03
18-25 años	58	69	79	72	77	81	86	78	83
26-40 años	63	69	81	73	75	79	82	86	75
41-60 años	66	75	83	74	74	77	86	88	77
61 y más	65	78	85	72	78	80	88	88	78
Total	63	72	81	73	76	79	85	86	77

Fuente: Barómetro CERC, diciembre de 2003.

Cuadro 3: la imagen de los políticos, 1991-2003, por tramos de edad.

P.: Voy a leerle una serie de frases. Quisiera que me diga, para cada una de ellas, si está muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, o muy en desacuerdo. (Suma de respuestas “muy de

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

acuerdo" y "de acuerdo").

D. " La política es tan complicada que con frecuencia la gente como yo no puede entender lo que pasa".

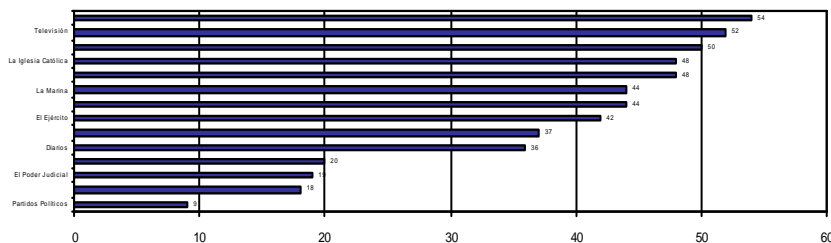
	Marzo' 91	Marzo' 93	Abril' 95	Marzo' 96	Dic ' 97	Dic ' 98	Dic ' 01	Dic ` 02	Dic' 03
18-25 años	63	58	66	62	52	63	69	56	64
26-40 años	62	59	68	63	55	64	61	64	50
41-60 años	70	67	71	61	54	65	64	68	55
61 y más	73	77	79	64	66	71	68	75	58
Total	66	63	70	62	56	65	64	67	55

E. "La mayoría de los políticos sólo se acuerda de la gente cuando hay elecciones y después se olvida de ella".

	Marzo' 91	Marzo' 93	Abril' 95	Marzo' 96	Dic' 97	Dic' 98	Dic' 01	Dic' 02	Dic' 03
18-25 años	69	81	88	86	89	91	93	92	92
26-40 años	75	85	90	80	87	92	92	93	91
41-60 años	73	84	90	82	86	86	90	91	87
61 y más	78	84	91	83	87	86	92	94	91
Total	73	84	90	82	87	89	92	93	90
N	1500 63%	1240 63%	1240 67%	1200 67%	1200 67%	1200 67%	1200 70%	1200 70%	1200 70%

Fuente: Barómetro CERC, Diciembre del 2003.

Confianza en las instituciones políticas y culturales
2004



PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Cuadro 4: la confianza en las instituciones políticas y sociales 1990-2004. Suma de respuestas "mucho" y "bastante confianza".

P: Le voy a decir el nombre de algunas instituciones. ¿Podría decirme cuánta confianza tiene Ud en cada una de ellas; mucha, bastante, poca o ninguna confianza?

	Jun' 90*	Jun' 96	Jun' 97	Jun' 98	Jul' 99	Jul' 00	Jul' 01	Jul' 02	Dic' 02	Abr' 03	Dic' 03	Abr' 04
Carabineros de Chile	59	40	40	39	38	47	45	55	47	47	41	54
Televisión	--	51	54	54	55	57	42	43	--	43	--	52
Radios	--	61	67	61	64	67	54	57	--	46	--	50
Banco Central	--	50	44	41	29	44	44	45	--	37	42	48
Iglesia Católica	76	60	66	63	63	61	52	52	36	50	48	48
La Marina	--	39	41	34	34	38	33	49	--	38	43	44
La Fuerza Aérea	--	39	42	34	36	40	32	39	--	40	42	44
El Ejercito**	41	36	34	29	30	36	27	36	--	34	41	42
Policía de Investigaciones	--	29	28	29	31	38	36	38	--	34	--	37
Diarios	--	51	55	44	47	51	30	34	--	27	--	36
El Senado***	63	27	20	20	15	21	12	12	12	18	16	20
El Poder Judicial	44	25	16	22	18	26	22	14	14	19	17	19
La Cámara de Diputados***	63	26	20	21	15	22	12	11	12	15	16	18
Partidos Políticos	--	14	14	14	10	15	10	4	--	6	--	9
N	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200
	63%	67%	67%	67%	67%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%

* En Junio de 1990, la alternativa era "no mucha" en vez de "poca"

** En Junio de 1990, se preguntó por las Fuerzas Armadas.

*** En Junio de 1990, se preguntó por el "Parlamento"

Fuente: BARÓMETROS CERC, Abril de 2004

P: Queremos conocer su opinión sobre las organizaciones que le nombraré. ¿Podría decirme cuánta confianza tiene Ud. en cada una de ellas de mucha y bastante confianza; mucha, bastante, poca o ninguna confianza?

*Suma.

Fuente: BARÓMETRO CERC, Abril de 2004

Confianza en las instituciones políticas y culturales
1990-2004

Confianza en las elites políticas y sociales
1988 - 2004

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Cuadro 5: confianza en las élites políticas y sociales, 1988-2004. (Suma del porcentaje alternativas "mucho" y "bastante confianza").

P. Para la solución de los problemas nacionales, Ud. tiene mucha confianza, bastante confianza, poca confianza en ...

	Dic' 88	Oct' 92	Ma' 94	Abr' 95	Jul' 95	Jun' 96	Jun' 97	Jul' 98	Jul' 99	Jul' 00	Jul' 01	Jul' 02	Dic' 02	Abr' 03	Dic' 03	Abr' 04
Carabineros	48	43	42	35	33	32	33	34	36	47	47	52	47	44	41	49
Militares	36	26	28	24	23	29	28	26	30	37	26	35	--	28	--	38
Obispos	58	39	48	44	51	52	58	57	55	54	46	45	27	41	38	37
Jueces	48	24	34	20	29	32	16	24	20	29	14	11	12	20	20	17
Diputados	--	30	39	23	25	27	20	22	17	25	17	12	10	15	15	17
Senadores	**43	32	41	24	25	28	20	23	16	26	16	14	9	15	14	17
Políticos	30	18	30	17	21	19	16	18	12	17	9	9	--	8	--	14

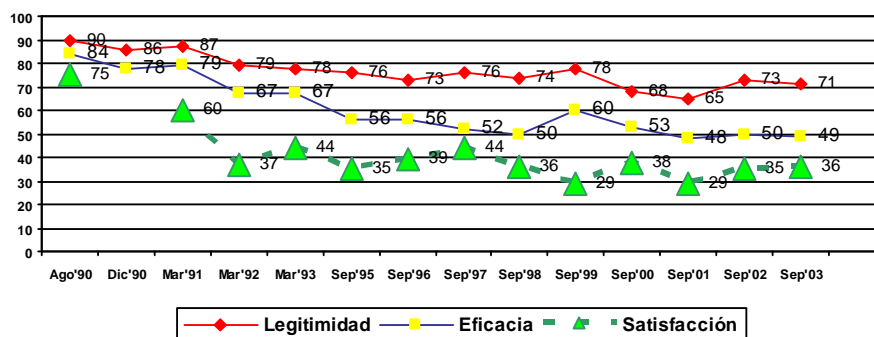
*Hasta JUNIO de 1995 se preguntó por Sindicalistas.

**En DICIEMBRE de 1988 se preguntó por Senadores y Diputados en una sola alternativa, por lo tanto el porcentaje también incluye a Diputados

***Antes de julio del 2001 se preguntó sólo por empresarios.

Fuente: BARÓMETROS CERC, Abril del 2004

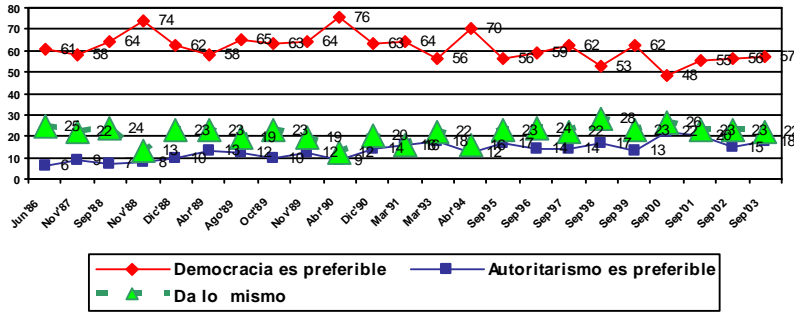
Legitimidad, eficacia y satisfacción con la democracia (1990-2003)



Fuente: Barómetro CERC, septiembre de 2003.

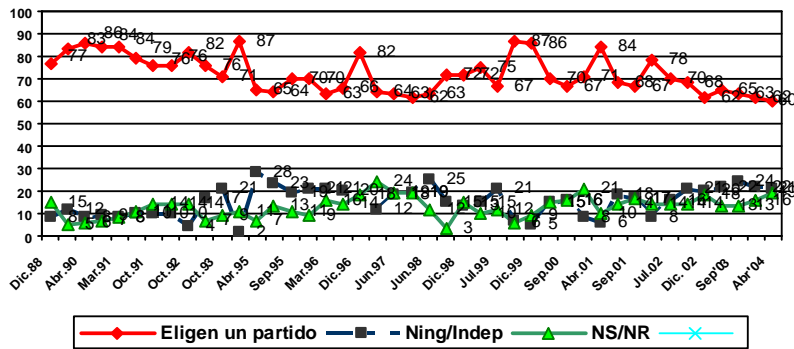
Los apoyos a la democracia 1986-2003

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN



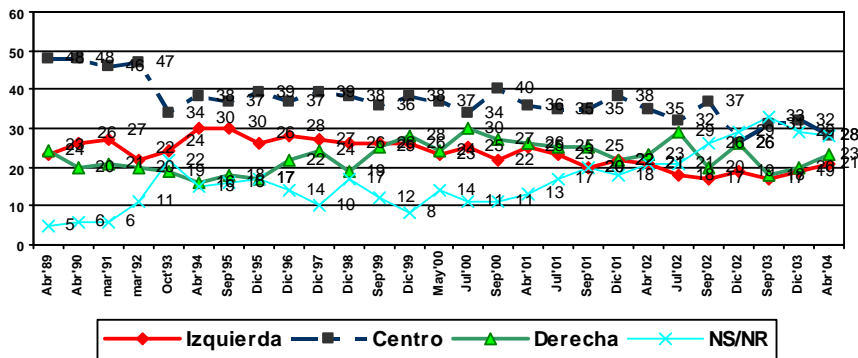
Fuente: Barómetro CERC, septiembre de 2003.

Apoyo a los partidos políticos 1988-2004



Fuente: Barómetro CERC, Abril de 2004.

Autoposicionamiento en la escala izquierda - derecha 1989 - 2004



PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Fuente: Barómetro CERC, Abril de 2004.

Autoposicionamiento en la escala izquierda - derecha

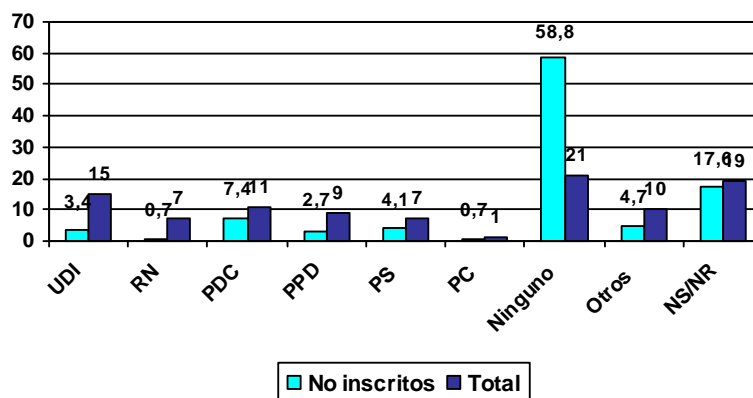
Países de Europa Occidental y Chile 1989 - 2004

Cuadro 6: Ubicación en la escala izquierda-derecha, países de Europa Occidental y en Chile.

	Total que se identifica	Puntuación media
España	75.0	4.49
Italia	84.1	4.61
Suecia	94.4	4.93
Francia	87.3	5.04
Chile	71.0	5.53
Dinamarca	90.7	5.64
Noruega	84.6	5.65
Holanda	93.6	5.68
Luxemburgo	85.6	5.68
Alemania	89.4	5.68
Inglaterra	90.1	5.72
Bélgica	77.7	5.78
Irlanda	86.0	6.15

Fuente: Hans-Dieter Klingemann y Dieter Fuchs, *Citizens and the State* (Oxford: Oxford University Press, 1998), p. 192; **BAROMETRO CERC**, Abril 2004.

Intención de voto
No inscritos en Registros Electorales y total de la población

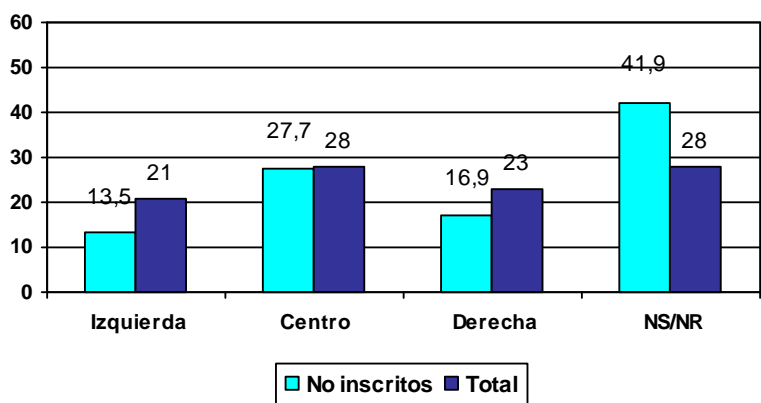
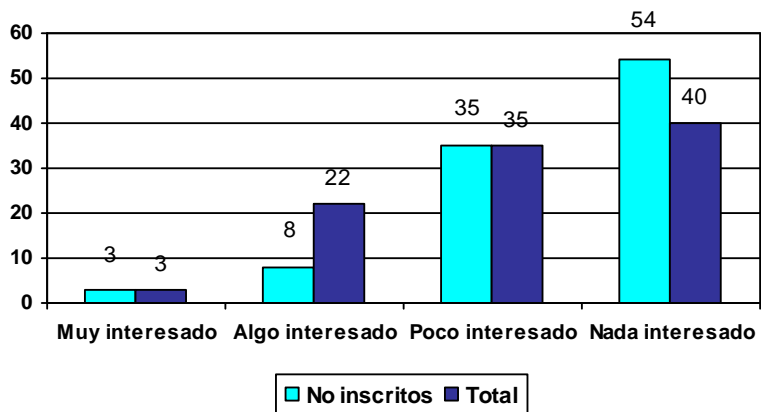


Fuente: Barómetro CERC, Abril de 2004.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Identificación Eje Izquierda - Derecha,
No inscritos en Registros Electorales y
total de la población

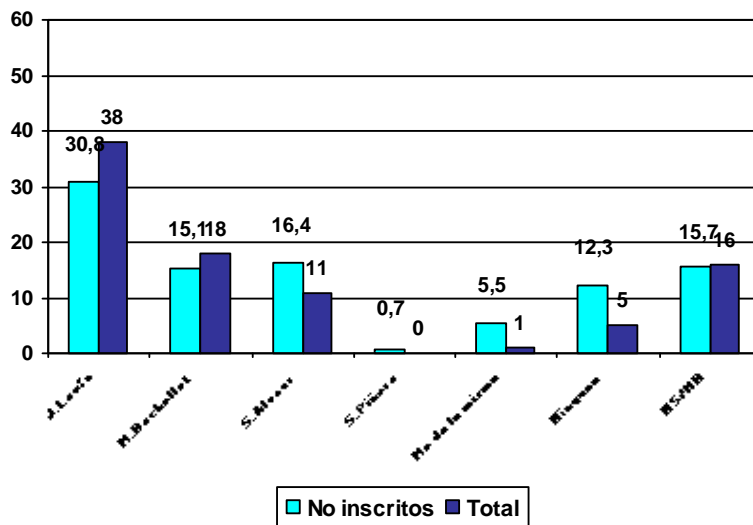
Interés en la política,
no Inscritos en Registros Electorales y
total de la población



Fuente: Barómetro CERC, Abril de 2004.

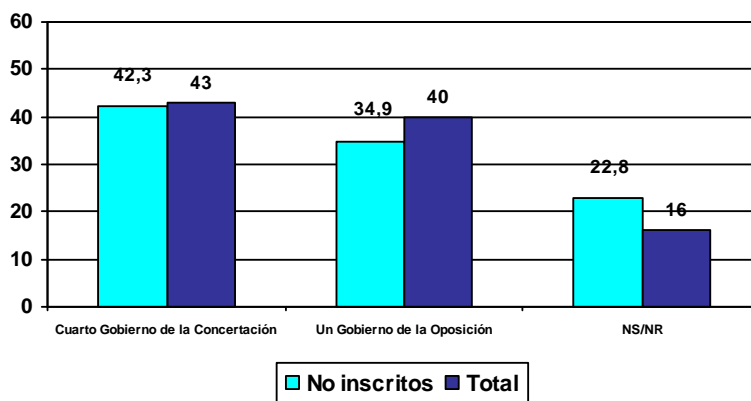
Quién le gustaría que fuera el próximo Presidente,
no Inscritos en Registros Electorales y
total de la población

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN



Fuente: Barómetro CERC, Abril de 2004.

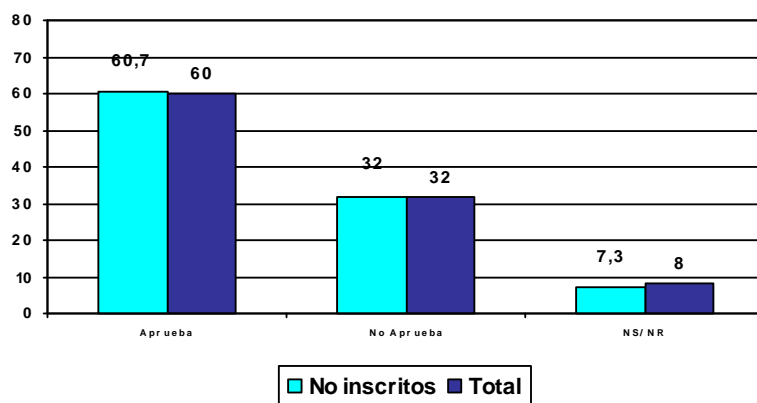
Quién asegura mejor gobernabilidad al país,
no Inscritos en Registros Electorales y
total de la población



Fuente: Barómetro CERC, Abril de 2004.

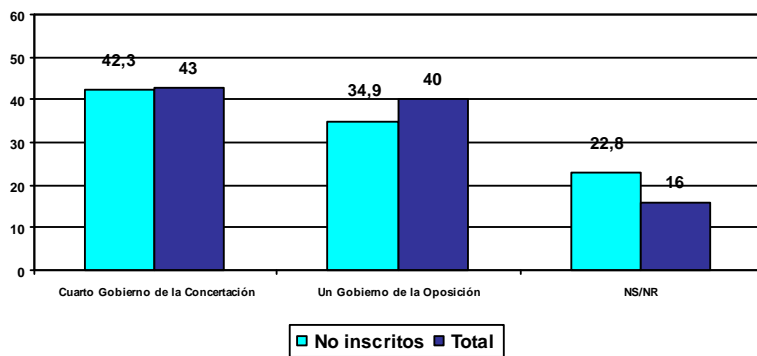
Aprobación al Gobierno,
no Inscritos en Registros Electorales y
total de la población

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN



Fuente: Barómetro CERC, Abril de 2004.

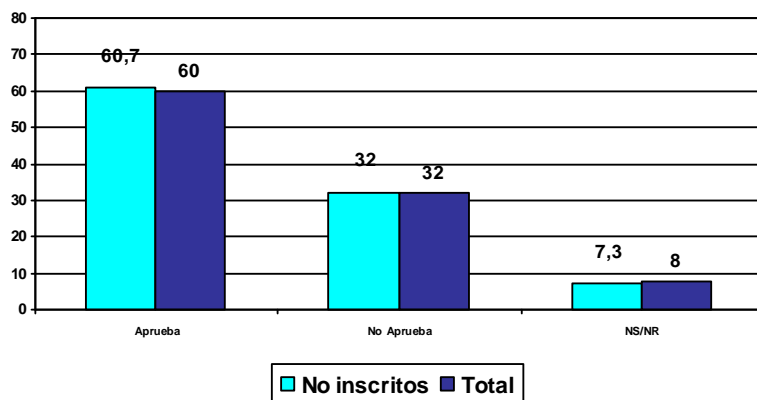
Quién asegura mejor gobernabilidad al país,
no Inscritos en Registros Electorales y
total de la población



Fuente: Barómetro CERC, Abril de 2004.

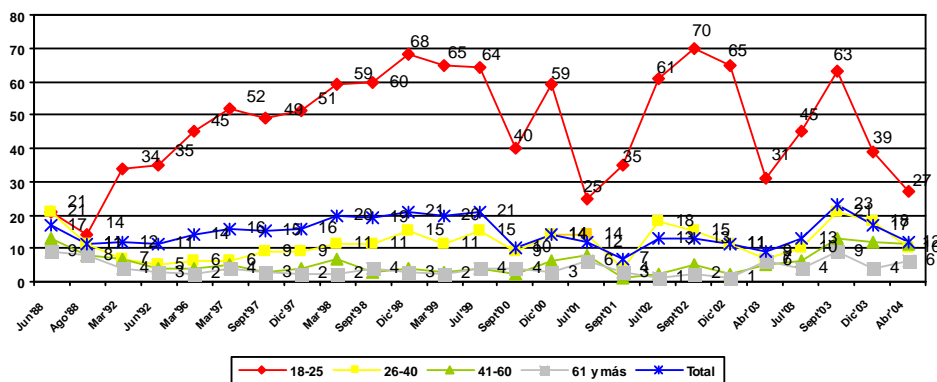
Aprobación al Gobierno,
no Inscritos en Registros Electorales y
total de la población

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN



Fuente: Barómetro CERC, Abril de 2004.

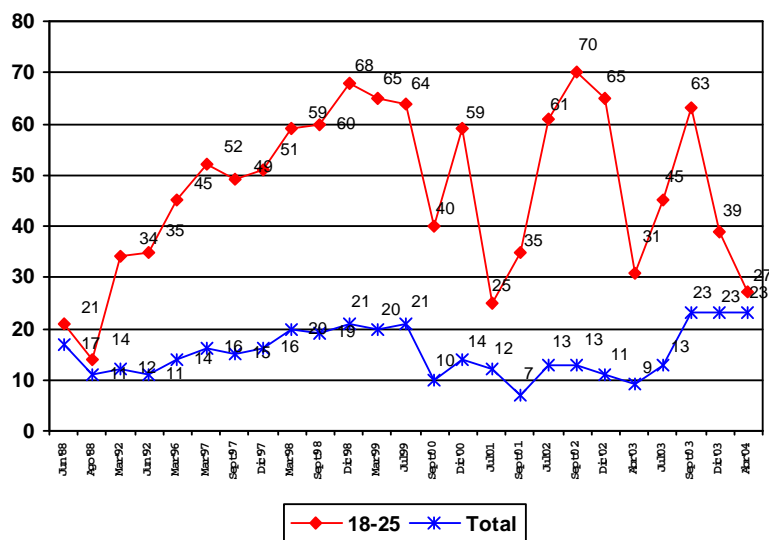
Evolución de los chilenos no inscritos en el Registro Electoral, según edad 1987-2004



Fuente: Encuestas Nacionales CERC.

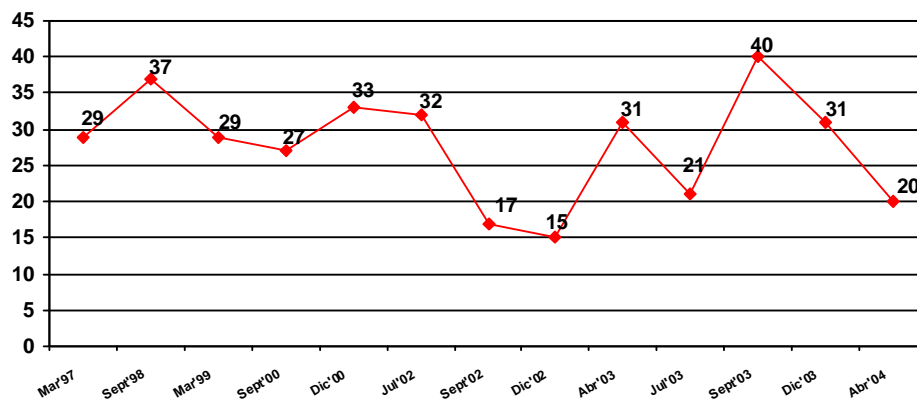
Evolución de los jóvenes no inscritos en el Registro Electoral, 1987 -2004

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN



Fuente: Encuestas Nacionales CERC.

Chilenos dispuestos a inscribirse en el Registro Electoral, 1997 - 2004



Fuente: Encuestas Nacionales CERC.

Cultura cívica en España, Chile y América Latina 1996 - 2003

Cuadro 7: Cultura cívica América Latina, España y Chile, 1996-2003.

P. ¿Diría Ud. que los (nacionalidad)...cumplen las leyes/son exigentes de sus derechos/son conscientes de sus obligaciones y deberes/son iguales ante la ley?
 *Suma de respuestas "muchas" y "bastantes".

	1996	1997	2001	2002	2003

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

	España	A. Latina	Chile	España	A. Latina	Chile	España	A. Latina	Chile	España	A. Latina	Chile	España
Cumplen las leyes	39	25	33	51	30	46	52	21	28	56	22	24	55
Son exigentes de sus derechos	73	53	48	71	56	53	71	52	41	65	51	40	65
Son conscientes de sus obligaciones y deberes	42	37	40	49	40	51	50	34	35	50	36	39	54
Son iguales ante la ley	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	28	15	34

Fuente: Latinobarómetro 1996-2003.

Cultura cívica 2003

Cuadro 8: Cultura cívica, 2003.

P. ¿Diría Ud. que los (nacionalidad)...cumplen las leyes/son exigentes de sus derechos/son conscientes de sus obligaciones y deberes/son iguales ante la ley?

*Suma de respuestas "mucho" y "bastante".

	Chile	Uruguay	Costa Rica	Argentina	América Latina
Cumplen las leyes	28	54	22	8	21
Son exigentes de sus derechos	43	60	67	48	52
Son conscientes de sus obligaciones y deberes	36	52	45	30	34
Son iguales ante la ley	20	41	36	16	27

Fuente: Latinobarómetro, 2003.

¿El Voto voluntario fortalece o debilita la democracia?
Samuel Valenzuela

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Cuadro 9: Participación electoral en las democracias según la obligatoriedad del voto.
(Porcentajes de electores sobre el total de inscritos en la última elección realizada.)

Países con voto obligatorio y *			Países con voto voluntario**
Sanción fuerte***	Sanción débil	Sin sanción	
92.2	74.4	65.4	63.4

Fuente: IDEA Internacional (idea.int).

*De 26 países con la información necesaria se excluyen micro Estados dudosamente democráticos.

**Incluye 23 países europeos y americanos, más Nueva Zelanda y la Federación Rusa.

***Australia, Bélgica, Chipre, Luxemburgo, y Uruguay.

Asuntos públicos. Informe N. 399. Política Nacional.
¿El Voto Voluntario Fortalece o Debilita la Democracia?

15/06/2004 Por Samuel Valenzuela

Enseguida, hizo uso de la palabra **el ingeniero señor Ricardo Wilhelm,**

Hizo presente que en julio de 1998 tuvo oportunidad de efectuar una presentación sobre el tema en estudio, en la cual se apreciaban diez años con un padrón congelado y una baja renovación de los inscritos en el padrón electoral. Seis años más tarde, agregó, la situación no ha cambiado ni muestra tendencia a la reversión, como se demuestra en el cuadro N° 1. Tampoco eventos de alta confrontación, que siempre habían incentivado la inscripción, lo han logrado, como es el caso de la elección presidencial de 1999.

Con el ánimo de recordar algunos hitos, aclaró, previamente, el concepto de "ciudadano políticamente activo", de manera de dejar atrás el concepto de voto emitido, que deforma la percepción política, y de aclarar que los votos nulos y blancos son una nueva expresión u otra cara de la abstención.

Señaló que durante décadas el sistema exhibió incrementos interanuales no inferiores al 2.5% que se elevó ocasionalmente con la inscripción obligatoria, en 1963, y el derecho a sufragio a partir de los 18 años, en 1969, hasta un 8% interanual. A pesar de ello, agregó, la votación válida referida a la población mayor de 18 años fluctuó alrededor del 50%, con excepción del año 1973, en que llegó al 65%. Añadió que, en cambio, actualmente no se observa incremento interanual e, incluso, a partir de 1999, el padrón decrece.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Por lo anterior, consideró encomiable que el Poder Legislativo se preocupe nuevamente de esta situación, especialmente si lo hace con una visión de futuro, considerando los avances tecnológicos y los esfuerzos que hace el Estado para que las nuevas generaciones se incorporen a las nuevas tecnologías.

Sostuvo que, combinando los elementos que se contienen en la iniciativa, pueden plantearse las siguientes alternativas:

	Inscripción	Voto	Nº Electores
Sistema Actual	Voluntaria	Obligatorio	8,0 Millones
Proposición Partido UDI	Voluntario	Voluntario	Menos de 8 Millones
Propuesta Presidencial	Automática	Voluntario	10,4 Millones
PDC	Automática	Obligatorio	10,4 Millones
Sistema antiguo	Obligatoria	Obligatorio	Unos 8 Millones
Idem anterior, con penalización	Obligatoria	Voluntario	Unos 8 Millones

Aclaró que citaba la alternativa de la inscripción obligatoria porque era el sistema imperante en nuestro país en la década de los '60, cuando la inscripción figuraba en la Constitución Política y era exigida para diversos trámites públicos.

Afirmó que resultaba sorprendente que en el debate de la actual Carta Fundamental se haya discutido en profundidad la obligatoriedad del voto y no lo relativo a las inscripciones electorales, siendo que ambos elementos están estrechamente relacionados y son dependientes.

A raíz de la presentación del proyecto que promueve la inscripción automática en el voto voluntario, la opinión pública ve como sinónimos la automaticidad de la inscripción con la obligatoriedad del sufragio; se interpreta como algo impuesto por el Estado y se argumenta que un derecho como es el voto, pasa a ser un deber por el mero hecho de haberse realizado una inscripción en un padrón sin la voluntad del ciudadano.

Si se optara por la inscripción automática, se preguntó si no sería más propio que el Estado otorgara un servicio adicional para que el ciudadano pueda participar. Esto obedece a toda lógica, si el voto es un derecho ciudadano y para ejercerlo se requiere estar inscrito. La inscripción automática lo libera de todo trámite y facilita el ejercicio de dicho derecho.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Por otra parte, aseguró que los recursos tecnológicos serán de gran importancia y ayuda frente a la implementación del sistema y el problema del domicilio de los incluidos en el padrón. Conjeturó que si por vía Internet se puede conocer el lugar de votación que corresponderá a cada persona, por igual camino se podría conocer el lugar de la inscripción automática y, con la misma facilidad, si el lugar de la votación resultó incómodo u obsoleto, el sistema habrá previsto cómo cambiarlo. Recordó que por internet cambiamos o corregimos direcciones en el Servicio de Impuestos Internos, y se hacen trámites más complejos por la misma vía en los Bancos.

Connotó que las nuevas generaciones, las que hoy están voluntariamente excluidas de participar por razones demás conocidas, están familiarizadas con los nuevos sistemas y el esfuerzo de actualizar el lugar de votación consistiría en un breve "chateo" más, esta vez con el Servicio Electoral. Hizo presente que se está legislando para el futuro, de manera que habrá que actualizarse y aprovechar los esfuerzos que se hacen enseñando nuevas tecnologías a los futuros ciudadanos.

En cuanto a los efectos político-electorales de la propuesta, dijo que ellos, más que una inquietud pública, recaen, básicamente, en los partidos políticos. Algunos de ellos evalúan la posibilidad de acceder a mayor número de votos y otros, de perder participación por la expansión del universo electoral. Sobre este punto, destacó que como ya se conocen las tendencias de los actualmente inscritos, los 4.3 millones de personas que se incorporarían al padrón mediante la inscripción automática, constituyen el margen de potenciales electores que interesa atraer.

Los más jóvenes, que suben de 2 a 4,3 millones, son los causantes de estas turbulencias e inquietudes.

Entonces, la pregunta es si resulta mejor exhibir en forma transparente un 40% de abstención producto de los ciudadanos que rechazarían ejercer una opción de voto válido al existir una inscripción automática de los mayores de 18 años o, alternativamente, mantener la situación actual, que es engañosa, con un 13% de votos nulos y blancos, más 13% de abstención sobre los inscritos, pero con un 21% de abstención oculta, correspondiente a los mayores de 18 años no inscritos.

¿Qué cambiaría?

Si se transitara a un sistema de inscripción automática, aumentarían de 2 a 4 millones los votos nulos, blancos y abstenciones, de los cuales emergen imprevisiblemente votantes a ejercer sus derechos provocando algunas inquietantes sorpresas.

En segundo lugar, de acuerdo a lo planteado por el proyecto, el voto emitido se desdibuja frente al voto válido, pues lo más probable es que no habrá o sea escaso el voto nulo y blanco.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Adicionalmente, dijo, se habrá logrado un gran avance por cuanto toda la población mayor de 18 años será automáticamente ciudadana con plenos derechos, y no como ocurre actualmente, en que parte importante de la población es ciudadana a medias.

En seguida, proporcionó algunos antecedentes de otros países referidos a comparaciones entre población potencialmente ciudadana y ciudadanos efectivos.

En países como Alemania, España e Italia, la población políticamente activa, medida sobre potenciales electores, supera el 60%; en Estados Unidos de Norteamérica y Francia, sobrepasa el 52%; Inglaterra se conforma con valores entre el 30 y el 25%; por último, la media en los últimos 20 años en la Unión Europea, pasó de 63 a 50%.

Nuestra realidad actual, según la elección parlamentaria de 2001, es que el 59% de los mayores de 18 años integraba el padrón electoral.

Mayores de 18 años(**)	10.329.000	100%
Nulos y blancos (*)	884.346	9%
Abstención sobre inscritos actuales(*)	1.070.721	10%
No inscritos sobre población mayor de 18 años(**)	2.267.033	22%
Total no participantes	4.222.100	41%
Ciudadanos políticamente activos	6.106.900	59%

(*) Según elección diputados 2001

(**) Proyección según censo 2002

A partir de estos antecedentes, se preguntó qué se puede predecir para eventos futuros.

Al respecto, recordó información entregada por el profesor Carlos Huneeus sobre consecuencias negativas del voto voluntario en diferentes países y analizó algunas encuestas, para concluir, que, en definitiva, la única respuesta válida la puede dar una elección realizada con las nuevas disposiciones.

A continuación, resaltó la trascendencia de los votos nulos y blancos. Sostuvo que son un factor de gran inquietud más importante que la abstención, pues cambia de 17% a 3% entre elecciones y puede llegar a incorporar 1.2 millones de votos al sistema.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Conjeturó que el volumen de votos nulos y blancos en el futuro dependerá de si el voto es voluntario u obligatorio. En el primer caso, desaparecerá. En el último, existirá mayor incertidumbre.

Resumiendo sus observaciones, concluyó que el sistema de voto obligatorio con inscripción voluntaria es indefendible. Esta inconsecuencia, dijo, es la que ha llevado a este debate, al padrón congelado y a la baja renovación.

En segundo lugar, vaticinó la obsolescencia de la penalización, pues se hará cada vez más impracticable penalizar a millones de personas, la mayoría con domicilio desconocido. En reemplazo, propuso exigir el requisito de estar inscrito y haber votado para tener acceso a servicios o subsidios del Estado o para ejercer cargos públicos, aunque, adelantó, surgirán los argumentos en contra por razones de discriminación o prejuicios.

Además, sostuvo que este nuevo sistema incentivaría la participación. Informó que existen experiencias interesantes a nivel comunal en países de la Unión Europea, en que se recurre a las nuevas tecnologías, lográndose una mayor participación electoral.

Indicó que una apertura a la participación electoral mejora los niveles de transparencia en lo que dice relación con la participación real de los ciudadanos en actos electorales; genera un mayor grado de legitimidad a la política por la vía de un universo electoral más amplio y representativo de toda la ciudadanía; aumenta los niveles de representatividad de aquellos que participan en las decisiones políticas; disminuye la burocracia electoral, pues nos acercamos a sistemas de inscripción actuales, propios de países modernos, y perfecciona la calidad de la política, entendiendo esto último como la posibilidad de mejorar las propuestas políticas y la compenetración de los dirigentes con su base electoral.

Por otra parte, afirmó que en el mundo la discusión actual es si la votación es electrónica, en línea o con papeleta electrónica. Con esos sistemas, agregó, la forma de la inscripción es intrascendente. Añadió que sobre 1.500 millones de electores en el mundo se encuentran ya en el circuito electrónico de votación.

Finalizó su intervención opinando que el futuro ya llegó al presente y que, en consecuencia, la inscripción debería ser automática y el sufragio, voluntario, pues, a su juicio, es un derecho antes que una obligación.

Sin embargo, le asiste la duda de si los ciudadanos que gozan de beneficios que otorga el Estado, especialmente en salud, educación y vivienda, no debieran contribuir con un pequeño sacrificio y retribuir, al menos una vez cada dos o cuatro años, concurriendo a las

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

urnas y emitiendo un voto de aprobación o censura a sus legisladores y gobernantes.

El señor Wilhelm proporcionó, también, diversos antecedentes que complementan su exposición.

Anexo 1

rnp.est. elect.

POBLACION, INSCRITOS, VOTACION

(cifras en miles)

AÑO	1961	1969	1971	1973	1989	1996	1997	1999	2000	2001
POBLACION	7.507	8.659	8.994	9.324	12.728	14.030	14.206	14.563	14.745	14.929
MAYORES 18 AÑOS	4.244	5.060	5.304	5.564	8.239	9.222	9.828	10.075	10.201	10.329
INSCRITOS	1.859	3.245	3.793	4.421	7.558	8.073	8.070	8.084	8.077	8.076
% INS.DE POBL. MAYOR 18 AÑOS	43,8%	64,1%	71,5%	79,5%	91,7%	87,5%	82,1%	80,2%	79,2%	78,2%
MAYORES 18 AÑOS AUSENTES	2.385	1.815	1.511	1.143	681	1.149	1.758	1.991	2.124	2.253
VOTOS EMITIDOS	1.386	2.406	2.824	3.687	7.148	7.079	7.046	7.272	7.090	6992
ABSTENCION	25,4%	25,9%	25,5%	16,6%	5,4%	12,3%	12,7%	10,0%	12,2%	13,4%
VOTOS NULOS					191	562	952	159	392	648
VOTOS BLANCO	46	99	40	49	170	217	299	57	182	236
% NULOS	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,7%	7,9%	13,5%	2,2%	5,5%	9,3%
% BLANCOS	3,3%	4,1%	1,4%	1,3%	2,4%	3,1%	4,2%	0,8%	2,6%	3,4%
% NULO Y BLANCOS	3,3%	4,1%	1,4%	1,3%	5,1%	11,0%	17,8%	3,0%	8,1%	12,6%
% TOTAL ABST. NULOS Y BL. SOBRE INS.	27,9%	28,9%	26,6%	17,7%	10,2%	22,0%	28,2%	12,7%	19,3%	24,4%
VOTOS VALIDOS	1.340	2.307	2.784	3.638	6.787	6.301	5.796	7.055	6.516	6107
% VOT.VAL.SOBRE POBLACION	17,9%	26,6%	31,0%	39,0%	53,3%	44,9%	40,8%	48,4%	44,2%	40,9%
% VOT. VAL. SOBRE POB.MAY.18 AÑOS	31,6%	45,6%	52,5%	65,4%	82,4%	68,3%	59,0%	70,0%	63,9%	59,1%

Nota:

- 1.- LA POBLACION CORREGIDA DE ACUERDO A CENSO DE 1970 ES 9.339 M
- 2.- LOS AÑOS 1961 AL 1973 INCLUYEN LOS VOTOS NULOS EN LOS BLANCOS
- 3.- AÑO 1966 A 1999, POBLACION :INE Act censo 2002 ; INSCRITOS Y VOTACIONES: SERVICIO ELECTORAL Y TRICEL

Anexo 2

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

RWP. EST. ELECT. " ELECCIONES, Resultados Análisis y Proyecciones"

RELACION POBLACION CIUDADANOS INSCRITOS

PERIODOS 1925-1973 y 1988-2001

AÑO	POBLACIÓN *1.000	INSCRITOS *1.000	% INSCRITOS POBLACION	NR. HABITANTES REPR. POR INCRITO	INCREMENTO INTERANUAL	OBSERVACIONES
1925	4.070	302	7,4%	13,5		
1937	4.857	475	9,8%	10,2	3,8%	
1945	5.573	646	11,6%	8,6	3,9%	
1949	5.962	591	9,9%	10,1	-4,4%	LEY DEFENSA DE LA DEMOCRACIA
1953	6.277	1.100	17,5%	5,7	16,8%	DERECHO A VOTO DE LA MUJER
1961	7.508	1.859	24,8%	4,0	6,9%	
1963	7.780	2.579	33,1%	3,0	17,8%	INSCRIPCION OBLIGATORIA
1965	8.062	2.921	36,2%	2,8	6,4%	
1967	8.356	3.074	36,8%	2,7	2,6%	
1969	8.659	3.245	37,5%	2,7	2,7%	
1971	8.994	3.793	42,2%	2,4	8,1%	SUFRAGIO MAYORES 18 AÑOS
1973	9.325	4.421	47,4%	2,1	8,0%	
SIN DERECHOS CIVICOS						
1988	12.527	7.436	59,4%	1,7	3,5%	
1989	12.728	7.558	59,4%	1,7	1,6%	
1996	14.419	8.073	56,0%	1,8	0,95%	
1997	14.622	8.070	55,2%	1,8	-0,04%	
1999	14.563	8.084	55,5%	1,8	0,09%	
2000	14.745	8.077	54,8%	1,8	-0,09%	
2001	14.929	8.076	54,1%	1,8	-0,01%	

Población 1999 adelante corregida según censo 2002

La Comisión escuchó, a continuación, al abogado **señor Hernán Larraín Matte.**

En primer lugar, el señor Larraín aseveró que nuestra democracia, el Parlamento y particularmente los partidos políticos, se ven hoy enfrentados al gran desafío de profundizar la participación ciudadana. El actual sistema de inscripción electoral, si bien ha dado estabilidad, ha fomentado la falta de participación, especialmente por la automarginación de los jóvenes.

En su opinión, la discusión sobre la inscripción automática y el voto voluntario se presenta en tres dimensiones que se entrecruzan: la normativa, es decir, el "deber ser" de la democracia chilena y su sistema de representación; la constitucional/legal, y la político/electoral.

Aseguró que, en caso de no realizarse cambios al sistema, se observarán diversas consecuencias negativas.

Desde luego, se profundizará la crisis en la participación electoral actual.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Actualmente, participa un 69% aproximadamente de los potenciales electores. Al sumar los 2.400.000 no inscritos con el 1.022.841 de abstenciones, nulos y blancos de la primera vuelta de la elección presidencial, se alcanza la suma de 3.422.800 de personas que no participan efectivamente en nuestro sistema político. Las proyecciones permiten afirmar que continuará envejeciendo el padrón electoral actual, aumentando la marginación de los jóvenes en las ofertas programáticas de los candidatos y provocando un vacío en la participación política de las nuevas generaciones.

En segundo término, agregó, los jóvenes aumentarían su desafección política.

A la luz de los estudios realizados en los últimos años, es posible prever que continuará creciendo su distancia frente a los actores e instituciones políticas.

Actualmente, según datos del Servicio Electoral, cerca de un 70% de los jóvenes no está inscrito. La proyección de esta cifra va en alza. Asimismo, es plausible señalar que los índices de valoración y confianza sobre el rol del Parlamento se verán aún más dañados, al igual que el de los partidos políticos. El descontento, en el evento de conservarse las reglas actuales en materia de inscripción electoral y voto obligatorio, profundizaría su desafección con lo público, particularmente con los actores del Poder Legislativo, aumentando la baja confianza y el desinterés que despierta hoy su labor.

Desde otro punto de vista, estimó necesario derribar los miedos de la clase política frente a los jóvenes y, más bien, enfatizar los efectos positivos que generaría la inclusión de ellos en el sistema.

Existen muchas opiniones que intentan explicar las potenciales conductas electorales de los jóvenes. Sin embargo, en su opinión, es altamente complejo hacer proyecciones fundadas. En general, los análisis sobre esta problemática carecen de una dimensión fundamental: el contexto histórico, político y social en la cual ha crecido esta generación es nuevo y, por lo tanto, debe ser observada con otras coordenadas. A diferencia de la generación de los años sesenta y setenta, hoy no existen discusiones ideológicas ni grandes debates sobre el modelo. La clase política actual ha sido incapaz de leer y comprender la realidad en que viven los jóvenes y, por tanto, no ha podido generar una comunicación efectiva con ellos. Esto ocurre, fundamentalmente, por continuar un estilo político anticuado respecto a ellos, desconociendo sus lógicas y no incorporando sus temas y lenguajes.

Por su parte, los jóvenes de hoy tienen una mirada propia sobre la vida, la sociedad y la política. Esta visión es radicalmente diferente en muchos aspectos de la vivida por las

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

generaciones juveniles de décadas anteriores. Y parece ocurrir que esos jóvenes de ayer, los dirigentes de hoy, hacen política y observan el fenómeno de la desafección con la misma mirada de antaño.

Resaltó que los jóvenes observan la política desde una óptica nueva, toda vez que nacieron bajo un modelo económico pujante, ampliamente validado por todos los sectores políticos; han crecido en un sistema democrático estable, sobre el cual las discusiones políticas existentes se concentran en su perfeccionamiento y, por último, porque estiman que en política, dos sectores ofrecen alternativas de gobierno sin mayores diferenciaciones en sus propuestas para los jóvenes, por lo cual el interés en participar es mínimo y para ellos el voto pierde sentido.

A continuación aludió a diversos estudios que dan cuenta de las características, tendencias y, especialmente, de sus apreciaciones en relación a los políticos, a los partidos y a su percepción del voto como una herramienta inútil para generar cambios reales.

En síntesis, los jóvenes declaran no tener identidad ni posición política en su gran mayoría; de hecho, aún no se han visto en la necesidad de optar por ningún sector puesto que no votan, y, por lo mismo, los partidos los han marginado de sus propuestas, lo que ha intensificado el distanciamiento entre este grupo y la clase política.

Opinó que, en consecuencia, legislar sobre esta materia es un desafío para todos los partidos políticos y, a su vez, un paso positivo para la democracia chilena. En la práctica, quien mejor conozca a los jóvenes, sus intereses y demandas, sus códigos y lenguajes, podrá comunicarse efectivamente con este grupo y alcanzar su apoyo en las citas electorales.

Con todo, aseguró que los jóvenes no representan un peligro para los candidatos y partidos políticos, sino más bien un desafío positivo para el sistema: ser incorporados. Por otra parte, afirmó que las conductas electorales de este grupo no son proyectables y que, por lo tanto, la "calculadora electoral" no es factible de ser utilizada en este análisis con tanta anticipación.

En concreto, se manifestó partidario de aprobar la inscripción automática. Fundó su postura en el riesgo de que la mantención de las actuales reglas en el sistema electoral profundizará la falta de participación ciudadana en la democracia chilena; en la necesidad de incorporar a los jóvenes para incentivar su participación e incluirlos en los sistemas de representación; en la circunstancia de que el actual momento es una oportunidad inmejorable para acordar una salida política consensuada a la situación actual, y porque es impredecible establecer las preferencias políticas de los jóvenes para uno u otro sector.

En relación con la disyuntiva entre voto voluntario y voto obligatorio, expresó, en primer lugar, un fundamento normativo. El

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

voto es un derecho antes que una obligación, como lo entiende la teoría de la ciudadanía moderna, pues ahí radica una de las claves fundamentales para desarrollar la responsabilidad individual en sociedades libres.

En segundo lugar, la democracia chilena requiere profundizar la calidad de su participación ciudadana. En este contexto, dijo, el voto voluntario implica un acto de madurez ciudadana, pues le otorga confianza y responsabilidad al elector para participar cuando lo considere de trascendencia para el país, para la sociedad y para sus intereses familiares y personales.

Por otra parte, la voluntariedad del voto obligaría a los candidatos y partidos políticos a seducir a los electores para seducirlos a participar en las elecciones y a entregarles ofertas programáticas de real interés ciudadano. Esta modificación generaría mayor competencia entre los candidatos, obligando a mejorar la sintonía sobre las demandas, la comunicación con los electores y las propuestas políticas a los ciudadanos. Una última razón, indicó, es que los jóvenes piden abiertamente un sistema de voto libre, como lo muestra la encuesta del Instituto de la Juventud, de 2004, según la cual el 14,4% de los jóvenes opina que el voto debiera ser obligatorio, en tanto que el 85,6% cree que debe ser voluntario.

La Comisión escuchó, a continuación, **al Director del Servicio Electoral, señor Juan Ignacio García.**

Informó que si bien el Servicio Electoral no tiene una postura oficial respecto de lo que plantea el proyecto en discusión, ha venido trabajando en conjunto con el Ministerio del Interior un proyecto de registro electoral automático, en el que se ha avanzado de común acuerdo entre ambas entidades. No obstante, agregó, el destino de ese proyecto depende de lo que decida el Gobierno sobre la materia.

Sobre el estado de la inscripción electoral voluntaria, sostuvo en forma categórica que el sistema ha fracasado y fundó su afirmación en la circunstancia de que, como lo demuestra la estadística más fehaciente, desde 1989 se ha inscrito en los registros electorales solamente el 10% de la población que ha cumplido 18 años de edad.

Señaló que las razones que se expresan frecuentemente para explicar este fenómeno, ya existían los años 1988-1989, época en que la población en edad de hacerlo se inscribió masivamente. Dedujo, entonces, que ahora la única causa que se mantiene en el tiempo a través de esta baja inscripción, es la inscripción voluntaria.

Afirmó que el referido fracaso se debe a que el sistema de inscripción voluntaria nunca fue probado a cabalidad. Recordó que entre los años 1925 y 1973 la inscripción electoral era un requisito de ciudadanía; la Constitución de 1925 definía como ciudadano a la persona que estaba inscrita en el registro electoral. Incluso más, añadió, la Contraloría General de la República exigía, a quien pretendía incorporarse a

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

la Administración Pública, formar parte de un "registro de idoneidad cívica", lo que se traducía en la inscripción en los registros electorales. Ello rigió hasta el año 1973.

Postuló que, la Carta Fundamental de 1980, al eliminar la inscripción electoral como requisito de ciudadanía, en definitiva, lo que plantea es la inscripción automática, porque, justamente, al no exigir la inscripción electoral como requisito de ciudadanía y decir simplemente que es ciudadano quien cumple 18 años, da por supuesto que la inscripción se ha efectuado.

En coherencia con lo anterior, el texto de la ley de inscripciones distinguió entre el derecho a sufragio establecido constitucionalmente y el ejercicio del mismo, para lo cual la persona debe estar inscrito. Es decir, explicó, toda persona mayor de 18 años tiene el derecho pero, para ejercerlo, debe inscribirse.

Continuó su exposición señalando que actualmente la inscripción electoral no es tema de discusión en ninguna parte. Lo que sí es objeto de debate, precisó, es cómo la gente vota, cuánta gente se abstiene, etc. Por ello, planteó, en nuestro país tampoco se debe centrar la discusión en el sistema de inscripción -debate que calificó de artificial- sino más bien en ver si el joven vota o no. En las actuales circunstancias, reiteró, la inscripción automática aparece como algo ineludible.

En efecto, prosiguió, no es posible mantener un porcentaje de inscripción de 10% respecto del total de personas que cumplen 18 años. Estas cifras, acotó, se traducen en que, en dieciséis años más de dos millones de personas que han podido inscribirse, no lo han hecho. En 1988 hubo una inscripción altísima, de más de 90% y los jóvenes entre 18 y 19 años representaban un 5% del electorado de esa época. Posteriormente eso desaparece y la inscripción electoral juvenil baja significativamente. A raíz de este proceso, la edad promedio del electorado subió de 24 años, medida en 1988, a un promedio de 35 a 39 años.

Es evidente, dijo, que se ha perdido un segmento de la población en materia electoral, lo cual es único en el mundo, porque, como todas las estadísticas lo demuestran, nosotros somos el único país que tiene un segmento de la población que no está participando.

Luego, abordó el tema del costo que representa establecer un sistema de inscripción automática.

Al respecto indicó que debería medirse el costo de aumentar el padrón hasta 10.400.000 personas y, además, de inscribir a cientos de miles de personas que no son jóvenes y que nunca se han inscrito porque están fuera del país o porque tienen serios problemas de salud.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

No obstante, insistió, el tema de fondo no consiste en definir si habrá inscripción automática porque, a su juicio, ésta es inevitable, más allá de la dificultades que representa instalarla. Éstas han sido analizadas latamente en los países que ya cuentan con ella, los que constituyen la regla general y la inscripción electoral voluntaria es la excepción absoluta.

Sin perjuicio de lo anterior, resaltó que la inscripción automática plantea el problema del domicilio electoral. Éste consiste en que, como todos los procesos electorales -salvo los nacionales para elegir Presidente de la República, por ejemplo- se efectúan en relación a un domicilio, cada elector está ligado a un domicilio. Así, ocurriría que si se estableciera ahora un mecanismo de inscripción automática, una gran cantidad de personas quedarían domiciliadas electoralmente en lugares donde no tienen domicilio actual ni real.

Sobre el particular, puso de relieve que en una reciente elección concurren a los retenes de Carabineros a excusarse de votar más de 647.000 personas. Entonces, prosiguió, ligar el tema de la inscripción electoral al domicilio es una dificultad porque, como sabemos, en Chile el domicilio es opcional y, además, toda persona puede tener varios domicilios. Explicó que, en cambio, en Europa el sistema automático funciona bien porque está ligado a un registro domiciliario muy estricto. En Latinoamérica no ha funcionado, agregó, porque ningún país cuenta con un registro domiciliario eficiente. En nuestro país, el Registro Civil está acumulando información muy abundante y valiosa mediante el cruce de información domiciliaria de las cédulas de identidad, de las licencias de conducir, de los tag para los peajes y de los matrimonios, lo que más adelante permitirá construir un registro domiciliario eficiente.

Este problema, explicó, se puede superar con tecnología y con mejor información, mas no aún por Internet, por razones de seguridad. Descartó, también, el envío a los electores de cartas certificadas por razones de costo, informando que el franqueo de dos millones de cartas certificadas asciende a mil quinientos millones de pesos.

Llamó a utilizar la imaginación para encontrar distintos caminos que lleven a reunir información como, por ejemplo, que la persona que hace un trámite en el INP señale su actual domicilio, quien haga un trámite en una AFP, en la Redbank, etc. Opinó que una proposición como ésta tiene la ventaja de hacer más transparente el registro electoral. Al respecto, se mostró partidario de que el Registro Electoral sea entregado a quien lo pida, para hacerlo transparente, accesible, fácil de consultar y, de esta forma, se corrija lo relativo al domicilio electoral.

En seguida se refirió a la protección del padrón electoral. Explicó que el resguardo del sistema de inscripción automática requiere dos elementos: un plazo prudente para que esté a disposición de los partidos políticos y, además, el sistema computacional debe contar con un respaldo absolutamente claro, auditado computacionalmente

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Respecto del primer punto, indicó que las inscripciones electorales deben estar a disposición del público y de los partidos políticos con tres meses de anticipación. En Costa Rica, excepcionalmente, se fijaron seis meses para que se consulte, se cruce su información, se hagan todos los cálculos posibles. A quienes sostienen que con el sistema de inscripción automática se podría inscribir hasta el día anterior a la elección, él contesta que ello no es posible y que en ningún país del mundo se permite. Debe haber un plazo razonable, acotó. Además, el padrón electoral se debe entregar gratuitamente.

En relación con el segundo punto, dijo que para proteger el sistema computacional tiene que haber un sistema de auditoría del padrón electoral, que lo puede hacer otra entidad. Resaltó que, como el sistema de inscripción actual permite contar, al momento de la elección con un libro que se firma y en el que se estampa la huella digital, da mucha confianza. En cambio, aclaró, el sistema de inscripción automática hace menos amigable la votación, pues en este caso simplemente habrá un listado computacional de nombres. Por ello, hay que dotar de garantías extras al sistema.

En este mismo ámbito de la seguridad, hizo notar que todos los sistemas de inscripción automática conllevan un sistema de reclamación muy eficiente, es decir, cuenta con una autoridad del Servicio Electoral o con una instancia judicial o administrativa, que resuelve las reclamaciones. Este aspecto es fundamental, dijo, para pasar de la actual situación en que el ciudadano se inscribió donde él eligió y, en cambio, ahora va a ser la autoridad la que le indicará dónde votar, el orden en que lo hará, etc. Por esto, la persona debe contar con un procedimiento de reclamación, plazos, etc.

Sobre esta materia relató, como anécdota, que en 1965, después del Gobierno del Presidente Trujillo, el servicio electoral de República Dominicana vino a Chile a conocer el sistema de libros que nosotros utilizamos para registrar las inscripciones, sistema que, finalmente, ese país copió. Sin embargo, actualmente utiliza un mecanismo de inscripción automática. Esto prueba, concluyó, que el sistema si esta basado en libros es absolutamente anticuado.

En lo tocante a si el voto debe ser voluntario u obligatorio, prefirió abstenerse de opinar por tratarse de un tema netamente político. Hizo presente, no obstante que este debate ha sido permanente en las últimas décadas en todos los países. Advirtió, asimismo, que, en general, en Latinoamérica la votación es obligatoria. Las votaciones para adoptar un voto voluntario se han perdido, informó, por una cuestión de mentalidad, de creer que se perderá una gran cantidad de electores y por el "efecto europeo o norteamericano", según el cual una democracia funciona solamente con los que quieren participar.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Por otra parte, hizo presente que si se opta por un sistema de inscripción automática –que elevará el padrón a más de diez y medio millones de electores- y se mantiene la obligatoriedad del voto sería prácticamente imposible imponer las penas a los que no votan, toda vez que éstos serían alrededor de dos millones de personas. Los juzgados de policía local, explicó, no tiene la capacidad de tramitar ese número de causas por este concepto.

Finalmente, el señor García dejó en poder de la Comisión los siguientes antecedentes estadísticos:

INSCRIPCIONES HÁBILES POR SEXO 1988 - 2002

AÑOS		I REGI ÓN	II REGI ÓN	III REGI ÓN	IV REGI ÓN	V REGI ÓN	R.M. R.M.	VI REGI ÓN	VII REGI ÓN	VIII REGI ÓN	IX REGI ÓN	X REGI ÓN	XI REGI ÓN	XII	TOTA LES
PLEBI SCIT O 1988	V	91.8 62	115. 470	61.0 44	129. 394	381. 070	1.37 7.24 9	196. 257	237. 442	474. 065	216. 714	257. 330	22.7 83	48.7 74	3.60 9.45 4
	M	90.0 33	113. 514	58.9 94	133. 701	419. 377	1.57 2.09 2	191. 416	233. 009	485. 598	215. 605	253. 127	18.7 36	41.2 57	3.82 6.45 9
	T	181. 895	228. 984	120. 038	263. 095	800. 447	2.94 9.34 1	387. 673	470. 451	959. 663	432. 319	510. 457	41.5 19	90.0 31	7.43 5.91 3
PLEBI SCIT O 1989	V	95.5 62	117. 694	62.7 99	132. 036	389. 420	1.39 1.64 3	198. 814	239. 459	479. 387	219. 435	264. 112	23.8 43	51.4 78	3.66 5.68 2
	M	92.3 13	115. 049	60.8 17	137. 487	428. 172	1.59 0.98 0	194. 272	236. 457	493. 848	218. 652	260. 257	19.6 97	42.9 30	3.89 0.93 1
	T	187. 875	232. 743	123. 616	269. 523	817. 592	2,98 2.62 3	393. 086	475. 916	973. 235	438. 087	524. 369	43.5 40	94.4 08	7.55 6.61 3
PRES IDEN CIAL Y PARL AMEN TARI	V	95.5 01	117. 636	62.7 67	132. 010	389. 200	1.39 2.56 2	198. 747	239. 075	479. 002	219. 124	263. 905	23.8 30	51.4 93	3.66 4.85 2
	M	92.3 58	115. 069	60.8 82	137. 533	428. 304	1.59 2.09 2	194. 314	236. 469	493. 949	218. 601	260. 328	19.7 35	43.0 51	3.89 2.68 5
	T	187. 859	232. 705	123. 649	269. 543	817. 504	2.98 4.65	393. 061	475. 544	972. 951	437. 725	524. 233	43.5 65	94.5 44	7.55 7.53
1990	V	95.4 34	117. 020	62.8 03	131. 818	388. 417	1.38 4.69	197. 952	233. 189	477. 173	218. 809	264. 653	23.9 21	51.3 36	3.65 2.21
	M	92.3 54	114. 916	60,9 36	137. 472	428. 071	1.58 7.07 3	194. 075	235. 998	493. 173	218. 518	261. 464	19.8 58	43.0 95	3.88 7.00 3
	T	187. 788	231. 936	123. 739	269. 290	816. 488	2.97 1.76 7	392. 027	474. 187	970. 346	437. 327	526. 117	43.7 79	94.4 31	7.53 9.22 7
1991	V	94.9 40	115. 944	63.0 71	132. 249	388. 330	1.37 5.08 8	197. 462	237. 086	476. 469	218. 287	265. 796	24.0 45	50.5 82	3.63 9.34 9
	M	92.5 95	114. 783	61.4 82	138. 187	429. 380	1.58 3.64 5	194. 839	236. 207	493. 761	219. 320	264. 755	20.2 08	43.1 04	3.89 2.26 6
	T	187. 535	230. 727	124. 553	270. 436	817. 710	2.95 8.73 3	392. 301	473. 293	970. 230	437. 607	530. 551	44.2 53	93.6 86	7.53 1.61 5
	V	100. 286	122. 112	66.2 90	138. 258	408. 194	1.42 3.68	207. 322	246. 468	497. 559	227. 101	276. 872	25.6 63	51.5 51	3.79 1.36

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

ELECCIÓN						8									4
CONCJALES															
ELECCIÓN	M	97.134	120.596	64.574	144.306	450.035	1.634.444	205.520	246.376	516.433	228.852	275.416	21.492	43.466	4.048.644
CONCJALES 1992	T	197.420	242.708	130.864	282.564	858.229	3.058.132	412.842	492.844	1.013.992	455.953	552.288	47.155	95.017	7.840.008
PRESIDENCIAL Y	V	103.612	124.224	68.545	143.774	421.084	1.454.388	214.171	255.420	514.747	236.617	287.577	27.100	51.901	3.903.160
PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIAS 1993	M	100.623	123.730	67.447	151.048	465.319	1.672.310	214.714	257.303	535.766	239.887	287.178	22.607	44.347	4.182.279
	T	204.235	247.954	135.992	294.822	886.403	3.126.698	428.885	512.723	1.050.513	476.504	574.755	49.707	96.248	8.085.439
	V	102.408	122.601	67.798	142.220	416.261	1.439.023	211.552	251.888	509.376	233.383	283.913	26.785	51.262	3.858.470
1994	M	100.007	122.835	67.110	150.148	462.419	1.661.572	213.439	255.539	532.508	238.151	285.396	22.503	44.112	4.155.739
	T	202.415	245.436	134.908	292.368	878.680	3.100.595	424.991	507.427	1.041.884	471.534	569.309	49.288	95.374	8.014.209
	V	101.879	121.142	67.251	141.551	412.866	1.425.213	210.113	249.587	505.565	231.682	282.170	26.607	51.180	3.826.806
1995	M	99.740	121.932	66.797	150.058	460.201	1.651.709	213.055	254.765	530.535	237.152	284.628	22.506	44.070	4.137.148
	T	201.619	243.074	134.048	291.609	873.067	3.076.922	423.168	504.352	1.036.100	468.834	566.798	49.113	95.250	7.963.954
ELECCIÓN	V	107.154	123.095	68.491	144.640	420.545	1.432.523	214.617	254.085	512.468	235.495	287.664	28.507	53.276	3.882.561
ELECCIÓN	M	102.672	123.097	67.989	153.492	467.083	1.657.909	218.282	260.755	539.861	241.723	290.629	23.207	44.108	4.190.807
CONCJALES 1996	T	209.826	246.193	136.480	298.132	887.628	3,090.432	432.899	514.840	1,052.329	477.218	578.293	51.714	97.384	8.073.368

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

PARL AMEN TARI AS 1997	V	109. 288	122. 470	68.0 91	145. 750	419. 920	1.42 5.86 0	215. 341	252. 738	510. 643	235. 703	288. 016	29.3 52	54.4 93	3.87 7.66 5
	M	103. 077	122. 627	67.8 26	154. 636	466. 959	1.65 4.00 7	219. 622	261. 196	540. 126	242. 744	291. 603	23.4 69	44.0 67	4.19 1.95 9
	T	212. 365	245. 097	135. 917	300. 386	886. 879	3.07 9.86 7	434. 963	513. 934	1.05 0.76	478. 447	579. 619	52.8 21	98.5 60	8.06 9.62
PRES IDEN CIAL 1999	V	108. 441	120. 876	67.2 65	144. 175	415. 157	1.41 0.17 1	212. 887	249. 544	505. 618	232. 759	284. 967	28.9 69	54.1 92	3.83 5.02 1
	M	102. 788	121. 569	67.3 40	153. 687	463. 239	1.64 1.24 5	218. 231	259. 478	536. 502	240. 936	289. 750	23.4 23	43.8 79	4.16 2.06 7
	T	211. 229	242. 445	134. 605	297. 862	878. 396	3.05 1.41 6	431. 118	509. 022	1.04 2.12	473. 695	574. 717	52.3 92	98.0 71	7.99 7.08 8
1999	V	111. 087	121. 555	67.4 44	146. 231	421. 265	1.42 6.79 9	214. 060	250. 311	509. 049	234. 771	288. 287	30.2 33	55.2 98	3.87 6.39 0
	M	105. 299	121. 513	67.4 09	156. 087	469. 802	1.65 8.95 3	220. 455	261. 322	541. 885	244. 029	293. 258	23.9 75	44.0 99	4.20 8.08 6
ELEC CIÓN CONC EJALE S 2000	T	216. 386	243. 068	134. 853	302. 318	891. 067	3.08 5.75 2	434. 515	511. 633	1.05 0.93 4	478. 800	581. 545	54.2 08	99.3 97	8.08 4.47 6
	V	113. 690	121. 324	67.2 98	145. 908	421. 388	1.41 9.54 7	214. 708	251. 221	510. 105	236. 117	289. 323	31.2 08	56.1 67	3.87 8.00 4
	M	107. 444	121. 209	67.6 02	156. 215	470. 004	1.65 2.02 2	221. 932	262. 737	543. 121	245. 653	294. 752	24.3 91	44.2 77	4.21 1.35 9
PARL AMEN TARI AS 2001	T	221. 134	242. 533	134. 900	302. 123	891. 392	3.07 1.56	436. 640	513. 958	1.05 3.22	481. 770	584. 075	55.5 99	100. 444	8.08 9.36
	V	114. 527	121. 128	66.9 79	145. 855	423. 325	1.41 1.28 3	213. 954	250. 932	507. 303	237. 095	288. 603	31.0 21	56.8 42	3.86 8.84 7
	M	108. 445	120. 558	67.5 77	156. 724	472. 242	1.64 3.58 3	221. 856	263. 665	542. 054	246. 602	294. 535	24.7 44	44.0 13	4.20 6.59 9
2002	T	222. 972	241. 686	134. 556	302. 579	895. 567	3.05 4.86 6	435. 810	514. 597	1.04 9.35 7	483. 697	583. 139	55.7 65	100. 855	8.07 5.44 6
	V	113. 641	119. 966	66.4 40	144. 581	418. 986	1.39 7.64 5	211. 870	248. 366	503. 062	234. 748	285. 575	30.8 13	56.3 40	3.83 2.03 3
	M	107. 815	119. 545	67.2 04	155. 659	468. 410	1.63 1.04	220. 265	261. 757	538. 592	244. 791	292. 443	24.6 65	43.7 13	4.17 5.90 6
	T	221. 456	239. 511	133. 644	300. 240	887. 396	3.02 8.69 4	432. 135	510. 123	1.04 1.65 4	479. 539	578. 018	55.4 78	100. 053	8.00 7.94 1

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

INSCRIPCIONES POR GRUPOS ETAREOS Y SEXO, EN CANTIDADES Y PORCENTAJES 1988 – 2002

A Ñ O S	1														TO TA LE S	
		Ago -19	20- 24	25- 29	30- 34	35- 39	40- 44	45- 49	50- 54	55- 59	60- 64	65- 69	70- 74	75 - 79		80 + -
LEBIS CITO 1988	V	213. 557	585. 266	547. 467	456. 291	365. 892	316. 544	262. 098	211. 886 zzzz	200. 184	157. 490	116. 704	86.5 84	54. 79 0	34. 70	3. 60 9. 45 4
	%	5,92	16,2 1	15,1 7	12,6 4	10,1 4	8,77	7,26	5,87	5,55	4,36	3,23	2,4	1,5 2	0,9 5	10 0
PRESI DENCIAL Y PARLA MENTA RIAS	M	195. 552	579. 390	555. 646	473. 603	385. 826	337. 315	284. 999	234. 377	226. 436	185. 367	141. 025	111. 020	71. 57	44. 32	3. 82 6.
	%	5,11	15,1 4	14,5 2	12,3 8	10,0 8	8,82	7,45	6,13	5,92	4,84	3,69	2,9	1,8 7	1,16	10 0
1989	V	122. 596	583. 737	568. 408	483. 983	387. 181	330. 601	279. 323	222. 304	202. 040	169. 663	124. 312	89.2 03	60 .4 59	41. 04	3. 66 4. 00 10 0
	%	3,34	15,9 2	15,5 0	13,2	10,5 6	9,02	7,62	6,06	5,51	4,62	3,39	2,43	1,6 4	1,11	10 0
1990	M	100. 920	573. 030	578. 181	501. 262	409. .49 6	352. 458	302. 152	246. 243	227.4 48	199. 984	150. 284	115. 040	81 .3 55	54.8 32	3.8 92. 58 10 0
	%	2,59	14,7 2	14,85	12,87	10,5 1	9,05	7,76	6,32	5,84	5,13	3,86	2,95	2,0 8	1,4	10 0
1991	V	47.5 20	561. 404	578. 759	499. 626	401. 666	338.0 09	286. 650	230. 684	200. 278	177.9 84	127. 519	91.6 48	62 .0 76	45.2 0	3.6 49. 02 4
	%	1,3	15,3 9	15,8 6	13,69	11,0 1	9,26	7,86	5,32	5,49	4,88	3,49	2,51	1,7	1,24	10 0
1992	M	34,09 2	540.6 55	586. 544	517.0 23	423 .81 7	360.6 01	309.3 57	255. 540	224.8 33	209.5 60	155. 107	118. 422	85. 99 0	62.7 03	3. 88 4. 10 0
	%	0,88	13,92	15,1	13,31	10,9 1	9,28	7,96	6,58	5,79	5,4	3,99	3,05	2,2 1	1,61	10 0
ELEC CIÓN	V	29.1 15	473. 115	581. 932	517,1 51	424. 348	347. 194	297. 699	241. 289	201.2 56	186.6 99	131.3 80	94.2 59	64 .7 80	49.1 31	3.6 39. 34 10 0
	%	0,8	13	15,99	14,21	11,6 6	9,54	8,18	6,63	5,53	5,13	3,61	2,59	1,7 8	1,35	10 0
CONC EJALE S	M	18.29 4	445. 275	591. 624	536.7 44	448. 779	370.5 44	321.1 12	267. 009	226.9 19	218. 745	161. 140	122.6 05	91. 468	72.0 07	3.8 92. 26 6
	%	0,47	11,44	15,2	13,79	11,5 3	9,52	8,25	6,86	5,83	5,62	4,14	3,15	2,3 5	1,85	10 0
1992	V	115.6 37	488. 707	584. 628	525.8 62	435 .62 8	352. 597	302.9 30	245. 680	202.4 59	189.5 68	133. 456	95.5 42	65. 211	50.4 25	3.7 91. 36 4
	%	3,05	12,89	15,4 2	13,87	11,4 9	9,3	7,99	6,48	5,34	5	3,52	2,52	1,7 2	1,33	10 0
1992	M	95.5 48	467. 214	596. 365	546.9 72	460. 331	376.1 19	326.7 26	271. 664	227.5 34	221. 866	163.5 65	123.8 89	92. 71 4	74.9 00	4. 04 8. 64 4
	%	95.5 48	467. 214	596. 365	546.9 72	460. 331	376.1 19	326.7 26	271. 664	227.5 34	221. 866	163.5 65	123.8 89	92. 71 4	74.9 00	4. 04 8. 64 4

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

	%	2,36	11,54	14,73	13,51	11,37	9,29	8,07	6,71	5,62	5,48	4,04	3,06	2,29	1,85	100
PRESIDENCIAL Y	V	132.410	455.196	582.670	551.119	462.250	370.630	319.078	261.699	208.020	190.498	145.255	100.240	57.664	56.431	3.903.160
PARLAMENTARIAS 1993	%	3,39	11,66	14,92	14,11	11,84	9,49	8,17	6,7	5,32	4,88	3,72	2,56	1,73	1,44	100
	M	111.569	433.147	595.668	572.698	488.455	397.133	344.138	288.585	234.537	221.964	178.526	130.346	97.004	88.509	4.182.770
	%	2,66	10,35	14,24	13,69	11,67	9,49	8,22	6,9	5,6	5,3	4,26	3,11	2,31	2,11	100
1994	V	40.239	396.535	572.111	566.994	484.951	388.067	329.510	276.200	216.999	190.799	156.053	107.155	69.739	63.118	3.858.
	%	1,04	10,28	14,83	14,69	12,57	10,06	8,54	7,16	5,62	4,94	4,04	2,78	1,81	1,64	100
	M	31.756	364.177	580.668	589.848	511.904	417.085	356.621	303.049	245.142	221.123	192.185	139.124	100.434	102.623	4.155.739
	%	0,76	8,76	13,97	14,19	12,32	10,04	8,58	7,29	5,9	5,32	4,62	3,35	2,42	2,47	100
	V	11.374	344.253	545.439	573.410	500.652	405.159	335.806	284.231	225.381	188.973	164.958	109.318	71.975	65.877	3.826.806
1995	%	0,3	9	14,25	14,98	13,08	10,59	8,78	7,43	5,89	4,94	4,31	2,86	1,88	1,72	100
	M	6.755	309.427	549.217	596.934	528.535	436.114	363.905	311.834	254.991	218.755	203.274	142.971	103.792	110.644	4.137.148
	%	0,16	7,48	13,28	14,43	12,78	10,54	8,8	7,54	6,16	5,29	4,91	3,46	2,51	2,67	100
ELECCIÓN	V	58.433	334.916	528.811	575.062	508.647	413.523	340.260	288.321	229.049	188.276	167.651	110.287	72.293	67.032	3.882.560
CONCEJALES 1996	%	1,5	8,62	13,62	14,81	13,1	10,65	8,76	7,42	5,89	4,84	4,31	2,84	1,86	1,72	100
	M	40.568	303.990	531.556	599.057	537.335	445.654	368.768	316.071	259.313	218.819	206.248	144.831	104.662	113.935	4.190.807
	%	0,96	7,25	12,68	14,29	12,82	10,63	8,79	7,54	6,18	5,22	4,92	3,45	2,49	2,71	100
PARLAMENTARIAS 1997	V	51.623	290.638	488.482	574.497	523.939	437.214	348.672	299.542	239.773	190.372	172.034	115.473	74.920	70.486	3.877.665
	%	1,33	7,49	12,59	14,81	13,51	11,27	8,99	7,72	6,18	4,9	4,43	2,97	1,81	1,82	100
	M	33.963	254.442	486.084	598.655	554.330	469.592	379.300	328.017	271.283	221.740	211.182	152.541	108.290	122.540	4.191.959
	%	0,81	6,06	11,59	14,28	13,22	11,2	9,04	7,82	6,47	5,28	5,03	3,63	2,58	2,92	100
	V	14.682	231.023	446.176	569.095	542.647	455.364	365.255	311.011	252.945	195.914	171.691	125.836	78.761	74.621	3.835.021

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

1998	%	0,38	6,02	11,63	14,84	14,15	11,87	9,52	8,11	6,6	5,11	4,48	3,28	2,05	1,95	100	
	M	10.715	186.511	435.223	592.898	573.801	488.501	397.536	341.873	285.110	228.002	209.819	165.693	113.919	132.466	4.162.067	
	V	0,96	7,25	12,68	14,29	12,82	10,63	8,79	7,54	6,18	5,22	4,92	3,45	2,49	2,71	100	
PRESIDENCIAL	V	45.389	213.158	421.465	565.518	552.101	469.796	374.318	316.802	260.952	200.194	171.373	129.675	80.822	74.827	3.876.390	
	1999	%	1,17	5,49	10,87	14,58	14,24	12,11	9,65	8,17	6,73	5,16	4,42	3,34	2,08	1,93	100
	M	32.263	178.514	407.032	586.590	584.313	503.471	408.519	348.041	293.478	232.957	209.245	171.798	117.373	134.492	4.208.086	
ELECCIÓN	%	0,76	4,24	9,67	13,93	13,88	11,96	9,7	8,27	6,97	5,53	4,97	4,08	2,78	3,19	100	
	V	42.859	187.037	392.612	554.983	561.931	483.472	386.496	323.530	268.227	206.946	171.768	135.633	84.554	77.956	3.878.004	
	CONCEJALES	%	1,1	4,82	10,12	14,31	14,49	12,46	9,96	8,34	6,91	5,33	4,42	3,49	2,18	2,01	100
2000	M	28.833	151.106	375.514	572.331	594.401	517.883	421.637	356.531	300.412	241.449	208.239	179.480	122.231	141.312	4.211.359	
	%	0,68	3,58	8,91	13,59	14,11	12,29	10,01	8,46	7,13	5,73	4,94	4,26	2,9	3,35	100	
	PARLAMENTARIAS	V	33.600	180.544	347.924	516.358	565.875	501.848	408.106	332.463	278.588	216.866	171.960	144.328	87.460	82.927	3.868.847
2001	%	0,86	4,66	8,99	13,34	14,62	12,97	10,54	8,59	7,2	5,6	4,44	3,73	2,26	2,14	100	
	M	21.879	136.719	330.702	528.357	598.504	537.792	445.628	366.203	311.578	252.727	208.440	189.906	126.978	151.186	4.206.59	
	%	0,52	3,25	7,86	12,56	14,22	12,78	10,59	8,7	7,4	6	4,95	4,51	3,01	3,59	100	
2002	V	10.160	152.677	302.471	477.134	565.552	520.332	433.121	343.145	290.613	229.340	175.302	149.092	93.00	89.274	3.832.0	
	%	0,26	3,98	7,89	12,45	14,75	13,57	11,3	8,95	7,58	5,98	4,57	3,89	2,44	2,32	100	
	M	8.142	110.080	276.585	481.072	597.211	556.965	470.641	378.487	324.494	266.704	211.914	194.924	135.964	162.725	4.175.90	
2002	%	0,19	2,63	6,62	11,52	14,3	13,33	11,27	9,06	7,77	6,38	5,07	4,66	3,25	3,89	100	

Finalmente, la Comisión tuvo presente la opinión que la **señora Marta Lagos, Directora de MORI-Chile S.A.**, le hiciera llegar por escrito.

Señaló que su primera reacción como experta en el tema electoral consistía en hacer un llamado de atención sobre los bajos niveles de cultura cívica que ha mostrado tener Chile en la última década, donde en el estudio Latinobarómetro se evidencia casi ningún cambio sustantivo durante una década.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Esto, agregó, tiene que interpelar a los legisladores respecto de las razones por las cuales los conciudadanos no quieren ser parte de la Nación. El voto y el registro del voto son la consecuencia de ausencia en el cumplimiento de las expectativas y no las causas.

Expresó que la democracia trae consigo una oferta de igualdad y de oportunidades que se ve en las pantallas de la televisión y en la prosperidad de las democracias industrializadas. Es una promesa inexpresada de prosperidad, de desarrollo y de futuro promisorio. Chile, con todo lo que ha avanzado, hasta ahora no ha cumplido con una parte importante de esa expectativa que trajo la democracia, cual es el primer paso en la creación de una verdadera democracia: el trato igual para todos.

Es, dijo, un bien político ausente, donde más del 80% de la población acusa su ausencia de manera casi consensuada. La percepción de que la nueva elite, la Concertación, se suma a las prácticas de cualquier elite y no produce las transformaciones sociales sustanciales que permitirían una movilidad social, donde el esfuerzo y las capacidades puedan determinar el futuro y no el lugar donde se nace, el color de la piel o el colegio al cual se asistió.

Más aún, continuó, pareciera que en Chile hay algunos elementos regresivos. Mientras se produce una gran apertura hacia los bienes de consumo masivo, produciendo una clásica clase media en pleno materialismo -como fue el desarrollo de las sociedades europeas de la post guerra-, no se produce una apertura y expansión de la ciudadanía en cuanto al acceso de los bienes políticos. El acceso al mercado contrasta con el acceso a los bienes políticos y su total estancamiento de una manera muy clara para la población. La democracia chilena demanda el acceso a los bienes políticos.

Afirmó que el voto es la consecuencia de la suma de los bienes políticos y que no es posible producir la intención de voto si no se producen al mismo tiempo los bienes políticos que la motivan.

Se preguntó ¿sirve el voto para que las cosas cambien?, ¿puedo yo como persona influir con mi voto en cómo son las cosas?, ¿qué es lo que elijo cuando voto?, ¿cómo se eligen los candidatos?, ¿cómo es el proceso de selección, formación, competencia para ser miembro de la elite que dirige?, ¿cuál es el grado de democracia y de transparencia de los partidos?.

Hoy día, indicó, el voto esta determinado por valores y ya no más por ideologías; pero no hay que equivocarse pues la memoria histórica es dura de roer y el cambio del electorado se produce muy lentamente. En otras palabras, los cambios son duraderos, no volátiles ni sorprendentes y no hay grandes saltos. Basta mirar la evolución de los partidos y su votación, así como la de las coaliciones.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Por la misma razón, opinó que los cambios que se han producido en un 30% de la población que ahora no quiere participar, que no le gusta el sistema, que critica la política por ser poco seria, no son cambios que se puedan revertir rápidamente con medidas mágicas, brillantes o innovadoras. No se trata, en otras palabras, de fenómenos formales los que han originado este estado de situación, sino de fenómenos valóricos o de actitudes.

Aseveró que la población sabe que los bienes políticos no son prioridad para la elite. Los cambios no se proponen con anticipación, sino que se improvisan opiniones expertas que terminan siendo espontáneas, sin tiempo para hacer estudios y análisis, para recolectar evidencia y llegar a conclusiones sólidas. La población percibe que de alguna manera no se presta atención a su inclusión en los asuntos públicos y que la elite suele actuar en forma inconsulta y muchas veces espontáneamente.

La igualdad que promete el voto, sostuvo, es uno de sus más preciados bienes. En la fila de votación en cualquier elección, nada es más importante que un personaje público tenga que esperar al igual que todos los otros electores. En la votación se produce lo esperado y ausente de la vida cívica: la igualdad de trato para todos.

Lo anterior refleja muy someramente lo que se ve por el lado de la oferta de bienes políticos. Por el lado de la demanda, observamos una enorme gama de problemas que también hay que considerar. Mientras sólo menos del 40% de la población quiere cumplir con sus obligaciones (de cualquier tipo), un 65% y más quiere tener derechos.

Agregó que no sólo en Chile, sino en toda América Latina, el ciudadano, que es más bien súbdito que ciudadano, quiere derechos y no está dispuesto igualmente a cumplir con obligaciones; desconfía de las instituciones, de la política y del prójimo y refuerza la sociedad tradicional interactuando sólo con aquellos que conoce, sin intentar salir de su red de apoyo y de confianza. Esto produce una suerte de barreras de entrada completamente irracionales que se basan en prejuicios y estereotipos, que los ciudadanos refuerzan con su desconfianza.

Así, el rico desconfía del pobre, el educado desconfía del ignorante, el joven desconfía del adulto, el privado desconfía del Estado, el político desconfía del empresario, el público desconfía de los medios, los medios desconfían de los políticos, y viceversa en cada caso.

Manifestó que estas "bolsas de desconfianza" producen una sensación y un clima de desigualdad muy superior a la desigualdad real, legal, formal y también a la igualdad posible si no existieran estas barreras.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

La desigualdad produce un efecto que puede llamarse "fraude social", que es la justificación de intentar compensar esas desigualdades por la vía individual. Fraude social son aquellas actitudes colectivas que se toleran en la moral social, precisamente debido a lo descrito.

Ejemplos de ello, añadió, es la gente que no paga el boleto de micro; la relajada propiedad de algunos bienes como son los útiles de oficina o los útiles escolares de otros niños; el usar un subsidio público sin tener derecho; el utilizar credenciales de FONASA prestadas; no pagar el IVA; el evadir el pago de todos los impuestos; el comer dentro de un supermercado; saltarse el procedimiento regular con "pitutos". Son todos caminos que intentan acortar las desigualdades en favor de quien se siente en el lado negativo de la balanza.

El masivo fraude social en tantos aspectos de la vida nacional está altamente correlacionado con la baja cultura cívica y con el hecho de que la gente, por ende, no quiera cumplir con todas sus obligaciones. ¿Por qué habría de hacerlo si los otros no lo hacen? ¿Para qué habría de hacerlo si no le trae beneficios? ¿Qué beneficios le trae cumplirlas?

Sostuvo que las bases de legitimidad del uso del poder de quienes imponen las leyes es lo que está en el trasfondo de la evasión de impuestos y la percepción de que el trato no es por igual en el uso de esas potestades. Hay quienes saben que pueden salirse con la suya sin que les pase nada porque tienen suficiente poder para que así sea. Y hay muchos que saben que así es.

Consideró que todo lo anterior muestra un cuadro complejo de desarrollo de la cultura democrática en Chile. Por una parte, el problema del desarrollo de bienes políticos, la consecuente baja y no cambiante cultura cívica. Por otra parte, la masiva protesta oculta individual del fraude social y la reticencia a cumplir con las obligaciones de un Estado que no entrega suficiente ciudadanía.

Es un cuadro en el cual el marco formal y la construcción de bienes políticos tiene que actuar con extremada delicadeza en un electorado que ha probado ser pausado, reflexivo y lento en sus cambios.

Afirmó que si lo que se busca es la participación electoral, entonces hay que producir bienes que prueben la buena voluntad del bien público común y del trato por igual. Entregar mecanismos formales sin cambios actitudinales sustanciales, puede ser un arma de doble filo en una población que tiene mucha evidencia de las desigualdades y poca de los bienes políticos. Se puede crear un cinismo y un masivo fraude social hacia el voto y las elecciones, como síntoma de protesta en contra del sistema que no entrega lo esperado. Quien quiera podría llamar a no votar como protesta, encontrando mucho eco y muchos seguidores. Podría resultar en

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

fenómenos contrarios a los esperados, especialmente a la luz de escándalos reales o ficticios. El populismo puede ser un resultado no buscado de un cambio de este tipo.

Expresó que el refuerzo de la importancia de cumplir con las obligaciones es un bien político que constituye Estado, que en Chile es débil. El mensaje que se estaría mandando al introducir el voto voluntario sería precisamente el contrario. Es decirle a la población que las obligaciones que hasta ahora han sido impuestas, pasan a ser menos importantes porque son voluntarias. Ello en el marco de ausencia de cambios sustanciales en la oferta de bienes políticos.

Por otra parte, el tema del registro es un asunto de modernización del Estado, anquilosado en una formalidad apta para otras épocas. El registro automático es un mensaje en el sentido contrario del voto voluntario, porque está diciendo que no depende de la voluntad de la persona, sino de la obligatoriedad del acto. Refuerza la República el que todos tengan no el derecho a voto, sino la obligación de votar.

Por último, señaló que un 70% de la población estima que el Estado debe determinar lo que tienen que hacer los ciudadanos. En otras palabras, no hay demanda de estructuras legales, sino más bien se delega la forma, mientras se demanda la actitud que las formas implican.

Luego, expuso **el Presidente de la Fundación Futuro, señor Sebastián Piñera.**

En primer término, estimó necesario centrar su reflexión en la definición de si el voto es un derecho o una obligación, pues, afirmó, estas condiciones no pueden compatibilizarse en términos concretos. Sostuvo que si se ve al sufragio como un derecho que se puede ejercer libremente, entonces correspondería tener un sistema de inscripción automática para evitar trámites y pérdidas de tiempo, lo que es absolutamente factible dadas las tecnologías, conocimientos y herramientas que tiene actualmente el Servicio Electoral.

Por el contrario, si se estima que el voto es una obligación, también se debiera contar con la inscripción automática, pues ello es un tema de carácter netamente práctico.

Esas son, dijo, las dos alternativas que desde un punto de vista lógico tienen sentido.

La situación actual, enfatizó, carece de sentido. La inscripción no es automática y el voto es obligatorio, lo que, en el fondo, es un modelo híbrido que supone que no se restringirá la libertad que la persona tiene para decidir una vez en su vida si se inscribe. Si lo hace, tiene para siempre la obligación de votar. En este esquema, no existe la posibilidad de inscribirse y de votar solamente en algunas elecciones, en

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

una realidad en que se producen elecciones de tan distinta naturaleza como son las municipales, parlamentarias y presidenciales. Es decir, al ciudadano se le da la libertad y después se la restringe arbitrariamente, sin que quede claro qué se gana con ello.

En consecuencia, a su juicio, el actual sistema no tiene sentido y debiera evolucionar hacia una inscripción automática con voto obligatorio o hacia una inscripción automática con voto voluntario, que son los dos modelos puros que tienen lógica.

Enseguida, dio a conocer a Comisión los resultados de una encuesta que guarda relación con el tema en análisis, que, según advirtió, no resultó fácil de realizar pues compara el universo de las personas que están inscritas con el universo de las personas que no están inscritas.

Dicha encuesta se hizo para toda la población, poniendo especial énfasis en los menores de 30 años, de los cuales la inmensa mayoría no está inscrita. De allí, dijo, la dificultad de encontrar una muestra estadísticamente representativa de este segmento etéreo. Sin embargo, finalmente, hecha la muestra, se compararon 500 jóvenes menores de 30 años inscritos en los Registros Electorales, que son una minoría de aproximadamente el 17%, con 500 jóvenes menores de 30 años que no están inscritos, que constituyen el 83% restante.

Los resultados muestran, en primer lugar, que entre los jóvenes que no están inscritos, el 70% no lo ha hecho porque no quiere hacerlo y el 30% restante desea inscribirse pero no lo ha hecho por distintas razones.

Las razones son falta de tiempo y el hecho de dejar todo para el final. Es decir, no ha habido problemas de información, pues todos o la inmensa mayoría sabía exactamente las fechas, los lugares y los procedimientos para inscribirse. Entre los jóvenes que no desean inscribirse, básicamente la razón es no querer asumir una obligación vitalicia, teniendo en consideración que quien se inscribe, debe votar en todas las elecciones, las que pueden alcanzar, en promedio, unas cuarenta a lo largo de la vida.

La segunda razón por la cual no se inscriben es por rechazo o por desconfianza en el sistema, en la clase política y especialmente en los partidos políticos.

Respecto al tema de los valores, el divorcio, el aborto, la legalización de la marihuana y otros, no hay ninguna diferencia significativa entre los dos mundos, de modo que la hipótesis de la existencia de una brecha de valores no está sustentada al menos en esta encuesta, la cual logró un grado de significación bastante preciso.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Respecto a temas particulares como el servicio militar, ambos grupos, tanto los inscritos como los no inscritos, son abiertamente partidarios de un servicio militar voluntario; sin embargo, esa opinión es más fuerte entre los no inscritos.

En lo que se refiere a la evaluación de instituciones como familia, iglesia, empresas y sindicatos, no hay diferencia. Pero frente a instituciones como Gobierno, Parlamento, municipalidades, sistema judicial y Carabineros, la opinión de los no inscritos es mucho más negativa que la opinión de los inscritos. Es decir, claramente ahí se percibe un rechazo al sistema y a la institucionalidad, especialmente a la institucionalidad pública.

Con respecto a si los no inscritos desarrollan otras actividades que en el fondo suplen su no participación ciudadana, no hay ninguna diferencia entre los dos grupos. "Otras actividades" son actividades sociales, religiosas, de bases, comunales, de beneficio a la comunidad, etc., y puede constatarse que el grado de participación de los jóvenes en ellas es extraordinariamente bajo. Hay jóvenes que participan en programas como Un Techo para Chile, sin embargo, el porcentaje es bajo. La inmensa mayoría de los jóvenes, un 83%, no desarrolla ninguna actividad en beneficio de la comunidad o por un afán filantrópico.

Luego, abordó el tema de la política. En general, dijo, tanto las instituciones como los partidos están mejor evaluados entre los inscritos que entre los no inscritos. En ello se incluye la Presidencia de la República, el Parlamento, el Poder Judicial, Carabineros, etc.

Hizo notar que intentando auscultar a los jóvenes de ambos grupos en cuanto a por quién votarían en las próximas elecciones, la figura del Presidente Lagos resultó mejor evaluada entre los inscritos que entre los no inscritos, lo que estimó perfectamente consistente con el mayor rechazo a cualquier institucionalidad y a cualquier autoridad de quienes no están inscritos.

Respecto a la evaluación de los sistemas político y económico, no se advierten diferencias, como tampoco las hubo a nivel de valores. La principal diferencia está en evaluar instituciones y, especialmente, aquellas que están relacionadas con el Estado o con los poderes públicos.

En cuanto a los políticos y los partidos políticos, existe una inmensa mayoría que crece a niveles de hasta 90% entre los no inscritos que considera que los partidos políticos y los políticos no los interpretan en sus necesidades, en sus preocupaciones ni en sus expectativas.

En relación a la inscripción automática y al voto voluntario, existe una mayoría de más de tres cuartas partes en ambos grupos, que es mayor en los no inscritos, que favorece una alternativa de

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

voto voluntario más que de inscripción automática. Hubo una menor comprensión sobre qué significa la inscripción automática.

Por otra parte, como grupo político, en general se percibió un mayor respaldo a la Concertación que a la Alianza en ambos grupos de jóvenes menores de 30 años. Sin embargo, la diferencia es mayor en beneficio de la Concertación entre los inscritos que entre los no inscritos, lo cual ofrece dos lecturas: una, que los no inscritos podrían ser, en términos relativos, más partidarios de la Alianza, a pesar de que la Concertación puede tener mejores niveles en ambos grupos, y la segunda tesis, que se liga a la Concertación con el Gobierno y, por tanto, ahí se genera ese rechazo a la autoridad que se expresa con mayor fuerza hacia la Concertación -que está en el Gobierno-, que hacia la Alianza, que está en la oposición.

Un punto interesante es que si el voto fuera total y absolutamente voluntario para siempre -porque existe desconfianza en los jóvenes en cuanto a que puedan cambiar las reglas del juego hacia adelante y, por tanto, que aun cuando hoy el voto se haga voluntario, después pueda dejar de serlo-, los jóvenes, tanto los no inscritos como los inscritos, demuestran un interés mucho mayor en la elección presidencial; en segundo lugar en la municipal y en tercer lugar y muy bajo, en la parlamentaria.

Por otra parte, de las personas que no están inscritas, un 73% manifiesta que de haber inscripción automática y voto voluntario, sí votaría en las elecciones presidenciales. Esto significa, a nivel de los jóvenes menores de 30 años, que habría teóricamente un aumento en el padrón electoral de aproximadamente un millón quinientas mil personas.

Entre los que sí están inscritos y que hoy día están obligados a votar, en caso que el voto fuera voluntario un 10% declara que dejaría de votar por esa razón. Esta es una cifra muy baja porque los inscritos menores de 30 años son muy pocos; representan aproximadamente 70.000 personas y, por tanto, en el balance podría haber un aumento del padrón electoral en, aproximadamente, un millón y medio de personas.

Estos números cambian cuando se toma toda la población. En ese caso, los que estando inscritos dejarían de votar, llegarían a quinientas mil personas y los que no estando inscritos votarían si el voto fuera voluntario -y esto está referido a la elección presidencial-, serían un millón setecientas mil personas y, por tanto, al llevar la población total tendríamos que se pierden ochocientos mil votos por una parte, se gana un millón setecientas mil votos por otra y, así, uno podría predecir un aumento en el número efectivo de votos -entre los cuales está la opción del voto nulo o blanco, porque nunca se pregunta cómo votaría, sino que si votaría o no-, de aproximadamente 900.000 personas.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Ese cálculo indica que si se asumiera un sistema de inscripción automática y de voto voluntario, el padrón electoral y los votos efectivamente emitidos podrían incrementarse a nivel de toda la población en aproximadamente un millón de votos y a nivel de los menores de 30 años, en aproximadamente un millón cuatrocientos mil votos.

Concluyó diciendo que, en consecuencia, habría un aumento sustancial de la participación de los menores de 30 años, pues ahí se pierden muy pocos votos dado que hay muy pocos inscritos. En cambio, entre los mayores de 30 años, son más los votos que se pierden que los votos que se ganan, porque la mayoría sí está inscrita. La consecuencia de estos dos efectos es que aumentaría sustancialmente el número de votos bajo 30 años y que habría una ligera disminución en el número de votos sobre 30 años, porque se compensan los dos efectos de manera que el resultado neto sería que el padrón electoral podría aumentar en aproximadamente 900.000 personas en el caso de una elección presidencial, en 700.000 personas en el caso de una elección municipal y en 300.000 personas en el caso de una elección parlamentaria. Por qué cae esto, se preguntó. Porque el interés por votar es menor, tanto en los no inscritos que votarían como en los inscritos que podrían dejar de votar.

A su turno, hizo uso de la palabra **el Director de Adimark, señor Roberto Méndez.**

Opinión Pública, Registros Electorales y Votación

La proporción de jóvenes inscritos en los registros electorales ha ido en permanente disminución.
(% de jóvenes respecto al total inscritos)

Elección	18 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	Total
Plebiscito 1988	5,5%	15,66%	14,83%	36,00%
Plebiscito 1989	4,03%	15,48%	15,03%	34,50%
Presidencial y parlamentaria 1989	2,96%	15,31%	15,17%	33,40%
Municipal 1992	2,69%	12,19%	15,06%	29,90%
Presidencial y parlamentaria 1993	3,02%	10,99%	14,57%	28,60%
Municipal 1996	1,22%	7,91%	13,13%	22,30%
Parlamentaria 1997	1,06%	6,75%	12,07%	19,90%
Presidencial 1999-2000	0,37%	5,12%	10,95%	16,40%

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Fuente: Registro Electoral

Estudio Registros Electorales

Adimark realizó en el mes de junio de 2004 una encuesta nacional referente al tema de la inscripción en los registros electorales y obligatoriedad del voto.

Se consultó la opinión de una muestra de 1.004 personas en las principales ciudades de Chile, entre Arica y Punta Arenas.

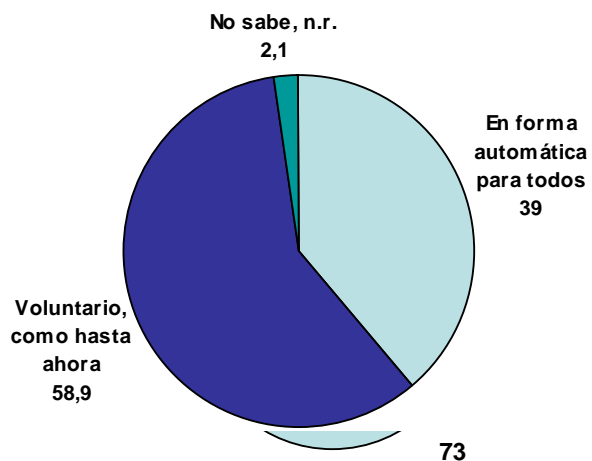
La muestra es aleatoria, contactada por teléfono, y corresponde a adultos mayores de 18 años, inscritos y no inscritos en los registros electorales.

Descripción de la muestra del estudio
Mes de Junio 2004

¿Está usted inscrito en los registros electorales?

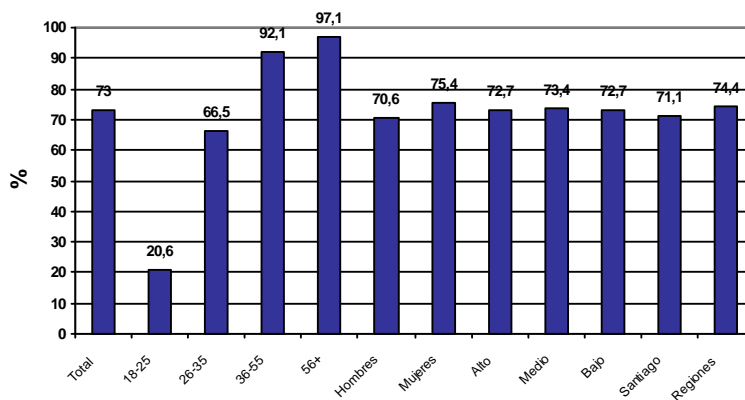
CIUDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Santiago	198	210	408
Arica	9	9	18
Iquique	7	6	13
Antofagasta	20	20	40
La Serena	21	19	40
Viña del Mar	26	27	53
Valparaíso	22	24	46
Rancagua	23	27	50
Talca	27	31	58
Concepción	35	36	71
Talcahuano	27	30	57
Temuco	30	29	59
Valdivia	13	11	24
Osorno	12	13	25
Puerto Montt	14	12	26
Punta Arenas	8	8	16
TOTAL	492	512	1004

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN



Fuente: Adimark, Encuesta nacional telefónica. Junio 2004. N = 1004.

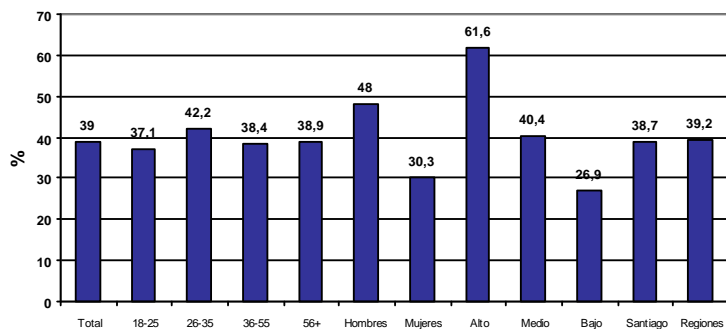
¿Está usted inscrito en los registros electorales?
 Respuesta: "Sí está inscrito"



Fuente: Adimark, Encuesta nacional telefónica. Junio 2004. N = 1004.

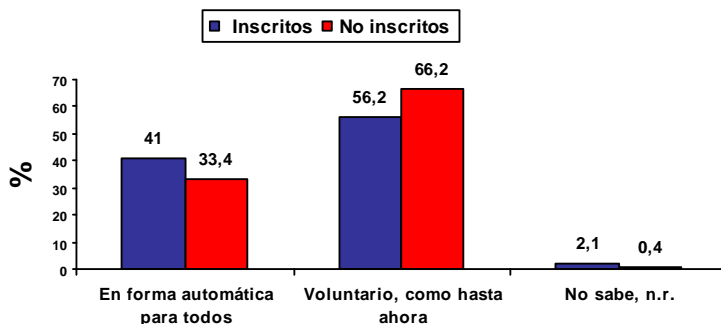
PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

¿Cómo prefiere que sea la inscripción en los registros electorales?



Fuente: Adimark, Encuesta nacional telefónica. Junio 2004. N = 1004.

¿Cómo prefiere que sea la inscripción en los registros electorales?
 Respuesta: "Automática para todos"



Fuente: Adimark, Encuesta nacional telefónica. Junio 2004. N = 1004.

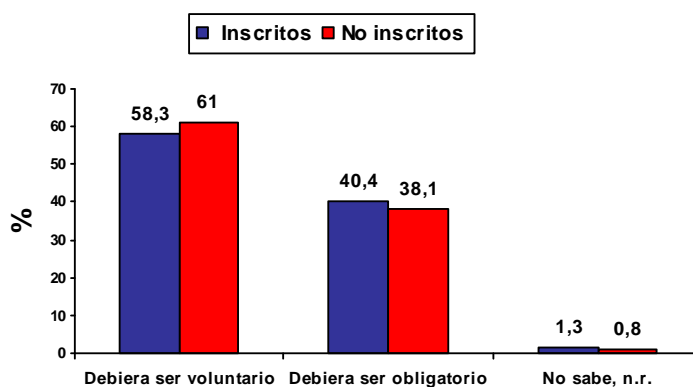
¿Cómo prefiere que sea la inscripción en los registros electorales?

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN



Fuente: Adimark, Encuesta nacional telefónica. Junio 2004. N = 1004.

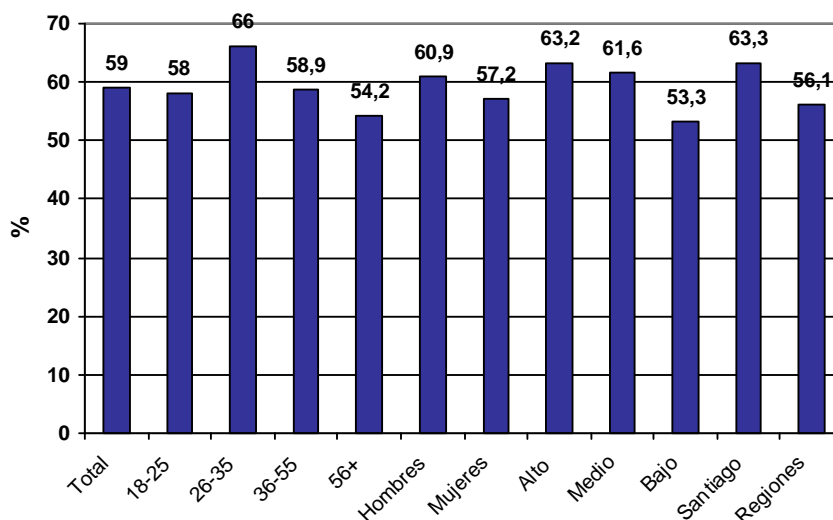
¿Y qué opina sobre la opción de ir a votar en las elecciones?



Fuente: Adimark, Encuesta nacional telefónica. Junio 2004. N = 1004.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

¿Y qué opina sobre la opción de ir a votar en las elecciones?



Fuente: Adimark, Encuesta nacional telefónica. Junio 2004. N = 1004.

¿Y qué opina sobre la opción de ir a votar en las elecciones?

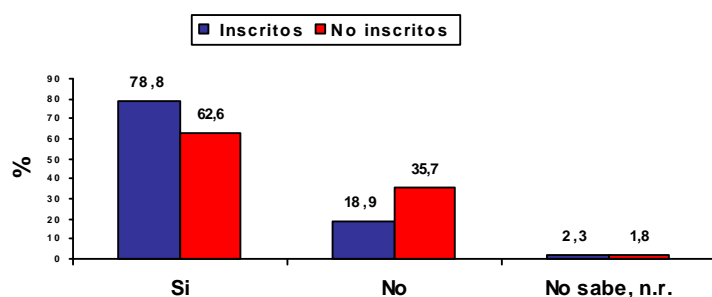
Preferencias por combinaciones de Inscripción y Voto

	Inscripción Automática para todos	Inscripción voluntaria como ahora
Voto voluntario	23.3	34.4
Voto obligatorio	15.4	24.0

Nota: el saldo para 100% son respuestas "no sabe" o "no responde".

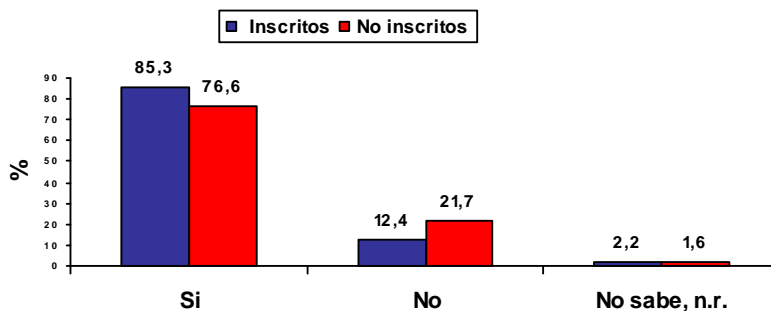
PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Si votar fuera voluntario y todos pudieran votar ¿Iría usted a votar en las próximas elecciones Municipales?



Fuente: Adimark, Encuesta nacional telefónica. Junio 2004. N = 1004.

Si votar fuera voluntario y todos pudieran votar ¿Iría usted a votar en las próximas elecciones Presidenciales?



Fuente: Adimark, Encuesta nacional telefónica. Junio 2004. N = 1004.

Conclusiones

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Los datos confirman la bajísima inscripción electoral del segmento de población más joven del país, que alcanza apenas a un 20% en el tramo de edad 18 a 25 años.

Con respecto a la inscripción automática o voluntaria, un 60% de la población manifiesta preferir el sistema voluntario actualmente vigente. Esta opción es mucho más marcada entre los más pobres y entre las mujeres.

En relación con la opción de ir a votar, un 59% prefiere que el concurrir a votar sea voluntario. Esta opción es más marcada entre los jóvenes, entre los hombres, en el nivel socioeconómico Alto y en Santiago (más que en regiones).

Una alta proporción de los no inscritos manifiesta que sí concurriría a votar en las próximas elecciones municipales (62,6%) y en las próximas elecciones presidenciales (76,6%), si pudiera hacerlo.

- - -

En las sesiones realizadas durante el mes de enero de 2008, la Comisión reanudó la discusión de este proyecto de reforma constitucional.

El Honorable Senador señor Espina, coautor de esta iniciativa, reiteró su interés por avanzar en la tramitación de la misma toda vez que sus fundamentos se mantienen vigentes y conservan plena validez.

Afirmó que el sistema electoral actual ha demostrado ser ineficaz, especialmente en cuanto a estimular a las personas jóvenes a incorporarse a él.

En cuanto al sistema de inscripción, afirmó que nuestro país se encuentra preparado tecnológicamente para instalar y mantener un sistema que permita materializar los planteamientos de este proyecto. Respecto de la voluntariedad del voto aseguró que si bien la norma vigente consagra la obligatoriedad, ésta, en la práctica, se evade porque no existe la capacidad ni la posibilidad real de aplicar sanción a quienes incumplen.

En suma, concluyó que esta iniciativa perfecciona la democracia y coincide con los planteamientos que la mayoría de los candidatos presidenciales han incluido en sus respectivos programas.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

La Comisión escuchó, enseguida, al **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo**.

El mencionado Secretario de Estado manifestó la complacencia del Gobierno ante la decisión de reactivar este debate, dada la relevancia del tema. Hizo presente que las diversas Administraciones de la Concertación han manifestado su preocupación por ampliar el padrón electoral y revertir, de esa manera, el proceso denominado de "envejecimiento" del mismo debido al desinterés de los jóvenes por incorporarse a él por las causas que han explicado latamente los expertos escuchados.

Advirtió que el sistema de inscripción automática no garantizaría, por sí solo, la participación de los jóvenes en los actos electorales, pero al menos eliminaría obstáculos prácticos que en la actualidad entran su proceso de inscripción.

En seguida, se refirió a un seminario realizado en nuestro país, organizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y diversas entidades nacionales, sobre estos temas. En esa oportunidad, informó, quedó de manifiesto que Chile aparece atrasado tanto en el sistema que se utiliza para materializar el sufragio como en la automaticidad de la inscripción. En efecto, agregó, todos los países de Latinoamérica tienen un sistema de registro automático, con excepción de Colombia y Chile. Además, el voto electrónico se practica con éxito en Brasil y Venezuela.

Luego, aludió a un proyecto de ley que se tramita actualmente en la Cámara de Diputados, que consagra un sistema de inscripción automática. Señaló que después de un largo período de reflexión y negociación en torno a si el voto debe ser voluntario u obligatorio, el Gobierno presentó una indicación que posibilita que el elector pida su desafiliación voluntaria del registro así como su reinscripción posterior.

Señaló que para el Ejecutivo el interés central en estas materias es consagrar la inscripción automática, antes que la voluntariedad del sufragio, aspecto sobre el cual dijo que no se pronunciaría. Instó a dirigir el debate más bien a la automaticidad de la inscripción. Aclaró que para alcanzar un nuevo sistema de inscripción electoral, en rigor no se requiere de reforma constitucional. No obstante, consideró que la aprobación de la iniciativa en estudio sería una señal política importante en la línea de modernizar nuestro sistema

Complementariamente, resaltó el propósito del Ejecutivo de fortalecer el Servicio Electoral para asegurar de mejor forma un padrón electoral inobjetable, para lo cual se ha estimado necesario robustecer sus funciones y, en términos generales, darle un rol más proactivo.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

El Honorable Senador señor Vásquez calificó de grave el hecho de que alrededor de un 25% de potenciales electores no formen parte del padrón electoral, por cuanto esto, además de favorecer el ya aludido envejecimiento del mismo, dificulta cualquier posible cambio o mejora en el sistema.

Aseveró que la normativa actual no promueve la inscripción de los mayores de 18 años. Llamó, entonces, a remover los obstáculos que hoy se observan y a optar por establecer un sistema de inscripción automática. Por otro lado, en lo personal, se manifestó partidario del voto voluntario, el que, entre otras ventajas, incentiva a los políticos a presentar programas más atractivos para motivar a los electores.

Propuso, a continuación, eliminar en la Constitución Política la obligatoriedad del sufragio, lo que no implica que la ley pueda ocuparse de regular esta materia en otra forma. Enfatizó que, después de la aprobación de este proyecto de reforma constitucional se iniciará un proceso de estudio de los ajustes legales que pondrán en práctica el nuevo marco constitucional.

El Honorable Senador señor Larraín señaló que, conceptualmente, no le provoca inquietud el sistema de registro automático con el voto voluntario. Sin embargo, añadió, la fórmula de registro automático acompañado de voto obligatorio limita al ciudadano en el ejercicio de sus derechos.

Connotó que nuestro actual padrón electoral es seguro, es transparente y asegura adecuadamente el funcionamiento de la democracia y el ejercicio del derecho al sufragio. Por ello, manifestó que el reemplazo del mismo le causaba preocupación. En efecto, dijo, ello supondría construir un padrón nuevo, lo que genera inquietudes acerca de cómo elaborarlo, cómo garantizar que los cambios de domicilio se registren adecuadamente, etc.

En resumen, indicó, el cambio de sistema genera un elemento de incertidumbre que puede ser riesgoso para el funcionamiento de la democracia. En consecuencia, agregó que estos aspectos debían aclararse suficientemente antes de adoptarse decisiones sobre una reforma constitucional como la que se estudia.

Adicionalmente, expresó que aún cuando se apruebe esta reforma en la Comisión, podría ocurrir que luego la Sala solamente acoja lo relativo a la inscripción automática y mantenga el carácter obligatorio del voto. Consideró conveniente tener mayor claridad también en este aspecto antes de emitir un pronunciamiento sobre la iniciativa.

De no haber certeza sobre los puntos anteriores, manifestó que se abstendría.

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

El Honorable Senador señor Espina reiteró su apoyo a las dos propuestas contenidas en la reforma constitucional en discusión, las cuales, a su juicio, son idóneas para alcanzar el objetivo de rejuvenecer el padrón electoral. Haciéndose cargo de las inquietudes manifestadas por el Honorable Senador señor Larraín en cuanto a la estructuración de un nuevo padrón, hizo presente que corresponderá incluir en la ley orgánica constitucional respectiva los resguardos del caso. En cuanto a la segunda aprensión, señaló que luego de la aprobación en esta Comisión, corresponderá iniciar el proceso de búsqueda de acuerdos y perfeccionamientos para alcanzar una fórmula satisfactoria.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Gómez, expresó su acuerdo con las dos proposiciones contenidas en esta iniciativa, sin perjuicio de los análisis y ajustes que corresponda buscar a continuación.

No obstante lo anterior, planteó que en este debate debía cuidarse de no afectar la organización, atribuciones y funcionamiento del Servicio Electoral, el cual ha dado credibilidad al nuestro sistema de votación y de registro de los electores.

La otra directriz que propuso, consiste en hacer posible que la persona pueda votar en el lugar donde se encuentre al momento de la elección y no necesariamente en el local de votación que corresponda al domicilio que tenga a esa fecha.

Por último, apoyó la indicación del Gobierno al proyecto de ley radicado en la Cámara de Diputados, en cuanto concilia la inscripción automática con una forma de voto que entrega al propio elector la posibilidad de mantenerse en el sistema electoral, de desafiliarse cuando lo estime necesario y también de reincorporarse en cualquier momento.

Finalizado el debate, el **Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Gómez,** puso en votación el proyecto. Lo hizo únicamente en general, en atención a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 127 del Reglamento del Senado, por tratarse de un proyecto que, aún cuando comprende un solo artículo, éste contiene disposiciones relativas a distintos temas.

Efectuada la votación, la iniciativa resultó aprobada en general por tres votos a favor y una abstención. Votaron favorablemente los Honorables Senadores señores Espina, Gómez y Vásquez. Se abstuvo el Honorable Senador señor Larraín, por las razones que manifestara precedentemente.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, os propone aprobar en general el siguiente:

PRIMER INFORME COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de la República en la siguiente forma:

1.- Suprímese la oración final del inciso primero del artículo 15.

DISCUSIÓN SALA

1.3. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 356. Sesión 01. Fecha 11 de marzo de 2008. Discusión general. Queda pendiente

INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN REGISTROS ELECTORALES Y SUFRAGIO VOLUNTARIO

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo, en primer trámite constitucional, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental a fin de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y la inscripción automática de estos en los registros electorales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto (3544-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción de los Senadores señores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo).

En primer trámite, sesión 1ª, en 8 de junio de 2004.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 89ª, en 5 de marzo de 2008.

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta iniciativa y la calificó de "simple".

El objetivo del proyecto es consagrar la voluntariedad del sufragio y la inscripción automática de los ciudadanos en los registros electorales.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió esta iniciativa solo en general y aprobó la idea de legislar por 3 votos a favor (Honorable señores Espina, Gómez y Vásquez) y una abstención (Senador señor Larraín).

El texto pertinente se transcribe en la parte pertinente del primer informe.

Para la aprobación de la iniciativa se requiere el pronunciamiento favorable de tres quintos de los Senadores en ejercicio, esto es, 23 votos.

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, me corresponde informar la iniciativa en debate, que, como objetivos centrales, persigue consagrar el sufragio con carácter voluntario y la inscripción automática de los ciudadanos en los registros electorales.

Según sabemos, esas instituciones son esenciales en una democracia, pues materializan la participación de la ciudadanía en la vida de la sociedad. Por eso, válidamente, las distintas visiones políticas y

DISCUSIÓN SALA

académicas plantean en forma permanente soluciones diferentes para afianzar dicha participación y, de ese modo, robustecer la propia democracia.

La Comisión comenzó el examen de la presente iniciativa en junio de 2004, fecha a partir de la cual celebró diversas sesiones en que hubo oportunidad de analizar acuciosamente, con la colaboración de distintas autoridades y representantes de diferentes centros de estudios -se individualizan en el primer informe-, sus consecuencias.

Con todos ellos, dicho organismo técnico examinó tanto las proposiciones contenidas en el proyecto cuanto otros aspectos en los que estas inciden, como es el caso de:

- Tendencias del comportamiento electoral de la ciudadanía;
- Motivaciones y preferencias de los electores en cuanto a la voluntariedad del voto y la inscripción automática;
- Desafección de los jóvenes en torno a los procesos eleccionarios;
- Necesidad de estimular la participación electoral en nuestro medio;
- Efectos que tendría el voto voluntario;
- Factibilidad de implementar un sistema de inscripción automática y avances habidos sobre el particular;
 - Dificultades para aplicar sanciones a quienes no concurren a sufragar y posibilidad de despenalizar dicha conducta, y
- Experiencia comparada en estas materias.

En el propósito de objetivar la discusión y fundar las distintas posiciones expuestas, tales temas fueron ilustrados con diversidad de gráficos, cuadros estadísticos y otros antecedentes que los señores Senadores pueden consultar en el informe.

El debate fue rico en ideas, y tanto los señores Senadores que integran la Comisión como los invitados pudieron expresar sus respectivos puntos de vista.

En definitiva, una vez fijadas en términos globales las posiciones de los miembros de la Comisión en torno a las propuestas del proyecto, este se puso en votación solo en general, pues, pese a constar de un artículo único, contiene planteamientos relativos a dos temas que, aun cuando se relacionan, son diferentes.

En efecto, como sabemos, el carácter voluntario u obligatorio del sufragio, por un lado, y la automaticidad de la inscripción electoral, por el otro, son elementos esenciales de todo sistema electoral. Sin embargo, frente a cada uno de ellos se puede adoptar una postura diferente. En consecuencia, la

DISCUSIÓN SALA

Comisión estimó que correspondía enriquecer el análisis de una y otra materia durante la discusión particular.

La iniciativa de los Honorables señores Espina, Horvath y Romero y del entonces Senador señor Viera-Gallo incide, por una parte, en el inciso primero del artículo 15 de la Constitución Política, que dice: "En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además, obligatorio.". Se suprime esta última frase.

Por la otra, se intercala en el artículo 18 el siguiente inciso segundo: "La ley orgánica constitucional señalada en el inciso precedente contemplará un sistema de registro electoral al que se incorporarán, por el solo ministerio de la ley, los ciudadanos que cumplan los requisitos que establece el inciso primero del artículo 13."

¿Por qué hago mención al punto? Porque en la Comisión se tuvo en cuenta, repito, que, aunque se trata de un artículo único, existen dos elementos importantes. Uno -y el más discutido de todos- es si se puede o no...

El señor PIZARRO.- Espere que dejen de conversar, señor Senador.

El señor GÓMEZ.- La discusión sobre el asunto es trascendental, señor Presidente, porque, finalmente, se trata de cambiar el sistema imperante, de inscripción voluntaria y voto obligatorio. El proyecto invierte la situación, estableciendo la inscripción automática y el voto voluntario.

En ese aspecto, cabe señalar que el Ejecutivo presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa que presenta similitudes con la que nos ocupa, con la diferencia de que operan la inscripción automática y el voto obligatorio, pero la desafiliación es voluntaria. Es decir, quien no desee ejercer el derecho a sufragio se puede desafiliar y, por tanto, no enfrentar una obligación al respecto.

Ello corresponde, en materia jurídica, a lo que conocemos como los derechos y deberes de un ciudadano. Por ese motivo, el tema es relevante, y la Comisión, aun cuando se trata de un artículo único, decidió que el debate se realizara con mayor profundidad en la discusión particular.

¿Y por qué el punto es importante? Porque en el órgano especializado se han registrado posiciones distintas, considerándose la posibilidad de la inscripción automática y la mantención, por supuesto, del voto obligatorio.

Sobre esa base, la Comisión aprobó la iniciativa, con los votos favorables de los Senadores señores Vásquez y Espina y de quien habla.

Sin perjuicio de lo anterior, estimamos relevante la reforma, por lo que hemos querido informarla con mucha precisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, hoy en la mañana, la Comisión de Constitución acordó plantear con mucha franqueza a Sus Señorías la importancia de que el proyecto sea estudiado nuevamente por ella.

La razón es la siguiente. Existe acuerdo -al menos, entre quienes concurrimos a ese órgano técnico- en la trascendencia de

DISCUSIÓN SALA

introducir la inscripción automática. Nada justifica la realización de un trámite engorroso, con relación al cual el Servicio Electoral funciona entre ciertas horas, con exclusión de los sábados, lo que hace muy difícil la inscripción especialmente a los jóvenes que estudian. Pero registramos una diferencia muy sustantiva en cuanto a si el voto debe ser voluntario u obligatorio.

En nombre de la bancada demócratacristiana, quiero dejar constancia de que nuestro Partido, en su V Congreso Nacional, aprobó el que nos jugáramos por el voto obligatorio. Y debo señalar que hay razones muy sustantivas para dicha posición.

Realmente, todos somos conscientes de que en la actualidad existe un fuerte cuestionamiento respecto del mundo político. Y creemos que el votar ha de ser, más que un derecho, una obligación; que una sociedad, la cual es una comunidad, no puede reconocer solo derechos a las personas, sino también obligaciones. Y si alguien no concuerda con los candidatos que se postulan en determinado momento, tiene toda la libertad de pronunciarse en blanco o de anular su sufragio.

Sin embargo, contemplar el derecho y la obligatoriedad del voto como un deber cívico nos parece fundamental.

La única parte de América Latina donde se reemplazó el voto obligatorio por el voluntario fue Venezuela, en 1994, cuando había una crisis de representación. Pero la tendencia que claramente vemos en el mundo actual y en los Estados más desarrollados es avanzar hacia una sociedad de ciudadanos comprometidos con su país. Y, en ese contexto, estimamos que la obligatoriedad del voto es la mínima que debe recaer en las personas al cumplir 18 años de edad.

Por otra parte, cabe hacer presente algo que sostiene no solo la Senadora que habla, sino también expertos que han analizado el tema -entre ellos, el profesor Arend Lijphart, de la Universidad de California, San Diego, quien ha realizado estudios empíricos-, en el sentido de que el voto voluntario aumenta la influencia del dinero en las campañas electorales, un problema que considero bastante delicado en Chile, como lo hizo presente en la Comisión el cientista político Carlos Huneeus.

Asimismo, este último observó que el sufragio voluntario es una pésima señal para nuestra sociedad, porque favorece a aquellas posiciones que para ganar votos solo enfatizan los derechos de las personas, sin mencionar las obligaciones y los costos de tal política.

A mi juicio, el proyecto va en la línea correcta de lo que hemos planteado, como Concertación, desde que se recuperó la democracia: la importancia de la inscripción automática.

Sin embargo, como existe una diferencia, al menos, de parte de la bancada demócratacristiana -no conozco la posición del resto-, debo consignar con mucha claridad que estamos por el voto obligatorio.

Por ese motivo, en la Comisión acordamos esta mañana solicitar a la Sala que podamos continuar estudiando la materia, por cuanto se trata de un solo artículo y no queremos vernos obligados a votar en contra de una norma tan importante y de un avance tan notable como la inscripción automática.

DISCUSIÓN SALA

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, quiero intervenir en el mismo sentido en que lo hizo la Honorable señora Alvear.

Aunque no soy un experto constitucional, no es muy difícil darse cuenta de que la redacción de la reforma es confusa. Si Sus Señorías leen la suma, verán que indica que el objeto del proyecto es "consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales". Pero no se expresa lo esencial, que es eliminar la obligatoriedad del voto. Eso es lo que se pretende hacer.

Y, más aún, dicho texto es confuso -reitero- porque el sufragio, como un derecho de los ciudadanos, se halla consagrado en la Ley Fundamental, y no se requiere la iniciativa en examen para reconocerlo.

La reforma solo busca modificar el artículo 18 a fin de eliminar algo establecido a mediados del siglo XIX -hace cerca de 150 años- justamente para enfrentar los problemas de deslegitimidad del sistema político: el voto obligatorio. Porque, en un país como el nuestro, la voluntariedad estaba generando una fuerte deslegitimación en ese ámbito por la vía de una muy escasa participación.

Señor Presidente, no es necesario realizar una reforma de la Carta para establecer la automaticidad de la inscripción: basta con modificar la ley orgánica constitucional pertinente.

Entonces, me parece que es preciso ir a la discusión de fondo. En Chile, la voluntariedad del sufragio conlleva innumerables inconvenientes. Creo que finalmente se entrega una señal de fragilidad de la ciudadanía, la cual comprende derechos, pero también, como contrapartida, ciertas obligaciones.

Entiendo perfectamente que un ciudadano mantenga una visión crítica del conjunto de los actores políticos; pero su obligación es levantarse el día de la votación y cumplir con su deber de participar en el proceso electoral, en el cual podrá anular su voto.

Por lo demás, nos ha costado mucho recuperar el derecho de elegir a nuestras autoridades. Y pienso que este es irrenunciable, particularmente en Chile.

Asimismo, se ha demostrado que en países como el nuestro la voluntariedad del voto conduce necesariamente a una fuerte disminución de la participación electoral. Ello puede llevarnos a situaciones extremadamente riesgosas, como la de que en determinado momento se señale que ciertas autoridades han sido elegidas por menos de 50 por ciento del electorado y, por tanto, son ilegítimas.

DISCUSIÓN SALA

Por consiguiente, me parece que la reforma constitucional no está bien planteada. Pienso que, en las actuales condiciones, la idea de la voluntariedad del voto es muy mala: "fragilizará" la ciudadanía; envolverá el riesgo de que aumente la deslegitimación del sistema político, y va a elitizar aún más la política, porque, tradicionalmente, conduce a que terminen expresándose los sectores de mayor nivel socioeconómico.

El día en que el sufragio sea voluntario, señor Presidente, lo que ocurrirá -y nosotros lo sabemos- es que en las franjas pobres despolitizadas de la sociedad se les pedirá a los candidatos que indiquen cuánto ofrecen por votar.

Entonces, existen muy buenas razones para rechazar el proyecto de reforma constitucional, que está mal planteado -repito- y no apunta en la dirección de resolver los graves problemas que enfrenta nuestro sistema político.

Por lo tanto, si se pone en votación en los términos en que ha sido presentado, anuncio mi voto en contra.
El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en verdad, la moción recoge lo que tanto los candidatos de la Alianza como los de la Concertación propusieron a la ciudadanía en la última elección presidencial: reemplazar el actual sistema de inscripción manual y voluntaria por uno automático, y modificar la norma constitucional que consagra el voto obligatorio, para establecer uno voluntario.

Quiero exponer los fundamentos que nos llevaron a presentarla, considerando que en reiteradas oportunidades los abanderados presidenciales de las coaliciones le declararon al país ser partidarios de una reforma.

En primer lugar, en Chile hay 11 millones 500 mil personas mayores de 18 años, de las cuales solo 8 millones están inscritas en los registros electorales. Es decir, 3 millones y medio de personas que podrían votar no lo hacen. Y si sumamos el 10 por ciento de abstención histórica, llegamos a la cifra de 4 millones 300 mil chilenos que no participan en las elecciones.

Nuestro padrón electoral -lo han dicho hasta la saciedad todos los actores políticos, de Gobierno y de Oposición- ha envejecido dramáticamente. De 3 millones de chilenos con edades entre 18 y 29 años, apenas 700 mil están inscritos (23 por ciento). Esto es, 2 millones 300 mil jóvenes no votan.

En 1988, 36 por ciento del padrón electoral estaba conformado por jóvenes de 18 a 29 años; pero hoy -como señalé- solo lo integra 8,5 por ciento de ellos.

DISCUSIÓN SALA

Queda en evidencia, señor Presidente, que la gente joven no está participando en las elecciones.

Ahora bien, el proyecto aborda dos cuestiones distintas. En primer lugar, algo que en una sociedad moderna no hay razón para que no se aplique: la inscripción automática. Con todos los sistemas computacionales y avances informáticos, nada justifica en Chile que una persona no quede inscrita automáticamente en los registros electorales al cumplir 18 años y que, por el contrario, se le obligue a concurrir a una Junta Electoral, cuyo horario, habitualmente, no es el más extenso. Este último trámite no se justifica en el mundo moderno.

En segundo término, digamos las cosas como son respecto al voto obligatorio. En el país, este es más aparente que real, porque con motivo de todos los procesos electorales se dictan leyes de amnistía a fin de eliminar las multas y sanciones respecto de quienes no votan, las cuales, por lo demás, afectan en mayor medida a la gente modesta, que es a la que más le duelen en el bolsillo. Por lo tanto, en la práctica, la obligatoriedad acompañada de una sanción no ha existido nunca.

Además, es una característica que constituye una injusticia, porque dice relación a los que se inscriben, no a quienes no lo hacen. Y, en consecuencia, también el concepto es de un relativismo absolutamente arbitrario.

Sin embargo, el motivo central de por qué somos partidarios del voto voluntario radica, entre otras cosas, en que la Constitución dispone -ello no se modificó en la última reforma- que **"Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva"**.

Y agrega: **"La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran."**

En tal virtud, señor Presidente, si votar es un derecho, no hay razón para transformarlo simultáneamente en una obligación.

Por lo tanto, despejado el punto de que la inscripción debe ser automática, lo razonable es que los ciudadanos decidan voluntariamente si votan o no en una elección: uno, por lo que expresé en cuanto a que así ocurre en la práctica, y dos, porque hoy, pese a que es obligatorio votar, 4 millones y medio de chilenos no lo hacen.

Pero ¿cuál es el desafío que conlleva este criterio? El de obligar al sistema político, a los partidos y a los candidatos a ganarse la confianza del mundo joven.

Quiero hacer la siguiente reflexión: las encuestas del fin de semana indicaron que el candidato de la Alianza, Sebastián

DISCUSIÓN SALA

Piñera, ganaría en la próxima elección presidencial, para la cual faltan dos años. Y muchas personas sostienen que es necesario tener cuidado con cambiar el sistema electoral, porque, haciendo un cálculo pequeño y mezquino respecto de una norma que debiera regir en forma permanente, preguntan qué ocurriría con los nuevos jóvenes que se inscribieran.

En mi concepto, no hay que tenerle temor ni miedo a los jóvenes. Desde el momento en que el voto sea voluntario, se producirá un efecto extraordinariamente positivo, en el sentido de que los candidatos de todos los partidos políticos, sean a Presidente de la República, parlamentario, alcalde o concejal, tendrán que atraer el voto de los jóvenes, hacer propuestas para ellos, ser capaces de ganarse su confianza, no temer al hecho de que el ciudadano opte libremente por sufragar o no, esforzarse para elaborar proyectos más llamativos, y no conformarse con saber que, cualquiera que sea la propuesta, los electores siempre estarán obligados a acudir a votar.

Este es un paso fundamental en la dirección de aumentar las libertades individuales, de fortalecer la democracia, de ser más exigentes con los partidos políticos y con los candidatos, de preocuparse de cómo atraer al mundo joven, que se encuentra tan distante de la política. Y no cabe hacer cálculos electorales para determinar si el mundo joven pertenece a uno u otro sector político. Ello es no conocer a la juventud. Los jóvenes van a apoyar a aquel candidato que les presente propuestas más atractivas, que sintonice más con sus problemas, con sus dificultades, con sus sueños, con sus esperanzas, con sus ilusiones.

Por esa razón presentamos esta moción, que solo fue aprobada en general por la Comisión de Constitución. Si bien debió votarse en general y particular por tratarse de una iniciativa de artículo único, hubo acuerdo en su seno en orden a que volviera al organismo para que ahí se debatieran y se resolvieran democráticamente las distintas posiciones que se han planteado respecto al voto obligatorio, entre otras, la sustentada por la Honorable señora Alvear.

Concluyo, señor Presidente, manifestando que la votación libre y voluntaria es un desafío para la clase política. Y no hay que tener temor a asumir ese desafío. Cada vez que la clase política pretenda obligar a la ciudadanía a tomar una decisión en materia de perfeccionamiento de la democracia, cada vez que arrincone a una persona y la ponga entre la espada y la pared en cuanto a si debe o no debe votar, lo que estará haciendo, en definitiva, es no confiar en la gente.

Si en las próximas elecciones rige el sistema de sufragio voluntario y vota menos gente, entonces -digamos las cosas como son- será producto de que las propuestas de los candidatos han sido más débiles. Y si vota una cantidad superior de ciudadanos, significará que las propuestas de los candidatos han sido más atractivas. Hoy vemos cómo en Estados Unidos se llevan a cabo primarias altamente competitivas. En España acaban de realizarse elecciones extraordinariamente disputadas y

DISCUSIÓN SALA

los ciudadanos salieron a votar; no necesitaron una norma legal que les impusiera una multa por no concurrir a sufragar ni tampoco que les estableciera el voto obligatorio. Ello se debió a que ahí hubo una competencia sana, fuerte, apasionada, con la intensidad propia de una elección, pero que al final terminó legitimando aún más el sistema democrático frente al mundo de los jóvenes.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, nosotros votaremos a favor del proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, hoy día nos encontramos debatiendo un tema de enorme trascendencia para la democracia y el sistema político chileno.

Todos los expertos que acudieron a la Comisión coinciden en un diagnóstico negativo sobre el estado de atraso en que se halla nuestro sistema electoral, el envejecimiento del padrón y, al mismo tiempo y por desgracia, la apreciación negativa de los ciudadanos acerca de las instituciones democráticas. Sus Señorías pueden conocer la opinión que ellos tienen a ese respecto en las páginas 42 y siguientes del informe de la Comisión de Constitución. Por supuesto, se darán cuenta de que no podemos estar satisfechos con la situación actual.

La institución que despierta mayor respeto -y en buena hora- es Carabineros de Chile. Las peores apreciadas son los partidos políticos. A nosotros, por el contrario, nos gustaría ver partidos políticos valorados y legitimados y organismos públicos que gozaran del pleno respaldo del pueblo. Pero, para que ello sea posible, resulta fundamental contar con un sistema electoral moderno, abierto y plenamente transparente.

El actual determina que prácticamente el 40 por ciento de los chilenos no participe, o, si lo hace, anule su voto o vote en blanco. En 2001, 12,7 por ciento votó en blanco; 12 por ciento anuló, y prácticamente 21 por ciento no se inscribió. La suma da aproximadamente 40 por ciento.

En nuestro país 2 millones 400 mil personas aún no se han inscrito en los registros electorales, de las cuales la inmensa mayoría son jóvenes.

Mientras en las primeras elecciones desde el retorno a la democracia la juventud representaba más del 30 por ciento del padrón electoral, hoy constituye menos del 13 por ciento. Como indicó en la Comisión el Director del Servicio Electoral, hemos fracasado, pues 2 millones de personas con derecho a inscribirse no lo han hecho durante todos estos años.

DISCUSIÓN SALA

Entonces, ¿cómo podemos sentirnos satisfechos, permanecer inermes o enredarnos en discusiones más bien teóricas cuando a ojos vistas la democracia presenta un sustento débil?

Por eso, me parece muy importante abrir las puertas para que la gente pueda participar.

En Latinoamérica, el sistema de inscripción no automática o voluntaria solo existe en Chile y en Colombia. Nuestro país se halla profundamente atrasado en su régimen electoral, en todo. Se dice que el sistema es confiable. Y es verdad, pero -me perdonarán Sus Señorías- aquí hubo una elección municipal que tuvo que anularse, por fraude. Me refiero a la que se efectuó para elegir al alcalde de Talcahuano. O sea, el sistema vigente tampoco es completamente indemne al fraude.

Nosotros no tenemos inscripción automática ni voto electrónico; tampoco una justicia electoral suficientemente ágil. Necesitamos modernizar todo el sistema. Estamos atrasados en comparación con cualquier otro país de América Latina: Brasil, por ejemplo, y para qué decir acerca de otros, donde el paradigma de los más adelantados es, quizás, Costa Rica.

El proyecto, en consecuencia, hace una cosa muy simple: facilita enormemente que los jóvenes puedan participar. ¿Por qué? Porque los da por inscritos por el solo hecho de cumplir 18 años.

De los no inscritos, un 20 por ciento manifiesta haber querido votar pero no haberlo hecho porque en su momento no se hallaban inscritos. Como aquí se ha dicho, el sistema, desgraciadamente, es engorroso y las oficinas funcionan solo algunos días y en horas que no siempre son las mejores; en definitiva, implica realizar un trámite que a los jóvenes les parece inútil.

Entonces, si esas personas quieren votar, ¿por qué se les impide hacerlo, cuando en la actualidad existen las herramientas tecnológicas necesarias para que una vez cumplidos los 18 años automáticamente queden formando parte del cuerpo electoral?

Ahora, a quienes tienen dudas acerca de cómo votarían los no inscritos, quiero decirles que en la página 49 del informe se indica que están perfectamente distribuidos: el 21 por ciento se declara de izquierda; el 28 por ciento, de centro; el 23 por ciento, de derecha, y el 28 por ciento, sin ninguna inclinación.

Y quiero hacer un paréntesis para los que sacan cuentas apresuradas sobre las futuras elecciones. La página 50 del mismo documento consigna las preferencias de la población el año 2004 respecto de los candidatos a la Presidencia de la República de la época. Pero eso lo traigo a colación nada más que como una anécdota.

DISCUSIÓN SALA

En todo caso, considero una necesidad urgente modernizar nuestro régimen electoral y ampliar el número de votantes. Y el señor Director del Servicio Electoral lo ha dicho con toda claridad: existe plena viabilidad técnica para realizar ese cambio. No hay razón alguna -según sus propias palabras- para siquiera discutir el tema. A su juicio, eso sería un anacronismo. Se pueden discutir otras cosas -por ejemplo, si el voto es obligatorio o voluntario-, pero no parece razonable que, en lugar de abrir el padrón electoral a la ciudadanía, se insista en crear una serie de cortapisas.

Y el padrón sería, sin duda, un padrón seguro. Por eso, en el proyecto que se discute en la Cámara de Diputados se establece que cuatro meses antes de la elección se dará a conocer la cantidad de personas inscritas y, a la vez, un sistema eficiente de reclamos, para que nadie pueda pensar que es susceptible de ser alterado. O sea, padrón rápido y seguro.

En cuanto al cambio de domicilio -la otra gran razón que se esgrime en contra de la inscripción automática-, cabe señalar -y esto vale para las elecciones parlamentaria y municipal- que también están dadas todas las facilidades para que, si ha habido cambio de dirección, la persona pueda darla a conocer en forma fácil.

Aquí, señor Presidente, el principal tema debiera ser si el voto es obligatorio o voluntario.

Sin embargo, para nuestra sorpresa, representantes de cierta fuerza política están en contra de la inscripción automática. Por lo menos el Senador señor Larraín, que preside la Unión Demócrata Independiente, se abstuvo en la Comisión, pese al elocuente alegato que hizo allí su hijo. ¡Con esto no quiero decir que el hijo tenga mejor razón que el padre, pero es indudable que los hijos poseen una visión más de futuro...!

El señor LARRAÍN.- ¡Eso es verdad!

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Y él hizo un muy buen planteamiento para explicar por qué hay que ir a una inscripción automática.

Pero, al margen de lo anterior, el Gobierno no advierte razón alguna para que la UDI no quiera avanzar en ese sentido. No alcanzo a entender bien sus argumentos, o al menos los que da no me parecen suficientemente valederos.

Respecto del debate entre voto obligatorio y voto voluntario, es evidente que existen, como todos sabemos, dos grandes corrientes de pensamiento. Las democracias más importantes se dividen en este punto: en Italia y Argentina, por ejemplo, el voto es obligatorio; en España y Alemania, al contrario, es voluntario. En Chile, cada quien podrá esgrimir buenas razones en favor de una u otra posición, pero lo que ha dicho el Senador señor Espina esta tarde es verdad. Aquí hay una enorme hipocresía, porque en nuestro país la inscripción es voluntaria. Entonces, ¿qué sacamos con tener voto obligatorio si la gente no se inscribe? ¿En qué

DISCUSIÓN SALA

quedan los principios de la Revolución Francesa y de la obediencia a los deberes cívicos o a todas las obligaciones del ciudadano hacia la comunidad si al mismo tiempo mantenemos la inscripción voluntaria?

Señor Presidente, el sistema político chileno requiere cambios profundos. Este es el primero de los que pensamos impulsar en esta legislatura. Después vendrán otros. Se debatirán en la Cámara y en el Senado. Pero, como signo de voluntad de cambio y de apertura a los ciudadanos, me parece absolutamente indispensable que hoy día el Senado dé su respaldo en general a este proyecto.

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me habría gustado que el señor Ministro hubiese planteado con la fuerza y la elocuencia que lo caracterizan los argumentos que manifestó cuando, como Senador, nos acompañó en la suscripción de esta iniciativa. En ese momento señalamos que la voluntariedad del voto era consustancial a la inscripción automática, e incluso llegamos a decir que la modernización del sistema electoral debía concluir, en algún minuto, en la votación electrónica.

Hace más de diez años -lo recuerdo como si fuese ahora-, siendo Presidente del Senado, fui a La Moneda a presentar al Gobierno de la época las bases para que, a través de una iniciativa como la que hoy estamos analizando, pudiésemos debatir un tema que, a mi juicio, coloca el concepto de libertad en el lugar que le corresponde. Porque hablar de la libertad y de la Revolución Francesa es relativamente fácil cuando no se aterrizan las palabras.

En lo personal, considero necesario que de una vez por todas dejemos a un lado la huincha para hacer trajes a la medida si realmente queremos avanzar en las materias conceptuales y valóricas que significan respaldar la libertad. Y lo digo porque lo que está en juego en este proyecto, que iniciamos con el entonces Senador señor Viera-Gallo y con los colegas señores Espina y Horvath -también nos acompañó el Honorable señor García-, es la posibilidad de dar sustancia y realidad a lo que muchas veces nos dicen los jóvenes: "Nosotros no queremos estar obligados a nada. Lo que queremos es que se nos convenza. Si lo estamos, vamos a participar. Pero, para hacerlo, deben ser capaces de convocarnos con argumentos y planteamientos de fondo y no simplemente a través de la obligación legal de hacer una fila" -una larga fila-, lo cual, por lo demás, nos pone muy lejos de la realidad de Brasil y otros países donde existe votación electrónica.

¡Ese es el meollo del asunto! Porque, en definitiva, el padrón electoral se halla demasiado envejecido, y no solo por lo que aquí se ha señalado con relación a los distintos estratos por edad y por sexo, sino también porque no hemos logrado convencer a los jóvenes de la conveniencia de participar mediante el sistema de inscripción voluntaria.

DISCUSIÓN SALA

Las encuestas dicen muchas cosas. Pero hay algo evidente: en aquellos países donde existe inscripción automática y voto voluntario -es el caso de Brasil, Costa Rica, Ecuador y Perú-, los niveles de sufragio superan los dos tercios del padrón. Es importantísimo que tengamos eso presente. No temamos no ser capaces de convocar a nadie. Yo siento que enfrentamos la obligación de avanzar en ese sentido. En España, por ejemplo, la participación ciudadana se empina por encima del 75 por ciento. ¡Tres cuartas partes de la población inscrita van a las urnas voluntariamente! Y no solo lo hicieron en la última elección, sino también -y en igual porcentaje- el año 2004.

Entonces, ¿cuál es el temor a modernizar el padrón electoral, a permitir que los jóvenes participen?

De acuerdo con una de las encuestas, más de un tercio de la juventud dice que le resulta muy difícil efectuar toda la tramitación actual, que preferiría estar automáticamente inscrito y ejercer voluntariamente el derecho -no el deber- de sufragar. Porque el derecho emana de la libertad, establecida en la Constitución no solo desde la perspectiva política, sino igualmente desde el punto de vista económico.

En mi opinión, debemos ser coherentes y consecuentes con los valores y principios a los que decimos adherir. Por eso, señor Presidente, siento que este es un debate importante, que me gustaría muchísimo que escuchasen los jóvenes, de cualquier tendencia, pues aquí, sin duda, nos sacamos la careta. Porque, en definitiva serán los jóvenes los que juzgarán si desean avanzar hacia mayores espacios de libertad o si simplemente quieren quedarse en la retaguardia, arrinconados, asustados -yo diría, atemorizados-, porque en un momento de la vida republicana de este país no somos capaces de convocar a la gente a votar.

En mi opinión, contar con un padrón electoral estacionado en una cifra de 8 millones de personas es una vergüenza, señor Presidente. ¡Es una vergüenza! Nosotros pensamos que Chile -que se dice estar a la punta en muchos aspectos, instituciones e ideas- no puede seguir detenido en el tiempo.

Quiero invitarlos a no sacar cálculos pequeños ni a hacer trajes a la medida. Simplemente, deseamos que los jóvenes tengan la posibilidad de decir: "Yo, libre y voluntariamente, voy a tomar la decisión de votar cuando considere que mi decisión es importante y valiosa de ser considerada."

Por eso, me sorprende esta suerte de inhibición de algunos sectores del Senado para avanzar en la materia.

Pienso que el país no merece mantener una situación de statu quo como la actual. Las encuestas son evidentes. Y quiero entregar algunos datos.

En una encuesta realizada por la Fundación Futuro en mayo del año pasado, referente al tema "Jóvenes y política", a 7 de cada

DISCUSIÓN SALA

10 de los no inscritos en los Registros Electorales no les interesa hacerlo. Sin embargo, si lo estuviesen, estarían disponibles para votar voluntariamente si una decisión tal se les presentase. Por eso, me parece raro que tengamos esa timidez.

Con relación a la pregunta concerniente a la preferencia de los jóvenes respecto de la inscripción voluntaria con voto obligatorio o de la inscripción automática con voto voluntario, 7 de cada 10 de ellos, tanto inscritos como no inscritos, se inclinaron mayoritariamente por la inscripción automática con voto voluntario.

Por eso, creo que debemos hacer un guiño a los jóvenes chilenos y decirles que se acerquen a los partidos políticos y a la política, ya que nosotros no somos, a veces, lo que ellos piensan que somos, porque en definitiva no nos conocen.

A mi juicio, es necesario tener la posibilidad de enfrentarnos cara a cara con ellos para expresarles que efectivamente tienen una opción que pueden ejercer con libertad, si definitivamente queremos traducir este proyecto en una situación libertaria real y efectiva, para no seguir engañándonos a nosotros mismos con pretextos o falsas presentaciones sobre lo que debemos o no debemos hacer.

Por eso, la totalidad de los Senadores de Renovación Nacional vamos a votar en general a favor del proyecto de reforma constitucional.

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, considero tremendamente valiosa esta propuesta tanto por convicciones -dentro de la perspectiva de lo que son los conceptos republicanos- como por razones prácticas.

En cuanto a esto último, no entraré a repetir la cifra entregada por el Ministro señor Viera-Gallo, en el sentido de que más de 35 por ciento de la población que teóricamente puede ejercer el voto no está inscrita en los Registros Electorales.

En todo caso, pienso que se equivocan cuando dicen que la juventud es la que no se ha inscrito. Con todo respeto, debo decir que a lo largo de 18 años la población envejece. Por lo tanto, no solo los jóvenes no están inscritos. A menos que a las personas de 40 años se las considere jóvenes. Sin duda, yo aspiro a ello, pero creo que eso no corresponde a la realidad.

Desde el punto de vista de un razonamiento práctico, quiero señalar que el Servicio Electoral no funciona todos los días, ya que dispone de un horario restringido, que no facilita la inscripción de las personas que trabajan ni de las que estudian. Y, de hecho, la actual práctica

DISCUSIÓN SALA

constituye un obstáculo para la inscripción. Porque, en verdad, para quien trabaja o estudia, la única posibilidad de inscribirse es hacerlo los días sábados en la mañana, en los que permanecen abiertos los Registros Electorales por unas pocas horas, si se considera la totalidad de jornadas hábiles en el mes.

Esto resulta absurdo frente a otras obligaciones propias de la República como el Servicio Militar o el pago de impuestos. Las cargas ciudadanas siempre han sido votar, efectuar la conscripción militar y pagar tributos. En estos otros ámbitos, no hay que hacer filas ni inscribirse.

Hoy concurren a los colegios a efectuar el registro de las personas que desean realizar el Servicio Militar obligatorio en forma voluntaria.

Este es un tema en el que la institucionalidad del Estado es muy precaria. Por razones prácticas, la inscripción automática obviamente genera condiciones de mayor equidad, que hoy no se dan. Porque en la actualidad el hecho de inscribirse es una dificultad.

Tengo la convicción de que la inscripción automática es un paso que debe estar fuera de discusión y nadie debería oponerse a una reforma constitucional que la garantice.

No somos una democracia lo suficientemente desarrollada como para hacer tales trámites por correo, como ocurre en otros países. Incluso quienes están en el exterior o fuera de su circunscripción votan por correo.

No estoy planteando con ello que llegemos a ese nivel de desarrollo en esta etapa de nuestra historia. Pero lo menos que debemos garantizar es la inscripción automática y que se entienda que la residencia es el lugar donde está identificado el domicilio de la persona cuando saca carné de identidad. Creo que es un tema fácil.

Si el voto debe establecerse o no en forma obligatoria en la Constitución, es un segundo debate. En lo personal, me pronuncio porque sea obligatorio. Creo que el criterio de la sociedad debería ser el mismo, porque los ciudadanos no solo tienen derechos, sino también obligaciones. Y, cuando se ejercen ciertos derechos, como el acceso a ciertos bienes públicos que se financian con los recursos del Estado, lo mínimo que todos los ciudadanos deben aportar en este proceso de construcción es expresar su preferencia por A, B o C o incluso anular el voto o no sufragar. Creo que la obligación del ejercicio de una opinión es lo mínimo que se puede exigir a una persona que después va a demandar subsidios de vivienda, crédito fiscal, educación de calidad, seguridad ciudadana, espacios públicos, innovación tecnológica, seguridad fronteriza, protección medioambiental; es decir, los requerimientos propios de la época.

Me parece que cualquier persona que desee formular esa demanda legítimamente debe tener un mínimo de compromiso con lo que significa vivir en sociedad. Y uno de los elementos de ese proyecto de convivencia es el de ejercer su opinión respecto de la sociedad

DISCUSIÓN SALA

en que se vive. Y una de las formas mínimas de hacerlo -no la única- es el voto.

Sin embargo, no creo que el voto obligatorio deba estar garantizado constitucionalmente. El sufragio obligatorio tiene que ver con los procedimientos y perfectamente puede estar en la ley.

Si en la legislación se estableciera o no la penalización sobre cómo se ejerce ese derecho, en lo personal no soy partidario de que un conjunto de situaciones estuvieran penalizadas o sancionadas. Me parece inadecuado, improcedente. Pero sí considero correcto que en una ley, y no así necesariamente en la Constitución, se encuentre establecida la obligación de votar.

En mi concepto, eso será parte de la discusión particular.

Que tengamos todos en la sociedad un compromiso con respecto a la inscripción automática me parece de tremenda importancia. De ahí que no solo saludo la presentación de esta reforma constitucional, presentada en su época por el ex Senador señor Viera-Gallo y los Honorables señores Espina, Horvath y Romero, sino que también considero que se trata de un debate que abre una oportunidad para repensar lo que son las instituciones de nuestro Estado de Derecho.

Señor Presidente, voy a votar a favor.

Pienso que la inscripción automática es tremendamente importante. Soy partidario de que quede consignado en la ley el voto obligatorio, no forzosamente en la Constitución. Y soy de la opinión -de ello quiero dejar constancia hoy para la discusión posterior- de que resulta tremendamente atractivo el mecanismo para establecer a nivel de una ley que aquellas personas con obligación de votar que quieran ejercer el derecho de no hacerlo lo puedan manifestar, para evitar otro tipo de situaciones.

Pero estimo que el principio de la construcción ciudadana es que todos tenemos derechos y obligaciones. Y, a mi juicio, lo mínimo que se debe pedir a alguien inscrito es que tenga la obligación de pronunciarse. Si su opción es no votar, me parece respetable.

También considero -como lo han dicho otros Senadores- que los partidos políticos tienen la obligación de hacer propuestas atractivas que entusiasmen a la sociedad y generen adhesión. Si el sistema político ha creado indicadores que muestran que tales colectividades presentan poco atractivo, se debe, quizás, a que, sin la inscripción automática, o sea, con la actual institucionalidad, hemos implantado en lo político un sistema que no es lo suficientemente competitivo como la sociedad moderna requiere.

Anuncio que votaré a favor en general esta reforma constitucional.

DISCUSIÓN SALA

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, antes de iniciar mi intervención, quiero referirme a una cuestión reglamentaria.

Como ya le ocurrió al Ministro señor Viera-Gallo -y espero que no me pase a mí-, se cortan abruptamente los micrófonos...

El señor LETELIER.- ¡Para todos es igual!

El señor COLOMA.- Sí, pero yo quiero que las reglas del juego sean parejas.

El artículo 133 del Reglamento, inciso tercero, dice: "En la discusión general cada Senador dispondrá de quince minutos", no de diez.

Entonces, para que las reglas sean iguales, pido al señor Presidente respetar el Reglamento. Así nos entenderemos mucho más fácilmente.

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para aclarar el punto.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, una norma reglamentaria faculta al señor Presidente para ordenar el debate. Se ha empleado normalmente cuando hay muchos inscritos y es necesario fijar determinado tiempo.

Por eso, por orden del señor Presidente, se dispuso así.

El señor COLOMA.- Estuve oyendo atentamente el transcurso de la sesión y no hubo orden del señor Presidente en el sentido de fijar el plazo de 10 minutos. Estaba preocupado del asunto, porque ya me pasó una vez.

De modo que hagamos las reglas del juego para todos iguales.

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- La cuestión es que ya comenzamos la discusión. Y las reglas del juego fueron 10 minutos. Y no puedo modificarlas en este momento.

El señor LETELIER.- ¡Su Señoría ha perdido ya 2 minutos...!

El señor COLOMA.- No tengo problemas en sacrificar el tiempo. Pero no me digan que las reglas del juego funcionan para cortar el micrófono y para cambiar el Reglamento.

Señor Presidente, esta es una materia de fondo, importante para quienes nos gustan las cuestiones constitucionales, que es de las más apasionantes. No cabe duda de que es así.

Desde mi perspectiva, creo que hay a lo menos tres razones por las cuales el proyecto de reforma constitucional en debate, más allá de la voluntad de sus autores, no reúne los requisitos para ser aprobado.

En primer lugar, por el sentido del voto. En esto soy tremendamente republicano. Aquí debemos evaluar si él es un derecho

DISCUSIÓN SALA

político o un deber ciudadano. Y tenemos que resolverlo. Estas no son cosas de discurso, sino de sentido, del tipo de país que vamos construyendo.

Al respecto, estoy con Marañón, conforme al cual "uno de los principales problemas de nuestro tiempo consiste en que padecemos una crisis del deber y una hipertrofia del derecho."

O con Aznar, quien hablaba de que "es propio de pueblos fuertes aceptar la crítica, pero sobre todo es propio de pueblos inteligentes asimilarla, cumpliendo con los deberes para ayudar a construir una verdadera conciencia pública."

O con Garretón -para que vean que no hay un asunto de carácter ideológico, pues su posición no tiene nada que ver con lo que yo pueda pensar, pero me parece lúcido cuando habla de la ciudadanía- en cuanto a que "el derecho y acto de votar son parte consustancial, fundante y necesaria aunque no suficiente; no es pura suma de derechos individuales e irrenunciables, por lo que no se puede hacer de su ejercicio una cuestión de estado de ánimo o mero interés personal."

Por ahí está el quid del asunto, señor Presidente. Y siento que los países necesitan de deberes y de tener requerimientos sociales en los cuales uno pueda concurrir. Esto no es pura suma de derechos que dependan del estado de ánimo. Y, honestamente, más allá de esto, siempre he pensado que votar es un deber.

Respecto del voto voluntario, tengo un contrapunto. Porque, obviamente, algunos pueden argumentar que hay una tentación de los dueños del dinero para movilizar a las personas a votar. También está la tentación de los dueños del Gobierno para hacer algo equivalente, o la de los dueños de las comunicaciones, quienes, en un determinado momento y frente a un hecho circunstancial, con su mera voluntad pueden transformar profundamente las sociedades.

Por eso, desde la perspectiva del voto y del significado del ejercicio de los derechos y deberes, estoy convencido de que aquel es un deber, y que, por lo tanto, nos corresponde mantenerlo como tal.

En segundo término, por la naturaleza de la inscripción. Creo que esta depende de la voluntad. Asimilo que hay un momento en la vida de las personas en que pueden decidir si quieren ser partícipes o no de la toma de decisiones. Para eso hacen el acto solemne de inscribirse, de expresar su voluntad. Es un acto de responsabilidad y de seguridad.

Lo que nos propone el proyecto es una cosa distinta. Es legítima, pero no hace que ella sea obligatoria o automática. Para estos efectos es lo mismo.

Y manteniendo el concepto del deber del voto, acepto el derecho de querer ser ciudadano con derecho a sufragio.

DISCUSIÓN SALA

Alguien planteó -me parece que el Presidente de la Comisión- el derecho a desinscribirse en determinado momento. No lo descartaría. Me parece que apunta en un sentido correcto, como fórmula para fortalecer el derecho original y ese deber consustancial.

Por último, en la lógica de los principios, resulta fundamental resguardar la naturaleza del Servicio Electoral. Es muy importante entender esto.

Más allá de la idea de cambiar -expliqué a sus autores-, lo que desaparece al final es la actual composición del Servicio Electoral, el que, desde mi perspectiva, ha entregado garantías suficientes a Chile sobre la identidad del votante y la naturaleza de la acción. Y eso no necesariamente se garantiza con un registro civil que, obviamente, no tendrá ni la firma del sufragante ni su huella dactilar, ya que ambos serán una referencia a lo que en su momento puede resolver un servicio en manos del Estado.

Esto -¡atención!- adicionalmente es muy importante desde una perspectiva legal. Porque la modificación del Servicio Electoral tiene un quórum distinto de una reforma constitucional. Entonces, no entiendo que alguien pueda sacrificar este último en aras de disminuir la exigencia legal para concurrir al ejercicio ciudadano.

Comprendo que hay que hacer cosas para mejorar la calidad de la política. Debe perfeccionarse el sistema de la participación. Pero, a mi juicio, eso no se arregla con la obligatoriedad de la inscripción ni tampoco con la voluntariedad del voto. Ello tiene que ver más con las conciencias, con hacer útil la actividad política, con tornarla razonable, apasionante, inteligente, atractiva, capaz de movilizar y modificar estados sociales.

Hay que aumentar las opciones. Y esto no tiene que ver simplemente con generar obligaciones o influencia de automaticidad.

¡Se pueden hacer muchas cosas!

Tiempo atrás, se rechazó un proyecto del Gobierno tendiente a acortar el horario de atención de las Juntas Inscriptoras del Servicio Electoral. ¡Grave error!

En mi opinión, lo que debemos efectuar va en sentido exactamente inverso. Hoy día, el trámite de inscripción electoral dura dos minutos. Me consta, porque como tal medida suscitaba debate, pregunté adónde tenía que dirigirme y concurrí al Servicio. ¡El trámite tarda dos minutos!

Ciertamente, si queremos avanzar y producir un aumento en la inscripción tenemos que empezar por cambiar las conductas propias; ser capaces de generar partidos modernos.

Pero eso no se impone por ley; no se impone por decreto ni se impone a gritos. Se logra modificando y automodificando las conductas propias de las colectividades a las que pertenecemos.

DISCUSIÓN SALA

¡Por ahí va mucho más el encantamiento de la participación -no el atemorizamiento de ella-: sentir que se es útil a una sociedad; que el voto importa; que el voto cuenta; que el voto es decisivo para concretar esos cambios sociales!

Por eso, desde mi perspectiva, necesitamos realizar un trabajo, pero en un sentido distinto.

Y tampoco tenemos que renegar de lo que hemos hecho.

Escuché con atención al Ministro señor Viera-Gallo decir que Chile y Colombia son los únicos países donde el voto es obligatorio. No podrá desconocer -estoy leyendo el informe de la Comisión- que el propio Manuel Antonio Garretón señala que en Latinoamérica hay dieciocho -no dos, ¡dieciocho!- naciones que usan un sistema de esa naturaleza. Y creo que nosotros no tenemos que avergonzarnos de cómo estamos procediendo a nivel internacional en materia de inscripción electoral.

Muchas cosas pueden haber fallado y están fallando en Chile. Nadie puede ser autocomplaciente con la democracia. Pero no ha fallado lo relativo a la garantía de la inscripción y de la autenticidad electoral. Y no nos reprochamos mutuamente, más allá de una excepción, la validez de las elecciones -¡cuántos países les gustaría tener esa certeza!-, porque cuando el Servicio Electoral informa que alguien ganó por un voto, ello es corroborado por el Tribunal Electoral y queda resuelto de esa manera.

Entonces, yo no soy trágico en el sentido de que hay una situación de "bote en llamas" que es preciso cambiar. Soy profundamente consciente de que es propio de los pueblos inteligentes asumir las críticas a los sistemas y ser capaces, a través de la conciencia social, de modificar las instituciones.

Invito a los Honorables colegas a trabajar en esa línea.

Además, creo en la absoluta buena fe de quienes hemos discutido durante muchos años acerca de la naturaleza de estos planteamientos. Pero siento que, al final, estamos alterando o violando principios que, desde mi perspectiva, son muy importantes y que, según la lógica, corresponde plantear de modo diferente.

Señor Presidente, yo no voy a aprobar la reforma constitucional en análisis por cuanto tengo la convicción de que a Chile le conviene enfrentar el asunto en forma muy distinta.

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, quiero hacer presente en qué cambiaría la actual situación en caso de aprobarse esta enmienda a la Carta Fundamental.

Entendámonos. Durante muchos años escuché aquí más de alguna vez la crítica de que el mecanismo creado en la

DISCUSIÓN SALA

denominada "Constitución de 1980" era hacer voluntaria la inscripción, de modo de obligar a inscribirse en los Registros Electorales a quien quisiera ser ciudadano, y obligatorio el sufragio, con el fin de que ese ciudadano supiera que asumía un deber adicional.

Esa era la forma de lograr la no inscripción. Porque no siendo ciudadano no existía obligación de votar.

Y en ese mundo estamos viviendo hoy día: en el de la inscripción voluntaria; pero si se está inscrito, el sufragio es obligatorio.

La gracia, el mérito de esta reforma constitucional es que quiebra ese esquema, ya que la no inscripción es tendenciosa y, por tanto, también lo es la no participación de los ciudadanos en los comicios.

Pienso que se trata de un avance importante.

De otro lado, me parece que si transformamos la inscripción en automática y, por consiguiente, no gravamos al ciudadano con la obligación de ir a inscribirse en los Registros Electorales, el debate respecto de si el voto debe ser obligatorio o voluntario quedaría -como ya lo han expresado algunos señores Senadores- para la discusión de una enmienda a la ley. Porque la modificación constitucional no impide que la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios establezca el sufragio obligatorio.

Por ello, señor Presidente, en función de esos simples argumentos y circunscribiéndome solo a este paso: la inscripción automática -lo tocante al voto obligatorio o voluntario deseo que se analice con motivo del proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados-, voy a aprobar la reforma, esencialmente porque quiebra el esquema inicial tendiente a impedir, en lo posible, la participación ciudadana en las elecciones populares y escrutinios.

Entiendo que la creación, por obligación constitucional, de un mecanismo automático de inscripción constituye un avance central y que la derogación de la voluntariedad del voto no implica, en definitiva, el fin de la obligatoriedad de aquel, sino el inicio de la discusión sobre si el sufragio debe ser voluntario u obligatorio.

Por lo expuesto, anuncio mi pronunciamiento favorable a la iniciativa.

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor VÁSQUEZ.- ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- No hay acuerdo, Su Señoría.

El señor BIANCHI.- ¿Entonces, quedaría pendiente para mañana?

DISCUSIÓN SALA

El señor OMINAMI (Vicepresidente).- Así es.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente y estimados colegas, debo señalar que, más allá del debate en torno al proyecto de reforma constitucional, aquí hay un problema bastante profundo, que consiste en entender, de algún modo, la constitución de las sociedades, el valor de la participación ciudadana, el rol de las autoridades y la relación directa entre cada uno de estos factores.

Por una parte, la materia que estamos tratando significa inclusión, es decir, inscripción automática. Y en ese sentido estoy de acuerdo con la iniciativa.

Sin embargo, también se establece la voluntariedad del sufragio, la cual no comparto. Considero necesario que el voto sea obligatorio, por lo siguiente.

Primero, porque debe existir cierta coherencia. Y no la hay cuando estamos haciendo lo que consigna la presente enmienda al Texto Fundamental.

Segundo, porque si bien es cierto -como se ha dicho- que se puede modificar el punto en el proyecto de ley que se halla en trámite en la Cámara de Diputados, no me agrada que diéramos rango constitucional a la inscripción automática y solo rango legal, de menor categoría, al sufragio obligatorio.

Eso en materia formal.

En cuanto al fondo de la cuestión, aquí hay dos conceptos que se está tratando de colocar de manera antinómica y no me parece que así sea. Por el contrario, debe intentarse complementarlos y entenderlos en su contexto general, de forma tal que reflejen exactamente la relación entre la autoridad, la votación o voluntad personal y lo atinente a la recta organización de una sociedad.

Se pretende hacer aparecer como contradictoria la libertad versus la gregariedad y lo que constituye un deber para con la sociedad.

Desde una perspectiva personal, es decir, con la visión humanista cristiana con que trato de entender las sociedades y su constitución, la obligatoriedad de participar en lo que llamamos el "comunitarismo" y la "comunitariedad" es un valor tan importante como el derecho a la libertad plena.

La libertad absoluta, sin restricciones, sin ninguna contraparte de obligación con el resto de la ciudadanía, con lo que es mi comunidad, lleva necesariamente al libertinaje. Y el libertinaje es la antinomia de la plena y absoluta libertad.

DISCUSIÓN SALA

Por eso nos parece razonable -así lo hemos señalado en nuestro congreso ideológico- establecer las coincidencias entre ambos conceptos.

Quiero hacer solo tres observaciones.

La primera: ¿le niega esto la libertad a las personas? En mi opinión, no.

El derecho, por un lado, y la obligación, por otro, de comprometerse con lo que es su hábitat es parte del compromiso vital de un hombre y una mujer con lo que existe en su comunidad. De otra manera no podrían realmente participar. Pero si se quiere ejercer la libertad y rechazar lo que no agrada actualmente en la política, se dispone de la facultad de abstenerse o votar nulo, que serían las expresiones más correctas para demostrar el desagrado con el modelo o con los candidatos que se presentan. No inhibe en absoluto el que se dé libertad plena a una persona para expresar su voluntad si acaso se le otorga tal posibilidad. Pero el derecho a tener que participar en su sociedad es esencial para la organización, tal como lo vemos en la chilena.

Ese es el primer factor.

El segundo, respecto del cual se ha argumentado mucho esta tarde, es que en definitiva debemos cambiar los modelos de comportamiento y no solo imponer obligaciones legales.

Yo comparto lo anterior plenamente.

La política chilena hoy está desprestigiada no porque el voto sea obligatorio o porque este vaya a establecerse como tal.

La democracia se halla en crisis porque entre los valores que la guían, por lo menos en el mundo occidental entero, aunque se diga que es cristiano, no existen los conceptos de "gratuidad" y de "servicio público". Y como decía Maritain, en vez de la visión de "ser más" hoy impera la de "tener más", que al parecer es lo único que importa.

La visión absolutamente economicista de la sociedad; la forma de ver el servicio público solo como un modo de escalar determinadas posiciones o de ganar dinero, son inaceptables desde nuestro punto de vista y están matando la democracia, más allá de cualquier reflexión religiosa.

Es notable que el Vaticano haya agregado nuevos pecados capitales, sin perjuicio de si alguien crea que debieron contemplarse o no. Pero, en definitiva, se ha llegado a determinar por primera vez, más allá incluso de lo que avanzaron las encíclicas del siglo antepasado, que la posesión excesiva del dinero, por sí sola -ni siquiera su uso, ni la manera de ejercer con él un poder vicioso, sino el solo hecho de acumular riquezas por sobre lo razonable-, constituye un pecado capital.

DISCUSIÓN SALA

Entonces, la circunstancia de que la sociedad no tenga un valor intrínsecamente espiritual y que se resalte el valor del dinero antes que otra cosa, hace que la política pierda su sentido. Y las políticas que hemos seguido en materia electoral favorecen el uso vicioso del dinero en las elecciones, porque viene la necesidad de comprar la posibilidad de que la persona vote en determinado sentido. Es el viejo "acarreo" lo que siempre ha significado el triunfo de aquellos candidatos con más recursos que otros.

Un tercer aspecto que me parece importante, señor Presidente, es el siguiente.

La política y nosotros al hacer las leyes no solo debemos recoger la opinión de la gente, sino también, en función de nuestros principios, expresados en todos los sectores del Senado, ejercer una cierta sicología, una pedagogía política, una sicología social. Y desde esa perspectiva volvemos a decir que lo que nos interesa es que la juventud chilena se encante con la política. Pero no se encanta o se desencanta por este factor, sino que se desencanta por nuestras conductas políticas globales y no solo por nuestras conductas políticas personales.

En ese sentido, nos parece que el compromiso con lo que tiene que hacer en su vida en esa gregariedad es un elemento que debemos considerar en forma importante.

Termino diciendo una sola frase acerca de la diferencia que nos asiste en esta materia respecto de algunas intervenciones.

Yo creo, como nadie, en la libertad. Y creo en la libertad comprometida con el servicio a la comunidad, como parte del bien común. A mí no me interpreta plenamente lo que son los principios esenciales de la Revolución Francesa, como aquí se ha dicho. No está en mi lógica cristiana el que eso sea lo esencial ni la forma en que se ejercita.

Por eso, para mí no representa un problema que establezcamos la inscripción automática y la obligatoriedad del voto. Y en tal sentido vamos a votar.

No señalo aquí lo que hemos aprobado en nuestros congresos, pero estamos en esa línea, esto es, darle a la sociedad derechos para que puedan ser recabados por las personas, para que a ellas se les permita complementar lo que es su bien individual con el bien común de la sociedad en la que viven.

Por eso, tal como está el proyecto, anuncio mi voto en contra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

DISCUSIÓN SALA

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, estimados colegas, he querido intervenir porque me parece que si deseamos hacer una discusión seria acerca de lo que está pasando con el funcionamiento de nuestra democracia, con la fortaleza o la estabilidad de nuestro sistema político, con la legitimidad del funcionamiento de la institucionalidad vigente en nuestro país, debemos involucrar en este debate no solo lo relativo a la inscripción voluntaria o el voto, en cuanto a si es voluntario u obligatorio, sino también lo referente al sistema electoral.

Aquí no sacamos nada con discutir el establecimiento de la inscripción automática para buscar que tome parte un mayor número de gente si realmente no entramos al fondo del asunto: por qué no participa la ciudadanía o por qué ha ido perdiendo confianza en el sistema político o en nuestra democracia, la cual no refleja la participación ciudadana que todos quisiéramos.

A mi juicio, el Gobierno debiera promover un debate amplio respecto de este punto. Y ello significa, necesariamente, encarar lo que es nuestro sistema electoral. Es ineludible, imprescindible, hacer la discusión acerca del sistema binominal.

¿Por qué lo planteo?

En general, lo que busca el proyecto, y es un objetivo que compartimos todos, es posibilitar la participación ciudadana de manera expedita, fácil, eficiente. Y, fundamentalmente, permitir que los jóvenes participen en las decisiones políticas. Esa es la razón de fondo de por qué establecimos la inscripción automática. Y yo y todos los partidos, salvo la UDI, estamos de acuerdo con que ella exista.

Pero, ¿qué sacamos con que haya inscripción automática si a la vez no planteamos la necesidad de ir generando mayor conciencia cívica en nuestros ciudadanos?

El punto se ha enfrentado de distintas maneras. Lo abordaba recién el Senador señor Ruiz-Esquide.

A mi entender, si no hay conciencia cívica en la gente, independiente de la voluntariedad u obligatoriedad del voto, no existirá participación ciudadana. Si en aquella no hay confianza en que el ejercicio de su derecho a sufragar tiene repercusión real en la instancia del país donde se toman las decisiones, no existirá participación cívica.

Me parece que el problema se centra más en esos aspectos.

¿Qué se busca en definitiva? Mayor participación ciudadana, que a la larga otorga más legitimidad al sistema, fortalece la institucionalidad política, la cual se halla conformada por los gobiernos regionales y locales, pero también, fundamentalmente, por los partidos.

DISCUSIÓN SALA

Hoy día, los factores de la mayor debilidad de las colectividades políticas o de la falta de credibilidad de los ciudadanos en ellas tienen que ver con dificultades que van desde la falta de claridad ideológica y de capacidad para tener propuestas hasta, en el otro extremo, el hecho de que los partidos se transforman en meros instrumentos de poder por el poder.

La pregunta que uno debería formularse de verdad es si el voto eliminará el problema de la falta de credibilidad y de confianza en la institucionalidad política por la simple circunstancia de ser voluntario u obligatorio.

Considero que no. Mucho más importante que eso es, en mi concepto, que seamos capaces de desarrollar conciencia cívica.

En nuestro país hemos planteado de modo reiterado la necesidad de que exista educación cívica. No la hay en los jóvenes, en los niños. No existe conciencia ciudadana de lo que son los derechos, de lo que son las obligaciones.

Un señor Senador decía recién, graciosamente, que a lo mejor no confían en nosotros porque no nos conocen.

Pero la cuestión no reside en si nos conocen o no, sino en saber si somos representativos o si las instancias donde nos eligen son legítimas.

El punto está ahí: en si los jóvenes a quienes queremos incorporar al debate y a la participación tienen claridad conceptual acerca de lo que los partidos políticos representan o de lo que son nuestras propuestas; o en si existe coherencia entre lo que decimos al electorado y lo que cumplimos; o en si los integrantes de las instancias donde se toman las decisiones, aunque sean formales, son representativos y legítimos.

El mayor cuello de botella que obstaculiza la participación ciudadana lo constituye el sistema electoral binominal. Y ello, porque resulta poco representativo; es excluyente y discriminatorio; oprime el desarrollo de ideas, de movimientos, de propuestas distintas de las ya existentes, pues obliga a conformar pactos que, dentro de un objetivo - entre comillas- general, obligan a convivir aun cuando no haya ideas, planteamientos o propósitos comunes, ni, por consiguiente, representatividad efectiva de la sociedad.

Ahí radica el mayor problema del sistema político chileno. Allí se encuentra la mayor bomba de tiempo de nuestra democracia en lo que respecta a participación de la ciudadanía y a legitimidad en la expresión de su voluntad.

En el mismo Senado se dan fenómenos especiales, señor Presidente.

El sistema binominal obliga a la constitución de dos pactos mayoritarios. Independiente de que otorga una

DISCUSIÓN SALA

sobrerrepresentación a la mayoría, lo más grave es que excluye a las terceras fuerzas. Y no solo eso: además, imposibilita que se desarrollen movimientos nuevos, distintos, como en toda sociedad dinámica.

En esta misma Corporación existen Senadores que han ido de un lado a otro, que se salieron de sus partidos, que fueron expulsados de ellos o que optaron por generar otros referentes. Sin embargo, no tienen ninguna posibilidad -ninguna!- de desarrollar un movimiento coherente, porque el sistema electoral los obliga a incorporarse a uno de los pactos -con ello pierden la gracia de la novedad o de lo que envuelven sus planteamientos-, lo que hacen para estar dentro del esquema del poder.

Esa es la verdad.

¿Qué posibilidad cierta tienen los movimientos que se pretende formar si no integran alguno de los dos pactos mayoritarios? ¿Qué factibilidad cierta tienen de llegar al Congreso las terceras o cuartas fuerzas existentes en nuestro país? ¿Y vamos a solucionar eso con la obligatoriedad o con la voluntariedad del voto? ¡No!

Entonces, estamos en un debate falso.

Como aquí se ha mencionado, el proyecto en análisis es mentiroso. La gran mayoría está de acuerdo en que haya inscripción automática. Pero, según se expresó aquí, la iniciativa establece la eliminación del voto obligatorio.

¿Por qué no vamos derechamente primero a lo de la inscripción y después a lo del voto?

Nosotros estamos por el voto obligatorio, porque creemos que existe un deber detrás de la necesidad de que los ciudadanos participen, lo cual tiene que ver con la legitimidad del sistema, con el fortalecimiento de los partidos, con nuestras obligaciones como ciudadanos.

Ahora bien, pido al Ejecutivo mayor coherencia todavía. El Ministro Viera-Gallo es muy inteligente y tiene mucha flexibilidad. Además, en su calidad de Senador, firmó la moción que dio origen al proyecto en debate. Sin embargo, entiendo -hasta donde estoy informado- que en la Cámara de Diputados se encuentra una iniciativa del Gobierno de la Presidenta Bachelet que establece inscripción automática y voto obligatorio.

Entonces, cuando planteamos como partido que se trata de una materia con complejidades mayores y solicitamos que vuelva a la Comisión, no lo hacemos por un cálculo mezquino o mediato.

¡Si los números dan para todo!

A lo mejor Piñera, con las actuales encuestas y con los votos de hoy -según dicen-, puede ganar. Hace cuatro años perdía

DISCUSIÓN SALA

como en la guerra. Tal vez le va mal o le va bien. No sé. Hay candidatos para todos los gustos, y no nos vamos a poner de acuerdo al respecto.

 Pero lo que sí resulta claro es que con la actual propuesta no encaramos el tema de fondo.

 Entonces, si queremos hacer un debate de verdad y trabajar en serio para lograr mayor participación ciudadana, en especial de los jóvenes, realicemos la discusión completa. Y si para ello debemos demorar un poco más al enviar el proyecto a la Comisión, eso me parece razonable.

 Por ello la bancada de la Democracia Cristiana solicitó formalmente que la iniciativa no se votara, porque es factible que algunos la rechacen pese a estar de acuerdo en participar del debate o que otros debamos decir: "Discutamos las dos cosas en su conjunto, pero no a tajadas, o por rodajas, como se corta el salame para hacer sándwiches".

 Señor Presidente, reitero la petición formal hecha en orden a que el proyecto vuelva a la Comisión de Constitución.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día.

 La discusión de este proyecto continuará mañana.

DISCUSIÓN SALA

1.4. Discusión en Sala

Senado, Legislatura 356. Sesión 03. Fecha 18 de marzo de 2008. Discusión general. Se aprueba.

INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN REGISTROS ELECTORALES Y SUFRAGIO VOLUNTARIO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo, en primer trámite constitucional, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de "simple".

--Los antecedentes sobre el proyecto (3544-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción de los Senadores señores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo).

En primer trámite, sesión 1ª, en 8 de junio de 2004.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 89ª, en 5 de marzo de 2008.

Discusión:

Sesión 1ª, en 11 de marzo de 2008 (queda pendiente su discusión general).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La discusión general de esta iniciativa se inició en la sesión del martes 11 último.

Cabe recordar que el propósito de la iniciativa es consagrar, por una parte, la voluntariedad del sufragio, y por otra, la inscripción automática de los ciudadanos en los registros electorales.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió el proyecto solo en general y aprobó la idea de legislar por 3 votos a favor (Senadores señores Espina, Gómez y Vásquez) y una abstención (Honorable señor Larraín).

Esta reforma constitucional requiere, para ser aprobada, el pronunciamiento favorable de tres quintos de los Senadores en ejercicio, es decir, 22 votos.

Al terminar esta relación, debo dejar constancia, por orden del señor Presidente, de que en la sesión pasada quedaron inscritos para hacer uso de la palabra los Honorables señores Muñoz Barra,

DISCUSIÓN SALA

Larraín, Ávila, Escalona, Núñez, Navarro, Cantero, Bianchi, Sabag, Novoa, Arancibia, Chadwick, Naranjo, Gómez y Horvath.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Antes de reiniciar la discusión, quiero hacer presente un hecho que me parece importante para ella y para nuestro pronunciamiento.

En la sesión anterior se acordó, prácticamente por unanimidad, ver la iniciativa en esta sesión y en un solo acto. Fue el planteamiento original del Honorable señor Pizarro, que, de alguna forma, otros señores Senadores complementaron o especificaron aún más.

En ese entendido, a fin de avanzar en la tramitación del proyecto, planteé la necesidad de abrir la votación, con todo lo que ello implica.

En consecuencia, continúa la discusión general y se abre la votación.

El señor PIZARRO.- Deseo consultar acerca de una cuestión de procedimiento. ¿Se trata de la votación en general? Lo pregunto porque se va a presentar una indicación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Así es, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra, por cinco minutos.

--(Durante el fundamento de voto).

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, nos corresponde pronunciarnos sobre la modificación de los artículos 15 y 18 de la Constitución Política, para establecer el sufragio como un derecho ciudadano y la inscripción automática en los registros electorales.

Mis opiniones al respecto son coincidentes con la propuesta relativa a esta última. Creo que ella responde a un criterio moderno, facilitado por las nuevas tecnologías de la información, el cual evita la rutina anacrónica de ir hasta la sede de la junta inscriptora para estampar el nombre, el número de cédula de identidad y la firma, lo que beneficiará al ciudadano. Por otra parte, la inscripción automática genera una economía de costos para el Estado.

No obstante, quiero señalar, por la forma que ha seguido el curso de la discusión, que no estoy de acuerdo con que la inscripción automática vaya acompañada de la voluntariedad del voto. Quienes así lo plantean sostienen que este último elemento es correspondiente con el ejercicio de la libertad, la cual es consustancial a la democracia. Incluso, se agrega que provoca que el sufragio sea "más intenso" y que permitirá elevar la participación electoral del segmento más joven de la población, en su mayoría sin motivación para inscribirse en los registros electorales ni interesado en la política.

DISCUSIÓN SALA

No comparto ninguno de los argumentos anteriores. Tengo la convicción de que la no inscripción electoral y la falta de interés en la política responden a causas más profundas que la automaticidad de la primera y la voluntariedad o no del voto.

Entre tales causas están el fenómeno de la individualización; la falta de confianza en la política y los políticos; la existencia de una ley electoral binominal que altera la representatividad ciudadana; la aún insuficiente calidad de nuestra democracia; la demanda de mayor participación de la ciudadanía; la no solución de problemas sociales y económicos que se arrastran desde hace tiempo; la desigualdad de género ante la posibilidad de alcanzar cargos de representatividad ciudadana y, en general, la crisis de representatividad que afecta a los políticos. Son fenómenos que deberían estar presentes en el debate y en nuestras preocupaciones a la hora de discutir un tema como el que estamos tratando.

Votar es un derecho irrenunciable; una conquista propia de la democracia. Tengamos presente lo que costó en el país que las mujeres accedieran a ese derecho. Pero considero que este debe ir acompañado del deber de votar, porque es la única manera de que la ciudadanía participe, de que incida en el curso de los acontecimientos políticos, económicos y sociales, sean nacionales, regionales, comunales o de segmentos de la población.

Si la desconfianza en la política y los políticos, si las carencias de nuestra democracia, si la falta de respuestas convincentes a la demanda ciudadana y otros hechos apartan a la ciudadanía de la política, no hacer obligatorio el derecho a voto significará un estímulo más para no participar en ella.

Si aprobamos normas que hagan posible una mayor participación ciudadana, además de mejorar la calidad de hacer política, junto con la inscripción automática y la obligatoriedad del sufragio, evitaremos la gran influencia que hoy ejercen en las decisiones nacionales los denominados "poderes fácticos" o quienes se han instituido en minorías políticas activas por contar con los recursos económicos y el dominio sobre los medios de comunicación para hacerlo.

En las democracias, esa influencia reside en el ciudadano o el soberano -como diría Rousseau-, es decir, en el pueblo, y no en pequeños círculos o en caudillos que establecen relaciones de clientelismo con los votantes.

Si miramos el Derecho comparado, no encontraremos un patrón único de comportamiento electoral. Formulo esta advertencia en el sentido de que cuando observamos el Derecho extranjero debemos considerar no solo la norma, sino también las circunstancias culturales y políticas en que se aprobó, para no cometer el error de pensar que es buena para nosotros únicamente por existir en otra latitud.

DISCUSIÓN SALA

En la mayoría de los países europeos el sufragio es voluntario. En Latinoamérica la tendencia es a que sea obligatorio. En Estados Unidos es voluntario y lo materializa menos de 50 por ciento de los ciudadanos. Hay muchas investigaciones al respecto, que arrojan resultados distintos.

Es cierto que la ciudadanía votará, en mayor o menor cantidad, en la medida que se formulen propuestas y proyectos de país atractivos, por ser esperanzadores. Pero en naciones como las nuestras existe mucho escepticismo acerca de las propuestas esperanzadoras, debido a la desconfianza en los políticos.

Por ello, es necesario modificar esa conducta, no solo con proposiciones atractivas y viables -lo que constituye un reto para los partidos-, sino también a través de una norma que obligue a sufragar. Pienso en un esquema de inscripción automática y voto obligatorio,....
El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me concede un minuto, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Con todo agrado.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pienso en un esquema de inscripción automática y sufragio obligatorio, en el cual, si el sistema electoral contabiliza los votos en blanco junto con los pronunciamientos que expresan una opción entre candidaturas, se podrán plantear situaciones de castigo evidente en el sentido de que los políticos estamos, a lo mejor, haciendo mal nuestro trabajo.

Anuncio mi voto favorable a la inscripción automática, pero, cuando sea preciso definir lo relativo al sufragio voluntario, por supuesto que no se contará con mi apoyo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, por la sustancia de las materias involucradas, el debate resulta muy interesante, pero, al mismo tiempo, muy complejo, porque me da la impresión de que es fácil realizar afirmaciones en diferentes sentidos, sin que se puedan acreditar.

Pienso que, cualquiera que sea lo que aprobemos: mantener el sistema actual o cambiarlo, va a generar consecuencias muy difíciles de prever, pero quizá el problema de fondo, al que muchos han aludido, no se resolverá. No hay garantía de que la distancia que muchos mantienen respecto de la inscripción se superará si el día de mañana existe inscripción automática y voto voluntario.

Hoy no pueden esgrimirse dificultades en el trámite pertinente para explicar ese alejamiento: las juntas inscriptoras funcionan en la semana durante todo el día. Por lo tanto, existe suma facilidad para realizarlo, pues no demora más de media hora. En cambio, se tarda mucho más en votar, y, probablemente, si cambiáramos el sistema

DISCUSIÓN SALA

enfrentaríamos numerosas dificultades para lograr una afluencia de público muy grande.

Por otra parte, en cuanto a lo que se propone, ello me atrae, conceptualmente, y estimo razonable que sea obligatorio ser ciudadano -no puede ser voluntario- y, luego, tener libertad para votar.

Sin embargo, me parece relevante analizar dos inconvenientes en forma previa a una definición, respecto de la cual no observo un acuerdo político en la Sala.

En primer lugar, la fórmula que se plantea supone la destrucción del padrón electoral, consistiendo la modificación en un sistema de registro, el cual, si lo juzgamos por la iniciativa de ley en trámite en la Cámara de Diputados, es ampliamente defectuoso. Tal mecanismo no garantiza que vayamos a tener la misma tranquilidad que hoy nos da el padrón aplicable.

Por lo tanto, aquí hay una cuestión mayor que no queda resuelta, y daremos un paso en el vacío si no la estudiamos debidamente con anticipación.

En segundo término, si efectivamente hubiera acuerdo en que existiese inscripción automática, no tenemos certeza de que vaya a haber voto voluntario, porque diversos señores Senadores, tanto de la Democracia Cristiana como incluso del Partido Socialista, han manifestado aquí que están disponibles para aprobar la inscripción automática en el supuesto de que el sufragio sea obligatorio. Y de ser eso así, nos hallamos en otra discusión.

¿Qué deseamos realmente? No se sabe, al menos a la luz de las intervenciones registradas.

Por lo tanto, me parece que se trata de un ámbito complejo y respecto del cual no existe certidumbre. Y, además, el resultado no se halla garantizado.

Tengo aquí unos datos de las Naciones Unidas acerca de los porcentajes de participación de votantes con relación a la población.

Los promedios son los siguientes: en América Latina, 62,7 por ciento; en Europa Occidental, 73,6; en Estados Unidos, 43,3.

Con voto obligatorio, Argentina y Brasil llegan a 78 y 75,9 por ciento, respectivamente.

Entre aquellos con inscripción automática y voto voluntario, Colombia alcanza a 33,3 por ciento, y Venezuela, a 45,7.

Y en Chile, bajo el actual sistema (es decir, con voto obligatorio, sin que se cumpla la sanción en la forma como sabemos), la cifra llega a 74,4 por ciento; en Costa Rica, a 68,8, y en México, a 59,3.

DISCUSIÓN SALA

Por lo tanto, no se ve que los promedios registrados conforme al actual sistema puedan cambiar con el modelo que se propone. Al contrario, podemos correr el riesgo de que se multiplique el grave distanciamiento de dos millones y medio de jóvenes que hoy día se advierte. Y no solamente el de ellos, sino también el de otros sectores de la sociedad.

Entonces, estamos dando un paso que no garantiza una mayor participación, estamos destruyendo el padrón electoral y nos encontramos ante la incertidumbre de si se determinará un voto voluntario u obligatorio.

Y el Senador que habla, por lo menos, está disponible para un mecanismo que garantice, en alguna instancia, la voluntariedad: "O elijo si me inscribo o elijo si voto". Pero ello no está asegurado en el proyecto por la votación que ha tenido lugar.

En consecuencia, me parece irresponsable dar pasos en este momento que no nos aseguren hacia dónde caminamos.

Dicho de otra manera, estimo que una cuestión de esta naturaleza supone ciertos acuerdos políticos básicos que aún no se han logrado. Y efectuar reformas constitucionales sin ellos no resulta responsable.

Insisto: conceptualmente, estoy a favor de la inscripción automática y del voto voluntario. Sin embargo, no me han contestado la pregunta esencial: con qué padrón electoral vamos a trabajar. Mientras eso no esté definido, juzgo una irresponsabilidad dar este paso.

Pido un acuerdo político antes de avanzar en la materia. En tanto, no me queda más que rechazar el proyecto, tal como lo anuncié.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, la inscripción en los registros electorales es un trámite, el cumplimiento de un requisito para ejercer un derecho: el voto. De ahí, entonces, que estemos haciendo referencia a dos elementos ligados entre sí, pero de naturaleza diferente.

No debería existir obstáculo de ninguna especie para que las personas nacidas en territorio chileno y que cumplan con los requisitos que la ley establece puedan formar parte del padrón electoral, ya que adquieren automáticamente la condición de ciudadanos. Pero el ejercicio de los derechos que esta última entraña no puede quedar entregado a la voluntad de las personas. Hay deberes que todos debemos cumplir. Y, tal vez, uno de los más importantes es el de participar en la elección de quienes tienen bajo su responsabilidad la conducción del país y de las instituciones fundamentales de la República.

DISCUSIÓN SALA

No me sorprende que algunos representantes de la Derecha tiendan a minimizar, a bajar el perfil del derecho en análisis. Dicho sector político nunca ha estado ocupado del fortalecimiento de las instituciones republicanas. Cuando estas no sirven a sus intereses, o las debilita o, simplemente, las destruye.

Pero lo que Chile necesita hoy, por sobre todas las cosas -y en general, diría, todo el mundo subdesarrollado-, es avanzar hacia un genuino fortalecimiento de las instituciones públicas. El Estado, en todas partes, se encuentra en tela de juicio, debilitado, enmarañado por los intereses económicos que dominan en el planeta. Los ciudadanos requieren que aquellas entidades sean eficaces para contribuir a la efectiva protección de sus derechos.

El debate suscitado alrededor del proyecto ha de ampliarse y profundizarse. Aun más, debe escapar de los círculos estrechos en que hoy se lleva a cabo.

La ciudadanía debe estar consciente del momento que vivimos y de la necesidad imperiosa de rectificar todo lo concerniente al funcionamiento de las instituciones públicas. Mientras más respaldo haya a las autoridades cuya misión es conducir los destinos del país, más empeño tendremos que poner en darles la más amplia representatividad posible. Y esta se logra solo...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- El sistema se apaga al agotarse su tiempo, señor Senador.

Puede hacer uso de la palabra por un minuto más.
El señor ÁVILA.- Gracias, señor Presidente.

Decía que la representatividad es fundamental, y, por tanto, el ejercicio del derecho a voto no puede quedar entregado a una decisión voluntaria, porque con ello debilitamos el nexo del ciudadano con las instituciones y las responsabilidades que necesariamente debe asumir acerca de su conducción.

De ahí, entonces, que apoyo la idea de la inscripción automática, y reservamos nuestra opinión para cuando se debata en particular lo relativo al ejercicio del derecho a voto.

Voto a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Hago presente a los señores Senadores que cada orador puede fundamentar su pronunciamiento por cinco minutos, sin perjuicio de facilitarle un breve margen cuando sea posible.

Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

DISCUSIÓN SALA

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, manifiesto mi opinión favorable al proyecto sobre inscripción automática en los registros electorales, porque entiendo que constituirá un factor poderoso para la participación de los jóvenes en los comicios.

El proceso sucesivo de ampliación de la democracia ha ido evolucionando desde las limitaciones históricas que evidenció la democracia censitaria, marcada por el derecho de aquellos que eran propietarios o aristócratas, hasta una situación de igualdad de géneros. Y ello ha sido positivo. Por tanto, en la medida en que los medios de la civilización han ido posibilitando una mayor igualdad entre hombres y mujeres, entre jóvenes y ancianos, parece deseable, desde todo punto de vista, que se pueda establecer la inscripción automática en los registros electorales.

No veo ninguna razón, considerando los recursos tecnológicos actuales, para que el país no se dote de esta capacidad. Están las condiciones para que esto se pueda llevar a cabo. Hoy es posible controlar y fiscalizar el acto electoral. De modo que no entiendo que todavía se pretenda mantener una cortapisa que limite de manera severa -como ocurre hoy- la participación de la nueva generación en las decisiones de la democracia chilena.

Por ese motivo, señor Presidente, siendo muy directo y concreto, voto a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, nadie duda de que esta es una materia particularmente opinable. Existen diversos puntos de vista -todos muy legítimos- respecto de la naturaleza que debe tener el sistema a través del cual los ciudadanos expresan su opinión política. Hay argumentos en uno y otro sentido que son atendibles.

Sin embargo, el problema -en mi opinión, este justifica plenamente la discusión y, tal vez, los acuerdos políticos que un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra llamaba a materializar- es que en nuestro país menos de 9 por ciento de la población confía en los partidos políticos y en los congresistas; más de 70 por ciento piensa que los candidatos solo se preocupan de la gente en época electoral; 43 por ciento no se siente orgulloso de la forma en que funciona la democracia, y 48 por ciento cree que las personas no están interesadas en votar porque los partidos no cumplen sus promesas.

Además, el principal inconveniente que tiene nuestro sistema electoral es que inhibe el derecho al ejercicio de la ciudadanía, pues desde el retorno a la democracia el número de jóvenes menores de 29 años inscritos -esta es una de las materias que más nos han preocupado en el estudio del proyecto- se ha reducido de 35 a 15 por ciento. Esa es la situación que debemos enfrentar y a ella tenemos que dedicar nuestros esfuerzos, fundamentalmente, a los efectos de establecer cuál es el mejor sistema para enriquecer la realidad política chilena, que

DISCUSIÓN SALA

está pasando por uno de sus momentos más críticos, al igual que en otros países del mundo.

Desde luego, no debiéramos tener mayor dificultad en admitir que lo lógico, dados los avances del proceso de transformación tecnológica que vive la sociedad moderna, es que haya inscripción automática, lo cual no era posible siquiera pensarlo en el pasado, ya que no existían posibilidades técnicas para ello. Seguramente, si lo aprobamos, uno de los problemas que tendremos que enfrentar es la determinación del domicilio, cosa que en la actualidad presenta inconvenientes. Muchas personas, una vez concretada la inscripción automática, probablemente tendrán un domicilio distinto de aquel que conste en la inscripción al momento de querer ejercer su ciudadanía. Ese será un punto -si lo aprobamos, por cierto- importante de ver en su momento.

En cuanto al voto voluntario, debo señalar que soy partidario de él básicamente porque es la mejor manera de enfrentar los desafíos que demanda el ejercicio de la actividad pública. Los partidos políticos tienen la obligación de mejorar su oferta ante la sociedad, de ser más atractivos. No es que la gente no quiera ir a sufragar porque vive muy alejada de los lugares de votación. En muchos países de América Latina los ciudadanos -sobre todo los jóvenes-, en un porcentaje importante -tal vez algo menor en Chile-, no participan en los procesos electorales, sencillamente porque no sienten que los partidos políticos estén dando cuenta en forma adecuada de sus intereses y de sus desafíos.

En consecuencia, la mejor manera de enriquecer la vida de los partidos y la realidad política del país, de dar a entender que la política es una actividad sana -la forma más adecuada de vivir civilizadamente- es que los partidos, los candidatos y los políticos seamos capaces de entregar una oferta atractiva, no demagógica, que supere los márgenes del populismo.

Asimismo, creo que el mejor modo de aumentar el número de participantes en un proceso electoral es que a este se concurra, más que por obligación -aun cuando sabemos perfectamente que tal obligación es relativa en el país-, como respuesta ante mejores ofertas políticas. Efectivamente, quienes ejercen la noble función de la política deben tener la capacidad de atraer más al ciudadano, de generar mayor conciencia en él. Y eso, en mi opinión, no se logra con un sistema coercitivo como el que obliga a votar, sino, precisamente, con uno que permita al ciudadano entregar su opinión de manera voluntaria.

Por esas razones, estando de acuerdo en la necesidad de este proyecto, creo importante que arribemos a algún tipo de consenso para que no se frustre esta posibilidad de modificar y perfeccionar la Carta Fundamental.

En lo personal, estoy por la inscripción automática -cuestión que no tiene mucha gracia, porque nada se saca con andar en contra de lo que tecnológicamente hoy es posible sin mayores dificultades- y, sobre todo, por el voto voluntario.

DISCUSIÓN SALA

Voto a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, durante la discusión del proyecto de ley se recibieron aportes de diversos expertos, quienes, mediante profundos análisis, intentaron explicar las causas de la crisis de participación política que afecta a nuestra democracia.

Las cifras son demostrativas de una fuerte desafección de la ciudadanía respecto de la política. Hoy, si se suman los votos nulos y blancos, más quienes no van a votar pese a estar inscritos en los registros electorales y aquellos que simplemente no se inscriben, se llega a sobre 3 millones de personas. Esto quiere decir que, de un universo potencial de cien, solo 68 por ciento participa en los procesos electorales. Y estas cifras son más dramáticas todavía cuando se mira la participación activa, puesto que no más de 5 por ciento de la ciudadanía milita hoy en algún partido político.

A toda esta coyuntura negativa -y que va en claro aumento- se quiere hacer frente con la modificación del derecho a sufragio y con la inscripción automática en los registros electorales.

Ante eso, solo cabe constatar que, por tal vía, se dará una respuesta parcial a la crisis ciudadana y a las demandas de las personas en lo que a participación política se refiere.

Si ellas se marginan de los procesos electorales, es fundamentalmente porque no se sienten en lo más mínimo vinculadas, ni en lo emocional ni en lo práctico, con el esquema actual de representación, que da cabida solo a quienes están inscritos en algunos de los partidos políticos, los cuales se encuentran claramente definidos en su base doctrinaria por una coyuntura social absolutamente ajena a la realidad que impera hoy en día.

Por eso, señor Presidente, aprovecho la discusión dada en torno a este proyecto para pedir que todos quienes formamos parte del actual sistema político demos una nueva lectura al artículo 18 de la Constitución, que, en lo medular, establece el principio de igualdad de participación entre las personas que militan en un partido político y los independientes. Todos sabemos que dicho principio no es respetado en ninguna de nuestras leyes electorales, puesto que, para competir para un cargo, sea de parlamentario o de concejal, los independientes corremos en gran desventaja frente a un miembro de un partido político.

Hace tiempo que venimos hablando de reformar nuestro sistema binominal. Sobre el particular se han presentado diversas propuestas. Sin embargo -y curiosamente-, ninguna de ellas se hace cargo de la inconstitucionalidad de la ley electoral, por lo que creo que ya es tiempo de enfrentar este grave problema no solo político, sino además de

DISCUSIÓN SALA

claras consecuencias jurídicas y de institucionalidad, para que de una vez por todas iniciemos una reforma profunda a nuestro sistema político.

En la actualidad, las encuestas y los sondeos de opinión nos revelan un hecho indesmentible: más-del 51 por ciento de los chilenos se declara ajeno al tema político; o sea, son absolutamente independientes. Creo que ese gran porcentaje de personas no asistirá a votar, aunque haya inscripción automática, a menos que vea una opción que se acerque a un sentir político que lo motive a participar. En tanto esa alternativa sea solo una utopía o excepción, los niveles de apatía seguramente continuarán profundizándose.

Es necesario otorgar un respiro a nuestro sistema mediante la posibilidad de acceso a nuevas ideas y formas de representación. Mientras tanto, solo estaremos dando soluciones que dejarán muy tranquilos a quienes hoy nos hallamos en el mundo político, pero que seguirán aumentando la lejanía de las personas con la política, en especial de los más jóvenes, que no encuentran ninguna identificación, ni social ni histórica, con el actual modelo y discurso políticos.

Además, quiero recoger lo que ha dicho el Honorable señor Núñez -conuerdo del todo con él en la descripción que hizo- y hacer presente que los partidos políticos hoy día están llamados a buscar un "reencantamiento" de los ciudadanos, término que ha sido muy usado en el último tiempo, pero que no deja de ser cierto. Actualmente tenemos la obligación de volver a encantar, en alguna medida, a los millones de chilenos que cada día se ven más alejados del mundo político. Ello es necesario, porque una democracia requiere partidos sólidos y representaciones fuertes. Y tal como vamos, obviamente estamos en deuda con lo que la ciudadanía nos exige.

No me explayo más sobre la materia, señor Presidente. Pero, sin lugar a dudas, esto da para debatir acerca de muchos otros temas. Entre ellos, el relativo al sistema binominal es uno de los que deben someterse con urgencia a la discusión ciudadana.

Voto a favor del proyecto en general.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, es muy grato escuchar decir al Senador señor Bianchi que está preocupado por modificar el sistema binominal. Eso hace muy bien. Ojalá que prontamente podamos sacar adelante esa iniciativa.

El motivo que llevó a algunos colegas a presentar esta moción sin duda es el de que los jóvenes no se inscriben en los registros electorales. La idea, entonces, apunta a que participen en los diversos procesos electorarios.

DISCUSIÓN SALA

Pero ¿por qué no se inscriben? Porque tienen una opinión crítica de la política y de los políticos; una baja confianza en las instituciones políticas y en sus élites, incluyendo a parlamentarios y jueces; un modesto apoyo a la democracia, y una baja satisfacción con el orden pluralista.

La inscripción automática es una reforma necesaria, porque posee múltiples fundamentos y no alterará la distribución de las fuerzas electorales.

Evidentemente, todos propendemos a que exista una mayor participación ciudadana. Todas las personas tienen derechos, deberes y obligaciones. Hemos visto cómo los jóvenes han realizado marchas y protestas para hacer valer sus derechos. Y, sin duda, consiguieron muchas de sus aspiraciones. Sin embargo, se niegan a inscribirse y no participan en los procesos democráticos.

A lo mejor nosotros no les hemos dado buenos ejemplos; pero una de las maneras civilizadas de gobernar las naciones es a través de los sistemas democráticos, en especial, de la elección de autoridades por parte de todos los ciudadanos.

En mi opinión, la política constituye una de las actividades más nobles que puede desarrollar un ser humano después de la de quienes se dedican a servir a Dios y a trabajar por el espíritu y el alma de las personas. Para quienes nos dedicamos por entero a luchar por la gente y a servir a la ciudadanía, la política es una muy noble función. Invito a participar en ella a todos los jóvenes, quienes, como son idealistas, no me cabe duda de que podrán transformar lo que consideren que está mal. Pero, para ello, al menos deben inscribirse en los registros electorales.

Quiero señalar también que en las democracias avanzadas la preocupación es mejorar la participación, que viene cayendo desde hace dos décadas. De ahí que las propuestas van dirigidas a promover la participación y no a inhibirla o a disminuirla.

La más importante contribución en este sentido fue hecha pocos años atrás por el profesor Arend Lijphart, de la Universidad de California, San Diego. En su discurso como Presidente de la Asociación Norteamericana de Ciencia Política (APSA), apoyado en sus estudios y en el análisis de una gran cantidad de investigaciones, entregó sólidos argumentos a favor de mantener el voto obligatorio y estuvo claramente en contra del voto voluntario.

Sostuvo que desde el comienzo del desarrollo de la democracia se entendió que el sufragio debía ser no solo libre, universal y secreto, sino también obligatorio, porque es un deber cívico que todos tenemos para hacer posible un Estado democrático. Hay pocos deberes cívicos en las sociedades y el de votar es uno, junto con el de contribuir a la defensa del Estado a través del servicio militar, el de la educación y el del pago de los impuestos.

DISCUSIÓN SALA

Por eso se justifica la inscripción automática.

Para cumplir con el deber de defender a la patria, el servicio militar requiere inscripción automática. Por lo tanto, para votar, el registro respectivo también debe tener ese carácter. Pero el sufragio tiene que ser obligatorio. ¡Porque el mínimo deber que exige la nación a los ciudadanos es que se pronuncien para elegir a sus autoridades comunales, regionales y, por supuesto, al Presidente de la República!

En consecuencia, me pronuncio a favor de la idea de legislar. Y espero que en la discusión particular en la Comisión se apruebe la inscripción automática y el voto obligatorio.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, no cabe duda -y ha quedado demostrado aquí- de que este es un asunto opinable o al menos discutible, como se dijo hace un instante.

El debate ha evidenciado que existen diferentes alternativas de solución que se entrecruzan entre sí. Algunos quieren que el voto sea voluntario; otros, obligatorio. Hay quienes desean una inscripción automática; otros, una obligatoria o la que existe hoy, que es libre. He escuchado opiniones para todos los gustos, lo cual refuerza mi pensamiento de que este punto es a lo menos discutible.

Personalmente, creo que el sistema de registro y control que ha llevado el SERVEL hasta el momento da la necesaria confianza, ha funcionado. Es transparente y perfectible como toda obra humana.

Con todos los avances de la tecnología, siento que los padrones electorales -con la huella digital y la firma del ciudadano- constituyen un elemento de gran valor que debiéramos preservar.

Para ser acreedor a los beneficios de una determinada ciudadanía, pienso que una de las obligaciones de este "ser ciudadano" está reflejada en el compromiso y la disposición a participar en las acciones que estas condiciones requieren.

Senador señor Gazmuri, está bien que hable, pero no grite, para que se escuche más lo que yo estoy diciendo. Cuando usted interviene, yo le pongo una profunda atención.

El señor GAZMURI.- Voy a prestar atención, señor Senador.

El señor ARANCIBIA.- Gracias.

El señor GAZMURI.- Excúseme.

DISCUSIÓN SALA

El señor ARANCIBIA.- Por todo lo anterior, adscribo a la postura de quienes sostienen la obligatoriedad de la inscripción en los registros electorales, a fin de preservar el padrón electoral con la firma y la huella dactilar.

Del mismo modo, estoy convencido de que una eventual obligación de votar vulnera el derecho que le asiste a ese mismo ciudadano de pronunciarse frente a las diferentes opciones que se le presentan, ya que es igualmente válido votar en blanco, anular el voto o abstenerse no concurriendo a sufragar, cosas que ocurren hoy.

La mayor adhesión ciudadana a un determinado proceso eleccionario o el entusiasmo de la juventud por este derecho cívico que se abre no se van a modificar por la existencia de una norma legal o no, como lo han repetido hasta el cansancio los señores Senadores aquí en la Sala.

Nuestro desafío es mucho mayor y va más allá del resultado del debate parlamentario, el cual será estéril si no logramos representar las reales inquietudes de la ciudadanía y ganarnos la adhesión a las propuestas que le formulemos.

Esto no significa un grado de autosatisfacción con lo que tenemos. Por el contrario, estoy cierto de que debiéramos hacer todo lo necesario para facilitar los procesos de inscripción y sufragio, pero en el marco del sistema que hasta el momento nos ha dado seguridad, tranquilidad y prestigio a nivel internacional.

Consecuente con lo anterior, no estoy de acuerdo con el proyecto presentado y lo voy a votar en contra. Y aprovecho la oportunidad para rechazar, en principio, ese estilo que trata de poner la discusión de este tema sobre conceptos ideológicos.

Aquí no hay Derechas e Izquierdas, ni amigos o enemigos de los ricos para debatir esta materia, como dijo un distinguido señor Senador, sino una cuestión de principios, de conceptos. Y cada uno de nosotros tiene el más absoluto derecho a señalar un criterio sin sentirse por ello adherente a causa, sector o colectividad alguna.

He escuchado hasta el cansancio -es otro asunto que considero importante- las críticas al sistema binominal, y no he visto nunca ni el proyecto correspondiente ni la intención real de discutirlo en la Sala. Pareciera ser un buen elemento para plantearlo, pero malo para discutirlo.

Espero que algún día dejemos de incluir esto en nuestros discursos y pasemos a la acción.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo.- Señor Presidente, por cierto, este es un proyecto de ley esencialmente opinable y discutible.

DISCUSIÓN SALA

Con todo, creo que la moción de los Honorables señores Espina, Horvath y Romero y del ex Senador señor Viera-Gallo va en la dirección de lo que hoy en día requiere nuestro país, sobre todo cuando vemos la apatía no solo de los jóvenes, sino de la población en general.

Estoy absolutamente convencido de que la democracia es una adhesión voluntaria. Y, en ese sentido, no veo inconveniente -al contrario- en que con las nuevas tecnologías podamos simplificar esta decisión ciudadana. Me parece que, más allá de cualquier dificultad que pueda haber, la inscripción automática podrá regularse y establecerse con seguridad.

A mi juicio, por esa vía daremos un paso para eliminar un trámite que no hace expedito el ejercicio del voto o, si se quiere, la participación de la gente.

Por eso, con la actual tecnología, no veo inconveniente alguno en la inscripción automática.

Contamos con servicios como el Registro Civil, que es único y quizás constituye un privilegio para todo el sistema de identificación chileno, pues países más adelantados que el nuestro no lo tienen. No veo por qué no podríamos disponer de la misma seguridad en nuestro sistema electoral estableciendo un sistema de inscripción automática.

Creo que el nivel a que se ha llegado en Chile en cuanto a la seguridad de registros de los roles únicos tributarios y sistemas de identificación constituye una garantía de que también podemos -y debemos- hacerlo bien en esta materia.

Ahora bien, con respecto al voto voluntario -que es tal vez el motivo fundante de este proyecto-, puede haber razones -las ha habido a través de la historia- para señalar el temor o la excusa de algunos en el sentido de que un voto voluntario puede darse vuelta, e incluso que no haya participación.

Pero, a mi juicio, eso no tiene sentido comparado con el desafío en el cual tiene que fundarse una democracia. Esta debe basarse en que lo que se ofrezca sea digno, bueno, necesario. Por ello, un voto voluntario es de la esencia de un régimen democrático. Es la libre adhesión de los ciudadanos a un sistema político que ennoblece a la sociedad y que, por esa vía, tiene la obligación de escoger un gobierno acorde con la institucionalidad y que sea la expresión de esa libertad y la concreción de un Estado de Derecho como el que aspiramos.

No veo inconveniente alguno en ello. Más aún, el temor per se a esto me recuerda, por ejemplo, algunos planteamientos de católicos decimonónicos cuando salió la primera encíclica. En Chile se omitió publicarla en "El Diario Ilustrado" argumentándose que la gente no estaba preparada.

DISCUSIÓN SALA

Me parece que, ante la libertad y las decisiones ciudadanas, ese tipo de aprensiones no van con los valores que están en juego.

Por esa razón, me declaro partidario del proyecto en debate en su doble dimensión: en cuanto a la inscripción automática propiamente tal y al ejercicio del voto en forma voluntaria.

A mi juicio, esa conjunción no solo se halla acorde con los tiempos, sino que es la expresión de una democracia madura, seria, a la cual nuestro país debe aspirar. No creo que para mantener un régimen ello tenga que hacerse sobre cualquier forma de coerción. Detrás de eso hay un temor, una visión que no se compadece con una auténtica democracia, por la cual hemos luchado y debemos actuar a fin de entregar a las futuras generaciones un régimen político realmente valedero.

Por lo expuesto, respaldo plenamente la iniciativa.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, en verdad ya había anunciado mi voto, y estaba dudando de si hablar o no, porque los temas empiezan a repetirse y la sesión se torna tediosa cuando se reiteran tanto los argumentos.

Pero quiero aportar algo que me parece relevante: la inscripción automática y el voto voluntario hacen necesario reflexionar en una línea en la que el Estado chileno no ha avanzado lo suficiente.

Estimo que los datos biométricos para garantizar y dar seguridad en el uso adecuado del derecho a sufragio deben constituir una preocupación esencial del país, en particular del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En mi concepto, la sola huella dactilar, al ser manejada como ya se está haciendo en isapres y otros ámbitos, podría constituir un instrumento que garantice y dé seguridad a la inscripción automática y, en consecuencia, al uso del derecho del ciudadano para emitir su voto en forma voluntaria.

Pero hay otros elementos biométricos que debieran servir de complemento en esta materia, como la pupila u otras características que se encuentran en el ojo, y que igualmente son garantía extrema de seguridad en la identificación de un individuo.

Cuando uno avanza en un sentido -como el de la inscripción electoral automática-, debiera tener en cuenta tales elementos.

En mi opinión, Chile no ha realizado una suficiente reflexión en todo lo relativo al tema de la sociedad digital. Por eso, considero interesante hacer un llamado a reflexionar sobre la importancia de que la base de datos del Estado tenga efectivamente un respaldo de

DISCUSIÓN SALA

antecedentes biométricos de cada individuo que permitan brindar seguridad.

Soy fervoroso partidario de estas dos ideas: la inscripción automática y el voto voluntario.

Con respecto a la inscripción automática, resultan evidentes el beneficio y la razón que conlleva. Es un arcaísmo someter a los individuos -yo diría- a la molestia o incomodidad de tener que acudir a un registro, hacer fila y respetar ciertos días de la semana para la realización del trámite. En fin, hay una serie de situaciones que resultan absurdas cuando el sentido de los tiempos lleva una dirección contraria.

Y respecto del voto voluntario, me parece que es de la esencia de la democracia. Porque actualmente se habla de "sufragio obligatorio". Yo diría que el individuo reacciona más bien en función de lo que le interesa o no; de lo que considera atractivo o no; de si se siente interpretado o no.

El sufragio voluntario va a ser el acicate más potente para que la gente entienda que efectivamente se trata de una adhesión facultativa. Y tal tipo de acto es lo que su acepción señala: hay que ganar la voluntad y la intención del individuo. Y para ello resulta necesario presentarle cosas atractivas, inteligentes, que lo interpreten y que satisfagan sus expectativas.

Por las razones expuestas, voto a favor.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, nuestra Carta Fundamental establece que es obligatorio votar. Y para ello hay que inscribirse en los registros correspondientes.

Un creciente número de chilenos - fundamentalmente, los más jóvenes- no se inscriben. En la última elección, de 2005, un total de 4 millones 115 mil 418 personas se abstuvieron o no se hallaban inscritas, registrándose 58,3 por ciento de los votos válidos respecto de la población mayor de 18 años.

Desde 1996 a la fecha el padrón electoral se encuentra prácticamente estancado y, por consiguiente, envejeciendo. No obstante, el nivel de participación política en Chile aún es superior en 18 por ciento al promedio del continente latinoamericano. Sin embargo, esto no nos debe conformar.

El tema es complejo y tiene muchos ángulos para apreciar el porqué las personas no se inscriben, no votan o cómo evalúan y participan en los temas públicos, políticos a nivel nacional, regional y local.

A los medios de comunicación también les cabe una gran cuota de responsabilidad. Cuando la participación es informada, transparente y tiene efecto en las decisiones que se adoptan, no se produce frustración ciudadana.

El sufragio es un derecho que históricamente ha costado mucho conseguir en todos los países del mundo. Hay miles de

DISCUSIÓN SALA

millones de personas que todavía no lo consiguen o lo tienen muy restringido. Por eso mismo, es preciso cuidarlo, valorarlo y entenderlo también en su otra cara: como un deber cívico y una responsabilidad personal.

En nuestro país, las primeras elecciones se efectuaron en diciembre de 1810, para conformar el Congreso Nacional que integramos. Una vez afianzadas la independencia y la República, hemos contado, en general, con regímenes políticos de corte autoritario, presidencialistas y muy centralistas.

La prohibición de la reelección presidencial de 1871, la ampliación del derecho a sufragio y el refuerzo del voto secreto fueron poco a poco mejorando el sistema.

Con el advenimiento del siglo XX, los movimientos sociales y la mayor participación de la Iglesia, aumentó cada vez más el número de votantes. El sufragio femenino partió en 1935, con las elecciones municipales; y en 1949, con las presidenciales y parlamentarias. Durante décadas contó con la oposición de los partidos anticlericales y más bien socialistas, por la tendencia más conservadora de la mujer.

La participación de los jóvenes es todo un dilema. De 33,4 por ciento de inscritos en la elección de 1989, disminuyó a 10 por ciento en 2001. Y sigue bajando. El 60,9 por ciento de ellos está de acuerdo en que la democracia es siempre preferible, pero que se debe perfeccionar; y el 70 por ciento declara que no le interesa inscribirse. De esta cifra, 37 por ciento señala como razón "falta de tiempo", y 23 por ciento, "flojera". Muestran, sí, una alta disposición a la inscripción automática y al sufragio voluntario. El futuro voto electrónico simplificará aún más los procedimientos.

La obligatoriedad y la sanción hacen presión en las personas más humildes, pese a que normalmente se han dictado leyes de amnistía electoral.

La reforma constitucional que hemos presentado, tendiente a consagrar la inscripción automática y el sufragio voluntario, requiere, además, de una reducción drástica del intervencionismo electoral por parte del Gobierno y de una preparación cívica, teórica y práctica de todos en el país.

En esa línea, señor Presidente, me pronuncio a favor.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, en verdad, esta reforma era un anhelo largamente acariciado en el debate ciudadano, al menos desde el retorno a la democracia en 1990. Y nació de una iniciativa del entonces Senador señor Viera-Gallo.

¡Ojalá algunas de nuestras mociones fueran objeto de igual diligencia a la hora de priorizar el debate! Hemos insistido con alrededor de dos docenas de proyectos de ley, sin resultados positivos. Pero

DISCUSIÓN SALA

valoro enormemente que podamos debatir sobre un problema que está en la esencia de la que yo denomino "crisis de la participación ciudadana".

Es bueno clarificar que algunos piensan que con la participación automática y el sufragio voluntario la ciudadanía volverá a votar. A mi juicio, existe un profundo equívoco. Aquí hay un tema de fondo, estructural: la credibilidad en la política, la credibilidad en las instituciones y particularmente en el sentido de lo republicano o de lo público.

¡Las personas no votan porque no quieren! El 70 por ciento de ellas cree que los candidatos solo se preocupan de la gente en época electoral; 43 por ciento no se siente orgulloso de la forma en que está funcionando la democracia, y 48 por ciento no está interesado en votar por los candidatos de los partidos porque no cumplen sus promesas.

Es decir, se advierte un gran desprecio hacia la política.

Por lo tanto, la cuestión no se resuelve mediante un mecanismo establecido por ley para facilitar la emisión del sufragio, sino con una profunda reestructuración del quehacer político.

A los partidarios del sufragio voluntario y de la inscripción automática les digo: "Aquí hay otros elementos que también podrían ser parte del incentivo a la participación". Desde ya, como expresa la Directora de Mori-Chile S.A., señora Marta Lagos, en el informe que entregó a la Comisión, 15 a 20 por ciento de la gente participaría en los procesos electorarios si hubiera representación proporcional.

En la actualidad, en el país no hay un sistema de representación proporcional. ¡Hoy, el 33 por ciento de los sufragios es igual que el 66 por ciento...! Y con esta verdad electoral concreta pedimos a los chilenos que participen. Les decimos: "Ciudadanos, voten".

Adicionalmente, su voto no es igual que el de los demás. Es decir, la voluntad ciudadana, el conducto imaginario en que el voto del Presidente de la República vale igual que el del ciudadano que recoge la basura -uno más uno-, se pierde con el sistema vigente: el binominal.

Eso es cierto.

Si contáramos con representación proporcional, 15 ó 20 por ciento más de la población participaría en los actos electorarios, porque sabría que su voto sí valdría igual que el del resto de los ciudadanos.

Del mismo modo, señor Presidente, quiero hacer notar la esquizofrenia que evidenciamos al discutir esta reforma. Nos esforzamos para lograr que participen 2,8 millones de jóvenes; argumentamos que estos deben votar; que los ciudadanos tienen la obligación de sufragar y, sin embargo, en el exterior hay un millón de chilenos que lo único que desean es votar, pero el Congreso en general y el Senado en especial les impiden hacerlo.

DISCUSIÓN SALA

¡No tenemos derecho a voto en el exterior! En cambio, sí lo poseen Bolivia, Perú, Brasil, en fin, la mayoría de las naciones de América Latina, como también Francia y el resto de Europa. ¡Pero Chile no ...! ¡Acá los ciudadanos peruanos y ecuatorianos hacen cola para votar en la Embajada cada vez que hay elecciones en sus países!

En consecuencia, no es comprensible la esquizofrenia con que analizamos la materia.

¡Decimos que queremos que los ciudadanos voten, pero les negamos el derecho a sufragar en el exterior! ¡Decimos que queremos que los ciudadanos voten, pero mantenemos un sistema eleccionario que no es proporcional, lo que inhibe, por cierto, la igualdad del voto!

Repito: en este sentido hay un problema de fondo que no se va a resolver con la inscripción automática ni con el sufragio voluntario, sino cuando llevemos a cabo una revisión profunda del quehacer político.

En Estados Unidos vota el 40 por ciento de la ciudadanía. Y es una democracia que funciona. Y si la elección se efectúa, por ejemplo, un día martes, no hay permiso laboral. ¡No participa el 60 por ciento de los ciudadanos, pero nadie critica a la democracia estadounidense...!

En Chile se da otro problema: el del sentido y calificación de las instituciones. Propiciamos la iniciativa popular de ley, a fin de que los ciudadanos sepan que también pueden elaborar cuerpos legales. Pero siento que el desprestigio de nuestras instituciones -el de la Alianza por Chile; el de la Concertación- y el agotamiento de la política son las causas que provocan el alejamiento de los ciudadanos.

Señor Presidente, estoy de acuerdo con la inscripción automática. Y soy partidario de la voluntariedad del voto. Sin embargo -hablemos con claridad- el proyecto que el Gobierno presentó en la Cámara de Diputados (porque el que ahora nos ocupa se inició en moción de algunos Senadores) propone la inscripción automática y el voto obligatorio, aunque con opción de que el ciudadano voluntariamente se desafilie, se desinscriba. Pero el sufragio es obligatorio. En este caso, la voluntariedad -entre comillas- operaría mediante la desinscripción de la inscripción.

Por lo tanto, a través de esa enmienda vamos a terminar -espero- con inscripción automática, con desafiliación de la inscripción, y dando la posibilidad de participar a millones de personas que no lo están haciendo. Y ello, solo si cambiamos las condiciones de la clase o elite política.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- No intervendré, señor Presidente, pues ya lo hice.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chadwick.

DISCUSIÓN SALA

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, seré muy breve para fundamentar mi voto.

El debate ha sido largo, extenso, no obstante quiero exponer el siguiente razonamiento.

Hay ciertas reformas constitucionales que son suficientes en sí mismas, porque no necesitan de leyes, ni de condiciones o requisitos para ser implementadas y lograr su objetivo.

A mi juicio, la reforma que ahora nos ocupa sí requiere considerar y tener presente el modo como se va a implementar la finalidad que persigue.

Nadie podría estar en contra de la inscripción automática o de sistemas de carácter electrónico que permitan evitar burocracias o trámites que resulten innecesarios. Pero aquí tenemos que buscar la manera de armonizar un punto que, en mi concepto, es central.

Hoy día Chile cuenta con un sistema electoral y dentro de él se contempla un sistema de registros electorales que a todos los sectores, durante el desarrollo de nuestra democracia, nos ha dado plena y total garantía en cuanto a su fidelidad y transparencia.

Yo recuerdo, por ejemplo, que el factor central que provocó y motivó que la Concertación participara en el plebiscito de 1988 fueron precisamente las garantías que ofrecía el Servicio Electoral a través de la confección del padrón electoral, porque aseguraba absoluta transparencia y fidelidad en lo relativo al ejercicio del derecho de sufragio.

Lo anterior no se logra por casualidad, ni de la noche a la mañana, ni es algo que exista en todo el mundo. No. Se requiere de mucho esfuerzo, de mucha tradición, de mucha fortaleza de las instituciones. Y el hecho de poder contar con un padrón electoral que dé plenas y totales garantías a todos los sectores es algo extraordinariamente valioso dentro de un sistema democrático.

Entonces, cuando se nos presenta una reforma constitucional que busca, precisamente, modificar ese registro electoral que ha dado absoluta garantía al funcionamiento de nuestra democracia, uno dice: "A ver, un momento: ¿por qué razones se quiere cambiar y cuál es el sistema que lo va a reemplazar?".

Por eso, aquí hay que saber armonizar y equilibrar la participación masiva de los ciudadanos, que obviamente es un objetivo a lograr para tener una democracia lo más representativa posible, y el hecho de contar con un sistema de registros electorales, de padrón electoral, que nos dé plena fidelidad, transparencia y garantía a todos los sectores.

Eso es lo que, a mi juicio, debemos tener a la vista para dar el paso y hacer el cambio: ¿cuál es el sistema que va a reemplazar a los padrones electorales? ¿Qué garantías se ofrecen para que sean plenos y totalmente transparentes para el sistema democrático?

DISCUSIÓN SALA

Por consiguiente, esta es una reforma que requiere tener presente el sistema de reemplazo, con el objeto de poder pronunciarse a su favor en caso de querer efectuar el cambio.

Por ello, mientras no se contemple aquello y no haya sido debidamente evaluado por el Senado, me parece que la reforma constitucional debe ser rechazada a la espera de contar con ambas cosas -reforma y nuevo sistema- a la vista para pronunciarnos y garantizar el pleno funcionamiento y transparencia de nuestro sistema democrático.

He dicho.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MUÑOZ ABURTO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, Honorables colegas, seré muy breve.

En mi opinión, todos los parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra han dado razones más que justificadas para pronunciarse a favor o en contra de este proyecto.

Yo lo voy a votar favorablemente por dos consideraciones que me parecen esenciales.

La primera, es que el artículo 13 de la Carta Fundamental señala que la calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio y de optar a cargos públicos. Para que esta disposición constitucional sea coincidente y plena con la de tener la calidad de ciudadano, debe apoyarse la inscripción automática, porque en este momento el único derecho que no ejerce una serie de ciudadanos es el de poder elegir o ser elegidos, pero sí hacen uso de otros derechos sin la necesidad de estar inscritos en los registros electorales.

Por eso, a mi juicio, es fundamental la inscripción automática.

En cuanto a la obligatoriedad del voto, yo estoy por que sea voluntario, dado que no es concebible que en un régimen democrático exista tal obligación para que las personas ejerzan un derecho garantizado por la Constitución.

Los conglomerados políticos serán los encargados de hacer las propuestas atractivas para que quienes hallan sido inscritos automáticamente, si así lo desean, puedan optar o no por alguna de ellas.

Hoy, la obligatoriedad del voto se ha transformado en una carga para todos aquellos que no tienen posibilidad de elegir. El actual sistema binominal, que ha sido bastante criticado, no da alternativas. Hay solamente dos bloques y por ello una gran cantidad de chilenos y chilenas no concurren a sufragar, pues siempre se reiteran o repiten los mismos nombres.

En mi opinión, cuando exista más diversidad, más variedad de oferta electoral, habrá, seguramente, una mayor incorporación y participación de quienes en este momento no están inscritos en los registros electorales.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

DISCUSIÓN SALA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (25 votos contra 9) y se deja constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Ávila, Bianchi, Cantero, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Navarro, Núñez, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Matthei y los señores Arancibia, Chadwick, Coloma, Larraín, Novoa, Ominami, Orpis y Pérez Varela.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Habría que fijar plazo para presentar indicaciones.

El Senador señor Pizarro tenía una inquietud al respecto.

El señor PIZARRO.- Propongo un mes, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si no hay objeción, el plazo será de 30 días.

El señor ROMERO.- ¡A partir de hoy, señor Presidente!

El señor ESPINA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en verdad, creo que 30 días es un exceso para un proyecto que solo tiene un artículo y en el que, en el fondo, la discusión se va a centrar en si el voto debe ser voluntario u obligatorio, pues nadie ha hablado en contra de la inscripción automática.

Me parece que lo razonable sería establecer dos o tres semanas de plazo -me corrige el Senador señor Coloma, quien discrepa también del segundo punto-, pero 30 días resulta excesivo para discutir dos normas.

Solicito que sea un plazo razonable.

La iniciativa tiene su origen en una moción y nunca he visto que a un proyecto del Ejecutivo que contemple un artículo o dos le fijemos un mes para formular indicaciones.

Por otra parte, es legítimo que una persona tenga una opinión u otra.

DISCUSIÓN SALA

En consecuencia, pido que se fije un plazo más breve. Podría ser hasta fines de la semana siguiente a la regional. Eso me parece razonable.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Propongo el 7 de abril.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se ha hecho una contraproposición: hasta el 7 de abril.

El señor PIZARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, pedí que se otorgaran más días porque ya hice llegar un par de indicaciones que generarán una discusión mayor.

Una de ellas va en la línea de dar la posibilidad a los partidos políticos de establecer elecciones primarias, lo que implica efectuar toda una regulación, materia que hay que discutir y que está vinculada con la que nos ocupa.

En la otra retomo la idea de que se permita votar a los chilenos en el extranjero.

Entonces, el tema no es tan sencillo.

Además, en la Cámara de Diputados se está discutiendo un proyecto relacionado con la materia en debate, que establece el voto obligatorio, pero que otorga la posibilidad de renunciar voluntariamente a la inscripción. Por lo tanto, debiéramos tratar de combinar ambas iniciativas.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, al parecer el Honorable señor Pizarro tiene una confusión. Es cierto que la presentación de tales indicaciones puede generar un debate en la Comisión. Pero eso no tiene nada que ver con el plazo para formular indicaciones. La discusión se va a producir una vez vencido este último. Las materias planteadas por Su Señoría pueden perfectamente generar un debate que se prolongue por algunas semanas en el órgano técnico.

En consecuencia, el 7 de abril es tiempo suficiente. Entonces, pido que no dilatemos innecesariamente un proyecto que lleva años tramitándose.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

DISCUSIÓN SALA

El señor COLOMA.- Señor Presidente, dificulto que haya una iniciativa más compleja que la en análisis. La reforma en debate se relaciona con la historia constitucional de Chile. Por ejemplo, si se revisan las Actas de la Comisión de Estudio, este punto fue el que más complejidad tuvo de todos los capítulos contemplados en la Carta Fundamental. En las diversas constituciones del mundo esta materia, que parece tan simple, por tratarse de un artículo, resulta extraordinariamente compleja.

¿Cómo nos vamos a adelantar sobre qué va a plantear la ley orgánica constitucional! Estamos hablando de los derechos a elegir y ser elegido, de los requisitos para inscribir a una persona en forma definitiva en los registros o para que se desinscriba. El Senador señor Pizarro tiene razón. Eso pasa a ser un derecho fundamental.

No estoy de acuerdo con el proyecto. Entiendo que sus autores quieran sacarlo a una velocidad razonable. Pero no hay un cambio constitucional de mayor relevancia política que este.

Por lo tanto, no creo que el 7 de abril sea un plazo prudente para agotar la presentación de indicaciones. Por eso me pareció adecuada la propuesta original de la Mesa, de 30 días.

Además, la iniciativa no recibió una votación unánime. Se trata de un proyecto que tiene puntos de vista distintos. Y tampoco es transversal. Hay miembros de distintos partidos con una opinión legítimamente diferente.

En consecuencia, pido que a lo menos se vuelva al plazo que se sugirió en un comienzo.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, quiero aclarar algo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ESPINA.- En respuesta a lo que ha señalado el Honorable señor Coloma, hago presente que el proyecto en análisis se debatió más de un año en la Comisión de Constitución. Yo era su Presidente. Entonces, no es una iniciativa que se haya discutido en dos o tres sesiones, sino en un año. Intervinieron más de cuarenta personas, de todas las instituciones involucradas. Por lo tanto, el asunto de fondo se encuentra muy agotado.

En segundo lugar, el que se debata una vez vencido el plazo para formular indicaciones no presenta ningún obstáculo. Si surge alguna buena idea y es necesario abrir un nuevo plazo, ello se hará. En casi todas las sesiones sucede eso.

No tiene justificación que respecto de este proyecto se dé un mes para recién cerrar el plazo de presentación de indicaciones.

DISCUSIÓN SALA

Señor Presidente, sinceramente, y con el mayor respeto, veo más bien en ello el propósito de que al tema no se le otorgue la prioridad que necesita. Y siento que se trata de un asunto prioritario, pues, si queremos que la modificación rija en las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias -considerando que es imposible que entre en rigor en las municipales-, cada semana que pasa hace en el fondo inoperable la iniciativa.

Por eso, señor Presidente, ya que la decisión es de la Mesa, le ruego que considere los argumentos expuestos a fin de acortar el plazo de un mes.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación el plazo de 7 de abril para formular indicaciones. Se entiende que quienes no desean esta fecha optan por el 14. Se trata de una semana más o de una semana menos de plazo.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba fijar plazo para presentar indicaciones hasta el 7 de abril, a las 12 (14 votos a favor y 2 en contra).

Votaron por la afirmativa los señores Bianchi, Cantero, Espina, Frej, Gazmuri, Horvath, Kuschel, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Núñez, Prokurica, Romero y Vásquez.

Votaron por la negativa los señores Coloma y Pizarro.

BOLETÍN DE INDICACIONES

1.5. Boletín de Indicaciones

Boletín de Indicaciones. Fecha 07 de abril, 2008. Indicaciones de Senadores

BOLETÍN Nº 3.544-07
INDICACIONES
07.04.08

INDICACIONES FORMULADAS DURANTE LA DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 15 Y 18 DE LA CARTA FUNDAMENTAL, CON EL OBJETO DE CONSAGRAR EL SUFRAGIO COMO UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS Y DE SU INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN LOS REGISTROS ELECTORALES.

Artículo Único

Nº 1

3.- De los Honorables Senadores señora Alvear, y señores Frei, Pizarro, Ruiz-Esquide y Sabag, para suprimirlo.

4.- Del Honorable Senador señor Novoa, para suprimirlo.

5.- De los Honorables Senadores señores Ominami, Pizarro y Sabag, para incorporar, a continuación del numeral 1, el siguiente nuevo:

“ .- Intercálase, en el artículo 15, el siguiente inciso segundo, nuevo:
“Tendrán derecho a sufragio los chilenos que viven en el extranjero.”.”

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

1.6. Segundo Informe Comisión de Constitución

Senado. Fecha 05 de diciembre de 2008. Cuenta en Sesión 78, Legislatura 356

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, originado en Moción de los Honorables Senadores señores Espina, Horvath y Romero y del ex Senador señor Viera-Gallo, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales.

BOLETÍN Nº 3.544-07.**HONORABLE SENADO:**

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de presentaros su segundo informe sobre el proyecto de reforma constitucional en referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Espina, Horvath y Romero y del ex Senador señor Viera-Gallo, que se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.

A LA SESIÓN EN QUE SE ESTUDIÓ ESTA INICIATIVA, ASISTIERON EL MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, SEÑOR JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO; EL SUBSECRETARIO DE DICHA CARTERA DE ESTADO, SEÑOR EDGARDO RIVEROS, Y LA ABOGADA DE LA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA DE LA MISMA SECRETARÍA DE ESTADO, DOÑA KARINA HENRÍQUEZ.

Debe hacerse presente que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 127 de la Carta Fundamental, para su aprobación, la iniciativa requiere del voto favorable de los tres quintos de los señores Senadores en ejercicio, por incidir en el Capítulo II de la Constitución Política, sobre Nacionalidad y Ciudadanía.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS:

.- Indicaciones rechazadas: números 3, 4 y 6.

Indicaciones declaradas inadmisibles: números 1, 2, 5 y 8.

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

DISCUSION EN PARTICULAR

Se efectúa, a continuación, una relación de las indicaciones que se presentaron, explicándose su contenido e indicándose las disposiciones del proyecto en que éstas inciden. Del mismo modo, se consignan los acuerdos adoptados por la Comisión en relación a cada una de ellas.

Número 1

Este número incide en el artículo 15 de la Carta Fundamental, que dispone lo siguiente:

“Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además, obligatorio.

Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución.”.

La enmienda propuesta por el número 1 del artículo único del proyecto es la que sigue:

“1.- Suprímese la oración final del inciso primero del artículo 15.”.

A este numeral se presentaron las indicaciones números 3, 4 y 5.

La número 3, de los Honorables Senadores señora Alvear, y señores Frei, Pizarro, Ruiz-Esquide y Sabag, propone suprimir el número 1 del proyecto.

La número 4, del Honorable Senador señor Novoa, formula la misma proposición.

La número 5, de los Honorables Senadores señores Ominami, Pizarro y Sabag, incorpora, a continuación del numeral 1, el siguiente, nuevo:

“ .- Intercálase, en el artículo 15, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Tendrán derecho a sufragio los chilenos que viven en el extranjero.”.

En primer término, analizada la indicación número 5, **el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Gómez,** la declaró inadmisibles por no guardar relación con las ideas matrices de la iniciativa en estudio.

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Enseguida, ofreció la palabra al **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Viera-Gallo**. Éste hizo presente que las dos ideas centrales del proyecto en debate consisten en la eliminación del carácter obligatorio del sufragio y la automaticidad de las inscripciones en el registro electoral.

Connotó que se trataba de enmiendas necesarias, atendido lo arcaico del sistema actual. En efecto, añadió, nuestro sistema electoral requiere modernizarse urgentemente, como ha quedado en evidencia en distintos seminarios e investigaciones realizadas en el último tiempo. Agregó que lo anterior influye en la participación decreciente de la población en los actos electorales.

En relación con la primera, señaló que el Gobierno es partidario omitir en el texto constitucional una definición acerca de la voluntariedad u obligatoriedad del voto, reservando tal decisión a la ley orgánica respectiva.

De esta forma, dijo, la Constitución no establecería expresamente que el voto será obligatorio, pero tampoco prescribiría que sea voluntario. Así, el debate y la definición de este aspecto quedarán entregados a la ley orgánica constitucional respectiva. Esta proposición responde a una visión realista que evitará que, por el afán de llevar esta materia al nivel de un principio constitucional, se corra el riesgo de no alcanzar el acuerdo necesario y se frustre la posibilidad de modernizar nuestro sistema electoral. Al mismo tiempo, connotó que por tratarse de una ley que para ser modificada exige un alto quórum, ofrece las seguridades del caso a los distintos sectores.

En concreto, para recoger estas ideas, sugirió intercalar en el inciso primero del artículo 18, entre el vocablo "regulará" y las expresiones "la forma", la frase "las demás características del sufragio".

Respecto de la inscripción automática, aseguró que el Ejecutivo era partidario de consagrarla, resaltando que este es el gran paso de modernización que debe darse y que en América Latina sólo Chile y Colombia carecen de un sistema de esta naturaleza.

Para este efecto, propuso intercalar en el artículo 18 de la Carta Fundamental un inciso segundo, nuevo, del siguiente tenor:

"La ley orgánica constitucional señalada en el inciso precedente contemplará, además, un sistema de registro electoral al que se incorporarán, por el sólo ministerio de la ley, los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 y siguientes. Dicha ley regulará también, la solicitud de eliminación del registro de las personas inscritas en él y las demás causales de eliminación del citado registro; la posibilidad de reinscripción y todos los aspectos que permitan la implementación y el funcionamiento del citado registro."

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Hizo notar que las proposiciones más novedosas de esta redacción consisten en que se confía a la respectiva ley orgánica constitucional la regulación del sistema de registro electoral y se contempla, además, la posibilidad de que el ciudadano solicite tanto su eliminación del mismo como su reincorporación.

Con la aprobación de las ideas recién presentadas, aseveró, el proyecto avanzaría significativamente en la eliminación de los obstáculos existentes.

El Honorable Senador señor Chadwick señaló, en primer lugar, que los elementos esenciales del sistema electoral deben encontrarse consagrados en la propia Constitución Política. Expresó que ello asegura la necesaria confiabilidad, seriedad y credibilidad del sistema democrático, lo cual debe preservarse. En consecuencia, agregó, el carácter del voto como derecho o como deber es una materia que tiene que contemplarse en la Carta Fundamental.

Frente a la segunda proposición del Gobierno, resaltó que la utilidad de la inscripción automática acompañada de la posibilidad de retirarse del registro electoral dependerá de lo que se defina respecto de la obligatoriedad del sufragio. Si este se mantiene como obligatorio, esta segunda propuesta generará interés; de lo contrario, si el voto es voluntario, carece de mayor sentido.

El Ministro señor Viera-Gallo reiteró que, frente a la negativa de algunos Parlamentarios y Partidos Políticos para establecer el voto voluntario, lo realista y práctico para avanzar en la modernización y solución de algunos aspectos concretos del sistema electoral, se contienen en las nuevas proposiciones del Ejecutivo recién expuestas.

El Honorable Senador señor Chadwick precisó que su Partido enfrenta con realismo esta decisión y que él, en lo personal, es favorable a establecer el sufragio con carácter voluntario.

El Honorable Senador señor Espina valoró las propuestas del Gobierno. No obstante, dijo que estos temas deben regularse en la Constitución Política y que la circunstancia de no alcanzar acuerdos en torno a sus modificaciones no debe traducirse en eliminarlos de ella.

Lo medular, expresó, es establecer la voluntariedad del sufragio. Hizo notar que existen más de cuatro millones de chilenos que, cumpliendo los requisitos exigidos para ser ciudadanos, no sufragan; que el padrón electoral ha envejecido ostensiblemente, y que el carácter de voluntario del registro en el padrón electoral explica en parte esta tendencia, así como el hecho de no aplicarse en la práctica las sanciones previstas por la ley para quien no vota.

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Frente a lo anterior, opinó que el voto voluntario incentivará a los candidatos a capturar con buenos argumentos, ideas y campañas a sus electores y no a confiar en la persuasión que puede representar la multa a que pueden verse expuestos por no sufragar.

Se manifestó igualmente partidario de la automaticidad de la inscripción, aun cuando compartió algunas aprensiones del Honorable Senador señor Chadwick. Expresó que la reforma que se propone en esta materia no es simple pues la Constitución solamente consagrará un principio general, entregando a la correspondiente ley orgánica constitucional su regulación posterior.

Finalmente recordó que otras naciones consagran modelos de inscripción mucho más expeditos o facilitados, que incluso facultan para hacerla por medio de Internet o en lugares de alta concurrencia de la población.

El Honorable Senador señor Chadwick instó a no realizar un nuevo debate sobre la obligatoriedad del sufragio, lo que seguirá haciéndose en forma permanente. Inclinarsé o no por esta tendencia, dijo, está condicionado por lo que se busca en una época determinada. En este momento, agregó, él apoya la voluntariedad del sufragio pues entiende que en el escenario político actual esto incentivará genuinamente a las personas a votar, más allá de favorecer a un candidato determinado. Esta opción, afirmó, contribuirá a generar una política de mayor calidad.

En cuanto al padrón electoral, advirtió que si bien presenta los problemas a que se ha aludido, no debe perderse de vista un aspecto positivo de gran trascendencia cual es su confiabilidad. En efecto, añadió, el registro chileno ofrece las necesarias garantías, de manera que los resultados electorales no se cuestionan. En esta perspectiva, no cabe dar un paso como el que se propone, sin tener acordada la fórmula concreta que lo reemplazará. La alternativa que se apruebe debe a lo menos asegurar el nivel de confiabilidad que presenta el actual. Instó a lograr un acuerdo preciso con el Gobierno sobre este particular de manera que exista la debida claridad sobre el nuevo sistema. De lo contrario, afirmó, preferiría continuar con el actual mecanismo.

Adicionalmente, planteó algunos reparos concretos a la fórmula "por el solo ministerio de la ley". Afirmó que esa fórmula impediría, por ejemplo, que se incorporaran al registro los chilenos del exterior que no se han acercado por un año en Chile o los extranjeros residentes por más de cinco años.

Finalmente, adelantó que al votarse este punto, se abstendría.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Gómez, se manifestó partidario del voto voluntario y de la

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

inscripción automática. Sostuvo que estos elementos generarían condiciones para alcanzar una mayor participación de la ciudadanía y facilidades para expresar sus preferencias, entendiendo que de este sistema derivan deberes para los ciudadanos pero también derechos, como es el caso del sufragio.

En cuanto a la inscripción apoyó la búsqueda de una fórmula expedita, tanto para la incorporación al registro como para desafiliarse del mismo, como ya ha tenido oportunidad de plantear.

Puso de relieve, además, otras dificultades de orden práctico que sería oportuno atender. Es, por ejemplo, la absurda división de locales de votación por sexo o la imposibilidad de sufragar en cualquier punto del territorio nacional en que el ciudadano se encuentre.

Coincidió con la necesidad de preservar el alto nivel de confiabilidad que ofrece nuestro padrón electoral. A este respecto, le preocupó que se esté enmendando la Constitución Política sin contarse con una iniciativa concreta que introduzca las modificaciones del caso a la ley orgánica constitucional correspondiente, exhortando al Gobierno a fijar un programa de trabajo preciso y oportuno, que considere estas modificaciones legales.

Sobre el particular, **el Ministro señor Viera-Gallo** informó que en la Cámara de Diputados se tramitaba un proyecto de ley que establecía un sistema de inscripciones electorales y modificaba las leyes pertinentes (Boletín N° 3.586-06), el que fue desechado durante su discusión en particular.

Expresó que el Gobierno tiene la mayor disponibilidad y flexibilidad para presentar esta misma iniciativa en el Senado y discutirla, eventualmente, en esta misma Comisión.

El Honorable Senador señor Muñoz, don Pedro, destacó que lo expresado en este debate pone de manifiesto la coincidencia en introducir enmiendas al sistema electoral tendientes a solucionar los problemas existentes.

Es fundamental, dijo, llegar a acuerdos que permitan alcanzar las mejores fórmulas tanto en materia de voluntariedad del sufragio como en cuanto a la inscripción automática.

Señaló que alcanzar acuerdos en estos aspectos facilitaría los consensos en torno a otros elementos del sistema electoral, como la supresión de la fórmula binominal.

Por lo anterior, instó a aunar voluntades entre los distintos sectores políticos, de manera de poder avanzar en mejorar el sistema político y la democracia chilena. A su vez, agregó, estos acuerdos permitirían aumentar significativamente la participación de los nacionales

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

no solo en los procesos electorales sino que, por medio de ellos, la adopción de las decisiones fundamentales.

Apoyó la idea de presentar en el Senado la iniciativa recientemente rechazada en la Cámara de Diputados y de buscar acuerdos.

Expresó, asimismo, su adhesión a la fórmula del voto voluntario pero, agregó, no se opondría a mantener la obligatoriedad en la medida que se reconozcan fórmulas para ayudar a incorporar mayores segmentos de la población que actualmente se mantienen al margen del proceso político.

Manifestó su disposición a buscar fórmulas con la Oposición para perfeccionar el sistema político chileno en la línea de profundizar la participación, toda vez que la situación actual permite el surgimiento de aventuras que podrían significar un retroceso en la conquista de la democracia.

El Honorable Senador señor Espina señaló que comprendía las aprensiones expresadas por el Honorable Senador señor Chadwick en relación con las garantías que el sistema de inscripción automática debe ofrecer en relación con su confiabilidad.

Luego, expuso un conjunto de proposiciones concretas mediante las cuales se alcanzarían sus planteamientos relativos a la voluntariedad del sufragio y a la automaticidad de la inscripción.

En cuanto al voto voluntario propuso modificar el inciso primero del artículo 15 de la Constitución, señalando expresamente que el voto es un derecho voluntario y a eliminar el artículo 139 de la ley N° 18.700, sobre votaciones populares y escrutinios, que establece multas para quien no vota.

Respecto de la inscripción automática y transparente, sostuvo que el régimen electoral que mejor se ajusta al pleno gobierno de las libertades individuales es aquel donde el ciudadano puede decidir si es preciso acudir a las urnas, sin verse determinado por las imposiciones del Estado. Por eso, entiende que el voto es un derecho más que un deber.

Hasta hoy, agregó, el sistema basado en registros físicos, con inscripción presencial, ha permitido mantener registros claros, donde cada persona inscrita sabe dónde debe votar y ejercer su derecho. Sin embargo, la obligación a inscribirse también tiene congelado el padrón electoral. Si en 1989 una de cada cinco personas que tenían entre 18 y 25 años no se inscribió, hoy la relación es inversa: una de cinco se inscribe para votar. Así, se ha llegado a que cuatro millones de personas en edad de votar no acuda a las urnas, porque no se siente motivada a hacerlo o porque, aún motivándose en períodos de campañas, ya no se ha inscrito y

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

encuentra que las juntas inscriptoras están cerradas. Esta situación resta legitimidad y competencia al sistema político, lo cual, necesariamente, reduce la calidad del liderazgo social.

Propuso, entonces, generar un sistema de inscripción automática basado en la coordinación de dos servicios públicos: el Registro Civil y el Servicio Electoral. Asimismo, planteó reforzar el Servicio Electoral, transformándolo en un poder electoral, como existe en otros sistemas presidenciales latinoamericanos.

Aseguró que, en este esquema, todos los ciudadanos tendrán asegurados los derechos a ser eliminados de los registros electorales y a elegir dónde ser inscrito para votar.

Para implementar este sistema, dijo, será necesario modificar la ley N° 18.556, sobre inscripciones electorales, estableciendo que el Servicio de Registro Civil tendrá competencia para proveer al Servicio Electoral la nómina de personas que han cumplido 18 años y deben ser registradas como habilitadas para votar, especificando el colegio electoral respectivo. Para esto, el nuevo poder electoral deberá estar conformado, a lo menos, por un Consejo, que definirá las políticas sobre inscripción de ciudadanos para votar, organizará el proceso electoral (transfiriéndolo desde el Ministerio del Interior) y del escrutinio de votos. Asimismo, contará con una fiscalía encargada de conocer delitos referidos a campañas políticas e irregularidades en el financiamiento de las mismas y derivar dicha evidencia a las instancias judiciales competentes.

Finalmente, instó a despachar la iniciativa en análisis, resaltando que la voluntariedad del sufragio es el punto medular de esta discusión, punto en el cual han coincidido los candidatos presidenciales de los distintos sectores.

El Honorable Senador señor Chadwick hizo notar que los temas en debate están íntimamente vinculados, a tal punto que, conjeturó, si se aprobara una fórmula consistente en inscripción automática, más voto obligatorio y derecho a retirarse del registro, el padrón electoral podría terminar siendo un verdadero "padrón de la tercera edad", reduciéndose aún más el universo de votantes. Explicó que múltiples estudios dan cuenta del hecho que un factor determinante para no inscribirse en los registros electorales es la obligatoriedad del sufragio. En consecuencia, un efecto natural del derecho a desafiliarse del padrón sería un retiro masivo de ciudadanos.

La Honorable Senadora señora Alvear admitió estar conciente de que la reducción del número de votantes es un grave problema para el sistema democrático. Sus causas, dijo, que son conocidas, deben ser atendidas. Manifestó estar convencida de que la inscripción automática es absolutamente indispensable y, por tanto, se manifestó abiertamente partidaria de ella. Si se ha logrado en la mayoría de los países, incluidos los latinoamericanos, no divisa razones que dificulten su

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

implementación en nuestro país, sobre todo que, en nuestro ámbito, hemos alcanzado niveles tecnológicos notables en diferentes áreas. Sobre este último punto, mencionó, a título ejemplar, que quienes cumplen 18 años son automáticamente llamados al servicio militar, mas no a votar.

En relación con el carácter voluntario del sufragio, manifestó que, en principio, era partidaria del voto obligatorio por cuanto es una señal de compromiso cívico con la democracia. Recordó que el último Congreso Ideológico de su Partido apoyó esta modalidad. Opinó, además, que la tendencia del último tiempo en nuestro país, ha llevado a transformar a las personas en requirentes de múltiples derechos, mas no en sujetos de deberes.

Expresó que, de acuerdo a antecedentes recientes, la instauración del voto voluntario en Venezuela significó una importante disminución de los sufragantes; en cambio, agregó, en aquellos países en que se ha mantenido el voto obligatorio, se han conservado los niveles de participación.

Concluyó expresando que le parece fundamental avanzar en estas materias. A este efecto, reiteró su adhesión al sistema de inscripción automática y que, si bien es partidaria del voto obligatorio, como señal de compromiso cívico, está en condiciones de apoyar el voto voluntario si ello se considera un avance y suscita consenso.

El Honorable Senador señor Chadwick reiteró que la proposición del Gobierno en el sentido de entregar la definición de la voluntariedad del sufragio a la ley, traslada la discusión a aquélla. Por lo tanto, sostuvo, es necesario tener claridad sobre el contenido preciso de esa normativa.

El Honorable Senador señor Espina insistió en que los objetivos del proyecto se refieren a la voluntariedad del sufragio y a la automaticidad de las inscripciones electorales. En consecuencia, sugirió desestimar la propuesta del Gobierno y establecer, derechamente, como inciso primero del artículo 15, el siguiente:

“Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”.

Frente a este planteamiento, **el Ministro señor Viera-Gallo** advirtió que, en el caso de aprobarse la proposición anterior y no efectuarse las adecuaciones pertinentes en la ley orgánica antes de las próximas elecciones, esta reforma no podría aplicarse. Por ello, planteó la necesidad de agregar al proyecto una disposición transitoria que se ocupe de regular la entrada en vigencia de la reforma.

El Honorable Senador señor Espina concordó con que esta Comisión conozca el proyecto de ley aludido por el Ministro

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

señor Viera-Gallo, de manera de avanzar simultáneamente en ambas tramitaciones.

Añadió que si se aprueba la voluntariedad del sufragio y no se efectúan las adecuaciones a las leyes que regulan las votaciones antes de los próximos comicios, evidentemente primará la Carta Fundamental y la ley orgánica se entenderá derogada tácitamente en lo que corresponda.

La Honorable Senadora señora Alvear destacó la importancia de la ley que complementará esta reforma constitucional, toda vez que ella contendrá los ajustes concretos que harán aplicable la enmienda constitucional. Por esta razón estimó adecuado que lo antes posible se inicie en el Senado –y en esta Comisión- el estudio de aquella iniciativa, de manera que ambos procesos legislativos se den en el mismo tiempo y, de esta manera, haya coherencia en sus contenidos.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Gómez advirtió del riesgo de despachar hoy esta reforma constitucional si no se precave la existencia de una ley que la desarrolle. Por ello, consideró imprescindible complementar esta reforma con una disposición constitucional que supedite su entrada en vigencia al momento en que rijan los necesarios ajustes a las leyes orgánicas constitucionales respectivas.

El Ministro señor Viera-Gallo adhirió a este planteamiento.

El Subsecretario General de la Presidencia, señor Riveros, reafirmó lo expresado anteriormente por el señor Ministro en el sentido de que es procedente radicar en el Senado la iniciativa de ley rechazada en la Cámara de Diputados. Asimismo, se sumó al criterio de que una reforma constitucional deja sin efecto las normas legales que resulten contrarias. Ahora bien, dijo, en la especie, para evitar el cuadro de tensión constitucional que ello provocaría, es conveniente contemplar una disposición transitoria que regule el paso de un sistema a otro nuevo.

El Honorable Senador señor Chadwick opinó que el problema abordado es complejo por cuanto la aprobación de la reforma constitucional dará lugar a interpretaciones y soluciones distintas en cuanto a la vigencia de normas legales que se tornen contradictorias. Consideró inconveniente la disposición transitoria propuesta pues condicionar la aplicación práctica de la reforma constitucional al despacho de posteriores reformas legales podría significar, incluso, que dichas enmiendas no se materialicen nunca.

El Honorable Senador señor Espina puso de relieve que ya está instalada en la opinión pública la expectativa frente a las dos propuestas en estudio. En este escenario, añadió, la norma transitoria es irrelevante y, más bien podría ser decepcionante para la ciudadanía

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

supeditar la aplicación de estas reformas a enmiendas legales futuras. Resaltó que, en no pocas ocasiones, se han dictado normas constitucionales cuya entrada en vigor no ha dependido de medidas futuras.

Por las razones expresadas, instó a votar sin más dilación las normas constitucionales permanentes en estudio.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Gómez, connotó que el reciente rechazo por parte de la Alianza por Chile al proyecto de ley sobre voto voluntario en la Cámara de Diputados representa una advertencia concreta acerca de las reales posibilidades de hacer efectiva la reforma constitucional en trámite.

En consecuencia, para precaver este riesgo y para ofrecer claridad a la ciudadanía estimó indispensable incorporar la norma transitoria antes mencionada. Al efecto, propuso la siguiente redacción:

“La reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del sufragio e incorporación al registro electoral, regirán al momento de entrar en vigencia las modificaciones que, para la debida aplicación de las mismas, resulte necesario introducir a las leyes respectivas.”.

En este punto del debate, habida consideración de la trascendencia de las nuevas propuestas discutidas en esta sesión, presentadas tanto por los señores Senadores como por los representantes del Ejecutivo, así como del grado de consenso alcanzado a su respecto, **la Comisión**, por la unanimidad de sus miembros, acordó, en mérito de lo dispuesto por el inciso final del artículo 121 del Reglamento de la Corporación, admitirlas a debate y pronunciarse sobre ellas.

En consecuencia, **el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Gómez,** puso en votación las indicaciones y las referidas propuestas. Las votaciones recaídas en cada una de ellas se consignarán a continuación.

En relación al número 1 del artículo único del proyecto, los acuerdos fueron los siguientes:

a) Reemplazarlo en la forma propuesta por el Honorable Senador señor Espina, esto es, por el siguiente:

“1.- Sustituir el inciso primero del artículo 15 por el que sigue:

“Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”.”.

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Votaron a favor los Honorables Senadores señora Alvear y señores Chadwick, Espina, Gómez y Muñoz, don Pedro.

b) Rechazar las indicaciones números 3 y 4.

Votaron en contra los Honorables Senadores señora Alvear y señores Chadwick, Espina, Gómez y Muñoz, don Pedro.

La Honorable Senadora señora Alvear solicitó dejar constancia de que su preferencia se orienta al voto obligatorio, como señal de compromiso cívico con la democracia. Sin embargo, al haberse producido consenso en torno a la necesidad de modificar el sistema de sufragio -lo que comparte-, ella se ha plegado al parecer mayoritario en este punto.

Complementariamente, el Presidente de la Comisión, **Honorable Senador señor Gómez**, declaró inadmisibles las indicaciones número 5, por no guardar relación con las ideas matrices de la iniciativa.

Dentro de la Comisión y como consecuencia de la discusión generada se propone una disposición transitoria nueva que no se había presentado previamente en el boletín de indicaciones.

Por último, también de conformidad con la discusión habida, **la Comisión**, por tres votos a favor y dos en contra, acogió la proposición de los Honorables Senadores señora Alvear y señor Gómez para agregar la siguiente disposición transitoria:

“Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del sufragio e incorporación al registro electoral, regirán al momento de entrar en vigencia las modificaciones que, para la debida aplicación de dichas reformas, resulte necesario introducir a las leyes respectivas.”.

Votaron a favor los Honorables Senadores señora Alvear y señores Gómez y Muñoz, don Pedro. Los Honorables Senadores señores Chadwick y Espina lo hicieron en contra.

El Honorable Senador señor Chadwick fundó su voto señalando que le asiste la convicción de que esta norma es innecesaria, por cuanto la enmienda al artículo 15 recién aprobada, que vuelve voluntario el voto, supone la derogación tácita de los preceptos legales que resulten contrarios a ella.

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Agregó que, a su juicio, esta nueva norma constitucional debería entrar en vigor en forma inmediata.

Al fundar su voto, **el Honorable Senador señor Gómez** recordó el rechazo en la Cámara de Diputados, por parte de la Alianza por Chile, al tantas veces mencionado proyecto de ley sobre sufragio. Ante aquella decisión, reiteró la necesidad de incluir una disposición transitoria que fije un camino real y cierto para su entrada en vigor, de manera de no transformarla en una "reforma de papel".

La Honorable Senadora señora Alvear adhirió a lo expresado por el Honorable Senador señor Gómez.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Espina** consideró innecesario este precepto transitorio y precisó que la Alianza por Chile rechazó en la Cámara de Diputados la despenalización de la abstención de votar, cuestión distinta al establecimiento del voto voluntario.

MODIFICACIONES PROPUESTAS

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de reforma constitucional acogido en general por el Senado, con las siguientes modificaciones:

Artículo único**Número 1**

Reemplazarlo por el siguiente:

"1.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15 por el siguiente:

"Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.". (Inciso final del artículo 121 del Reglamento del Senado. Unanimidad 5 x 0).

Disposición transitoria, nueva

Incorporar como tal, la siguiente:

SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

“..... Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del sufragio e incorporación al registro electoral, regirán al momento de entrar en vigencia las modificaciones que, para la debida aplicación de dichas reformas, resulte necesario introducir a las leyes respectivas.”. **(Inciso final del artículo 121 del Reglamento de la Corporación, 3 x 2)**

TEXTO PROPUESTO AL SENADO

De aprobarse las modificaciones propuestas, el texto del proyecto de reforma constitucional quedaría como sigue:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de la República en la siguiente forma:

1.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15 por el siguiente:

“Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”.

Se agrega una disposición transitoria relacionada con el artículo en análisis

3.- Agrégase la siguiente disposición transitoria, nueva:

“..... Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del sufragio e incorporación al registro electoral, regirán al momento de entrar en vigencia las modificaciones que, para la debida aplicación de dichas reformas, resulte necesario introducir a las leyes respectivas.”.

DISCUSIÓN SALA

1.7. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 356. Sesión 79. Fecha 16 de diciembre de 2008.
Discusión particular. Queda pendiente

INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN REGISTROS ELECTORALES Y SUFRAGIO VOLUNTARIO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Honorables señores Espina, Horvath y Romero y del ex Senador señor Viera-Gallo, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de "simple".

--Los antecedentes sobre el proyecto (3544-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción de los Senadores señores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo).

En primer trámite, sesión 1ª, en 8 de junio de 2004.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 89ª, en 5 de marzo de 2008.

Constitución (segundo), sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2008.

Discusión:

Sesiones 1ª, en 11 de marzo de 2008 (queda pendiente su discusión general); 3ª, en 18 de marzo de 2008 (se aprueba en general).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Esta iniciativa, señores Senadores, fue aprobada en general en sesión de 18 de marzo del año en curso.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia deja testimonio de haber efectuado solo cuatro modificaciones al texto aprobado en general por Sus Señorías, dos de las cuales fueron acordadas por mayoría; las otras, por unanimidad. Tales enmiendas serán puestas en votación oportunamente por el señor Presidente.

Las modificaciones que contaron con la unanimidad de la Comisión informante son las siguientes:

DISCUSIÓN SALA

1) La que sustituye el inciso primero del artículo 15 de la Constitución Política, estableciendo que "En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario".

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el señor Ministro; después, el Senador señor Vásquez.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, esta iniciativa, que fue aprobada en general por la Sala y en particular por la Comisión de Constitución, tiene la virtud de enfrentar dos temas cruciales relacionados con la modernización de nuestro régimen electoral.

Sin duda, el más importante es romper una barrera burocrática que hoy día existe para que muchas personas, cientos de miles -son más de 2 millones, por lo menos-, puedan acceder a la inscripción electoral con facilidad.

Y, en ese sentido, creo conveniente mencionar cifras.

El Instituto Nacional de Estadísticas señala que la población en edad de votar alcanza a 11 millones 965 mil 990 ciudadanos. Hasta marzo de este año -o sea, sin considerar la última elección-, el Servicio Electoral registra en sus libros la cantidad de 8 millones 110 mil 265 personas. Esto significa que más de 3 millones 700 mil no están inscritas.

Al establecerse la automaticidad de la inscripción, se facilita -no digo que se asegura- la posibilidad de que ellas puedan ejercer el derecho a sufragio.

Como Gobierno, nos hemos comprometido con la Comisión de Constitución en hacerles llegar el proyecto de ley que materializa esta reforma constitucional, estableciendo un sistema práctico de inscripción automática, como el que tiene la inmensa mayoría de los países del mundo y, también, de América Latina.

Esa iniciativa fue sometida recientemente a consideración del Servicio Electoral, y su Director, don Juan Ignacio García, me envió una minuta donde señala que algunos han planteado que el proyecto de inscripción automática no ofrecería garantías suficientes.

Agrega que "Con la finalidad de proporcionar solución a esta situación es preciso destacar que el actual proyecto ya contiene normas que garantizan instancias de control y transparencia que se pasarán a enunciar en los próximos párrafos. Sin perjuicio de ello se proponen en esta Minuta algunas medidas adicionales que debieron establecerse para otorgarle un mayor grado de confiabilidad al padrón electoral, en especial en la etapa de transición que implica la incorporación de los electores que actualmente no se han inscrito.". O sea, 3 millones 700 mil personas.

No voy a aburrir al Senado leyendo la minuta a que hice alusión. Solo deseo agregar que, además de todas las garantías

DISCUSIÓN SALA

que el proyecto ya contempla, el Director del Servicio Electoral señala lo siguiente:

“a. Se deberán considerar la realización de auditorías, tanto de la información proporcionada por el Registro Civil para la confección del padrón electoral, como también las del propio padrón resultante.

“Estas auditorías podrán detectar fallas o inconsistencias las que deberán ser informadas al Servicio Electoral para disponer las medidas correctivas.

“b. Se debería facultar al Servicio Electoral para requerir la información que estime pertinente y necesaria a los organismos públicos competentes acerca de antecedentes relacionados con los datos del registro electoral o del padrón electoral definitivo.

“El objeto de esta garantía adicional sería permitir al Servicio Electoral disponer y comparar datos de los electores que están incorporados en diferentes bases de datos de otros Servicios Públicos.

“Si esta garantía se considera excesiva, debe recordarse que ya existe con respecto a la ley de Gasto y Financiamiento Público, además de las Normas sobre Transparencia y Acceso a la Información.”.

En síntesis, el Servicio Electoral tiene una opinión positiva del proyecto presentado en la Cámara de Diputados -que, al final, no obtuvo el quórum necesario- y, a su vez, formula dos sugerencias que, por cierto, el Ejecutivo está muy dispuesto a recoger.

O sea, contrariamente a lo que algunos han sostenido, la inscripción automática resulta suficiente para garantizar un padrón del todo confiable que sea la base de un sistema electoral que no se pueda controvertir.

Además, esta reforma constitucional establece el voto voluntario. Y los cinco Senadores integrantes de la Comisión se pronunciaron a favor.

Hasta ahora, el Ejecutivo no había hecho suya dicha tesis como tal porque dentro de la coalición gobernante había posiciones diferentes. Sin embargo, esas ideas han ido decantando, evolucionando.

Por una parte, en el programa planteado por el Senador Frei como candidato presidencial se encuentra el voto voluntario; por otra, aunque realizó una argumentación sólida sobre las razones de la importancia que tendría la obligación de votar, la Senadora señora Alvear señaló en la Comisión que ella era partidaria del voto voluntario para dar pie a este proceso de reforma.

Y así, la unanimidad de los miembros de ese órgano técnico se pronunció a favor del voto voluntario.

En suma, hoy estamos en condiciones de dar un paso muy importante en la modernización del sistema electoral, tanto para facilitar el voto de los millones de ciudadanos que no están inscritos como para considerar que estos libremente pueden decidir si dan su opinión o se restan de hacerlo.

DISCUSIÓN SALA

Si ahora el Senado -como esperamos- presta su aprobación a esta iniciativa en análisis, se requerirá después reformar la Ley Electoral.

Como manifesté, existe un compromiso del Ejecutivo para enviar un proyecto sobre el particular en enero próximo a la Comisión de Constitución del Senado.

En la Cámara, habiéndose aprobado la idea de legislar, fracasamos en la discusión en particular. Por eso, no rige la prohibición de un año para volver a presentar la iniciativa.

No obstante, en la actualidad se han creado condiciones políticas nuevas que el Gobierno celebra, si son reales y se llevan a la práctica. Espero que la votación de esta tarde así lo demuestre y que podamos en la próxima elección abrir las puertas a una participación ciudadana mucho más amplia para elegir el próximo Presidente de la República, la próxima Cámara de Diputados y la mitad del Senado.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, voy a votar a favor de esta reforma constitucional. No obstante quiero hacer una precisión. En mi criterio, aquella se divide en dos partes obvias: la inscripción automática y el voto voluntario. Sin embargo, la primera constituye solamente una adecuación a lo que señala la Carta Fundamental.

Esta preceptúa en su artículo 13: "Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva."

Punto aparte.

Se trata de los dos únicos requisitos que impone la Constitución Política de la República para ser ciudadano; y el que es ciudadano tiene derecho a votar.

La dificultad radica en la adecuación del artículo 18, que dice: "Habrá un sistema electoral público." Y agrega: "Una ley orgánica constitucional determinará su organización y funcionamiento, regulará la forma en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios, en todo lo no previsto por esta Constitución".

En consecuencia, el problema real de la inscripción automática se halla en la adecuación de la ley a lo que establece el artículo 18 de la Carta, que en su momento preceptuó que una ley orgánica constitucional determinaría la organización y funcionamiento del Servicio Electoral. Pero no autorizó a esta ley orgánica constitucional para que agregara el requisito, que se incorporó, de hallarse inscrito en los registros electorales.

Por consiguiente, lo que estamos haciendo aquí -y voy a votar a favor- es reforzar la idea de que son ciudadanos quienes hayan cumplido 18 años de edad y no hayan sido condenados a pena aflictiva.

Punto.

Distinto es el caso de la votación obligatoria, porque ahí sí la Carta la establecía y, en este caso, la estamos derogando.

DISCUSIÓN SALA

Quiero hacer presente que, si somos concordantes con la Constitución que juramos respetar, la inscripción automática debería ser necesariamente la consecuencia de tener la calidad de ciudadano.

En ese contexto, señor Presidente, reitero que me pronunciaré a favor, porque creo que la Constitución se sistematiza en la forma como lo establece la moción presentada por los señores Senadores en su momento.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señor Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, creo que en el Senado estamos todos conscientes de la evolución a la baja que ha tenido la inscripción de los jóvenes en los registros electorales desde 1988, fecha en que se realizó el plebiscito, hasta la última elección presidencial -tengo aquí los datos- efectuada en 1999, y su segunda vuelta el año 2000.

La cantidad de jóvenes -me refiero a personas desde 18 a 29 años- que votó en el plebiscito de 1988 alcanzó a 36 por ciento; en la última elección parlamentaria, a solo 16,4 por ciento.

Eso refleja, como se ha señalado en muchas ocasiones, una debilidad de nuestra democracia. Resulta fundamental para el país que exista un número importante de ciudadanos que participe en los procesos electorales.

La inscripción automática me parece absolutamente indispensable. A veces, algunos han puesto en duda la forma como va a operar en la práctica.

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia señalé que nadie pone en duda que los varones son llamados a cumplir la obligación del servicio militar a los 18 años, porque el Registro Civil, gracias a las partidas de nacimiento, sabe claramente la edad de los chilenos y chilenas.

Por ende, mantener un sistema en virtud del cual dentro de ciertos horarios, incompatibles con los de trabajo y estudio, generalmente mujeres mayores de edad inscriben en un libro, con un método propio del siglo XIX, constituye una situación que debe superarse.

Antes de la última elección presidencial se logró extender el tiempo de atención para permitir que más personas se inscribieran. No fue posible que, como me hubiese gustado, se trasladara la inscripción a establecimientos educacionales, a lugares de trabajo, medida que habría facilitado el proceso. Solo se amplió el horario.

Creo, pues, que hoy debemos dar el paso para que la inscripción automática opere al momento de cumplir 18 años de edad.

Señor Presidente, respecto de la obligatoriedad o voluntariedad del voto, debo decir que el V Congreso Ideológico y Programático de la Democracia Cristiana aprobó el voto obligatorio, por estimar que en un país los ciudadanos tienen derechos, pero también obligaciones, y que es un deber cívico de ellos participar en el fortalecimiento de la democracia por la vía de elegir a sus autoridades, y en caso de que no les guste ningún candidato, anulando su voto.

DISCUSIÓN SALA

Eso está dentro de lo máximo que podemos esperar. Y el referido Congreso Ideológico tiene un horizonte de concreción, de aquí a 20 años.

Resulta evidente que no existen los consensos para aprobar como deber cívico la obligatoriedad del voto.

Me parece tan importante que en nuestro país pueda votar el mayor número de ciudadanos, que ello me motivó a inclinarme por la inscripción automática y el voto voluntario, con el objeto de avanzar hacia el fortalecimiento de la democracia en Chile.

Quiero, sí, dejar en claro algo muy significativo: la reforma constitucional en proyecto será completamente vacía y no tendrá ningún efecto -considero relevante que la ciudadanía lo sepa- si no se aprueban, en las leyes orgánicas respectivas, las modificaciones que permitirán su adecuada implementación.

Por ello, quiero decir con antelación que, aunque este es un paso importante, no debe pensarse que el voto favorable al proyecto en discusión significará que en las próximas elecciones habrá inscripción automática y voto voluntario. No, señor Presidente y Honorables Senadores: se requiere modificar leyes orgánicas.

Y me alegra que el Ministro Viera-Gallo señale que en enero próximo vamos a tener la iniciativa pertinente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, para acelerar la tramitación y hacer expeditos los procedimientos pertinentes.

Termino, señor Presidente, señalando que considero indispensable esta reforma constitucional, que fortalecerá nuestro sistema democrático y, al mismo tiempo, obligará a que el próximo año los candidatos a Presidente de la República, a Diputados y a Senadores cuenten con propuestas atractivas para motivar -y este es un desafío para la clase política, para nosotros- con un proyecto de país que entusiasme a la ciudadanía (y muy particularmente a los jóvenes) y la haga concurrir a las urnas.

Por eso, apoyo la iniciativa en debate, e insisto en que debemos aprobar con celeridad las modificaciones a las leyes pertinentes para que esta reforma constitucional pueda ser realidad.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, intervengo simplemente para expresar mi satisfacción por que hayamos llegado a este punto, en que nos corresponde pronunciarnos hoy sobre la inscripción automática y el voto voluntario de los ciudadanos chilenos.

Me parece muy relevante que se pueda avanzar en la inscripción automática.

La revolución en las tecnologías de la información y en las comunicaciones y la emergencia del mundo digital nos han llevado a tener instrumentos que permiten construir un padrón electoral mediante el uso de datos de vida (nacimientos y muertes), para que, a partir de cierta edad, se constituya aquel con todos los chilenos que se hallan en condiciones de emitir su sufragio.

DISCUSIÓN SALA

Hay quienes han planteado que la migración desde el padrón actual, el cual cuenta con el reconocimiento de todos los sectores, podría estar cuestionada en lo concerniente a las garantías. Pero creo que no hay ninguna dificultad. Y no se afecta en nada la confiabilidad requerida, atendidos la evolución tecnológica y el control que pueden ejercer las autoridades y, también, la ciudadanía.

En tal sentido, constituye un avance muy importante, que evita a la gente un trámite burocrático, molesto, inoportuno, generador de todo tipo de incomodidades.

Respecto del voto voluntario, me parece muy relevante que la ciudadanía tenga el derecho de decidir libremente si quiere concurrir a expresar su adhesión o su rechazo a las propuestas programáticas o a las opciones que los candidatos encarnan.

Asimismo, lo considero importante como indicador del grado de sintonía existente entre las propuestas político-programáticas y lo que la gente espera.

El voto voluntario será un sensor de control de la cercanía de los planteamientos programáticos de los partidos políticos.

Hasta ahora, hay un porcentaje muy alto de ciudadanos, particularmente jóvenes, que no se sienten llamados ni motivados a participar.

Algunos piensan que por la vía legal podríamos hacerlos participar. El resultado es que no se han inscrito en los registros electorales.

Otros opinan que podemos obligarlos por la vía de las sanciones de multa. Tampoco se ha podido verificar, porque en la práctica eso no es más que una ficción, ya que después de las elecciones una gran cantidad de casos quedan sin tramitar.

Además, se genera una serie de dificultades, pues la gente debe hacer largas colas para registrar su excusa por no concurrir al acto electoral.

En mi concepto, concurrir a votar es una expresión de entera libertad, y optar por no concurrir, un ejercicio ciudadano y democrático.

La reforma que nos ocupa obligará a los partidos políticos y a los candidatos, en las distintas opciones electorales -diputacional, senatorial, presidencial-, a tener propuestas y discursos coherentes con sus actos, de modo que den garantías y motiven y estimulen la participación ciudadana.

Se trata, entonces, de un avance muy importante.

Voy a votar a favor de ambas ideas: la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, este proyecto de reforma constitucional, primero, elimina la obligatoriedad del sufragio, segundo, consagra la inscripción automática, y tercero, agrega a la Carta una disposición transitoria conforme a la cual las enmiendas de los artículos 15 y

DISCUSIÓN SALA

18 regirán cuando entren en vigencia las modificaciones que será necesario introducir a las leyes respectivas.

Pero me quiero referir a algo que señaló el Senador Vásquez, con quien hemos estado analizando lo relativo a la inscripción automática.

La Constitución establece en el artículo 10 que son chilenos, primero, los nacidos en el territorio de Chile, con excepción de los hijos de extranjeros; segundo, los hijos de padre o madre chilenos, nacidos en territorio extranjero, etcétera. Hay una serie de normas.

Luego, el artículo 13 dice que "Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva."

Más adelante, el artículo 17 establece que la calidad de ciudadano se pierde:

"1°. Por pérdida de la nacionalidad chilena;

"2°. Por condena a pena aflictiva, y

"3°. Por condena por delitos que la ley califique como conducta terrorista", a la que se refiere otra norma constitucional.

Y el artículo 18 -como señaló el Senador Vásquez- dice: "Habrá un sistema electoral público. Una ley orgánica constitucional determinará su organización y funcionamiento, regulará la forma en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios", etcétera.

Entonces, con el colega Vásquez queremos expresar que aquí hay, desde el punto de vista legal, un requisito que no existe en la Constitución.

Nadie puede obligar a un chileno, excepto hasta el día de hoy, cuando se ha dictado una ley orgánica, a que, aparte tener 18 años de edad y no haber sido condenado a pena aflictiva, se encuentre inscrito en los registros electorales. Eso no se dispone en la Constitución. No es una norma fundamental.

Por lo tanto, la Ley Orgánica sobre Sistema de Inscripciones Electorales ha establecido un requisito inconstitucional, un requisito que no se prevé en la Carta.

Entonces, la inscripción automática debiera realizarse en función de la Constitución Política.

Por eso con el Senador Vásquez hemos analizado el punto.

Ahora, afortunadamente, hemos llegado a un acuerdo político. Pero la verdad es que, si uno fuera riguroso desde la perspectiva constitucional, debería inferir que no hay ninguna razón para que, a los efectos de votar, se exija la inscripción en los registros electorales.

DISCUSIÓN SALA

No hay disposición fundamental al respecto. Por consiguiente, desde nuestro punto de vista, la ley pertinente es inconstitucional.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señor Senador, ¿me permite una interrupción?

El señor GÓMEZ.- Por supuesto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Creo que sería interesante que Su Señoría precisara cómo se hallaba establecido en la Constitución del 25.

El señor GÓMEZ.- En la Carta de 1925 había una norma específica que consignaba el requisito de estar inscrito en los registros electorales.

¿Y por qué surgió el problema, señor Presidente? Porque en el Gobierno militar no había registros electorales, pues quemaron los que existían.

¡Esa es toda la cuestión!

Y no se estableció el referido criterio en la Constitución de 1980, a diferencia de la del 25.

En definitiva, hoy día en Chile se está exigiendo inscripción en los registros electorales sin mediar norma fundamental que así lo disponga.

Y eso también afecta a los chilenos que se encuentran en el extranjero. Porque no existe razón alguna para darles un trato distinto del que se dispensa a los que están en nuestra patria.

Con el Senador Vásquez queremos hacer en este acto un punto jurídico-constitucional que nos parece esencial, que debe ser analizado y que ha de resolverse de alguna manera, pues no hay -insistiendo- ningún precepto constitucional que permita lo que hoy día se está exigiendo en Chile.

Al margen de eso, señor Presidente, la decisión que se va a tomar -y esperamos que sea unánime- resulta indispensable. Y para nosotros es una cuestión de principios el tratar de que se democratice el sufragio.

Las estadísticas indican que hay 10 millones 329 mil mayores de 18 años; que están votando nulo y blanco 884 mil personas; que existen un millón 70 mil abstenciones, y que hay 2 millones 267 mil no inscritos. O sea, 4 millones y medio de chilenos no ejercen su derecho a sufragio.

Es tremendamente complejo y difícil para un sistema democrático que casi la mitad de las personas con posibilidades de decidir no lo hagan a raíz de un régimen que, en nuestro concepto, ha provocado una situación que perfectamente puede resolverse con prontitud.

Por eso, aceptar este proyecto en la línea de permitir el voto voluntario -somos conscientes de que es necesario-

DISCUSIÓN SALA

constituiría un enorme avance para el sistema democrático, una valiosa fórmula para que en este país todos los jóvenes, todos los independientes, toda la gente que no se interesa en la cuestión política pudiera en algún minuto tomar una decisión.

Creemos, por consiguiente, que es necesario aceptar y votar aquello.

Ahora, como Presidente de la Comisión de Constitución, quiero expresar que pusimos en votación esta iniciativa (pese a que no fue patrocinada por el Ejecutivo, a que no la formularon parlamentarios de la Concertación -excepto el entonces Senador Viera-Gallo-, a que la presentaron el Honorable señor Espina y otros colegas de Renovación Nacional), porque nos interesaba dar una señal de democratización

Eso nos importaba. Y dijimos: "La vamos a votar". Así se hizo. Y creemos que este es un gran paso desde el punto de vista de la democracia, desde la perspectiva de que logremos que los chilenos voten, pero no porque estén obligados a hacerlo, sino porque quieren decidir, opinar.

Señor Presidente, no puede dejar de unir este proyecto al del voto de los chilenos en el extranjero, cuya aprobación por amplia mayoría nos parece esencial. Porque mientras muchos connacionales se hallan en su país y tienen la fortuna de decidir, otros que debieron emigrar por motivos políticos y no pueden regresar por razones económicas se encuentran impedidos de sufragar.

Por eso estimamos que la otra iniciativa necesariamente debe ser abordada y votada favorablemente, y además, porque de esa manera ampliamos la posibilidad de votación a cerca de 900 mil chilenos, lo que es muy relevante desde el punto de vista del fortalecimiento de la democracia.

Señor Presidente, otras materias deberán abordarse en el proyecto a que se refirió el Ministro Viera-Gallo. Pero estimo del caso enunciarlas.

Nosotros estamos por establecer el criterio de votar en un solo local. En este siglo y en la época actual, no es lógico diferenciar entre locales para hombres y locales para mujeres. Debe buscarse necesariamente una fórmula alternativa a esa.

Por otro lado, considerando los mecanismos electrónicos existentes para identificar a las personas, no nos parece del caso sufragar en lugares físicos determinados. Hoy día es posible que desde cualquier parte del país se ejerza el derecho a voto simplemente mediante la huella digital. Por esta vía, en vez de hacer inmensas colas para excusarse, la gente podrá manifestar su opinión a través de los medios tecnológicos actuales, lo cual es muy relevante desde el punto de vista político.

Termino señalando, señor Presidente, que votaremos muy contentos por este proyecto, que nos parece un gran avance. Pero también hacemos el punto jurídico-constitucional a que me

DISCUSIÓN SALA

referí: lo que nuestra Constitución exige para votar es ser chileno y no haber sido condenado a pena aflictiva; lo demás no se encuentra establecido en el Texto Fundamental de 1980.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, inicio mi intervención tomando lo dicho en último término por el Senador Gómez y que anteriormente señaló el colega Vásquez con respecto a la interpretación constitucional.

Considero que Sus Señorías están en un error, y en un error que puede ser bastante complejo, por las eventuales consecuencias derivadas de él.

La Carta establece el derecho de sufragio, y fija un requisito esencial: ser ciudadano. Y en su artículo 18 le encarga a una ley orgánica constitucional determinar el funcionamiento de un sistema electoral público, es decir, los elementos administrativos sobre los cuales se va ejercer tal derecho.

Eso es de normal ocurrencia en nuestro ordenamiento constitucional y jurídico.

Bien sabemos los abogados, por ejemplo, que el derecho de propiedad permite adquirir un bien; pero si se trata de un inmueble, la ley exige, para acreditar aquel derecho y ejercerlo, la mediación de una escritura pública.

Aún más, con esa misma argumentación, no podría haber una inscripción automática. Porque supongo que en cualquier forma de inscripción automática se exigirá la cédula nacional de identidad en el ejercicio del derecho a voto, y la Constitución no dice nada sobre ese documento. Por eso señalaba que la interpretación puede provocar efectos muy nocivos.

La Carta Fundamental siempre contempla el derecho y sus elementos esenciales, y encarga a la ley lo relativo al funcionamiento. Incluso, el artículo 19, N° 26°, considera una protección en términos de que en la regulación de los derechos no puede resultar afectada la esencia de estos a través de un precepto legal, lo cual, a mi juicio, es muy importante, porque, si no, estaríamos discutiendo en blanco y no podríamos tener ni siquiera un sistema de inscripción automática.

Ahora, respecto a la reforma misma, ya se ha dicho que se refiere a dos materias. La primera de ellas -a mi juicio, la más sustantiva, por ser propia de la Constitución- es el establecimiento del derecho a voto en carácter voluntario.

Lo anterior da lugar a una antigua discusión dentro del ámbito de la ciencia política: si se trata de un deber del ciudadano, para los efectos de participar en las decisiones de su comunidad,

DISCUSIÓN SALA

y que se le exige en virtud de ser parte de esta; o bien, de un derecho que se puede ejercer en forma discrecional.

Existen buenos argumentos para una posición u otra. Pienso que es algo que depende mucho de la cultura, las circunstancias, los momentos que atraviese determinado sistema político. Y hoy día, en aquel que nos rige, en nuestro actual desarrollo de la vida democrática, el voto voluntario brinda un incentivo importante, que es precisamente el de mejorar la calidad de la actividad política. Porque no tan solo se necesitará conseguir determinado voto, sino también motivar al ciudadano para que vaya a sufragar, lo cual determina un aliciente válido y relevante, que coloca a la actividad mencionada una valla más alta para lograr dicho mejoramiento.

En ese sentido, cabe señalar, además, que todos los estudios -el PNUD elaboró uno muy completo respecto a esta materia- expresan que la inmensa mayoría de los jóvenes no inscritos electoralmente prefieren, por una gran diferencia, que el voto sea voluntario, por sobre la inscripción. Y lo que no quieren es que esta última los deje cazados en el sistema, con el voto obligatorio. Por eso, muchos no se inscriben.

Estimo, entonces, que la reforma más relevante en el aspecto que nos ocupa es precisamente esta, la del voto voluntario, lo cual, además, es materia de la propia Constitución.

La segunda parte dice relación a la inscripción automática o, como señala la norma propuesta, "por el solo ministerio de la ley".

Esta no es materia de la Carta, sino de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, donde se contemplan los sistemas para el efecto del ejercicio del voto, en cuanto a si se requiere o no un registro. Por eso, lo importante hoy en dicho aspecto no es lo que exprese o vaya a expresar la Carta, sino ese otro cuerpo legal, porque es donde se va a consignar el sistema. Y ya lo planteó bien la Senadora señora Alvear. Para que nadie se mueva a engaño, lo más significativo de la cuestión está pendiente.

Antes de entrar al análisis de la segunda parte de la reforma, deseo observar que es preciso saber valorar las cosas que se tienen, porque se echan de menos cuando se pierden. El sistema de registro electoral con que hoy cuenta Chile es realmente ejemplar en cuanto a su fidelidad y capacidad de permitir un ejercicio del sufragio absolutamente transparente.

Y lo digo porque, muchas veces, conocemos la realidad de otros países, en donde los problemas de sus democracias -y que se agudizan- residen en que cuando se realizan procesos electorales no hay confiabilidad en ellos ni en sus resultados. Y viven conflictos muy grandes por esa razón.

DISCUSIÓN SALA

Nuestros registros electorales han tenido la capacidad de lograr fidelidad, en términos de que todos los sectores políticos hacemos fe en ellos en forma plena.

Obviamente, frente a eso, ha surgido el problema de que se han ido "envejeciendo", en la medida en que un número muy importante de jóvenes -ya se han dado las cifras- no se sienten motivados a inscribirse.

Deseo hacer presente que, según estudios que he tenido a la vista, la principal razón por la cual no lo hacen es el desinterés en la política, y la segunda, la obligatoriedad del voto. En consecuencia, no esperamos que por el solo hecho de efectuar este cambio van a ir a votar en plenitud y masivamente el día de mañana.

Para efectos de una comparación, cabe recordar que recientemente se realizaron comicios en los Estados Unidos, donde se eligió Presidente al señor Obama, en un proceso que motivó al mundo entero y en el cual 40 por ciento de la ciudadanía se abstuvo. Y el acto fue considerado histórico. En cambio, en Chile nunca se ha registrado ese porcentaje de no participación.

En cuanto a la inscripción automática misma, la reforma constitucional dice que se va a efectuar "por el solo ministerio de la ley".

Al respecto, quiero sacar de un error que puede ser obvio, pero que resulta importante: la inscripción por el solo ministerio de la ley no es automática. En efecto, alguien debe verificar el cumplimiento de ciertos requisitos, tales como la ciudadanía, la nacionalidad y la edad, mas también otros. En el caso de extranjeros con derecho a sufragio en Chile, es preciso comprobar que cuenten a lo menos con cinco años de vecindamiento; en el de los hijos o nietos de un chileno nacidos en el extranjero, que registren un año de la misma exigencia. Tratándose de condiciones dispuestas por la propia Constitución, es preciso determinar si la persona tiene suspendido su derecho a sufragio, o bien, si ha perdido su calidad de ciudadana. Por lo tanto, alguien debe realizar esa labor. No es Dios quien dice si estamos todos listos para ir a votar.

Ahora bien, ¿cuál es el organismo que tiene la capacidad, por el solo ministerio de la ley, para efectuar ese tipo de verificaciones y crear el padrón electoral? El Registro Civil. No hay otro. Y esa entidad es hoy un servicio público totalmente dependiente del Gobierno de turno, y, además, no infalible.

En la Comisión cité un ejemplo que voy a repetir en la Sala. Hace no más de tres semanas supimos que el Registro Civil había entregado un certificado de defunción de un ciudadano chileno, quien después obtuvo en dos oportunidades la cédula nacional de identidad. Y no era cualquier persona: pertenecía a un grupo que ha merecido una especial preocupación en el país, como es el de los detenidos desaparecidos. Con todos los sistemas automáticos y computacionales y toda la tecnología de

DISCUSIÓN SALA

que hoy día se dispone, se extendió un certificado de defunción y, posteriormente, se otorgó dos veces -repito- la cédula nacional de identidad. Por lo tanto, ese organismo no es infalible.

La señora MATTHEI.- ¡Van a votar los muertos!

El señor CHADWICK.- Entonces, les pregunto a los señores Senadores de la Concertación: ¿entregarían un cheque constitucional en blanco, para que quedara pendiente la manera en que se determinará y quién regirá el sistema de inscripciones electorales del país? Creo que no.

A mi juicio, es del todo necesario que, juntamente con la dictación de la norma constitucional respectiva, uno cuente, no con una minuta, que puede resultar muy útil -el Ministro señor Viera-Gallo, muy gentilmente, me ha traído la del Servicio Electoral-, sino con el proyecto de ley que reemplazará el sistema electoral o de registro existente. No se trata de verlo, sino de tenerlo...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se agotaron dos minutos adicionales que se le otorgaron, señor Senador.

El señor CHADWICK.- Con uno más termino, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Muy bien.

El señor CHADWICK.- Decía que ese proyecto no es para verlo, sino para tenerlo acordado. Porque resulta fundamental, por el bien de la democracia, que estas materias se encuentren plenamente consensuadas entre los distintos sectores políticos, ya que requieren un elemento esencial: la confianza y la fe públicas, para que el día de mañana todos sepamos respetar las reglas del juego democrático.

Concluyo señalando que, por no existir dicha iniciativa legal, por no haberse concordado su contenido con el Gobierno, por no saber cómo se va a desarrollar, tomé la decisión de abstenerme en la Comisión. Y reitero en la Sala que, así como aprobaré la disposición que establece el voto voluntario, me abstendré en cuanto a la inscripción automática por hallarse pendiente, como ya mencioné, el punto a que hice referencia.

Además, estimo que sería muy útil considerar algo que en el órgano técnico no se analizó y que resultaría necesario. Como se va a requerir cierto tiempo, aun cuando se diga que el proyecto...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se cumplió el tiempo concedido, Su Señoría.

El señor ÁVILA.- ¡Lo que sigue se subentiende...!

El señor NARANJO.- ¡Está claro!

La señora MATTHEI.- Con mi Honorable colega Chadwick nunca se subentiende nada.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- El señor Senador puede terminar.

El señor CHADWICK.- Con esto finalizo, señor Presidente.

Como puede necesitarse un tiempo que exceda de la próxima elección, mientras tanto cabría dictar, entre el sistema actual y el que se supone que lo reemplazará, normas transitorias que permitan

DISCUSIÓN SALA

instaurar un mecanismo de inscripciones facilitadas, para el efecto de mejorar al menos lo existente, en términos de procurar que estas últimas aumenten.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la intervención del Senador señor Chadwick fue bastante elocuente y deja un desafío bastante grande por resolver.

Sin perjuicio de que no estamos en la discusión general del proyecto, la cual ya se realizó, nos hallamos nuevamente frente a un balance entre derechos y responsabilidades. Desde luego, la inscripción automática y el voto voluntario se refieren al ejercicio de una actuación de las personas de acuerdo a su criterio y libertad.

Y, tal como se ha expresado en la Sala, asimismo media la tarea de enaltecer la política. Porque no solo es una percepción de los jóvenes, sino también, en forma creciente, de toda la ciudadanía el hecho de que se trata de una actividad sucia, mediante la cual se hacen arreglines, se buscan cosas al margen de las necesidades de los ciudadanos, se gana mucho dinero, se trabaja poco. Y, finalmente, terminan pagando justos por pecadores.

En ese sentido, cabe hacer especial referencia al escritor chileno Roberto Ampuero, autor con imaginación y experiencia, quien en varios de sus libros señala la percepción de que son objeto los políticos, llamándole la atención que gasten en sus campañas más dinero que el que finalmente van a recibir o administrar al ejercer el cargo. Y es un planteamiento sumamente válido.

Por otro lado, también me alegro de que la Comisión haya declarado inadmisibles lo relativo a la votación de los chilenos que viven en el extranjero, no porque me oponga a esa posibilidad, sino porque es ajena a las ideas matrices del proyecto y se precisa vincular en mejor forma a esos compatriotas con el país.

En virtud de estas razones, anuncio mi voto favorable.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el actual debate no es nuevo en esta Corporación y se ha reiterado a lo largo del tiempo. Hace ya más de diez años -once, para ser exacto-, el Senador que habla planteó claramente la necesidad de legislar respecto del asunto que nos ocupa.

Lo cierto es que nos hallamos frente a un saludable cambio de posición de quienes en su oportunidad cerraron la puerta a que el voto voluntario fuese una realidad. Esa es la pura y santa verdad. Lo demás son simplemente situaciones anecdóticas de justificaciones que evaluará la opinión pública.

La coherencia siempre se ha encontrado en quienes sostenemos que la libertad debe ser una expresión manifiesta en todos y cada uno de los actos públicos que desarrollamos. Y, desde esa perspectiva, destaco el proyecto que presentamos en conjunto con los Honorables señores Horvath y Espina y el entonces Senador señor José

DISCUSIÓN SALA

Antonio Viera-Gallo, a quien destaco por su perseverancia, pues siempre estuvo en la misma línea.

Hoy día escuchamos en los programas de televisión cómo algunos dicen ser partidarios del voto voluntario y de la inscripción automática, en circunstancias de que aquí se hallan los registros del pronunciamiento de cada uno de nosotros.

Entonces, nos encontramos ante un saludable cambio de posición de quienes en su oportunidad negaron la posibilidad de que se trata.

Me alegro infinitamente de que así suceda. Porque, al existir un registro envejecido, una falta de incentivo claro en la convocatoria o no de alguien a expresar su voluntad a través de lo que en democracia siempre se ha denominado "acto solemne de la emisión del sufragio", resulta positivo que hoy día se declare, por la vía de esta reforma constitucional, el derecho libre y soberano de ciudadanos que muchas veces han quedado sujetos a la situación absurda de pagar una multa por el hecho de no votar.

Y quienes han llevado ese sambenito son las personas más modestas al temer la aplicación de la sanción recién mencionada, de la cual, en la práctica, se libera después de algún tiempo por medio de una ley especial.

Por mi parte, he ido incluso más allá. Me parece que debemos facilitar de una manera real y efectiva la posibilidad de que el sufragio se exprese libre, soberana y voluntariamente a través de la votación electrónica.

Resulta difícil entender que, con el avance tecnológico experimentado en el mundo y en nuestro país, en particular, no seamos capaces de reconocer la factibilidad de manifestar, en cualquier lugar que nos encontremos, esa voluntad soberana, libre y democrática.

Por ello, señor Presidente, siento hoy una enorme satisfacción, más allá del respeto que me merecen las interpretaciones planteadas por el Senador señor Chadwick respecto de una materia en la cual, sin duda, es dable sostener posiciones disímiles.

En todo caso, me quedo con lo esencial: en el país debe haber inscripción automática y voto libre, y se debe avanzar hacia una forma de sufragio electrónico, para que cada chileno pueda expresarse en cualquier lugar de nuestro territorio.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, no es la primera vez que en la Carta de 1980 se puede observar un conflicto entre sus diferentes partes constitutivas. En ocasiones, ello se da entre un artículo y otro. Y alguna vez se suscitó una dificultad todavía más grave al contraponerse todo el texto con el artículo 24 transitorio, que negaba completamente los derechos que se reconocían en las demás normas constitucionales. De manera que no debiésemos sorprendernos por que aquí tanto el Senador Vásquez como el Senador Gómez nos llamen la atención respecto de la contradicción que se produce entre los artículos 13 y 18.

DISCUSIÓN SALA

Sin embargo, debilitando la argumentación del Honorable señor Chadwick, hago presente que el artículo 18 no niega el artículo 13. Y por lo tanto, la interpretación de los Senadores Gómez y Vásquez es, paradójicamente, más rigurosa con el texto constitucional...

El señor GÓMEZ.- ¡Es verdad!

El señor VÁSQUEZ.- ¡Y voy a probar por qué!

El señor ESCALONA.-... aunque no la promovieron, en todo caso, en el llamado "plebiscito del 80".

Pero es así.

El artículo 18 señala: "Habrá un sistema electoral público. Una ley orgánica constitucional determinará su organización y funcionamiento, regulará la forma en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios, en todo lo no previsto por esta Constitución y, garantizará" -se sugiere eliminar esta última coma- "siempre la plena igualdad entre los independientes y los miembros de partidos políticos tanto en la presentación de candidaturas como en su participación en los señalados procesos.". Es decir, dicho artículo en ningún momento interpreta el artículo 13. No hay en el primero ninguna negación de lo establecido en este último.

Yo no tuve la posibilidad de estudiar Derecho ni menos de formar parte de las comisiones constitucionales del Régimen militar, porque...

El señor NOVOA.- ¡Lo echamos de menos, señor Senador...!

El señor ESCALONA.-... desafortunadamente estaba en el exilio. El Senador Chadwick sí pudo participar de esos procesos.

En definitiva, resulta evidente que los textos no se contradicen. O sea, no hay en el artículo 18 ningún término que niegue lo que se consagra en el 13.

En consecuencia, debiésemos entender que, paradójicamente, siempre el voto ha sido asumido desde que una persona adquiere la condición de ciudadano. Y, por ende, no debió haber existido ningún tipo de cortapisa para su ejercicio.

En todo caso, asumiendo las tristes realidades de los humanos, que somos imperfectos, ahora estamos abocados a discutir una reforma que establece la inscripción automática y el voto voluntario, con el propósito de modificar la tendencia -por desgracia, se ha ido consolidando en el curso de los últimos años- al empequeñecimiento de la participación de los electores y a algo todavía más difícil o complejo: el envejecimiento del padrón electoral, según han constatado diferentes estudiosos.

Por lo tanto, creo que, como un objetivo del sistema político, debiésemos generar las decisiones legales y constitucionales que nos permitan corregir esa tendencia. Y ello tiene que ver, al final de cuentas, con nuestra propia condición de demócratas, si asumimos la democracia con todas sus consecuencias.

Resulta paradójico, pero muchos sistemas democráticos han establecido el voto obligatorio con el propósito de ampliar la participación. En mi concepto, no corresponde, históricamente, la satanización de lo que fue un mecanismo de ampliación de la democracia. En muchos países, el voto obligatorio fue un instrumento utilizado para

DISCUSIÓN SALA

incrementar la participación, con la finalidad de que las personas que, por diferentes causas, no estaban motivadas de manera espontánea a concurrir a votar sí lo hicieran.

Todos sabemos que en los últimos 200 a 300 años la historia de la humanidad ha experimentado cambios vertiginosos. Y en un comienzo, con el objetivo de derrotar una sociedad aristocrática, elitista, en la que participaban unos pocos, los demócratas impulsaron el voto obligatorio para que los más vastos sectores tuviesen que ir a votar. Así, se buscaba romper sociedades que, de lo contrario, hubiesen quedado encerradas en un voto exclusivamente ejercido por los aristócratas, por la gente adinerada.

Estamos ahora, por esas vueltas de la vida, abordando un propósito contrario. Porque, con la masificación de los medios de comunicación, con el aumento de la información, el voto obligatorio se ha transformado en una condición odiosa, especialmente para las nuevas generaciones. Una enorme cantidad de personas jóvenes, por el solo hecho de que se establezca la obligatoriedad a mantener su participación en los diferentes actos electorales, no concurre a inscribirse.

Por lo tanto, la inscripción se transformó en una doble restricción desde el punto de vista de la ampliación del sistema electoral.

Primero, se convirtió en una restricción en sí misma, por la obligación de ir a inscribirse.

Y segundo, se transformó también en una restricción cultural, en el sentido de que una parte muy importante de la nueva generación no quiere que la obliguen a mantener su participación en el sistema electoral y desea decidir cuándo participa y cuándo no. Y es factible que en cierto momento entienda que su no participación es la manera de abstenerse y que su abstención es su apoyo o falta de apoyo a las opciones en discusión.

Entonces, si uno observa la evolución habida en el curso del tiempo -no son procesos que se den de manera mecánica-, debe concluir que aquí se ha producido una inversión de los factores. Lo que ayer pudo haber sido útil en el sentido de establecer una obligatoriedad con el propósito de ampliar el padrón para que no solo la gente con plata fuera a votar, ahora en verdad resulta una obligación odiosa, que limita en forma seria a la nueva generación en sus potencialidades de participación electoral.

Por lo tanto, la inscripción automática y el voto voluntario son parte de un mismo proceso, que debiésemos entender como la ampliación de la participación democrática en las grandes decisiones del país y como una contribución al fortalecimiento de nuestra democracia, tendiente a que sea cada vez mayor el número de personas que participen en las elecciones, especialmente en las de Presidente de la República y de los miembros del Congreso Nacional.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacerme cargo de un debate constitucional que dice relación a la forma como se ejerce el

DISCUSIÓN SALA

derecho a sufragio y a la vinculación que existe entre los artículos 13 y 18 de la Carta Fundamental.

El Senador señor Gómez tiene razón cuando afirma que el artículo 13 no establece como requisito para votar el estar inscrito en el Registro Electoral.

La norma dice: "Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva.

"La calidad de ciudadano otorga los derechos" -los derechos- "de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran."

Es evidente que el artículo 18 regula la forma como ese derecho se puede ejercer. Y cuando el Honorable señor Escalona señala que esta disposición no es contradictoria con la del artículo 13 también tiene razón: son complementarias. Lo que hace el artículo 18 es, precisamente, establecer cómo se ejerce el derecho a sufragio. Expresa: "Habrá un sistema electoral público.". Y luego agrega que una ley orgánica constitucional "regulará la forma en que se realizarán los procesos electorales".

Sería inimaginable pensar que la manera de votar es que una persona vaya y emita su sufragio sin estar inscrita en un registro, sin que se sepa cómo se ordenan las mesas, qué documento debe exhibir, en fin. ¡Si nada de eso está en la Constitución!

Y les quiero dar un ejemplo, a pesar de que a mi juicio el texto es claro, aunque las posiciones expuestas sean distintas.

¿Qué pasa con el derecho de propiedad de una casa? La Constitución establece el derecho de dominio; pero en ninguna parte dice cómo se adquiere este. Es el Código Civil el que señala -no la Carta- que una persona lo adquiere no solo cuando hay una escritura pública respecto de una propiedad, sino cuando la inscribe en el Conservador de Bienes Raíces.

Alguien podría decir: "Quiero hacerme dueño de una casa y ocurre que el Código Civil me establece requisitos que no están en la Constitución.

Y a nadie se le ha ocurrido plantearlo así por una razón muy sencilla: es evidente que la Carta fija las reglas de carácter general, la columna vertebral de los derechos y las garantías constitucionales, entre otras materias, las bases de la institucionalidad. Y después las leyes orgánicas las regulan.

Respecto del asunto de fondo, quisiera plantear lo siguiente.

En 1988, uno de cada tres jóvenes estaba inscrito en el padrón electoral; el año 2007, uno de cada once. Ello significa, derechamente, que en la actualidad hay cinco millones de personas que no votan en Chile, pudiendo hacerlo, cuatro millones de las cuales son jóvenes.

¿Aprobar esta reforma hará que los jóvenes vayan a votar? Creo que no, porque ello dice relación con una cuestión mucho más profunda: el encanto, la atracción, la misión que los jóvenes no sienten hoy por los proyectos de sociedad que se discuten en las elecciones.

DISCUSIÓN SALA

Entonces, la verdad de las cosas -si me lo permite el Senador señor Vásquez, a quien escuché atentamente cuando intervino- ...

El señor VÁSQUEZ.- Excúseme, señor Senador.

El señor ESPINA.- Querido amigo, usted siempre está excusado.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en definitiva, considerando que existe un alto porcentaje de ciudadanos, en particular de jóvenes, que no vota, me preocupa que se piense que con esta reforma conseguiremos que ellos concurran a sufragar. Lo que hacemos con esta iniciativa es facilitar la decisión de votar.

Pero no nos engañemos. Siendo uno de los autores de esta moción, junto con los Honorables señores Romero y Horvath y el entonces Senador Viera-Gallo, aclaro que este es un paso que solo facilita la votación. Pero el problema es mucho más de fondo. No existe hoy la sensación de sentir como propios los proyectos de sociedad o de involucrarse en ellos. Por lo tanto, lo que hacemos aquí es facilitar un proceso mediante el cual se aumenta la votación de la ciudadanía.

Para tal efecto, se plantean dos medidas que me parecen muy obvias. Y voy a explicar por qué.

La primera es la inscripción automática.

Sinceramente, pienso que tener un mecanismo de inscripción automática en el siglo XXI es bastante de Perogrullo.

Me hago cargo del argumento del Senador señor Chadwick, porque le encuentro razón. ¡Atención, que hay que construir un buen sistema! Este debe garantizarnos adecuadamente la transparencia del proceso y la seguridad de que las elecciones no se verán alteradas por un padrón electoral que pueda ser cuestionado el día de mañana. Esto último sería un desastre para nuestra historia republicana.

Por eso, entre otras cosas, se pueden suprimir algunas atribuciones del Registro Civil para traspasarlas al Servicio Electoral.

El proyecto señala: "La ley orgánica constitucional señalada en el inciso precedente contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral". O sea, dicho Servicio se hará cargo del asunto. Por supuesto, tendrá que fortalecerse para llevar adelante esta misión.

Por eso comparto un argumento, que encuentro responsable, del Senador señor Chadwick: "Atención, hay que asegurarse de que el sistema funcione bien". Él ha dicho, en su legítimo derecho, que quiere ver la ley que regulará esta materia.

Me parece una posición absolutamente válida y, a mi juicio, no empece a que el proyecto de reforma se apruebe. Porque, como se deberá modificar la ley orgánica y para ello se requerirá el voto conforme de las cuatro séptimas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio, tendrá que alcanzarse un acuerdo entre Gobierno y Oposición para que ese sistema electoral nuevo, automático, pueda funcionar.

Considero lo más lógico del mundo que cuatro millones de personas queden inscritas automáticamente.

DISCUSIÓN SALA

Ahora, el sistema -lo he consultado- no es fácil: los ciudadanos quedarán inscritos en el registro probablemente con el domicilio consignado en su cédula de identidad; habrá un período para cambiarlo, etcétera. Pero tales cuestiones son técnicas. Todo ello hoy día, con los avances en tecnología, es perfectamente posible de hacer.

Respecto del voto, siempre habrá una discusión: si es un deber o un derecho.

Hay quienes dicen fundadamente en democracia que resulta necesario que las personas a lo menos tengan el deber de participar en la elección de las autoridades de su país.

Pero yo creo que el voto es un derecho, porque, además, así lo señala la Constitución. Esa es mi opinión. Dice el inciso segundo de su artículo 13: "La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular".

Si fuera un deber, habría que suponer -esto se halla en el mismo párrafo- que la Constitución obliga a optar a cargos de elección popular.

A mi juicio, es un derecho.

¿Y por qué estimo importante aprobar el voto voluntario?

Primero, porque va a obligar a los candidatos a elección popular a efectuar propuestas atractivas que cautiven a la gente y a realizar un esfuerzo mayor para que esta vote, en lugar de contentarse con la obligación de sufragar para evitar la multa que se aplica por no hacerlo.

En segundo lugar, porque me parece legítimo que una persona quiera votar en una elección y no en otra. ¿Por qué obligarla a participar en todas las elecciones? Alguien podría sentir la motivación de sufragar en una elección presidencial y no en una de alcaldes o de diputados.

Ello remece a la clase política; la obliga a ser más atractiva, a tener mejores planteamientos para conquistar el corazón, el alma, la confianza, el entusiasmo de la gente.

No hay que conformarse con el hecho de que las personas tienen que votar. Muchos concurren a sufragar pensando en que, como es obligatorio, si no lo hacen, les pasarán una multa. De hecho, algunos no se inscriben porque no quieren estar obligados.

Entonces, el sistema actual condujo a una sola realidad: hay cinco millones de ciudadanos que no votan.

Facilitar la inscripción y establecer el voto voluntario constituyen un paso hacia delante para que la gente sufrague.

Hay un problema que la reforma en análisis no resuelve y que quiero plantear muy derechamente. En el evento de que no esté en operación el sistema de inscripción automática -ojalá esté vigente para la próxima elección-, no hemos establecido ningún mecanismo que permita un voto facilitado.

¿A qué me refiero?

Pasaremos de la situación actual a la inscripción automática. Pregunto: ¿Qué ocurre si para la próxima elección -espero que no sea así- no alcanza a estar listo el sistema automático debido a

DISCUSIÓN SALA

complejidades técnicas? No se ha abordado la obligación de cambiar algo insostenible, esto es, que inscribirse hoy día es realmente un problema.

No nos engañemos.

Más del 60 por ciento de los jóvenes dice que no se inscribe, entre otras cosas, porque no tiene tiempo para realizar el trámite. Sea verdad o no, refleja una realidad.

No se sabe dónde están las juntas inscriptoras; los horarios de funcionamiento habitualmente coinciden con los de clase o de trabajo; o se atiende los sábados en la mañana, cuando la gente sale a hacer algo de deporte o quiere estar con su familia.

En consecuencia, no hay un sistema que motive a la gente a inscribirse.

Me habría gustado que aprobáramos esta reforma con una norma transitoria que estableciera que, en caso de no contar con un sistema en funcionamiento para la próxima elección, se facilitará la votación para lograr que más gente participe.

Por razones obvias -fui uno de los Senadores que firmaron la moción-, soy absolutamente partidario del voto voluntario y de la inscripción automática.

Espero que la iniciativa se apruebe.

Además, creo que será un gran desafío para todos nosotros. Ya no cabe pensar que los chilenos deben votar con el fin de evitar una multa, sino como respuesta al enorme esfuerzo que tendremos que hacer para ganarnos su confianza, motivarlos y sentir que nuestras propuestas son atractivas y que las van a compartir.

Ese es un desafío para nosotros y para todos quienes estamos en la política. Y hay que asumirlo como una cuestión de Estado y una gran oportunidad para repensar la forma como se entregan los mensajes a la opinión pública en las elecciones.

Por esa razón, anuncio mi voto favorable al proyecto de reforma constitucional.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, considero que esta iniciativa es muy oportuna. Como varias de las reformas políticas, se hace después de muchos años en que el sistema ha estado puesto en el debate.

Desgraciadamente, nos ha costado bastante la reforma de instituciones políticas que claramente dificultan el desarrollo de la plena democracia en el país: el hiperpresidencialismo; el sistema binominal; la ausencia de mecanismos efectivos de representación y descentralización política; la falta de funciones precisas que en un régimen presidencialista como el nuestro tienen los partidos.

En fin, hay un conjunto de instituciones políticas que exigen una profunda reforma.

Por eso, en el país son cada vez más numerosas las voces que señalan -y me he sumado a ellas desde hace ya bastantes años- la necesidad de llegar a un nuevo acuerdo para dictar otro Texto Fundamental. Ello, porque sin duda el que nos rige ha sido producto de un conjunto sucesivo de enmiendas parciales, sin una visión integral.

DISCUSIÓN SALA

A mi juicio, la Constitución vigente es una suerte de "camisa de fuerza" para la sociedad chilena, pues consagra un régimen político muy centralizado y poco participativo, donde no hay efectivamente poderes regionales y locales; donde los partidos -como dije- no tienen funciones claras y no dan gobierno ni controlan; con un sistema parlamentario en el cual se premian las actitudes individuales y no las colectivas.

En síntesis, hay muchos elementos de nuestra institucionalidad que explican en parte la creciente apatía ciudadana por los asuntos públicos. Por ejemplo, el sistema binominal, que permite anticipar casi matemáticamente el resultado de los comicios antes de que se realicen, no constituye un gran incentivo para llamar a los electores a elegir a sus representantes.

Por desgracia, ha habido muchas rigideces, sobre todo de parte de la actual Oposición, para llevar a cabo un debate constitucional de altura, en serio, a fondo, como habría correspondido después de los años de dictadura, que impuso al país una Constitución que -repito-, si bien la hemos ido transformando en profundidad en algunos aspectos, nunca lo hacemos con una visión de conjunto que nos permita contar con un sistema de gobierno acorde con la complejidad de una sociedad como la nuestra y con los desafíos que enfrentan las corrientes ideológicas en todo el mundo.

No creo que las reformas institucionales formales resuelvan, por sí solas, los problemas de participación. Hay otros fenómenos contemporáneos que contribuyen, no solo en Chile sino también en el resto del orbe, a la existencia de conductas, muchas veces masivas, de apatía política. Pero ello no es, necesariamente, un signo inevitable de los tiempos que vivimos.

En ese sentido, se ha señalado la vitalidad política que demostró la democracia estadounidense en la última elección presidencial. Cabe destacar que se trata de un sistema altamente competitivo, donde se promovió y desarrolló un debate público muy intenso durante varios meses, con numerosos candidatos y distintas voces. En Chile estamos lejos de una democracia donde la discusión política sea el elemento central.

He querido hacer este análisis general para enfatizar que la presente reforma no va a solucionar todos los problemas, pero que ayuda. Porque tenemos un sistema completamente absurdo. Nunca he logrado entender la lógica que hay detrás de él y de diversas instituciones que discurrieron los constituyentes de la dictadura. El establecer la inscripción voluntaria y el voto obligatorio es una contradicción total en los términos. No obedece a ningún principio. Uno piensa que quizás lo que se pretendía era impedir la inscripción y la participación electorales. Y finalmente estamos llegando -espero- a un acuerdo mayoritario en orden a que en la sociedad moderna la inscripción debe ser automática, toda vez que existen los elementos tecnológicos para que el proceso sea muy rápido.

Ante la eventual aprobación de la iniciativa, no abrigo el temor manifestado por el Senador señor Espina en cuanto a su implementación por el Servicio Electoral. Pienso que este puede establecer los mecanismos con bastante prontitud. Imagino que son muy simples.

DISCUSIÓN SALA

Entiendo que el registro de los jóvenes que cumplen 18 años -y que, por tanto, van a tener derechos ciudadanos- se hará de manera automática. Lo único que habría que crear para la configuración de mesas y direcciones sería un programa digital donde la gente actualice su domicilio. O sea, la complejidad técnica es enteramente salvable en poco tiempo.

Lo que sí precisa un debate mayor es la definición acerca de la obligatoriedad o la voluntariedad del voto.

Al respecto, como se indicó, hay distintas escuelas y doctrinas. Yo en general he participado de aquella que arranca de los inicios de la democracia y de la Revolución Francesa: la ciudadanía impone derechos y deberes. Los clásicos son la defensa de la patria -de allí el servicio militar obligatorio y universal como institución muy fundamental de las repúblicas surgidas de dicha Revolución y de la estadounidense-; la obligación de concurrir a los gastos comunes, el deber de pagar impuestos y el derecho y el deber de elegir a las autoridades.

Esa ha sido la doctrina clásica, acogida en muchos países y que inspiró nuestra legislación. En tal aspecto, la Carta de 1980 no hizo más que recoger la tradición chilena.

Sin embargo, me doy cuenta de que los tiempos han cambiado y, sobre todo, de que la obligatoriedad del voto a la juventud -es precisamente uno de los sectores a los que quisiéramos facilitarles su participación democrática- no es un asunto que la incentive. Y eso se ha demostrado en distintos debates. En todas las expresiones de los jóvenes -organizados o no- hay resistencia al voto impuesto.

Y, no siendo esa cuestión materia de principios, sino de estudiar la mejor fórmula, me he avenido a flexibilizar la antigua doctrina y a concurrir a un acuerdo -que espero sea muy mayoritario y que, en lo esencial, considero saludable- en el sentido de que, a través del texto que nos ocupa, estemos eliminando una traba muy odiosa, pero práctica y efectiva, que inhibe la inscripción de los jóvenes.

No digo que con esta reforma vaya a aumentar, inevitablemente, la cantidad de muchachos que voten; pero uno escucha que a numerosas personas les habría gustado participar en los procesos electorales, pero que no lo hicieron por no encontrarse dispuestas a someterse al larguísimo y engorroso proceso de inscripción.

Por lo expuesto, señor Presidente, anuncio mi voto favorable a los dos elementos nuevos que consigna el proyecto: la inscripción automática en los registros electorales y la supresión de la obligatoriedad del sufragio.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, frente a esta materia, que reviste el mayor interés y que ha provocado pasiones y arrebatos, la pregunta es por qué reina la calma en el Senado de Chile al momento de discutir una iniciativa que, por cierto, causa aprensiones, polémica y anhelos.

El señor BIANCHI.- ¡Buena pregunta!

El señor NAVARRO.- Y reina la calma porque no va a haber cambio para las próximas elecciones presidencial y parlamentarias de 2009. Las aprensiones del Senador señor Espina se hallan subsanadas: los proyectos de ley complementarios exigibles para que opere esta reforma constitucional -creo

DISCUSIÓN SALA

que se va a aprobar, y, por cierto, con mi voto a favor- no lograrán el quórum requerido para su aprobación, pues no generan mucho interés.

Lo que ocurre ahora es que todos queremos quedar bien; que se diga que el Senado aprobó la iniciativa sobre inscripción automática en los registros electorales y sufragio voluntario. Pero no va a regir para las elecciones de 2009. Y tampoco para las de 2013.

Eso deberá resolverlo un Parlamento diferente del actual, pues el año entrante corresponde elegir a la mitad de los Senadores y a la totalidad de los Diputados. En consecuencia, no es responsabilidad nuestra. Ello nos permite discutir esta reforma con relajo, sabiendo que no tendrá incidencia en un candidato que en las encuestas aparece con 52 por ciento de aprobación y que cualquier modificación, aunque fuera una coma, podría generar enorme preocupación.

Por lo tanto, lo que estamos analizando no es si habrá inscripción automática y voto voluntario para las próximas elecciones presidencial y parlamentarias sino, con suerte, para las de 2013 o para las municipales de 2012.

Tal hecho nos da la calma necesaria para hacer una evaluación. Pero me parece que esa tranquilidad no ha dejado en evidencia la necesaria autocrítica.

El presente debate es político, no constitucional. Pero aquí se ha pretendido darle este último carácter. ¡Qué más cívico, qué más ciudadano, qué más político, qué más social es que la Constitución autorice a la mayoría de la población a quedar inscrita en forma automática en los registros electorales y habilitada para votar! O sea, la práctica de lo que es la esencia de la democracia.

La Carta Fundamental de 1925 -que rigió hasta 1973- establecía como requisito para ser ciudadano el estar inscrito en los registros electorales. Esto se eliminó con la Constitución de Pinochet y esa ya no es una exigencia. Pero hay que inscribirse. Por eso, el nuestro es uno de los dos países de América Latina donde no hay inscripción automática. Chile y Colombia -irara coincidencia!- son las únicas naciones donde la inscripción no tiene ese carácter. En el resto de Latinoamérica está presente. Solo en otras cuatro el sufragio también es obligatorio, al igual que acá. Pero en la nuestra es un voto obligatorio mentiroso.

Les pregunté a mis electores si alguna vez los han multado por no ir a sufragar. Al respecto, don Juan Ignacio García, Director del Servicio Electoral, afirma que más de 615 mil personas se justificaron por no concurrir a la última elección. No obstante, la Constitución vigente, según hemos pregonado aquí, dictamina que el sufragio es obligatorio. ¡No es cierto! A nadie se multó. Y los juristas acostumbran a decir, sin pena o sanción no existe delito ni falta. Por ello, en la práctica, hoy día el voto en Chile es voluntario.

Por lo tanto, el debate principal es si va a haber inscripción automática; si los 4,5 millones de chilenos no inscritos -o más bien los 3,2 millones, más los que votan nulo o en blanco- pueden o no entusiasmarse y concurrir a emitir su voto.

El Senador Chadwick ha dicho que el sistema chileno es ejemplo de transparencia, apreciación que comparto. Tenemos un Servicio Electoral interesante y atractivo, pero absolutamente

DISCUSIÓN SALA

insuficiente para enfrentar el desafío de recibir a esos 4,5 millones de personas. Así lo dijo su Director.

Lo paradójico es que el Gobierno hoy puede proponer una ley -así lo voy a pedir al Ministro señor Viera-Gallo y a la Presidenta de la República- que, sin duda, el Senado aprobaría con aplausos, para que los registros electorales se abran el 2 de enero y cierren el 11 de octubre. En la actualidad, dada la normativa que nos rige, atiende público al mes subsiguiente de que el Tribunal Electoral da por cerrada la última elección. Por eso surgen problemas como en Sierra Gorda y Cholchol. Aquello significaría que, más o menos, las inscripciones empezaran a regir en abril y cerrasen 60 días antes -una ventanita escasa-, sin atender los domingos.

Participé en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados cuando se discutió esta materia. El sistema vigente elimina a los independientes y no da facilidades para que se inscriban los jóvenes. Si de verdad quisiéramos que hubiera más inscripción, debiéramos analizar en el Senado un proyecto con *fast track*, de rápido despacho, para que los registros electorales estuvieran abiertos entre el 2 de enero y el 11 de octubre. Eso lo puede llevar a cabo el Gobierno. Y espero -confío en mi Presidenta- que así se procederá.

Ese es el espíritu del que habla el Ministro señor Viera-Gallo. Y como también siento que las normas sobre inscripción automática y voto voluntario no entrarán en vigencia el año próximo sino el 2013, creo, en todo caso, que debiéramos sacar adelante la iniciativa en debate.

Respecto de la búsqueda de los mejores sistemas quiero decir lo siguiente.

En la elección de Estados Unidos que enfrentó a George Bush con Al Gore, los resultados tardaron varios meses. Tuvo que intervenir la Corte Suprema. En Bolivia, en menos de 15 días ya se conocían. Pero no depende de los países ni de las instituciones, sino que ello tiene que ver con la voluntad política de quienes gobiernan.

Mientras no haya un cambio radical y profundo; mientras los políticos, los partidos y el Parlamento sigan siendo ponderados por la opinión pública en 9 por ciento de confianza versus el 82 por ciento que se otorga a Carabineros de Chile, continuaremos siendo la institución más desprestigiada del país. Eso dicen las encuestas. Sin embargo, paradójicamente, es la más visitada: anualmente más de 200 mil personas vienen al Congreso a ver a los más desprestigiados del país; a quienes tienen menos credibilidad frente a la ciudadanía. Y esa es una responsabilidad de la política.

Hay desconfianza en los jóvenes hacia quienes estamos aquí; en cómo hacemos las campañas, y en si las promesas se cumplen o no. Y, en particular, quieren saber qué hacemos por mejorar la calidad de la democracia.

El debate político de fondo en una reforma como esta debería apuntar también a mejorar la calidad de la democracia. Porque lo que ofrecemos a los jóvenes es participar de un sistema en que no se pregunta a los ciudadanos, donde no hay plebiscito ni consulta ciudadana. El presidencialismo extremo que hoy tenemos en nuestro país es

DISCUSIÓN SALA

un sistema altamente centralizado, una monarquía constitucional o presidencial, en que las Regiones son ignoradas y todas las decisiones se adoptan en la Capital.

Hay que mejorar la calidad de la democracia.

Ojalá hubiera un sistema donde al Senador que dura ocho años en el cargo -a mi juicio, plazo excesivo-, al primer año, mediante un referéndum revocatorio, los ciudadanos le pudiéramos decir *bye-bye* si no está cumpliendo. Sin embargo, se "mama" todo el período. Lo mismo debiera regir para el Presidente de la República.

O sea, se trata de que los ciudadanos puedan elegir, pero a la vez "deselegir"; o sea, que tengan capacidad para sancionar cuando esa autoridad no lo haga bien. Y ello resultaría muy atractivo, pues el voto sería un premio o un castigo.

La inscripción en Chile pasa por mejorar la calidad de la democracia y el funcionamiento del Parlamento.

Estoy a favor del voto a los 16 años de edad. En ese sentido, me siento muy orgulloso de que la ley N° 20.131 disponga que en las juntas de vecinos las personas puedan pronunciarse a favor o en contra de algo a partir de los 14 años. Es una normativa que impulsé cuando fui Diputado y que se aprobó ahora que soy Senador. Y me siento orgulloso porque, si somos capaces de declarar con discernimiento a los jóvenes de esa edad y meterlos en la cárcel, en la cual deben cumplir deberes, entonces entreguémosles también derechos. Ya les hemos establecido el deber de portarse bien y no cometer delitos, porque de lo contrario los metemos presos, ¡a los 14 años! No se justifica, pues, que a los 16 no estén habilitados para votar.

Con el voto a las personas que están en el extranjero se busca mejorar la democracia. Sería más creíble lo que ahora debatimos si los chilenos que se encuentran fuera del país pudieran sufragar, como lo hacen peruanos, ecuatorianos, alemanes, ingleses y ciudadanos de otros países del mundo. Pero nuestra democracia es débil, porque, efectivamente, este tipo de restricciones no da confianza.

En un estudio actualizado de *Latinobarómetro*, sobre derechos y deberes, se señala que en Chile 43 por ciento de los encuestados siente que puede luchar por sus derechos y solo 36 por ciento por sus obligaciones. Esto cambia en Uruguay, en que los guarismos indican 60 y 45 por ciento, y en España, 65 y 54 por ciento, respectivamente. Es decir, en algunas sociedades los ciudadanos luchan por sus derechos y también asumen sus deberes. Pero como aquí hemos restringido mucho aquellos, no podríamos tener cara para pedir más deberes.

Cuando la sociedad y la institucionalidad otorguen más derechos efectivos, estaremos en condiciones de pedir deberes. Y los jóvenes aguardan que les entreguemos más derechos, entre ellos los de elegir, inscripción automática, voto voluntario, referéndum revocatorio, plebiscito, consulta ciudadana.

Señor Presidente, lamento que la reforma en análisis no se vaya a aplicar en el 2009. Espero que sí lo haga en el 2013.

Por otra parte, esta discusión es plana, no agitada, porque hay quienes afirman querer la reforma, pues saben que no va a regir para la próxima elección presidencial. O sea, se aplicará a futuro. Su

DISCUSIÓN SALA

destino aún es incierto, porque otro Parlamento va a determinar si la hace realidad. En eso hay que tener mucha claridad. Si no, confundiríamos a la opinión pública en cuanto a dar a los chilenos la posibilidad de votar en la elección presidencial venidera, lo cual representaría un escenario extraordinario.

Tenemos una Concertación irreversiblemente desgastada; una Derecha que por primera vez en cincuenta años tiene posibilidades de volver a La Moneda. Por cierto, es un escenario para tomar decisiones y adoptar definiciones, a fin de que los ciudadanos decidan acerca del tipo de país y de Gobierno que quieren. Y, en ese sentido, les estamos negando el derecho.

Emplazo a la UDI, al Senador señor Chadwick y al Honorable señor Larraín (con todo el respeto que me merece), a lo siguiente: ¿Van a propiciar las elecciones con voto voluntario e inscripción automática para los próximos comicios?

Ese es el debate de verdad. Eso hace la coherencia entre el decir y el hacer.

Mientras el voto voluntario y la inscripción automática sean realidad para las calendas griegas -es decir, se aplacen hasta el infinito-, los jóvenes seguirán no creyendo en la política y no se van a inscribir aunque aprobemos esta normativa.

Ellos no desconfían de la ley, sino de los políticos.

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Recuerdo a Su Señoría que no estamos en Incidentes.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, después de escuchar algunas intervenciones, esta ley va a resultar algo así como el parto de los montes: los medios de comunicación dan a entender que aquí va a resultar una gran transformación, y va a ocurrir tal cual en esa anécdota. Todos pensaban que el por nacer sería un ser muy grande y al final apareció una lauchita.

Como se señala, esto podría tener efectos el 2013, año en el cual se elegirá otro Parlamento. Y, seguramente, vamos a volver a fojas cero y no tendremos en cuenta nada de lo que ahora se discute con tanta tranquilidad -parece que con Armonyl- por todos los Senadores, pues no hay intervenciones que reflejen la convicción de cómo perfeccionar nuestro sistema democrático.

En mi opinión, los desafíos del sistema democrático han de mirarse desde el punto de vista de la extensión de la participación de la ciudadanía y, por supuesto, a través de la creación de instituciones que permitan que los derechos sean ejercidos absolutamente por todos.

En lo personal, estoy convencido de que los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes. Y en cuanto a estos, en una sociedad democrática, libre, donde se respetan los derechos humanos, en la que existe justicia social, uno, evidentemente, no tiene dónde perderse.

Aquí somos partidarios de la obligatoriedad en muchos planos. Por ejemplo, está el servicio militar, que sigue siendo obligatorio, porque cuando los cupos no se llenan con voluntarios, se aplica

DISCUSIÓN SALA

la ley y ellos han de completarse, sí o sí, con quienes se encuentren en el rango de edad solicitado. Y se trata de una obligación tan fuerte que en el juramento de rigor hay que asegurar cumplir con ese deber "hasta rendir la vida si fuese necesario".

Ahí encontramos una demostración de obligatoriedad, que comparto en gran medida, en lo concerniente a los deberes que se tienen con el país donde se vive.

Otra obligación son los impuestos. A la gran mayoría no le gusta pagarlos, pero la Constitución nos impone hacerlo, pues nos asiste un deber con la sociedad, un deber con la nación. Y todos sabemos cuál es el castigo en caso de rebeldía.

En consecuencia, en nuestra sociedad la obligatoriedad representa un concepto arcaico de autoritarismo, de una disposición dictatorial, que yo, al menos, no comparto.

Señor Presidente, hay situaciones que me llaman bastante la atención.

Un alto porcentaje de jóvenes declara no estar inscrito. Sin embargo, me preocupa que esta tendencia se dé más fuertemente en los estratos socioeconómicos más bajos.

Alguien señaló que en un momento dado hubo que intervenir para impedir que se constituyera una sociedad elitista, una sociedad de nobles, como se dio a entender.

Repito: entre los jóvenes de los estratos socioeconómicos más bajos no existe interés por participar en la sociedad en la que viven.

Sin embargo, dentro de los actualmente no inscritos, un importante porcentaje próximo a cumplir los 18 años desea hacerlo. ¿Quiénes? En especial, quienes pertenecen a los grupos socioeconómicos más altos. Dentro de este sector, el 60 por ciento abriga la más firme convicción acerca de la importancia del sufragio.

¿Qué me preocupa a mí, entonces? Que, por la vía de la voluntariedad del deber ciudadano, del deber cívico, aumente la desigualdad en nuestra sociedad, donde las injusticias con grandes sectores han ubicado a Chile detrás de países muy limitados del continente africano. Ello no es un récord que nos enorgullezca.

Desde ese punto de vista, tengo la impresión de que la capacidad de influencia y de representación política se va a orientar, qué duda cabe, en favor de las ciudadanas y los ciudadanos más privilegiados del sistema chileno: aquellos con altos ingresos, con mejor educación. ¡Si en los establecimientos públicos ni siquiera se imparten los ramos de educación cívica para interesar a los jóvenes a reconocer los deberes que les asisten como ciudadanos! Sin embargo, en los colegios más acomodados del modelo nacional, donde hay educación regular, mejor y excelente, sí se inculcan otros valores, otros intereses.

Entonces, es evidente que en una sociedad elitista, hedonista, con mala distribución de la riqueza, tendrán mayor participación los grupos que he indicado, no por una cuestión dogmática, sino porque en ellos se desarrolla un concepto más responsable de participación. Y a mí no me gusta un sistema de participación ciudadana que acrecienta la desigualdad y la exclusión, la primera de las cuales -

DISCUSIÓN SALA

vuelvo a insistir- golpea muy fuertemente a los sectores más modestos de nuestro país.

Ahora, si se abren las puertas y se da la facilidad que se propicia, lo grave ya no será que los jóvenes no voten, sino que sus intereses pierdan vigor, al no poder plantearlos organizada y cívicamente. Entonces, sus deseos, sus inquietudes, desaparecerán de las prioridades de nosotros mismos, sus representantes. Y ello, sin mencionar lo que se dijo aquí a propósito de la educación pública responsable y de buena calidad que debe brindar el Estado.

El peso relativo de los jóvenes y las jóvenes dentro de la población votante ha caído sostenidamente en el último tiempo y, sin duda, seguirá disminuyendo con el voto voluntario. Y esto es grave porque, si ello ocurre, los jóvenes de nuestro país van a desaparecer como factor de presión hacia el mundo político que nosotros representamos, con lo cual, de una manera u otra, se correrá el riesgo de que sus problemas vayan siendo erradicados de la agenda pública.

Desde mi perspectiva -reitero-, los desafíos de la democracia no deben restringirse en cuanto a la obligatoriedad. Estoy convencido de la extensión de la participación ciudadana y de la creación de condiciones institucionales que permitan que los derechos sean ejercidos por todos.

Sin embargo, aquella es una decisión propia de cada país.

Quiero señalar, rápidamente, que en Costa Rica...

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminó su tiempo, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me puede conceder otro minuto, señor Presidente, como lo ha hecho con otros Honorables colegas?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si no hay objeción, se le extenderá el tiempo al señor Senador.

Puede proseguir.

El señor MUÑOZ BARRA.- Gracias, señor Presidente.

Decía que en Costa Rica se estableció el sistema de inscripción automática y sufragio obligatorio, lo mismo que en Ecuador; en España, el de inscripción automática y voto voluntario, y en Italia y en Perú se optó por la inscripción automática y el sufragio obligatorio.

Por tales razones, señor Presidente, estoy muy dubitativo en cuanto a cuál será mi voto final con respecto a esta reforma constitucional.

Muchas gracias.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Ha pedido la palabra el Ministro señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, solo deseo rectificar algunos dichos que se formularon en la Sala.

No existe ningún impedimento para que esta reforma se aplique en la próxima elección. Ello depende exclusivamente de la voluntad política de Sus Señorías.

Por lo tanto, el Gobierno va a cumplir con enviar el proyecto de ley en la primera semana de enero, con el acuerdo del Servicio

DISCUSIÓN SALA

Electoral. Y será responsabilidad de las fuerzas políticas del Parlamento si la reforma se aplica ahora o después.

Gracias.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Corresponde otorgar la palabra al Honorable señor Muñoz Aburto.

Como restan cuatro minutos para el término del Orden del Día, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarlo hasta que concluya la intervención de Su Señoría.

--Así se acuerda.

El señor LARRAÍN.- ¿Cuántos inscritos quedan, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Trece, Su Señoría.

Hago presente a la Sala que el tratamiento de la iniciativa no terminará hoy. Se votará mañana.

El señor NÚÑEZ.- ¿Quiénes están inscritos?

El señor LARRAÍN.- ¿Podría leerlos?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- El señor Secretario dará lectura a la lista pertinente.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Se encuentran inscritos, en el orden que se indica, los Senadores señores Muñoz Aburto, Núñez, Bianchi, Ávila, Coloma, Larraín, Novoa, Allamand, Arancibia, Letelier, Ruiz-Esqvide, Sabag y Naranjo.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, como señaló el Ministro Secretario General de la Presidencia en la Comisión, las dos ideas fuerza de este debate -como se ha mencionado durante la presente sesión- son la eliminación del carácter obligatorio del sufragio y la inscripción automática.

Respecto a la voluntariedad del voto, me da la impresión de que existe gran consenso en orden a respaldar esta reforma a nuestro sistema electoral.

Sin embargo, hay voces que discrepan en cuanto a la inscripción obligatoria, manifestando, entre otras razones, que no existirían las condiciones suficientes para establecer un sistema de registro electoral que diera garantías a todos los chilenos y chilenas. No obstante, el proyecto en discusión contiene normas de control y transparencia, como lo indicó el Director del Servicio Electoral en una minuta que -según entiendo- fue repartida a varios Senadores.

Después de leer lo establecido en la iniciativa -que fue reafirmado por don Juan Ignacio García-, considero que debiéramos contar con el registro electoral que se plantea, el cual otorga plena garantía a todas las fuerzas políticas e ideológicas del país. Además, se deja abierta la posibilidad de hacer propuestas que mejoren lo relativo a la inscripción automática.

Estimo que el proyecto de reforma constitucional en análisis prestigia el sistema político chileno, al introducir enmiendas a un sistema electoral envejecido, arcaico y que no da cuenta de las realidades por las que atraviesa nuestro país.

Reitero que la iniciativa perfecciona nuestro sistema político, al profundizar la participación de chilenas y chilenos en las grandes decisiones que se deben adoptar en el país.

DISCUSIÓN SALA

He escuchado atentamente todas las intervenciones de hoy, y debo señalar que solo coincido con el Senador Navarro en una de sus afirmaciones. Me habría gustado que esta reforma constitucional se hiciera efectiva, a través de la ley orgánica pertinente, en las próximas elecciones parlamentaria y presidencial. Ello, no por las razones que él adujo, sino como una forma de incorporar definitivamente a los más de cinco millones de chilenas y chilenos que no se han inscrito en los registros electorales. Para perfeccionar nuestra democracia, es necesario que ellos participen en la elección de sus parlamentarios, de sus parlamentarias y de su candidato presidencial.

Coincido en cuanto a que esta reforma debiera aplicarse a partir del próximo año. Pero no concuerdo con que, debido a que habrá otro Parlamento, a lo mejor si no logramos aprobar el sistema el próximo año, este no será efectivo para las futuras elecciones. El Congreso es uno solo, como también lo es el Estado. Las instituciones permanecen; los hombres y mujeres pasan.

Por lo tanto, confío en que esta reforma constitucional, que harta falta les hace a nuestro país y a nuestro sistema político, se va a concretar más temprano que tarde.

Finalmente, quiero manifestar que hoy se ha llevado a cabo una gran academia política en nuestro Senado. Creo que eso le hace bien a la política chilena y también a nuestra Corporación.

Se han tocado diversos temas, nacidos tal vez en forma indirecta como consecuencia del proyecto en discusión. Entre ellos, por ejemplo, la calidad de la democracia, la necesidad de mejorar la calidad de la política, el desprestigio de los políticos. Acerca de lo último, pienso que los medios de comunicación se han encargado de ese desprestigio, y algunos de los aquí presentes también han colaborado bastante en ello. Por eso, cuando se habla de "los políticos" como algo despectivo, se me eriza la piel. Porque, ¿qué somos? A menos que exista algún extraterrestre entre nosotros, todos ejercemos esta actividad, que muchos han calificado de noble, aunque se encuentra bastante devaluada en estos momentos.

Así como hoy se ha realizado un gran debate en torno a este proyecto, me gustaría que ciertos sectores excluidos de la participación y de de las grandes decisiones que se adoptan para nuestro país fueran incorporados al debate político y democrático.

Por ello, ojalá que en sesiones futuras podamos discutir en serio el sistema binominal. Porque, indudablemente, habiendo legisladores a favor y otros que estamos en contra, no ayuda el mantener un sistema que genera de por sí la exclusión y no participación de determinadas fuerzas políticas.

En razón de lo señalado, anuncio mi voto a favor del proyecto de reforma constitucional.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una cuestión de Reglamento, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿es posible suspender el Tiempo de Votaciones debido a que no hay quórum? De esa manera, se podría pasar directamente a la hora de Incidentes.

Planteo esto como Comité.

DISCUSIÓN SALA

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Lo que sucede es que cuando no hay el quórum requerido para hacerlo, no se pueden tomar acuerdos.

Con todo, el señor Secretario, quien es el ministro de fe, me indica que en estos momentos hay quórum para adoptar acuerdos y para votar.

Así que pasaríamos a Tiempo de Votaciones...

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Hay quórum?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Recién conté trece señores Senadores. Pero parece que algunos ya no están...

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, ¿podemos pedir segunda discusión respecto de todos los proyectos de acuerdo?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Vamos a llamar por cinco minutos. De no completarse el quórum, Su Señoría puede solicitar que se vote en la próxima sesión.

Sucede que hay diversas Comisiones que están trabajando en este instante. Por eso, en general, yo no soy partidario de que estas funcionen simultáneamente con la Sala.

[Ha concluido el Orden del Día.](#)

DISCUSIÓN SALA

1.8. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 356. Sesión 82. Fecha 06 de enero de 2009. Discusión particular. Se aprueba

INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN REGISTROS ELECTORALES Y SUFRAGIO VOLUNTARIO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Corresponde proseguir la discusión particular del proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de "simple".

--Los antecedentes sobre el proyecto (3544-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción de los Senadores señores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo).

En primer trámite, sesión 1ª, en 8 de junio de 2004.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 89ª, en 5 de marzo de 2008.

Constitución (segundo), sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2008.

Discusión:

Sesiones 1ª, en 11 de marzo de 2008 (queda pendiente su discusión general); 3ª, en 18 de marzo de 2008 (se aprueba en general); 79ª, en 16 de diciembre de 2008 (queda pendiente su discusión particular).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En consecuencia, tiene la palabra

el Honorable señor Núñez por 15 minutos.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, haré todo lo posible por reducir la intervención que tenía preparada.

Me alegro de que sigamos debatiendo una materia trascendental, según entiendo, para el perfeccionamiento democrático del país.

No obstante haber estado de acuerdo con la clausura del debate -la voté a favor-, trataré de exponer cuatro ideas centrales sobre el particular.

En primer lugar, es obvio que estamos frente a un proyecto de ley de modernización del sistema electoral chileno. Por lo tanto, la inscripción automática me parece que forma parte de esa modernización necesaria que el país debe observar en este plan.

DISCUSIÓN SALA

No hay razón alguna para que se inscriban todos los jóvenes mayores de 18 años con la finalidad de hacer el servicio militar y no tengamos ninguna posibilidad de conocer exactamente quiénes son los ciudadanos de nuestro país que, teóricamente, tienen derecho a votar.

La cuestión que se ha planteado es si el voto debe ser voluntario u obligatorio.

Sobre esa materia, los debates internacionales son muy diversos. No hay una sola teoría al respecto. No es cierto que la teoría democrática indique que el voto tiene que ser necesariamente obligatorio. Tampoco existe otra que diga que ha de ser voluntario.

Sin embargo, si uno se remite a la circunstancia de que sufragar constituye un derecho y que, por lo tanto, en él rige mínimamente un concepto de libertad, es perfectamente posible extrapolar aquello y decir que se es libre para votar o no en determinados actos electorales. Y por eso soy partidario de que el sufragio sea voluntario.

Es factible que se genere una situación delicada en la sociedad chilena y que, debido a una serie de procesos históricos que hemos estado viviendo en el mundo moderno, y particularmente en nuestro propio país...

Señor Presidente, seguiré una vez que mis colegas dejen de discutir los problemas internos del Partido Socialista. ¡En eso, lamentablemente, tendrían para muchos años...!

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Continúe, señor Senador. ¡No haga caso a ningún llamado...!

El señor NUÑEZ.- No se preocupe. ¡Ya se ha resuelto la cuestión...!

Señor Presidente, es cierto lo que han señalado algunos en el sentido de que aquello podría significar un grado de deslegitimación peligroso para la democracia chilena y dar lugar a fenómenos como el de Estados Unidos, donde nadie le quita legitimidad al Presidente, que a veces ha sido elegido por no más de 22 a 24 por ciento de quienes tienen derecho a voto. Pero si en nuestro país un Presidente de la República, un Senador o un Diputado fuera elegido en un proceso donde hubiera participado solo 24 por ciento del electorado, ello podría ser un factor altamente deslegitimador de la función pública, y en particular de la legislativa.

Esa es una preocupación que comparto.

Empero, aquí no se incorpora una variable esencial y que no hemos estudiado porque la soslayamos de modo permanente en nuestras discusiones: quienes tienen la responsabilidad de interesar a la ciudadanía en la democracia y la participación política son los partidos políticos.

Independiente de que haya personas que no formen parte de uno, los partidos políticos son esenciales en una democracia. Sin estos no hay democracia o, por lo menos, esta se debilita hasta el punto de que resulta altamente probable que degenera en cualquier cosa menos en lo que todos entendemos por el ordenamiento jurídico, legal y cultural que significa el sistema involucrado en ella.

Por lo tanto, la responsabilidad de hacer factible que el ciudadano participe en todos los eventos que lo comprometen como tal les corresponde a los partidos políticos. Y estos -por cierto, comparto

DISCUSIÓN SALA

todas las críticas que se formulan normalmente a tal tipo de organizaciones-son los que deben canalizar la opinión pública.

Es verdad que han surgido muchas dificultades que les impiden a los partidos políticos desempeñar su tarea de forma adecuada. No son los únicos entes que median entre la sociedad civil y el Estado; ha surgido un conjunto de otra clase de organizaciones que realizan funciones relativamente similares a las que competen a aquellos.

En consecuencia, si el voto es voluntario, el que los ciudadanos participen más y se comprometan en mayor medida con el destino de su país o de su comuna depende de los partidos políticos; estos deben ser capaces de contar con programas adecuados para atender las necesidades y exigencias ciudadanas y ver cómo solucionar los problemas de la gente.

Desgraciadamente, el proyecto no resuelve otra situación que se halla pendiente. Porque entiendo que no llegaremos a acuerdo sobre el voto de nuestros compatriotas en el exterior.

Ya hemos discutido sobre esta materia en varias oportunidades. En todo caso, reitero que al respecto se comete un error y hay falta de sensibilidad. Existe alrededor de un millón de chilenos en el extranjero. Y no es cierto que tienen una orientación política determinada.

La emigración a otras naciones data de la década de los cincuenta, señor Presidente.

¡Y qué decir de todos los compatriotas que salieron durante los años treinta y cuarenta hacia Argentina! Nadie conoce su orientación política. Y siguen siendo, incluso después de tanto tiempo, absolutamente chilenos.

Por consiguiente, creo que es un error el que, a diferencia de otros países latinoamericanos, no les confirmamos a esos compatriotas el derecho a participar a lo menos en las elecciones presidenciales y, eventualmente, en actos como los plebiscitos u otros.

Nos encontramos entonces ante un proyecto que, orientado de manera adecuada, puede constituir un factor importante de modernización y de fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

Por lo expuesto, votaré a favor.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, hoy, entre votos nulos y blancos, aquellos que se abstienen y quienes no se encuentran inscritos, suman más de tres millones las personas que no sufragan y, por ende, se automarginan del umbral mínimo de participación democrática constituido por el ejercicio del derecho a voto.

¿Cuál podría ser uno de los motivos que provocan tal desinterés por la política, que cada año se profundiza más? Porque día a día es mayor el número de jóvenes que no participan de la política en general.

¿Y qué le ofrece hoy al país el cuerpo político? Más de lo mismo. Son dos alternativas que se dividen nuevamente por alianzas, iguales caras y pocos sueños renovados de lo que se quiere para Chile en el futuro.

DISCUSIÓN SALA

Señor Presidente, es necesario que la política vuelva a ser el lugar para los sueños; donde nuestra alma nacional se cree y se recree, y en que se vean reflejados nuestros anhelos, preocupaciones y esperanzas.

Por ello, pienso que la reforma que hoy votaremos en particular significa, sin lugar a dudas, un paso importante.

Yo también quisiera haber sumado a la posibilidad de sufragar a quienes se encuentran fuera de su país. No estamos debatiendo eso. Pero, por lo menos, la reforma que hoy nos ocupa es un gran paso.

Debemos darnos cuenta, asimismo, de que se requiere una verdadera revolución, la apertura a una realidad nueva que supere con creces el antiguo eje de la Izquierda y la Derecha.

Para ello no es menester una modificación constitucional, sino solo cumplir el Texto Fundamental. Su artículo 18 es claro. Garantiza la igualdad plena entre partidos políticos e independientes. Estoy seguro de que si nuestra ley electoral diera cumplimiento a ese simple mandato lograríamos incluir a la gran mayoría de independientes en nuestro sistema político.

Hoy, en Chile, la mayoría de las personas son independientes. ¿Qué quiere decir esto? Que no militan en los partidos políticos ni se sienten representadas por las ideas de ninguno de ellos.

Lamentablemente, nuestra ley electoral, donde se establece un sistema binominal que favorece la permanencia de las dos grandes coaliciones tradicionales, discrimina a los independientes y cierra toda participación exclusivamente a los partidos políticos.

A este último respecto, acojo lo señalado por el Senador señor Núñez, quien es capaz -ello resulta altamente valorable- de reconocer la imperiosa necesidad de volver a fortalecer a las colectividades partidarias. La política es indispensable; es lo que rige al mundo. Aun cuando no milito en ninguno de los existentes, pienso que se debe volver a fortalecer a los partidos políticos, de tal suerte de que haya mayor participación de la ciudadanía, la cual hoy no se siente representada en sus anhelos, en sus aspiraciones, en sus preocupaciones.

Señor Presidente, votaré a favor de esta iniciativa.

Tal vez puedo exhibir una sensibilidad especial fundamentalmente acerca del sistema binominal. Pero aprovecho la oportunidad para instar a quienes de manera legítima sustentan distintas posturas políticas a tener al menos una autocrítica para de algún modo procurar revertir la situación que enfrenta nuestro país a raíz del total desinterés de millones de personas por participar en el quehacer político.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, nuestro sistema institucional ha ido corriendo el cerco de la participación ciudadana hasta restringir peligrosamente el número de votantes en los diversos comicios contemplados para elegir autoridades en el país.

Ese hecho es muy peligroso -reitero-, porque las instituciones van perdiendo legitimidad y la gente ya no apuesta a todo lo

DISCUSIÓN SALA

concerniente al aparato del Estado, sino que más bien asume el rol que le parece más activo: el de consumidor. Y por esa vía, según sabemos, es el mercado el que pone las reglas y, de un modo u otro, condiciona el curso de las cosas en la sociedad.

Yo era uno de los que se hallaban en contra del voto voluntario. Empero, debo rendirme a la realidad y partir de la base de que continuar en esa posición podría implicar que se desbaratara la posibilidad de aprobar la inscripción automática. Y si bien este último aspecto no constituye la panacea para resolver los problemas que hoy enfrenta nuestra democracia, es un paso esencial a los efectos de incorporar en las decisiones que adopta la ciudadanía a un contingente de chilenos que bordea los tres millones y que hasta ahora ha permanecido al margen de ellas.

Por otra parte, ya estamos acostumbrándonos a la circunstancia de que vivimos en una democracia que respira y subsiste "en la medida de lo posible".

Aquella frase que en cierto momento acuñó el Presidente Aylwin ha sido como el emblema de estos años, no porque los distintos Jefes de Estado lo hayan querido, sino porque en cierta manera se han encontrado cautivos de una institucionalidad que no permite derechamente la participación efectiva en la consolidación de las instituciones democráticas y mucho menos en ir ampliando cada vez más los derechos que las personas tienen a desempeñar un rol activo en la construcción de su propio país.

Muchos temen que con el sufragio voluntario se reduzca aún más el universo de votantes en los próximos comicios.

En verdad, eso es discutible.

Concretamente, en Estados Unidos, donde existe el voto voluntario, en la elección presidencial recién pasada se registró un índice de participación ciudadana que llegó a 64 por ciento (de los más altos habidos durante mucho tiempo en ese país). La razón es muy sencilla: la comunidad se vio enfrentada a una decisión crucial y entendió que las opciones que se manejaban eran muy claras en cuanto a avizorar la forma como podrían resolverse los graves problemas derivados de la gestión Bush. Así, entonces, la participación ciudadana fue masiva.

En nuestra última elección con voto obligatorio conseguimos un 53 por ciento de participación. Pero cada vez más se registran índices de abstención, de voto nulo, que crecen sistemáticamente por la apatía que se ha instalado en la gente.

Ahora bien, lo más preocupante de todo es que está quedando al margen de cuanto concierne a las políticas públicas un contingente de jóvenes que, en su desazón por no participar, optan por caminos conducentes más bien al deterioro de la institucionalidad que a su fortalecimiento.

Lo que tenemos por delante, señor Presidente, es un desafío que ha de afrontarse con la mayor seriedad.

Este proyecto de ley, para que surta efecto en las próximas elecciones, tiene que ser tramitado con la debida celeridad.

Por su lado, las instituciones correspondientes, y específicamente el Servicio Electoral, tienen que preparar desde ya toda su

DISCUSIÓN SALA

infraestructura, su capacidad técnica, orgánica, para enfrentar el desafío de inscribir a alrededor de tres millones de personas que, con la factibilidad de la inscripción automática, podrán adquirir los derechos ciudadanos.

De ahí que lo que en verdad importa es provocar la mayor celeridad posible en la tramitación de esta iniciativa. Y, en tal sentido, anuncio desde luego, por supuesto, mi voto a favor.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, no cabe duda -y podemos verlo en cualquier libro de ciencia política- de que las reglas de la democracia son claves para que todos nos entendamos. Y, dentro de ellas, las del sistema electoral juegan un rol y tienen una relevancia imposibles de soslayar.

Por eso me parece necesario discutir esta materia. De repente pueden ser farragosos los debates de esta naturaleza, pero son los que marcan las diferencias.

Las reglas de la democracia deben estar en un espacio de discusión y de consenso suficientes para que nadie ponga en cuestión lo que se hace o lo que no se hace en las votaciones.

Aquí, en este mismo proyecto, hay dos temas disímiles, que confluyen y que, dependiendo de la manera como se armonicen, pueden provocar efectos diferentes.

Uno es la naturaleza del voto: ¿es este un deber, un derecho?

El punto es esencialmente discutible. Lo hemos planteado en otras ocasiones. Y aquí no se trata de los buenos y de los malos, de los que tienen o no razón, sino de ver cómo cada persona enfrenta su relación con la sociedad.

Yo debo reconocer que, a mi entender, en quienes plantean -y he sido parte de eso- que el voto posee un componente de deber existe algo de verdad. No digamos ahora que no hay ni un sustrato ni un sustento en una argumentación de tal índole. Considero que esta es razonable en la medida que la inscripción, como funciona en el sistema actual, siga una lógica en que sea de naturaleza obligatoria. Se da una ecuación en la cual en algún momento el ciudadano manifiesta su voluntad de participar en una acción distinta de la otra.

Pero entiendo que en ello no existe un dogma. Y, como militante disciplinado de mi Partido, acepté cuando, en la etapa en que el Senador señor Larraín lo presidía, se acordó dentro de la Alianza, al resolver sobre la materia, que se postulara el voto voluntario.

Por mi parte, expuse mi visión respecto del tema, el cual resulta discutible. Si se hubiera tratado de una cuestión de principios, cualquiera que hubiese sido el concepto planteado, uno tiene derecho a pensar diferente. Pero, como es un asunto opinable y como creo en los partidos, en esa lógica, obviamente, y habiéndose tomado el acuerdo en la forma adecuada, me parece correcto allanarse a la voluntariedad del voto.

Reconozco una cierta preocupación cuando lo digo, en términos de que no sé si lo que nos ocupa reviste el carácter de un gran activo para Chile o pueden empezar a surgir grandes problemas al interior

DISCUSIÓN SALA

del país, lo que se vincula con la sensación de tener siempre derechos sobre las cosas y nunca deberes respecto de nada. Y eso es algo que dejo a la reflexión común.

Definido lo anterior, considero que el aspecto de mayor relevancia, sin embargo, dice relación a la naturaleza de la inscripción, respecto de la cual se presentan dos opciones, una de ellas la obligatoriedad, que es la que postula el proyecto. Entiendo el que los autores de la moción -merecedores de mi respeto-, por comodidad, hayan usado la expresión "automática". Pero hablemos en castellano: ¡el trámite es obligatorio! O sea, no existe la posibilidad de no inscribirse, conforme a una lógica como la que plantea la iniciativa.

Lo anterior pudo obedecer a un aspecto comunicacional -comprendo que es algo que va "inundando" las reacciones-; pero lo que estamos discutiendo es si la inscripción debe ser obligatoria o voluntaria. Y aquí quiero hacer un par de reflexiones para señalar que me parece fundamental mantener el esquema de inscripción actual, de naturaleza voluntaria.

En primer lugar, dificulto que exista un sistema más confiable que el chileno. Me correspondió estar a cargo de la parte comunicacional de la campaña presidencial de Joaquín Lavín en la elección de 1999, y recuerdo que en la segunda vuelta -ya en el año 2000-, a dos horas de haberse cerrado las mesas e iniciado los escrutinios, cuando se apreciaba una diferencia que no era dramática, de cuatro o cinco puntos, dicho candidato, como les consta a todos, lo primero que hizo fue reconocer que había ganado Ricardo Lagos.

Y pregunto: ¿en cuántos sistemas políticos pasa eso?

Hemos visto lo que ocurre con mecanismos de inscripción automática y voto electrónico en países como Venezuela, donde transcurren los días y no se sabe bien el resultado; o en Nicaragua, donde hasta el día de hoy existe en el imaginario colectivo la convicción de que los votos no fueron los adecuados.

El señor LARRAÍN.- O en Cuba.

El señor COLOMA.- Desconozco el sistema de ese país.

El señor NAVARRO.- ¿Y que pasó en Estados Unidos?

El señor COLOMA.- Allá, un mes y medio después de la elección, el Senador Coleman, de Minnesota, a quien recuerdo y conozco porque vino en una oportunidad y fue Presidente del Grupo de Amistad Interparlamentaria Chile-Estados Unidos -su participación resultó muy importante para la celebración del Tratado de Libre Comercio y fue muy prochileno, por así decirlo-, acaba de anunciar que perdió por 200 votos.

Así que, para tranquilidad del Honorable señor Navarro, no solamente en Venezuela no resultan las cosas, sino que tampoco en otros lugares.

¡Pero ello no nos ocurre a nosotros! Perdonen que se los diga, Honorables colegas. Es posible que aquí, de repente, se reclame o surjan discusiones acerca de si un voto es de allá o de acá. Y no me cabe duda de que, en un resultado con un margen de 001 por ciento, puede haber un espacio para la duda. Sin embargo, el sistema electoral chileno es un lujo, funciona y les da garantías a las bancas de allá y de acá, lo que les

DISCUSIÓN SALA

permite abrigar la convicción de que anda bien. Y ello costó. Eso mismo es lo que hoy estamos dejando de lado.

Entonces, a mí me parece que nuestro país tiene un activo importante en su modelo, conforme al cual todos sabemos que si la persona se llama "fulano de tal", es así, y que la firma es la que corresponde. Y los apoderados, los vocales -la arquitectura política-, se hallan enterados de que, en caso de duda, un experto tiene la voz determinante. ¡Eso, que es la garantía máxima del sistema democrático, lo estamos votando!

Puedo hallarme en una posición minoritaria, pero estimo que la situación raya bastante en el absurdo. Es como echarle la culpa a un mecanismo que funciona con garantías de ser el responsable de la falta de participación.

Y, en ese sentido, formulo un segundo comentario. No creo que el sistema de inscripción tenga que ver con la participación o el número de votantes.

De ello se pueden mencionar algunos ejemplos. Primero, el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra se refirió al aumento de los votos nulos y en blanco. Pero le tengo una mala noticia -o buena para Chile-: ellos disminuyeron en la última elección. Si alguien se da la molestia de revisarlos, se encontrará con que se registraron 300 mil sufragios útiles más. O sea, se emitieron menos votos nulos, menos votos en blanco y más votos válidos.

Entonces, ¿cómo no va a estar presente ese dato en medio de un debate?

Se está luchando contra los hechos: existen 300 mil votos más. Por lo tanto, no se trata de una cuestión del sistema.

Segundo, alguien podría decir que el mecanismo es muy engorroso, muy lento, imposible.

Hoy día, una inscripción normal demora dos minutos -idos minutos, no 22 horas!-, al presentarse la persona al Servicio Electoral. El último día, probablemente, se tarda más. En ese lapso, el interesado se acredita, le toman sus datos y queda habilitado. Por consiguiente, teniendo en cuenta que se emplean dos minutos, ¿se podría señalar que es algo imposible de resistir?

Aquí se habla mucho de las encuestas. Invito a examinarlas, ya que se dice que la dificultad radica en el trámite. Y no es así: el problema es el interés. Como lo manifestó el Senador señor Núñez -y comparto su opinión-, media el aspecto de los partidos políticos, del interés. Por ahí está la raíz del asunto. Ello no tiene que ver con el destrozamiento de un sistema que a todos los presentes les da seguridad en cuanto a los resultados.

En consecuencia, me parece un grueso error la pretensión de que en el mecanismo que nos ocupa reside la razón por la cual la gente no participa, lo cual, adicionalmente, generará problemas de confiabilidad muy importantes.

Se ha dicho que el Registro Civil podrá reemplazar, casi por arte de magia, un sistema que ha costado mucho implementar. ¿Y cómo se conformarán las mesas electorales? ¿Cómo se van a relacionar las redes de información que validen el padrón electoral?

DISCUSIÓN SALA

¿Quién determinará, al final, la legitimidad del resultado de la elección? ¿Cómo se abren los nuevos espacios para los fraudes o la manipulación de votos? ¿Acaso eso no importa? ¿Acaso da lo mismo? ¿Acaso por el hecho de que algunos creen que obtendrán unos votos más se echará al tacho de la basura un esfuerzo gigantesco?

En verdad, pienso que aquí hay un debate mal enfocado. No juzgo las razones por las cuales se plantea. Deben de ser nobles. Pero, francamente, estamos destrozando el sistema.

El punto es otro: cómo incrementar la participación; cómo hacer sentir al electorado que importa lo que decide. Y esa es una pega de acá, de los que estamos en el Parlamento, de los medios de comunicación, de los líderes de opinión.

Es cómo entusiasmar. ¡Si no puede ser normal que en una elección americana se registren 20 puntos de participación porque se entusiasmó a la gente!

A quienes les gusta el tema quiero decirles que en el último libro de Barack Obama -supongo que hoy día es el político más importante- se plantea la situación. Y fíjense Sus Señorías que menciona dos grandes soluciones -icosas de la vida!- para mejorar la participación en Estados Unidos. También expone otras de carácter técnico que no se vinculan con el asunto. Hace presente que la clave reside en que la votación se realice en un fin de semana y, además, en que exista una franja electoral, dos aspectos que contempla la legislación chilena.

Entonces, no es cuestión del instrumento, sino de la debilidad de un sistema en el planteamiento de sueños, esperanzas, ganas de cambiar, de hacer las cosas. Y me parece un error endosar esa responsabilidad -que es nuestra- a un mecanismo creyendo que ahí está la vara mágica para cambiar la historia del país. Y con consecuencias -lo que es complejo- que hoy resultan difíciles de anticipar.

No sé cómo va a funcionar la lógica del Registro Civil. Es algo que conversé con el Director del Servicio Electoral. Es como una nebulosa en que todo el mundo entiende que alguien asignará a la gente en el lugar adecuado, en el momento preciso. Y pido perdón por no tener ninguna seguridad de que será así; de que el sistema no admitirá manipulación; de que la persona que afirme ser alguien, si no existe constancia de ello, dirá la verdad. Tampoco la tengo respecto de los cómputos que comiencen a entregarse a partir de padrones con relación a los cuales nadie sabe quiénes votan, qué historia se halla detrás o cuáles son los sistemas de control.

Entonces, el tema me importa, señor Presidente. Es probable que aquí se den mayorías circunstanciales, pero destrozarse el sistema no resulta circunstancial. Me parece perfectamente razonable plantear la adopción del voto voluntario y un sistema de inscripción voluntaria facilitada. Y cuando digo esto último me refiero a ultrafacilitada, con todos los sistemas posibles: aumento de horarios, de lugares de atención; ida a colegios, al lugar que sea adecuado, pero con la mantención de la garantía final, que ha hecho importante la democracia en nuestro país, particularmente durante el último período.

Estimo, por lo tanto, que hoy día se podría estar cometiendo uno de esos errores de los cuales uno se arrepiente mucho en

DISCUSIÓN SALA

la vida. Y no por un factor de mala fe. Porque, de repente, uno entiende que puede haber maniobras políticas o destrucciones voluntarias. Aquí, la confusión respecto de la índole de la cuestión puede provocar consecuencias de las cuales nos vamos a lamentar. Y el sistema electoral, con su naturaleza propia, que da seguridad a los de allá y los de acá, ahora se pone en juego.

Por eso, no puedo estar de acuerdo con esa parte de la modificación. Y advierto que los efectos que pueden causarse en la historia de Chile son absolutamente impredecibles y -a todo evento, desde mi perspectiva- negativos.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sé que el debate ha sido muy largo, pero lo considero muy relevante, sin que sea posible restringir el uso de la palabra a algunos Senadores porque otros ya intervinieron.

Quiero formular tres tipos de reflexiones.

La primera de ellas -la más simple- es solo para dejar una constancia. Aquí se planteó una observación formal. Y entiendo que en la Comisión se discutió la constitucionalidad de agregar otras materias a la reforma. Deseo consignar que no existe, en relación con las enmiendas a la Carta, un límite configurado por la idea matriz. Cabe recordar que la principal modificación que despachamos respecto de ese ordenamiento, la de 2005, se basó en dos proyectos de ley -uno presentado por un grupo de Senadores de la Alianza, y otro, por Honorables colegas de la Concertación- que se fusionaron y que contenían 15 temas en común y 10 distintos cada uno, por decir una cifra, pero a los cuales agregamos al menos otros 30. Por lo tanto, se validó una interpretación correcta: la reforma constitucional no posee una idea matriz.

Quiero dejar constancia de ello, porque me parece que un criterio diferente es autolimitarse.

Sin embargo, lo anterior no es lo más importante. Lo más relevante, para mi gusto -y es la razón por la cual pedí mantener el tiempo para intervenir y me opuse a restringirlo-, radica en si acaso el asunto en discusión: la inscripción automática u obligatoria y el voto voluntario u obligatorio, constituye la solución a las dificultades que hoy enfrentamos en el ámbito de la participación política de los chilenos; en si acaso es ese el camino para resolver las inquietudes existentes en el mundo chileno sobre la política o los políticos.

Considero que podríamos cambiar el sistema e instaurar cualquier otro nuevo, pero estoy seguro de que, por ese solo hecho, no variaría el problema de fondo que está afectando a nuestro país.

Tampoco es algo que tiene que ver con el mecanismo electoral. Podrá haber uno distinto, mejor o peor. Sin embargo, realizamos elecciones con diferentes sistemas. En la que se acaba de efectuar -la municipal- se utilizó uno mayoritario uninominal respecto de los alcaldes y uno proporcional para los concejales. No obstante, no hubo un cambio en la conducta de la gente en cuanto a inscribirse más o menos. Por lo tanto, el sistema electoral no tiene relación con la participación o no de las personas, sino con algo más profundo.

DISCUSIÓN SALA

Quiero invitar a mis Honorables colegas a que reflexionemos sobre el particular, porque me parece que es el tema de fondo. Y no vamos a resolverlo con modificaciones de ingeniería electoral, como algunos piensan, por mejores que puedan ser los mecanismos que se planteen.

¿Cuál es la razón básica por la que ahora nos encontramos ante este problema? Creo que hay muchos motivos. Probablemente, es difícil encasillarlos en uno solo. Pero me parece que existe un cambio cualitativo en el valor y rol de la política, hoy día, respecto de los que presentaba, por ejemplo, en la época que nos tocó vivir al final de la década de los sesenta o comienzos de la de los setenta. En ese entonces, uno sentía que Chile se jugaba según el camino que se tomara, y algunos se consideraban dentro o fuera del país.

Esa sensación no existe ahora. Hemos logrado una estabilidad política, social, económica, cultural, mucho mayor. Por lo tanto, las grandes definiciones políticas no son tan relevantes en la vida de las personas. Y la política exhibe una dimensión quizás más real, más justa que la de entonces, pero de menor trascendencia. Hay un espacio que se ha creado la sociedad civil, a la cual no le hemos dado todos los instrumentos. Cuesta mucho, por ejemplo, obtener franquicias tributarias para las donaciones de empresas -¡cuánto costó revisar el proyecto de ley que apuntó a evitar todo lo que limitaba la acción de la sociedad civil en este ámbito!-, porque muchas veces queremos concentrarlo todo en la política, en circunstancias de que la sociedad ha cambiado.

En una encuesta reciente dada a conocer por el Centro de Estudios Públicos se le preguntó a la gente por qué no se inscribía. Las razones fueron muy variadas. Voy a leer las principales: "Porque la política no me interesa", 37,1 por ciento; "Porque los políticos no son honestos", 15 por ciento; "Porque los políticos no abordan los problemas que de verdad importan", 8,9 por ciento; "Porque es una forma de protestar contra el sistema", 4,1 por ciento; "Porque en las elecciones ya no hay grandes cosas en juego", 2,4 por ciento. Esos motivos, que apuntan a la crisis de la política, suman 67,5 por ciento.

Otros respondieron: "Porque no sé como inscribirme" o "Porque no quiero estar obligado a votar".

Sin embargo, lo que dice relación al tema de fondo es la razón mayoritaria por la cual los no inscritos dicen que no realizarán el trámite.

Entonces, quiero llamar a la reflexión. Porque me parece que el problema fundamental que nos está afectando es que en Chile se registra un profundo distanciamiento entre la ciudadanía, por una parte, y la política y los políticos, por la otra. Creo que eso tiene que ver con muchos motivos, pero también -en parte, al menos- con conductas nuestras. Existe una imagen de nosotros que ha empeorado. Ella no siempre es real, porque sabemos el trabajo que hacemos aquí y el que llevamos a cabo en la circunscripción, sin perjuicio de que algunos lo realicen mejor que otros. Pero no es esa la percepción que tiene la gente de nosotros.

No siempre nos ayudan los medios de comunicación, mas nosotros sí los ayudamos sobre el particular con mucha

DISCUSIÓN SALA

ligereza, con mucha frivolidad y -iperdónenme, Honorables colegas!- con abusos. Si también tenemos que darnos cuenta de que las personas reclaman cuando algunos de nosotros los cometen.

¿O no fue un abuso cuando los Diputados quisieron aumentarse en 100 mil pesos la asignación para bencina? ¿No fue interpretado de esa manera?

¿Y nuestros privilegios, señor Presidente? Porque los tenemos. Estimo que aquellos que pueden corresponder a un parlamentario o a cualquier autoridad solo deben ser los indispensables para el ejercicio del cargo. Me pregunto si las entradas al estadio son necesarias para ese último efecto. Hace tres o cuatro años se tomó aquí un acuerdo que no se ha cumplido, porque ellas siguen en nuestro poder. Ese privilegio irrita a la gente. No tenemos razón ni justificación para gozar de ningún tipo de prerrogativa que no sea imprescindible para el ejercicio de nuestras obligaciones parlamentarias. Y hay muchas otras. La gente lo sabe y observa nuestras conductas.

No quiero entrar en detalles, señor Presidente, pero de eso se trata. Nos asiste responsabilidad sobre el particular.

Con todo, este asunto no solo se refiere a un problema de imagen y de conducta parlamentaria o política, sino también - por llamarlo así - de "crisis de representatividad".

Los partidos políticos no están funcionando debidamente. Mi percepción es que unos trabajan mejor que otros. No quiero hacer un análisis ni tampoco decir que todos marchan mal, salvo mi colectividad. Ello sería infantil.

Mi intención no es esa, sino marcar el punto. Porque respecto a este asunto también existe decepción ciudadana. Quizá las personas se hicieron muchas expectativas ante el cambio desde un régimen autoritario a otro democrático y esperaban que las dificultades se resolvieran más fácilmente. Pero no fue así. A lo mejor, realizamos mal nuestro trabajo.

¡Aquí existe un problema! Como partidos políticos, no estamos funcionando bien. Hay cierto feudalismo en nuestro accionar que impide que los partidos tengan la fuerza y la coherencia necesarias.

Señor Presidente, cuántas agendas personales conocemos al interior de nuestras colectividades que, al final, atentan contra su propio funcionamiento y dan una imagen ante la ciudadanía que la hace preguntarse: "¿En qué están estos caballeros? ¿En un proyecto político? ¿En una idea de bien común? ¿En un trabajo de servicio al país? ¿O en un negocio personal, de fama, de gloria, de vanidades?".

¡Vaya uno a saber en qué! Pero, en todo caso, en proyectos personales y no en nombre de la idea que se dice profesar.

Por eso quiero formular una reflexión sobre el particular.

Tales razones me hacían pensar en la conveniencia de sostener un debate más a fondo. Porque lo peor que nos podría suceder es que aprobáramos este proyecto como está y después nos diéramos cuenta de que no existe un cambio en la participación. Si eso ocurriera, querría decir que estamos equivocados en el remedio, porque no apuntamos a la raíz de la enfermedad.

DISCUSIÓN SALA

Me parece importante llevar a cabo esa discusión.

Y quiero contribuir a ello partiendo por nosotros mismos. Porque si no somos capaces de hacernos una autocrítica, difícilmente podremos cambiar la percepción ciudadana.

No obstante, este problema no es solo nacional. Si uno observa las encuestas, se percata de que es bastante más generalizado.

Los ritmos de la política son distintos de los de la vida real, que es más instantánea, más rápida, con más cambios. Y no hemos logrado adecuar nuestro trabajo parlamentario, que es más complejo aún, pues requiere decantación, análisis, en fin. Si las cosas no se aprueban, no se debe a flojera -como algunos pudieran interpretarlo-, sino a no haber madurado una idea o no haberse alcanzado un acuerdo al no juntarse las voluntades necesarias para ello.

No es fácil explicar esta materia, que apunta a una cuestión muy central y de fondo.

Respecto de los objetivos específicos del proyecto y de las observaciones más formales, debo decir que quienes han señalado que en la Constitución de 1925 existía la inscripción obligatoria y el voto voluntario están equivocados. Esta Carta contemplaba el mismo sistema que la de 1980. Ya voy a explicar la diferencia existente; pero en la de 1980 no hubo innovación en las reglas de fondo.

En la iniciativa que nos ocupa hay dos materias en juego: la voluntariedad del voto y la inscripción automática.

Me referiré muy someramente a cada una de ellas porque no dispongo de mucho tiempo.

En cuanto a la voluntariedad del voto, solo quiero valorar la importancia de respetar la libertad ciudadana. A mi juicio, ahí radica el punto esencial de división en nuestros conceptos. La dicotomía entre derecho y deber -como recordó recién el Senador señor Coloma- diferencia nuestras opiniones.

Sin embargo, en la medida que tenemos una sociedad informada, educada, creo que debemos dar a los ciudadanos la opción de decidir libremente.

Ese camino estimulará a los políticos, a los partidos, los proyectos, a los líderes a motivar a la ciudadanía. Si no lo hacen, no obtendrán su respaldo y la gente se alejará de la política.

Por lo tanto, lo señalado anteriormente reviste un valor enorme.

Durante la discusión general del proyecto muchos estuvieron en contra. Observo que han variado de opinión y ello me parece bien. Por eso, en esta parte al menos, no abrigo dudas: hay que apoyar el cambio.

En lo que dice relación a la inscripción automática, lo señalado por el Honorable señor Coloma me ahorra entrar al fondo del asunto. Sí quiero manifestar que la misma lógica me hace pensar en la conveniencia de la inscripción voluntaria: dejar que el ejercicio de la ciudadanía sea un derecho.

Pero entiendo que debemos buscar un mecanismo.

DISCUSIÓN SALA

Y quiero recordarles a Sus Señorías la modalidad que se aplicaba antes de 1973.

En esa época, no había obligatoriedad de inscripción, sino una cosa mucho más simple (no necesitaríamos una reforma constitucional para ello). En todos los trámites públicos se exigía el certificado de inscripción electoral. Cuando alguien iba a sacar carné de identidad, precisaba la inscripción electoral. Y lo mismo si se quería obtener licencia para conducir. Por lo tanto, la inscripción era prácticamente total. De lo contrario, la gente no podía realizar los miles de trámites que le interesaban.

En consecuencia, el legislador resolvió el problema sin modificar la Constitución.

Efectuar el cambio que implica la reforma en debate me produce un enorme temor. Conozco el proyecto de ley sobre inscripción automática, en trámite en la Cámara de Diputados -desconozco si los señores Senadores lo han leído-, y me da pánico el resultado electoral que podría provocar su aplicación. Tal vez se generaría un conflicto de interpretación política al día siguiente de la elección, en el sentido de que se abusó, hubo fraude, quienquiera que estuviera en el Gobierno o en la Oposición. Pensemos que los sistemas electorales duran décadas.

Y eso, obviamente, es preocupante.

Sin embargo, materias como las planteadas nos permiten diferenciar entre las tareas del Gobierno y las del Estado. ¿Por qué no somos capaces de imaginar un Servicio Electoral que incorpore al Registro Civil como unidad autónoma del Estado, no dependiente del Ministerio de Justicia, que trabaje en la formulación de un nuevo padrón electoral? A mi juicio, el cambio de este es lo que genera incertidumbre y temor.

Para mi gusto, el principal problema de la inscripción automática radica en que no contempla la garantía de que hoy disponemos -como mencionó el Senador señor Coloma- ante lo que pueda venir.

Pero si contáramos con un Servicio de aquella índole, autónomo, que no dependiera de la Presidencia de la República, designado tal vez con acuerdo del Senado, con un Consejo de altura, estaríamos bien.

Por eso, en esta parte, tengo reserva de dar mi voto afirmativo.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, para completar la presentación de mi bancada -al decir del Senador señor Coloma-, quiero reflexionar sobre las siguientes consideraciones.

En primer lugar, como se ha dicho reiteradamente acá, el sistema de padrón electoral vigente le ha otorgado confianza al país. Ha operado en las condiciones más duras, más difíciles, de mayor incertidumbre y, hasta el momento, el resultado ha sido siempre positivo.

Deseo rescatar lo anterior en el debate.

DISCUSIÓN SALA

Me parece que este sistema -como algunos han planteado aquí con fuerza y vehemencia-, desde el punto de vista de la confiabilidad, de la certeza y de la prontitud con que atiende a las necesidades del electorado, es uno de los mejores con relación a los que me ha correspondido observar y analizar en otras partes del mundo.

Ahora, ¿qué se le cuestiona al padrón electoral? El que 3 millones de personas -y lo mencionó alguien acá- no se hayan inscrito en él. Y debemos discutir, analizar y mejorar ese asunto, por sus alcances. Pero achacarle al sistema de inscripción electoral -como acaba de señalar el Honorable señor Larraín- la existencia de tal número de votantes no inscritos me parece una simplificación extrema.

Creo que hoy la sociedad adolece de un individualismo impresionante. El hecho de estar frente al computador, a esa máquina -por llamarlo así-, resulta casi obsesivo para gran cantidad de personas, particularmente jóvenes.

Y ello las lleva a enfrentar su destino, el mundo, la necesidad de información y todo, en definitiva, con prescindencia de una concepción colectiva, que es la que nos mueve a desarrollar proyectos y a asumir desafíos en conjunto. En efecto, hoy en día existe un individualismo de hecho.

Cuando se vive una crisis política o una tensión política aguda, la participación ciudadana sube automáticamente. Pero aquí se ha dicho que en este momento nos encontramos bajo un sistema social, político y económico que mantiene a la gente, en términos generales, tranquila.

Por lo tanto, esa tranquilidad y ese individualismo -como factores adicionales- llevan a que no exista una locura por inscribirse y por participar en política.

Creo que se trata de consideraciones válidas.

Otro aspecto que me gustaría comentar a Sus Señorías se refiere a la sensación que me deja el debate político que estamos sosteniendo.

En las noticias transmitidas por televisión solo aparecen crímenes, muertes, fútbol, el pronóstico del tiempo, y me causa impresión que se dediquen a lo más 30 segundos al mensaje político.

Si revisamos los diarios, se observa que los temas políticos abordados en sus páginas interiores (les pido por favor a Sus Señorías examinar su contenido) son de una simpleza realmente asombrosa. Además, se refieren a la misma tontera -si me perdonan la expresión- de siempre: a lo que dice uno, a lo que contesta el otro; a lo que opina este o el de más allá. Es decir, se dan vuelta en cuestiones propias de nosotros, pero que a la sociedad no le interesan.

¡Y después de eso queremos que las personas corran a inscribirse en los registros electorales para participar en la fiesta que damos todos los días y que es tan nuestra!

Ahora, deseo ir a la esencia de lo señalado recién por el Honorable señor Larraín, en cuanto a que el sistema es malo.

Es claro que el sistema merece observaciones, y debemos hacernos cargo de ellas. Pero no pensemos que eso bastaría para que funcionara bien, porque hay otros factores propios del momento que

DISCUSIÓN SALA

vivimos, de la idiosincrasia (que ha cambiado) y de nuestra actitud o responsabilidad, lo cual no podemos desconocer.

Entrando en el detalle mismo, debo señalar que adscribo a la libertad del individuo, ya sea para inscribirse en los registros electorales, para borrarse de ellos o para votar. En términos generales, esa sería mi respuesta rápida ante cualquier desafío que me pusieran por delante.

En consecuencia, deberíamos mejorar el sistema para que lo señalado anteriormente fuera viable, expedito, eficiente y efectivo. De tal forma que cuando la persona acuda al Registro Electoral reciba todas las facilidades y no encuentre limitaciones de días, horarios y meses, como ocurre en la actualidad.

Mejoremos en ese sentido. Ello podría constituir una solución. Pero no me niego a otras opciones. Tal como se planteó acá, a lo mejor sería conveniente requerir la inscripción en el Registro Electoral para la realización de cualquier trámite, como ocurría antiguamente, o como sucede hoy respecto a la presentación de la cédula de identidad.

Me parece que si perfeccionamos un sistema en cierto modo confiable, como el nuestro, tendremos mayor número de inscritos sin haber introducido la voluntariedad del voto.

Recuerdo a Sus Señorías que, pese a que en este momento el sufragio es obligatorio, en diversas ocasiones se han debido dictar verdaderas leyes de amnistía para no tener que sancionar a miles de personas que, sin justificación alguna, no concurrieron a votar.

Por lo tanto, la obligatoriedad del voto es más bien una ficción. Desde que tengo uso de razón, no he visto que se sancione a nadie por no haber ejercido su derecho a sufragio.

¿Qué me lleva a plantear una posición definitiva sobre el punto en cuestión?

Creo que aquí hay dos elementos: la inscripción automática y el voto voluntario.

En cuanto a lo segundo, adhiero sin reservas. Me parece bien, porque soy proclive a la voluntariedad en todos sus aspectos.

Pero la inscripción automática, en los términos en que se plantea: como reforma constitucional, la considero innecesaria, como lo manifestó hace un tiempo el Senador señor Vásquez aquí en la Sala. Porque bastaría con modificar la ley orgánica constitucional respectiva para que eso se aplicara de manera "A", "B" o "C", o como fuere pertinente hacerlo, sin reformar la Carta. Con ello quedaría a firme un sistema respecto del cual ni siquiera hemos debatido.

En consecuencia, yo avanzaría ahora en la idea del voto voluntario -el que suscribo plenamente-; pero la inscripción automática en los registros electorales la dejaría para cuando el Ejecutivo envíe el proyecto respectivo y veamos sus alcances, o cómo se pretende implementar, porque es ahí donde se deberá tomar la decisión. De lo contrario, ahora estaríamos abrochando de alguna manera algo que requiere una solución más técnica, que puede ser zanjada en la ley orgánica pertinente.

Por lo tanto, en cuanto a las materias antes mencionadas, que en mi concepto se enmarcan dentro de la libertad de la

DISCUSIÓN SALA

persona para inscribirse o borrarse de los registros electorales y para votar, hoy podríamos dejar a firme lo último, y postergar la discusión acerca de cómo se va a realizar el empadronamiento para el momento en que ingrese el proyecto respectivo, a los efectos de estudiar si realmente lo propuesto da garantías, como las que hoy otorga el sistema.

En cuanto a los 3 millones de personas que no se encuentran inscritas en los registros electores, ello obedece a razones mucho más profundas que las que estamos discutiendo.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, solo deseo informar al Senador señor Arancibia que el texto al cual se refirió ya fue acogido globalmente en la Cámara de Diputados.

Además, con las modificaciones sugeridas por el Director del Servicio Electoral, la próxima semana será analizado como borrador en la Comisión de Constitución, porque no es posible presentarlo a tramitación como proyecto hasta que no se apruebe la reforma constitucional que nos ocupa.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, el proyecto que hoy se analiza como una manera de perfeccionar la participación de los ciudadanos en los procesos electorales, abre una oportunidad para discutir más a fondo el sentido democrático de la votación nacional.

Lo anterior forma parte de una mirada más amplia sobre cómo debe organizarse una democracia moderna, sustentable, eficiente, representativa y libremente asentada en la consolidación de los puntos de vista de las personas y el bien común de la nación.

Mejorar la participación de los ciudadanos en la elección de sus representantes es un paso necesario, indispensable, y la situación actual de Chile lo requiere. Pero, con franqueza, nadie puede sugerir siquiera que ello constituiría la solución para todos los problemas de una democracia aún perfectible.

La baja participación nacional, junto con un sistema electoral inadecuado -a mi juicio-, en el marco de una sociedad brutalmente dividida por los ingresos tan distantes entre unos y otros, conforman la realidad que nos obliga a pensar a fondo en lo que estamos haciendo.

Como todos sabemos, en la discusión de este proyecto de reforma existen dos elementos centrales que actúan de manera diferente en el análisis: uno es la implementación de la inscripción automática y el otro, el voto voluntario.

Ambos concilian los dos grandes pilares de una democracia: LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y LA CONCEPCIÓN DEL COMPROMISO POR EL BIEN COMÚN DE LA COLECTIVIDAD.

La democracia es también un acto de doble mirada. Por una parte, representa el perfeccionamiento de un modelo que

DISCUSIÓN SALA

entrega derechos inalienables al ciudadano: libertad, plena potencialidad para expresar sus opiniones y visión del mundo, y que ratifica su autosuficiencia para decidir sobre su destino; y por otra, constituye UN MODELO QUE OBLIGA A SUS CIUDADANOS A SOSTENERLA COMO PARTE DE SU PROPIO DESTINO, ya que de no existir ella, sustentada en el consenso mayoritario de los ciudadanos, pero con pleno respeto a sus minorías, la propia libertad y la vida personal quedarían en entredicho.

Esta democracia, en tal dualidad de visiones, supera los puntos que estamos debatiendo, si bien ambos son de primerísima importancia.

Este introito nos obliga a analizar, de manera breve, cómo se ha llegado al estado actual. ¿Cuáles son, por lo tanto, las razones más importantes por las cuales las personas no participan en las cifras que aquí se han entregado?

Tengo una opinión relativamente formada, aunque no poseo la soberbia de suponer que soy dueño de la verdad.

El proceso de industrialización universal hasta llegar al actual estado de una sociedad globalizada y de múltiples influencias, tiene como esencia cultural más profunda y sutil **el tener** y no **el ser**, como lo denuncia con tanta claridad nuestra filosofía partidaria y muy explicada explícitamente en las conclusiones del último congreso ideológico del Partido Demócrata Cristiano.

A partir de esto se producen cuatro fenómenos que, a mi juicio, han influido en la deserción chilena.

Lo primero es que en esa aspiración nunca será posible satisfacer las necesidades de la nueva cultura hedonista, que ella nos permite y exige. Por lo tanto, jamás se llegará a un grado suficiente de realización personal, pues siempre habrá anhelos no cumplidos, como el de la definición actual del llamado "consumismo", que no solo involucra consumo. De modo que siempre habrá expectativas negadas frente a una compulsión psicológica y emocional de lograr el máximo de este TENER, con mayúsculas.

En este mismo análisis, cabe agregar, entonces, que como conclusión lógica se llega a despreciar la democracia, no solo porque no cumple las expectativas de los ciudadanos, sino, sobre todo, debido a que en el país la diferencia de ingresos es de tal naturaleza que violenta el sentido de justicia del ser humano. Y, en esas condiciones, la democracia vuelve a ser desprestigiada y despreciada. La brecha entre los más ricos y los más pobres de Chile es de uno a dos mil. Es decir, como lo he reiterado hasta la saciedad, nadie puede exigir a los ciudadanos un compromiso vital con el modelo democrático si el marco de esta cultura materialista reciente genera esas escandalosas diferencias.

El segundo aspecto tiene que ver con la construcción de una sociedad esencialmente capitalista y de libre empresa con algunas incrustaciones de solidaridad del Estado, que hace que se produzca una sinonimia entre democracia y política, o políticas públicas y Gobierno, o entre políticas públicas, Gobierno y Estado, que a juicio de todos los economistas no es esencial de la democracia, porque el 80 por ciento del capital de giro en el país se encuentra en manos financieras o comerciales privadas, donde esa sinonimia no existe. Y, por ende, la

DISCUSIÓN SALA

realización personal y de vida del ciudadano queda ligada a instancias privadas que no tienen que ver con la construcción del Estado, la cual, en definitiva, es la gran movilización o la gran esperanza que muchos ven en la política.

En el actual sistema económico, aparentemente a ojos de la mayoría de las personas, no es exigible ni necesaria la democracia. Y al no ser exigible ni necesaria la democracia y esta se entiende basada en la política, entonces, naturalmente, esta última queda depreciada, y vuelve a ser depreciada la democracia en sí.

El tercer fenómeno tiene que ver con la cultura del **deber** y el **derecho** -que ya mencioné- que obliga al cumplimiento y al respeto de los derechos de los hombres, pero que en el extremo del liberalismo político individualista se desmarca de su deber para con los otros ciudadanos, esencia del bien común de la democracia y de la solidaridad o gregaridad de la especie humana.

El cuarto, dice relación al nivel de nuestras propias conductas como sociedad o como política -que es el arte de construir la *polis*- y, tal vez, con las conductas de cada uno de nosotros, en cuanto somos ejemplos para muchas generaciones que nos ven como los mayores obligados para construir una buena sociedad.

El Partido Demócrata Cristiano sostiene, simultáneamente, la libertad, el derecho inalienable del pensamiento libre y la voluntad soberana de las personas, por un lado, y, en la misma medida, el bien común, la preocupación por el destino y la suerte de cada uno de los ciudadanos agrupados en determinada colectividad.

Por eso, ante la pregunta de Caín de si es responsable de Abel, la respuesta verdadera, en nuestra perspectiva, es "Sí, eres responsable de tu hermano". Y de ahí nuestra obligación de sostener la democracia a la cual pertenecemos. A ello obedece la gran diferencia que hacemos entre personas e individuos. En cuanto persona, es libre; pero en cuanto individuo, es responsable de la construcción de la sociedad.

En esta visión, señor Presidente, votaré favorablemente el primer tema en discusión; es decir, la inscripción automática, porque permite resolver la gran cuestión de hoy: la falta de votantes. Constituye un paso inicial para la participación, condición indispensable de la perfección democrática. Sin embargo, voy a votar en contra del voto voluntario, a pesar de ser una petición tan recurrente en el debate, porque, en mi análisis, la voluntariedad no responde coherentemente a la obligación del ciudadano de sustentar su democracia y perfectamente salvar el derecho a la libertad -que es posible, a su vez, modificar en el proyecto-, a la decisión del ciudadano y a la desafiliación.

Termino, señor Presidente, haciendo solo tres observaciones.

La primera se refiere a la seguridad que nos ha dado el Ministro señor Viera-Gallo del ingreso de los proyectos pertinentes para que esta normativa sea aplicable en la próxima elección de 2009.

La segunda es que no me parece adecuada la permanente deslegitimación que se hace de los proyectos que hemos estado aprobando y que nos permiten avanzar. Porque los cambios sociales y la revolución -si ese es el lenguaje que queremos usar y que no tengo

DISCUSIÓN SALA

temor en utilizar, y esto a propósito de la constante crítica a lo realizado como Senado-, no dependen sólo de la rapidez y la suma de tales cambios, sino, fundamentalmente, de la profundidad y del compromiso ético con ellos.

La tercera, porque nuestra obligación al aprobar el proyecto es justamente preocuparnos de corregir las razones que el ciudadano tiene para no adscribirse a una democracia que ve ineficiente. Esta ineficiencia pasa también por la ética con la que esta se ejerce, la cual exige consecuencia en el hablar, en el pensar y en el actuar coherentemente. Vale decir, hablar como se piensa y vivir como se habla para que no terminemos viviendo como hablamos y no como pensamos.

Esa coherencia y el Acuerdo N° 133 del congreso ideológico de mi Partido me llevan a pronunciarme a favor de la inscripción automática y en contra del voto voluntario.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, no cabe duda de que estas largas sesiones habidas sobre la inscripción automática y el voto voluntario son de gran relevancia, porque forman parte de la esencia democrática del sistema político de nuestro país.

1. Baja participación electoral.

Justamente, a raíz de eso, se ha señalado que en las últimas elecciones municipales hubo poca participación de la ciudadanía, teniendo presente que 12 millones de chilenos cumplían con el requisito de edad para inscribirse y votar, pero que solo 8 millones estaban inscritos y que de ellos sufragaron válidamente apenas 5,6 millones. De continuar esta tendencia, para elegir el próximo Presidente de la República solo se requerirán 2,8 millones de votos, es decir, el 23 por ciento de los chilenos que tengan 18 años o más.

Si bien la participación electoral juvenil no es el único elemento en juego que explica la situación actual, suele indicarse a este grupo como el que menor compromiso demuestra con la actividad política. En este sentido, el proyecto de ley que busca la inscripción automática y el voto voluntario apunta a reducir las barreras que impiden la entrada a la expresión electoral, con lo cual podría incluso aumentar el volumen de la votación. El argumento contrario sostiene que ella bajaría en forma considerable al eliminar la obligación de sufragar de quienes actualmente se hallan inscritos.

2. Envejecimiento del padrón.

La situación descrita es aún más alarmante cuando vemos cómo el padrón electoral envejece progresivamente. En 2000, el 55 por ciento de las personas entre 18 y 34 años estaban inscritas en los registros electorales. Este grupo etéreo en el año 2008 solo representa el 27,2 por ciento. Es decir, hasta el año pasado solo se encontraban inscritas 1 millón 213 mil personas entre 18 y 34 años, quedando marginados 3 millones 243 mil jóvenes con derecho a inscribirse.

Por otra parte, al circunscribirse a la población entre los 18 y 29 años, es posible apreciar que el mayor número de no inscritos se encuentra en el citado rango de edad. El porcentaje de inscritos en dicho grupo alcanza, en 2008, a 18,6 por ciento, equivalente a 605 mil

DISCUSIÓN SALA

338 jóvenes, lo que significa que aproximadamente 2 millones 600 mil entre 18 y 29 años no se encuentran inscritos.

Ahí surge nuestra mayor preocupación. ¿Por qué la gente no se inscribe en los registros electorales? ¿Por qué no vota ni participa?

En mi concepto, ahí radica la falla de nosotros, los políticos. ¿Será que no somos capaces de motivar a los jóvenes, de encantarlos y de hacerlos vibrar con la actividad que desarrollamos? Por eso ellos pierden todo interés por la cosa pública. ¿O será que la ciudadanía solo se motiva a participar cuando su país enfrenta grandes problemas? ¿Cuántos chilenos participaron en el plebiscito de 1988 y en la elección presidencial de 1989? ¡El 92 por ciento de los ciudadanos con derecho a voto se inscribió y sufragó en ambas oportunidades! ¡Había una gran motivación!

Y en la última elección presidencial en Estados Unidos, donde se presentaba un caso especial: un candidato de color, joven, con buenas ideas y grandes motivaciones, condujo a la más alta votación de su historia: 64 por ciento.

Y en otras naciones en que se trataba de decidir entre la continuidad de un régimen marxista o el cambio a uno democrático, la participación fue enorme. Sin embargo, en nuestras elecciones parlamentarias y de alcaldes y concejales, ella bajaba ostensiblemente. Y al preguntar a qué se debía esa baja en la votación, la gente me respondía: "Mire, nosotros queríamos sacarnos el yugo de encima. Ahora, Pedro, Juan o Diego nos da igual, porque sabemos que continuará el mismo sistema".

Asimismo, debo destacar los argumentos del Honorable señor Larraín. Antes las elecciones eran dramáticas para el país. Si ganaba determinado sector, se daba vuelta todo el sistema económico y político, condicionando la libertad y la seguridad del país.

Sin embargo, hoy día las cosas han cambiado. Aunque mañana gane Chana o Juana, seguiremos progresando. Habrá más énfasis en una cosa o en otra, pero el país tiene una estabilidad democrática y una senda clara. A lo mejor se enfatizará más la educación o la salud. Pero no hay un cambio radical en el sistema político que signifique un trastorno mayor en la ciudadanía.

Entonces, eso lleva a que la ciudadanía no se inscriba en los registros electorales. Y -vuelvo a señalarlo- nuestra responsabilidad como políticos radica en que no hemos sido capaces de encantar a la juventud. ¡Dos millones 600 mil jóvenes no participan!

Me parece que ahí debemos enfocar nuestra preocupación fundamental para hacer que se inscriban ahora.

El proyecto en debate pretende dar la facilidad de la inscripción automática. Como manifestó el Senador señor Coloma, surgen algunas dudas respecto del sistema, el cual es bueno y ha funcionado.

No obstante, quiero hacer un pequeño paréntesis. Reconozco un solo fraude electoral.

El señor NAVARRO.- En Talcahuano.

El señor SABAG.- Así es.

Sin embargo, se cometió después de la elección. Algunas personas abrieron las cédulas de votación, borraron las marcas,

DISCUSIÓN SALA

cambiaron las preferencias y, luego, firmaron los votos. Así se llegó al fallo judicial.

Lamento que el Senador señor Longueira no se encuentre en la Sala, porque él viajó a mi zona a decir: "Se robaron la votación". ¡Ocurrió todo lo contrario! El fallo judicial estableció la ocurrencia de un fraude claro y categórico en favor del candidato tanto del partido tanto. La justicia definió que fue fulano de tal. Pero, como la Policía de Investigaciones no estaba acreditada internacionalmente, no pudo detener a nadie.

¡Ese es el único fraude electoral que conozco, el cual no se efectuó el día de la votación, sino con posterioridad a ella!

El señor ÁVILA.- ¿Fue en la elección municipal?

El señor SABAG.- No quiero polemizar aquí, señor Senador, pero se trataba del rival del candidato Leocán Portus en esa oportunidad.

El señor NAVARRO.- ¿Qué candidato?

El señor ÁVILA.- ¿A qué partido pertenecía?

El señor LARRAÍN.- ¡Al de la amistad...!

El señor PIZARRO.- ¿Cómo se llamaba?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ruego evitar los diálogos.

El señor SABAG.- No quiero herir a nadie, sino más bien avalar los planteamientos del Senador señor Coloma, en el sentido de que nuestro sistema es seguro. El caso de fraude al que aludí fue posterior a la votación. Por eso dije claramente que en esa ocasión algunas personas abrieron las cédulas y trabajaron para cometer ese ilícito que, gracias a Dios, se descubrió pero no se consumó.

Se hicieron consultas al Director del Servicio Electoral respecto del sistema de inscripción automática. Él entregó un informe escrito a la Comisión de Constitución, mediante el cual asegura que dicha modalidad había sido probada en distintas partes del mundo y que existía el soporte informático correspondiente. Además, manifestó que hasta el momento dicho organismo no cuenta con ninguno de esos elementos técnicos, pero que si les otorgan los recursos para comprarlos, ellos pueden garantizar un buen proceso de inscripción automática.

En ese aspecto, yo confío en el Servicio Electoral, por cuanto sé que maneja muy seria y responsablemente estas materias.

Por tales razones, votaré favorablemente la inscripción automática.

Sin embargo, en lo que dice relación al voto voluntario, debo recordar que en el congreso de la Democracia Cristiana este tema fue muy debatido y, finalmente, se acordó el voto obligatorio.

Tengo la impresión de que en nuestro país todo el mundo reclama sus derechos: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a un medio ambiente sano, derecho para esto, derecho a estotro. ¿Y cuáles son las obligaciones de las personas? ¡Ninguna! ¡Ni siquiera la de ir a elegir a sus autoridades! ¡Pero, por favor! En Chile respetamos los derechos de los ciudadanos y trabajamos para que aquellos sean prenda para todos. ¡Pero lo mínimo que podemos exigir a esos jóvenes que hoy día son universitarios, preparados, es que cumplan con el deber básico ante su patria de elegir a sus autoridades comunales, parlamentarias y al Presidente de la República! ¿Acaso ellos viven como pajaritos? ¡Nosotros hemos

DISCUSIÓN SALA

luchado para que reciban una buena educación y logren una amplia participación! Tal vez, ellos serán mucho mejores que todos nosotros. ¡Eso es lo que queremos para nuestra patria! El renuevo, la participación de la juventud y que asuman, por lo menos, un deber: elegir a sus autoridades.

En ese aspecto, señor Presidente, me pronunciaré en contra del voto voluntario con el propósito de respetar el acuerdo del congreso de mi partido y, además, porque estimo que es lo que razonablemente corresponde.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, creo que una de las principales demandas de la ciudadanía a través de la historia de nuestro país, si analizamos lo ocurrido en los siglos XIX y XX, ha sido justamente la de avanzar hacia el establecimiento del sufragio universal, como una forma de hacer realidad los derechos políticos de todos los chilenos.

Sin embargo, antes de entrar al fondo del problema, quiero hacer dos comentarios.

Cuando escucho los argumentos con que algunos Senadores, particularmente de la UDI, se oponen a la inscripción automática, no puedo dejar de recordar los razonamientos que -por cierto, bajo otras circunstancias- plantearon en el Parlamento quienes estaban en contra de la abolición del sufragio censitario, existente a partir de 1833 y en virtud del cual solo podían votar aquellas personas que eran propietarias y pagaban impuestos.

Del mismo modo, me traen el recuerdo del año 1874, cuando se dictó la ley de sufragio universal, ya que entonces se escucharon argumentos parecidos en boca de quienes se oponían a esa iniciativa; o bien del año 1925, cuando se estableció la edad para votar en 21 años, porque quienes eran contrarios a la medida razonaron en forma muy similar.

En 1949, cuando se concretó el derecho a voto de las mujeres, se decía -si pareciera estar escuchándolo!-: "No, las mujeres no están capacitadas para votar; para qué vamos a darles espacios de votación".

En 1967 se abrieron las alamedas para los analfabetos. Casi puedo escuchar aquí, a propósito de otras circunstancias, los mismos razonamientos de los que ahora se oponen a la inscripción automática: "¿Para qué van a votar los analfabetos?"

Algo similar ocurrió en 1970, cuando se rebajó a 18 años la edad para votar.

Creo que es bueno colocar este punto en el debate, porque a lo largo de la historia de nuestro país ha habido un espíritu de avanzar en materia de participación ciudadana, proceso que, como muy bien se ha recordado aquí, vivió su momento mágico y mayor en el plebiscito de 1988.

La segunda observación que no puedo dejar de hacer me surge cuando escucho afirmar que la inscripción automática pondría en duda la legitimidad de los registros y padrones electorales. Y lo dicen -eso es lo sorprendente, señor Presidente- aquellos que nos hicieron votar la Constitución del 80 sin ningún padrón electoral. ¡Sin ningún padrón

DISCUSIÓN SALA

electoral! ¡Quizá cambiaron de opinión y están reconociendo, con el tiempo, que esa Constitución tiene un vicio de legalidad! Porque eso es lo que están diciendo. Están señalando: "¿Saben? Nos equivocamos: la Constitución del 80 tiene vicios de legalidad porque fue aprobada sin padrones electorales". Están argumentando que ahora -¡imiren qué curioso!- se podría poner en duda el registro electoral y el resultado.

¡Cómo me hubiera encantado que los que hoy día reclaman aquello hubieran tenido el mismo predicamento entonces para denunciar el vicio y la ilegalidad del sistema electoral aplicado en dicha oportunidad! Me hubiera gustado que los Senadores de la UDI, que formaban parte importante del Gobierno militar, en el que estaban bien colocados, y que participaban en las comisiones de Constitución, hubieran mostrado en aquellos años la misma fuerza que están manifestando hoy día para decir "no" a la inscripción automática.

Por mi parte, considero necesaria la inscripción automática, porque tienen que entrar aires frescos a nuestro sistema político. Ese es nuestro desafío: reencantar, entusiasmar a las personas para que vayan a votar. Porque, si no, señor Presidente -eso es lo grave y lo delicado-, el sistema democrático se va a deteriorar. A lo mejor nuestra postura dice relación al grado de lealtad que uno tiene con la democracia, que se debilita si el padrón envejece. A mi juicio, eso la pone en riesgo.

Quizá algunos quieren que ello ocurra. De ahí que deseen seguir con un padrón envejecido, donde todo está predeterminado. Yo prefiero asumir el desafío a que he hecho alusión, que nos atañe a nosotros, los políticos, quienes estamos dedicados a la política como profesión. Porque -también digámoslo- nosotros somos políticos de profesión. ¡Si esto no es una opción! Y debiéramos sentirnos orgullosos de ser políticos profesionales y de que estamos para entusiasmar a la ciudadanía.

Por eso, señor Presidente, soy absolutamente partidario de que haya inscripción automática.

Ahora, en cuanto al voto voluntario, algunos -no me cuento entre ellos- dicen que él puede conducir a reinstalar el vicio del cohecho, en virtud del cual quien tiene más plata puede llevar a votar más gente. Y, claro, es posible. No olvidemos que en el pasado algunos utilizaron ese método. Por consiguiente, no vamos a descubrir nada nuevo si el día de mañana se vuelve a implementar y quienes poseen dinero llevan a votar a los que queden inscritos automáticamente, porque, como el voto será voluntario, es muy probable que mucha gente no quiera participar.

Yo no tengo ese temor. Por el contrario, creo que es un bonito desafío que nos colocan a quienes amamos la democracia, a quienes creemos en ella. Porque será tarea nuestra convencer a las personas de la conveniencia de votar. Pienso que eso valora nuestro sistema político y le da fuerza a nuestra democracia.

Por último, señor Presidente, además de avanzar en la inscripción automática y el voto voluntario, que respaldo plenamente, pienso que también hay que dar otros pasos fundamentales para fortalecer nuestra democracia. Y es el momento para decirlo con fuerza: ¡Ayuda a nuestra democracia el terminar con la exclusión! ¡Ayuda a nuestra democracia el que puedan votar los chilenos residentes en el extranjero! Y

DISCUSIÓN SALA

yo espero que el día de mañana se aprueben leyes que permitan avanzar en tal dirección.

En la misma línea, me parece que también contribuiría a traer aires nuevos a nuestro sistema democrático el hecho de que se presentaran más candidatos que cargos a ocupar por lista.

Hago esta observación parafraseando al Papa Juan XXIII, quien, cuando tuvo la audacia de hacer el Concilio Vaticano II, la justificó en la necesidad de que a la Iglesia le entraran "aires frescos y nuevos".

Hoy, nosotros debemos tener la audacia de permitir que a nuestro sistema democrático también le entren aires frescos a través de la inscripción automática y el voto voluntario.

Por eso, voy a respaldar ambas enmiendas, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, el debate ha sido interesante y atractivo.

Creo que lo importante con esta reforma constitucional es ser capaces de facilitar una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y en la elección de las autoridades de las instituciones más representativas del país.

Nuestro sistema actual se basa, a mi juicio, en la supuesta conciencia que tienen nuestros ciudadanos de participar en el sistema democrático a través del sufragio al momento de definir, al votar por un candidato a Presidente o a otro cargo unipersonal, una idea o un programa de gobierno o de sociedad.

El punto radica, entonces, en si dicho sistema es hoy suficientemente efectivo para cumplir ese objetivo. Y la respuesta obvia, en el actual estado de cosas, es que ello no es así. Está claro que no hay participación amplia; está claro que no existe interés en la actividad pública; está claro que no hay preocupación por el funcionamiento de nuestra democracia. Y me parece que lo fundamental en un sistema realmente democrático es que la participación ciudadana sea consciente, informada y obedezca a decisiones personales que en determinado momento se expresen en el voto. Porque una democracia sin el compromiso de quienes forman parte de ella es débil, no tiene legitimidad y lo más probable es que al primer remezón, a la primera crisis, al primer problema de representatividad caiga o se destruya.

Y hoy en Chile una seria deficiencia que enfrentamos es la poca participación de nuestros compatriotas. Hay una lejanía clara en el sentimiento ciudadano respecto de lo que son las instituciones democráticas. Todas las encuestas, todos los estudios de opinión pública demuestran que existe desapego en relación con lo que son las instituciones más representativas. Ni hablar de la valoración sobre el funcionamiento del Congreso Nacional, de la Cámara de Diputados, del Senado, de los concejos locales, de los municipios, del Gobierno, en fin, de las entidades de los distintos niveles.

DISCUSIÓN SALA

Claramente, tenemos un problema de credibilidad y de confianza en torno a la representatividad, funcionamiento y eficacia de nuestras instituciones democráticas.

Ese es el tema de fondo.

Evidentemente, el hecho de que exista inscripción automática abre una oportunidad, una puerta para que todos nos transformemos en ciudadanos y tengamos la posibilidad de expresar nuestra opinión a través del voto.

El sistema actual no lo permite, pues hay que efectuar el paso previo de inscribirse en determinada zona, cumplir con ciertos requisitos y seguir procedimientos engorrosos, largos y donde la mayoría de las veces ni siquiera se cuenta con las facilidades que hoy exige la modernidad.

Algunos por apatía, otros por flojera, por falta de tiempo, por no contar con facilidades o por lo que sea, lisa y llanamente no se inscriben. Y no lo hacen, además, por el inconveniente más delicado: la inscripción implica la obligación de ir a votar.

La combinación de esos dos factores es lo que, en mi opinión, está generando las más grandes dificultades para que exista más participación ciudadana.

Es evidente que la mayoría de los no inscritos pertenece a las generaciones jóvenes, porque, como señalé, tienen desapego del sistema. Pero también hay que admitir la existencia de un problema un poco más grave. La falta de participación de esos grupos no solo se produce en la actividad política o al momento de inscribirse para votar por determinados candidatos al Congreso, a la Presidencia de la República o a los municipios. En la actualidad, los jóvenes no participan siquiera en las instancias que les son propias naturalmente.

Los universitarios chilenos no necesitan inscripciones especiales ni tienen obligación de votar para participar en las organizaciones estudiantiles. Sin embargo, en alto grado no participan. Más del 30 ó 40 por ciento no vota. Y ello no es porque nos les interese o tengan algún cuestionamiento respecto a la institucionalidad del movimiento estudiantil.

Entonces, uno debe preguntarse qué más hay ahí como para que los jóvenes no se muestren dispuestos a participar ni siquiera en las decisiones que les son propias.

Puede que sea una mezcla de cosas: desinterés; a lo mejor los movimientos estudiantiles están más politizados de lo que a algunos les gustaría o, al revés, no existe en esos jóvenes suficiente definición política como para decidirlos a participar pensando en representar una idea o en respaldar una propuesta, una concepción de sociedad, o de universidad, si nos remitimos al ámbito en el que ellos se desenvuelven.

No obstante, estimados colegas, el problema no solo se produce en los estratos juveniles; también ocurre en las organizaciones sociales, en los sindicatos. Teniendo comunidad de intereses, estos son extraordinariamente débiles. Los trabajadores organizados no participan incluso en sus propias agrupaciones gremiales. Ni hablar de los que no están afiliados, que constituyen un porcentaje muy alto. Y ello, a pesar de que se trata de instituciones que representan

DISCUSIÓN SALA

intereses materiales, directos y concretos que deberían sentirse como muy cercanos.

Por lo tanto, tenemos un serio problema de participación en todos los niveles. Para qué decir del resto de las organizaciones de nuestra sociedad, algunas de las cuales han dejado de poseer totalmente la importancia que revistieron en el pasado. Hablo de las juntas de vecinos y de otras instituciones de distinta naturaleza.

Tal vez lo único que uno podría destacar es que a nivel de base social los mayores grados de organización y de participación se dan en los clubes de adultos mayores, en algunas entidades deportivas y en otras agrupaciones de la misma índole.

En lo demás, se advierte un problema que cruza a toda la sociedad chilena.

Sin embargo, no me gustaría que se exagerara el argumento diciendo: "Mire, con la inscripción automática y el voto voluntario solucionaremos el problema de falta de participación de los chilenos".

Eso sería caer en un error garrafal.

Sí es cierto que este proyecto de ley abre espacios y da la oportunidad de que en determinado momento, frente a una coyuntura, a un liderazgo, a una propuesta nueva o a la proyección de una idea o un movimiento, las personas puedan participar y tengan la facilidad para hacerlo, si acaso toman la decisión de ir a votar.

A mí me hace mucha fuerza lo que seguramente también les debe haber tocado vivir a Sus Señorías en la última elección municipal. Creo que la mayoría de los partidos se esmeraron por llevar candidatos que significaran renovación de caras y de liderazgos a nivel local. Nosotros nos esforzamos por presentar candidaturas jóvenes o representativas incluso de sectores minoritarios o de grupos que podían gozar de cierta importancia o aparecer como emergentes en cada una de las comunas. Y, sin duda, las candidaturas que más dificultades enfrentaron para llegar a su electorado natural fueron las de los jóvenes, por una razón muy sencilla: no podían hacer discursos que permitieran entusiasmar a otros jóvenes, porque estos no se encontraban inscritos para poder votar por ellos. Al final, terminaron dirigiendo su campaña a generaciones mucho mayores, que no necesariamente podían representar bien.

Ahí tenemos una contradicción peor que la que se está viviendo ahora. Porque ahí claramente se produce un desencanto de las generaciones futuras por participar en la actividad política. Ahí sí se va produciendo un anquilosamiento, no solo del padrón electoral, sino también de las propuestas políticas, del funcionamiento de los partidos y de los liderazgos existentes en ellos. ¿Por qué? Porque, en definitiva, con un padrón electoral como el actual, de muy mayor edad, las propuestas, las ideas y los mensajes de campaña quedan marcados por el electorado objetivo al que se quiere llegar, dejando marginados a importantísimos sectores de la comunidad por el solo hecho de no estar habilitados para participar.

A mí no me cabe duda de que las campañas, los mensajes, las propuestas y los programas que se plantean a la sociedad en un proceso electoral serían muy distintos si tuviéramos a la totalidad del

DISCUSIÓN SALA

país, con toda su diversidad, con todos sus bemoles, en condiciones de acudir a las urnas y tomar una decisión en el momento oportuno. Porque el mensaje debería ser mucho más variado y convocador, incluso bastante más provocador para producir una mayor participación. ¿Por qué? Porque existiría un electorado que podría inclinar la balanza en un sentido u otro y con ello determinar una elección.

Hace unos minutos un Honorable colega dijo que los políticos teníamos que encantar a los jóvenes. A mí me gustaría más que hubiera jóvenes que se encantaran con la política. Y digo "con la política", no necesariamente "con los políticos". ¡Es al revés la cosa! Pero es indudable que para que los jóvenes se encanten con la política hay que abrir espacios y posibilidades para que se entusiasmen y asumen un liderazgo.

En mi opinión, este tema -lo hemos discutido en otras oportunidades- también está ligado directamente con el sistema electoral que hoy rige nuestras elecciones.

El sistema binominal, más allá de las bondades que pueda tener, es claramente excluyente. Al privilegiar solo a los dos bloques mayoritarios, dicho mecanismo deja fuera a movimientos que se podrían desarrollar; deja fuera a las terceras fuerzas; deja fuera a minorías; deja fuera a liderazgos de independientes que sería factible potenciar; deja fuera la posibilidad de que en una democracia como la nuestra, en un sistema político como el nuestro, otros también puedan aportar al debate y promover ideas distintas, nuevas, generando así una diversidad mayor de ofertas para el electorado. Ello, con el sistema electoral vigente, es muy difícil que se concrete.

En consecuencia, estoy claramente a favor de implementar la inscripción automática lo antes posible.

Respecto del voto obligatorio -me referiré a ello de manera muy breve-, el acuerdo alcanzado por el Partido de la Democracia Cristiana en su último congreso ideológico señala que tal obligatoriedad constituye una forma de reafirmar el principio y la necesidad de entender que los ciudadanos tenemos derechos y también obligaciones. Y dentro de ellas, está la de participar, por conciencia ciudadana, en los procesos de definición de autoridades, en los procesos electorales, en los procesos de vivencia y convivencia democrática.

Sin embargo, no cabe duda de que a veces lo ideal es enemigo de lo bueno. Si fijamos la inscripción automática y el voto obligatorio, nuevamente estaremos estableciendo dos factores que, a la larga, lo único que harán será perjudicar la posibilidad de participación de quienes no se han inscrito voluntariamente.

Por lo tanto, frente a lo que tenemos hoy, prefiero un proceso de inscripción automática -pues abre oportunidades- y, además, el voto voluntario. Este reviste mayor calidad que el voto obligatorio, que fuerza al elector a votar nulo para evitar la multa que se le cursaría si no sufragara. Me inclino por un voto voluntario consciente; por un voto voluntario incentivado; por un voto voluntario que va y se juega por una propuesta, por una idea, por un liderazgo, por un sueño, por una posibilidad de cambio o por una oportunidad de expresarse.

En esta materia lo importante es que podamos avanzar.

DISCUSIÓN SALA

Sin duda, el proyecto pudo haber sido mejorado en varios de sus aspectos, pero igual constituye un paso adelante y también una señal, que es relevante dar a la comunidad, sobre todo a las generaciones más jóvenes: en el Senado estamos por abrir espacios, por generar posibilidades para que ellas puedan participar de mejor manera en nuestro sistema democrático. Será tarea y desafío de los partidos políticos, de las campañas electorales y de los candidatos entusiasmar a nuestros compatriotas para que sean parte de los procesos electorarios.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, esta iniciativa me ha parecido en todo momento muy inquietante, por varias razones.

Creo que se equivocan medio a medio quienes piensan que por la vía de la voluntariedad del voto se van a resolver problemas tan fundamentales como el de la falta de participación de la ciudadanía en las elecciones o el del envejecimiento del padrón electoral.

Los parlamentarios que suscribieron la moción - seguramente con buena voluntad- se equivocan por completo. Lo uno no tiene nada que ver con lo otro. La falta de participación y el envejecimiento del padrón guardan relación con otras cosas: con el deterioro de la política o, como aquí se ha dicho, con la sensación que tiene la gente de que, al final, es muy difícil cambiar algo. Esa es la verdad.

Contamos con un sistema político e institucional estructurado sobre la base de la exclusión, de altísimos quórumos constitucionales, que no permiten introducir modificaciones relevantes en todas las cuestiones que interesan a la vida cotidiana de los ciudadanos.

Esa es la explicación lógica de por qué los jóvenes no votan ni se interesan. En buena medida, tienen razón, porque aquí no logramos generar debates que motiven transformaciones trascendentes, progresivas en la vida diaria de las personas.

En consecuencia, el proyecto no va a resolver los problemas.

Ello no significa, señor Presidente, que el asunto en debate sea completamente trivial. Yo no he dicho eso. Sostengo que lo propuesto no constituye una solución a los grandes dificultades de la democracia en Chile y en el mundo. Pero sí es una discusión relevante.

Desde ese punto de vista, deseo expresar una segunda inquietud. Al respecto, comparto no las conclusiones sino el argumento expuesto por el Senador señor Coloma.

La iniciativa que nos ocupa nos lleva a abordar, necesariamente, un conjunto de cuestiones que no han estado muy presentes en la discusión.

Me gusta un país basado en derechos, donde las personas reciben un conjunto de bienes públicos por ser ciudadanos titulares de derechos. Pero, como contrapartida, ellos deben tener ciertos deberes y obligaciones. La única manera de que una sociedad funcione correctamente es sobre la base de un adecuado equilibrio entre derechos, por una parte, y deberes y obligaciones, por la otra.

DISCUSIÓN SALA

En mi concepto, elegir autoridades constituye, simultáneamente, un derecho y una obligación.

Así lo plantea una declaración reciente -no sé si Sus Señorías tuvieron ocasión de leerla; entiendo que se les hizo llegar a todos-, emitida por un conjunto de científicos políticos de un amplio espectro y de constitucionalistas de gran renombre, que -entre paréntesis- consideran el voto voluntario como un grave retroceso histórico. Ellos afirman -es de Perogrullo- que el derecho a sufragio tiene una doble condición: es un derecho político pero también una función. Y, por eso, debe ser obligatorio.

¡Hay derechos que son irrenunciables! Y resulta importante que así sea. Particularmente en un país como el nuestro, el derecho a voto debiera ser un derecho irrenunciable. Y trataré de explicar por qué.

Es comprensible que alguien no quiera votar por alguna de las personas que se ofertan en una elección. Eso es perfectamente razonable. Estaría en su derecho. Pero también es necesario que ese ciudadano el día del acto eleccionario igual se levante y concurra a sufragar, aunque vote en blanco o nulo.

Respecto de esto último, señor Presidente, sí hay un problema, que debiera enmendarse: en este país los votos blancos y nulos no se consideran válidamente emitidos. Y ello es injusto. Porque ahí se está escamoteando la voluntad de quien se manifiesta en las urnas. A mi juicio, todo ciudadano debiera estar obligado a sufragar y, si no le gusta ninguna de las ofertas existentes, votará en blanco o nulo; pero ese voto tendría que ser contabilizado, no como ocurre hoy día, que no se estima como válidamente emitido. Ello es muy curioso y poco democrático.

Pienso que el debilitamiento de las obligaciones se traduce, necesariamente, en la precarización de los derechos, rompiendo ese equilibrio al cual trato de apuntar entre derechos y deberes. Y eso me parece muy grave.

Si se prefiere una sociedad donde los ciudadanos tengan derechos a un conjunto de bienes públicos, no por caridad ni por benevolencia, hay que exigir que esas personas cumplan también con ciertas obligaciones. Quien no participa en las grandes decisiones nacionales, en mi concepto, progresiva e inevitablemente va perdiendo su calidad de ciudadano, desligándose de su condición de habitante de esta tierra.

Para reivindicar con fuerza ciertos derechos, la gente debiera tener conciencia de que es preciso cumplir con deberes básicos, como ocurre con los impuestos. Quienes pagan tributos, ¡por Dios que reclaman sus derechos!, justamente porque saben que los pagan.

En un país como el nuestro, en que los derechos no están bien constituidos, donde hay todavía una confusión entre el asistencialismo y la provisión de ciertos servicios públicos en tanto derechos de las personas, el voto voluntario presenta riesgos absolutamente evidentes.

Quiero mencionar aquí por lo menos cuatro.

En primer lugar, ¿qué pasa con la legitimidad de las autoridades elegidas con menos del 50 por ciento del cuerpo electoral?

DISCUSIÓN SALA

¿Qué se les va a decir cuando tengan que adoptar una decisión difícil? Evidentemente, que no representan a la mayoría; que no son legítimas.

Ese argumento va a estar ahí, a la vuelta de la esquina: "Ustedes no son autoridades legítimas porque fueron elegidas por menos del 50 por ciento de la población".

¡Eso les van a decir!

Más aún, señor Presidente -y las excepciones confirman la regla-, en todos los países donde se ha establecido la voluntariedad del sufragio ha disminuido la participación ciudadana. No existen ejemplos a la inversa.

En segundo término, está demostrado que la voluntariedad del voto desincentiva al electorado, en particular a quienes poseen bajo interés en la actividad política y escasa educación. Y ellos son, básicamente, los más pobres.

Allí es donde se va a producir la mayor caída en la participación electoral si se establece la voluntariedad en las votaciones.

Un gran cientista político -no milita en mi Partido-, Carlos Huneeus, ha hecho un largo análisis para demostrar que el sufragio voluntario termina teniendo tal carácter, fundamentalmente, para los sectores más pobres.

¿Y qué significará eso? Que el sistema electoral coadyuvará a la reproducción de las desigualdades sociales en el país.

En tercer lugar, no dudo de la buena intención de los autores de la moción, pero creo que ella tiene algo de frívolo; algo de demagógico; algo de concesión fácil a cierto espíritu de la época: al de que hay que dejar a la gente ser libre y no imponerle nada.

Hace un rato me emocionaba escuchar al Senador señor Arancibia propiciar la libertad del individuo en todos los ámbitos.

El señor ARANCIBIA.- Claro.

El señor OMINAMI.- Pero, Almirante, ¡hasta hace poco el servicio militar era obligatorio...!

El señor ARANCIBIA.- ¡Todavía es obligatorio!

El señor OMINAMI.- A nadie le preguntaban si quería inscribirse o no para hacerlo.

Hay que tener cuidado con esa adulación extrema al individualismo. Ello no conduce a construir una sociedad bien estructurada.

Se debe procurar no coadyuvar a los sentimientos de quienes hoy día se sienten distantes de la política y, por el contrario, incentivar institucionalmente su participación.

Y mi cuarta observación se relaciona con algo que se ha dicho y que quiero destacar.

Muchos de nosotros hemos recorrido poblaciones pidiendo el voto puerta a puerta. ¿Qué ocurrirá si el sufragio es voluntario? Indudablemente, cuando llegemos a casa de una familia con grandes necesidades y poca conciencia política, nos van a preguntar cuánto podemos pagarles por el voto.

Entonces, en virtud del sufragio voluntario se generará una competencia entre los partidos para ver quién mueve más gente movilizándolo más recursos. Y todo el esfuerzo que hemos realizado

DISCUSIÓN SALA

para establecer una frontera insalvable, una muralla china entre el dinero y el poder se frustrará si avanzamos en esa dirección.

Además, señor Presidente, he conversado con personas más versadas que yo en la materia -no soy constitucionalista- y me han señalado que la moción presenta un grave, si no gravísimo, problema que trataré de explicar.

Se propone sustituir el inciso primero del artículo 15 del Texto Fundamental para establecer la voluntariedad, no de las elecciones sino de las votaciones populares.

Y el inciso segundo del mismo precepto se refiere a las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en la Constitución.

Por tanto, la iniciativa plantea la voluntariedad del sufragio tanto respecto de las elecciones de autoridades cuanto de los plebiscitos consignados en la Carta.

Reitero: no soy constitucionalista y no es mi propósito inferirles una ofensa a algunos que sí lo son recordándoles lo que estatuye el artículo 128, que fija con claridad, en el marco del texto en vigor, cuándo se puede llamar a plebiscito. Estimo que vale la pena leerlo.

“El proyecto que aprueben ambas Cámaras pasará al Presidente de la República.

“Si el Presidente de la República rechazare totalmente un proyecto de reforma aprobado por ambas Cámaras y éstas insistieren en su totalidad por las dos terceras partes de los miembros en ejercicio de cada Cámara, el Presidente deberá promulgar dicho proyecto, a menos que consulte a la ciudadanía mediante plebiscito.”

En esas condiciones se da la posibilidad de que el Jefe del Estado llame a plebiscito.

Frente a una situación de tal gravedad, ¿es razonable que en esa consulta los ciudadanos puedan voluntariamente participar o no participar en su solución?

Francamente, me parece que eso es un despropósito.

Por lo expuesto, señor Presidente, estoy en contra de la idea de la voluntariedad del sufragio, no solo en las elecciones de autoridades sino también en las votaciones populares, como se propone en la iniciativa.

Considero, sí, un avance el hecho de que se establezca un sistema de inscripción automática.

Sin embargo, en estricto rigor, un sistema de inscripción automática es coherente con el voto obligatorio.

No resultan muy coherentes la inscripción automática y el voto voluntario. Si la gente va a votar voluntariamente, lo racional es que se inscriba en igual forma.

La única lógica de esta suerte de híbrido que constituye la reforma es de naturaleza esencialmente política. Pero política con “p” minúscula, porque lo cierto es que ambas cosas no se sostienen desde el punto de vista de la coherencia.

El señor HORVATH (Presidente accidental).- Como está por concluir el Orden del Día, propongo prorrogarlo para escuchar las dos intervenciones que restan -las de los Senadores señores Zaldívar y Longueira- y luego proceder a votar.

DISCUSIÓN SALA

El señor ÁVILA.- Bien.

El señor PIZARRO.- Conforme.

--Así se acuerda.

El señor HORVATH (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, hemos asistido a una discusión realmente de fondo, hecha con elevación de criterio, donde se han planteado de manera clara los diversos puntos de vista sobre algo que no es menor y que dice relación con la esencia, con la naturaleza, con la razón de ser de la institución que rige el país y hace posible la vida en común.

Aquí estamos definiendo ni más ni menos que la base misma de cómo se genera la autoridad. Y, por ello, debemos ordenar nuestros argumentos y no irnos por las ramas o buscar justificaciones que se aparten de lo central.

Vivimos en una democracia representativa, donde el poder se origina mediante la elección de las autoridades por parte de los ciudadanos. Y esto se ha de efectuar en la forma más transparente y participativa posible, a fin de que la vinculación del ejercicio del derecho natural que posee cada ciudadano para elegir a sus representantes no se desvirtúe y la institución se fortalezca.

En tal sentido, si uno observa con toda objetividad, concluye que es necesario lograr de alguna forma -aun cuando es casi imposible que así sea- que ocurra lo acontecido en algunas democracias directas a lo largo en la historia.

La única obligación ciudadana en una democracia directa era muy simple. De partida, solo podían votar los ciudadanos; o sea, al respecto había una restricción extraordinaria. Sin embargo, los caballeros de Atenas, por ejemplo, tenían una obligación única: subir al ágora. Eso les tomaba quince a veinte minutos. Podían llegar con sus sandalias más o menos sucias. Pero, en definitiva, no existía más obligación que arribar al ágora, escuchar a los oradores y votar en un sentido u otro.

Esa era la forma.

No obstante, el mundo ha evolucionado.

En mi opinión, hizo muy bien el Senador señor Naranjo al recordarnos la evolución de aquella institución en nuestro país desde los orígenes, desde la Constitución de 1833. Pero, sí, quiero precisarle a Su Señoría que un poco antes ya se eligió a nuestros representantes en el primer Congreso Nacional y que, curiosamente, la elección de los doce Diputados de Santiago se hizo después de los comicios realizados en provincias o pueblos, como Rere.

Aquí ha habido una evolución que nos debe llenar de orgullo. Y, a mi juicio, eso es compartido.

Empero, el problema que tenemos hoy -las razones abundan y todas son bastante ciertas: algunas, más; otras, menos- estriba en que la política se halla en crisis, la relación política no está siendo bien evaluada y en consecuencia, por diversas razones -no es del caso entrar en ellas ahora-, el grado de participación es menor, es inquietante, y, de seguir las cosas así, podría llevar a cuestionar la legitimidad del sistema.

DISCUSIÓN SALA

En la actualidad hay un porcentaje muy importante de personas, sobre todo jóvenes, que no se inscriben. Estamos hablando de cerca de 2,5 millones de no inscritos.

Además, casi 50 por ciento de quienes se encuentran inscritos no participan o -quiero ser muy claro- lo hacen negándose y diciendo: "En el hecho, no voy a estar presente".

Y existe otro porcentaje: el de los que formalmente sufragan pero votan nulo o en blanco, lo cual -como dijo un Senador acá- significa un voto con intención política y que no tiene por qué no ser calificado como válido. Hay en él una clara intención: "Voy a votar nulo. Y voto nulo, señor, porque no estoy de acuerdo con los candidatos que este sistema me impone".

Quiero insistir en ello, señor Presidente: el sistema electoral para la elección de parlamentarios, por el mecanismo de generación existente y por la forma como han actuado los partidos políticos, incluso no aceptando la disidencia o las legítimas posiciones internas ni el voto en conciencia, lleva a que un número importante de ciudadanos hoy día digan: "Voy a votar nulo o en blanco". Y eso, claramente, tiene una intención.

En consecuencia, la base electoral en la generación de representatividad es muy exigua.

Ahora, el problema no se va a arreglar -y tiene toda la razón el Honorable señor Larraín- con este sistema o con otro. La crisis es mucho más profunda.

Entonces, debemos ver qué está pasando para que solo participe un 30 a 35 por ciento de quienes cumplen los requisitos para ser ciudadanos.

Esa es la cuestión.

Por ello, no me parece lógico que hoy se argumente contra la inscripción automática mediante planteamientos que no se condicen con lo que debe ser un sistema bueno, más apropiado, más moderno, que electrónicamente facilite la votación.

Lo que vamos a aprobar hoy día, señor Presidente, implica solo darle el vamos al sistema de inscripción automática. Pero la ley tendrá que regular la manera de evitar, por ejemplo, la suplantación de personas (en el caso a que se refirió el Senador señor Sabag el problema no estuvo en la suplantación sino en una actuación dolosa, después criminal, de adulteración).

Conforme a nuestro sistema de registro, a la persona la persigue un RUN desde el día de su nacimiento y por toda la vida. Eso no existe en algunos países adelantados, ni siquiera en Estados Unidos.

Hace unos minutos, antes de comenzar a intervenir, conversaba con el Senador señor Flores, quien conoce muy bien la realidad estadounidense. En el país del Norte no tienen un sistema como el nuestro. Los ingleses, tampoco; utilizan uno muy distinto. Ellos entienden -y están muy orgullosos de que así sea- que no corresponde que el Estado individualice a las personas en un grado como el existente en Chile, donde tenemos un sistema impresionante en esta materia.

DISCUSIÓN SALA

Entonces, yo no abrigaría los temores planteados hoy por el Honorable señor Coloma. Muy por el contrario.

Deberemos lograr, sí, que la ley que regule esta materia recoja toda la tradición de que hablaba el Senador señor Naranjo.

Al respecto, quiero recordar a un hombre que hizo un aporte tremendo a la institucionalidad chilena: don Jorge Rogers Sotomayor. Él también, en su época, fue víctima del sectarismo al interior del partido a que pertenecía. Pero, con su ley sobre cédula única, contribuyó a dar seguridad en el voto.

A mí no me cabe duda de que mediante el texto legal respectivo, sobre la base de la inscripción automática, vamos a facilitar el pronunciamiento del elector.

Otro aspecto -y aquí tengo una diferencia sustancial con algunos- dice relación a la eventual confusión con el voto voluntario.

¿Qué es la democracia? ¿De cuándo acá la democracia es la coacción? ¿De cuándo acá la democracia es la imposición? ¿De cuándo acá la democracia se funda en la obligatoriedad del ejercicio del derecho a voto? ¡Si la esencia de este derecho es que el ciudadano decida si quiere o no ejercerlo! Ahí radica el problema.

Los griegos subían o no el medio kilómetro que los separaba del ágora. Eso era problema de cada ciudadano.

¡Ahora debe ser igual!

¿Por qué vamos a obligar? ¿Qué título tenemos para hacerlo?

Eso fue lo que marcó la diferencia entre las culturas de Occidente y Oriente, entre los griegos y los persas hace ya 25 siglos. En Oriente, la base eran la imposición, el vasallaje, la servidumbre; en Occidente, a partir de Grecia, la base ha sido la libertad. Y en mérito de la libertad se ha construido el respeto por la persona humana; en mérito de la libertad se han construido regímenes políticos tolerantes; en mérito de la libertad ha habido resguardo a los derechos humanos. Solo así se puede construir una civilización a la altura de aquello a lo que debemos aspirar. El fundamento de nuestra civilización es el ejercicio de la libertad con responsabilidad.

Por eso, no cabe equiparar el ejercicio de la libertad con la circunstancia de que se paguen o no los impuestos. Claramente, esto último es de menor rango. Es absolutamente diferente: la persona tiene que pagar los impuestos porque va a ocupar las calles o a utilizar los servicios públicos. Pero la participación en una votación es un derecho sagrado de cada ciudadano, quien podrá ejercerlo o no de acuerdo a su libertad para entender las cosas. La libertad no se puede condicionar, lo cual no quiere decir que se ejerza sin responsabilidad.

Hay una carta de una serie de politólogos -porque existen algunos que cuando están en el país opinan como politólogos o científicos políticos y pretenden darnos lecciones- que salió publicada en el diario "El Mercurio". Y uno de los argumentos de dicha carta era que esto se iba a prestar poco menos que para el cohecho.

También, aquí y ahora, algunos Senadores han respaldado tal argumento.

DISCUSIÓN SALA

A ellos les pregunto: ¿acaso no ha habido cohecho durante todos estos años? ¿Me van a decir que hoy día no pasa nada? ¿Me van a decir que con las intervenciones electorales desmedidas, con fondos públicos, de algunos funcionarios del Gobierno que hemos visto y que han dañado la convivencia política entre nosotros ello no ha estado ocurriendo y que porque tendremos voto voluntario la situación será peor?

¡Por favor! ¡Cortemos con tanta demagogia y con las concepciones elitistas!

A mí me preocupan otros problemas que afectan la sana participación ciudadana. Por ejemplo, los poderes fácticos, a través de los medios de comunicación, o la coalición de Gobierno, que, cada cual por su parte, manejan la cosa como si fuera blanco o negro, derecha o izquierda. Pero olvidan la diversidad. Se olvida el centro político existente entre nosotros.

El problema actual en la sociedad chilena radica también en que las instituciones políticas no son permeables por intelectuales, por la cultura. Nos hemos ido alejando de eso y, más bien, hemos sido tributarios de actuaciones donde, para lograr votos, el mundo de la política o los políticos aparecen cercanos a la farándula, mas no a la cosa seria.

Antes en nuestro país esto era distinto. En él siempre existió una relación fluida, armoniosa, con toda la sociedad civil. Los espacios públicos eran llenados con gente de calidad. Hoy nos pasa precisamente lo que mencioné. Y por eso las personas se alejan o no se sienten atraídas hacia una relación política.

Aquello es lo que habría que corregir; aquello es lo que habría que recobrar. Y si tal fuera el camino, tendríamos mayor participación en las votaciones populares.

Porque tampoco me parece lógico eso de que la democracia anda bien cuando hay una gran participación.

¡Qué mayor participación que la de los plebiscitos que llevó adelante el sistema nacionalsocialista! ¿99 por ciento? ¿99,5 por ciento? ¡O los de Cuba en la actualidad, muy recientes!

¡Absurdo!

Sí, tiene razón el Senador señor Sabag cuando dice: "En algunos momentos de nuestra historia, aquí hubo una alta votación". Claro: en el plebiscito de 1988, por ejemplo. Fue muy épico. ¿Pero qué ha pasado después? Lo épico se ha ido perdiendo y las razones ya no son las existentes en ese instante.

Por eso es relativo lo de los porcentajes. Creo que resulta bastante mejor tener una cifra real, vital, que corresponda a una adhesión verdadera, voluntaria. Ello es mucho más seguro para una democracia, más cierto.

Francamente, pienso que oponerse a este proyecto en la forma como se encuentra implica contradecirse con la esencia de aquello a lo que debemos aspirar en lo concerniente a nuestras instituciones. Y ojalá la facilitación también se traduzca en enmiendas mucho más de fondo reclamadas por algunos señores Senadores, las cuales darían mayor representatividad a nuestro sistema político.

DISCUSIÓN SALA

Por todo lo expuesto, votaré muy a gusto a favor de las dos modificaciones propuestas a nuestra Constitución.

He dicho.

El señor HORVATH (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, como nos encontramos en la discusión particular, quiero plantear mi punto de vista muy personal acerca del proyecto.

En la votación general me pronuncié a favor dado el acuerdo político existente sobre la materia. Sin embargo, deseo exponer en forma bastante clara que soy absolutamente partidario del voto obligatorio. Y por ello me pronunciaré en contra del voto voluntario. Sé que quizá no es lo políticamente correcto, ni menos lo más popular.

Creo que nos estamos acostumbrando a una sociedad solo de derechos y con muy pocas obligaciones.

Resulta evidente que aquí se plantea un dilema sobre la libertad individual. Pero considero que esta se ejerce sufragando por quien se quiera. Y si no gusta nadie, puede anularse el voto o dejarse en blanco.

En todo caso, hay ciertas obligaciones para con el país. Y creo que esta es una. Así lo establecía la Constitución de 1925 y lo mantuvo, por cierto, la del 80.

Tampoco soy de aquellos que tienen una visión pesimista sobre el país actual en materia de participación. Muy por el contrario. Nuestra juventud nunca ha participado más que hoy en muchos eventos que le interesan y cuyas motivaciones son muy profundas.

La estabilidad democrática alcanzada por Chile ha llevado a que la política deje de ser el centro de la preocupación.

Para mí, el que las personas vayan o no a votar refleja también una madurez política del país. Cuando hay inestabilidad, la gente vota más; cuando existe estabilidad, tiende a votar menos. No soy de aquellos que se inquietan cuando les preguntan: "¿Y qué gano yo votando?". Hay quienes dicen: "Si yo igual tendré que seguir trabajando". Y así es. Entonces, no sé por qué las elecciones deben significar que la gente deje de laborar o experimente un cambio de vida sustancial. No es así.

Mi experiencia con el mundo de los jóvenes, que no es poca, me señala que hoy estos participan más que nunca: trabajos de verano y de invierno; iniciativa "Un techo para Chile"; incluso, trabajo social en el resto de Latinoamérica.

Hay expresiones de trabajo solidario, comunitario, de compromiso con un país más justo, infinitamente mayores que las existentes al menos en la década mía.

A lo mejor en nuestras décadas había más lucha política; una visión más global, más ideológica. Las federaciones estudiantiles, aun las secundarias, constituían un botín político. La sociedad estaba bastante más politizada, porque vivíamos en un país con mucha mayor inestabilidad. La gente sentía que elección tras elección se jugaba el destino de Chile.

Entonces, señor Presidente, tengo una preocupación.

DISCUSIÓN SALA

Para mí es claro lo que se va a decir cuando existan voto voluntario e inscripción automática y sufrague la mitad de los chilenos (creo que este será el porcentaje aproximado de votantes); habrá todo un cuestionamiento a la democracia, a las instituciones, a las autoridades (lo más probable es que a esa altura ninguno de nosotros lo sea), y se producirá un debilitamiento democrático.

Quiero ser muy claro: no considero más demócrata al partidario del voto voluntario que al partidario del voto obligatorio. No me parece un hecho indiscutible. Son muy legítimas ambas visiones.

Empero, Chile no posee un arraigo democrático real como para que uno pueda decir que somos capaces de sostener elecciones en que vote la mitad de los ciudadanos, tal cual sucede en democracias más estables, como la americana, las europeas, donde se llega a porcentajes de ese orden.

La sociedad civil se organiza hoy en forma distinta. En el pasado lo hacía en torno a los partidos políticos. En la actualidad, no.

Obviamente, nos debe preocupar que las colectividades partidarias, fundamento esencial para la democracia, sean lo más sólidas, lo más transparentes, lo más prestigiadas posible.

Por lo anterior, soy absolutamente partidario de que haya financiamiento estatal para los partidos políticos, así como lo fui de que también existiera para las campañas electorales. No veo por qué en Chile aquellos deben financiarse como lo hacen ahora. Es de la esencia de la democracia tener partidos políticos sólidos. Y creo que, a este efecto, el financiamiento cumple un papel muy importante; en mi concepto, fundamental.

Por eso, anticipo mi pronunciamiento favorable a una iniciativa en tal sentido.

Señor Presidente, no me parece correcto ir construyendo una sociedad donde las autoridades -aquellos que debemos guiar al país- entregamos señales que plantean: "Haga lo que desee. Si quiere, vote; si quiere, participe".

Sé que no es popular respaldar el voto obligatorio. Empero, hay deberes, responsabilidades. Y me siento muy incómodo aprobando el voto voluntario cuando a mis hijos y a los jóvenes que he conocido en muchas universidades les he manifestado que, en mi opinión, la inscripción y el sufragio constituyen un deber.

Entonces, la libertad individual se ejerce votando por quien uno quiera. Pero el sufragio ha de ser obligatorio. Pienso que hay ciertos deberes para con el país. Y votar es uno de ellos, mínimo. Porque, en verdad, estamos pidiendo un sacrificio bastante menor, necesario y más que justificado para contar con un sistema democrático sólido y estable.

Cada uno puede plantear por qué la gente va, no vota, en fin. Creo que muchas razones inciden en ello -las encuestas, obviamente, pueden reflejar las más mayoritarias-, pero una cosa es cierta: cuando el voto es obligatorio, el porcentaje de sufragios nulos y abstenciones no aumenta, en general. O sea, finalmente la gente ejerce su derecho y se manifiesta, con libertad para votar en blanco o anular.

DISCUSIÓN SALA

No existe una estadística clara que demuestre que en los países en donde el voto es voluntario se registran más o menos sufragios en blanco o nulos que en aquellos donde es obligatorio. Alguien podría sostener que esto último forzaría a mucha gente a votar, la cual rechazaría tal imposición votando en blanco o anulando. No es así.

Pero estimo que la democracia se debilita. No abrigo ninguna duda de que en algunos años más vamos a presenciar tal efecto, por desgracia para el destino del país, en las autoridades, el Parlamento y, por cierto, el Ejecutivo, así como en distintos cargos de elección popular, porque los porcentajes de votación no serán relevantes. Entonces, se van a aprovechar las abstenciones para interpretar los resultados, porque existe una gran capacidad para escudriñar en la conciencia de la gente y el motivo por el cual no hace las cosas. Y, cuando no se pronuncie la mitad de los chilenos, ello se entenderá de muchas formas.

Debo consignar, en forma muy clara, que el hecho también puede configurar, al menos para mí, una señal de estabilidad. Algunas democracias resisten el que las autoridades sean elegidas por 45, 50 ó 55 por ciento del electorado. Pero ello no se extiende a la chilena, lamentablemente, motivo por el cual opino que ese será un factor de debilitamiento y no de fortalecimiento.

En consecuencia, en materia de voto, soy de las personas que consideran que este constituye un deber. Y muchas cosas que uno debe hacer quisiera no realizarlas -pienso que la gran mayoría de la gente que paga impuestos no desea hacerlo-, pero no cuando se trata de un deber. Y tenemos que cumplir muchos deberes porque somos parte de una sociedad, de un país. Creo que uno de ellos, mínimo, esencial para la democracia y la estabilidad democrática, es que el voto revista carácter obligatorio.

En cuanto al sistema, estimo que durante el año en curso también se presenciara un debate sobre las leyes que van a establecer la inscripción automática en el cual a aquellos que piden más garantías se les va a decir que no desean que se vote tal mecanismo para los comicios de fin de año. Puedo anticipar que esa va a ser la discusión a la cual nos abocaremos. Porque la verdad es que basta con presentar un proyecto que no dé garantías para generar tal polémica. En mi opinión, la actual iniciativa es la que las otorga en mayor medida.

Me parece que el señor Presidente, quien intervino antes que el Senador que habla, fue una de las personas -o así lo recogió la prensa- que motivaron a inscribirse para el plebiscito y ganar. Creo que ello solo se dio por existir registros electorales. Quisiera preguntarle -aunque no sé en qué coalición se halla ahora- si hubiese llamado a inscribirse en un sistema electoral abierto, en manos de un Registro Civil en el cual aparecen muertos que votan. A mi juicio, no lo habría hecho. Si algo ha dado garantías -como lo expresó hace un momento, en forma bastante clara, detallada y muy bien fundada, el Honorable señor Coloma, por lo que no voy a extenderme sobre la materia- son los registros electorales del país.

Por consiguiente, soy partidario de lo que disponía la Constitución de 1925: voto obligatorio, registros electorales y, en la práctica, inscripción casi obligatoria, en forma indirecta.

DISCUSIÓN SALA

Para sacar carné de manejar se requiere ser ciudadano. Ello se extiende a trámites importantes. Con eso es suficiente. Basta con poner incentivos para que la gente se inscriba en registros electorales que den garantías a todos.

Por lo tanto, no introduciría ninguna modificación que operara automáticamente. Mantendría los registros, pero implementaría una serie de normas que, en la práctica, hicieran casi obligatoria la inscripción, lo que sería lo mismo que la de carácter automático, que no va a darnos garantías.

Entonces, para evitar una discusión que será prolongada y en la cual se gritará que el otro sector no quiere que todos los jóvenes voten en diciembre, porque se va a pedir una y otra cosa más para que existan garantías, creo que lo más claro es mantener los actuales registros electorales y establecer una serie de requisitos para que la gente se inscriba en ellos.

Quiero expresar también, señor Presidente, que es parte del debate el prestigio o no de la política. Ya se ha dicho aquí que gran parte de las razones por las cuales la gente no vota -algunas personas poseen la capacidad de captarlo, pero el Senador que habla no la tiene tan desarrollada- reside en el desprestigio de la actividad. Por mi parte, estimo que este último es natural a ella. Es algo de lo cual me convencí. Resulta imposible que ocurra lo contrario.

En ningún medio de comunicación -¡en ninguno!- veo algo positivo sobre nosotros. Lo único que observo son los escándalos, los errores. Nunca se exhibe parte de nuestro trabajo, honesto, de servicio público, por el cual todos o la inmensa mayoría de los presentes estamos aquí. El país no cuenta con medios de comunicación que se dediquen a prestigiar la política.

Y hace pocos días me sorprendí al leer un artículo que anticipaba el debilitamiento democrático de las instituciones por el desprestigio de los políticos, publicado en un medio de comunicación que lo único que hace es desprestigiarlos. Eso es lo que nos va a pasar, al igual que en todos los países latinoamericanos, donde la clase política es la más desacreditada de todas.

Siempre he creído que Chile tiene una gran clase política, señor Presidente. No me refiero solo a mi sector, sino también a la Izquierda, al Centro, a todos. Y los medios de comunicación la están destruyendo, porque no exhiben el trabajo real del Ejecutivo, de los legisladores, de los alcaldes, es decir, de las autoridades políticas. Por lo tanto, es imposible que la actividad se prestigie si en el ámbito mencionado se dedican todos los días a mostrar los aspectos negativos de una labor tan noble. No creo que vaya a cambiar...

Necesito un minuto para concluir, señor Presidente.

El señor ROMERO.- Ya es suficiente...

El señor LONGUEIRA.- Pienso lo mismo. Es para redondear la idea.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede terminar, Su Señoría.

El señor LONGUEIRA.- No podemos pretender que el estímulo para sufragar debe depender del prestigio o no de la actividad política, señor Presidente.

DISCUSIÓN SALA

En mi concepto, emitir el voto es un deber ciudadano, por lo cual ello debe ser obligatorio.

Estimo que se deben mantener los actuales registros electorales y establecer mecanismos que, en la práctica, lleven a que todos los chilenos estén inscritos, de modo de contar con la garantía de que vamos a seguir teniendo procesos eleccionarios limpios y transparentes, que es lo que ha prestigiado a nuestra democracia.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Corresponde pronunciarse sobre la primera enmienda propuesta por la Comisión de Constitución.

También podría votarse la que viene en seguida, puesto que ambas fueron aprobadas por unanimidad.

El señor LARRAÍN.- Tratémoslas una por una.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La primera modificación sustituye el inciso primero del artículo 15 de la Carta por el siguiente:

“Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”.

La segunda enmienda carece de mayor trascendencia, pues solo apunta a eliminar una coma mal puesta.

El señor LARRAÍN.- Votemos en forma separada cada proposición, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Así se hará.

El señor GAZMURI.- Quiero fundamentar el voto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ahora corresponde pronunciarse.

El señor GAZMURI.- Deseo ejercer mi derecho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le doy la palabra a usted, Su Señoría, deberé concedérsela a todos los señores Senadores que la soliciten.

Quedamos de acuerdo en la forma de proceder, a la cual pido atenerse. De lo contrario, será imposible avanzar.

El señor GAZMURI.- Pido algo que me reconoce el Reglamento, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Pero prima el acuerdo que tomamos.

El señor LARRAÍN.- Si se cambia de criterio, el Senador que habla también fundará el voto.

El señor GAZMURI.- Deseo hacer una rectificación.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En su momento, la proposición de la Mesa no contó con el apoyo necesario y prevaleció el acuerdo de la Sala.

El señor GAZMURI.- El fundamento de voto es un derecho contemplado en el Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se ha dispuesto de 15 minutos para intervenir y no solo de los cinco que se otorgan para explicar cada pronunciamiento. ¡Por favor, señor Senador!

El señor GAZMURI.- Exijo ejercer mi derecho, señor Presidente. Nada más.

DISCUSIÓN SALA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Lo siento, Honorable señor Gazmuri, pero en la votación particular corresponden cinco minutos para fundar el voto por cada proposición. Entendí que la Mesa concedió 15 minutos a cada señor Senador por ser tres las votaciones.

El señor GAZMURI.- Eran 20 minutos.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Son tres temas y 15 minutos.

El señor GAZMURI.- ¡Usted resuelve, señor Presidente, no la Secretaría!

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El Secretario no resuelve nada, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No me recuerde lo que debo hacer, señor Senador. No le quepa la menor duda de que lo llevaré a cabo. Como una deferencia hacia usted y todos los señores Senadores, he dado la posibilidad de razonar, pero, claramente, la decisión ya está tomada.

El señor GAZMURI.- Dejo formulado mi reclamo para que quede en la Versión Oficial, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación la primera modificación sugerida por el órgano técnico, la cual ya se leyó.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

--Por 29 votos contra 7, se aprueba la proposición de la Comisión, dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Vásquez y Zaldívar.

Votaron por la negativa los señores Gazmuri, Longueira, Muñoz Barra, Ominami, Orpis, Ruiz-Esquide y Sabag.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Seguidamente, con relación al número 2 del artículo único, la Comisión recomienda, en primer lugar, suprimir la coma (,) que, en el artículo 18 de la Carta, sigue a la conjunción copulativa "y", antes de la palabra "garantizará".

El texto vigente dice que "en todo lo no previsto por esta Constitución y, garantizará siempre la plena igualdad", etcétera.

El señor ROMERO.- "Si le parece".

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Es preciso pronunciarse.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la proposición de la Comisión (34 votos afirmativos), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.

Votaron las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel,

DISCUSIÓN SALA

Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Respecto del mismo número 2, la Comisión propone, en seguida, incorporar como inciso segundo, nuevo, del artículo 18 de la Carta, pasando el actual inciso segundo a ser tercero, el siguiente:

“La ley orgánica constitucional señalada en el inciso precedente contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán, por el solo ministerio de la ley, los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 13 y siguientes.”.

Esta norma fue aprobada con los votos favorables de los Senadores señora Alvear y señores Espina, Gómez y Muñoz Aburto, y la abstención del Honorable señor Chadwick.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la proposición de la Comisión (29 votos contra 6 y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Allamand, Ávila, Bianchi, Cantero, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Matthei y los señores Arancibia, Coloma, Longueira, Orpis y Pérez Varela.

Se abstuvieron los señores Chadwick y Larraín.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En seguida, la Comisión sugiere incorporar la siguiente disposición transitoria, nueva:

“Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del sufragio e incorporación al registro electoral, regirán al momento de entrar en vigencia las modificaciones que, para la debida aplicación de dichas reformas, resulte necesario introducir a las leyes respectivas.”.

Lo anterior fue aprobado con los votos a favor de los Senadores señora Alvear y señores Gómez y Muñoz Aburto y los votos en contra de los Honorables señores Chadwick y Espina.

El señor GÓMEZ.- ¿Puedo explicar, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La votación lo hará, señor Senador.

El señor CHADWICK.- En caso de rechazo, el voto voluntario regirá de inmediato.

El señor LARRAÍN.- La inscripción automática siempre requiere una ley; el voto voluntario, no.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

DISCUSIÓN SALA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la proposición de la Comisión (23 votos contra 12 y una abstención), dejándose constancia de que se cumpe con el quórum constitucional exigido, y queda despachado en particular el proyecto.

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Bianchi, Cantero, Escalona, Flores, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Prokurica, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Chadwick, Coloma, Espina, García, Larraín, Orpis, Pérez Varela, Romero y Ruiz-Eskuide.

Se abstuvo el señor Longueira.

OFICIO LEY

1.9. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora

Oficio de ley a Cámara Revisora. Comunica texto aprobado. Fecha 06 de enero, 2009. Cuenta en Sesión 120, Legislatura 356, Cámara de Diputados

Nº 1/SEC/09

Valparaíso, 6 de enero de 2009.

A S.E. el
Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de la República, en la siguiente forma:

1.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15, por el siguiente:

“Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”.

3.- Agrégase la siguiente disposición VIGÉSIMOTERCERA transitoria, nueva:

“VIGÉSIMOTERCERA. Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del sufragio e incorporación al registro electoral, regirán al momento de entrar en vigencia las modificaciones que, para la debida aplicación de dichas reformas, resulte necesario introducir a las leyes respectivas.”.

PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

2. Segundo Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

2.1. Primer Informe Comisión de Constitución

Cámara de Diputados. Fecha 21 de enero de 2009. Cuenta en Sesión 129 Legislatura 356

CERTIFICADO

El Abogado Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley que "Modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y de su inscripción automática en los registros electorales.", boletín N° 3544-07 (S), originado en una moción de los Senadores señores Alberto Espina Otero, Antonio Horvath Kiss y Sergio Romero Pizarro y del ex Senador señor José Antonio Viera Gallo Quesney, con urgencia calificada de discusión inmediata, fue aprobado por esta Comisión, en segundo trámite constitucional, con la asistencia de los Diputados señor Edmundo Eluchans Urenda (Presidente), señoras María Antonieta Saa Díaz, Laura Soto González y Marisol Turres Figueroa y señores Pedro Araya Guerrero, Gonzalo Arenas Hödar, Jorge Burgos Varela, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Cristián Monckeberg Bruner, Nicolás Monckeberg Díaz y Eduardo Saffirio Suárez.

En reemplazo del Diputado señor Marcelo Díaz Díaz asistió el Diputado señor Marcelo Schilling Rodríguez y del Diputado señor Guillermo Ceroni Fuentes asistió la Diputada señora Carolina Tohá Morales.

Concurrieron a la Comisión don José Antonio Viera Gallo Quesney, Ministro Secretario General de la Presidencia; don Edgardo Riveros Marín, Subsecretario del Ministerio mencionado, doña Karina Henríquez Castillo, abogada de la División Jurídico Legislativa del mismo Ministerio; don Francisco Javier Díaz Verdugo, Director de Políticas Públicas del Gabinete Presidencial de la Jefatura del Estado; don Carlos Huneeus Madge, Director Ejecutivo del Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC); doña Carolina Infante Dulcic, cientista política, investigadora y don Andrés Tagle Domínguez, especialista en materias electorales, ambos de la Fundación Jaime Guzmán Errázuriz; don Oscar Godoy Arcaya, profesor del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile; don Axel Buchheister Rosas, abogado, del Instituto Libertad y Desarrollo, don Pepe Auth Stewart, Presidente del Partido por la Democracia y especialista en materias electorales y don Francisco Zúñiga Urbina, director del Programa Legislativo de la Fundación Chile 21.

PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Se tuvo a la vista, asimismo, un trabajo remitido por don Ignacio Walker Prieto, investigador de la Corporación de Estudios para Latinoamérica (CIEPLAN).

El proyecto se votó en general antes de la calificación de la urgencia como de discusión inmediata, resultando aprobado por mayoría de votos (8 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones). Votaron a favor los Diputados señoras Saa y Tohá y señores Araya, Cardemil, Monckeberg Bruner, Monckeberg Díaz, Schilling y Quintana, lo hicieron en contra los Diputados señora Turres y señor Arenas y se abstuvieron los Diputados señores Burgos y Eluchans.

En la votación en particular se aprobó por mayoría de votos y en los mismos términos propuestos por el Senado, únicamente el número 1 del artículo único.

Se aprobaron, también por mayoría de votos, pero con indicaciones, las letras a) y b) del número 2 y el número 3.

QUÓRUM DE VOTACIÓN.

Tratándose de una reforma constitucional que afecta el capítulo II de la Carta Política, se requiere para su aprobación, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 127 de la misma Constitución Política, del voto conforme de los tres quintos de los Diputados y Senadores en ejercicio. Igual quórum se requiere para aprobar la norma transitoria

INDICACIONES RECHAZADAS.

La Comisión rechazó únicamente la indicación de los Diputados señores Burgos, Saffirio y Schilling para agregar en el nuevo inciso segundo que se propone por la letra b) del número 2, sustituyendo el punto aparte por un punto seguido, lo siguiente:

“ Dicha ley regulará también, la solicitud de eliminación del registro de las personas inscritas en él y las demás causales de eliminación del citado registro; la posibilidad de reinscripción y, todos los aspectos que permitan la implementación y el funcionamiento del citado registro.”.

DIPUTADO INFORMANTE.

La Comisión acordó que el informe se rindiera en forma verbal para lo cual designó al Diputado señor Jorge Burgos Varela.

PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

De conformidad a lo anterior, las modificaciones propuestas por la Comisión al texto aprobado por el Senado son las siguientes:

c) Para sustituir la disposición transitoria por la siguiente:

“VIGÉSIMOTERCERA.- Las reformas introducidas a los artículo 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma.”.

En consecuencia, el texto propuesto por esta Comisión quedaría como sigue:

“PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de la República, en la siguiente forma:

1.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15, por el siguiente:

“Artículo 15.- En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”.

3.- Agrégase la siguiente disposición transitoria:

Vigésimotercera.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma.

Sala de la Comisión, a 21 de enero de 2009.

DISCUSIÓN SALA

2.2. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 356. Sesión 129. Fecha 21 de enero de 2009. Discusión general. Se aprueba en general y particular con modificaciones

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE INSCRIPCIÓN ELECTORAL AUTOMÁTICA Y SUFRAGIO VOLUNTARIO. Segundo trámite constitucional.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Esta sesión especial ha sido convocada para tratar el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales.
Diputado informante es el señor Jorge Burgos.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, hago presente que para dar cumplimiento a la norma reglamentaria tengo a la vista un certificado del abogado secretario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que llegó hace dos minutos a mi pupitre.

El Abogado Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia certifica:

Que el proyecto de ley que "Modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y de su inscripción automática en los registros electorales", boletín N° 3544-07 (S), originado en una moción de los senadores señores Alberto Espina, Antonio Horvath y Sergio Romero y del ex senador señor José Antonio Viera-Gallo, con urgencia calificada de "discusión inmediata", fue aprobado por esta Comisión, en segundo trámite constitucional, con la asistencia de los diputados señores Edmundo Eluchans (Presidente), señoras María Antonieta Saa, Laura Soto y Marisol Turres y señores Pedro Araya, Gonzalo Arenas, Jorge Burgos, Alberto Cardemil, Guillermo Ceroni, Cristián Monckeberg, Nicolás Monckeberg y Eduardo Saffirio.

En reemplazo del diputado señor Marcelo Díaz asistió el diputado señor Marcelo Schilling y del diputado señor Guillermo Ceroni, también asistió la diputada señora Carolina Tohá.

Concurrieron a la Comisión don José Antonio Viera-Gallo, ministro secretario general de la Presidencia; don Edgardo Riveros, subsecretario del Ministerio mencionado y asesores de esa Cartera

Además, después de que el Ejecutivo aceptó el reemplazo de la calificación

DISCUSIÓN SALA

de urgencia de "discusión inmediata" por "suma", la Comisión pudo escuchar la opinión de una serie de invitados, entre ellos don Francisco Javier Díaz Verdugo, director de Políticas Públicas del Gabinete de la Presidenta de la República, en su condición de cientista político; don Carlos Huneeus Madge, director Ejecutivo del Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea, Cerc; doña Carolina Infante Dulcic, cientista política, y don Andrés Tagle Domínguez, especialista en materias electorales, ambos de la Fundación Jaime Guzmán Errázuriz; don Oscar Godoy Arcaya, profesor del Instituto de Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Chile; don Axel Buchheister Rosas, abogado del Instituto Libertad y Desarrollo; don Pepe Auth Stewart, en su calidad de presidente del Partido por la Democracia y especialista en materias electorales, y don Francisco Zúñiga Urbina, abogado constitucionalista y director del Programa Legislativo de la Fundación Chile 21. Asimismo, se tuvo a la vista un trabajo remitido por don Ignacio Walker Prieto, investigador de la Corporación de Estudios para Latinoamérica, Cieplan.

El proyecto se votó en general antes de calificar su urgencia de discusión inmediata, resultando aprobado por mayoría de votos; esto es, 8 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones. Votaron a favor las diputadas señoras Saa, doña María Antonieta y Tohá, doña Carolina, y los diputados señores Araya, Cardemil, Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Schilling y Quintana, y en contra la diputada señora Turres, doña Marisol, y el diputado señor Arenas. Se abstuvieron el diputado señor Eluchans y quien habla.

En la votación en particular, el número 1 del artículo único se aprobó por mayoría de votos y en los mismos términos propuestos por el Senado.

Se aprobaron también por mayoría de votos, pero con indicaciones, las letras a) y b) del número 2 y el número 3.

La Comisión rechazó por mayoría de votos únicamente la indicación de los diputados señores Burgos, Saffirio y Schilling para agregar, en el nuevo inciso segundo que se propone por la letra b) del número 2, sustituyendo el punto aparte por un punto seguido, lo siguiente: "Dicha ley regulará también la solicitud de eliminación del registro de las personas inscritas en él y las demás causales de eliminación del citado registro; la posibilidad de reinscripción y, todos los aspectos que permitan la implementación y el funcionamiento del citado registro."

El Senado introdujo una modificación sustancial al inciso primero del artículo 15 de la Constitución Política de la República en el siguiente sentido: "Artículo 15.- En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario."

Dicho artículo no fue objeto de indicaciones en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados y fue aprobado por 9 votos a favor y 4 en contra.

DISCUSIÓN SALA

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Edmundo Eluchans.

El señor **ELUCHANS**.- Señor Presidente, sin duda, estamos frente a un proyecto de reforma constitucional de la mayor trascendencia.

Como lo ha explicado el diputado señor Jorge Burgos en su informe, se modifican dos normas constitucionales: los artículos 15 y 18, que se refieren a la voluntariedad del voto y a la inscripción automática de los ciudadanos en el Registro Electoral.

El debate sobre la materia que sostuvimos en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia fue sumamente interesante. Lamentablemente, no dispusimos de mucho tiempo. Sin embargo, lo fundamental es que precisemos lo sustancial: determinar si el voto es un derecho o un deber; si es un derecho o una obligación.

Para definir si el voto tiene una u otra calidad, se cruzan elementos políticos, jurídicos y filosóficos. Llegamos a la conclusión, después de la larga reunión de ayer, que ambas posiciones son perfectamente legítimas.

Sin embargo, he llegado al convencimiento pleno de que, en las actuales circunstancias históricas y políticas de Chile, debemos consagrar en la Constitución Política el voto como un derecho, es decir, el voto voluntario.

Hay diversas razones que me llevan a sostener lo que señalo, pero quiero referirme particularmente al momento que vive Chile.

La actividad política en nuestro país está seriamente cuestionada por la opinión pública. Todas las mediciones demuestran que el quehacer político, los políticos y los parlamentarios -que somos el rostro más visible de los políticos-, estamos en el último peldaño de la escala de valoración de la sociedad. Eso es de extrema gravedad.

Si sumamos las encuestas serias de opinión, queda demostrado que la gran mayoría de los chilenos quiere que el voto sea voluntario.

Tengo las encuestas de Cieplan, Libertad y Desarrollo, Pnud, Proyectamerica y CEP, todos organismos de la mayor seriedad, que señalan que, entre los jóvenes de 18 a 24 años, el 83 por ciento estima que el voto debe ser voluntario. Lo mismo sostiene el 84 por ciento de los jóvenes de entre 25 y 34.

El porcentaje desciende levemente hasta llegar a su punto más bajo en las personas de 55 años y más de edad. En ese grupo etario, el 72 por ciento de los encuestados tiene la convicción de que el voto debe ser voluntario.

Estamos frente a elementos jurídicos y políticos que permiten sostener una u otra posición, pero el momento que vive el país es de enorme crítica y

DISCUSIÓN SALA

cuestionamientos de la ciudadanía hacia quienes participamos en política. Por ello, si imponemos, además, la obligatoriedad del voto, lo que alejaremos aún más a la gente.

Por lo tanto, mi opinión es que debe aprobarse el voto voluntario. Sin embargo, no creo que se vaya a solucionar el problema.

Esta iniciativa constituye el primer paso de una larga tarea. Tenemos la obligación de motivar a la ciudadanía, en particular a los jóvenes. Cerca de 4 millones de chilenos podrían ejercer su derecho a voto, pero no lo hacen. Eso, en gran medida, se debe al distanciamiento de la ciudadanía con nuestra actividad. Debemos motivar a la gente, encantarla, y hacerle entender que ésta es una actividad de bien público necesaria para el desarrollo del país. Además, para tener un buen sistema político y una buena democracia.

El proyecto también se refiere a la inscripción automática. Al respecto, ojalá el padrón electoral cubra el ciento por ciento de los ciudadanos que teóricamente puedan votar.

Sin embargo, el proyecto nos parece completamente insuficiente. Es vago, no nos da certeza, seguridad ni confianza.

Una encuesta de los mismos organismos que mencioné señala que el 35 por ciento de las personas no inscritas no lo hacen porque el voto es obligatorio.

Si sumamos la idea de que a través de medidas administrativas el Servicio Electoral va a facilitar los trámites de inscripción acudiendo a las universidades, a las poblaciones, a los clubes deportivos y a diversas agrupaciones sociales, y establecerá un horario de funcionamiento más amigable, junto con la posibilidad de que puedan inscribirse a través de internet, se va a lograr el mismo objetivo.

En consecuencia, en esta parte del proyecto, no estamos de acuerdo. Pero, no vamos a votar en contra, sino que vamos a abstenernos; porque no queremos una mala lectura. Nos gustaría que todos estén inscritos.

Si el proyecto no se aprueba, a pesar de nuestra abstención, con mucho gusto, vamos a debatir la ley orgánica constitucional y las disposiciones que permitan un procedimiento efectivo que convoque a la ciudadanía a votar, particularmente a los jóvenes, porque, insisto, son muy importantes para el desarrollo del país. Ellos deben sentirse motivados por el quehacer político. Por lo tanto, buscaremos los mecanismos que den seguridad y tranquilidad.

Por último, quiero referirme a la disposición transitoria del proyecto, que amarra, en opinión nuestra, de una manera completamente innecesaria, el voto voluntario y la inscripción automática.

La votación voluntaria, si la aprobamos, puede entrar en vigencia inmediatamente, porque no requiere ninguna norma explicativa.

DISCUSIÓN SALA

La inscripción automática, en cambio, necesita de una ley orgánica constitucional. El Gobierno ha presionado con el objeto de que ambas cosas vayan unidas.

En consecuencia, el voto voluntario no entra en vigencia hasta que no se dicte la ley orgánica constitucional que regule la inscripción automática. Eso nos parece perjudicial porque atenta contra el principio fundamental que inspira al proyecto: la voluntariedad del voto. En esa parte del proyecto, vamos a votar en contra, porque queremos que el voto automático se aplique en forma inmediata y desde el momento en que se apruebe esta reforma constitucional.

Es cuanto quería transmitir respecto de este proyecto.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, los principios y los valores nunca deben transarse por pequeños dividendos electorales. Ahora, con pena, vemos que muchos piensan distinto.

Esta iniciativa es impresentable ante la opinión pública. No hay argumentos que la justifiquen. Además, nadie los entendería.

Desde hace muchos años, se escuchan grandes discursos a favor del voto voluntario y la inscripción automática de las personas cumplidos los requisitos. Muchos de los que ayer hablaban a favor, hoy dudan, se esconden, y, más aún, reniegan de sus principios. ¡Mala cosa! Así se pierde credibilidad. Si se desconoce lo que la mayoría piensa y quiere, se pierde representatividad.

Millones de jóvenes se han automarginado de los procesos electorarios por no sentirse representados, incluso por problemas a la hora de inscribirse. Las autoridades políticas piensan más en conveniencias sectoriales y personales que en lo que debe ser y en lo que al país le conviene y quiere. Muchos problemas que son prioritarios para la gente no lo son para el Gobierno y para algunos integrantes del Congreso.

Hoy es un día importante. Cada uno de los parlamentarios tiene en sus manos la posibilidad de que muchos más se manifiesten en forma libre en las elecciones de autoridades. Desde siempre he sido partidario del voto voluntario y de la inscripción automática. Más aun, estoy a favor de la instauración del voto electrónico, que facilitaría mucho más los procesos electorarios. No sólo es mi convicción, sino lo que piensa la mayoría de los chilenos, en especial los jóvenes, quienes deben incorporarse a las decisiones que marcarán su futuro y el del país. Ellos deben ejercer el voto como un derecho.

DISCUSIÓN SALA

Hago un llamado a la conciencia de las señoras diputadas y de los señores diputados, a fin de que no se resten de este proyecto tan trascendente para la vida política de nuestro país y, por el contrario, se sumen a la aprobación de esta importante moción.

Por último, quiero dejar meridianamente claro que, como todo Chile ya sabe, nuestro candidato presidencial, Sebastián Piñera, es un categórico promotor de la idea del voto voluntario y de la inscripción automática.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, he pedido que el proyecto se vote en forma separada.

Expresé mi opinión in extenso en dos o tres sesiones llevadas a cabo por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. A diferencia de lo que se ha señalado, una gran cantidad de diputados -me cuento entre ellos- no ha efectuado ningún cálculo electoral, o reparado en lo que indican las encuestas, o en la opinión que sustenta la mayoría de los senadores respecto de los potenciales ciudadanos no inscritos. Simplemente, quiero que quede constancia de mi opinión en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, en atención a la gran importancia que reviste la reforma en debate.

El resultado del trabajo llevado adelante por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia generó un híbrido a partir de la sanción de las dos materias debatidas. En cuanto a la inscripción automática, concurrí con mi voto favorable a aprobarla, pues, a mi juicio, va en la línea de incentivar la participación electoral. Espero que su establecimiento abra las puertas para que los chilenos residentes en el extranjero tengan la posibilidad de votar.

Sin embargo, como además la Comisión aprobó el establecimiento del voto voluntario, se generó una combinación que, a diferencia de lo que se ha dicho, puede provocar el peor de los escenarios. En efecto, se genera un gran padrón electoral, ya que la inscripción pasa a ser automática y, por lo tanto, obligatoria. Además, la Comisión rechazó una indicación presentada por los diputados Schilling, Burgos y quien habla, que perseguía regular la solicitud de eliminación del registro electoral de las personas inscritas, en caso de establecerse el voto voluntario.

Obra en mi poder un estudio del señor Samuel Valenzuela, chileno radicado en Estados Unidos y profesor de la Universidad de Notre Dame, que señala que en un escenario de voto obligatorio la participación ciudadana alcanza un 93 por ciento; en cambio, en un escenario de voto voluntario, se produce una gran caída en la participación ciudadana, pues el universo de votantes alcanza a un 62 por ciento.

Entiendo que los autores de la moción buscan incentivar la participación en

DISCUSIÓN SALA

las urnas y no en el padrón electoral. El híbrido aprobado en la Comisión consiste en inscripción automática y voto voluntario. Soy partidario del voto obligatorio, que no necesariamente debe ser sancionado con multa o apremio, como explicaré al final de mi intervención.

En mi opinión, el voto voluntario puede provocar menor participación electoral y, por lo tanto, mayor crisis de legitimidad y de representación política. Por eso pido votación separada, a fin de votar favorablemente la inscripción automática, y, al mismo tiempo, defender mi postura en relación con el voto obligatorio.

Intervine sobre esta materia en enero de 2005. El proyecto no fue presentado por el actual Gobierno ni a través de una moción parlamentaria: fue iniciativa del gobierno del presidente Lagos, y esta Cámara tuvo ocasión de discutirla. En esa ocasión señalé que, siendo partidario de la inscripción automática, era contrario al voto voluntario y partidario del voto obligatorio, incentivado desde el Estado por razones de tipo normativo y empírico. Haré un resumen de esas razones.

En cuanto a las razones normativas, cabe señalar que las democracias contemporáneas se nutren de dos vertientes doctrinarias, ideológicas y valóricas distintas, pero ambas muy respetables: la liberal y la republicana. En lo personal, adhiero a la concepción republicana de la democracia, que considera que las personas no son libres si no participan en la formación de la voluntad colectiva. Se trata de un tema antiguo en teoría política: proviene de Aristóteles y continúa con una serie de autores.

Por el contrario, los liberales piensan que la dimensión fundamental de la libertad del ser humano radica en la interferencia para actuar. Por eso, consideran que se puede ser libre aun cuando la persona no participe en absoluto en la cosa pública. Eso, los republicanos no lo aceptan.

En segundo lugar, ambas vertientes postulan distintas concepciones de la libertad.

En tercer lugar, el pensamiento liberal sostiene que el sufragio es simplemente un derecho que posee las mismas características que cualquier otro. Por tal razón, es disponible para el individuo. Por su parte, los republicanos consideran -así lo sostiene la teoría jurídica moderna- que el sufragio es un derecho, pero también un deber, porque no se concibe al individuo aislado, sino partícipe de la polis, de lo público y en la conformación de la voluntad general.

En cuanto a las razones normativas, respeto la visión liberal, pero no la comparto, porque soy socialcristiano y no liberal. Por eso me llama tanto la atención que un proyecto ideológicamente liberal sea tan defendido por ministros de un gobierno que se supone de centroizquierda, o socialdemócrata, o socialcristiano. En todo el mundo estas dos últimas vertientes adhieren mucho más a la concepción republicana que a la liberal, cuya postura en esta materia es más de Derecha.

DISCUSIÓN SALA

En el ámbito normativo, esto provocará, incluso en el corto plazo, al menos cuatro efectos perversos en el sistema político chileno. Primero, más inscritos, pero menos participación efectiva, con un enorme impacto en el prestigio de la política y en la legitimidad de las instituciones; segundo -se trata de una opinión del profesor Samuel Valenzuela-, una reducción de los participantes, y, por lo tanto, mayor empuje a la importancia del dinero en las campañas y en la compra de votos; tercero, más acarreo, y cuarto, mayor relevancia de las minorías intensas, con capacidad de organización, con recursos de poder o de dinero, y por lo tanto, menos democracia, que se supone que es la expresión mayoritaria de los potenciales ciudadanos. Probablemente, los autores de la moción no buscaban esto, pero eso es lo que provocarán. Incluso, hay encuestas en Chile que nos demuestran que en la primera elección -o sea, ahora- pueden salirse del padrón, fugarse de la participación electoral, dos millones y medio de los ocho millones inscritos y, a cambio de eso, de los tres millones ochocientos mil eventuales electores, solamente concurriría un millón y medio. Resultado neto: en la primera elección, un millón menos de participantes. Esto se va a extender en el tiempo, como lo demuestra toda la experiencia comparada, lo cual constituye un factor más de deslegitimidad, oligarquización y fomento estructural de las desigualdades, porque, obviamente, los que participan o votan, normalmente son aquellos más educados, más informados, características que están vinculadas siempre a los niveles de ingreso.

Se ha dicho que el ejemplo norteamericano de voto voluntario mostraba las maravillas del sistema. Quiero decir que, a pesar de Obama, en la elección presidencial en Estados Unidos, con el sistema de la voluntariedad, votó el 60 por ciento de los potenciales ciudadanos. O sea, es un desastre desde el punto de vista de la teoría democrática y de la participación de la mayoría del pueblo, porque el sistema no fomenta la participación; puede aumentar, pero nunca a los niveles belga, holandés, australiano, costarricense, etcétera, que son democracias de efectiva participación ampliada.

Si se aprueba el voto voluntario, voy a defender lo mismo que dije aquí hace cinco años, porque ésta no es una posición de última hora. En estas cosas, me respeto a mí mismo y voto, y defendiendo mis posturas por convicciones profundas, porque esto no es una modificación a una ordenanza o una ley menor; es una reforma constitucional a la base del sistema democrático. De partida, debería ir acompañada de cambios al sistema electoral, de fortalecimiento a los partidos, de mayor transparencia, si quisiéramos hablar en serio. Pero, aquí, lamentablemente, por la vía de las urgencias, nunca podemos hablar en serio, a pesar de la importancia de las materias. Espero que el Gobierno se haga una autocrítica, además de terminar de lanzarnos comentarios que podría calificar -por no decir injuriosos- de bastante falta de respeto al Congreso Nacional cuando no estamos de acuerdo con su postura. Ni siquiera se da tiempo para tratar de persuadirnos, sino que, definitivamente, nos arremete con medios de comunicación muy disponibles para ello.

¿Qué es lo que voy a defender si se aprueba el voto voluntario? No la sanción ni la multa, porque, cualquiera que haya estudiado teoría del

DISCUSIÓN SALA

derecho -esto lo escribió Norberto Bobbio, un italiano, hace más de sesenta años, y está traducido al español hace cuarenta-, sabe que el derecho puede cumplir dos funciones: una sancionatoria y otra promocional. No soy partidario de darle el mismo estatus a aquel que se considera cliente del sistema político que a aquel que se considera ciudadano. El Estado puede perfectamente promover la participación pública y las votaciones, por ejemplo, dando puntaje adicional a aquellos que piden subsidio y apoyo estatal en la medida en que se hayan inscrito y votado, y no a aquellos que solamente piden derechos y no están dispuestos a cumplir con deberes mínimos como votar periódicamente para demostrar su compromiso con la mantención de la poli, del Estado, de la comunidad política y, lo más importante, de la estabilidad institucional y la legitimidad de la democracia.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marco Núñez.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, hemos esperado más de veinte años para que entre aire fresco a la política chilena. Son muchos los argumentos que se han dado en las comisiones y en la Sala para que el padrón electoral, que heredamos de la dictadura, se abra a más de tres millones y medio de jóvenes.

(Aplausos)

¡Hasta cuándo tenemos que esperar y escuchar argumentos que no entendemos! Se ha hecho referencia a la ciencia política. Clásicamente, podemos dividir a las personas no en liberales y republicanos, sino en liberales y conservadores. Los valores más caros de la República nacieron con la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad. ¡Queremos inscripción automática! No entendemos que hoy haya un sistema burocrático que desincentive la inscripción de la gente, con oficinas que funcionan en un lugar recóndito de pueblos y ciudades, en horarios que nadie conoce y en calendarios que son absolutamente arbitrarios. En consideración a la modernidad tecnológica, todo ciudadano chileno que cumpla 18 debería tener la obligación y el derecho de votar.

Tenemos que romper el estancamiento de este padrón. ¡Hasta cuándo sólo ocho millones de personas inscritas sin abrirse a la totalidad de los potenciales votantes en el país! Debemos aumentar la legitimidad y la representatividad de los electos. Con gran diferencia podremos representar a la gente si los que estamos sentados acá, después de la elección de diciembre, vamos a ser consecuencia de una participación mucho más activa. Probablemente, dicen algunos, puede disminuir; pero el sistema debe transparentarse.

Se critica que en Estados Unidos, hace algunos meses, se abstuvo el 30 ó 40 por ciento. Pero, finalmente ésa fue una fiesta de la democracia. Eran dos millones de personas las que estaban ayer proclamando al nuevo

DISCUSIÓN SALA

presidente norteamericano.

Con la aprobación de este proyecto de ley vamos a terminar con la odiosa discriminación entre ciudadanos inscritos y no inscritos. ¿Qué pasa cuando alguno de ustedes va a una reunión y se da cuenta de que los que están ahí, en su mayoría, son jóvenes que no votan? ¿Cuál es el interés en representarlos a partir de ese momento? ¡Ninguno! No hay ningún incentivo porque, finalmente, en la sanción electoral siguiente, esas personas no influyen en la reelección.

Queremos que nuestras elecciones sean, de verdad, una fiesta de la democracia. ¡Nos costó tanto reconstruirla! Han pasado casi veinte años y llega el momento de abrir las puertas para que la participación, particularmente de los jóvenes, sea aún mayor. No vamos a transar nuestros valores y principios. Represento a un partido que, desde 1993, viene ratificando, consejo nacional tras consejo nacional, la petición de que en este Congreso Nacional se apruebe, de una vez por todas, la inscripción automática y el voto voluntario.

Queremos también, algún día, aprobar la votación de los chilenos en el extranjero. Saludo la posición de Renovación Nacional. Hay que reconocerlo; con sus votos se aprobó el proyecto en el Senado. Esperamos, asimismo, que tengamos mayoría para que aquellos compatriotas que viven afuera, puedan participar con toda libertad, tal como -espero-, lo harán los jóvenes en diciembre, puedan participar con toda libertad.

¡Basta ya! Creemos que le debemos lograr la mayoría. Sería una vergüenza que, por argumentos que no entendemos, no se abran definitivamente las puertas de este Congreso y de La Moneda a la participación de miles y miles de jóvenes.

Anunció mi voto favorable y, espero, también el de toda mi bancada, a este proyecto de ley que consagra una nueva participación en la democracia a través de la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, primero, saludo, con mucha alegría, que la totalidad de las juventudes políticas de la Concertación, junto con las del Partido Comunista, se encuentren presentes en las tribunas.

También me alegro de que la juventud de Renovación Nacional esté impulsando esta iniciativa, que es tan importante para Chile.

Si bien el debate de este tema es complejo, a ratos, siento que se reproduce también la discusión sobre la reforma del sistema electoral

DISCUSIÓN SALA

binominal que siempre hemos querido impulsar. No se ha hecho, porque se sacan cálculos mezquinos; se piensa en los intereses individuales y no en el superior del país.

Como ha dicho la Presidenta de la República, en la historia hay momentos en que debemos ser capaces de ponernos por sobre las consideraciones personales o partidarias. He escuchado argumentos que hablan de Obama, quien, como bien decía el diputado Núñez, fue capaz de convocar, aglutinar, seducir, innovar y llevó a dos millones de personas a su acto de asunción.

En España, hasta el día del atentado en Atocha, donde murieron más de doscientas personas, el Partido Popular ganaba las elecciones; pero fueron dos millones de jóvenes -los mismos dos millones que hoy no están inscritos en los registros electorales-, quienes cambiaron la historia de dieron el triunfo al Partido Socialista Obrero Español.

Eso es lo que queremos en Chile: que la incertidumbre se transforme en un estímulo. ¡No tengamos miedo a la incertidumbre! No saquemos cálculos, porque lo que hay en la actualidad ya tiene que avergonzarnos. Escuché con mucha atención al diputado Saffirio que dijo que la participación va ser menor, que la política se va a desprestigiar más aún.

¡Pero si este proyecto de reforma constitucional mejorará la calidad de la política, sobre todo considerando que lo que existe en la actualidad no nos gusta y no puede ser peor! Sobre el particular, cabe considerar lo siguiente: la población inscrita menor de treinta años, que para el plebiscito de 1988 alcanzaba prácticamente al ciento por ciento, hoy sólo llega al 20 por ciento; es decir, en la actualidad sólo uno de cada cinco jóvenes menores de treinta años está inscrito. Los otros cuatro restantes no participan, se automarginaron, entre otras razones, porque no somos capaces de convocarlos, no existe un mensaje dirigido a ellos y no hay innovación ni rostros nuevos. Incluso más, muchas veces los partidos políticos cierran sus puertas a los nuevos liderazgos, práctica que también hemos conocido en la Concertación.

A lo indicado, cabe agregar lo siguiente: la mitad de la población de entre 30 y 35 años está inscrita en los registros electorales, y en el caso de la población de más de 35 años, ese porcentaje alcanza el 90 por ciento.

En suma, 12 millones de chilenos podrían encontrarse inscritos, pero 4 millones no lo están. Entonces, cabe preguntarse si la situación podría ser peor, sobre todo si se considera que no existe iniciativa popular de ley, que no se pueden llevar a cabo plebiscitos para resolver las divergencias que puedan suscitarse entre el Ejecutivo y el Legislativo, y que no se fomenta la participación.

Hoy estamos en una situación de letargo, de la cual es bueno remecerse, y la mejor manera de hacerlo es con incertidumbre.

En esta materia se hacen muchos cálculos. Algunos sostienen que los

DISCUSIÓN SALA

jóvenes que no están inscritos votarán por Piñera. Otros argumentan que si quienes hoy están inscritos no estuvieran obligados a votar, tal vez no lo harían, lo que perjudicaría a Piñera y beneficiaría a la Concertación.

Llamo a votar no pensando en los cálculos que se hacen, sino en el bien de Chile.

Llama mucho la atención que incluso destacados constitucionalistas pongan en duda la constitucionalidad de la exigencia relacionada con la necesidad de contar con la inscripción en los registros electorales. Para participar en los procesos electorales hay que ser ciudadano y, como se recordará, la Constitución Política establece que son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva. Sin embargo, en ninguna parte la Constitución dispone que, para votar, sea necesario estar inscrito en los registros electorales. Por eso, siempre me he cuestionado la exigencia de ese requisito burocrático, que a mi juicio no es sino una traba y un obstáculo que limita la participación de los jóvenes.

Hoy tenemos la posibilidad histórica de generar una incertidumbre que, más que atemorizarnos, debería convocarnos, de manera de transformar las elecciones en procesos de debate sobre temas de interés público que convoquen a una amplia participación de la sociedad. Es un desafío para la clase política y una interpelación, también, a los candidatos, a fin de que sean capaces, por medio de sus discursos, programas y propuestas, de cautivar a esos jóvenes que hoy no se sienten atraídos por la política, de manera que participen porque son necesarios para el país.

Reitero que hoy la situación no puede ser peor. Por eso, esta reforma constitucional será fundamental para mejorar la calidad de la política y profundizar la democracia.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Esteban Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, siento una serena alegría por el resultado de la votación en la Comisión de Constitución.

Sin embargo, aún faltan pasos por dar para saber si existe coherencia y sinceridad, de manera que esos 4 millones de chilenos no inscritos, básicamente jóvenes, puedan participar en las elecciones de este año.

Mi alegría se debe a que, con los votos de diputados independientes, de la Concertación y de Renovación Nacional, se podrá hacer realidad uno de los proyectos que apuntan al mejoramiento de la democracia, iniciativas que, en general, tanto cuesta sacar adelante en el Congreso Nacional.

DISCUSIÓN SALA

Diputados del Partido Socialista y del Partido por la Democracia que me antecedieron en el uso de la palabra, se refirieron a que aún sigue pendiente el voto de los chilenos en el exterior. A eso agregó que todavía no se pueden concretar acuerdos, prometidos por ambos bloques, para la elección de los gobiernos regionales. Tampoco se ha llevado a cabo la modificación al sistema binominal, que tanto se promete durante los períodos de elecciones, pero, a la hora de los "quiubos", no están los votos necesarios.

Espero que con esta iniciativa no ocurra lo mismo, sobre todo considerando que, tras la eventual aprobación de la Cámara a este proyecto de reforma constitucional, será necesario introducir modificaciones en la respectiva ley orgánica constitucional.

Por lo tanto, esperamos que en marzo el Gobierno presente a tramitación la iniciativa, y que la califique con la urgencia requerida, de manera que el objetivo de la iniciativa en estudio se convierta a la brevedad en realidad.

Existen razones para tener suspicacia. Estoy impresionado por algunas interpelaciones de Piñera, quien llamó a actuar en esta materia con coherencia, en circunstancias de que fue incapaz de ordenar al principal socio de su coalición.

También advierto una tímida voz y alusiones muy vagas de ministros y candidatos de la Concertación sobre la posibilidad de implementar esta reforma durante este año.

Por tanto, será necesario que durante las próximas semanas y meses se lleven a cabo actuaciones que hagan realidad la inscripción automática, que es el principal valor que estamos votando.

No deseo hacer una crítica personal a algún diputado en particular, pero a mi juicio resulta de Perogrullo comprobar que el ciento por ciento de los municipios y de los políticos están preocupados, por ejemplo, de las pensiones y programas de turismo en favor del adulto mayor, lo cual está directamente relacionado con el envejecimiento del padrón electoral y con el hecho de que la agenda de las nuevas generaciones no ocupa la centralidad que sí tiene en grandes democracias.

La calidad del liceo municipal, el apoyo a los jóvenes en su emprendimiento, las posibilidades de empleabilidad ante la explosión existente en la educación superior y el soporte comunitario permanente a los jóvenes de sectores populares en barrios dominados por el narcotráfico son temas de la agenda política que, esperamos, tras la aprobación de la iniciativa en estudio, coparán nuestras prioridades.

De manera muy fraternal, deseo expresar al diputado señor Saffirio que se equivoca en sus augurios. Sobre el particular, vale la pena recordar que en la última elección de concejales votó sólo el 47 por ciento de los chilenos mayores de 18 años y que nuestra democracia es una de las que presenta

DISCUSIÓN SALA

peores niveles de participación electoral. Ésa es la verdad.

Una vez que la inscripción automática sea una realidad, será posible llegar a 55, 60 ó 65 por ciento de participación, en la medida en que los actores políticos, en su conjunto, seamos capaces de dinamizar nuestra democracia.

Deseo destacar una hipocresía existente en todo esto. Si algunos quieren que el voto sea obligatorio, bastaría con penalizar a quienes no voten. Echo de menos una iniciativa de esa naturaleza.

Una vez más, voy a recordar una frase de Vaclav Havel, quien dijo que las palabras engañan y, a veces, generan falsas discusiones. Quizás lo correcto sería hablar del voto como un derecho que se ejerce en forma voluntaria. Sin embargo, a mi juicio, el voto debería ser un deber ciudadano, pero no penalizar su incumplimiento, como ocurre en la práctica.

Por tanto, estamos transparentando un área en la que existe una cierta hipocresía, dado que la obligatoriedad es solamente declarativa y no se refleja en la práctica.

En síntesis, vamos a votar a favor del proyecto de reforma constitucional que establece la inscripción automática y el voto voluntario, pero llamamos al Gobierno a actuar en forma coherente, lo que debe traducirse en el envío a tramitación de la iniciativa a que nos referimos, con la urgencia requerida, de manera que la idea matriz contenida en el proyecto en estudio pueda convertirse en realidad en las elecciones de fin de año. Sólo así, los jóvenes, quienes no han estado presentes como prioridad, podrán convertirse en sujetos preferenciales de la política.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, comparto la inteligente intervención del diputado Saffirio y sus argumentos que justifican el rechazo al voto voluntario.

A mi juicio, el voto debe ser obligatorio. El voto voluntario es atractivo y popular; sin embargo, razones de fondo, de legitimidad y de participación lo hacen inconveniente. Nadie puede sacar cálculos electorales, porque no sabemos cómo irán a actuar esos tres millones y un poco más de chilenos que hoy no participan en el proceso electoral. Algunos piensan que esos votos irán al oficialismo y, otros, a la Oposición. En concreto, nadie sabe absolutamente nada.

Se argumenta que, en la práctica, el voto voluntario existe porque no se

DISCUSIÓN SALA

multa a quienes no votan. Sin embargo, un solo hecho refleja que en el inconciente colectivo todavía existe la sensación de la obligatoriedad del voto, el deber de votar: en cada acto eleccionario, más de 600 mil personas se excusan de sufragar y ello se debe a que sienten que el voto es obligatorio, que votar es un deber.

En consecuencia, el voto voluntario sólo llevará a que menos personas participen en los procesos electorales, lo que, querámoslo o no, redundará en el debilitamiento de la democracia y sus instituciones. No votar resta legitimidad a la autoridad.

El voto voluntario ha sido exitoso en los países con tradición de voto voluntario; pero en Chile la tradición es el voto obligatorio, que, a mi entender, es un activo que debemos cuidar porque fomenta la participación ciudadana.

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el profesor Carlos Huneeus puso como ejemplo, el caso de Venezuela, país que reemplazó el voto obligatorio por el voluntario.

En esta materia, Chile es sólo comparable a Venezuela. Me tocó estar en ese país durante la presidencia de Rafael Caldera, quien obtuvo sólo el 30 por ciento de la votación. Este fue el primer argumento que se daba para deslegitimarlo. ¿Qué ocurrió después de Rafael Caldera? Llegó Hugo Chávez y nadie puede decir que la democracia ganó. La democracia y la institucionalidad se debilitan cuando los ciudadanos no participan.

Por eso, y porque es importante que el voto siga siendo obligatorio, votaré en

contra de la reforma que establece su voluntariedad.

Sin embargo, me hago cargo de los más de tres millones de jóvenes que no participan en los procesos electorales. Contrariamente a lo que plantean muchos partidos políticos, la gente joven no vota por candidatos de Izquierda o de Derecha, sino que por candidatos jóvenes. Así ha ocurrido en mi distrito. Es malo poner ejemplos personales, pero en las últimas mesas, los candidatos más jóvenes doblaron en votación a los más viejos. En mi caso, doblé en votos al candidato de Renovación Nacional, que tenía 73 años. ¿Por qué? Porque los jóvenes tienden a votar más por jóvenes y sólo cuando los partidos políticos postulan jóvenes optan por Izquierda o Derecha.

Por eso, conviniendo que participen candidatos jóvenes, considero importante que exista una especie de inscripción automática. Sin embargo, el actual sistema de inscripción también es un activo. En Chile, a las 7 de la tarde de un día de elecciones todos saben quien es el Presidente de la República electo y nadie pone en duda la información. En otros países demoran semanas en determinar al Presidente electo, lo que atenta contra la democracia y sus instituciones. ¿Y por qué a las 7 de la tarde nadie pone en duda la noticia? Porque tenemos un padrón electoral que da garantías a todos.

Si queremos implementar la inscripción automática, necesariamente debemos discutirla con la ley orgánica que establecerá el sistema. Por eso, me abstendré de la reforma constitucional que establece la inscripción automática, porque el Gobierno no ha querido hacer la pega de fondo y presentar el mecanismo que dará legitimidad al nuevo padrón electoral, un

DISCUSIÓN SALA

padrón que refleje la voluntad popular y que permita que la democracia tenga un proceso eleccionario sano y fuerte.

No me opongo a discutir la ley orgánica correspondiente y concurriré al menos con mi voto, porque es necesario generar mayores espacios de participación ciudadana.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, el proyecto en discusión durmió el sueño de los justos casi trece años en el Senado, lo que es vergonzoso. Y lo es, porque extrañamente, los causantes de la demora sistemática para abordar el fin de las formas de exclusión, usan todo tipo de argumentos para justificar ante los jóvenes sus indecisiones al momento de votar esta iniciativa.

La reforma constitucional que debatimos surge en el contexto de un gran movimiento nacional, que los partidos de la Concertación apoyamos, para terminar con toda forma de exclusión y con la no inscripción de los jóvenes en los registros electorales, cualquiera sean sus motivos, toda vez que este hecho no ayuda al desarrollo democrático nacional ni garantiza la paz social futura, pues la gobernabilidad en democracia supone la representación y participación efectiva de todos aquellos que viven en nuestra patria. Ellos deberían sentirse partícipes del proceso político. Por eso, en la Cámara y en el Senado hemos centrado el debate en reivindicar el voto para los chilenos en el extranjero y la reforma al sistema electoral, para que sectores representantes de un porcentaje importante de chilenos se incorporen al Congreso Nacional, terminando así con la exclusión permanente al diálogo democrático que el Congreso debe garantizar.

Es importante destacar que la aprobación de esta reforma constitucional constituye un paso trascendental para terminar, al menos parcialmente, con alguno de los factores que generan la exclusión. No basta que los que estamos en la política tengamos un buen discurso para atraer a los jóvenes al servicio público o para interesarlos por las propuestas que surgen de la discusión política.

La inscripción automática es sólo un paso para que los jóvenes, sientan que automáticamente quedan en condiciones de ser protagonistas de un proceso político. Es un avance importante, no para reforzar una u otra posición política, sino para fortalecer nuestro sistema democrático; es un avance importante para que millones de personas queden en condiciones de decidir si participan o no en un proceso político, sin que medie una gestión de carácter administrativo.

La tecnología actual permite la construcción de un padrón electoral que dé garantías. Al respecto, acabo de escuchar un argumento que me parece ridículo. En el siglo pasado, Chile no podía formar un padrón electoral en un período de cinco, seis o siete meses, pero eso ya no es así, porque existe toda la información que permite hacerlo.

El diputado que acaba de intervenir ha estado abogando por un sistema que permita a los bancos conocer al detalle la información de las personas, lo que afectará las relaciones comerciales personales con todas las casas

DISCUSIÓN SALA

comerciales del país. Él ha sido uno de los que ha defendido ese proyecto. En consecuencia, si es posible garantizar un sistema de información sobre lo que cada persona compra, las deudas que tiene, si es o no sujeto de crédito, ¿cómo se puede afirmar que no es posible realizar la inscripción automática en los registros electorales, en circunstancias de que lo único que se necesita es un sistema tecnológico que permita transferir la información desde el Registro Civil y certificar la dirección de cada persona inscrita y habilitada para participar en las correspondientes elecciones?

La inscripción automática es un paso importante. Como presidente nacional de la Democracia Cristiana, también quiero decir que tiene sentido entre nosotros la discusión de si el voto debe ser voluntario u obligatorio. Es una discusión legítima, que tiene mucha razón de ser, porque, en doctrina y tal como lo resolvió nuestro congreso ideológico, la participación democrática no sólo debe conferir derechos, sino que también debe exigir el cumplimiento de obligaciones. No cabe ninguna duda de que el ideal en la participación de los jóvenes y de los adultos en un proceso democrático es que el derecho a voto sea ejercido por todos los ciudadanos.

Desde ese punto de vista, es absolutamente razonable que camaradas y algunos colegas de bancada insistan en la necesidad de que el día de mañana sea obligatorio.

Nos parece prioritario que la reforma se apruebe. Durante la discusión, cuando observamos que la única posibilidad de garantizar su aprobación era aceptar la existencia del voto voluntario, algunos de nosotros estuvimos dispuestos a hacer un gesto político, que valoramos.

Por eso, en nuestros organismos internos y en la votación que hubo en el Senado, nuestro candidato presidencial, Eduardo Frei, votó a favor de la inscripción automática y el voto voluntario. Lo mismo hicieron los otros senadores de la Democracia Cristiana, convencidos de que es necesario avanzar en un proceso de reformas. Por lo demás, el futuro candidato de toda la Concertación, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, ya había incorporado la materia dentro de otras reformas constitucionales.

Por eso, no nos incomoda ni traumatiza que algunos de los nuestros, con buenos argumentos, como los que hemos escuchado en nuestras reuniones internas y aquí en la Sala, digan que seguirán abogando por el voto obligatorio.

Como presidente nacional de la Democracia Cristiana, anuncio que, acompañado por varios colegas, vamos a reiterar nuestro respaldo a la inscripción automática y al voto voluntario, para garantizar la aprobación de esta reforma.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Informó a la Sala que los Comités acordaron tratar en esta sesión, y hasta su total despacho, el proyecto de ley en discusión.

Tiene la palabra la diputada señora Lily Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Lily).- Señor Presidente, en forma absolutamente transversal y por lo que escuché en la Comisión en la tarde de hoy, donde nos tocó debatir y votar el proyecto en estudio podríamos escribir un capítulo distinto en la Cámara de Diputados. Creo que todos lo votaremos

DISCUSIÓN SALA

con convicción y en conciencia. Se dicen muchas cosas a través de los medios de comunicación, pero lo importante es lo que pasa en esta Sala, donde todos votamos.

Hemos escuchado los argumentos que se dan respecto de la visión que tienen del voto las vertientes republicana y liberal. Muchos de nosotros tenemos el pleno convencimiento de que si logramos aprobar la inscripción automática y el voto voluntario, podemos remecer en forma importante a nuestra democracia y mejorarla.

Sin duda, no es la única reforma que hay que hacer, ya que estoy convencida de que debemos aprobar muchas otras, como limitar las reelecciones permanentes en los cargos públicos, entre otras; pero creo que éste es un paso adelante y directo para establecer una incertidumbre necesaria en todas las elecciones populares. Las próximas elecciones son presidenciales y parlamentarias. Más allá de las candidaturas a que cada uno adhiere, considero que ese remezón político, que no permitirá a las encuestas determinar cuál será el resultado presidencial o parlamentario, nos generará una forma distinta de relacionarnos con la gente, con los electores, ya que los partidos políticos tendrán que buscar cómo incentivar, convocar y convencer, tal como ya lo han señalado algunos colegas. En verdad, estimo que es algo muy positivo.

El voto voluntario ejercido como un derecho no va a responder a todas las frustraciones y expectativas, pero considero conveniente dar una buena educación cívica en nuestro país, que es algo de lo que podemos hacernos cargo entre todos, con el objeto de que el voto ejercido como un derecho también tenga un sentido de deber para que las personas puedan participar.

Por lo mismo, nuestro partido, Renovación Nacional, no tiene dudas en adherir a la idea de que se ejerza el voto como un derecho y no como una carga del Estado, a la idea de promover la participación de las personas, a la idea de mejorar nuestra democracia y a la idea de que mucha gente -jóvenes y también mayores-, no se sienta convocada a votar en las elecciones.

Por eso, a juicio nuestro, no basta con establecer la inscripción automática y el voto voluntario, sino mostrar una voluntad real de querer avanzar posteriormente en otras reformas para mejorar nuestra democracia.

Por lo mismo, hoy anunciamos el voto favorable de nuestra bancada, Renovación Nacional, sin duda, con convicción, fuerza y empeño, porque hemos adherido al proyecto en discusión desde siempre, es parte de nuestro programa de gobierno y de nuestro ideario político.

Reitero, Renovación Nacional votará tal como lo hizo en la Comisión, a favor de la inscripción automática y del voto voluntario.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, estamos frente a un momento muy trascendente en nuestra vida política, porque tenemos la

DISCUSIÓN SALA

oportunidad de aprobar una reforma constitucional que dispone la inscripción automática a cerca de 4 millones de personas que hoy no están participando en los procesos electorales. En consecuencia, esta inscripción se hará sin obstáculos, sin trabas burocráticas, sin horarios de oficina restringidos, sin tener que concurrir a las juntas electorales, que hasta hace muy poco tenían un horario completamente limitado.

Creemos que los inscritos concurrirán a las urnas si se establece el voto voluntario; y si no lo hacen, no importa. Lo que importa es que hoy tenemos la posibilidad de hacer un cambio. Es muy importante. ¡Reconozcamos que cada vez más la política ha ido perdiendo credibilidad! ¡Reconozcamos que muchas veces hemos hecho de ella un espectáculo. Reconozcamos que muchas veces se ha perdido el sentido colectivo de los proyectos y que predominan las posiciones o ambiciones personales! ¡Reconozcamos que se perdió el sentido ético que en su momento tuvo votar por el "no" en el plebiscito de 1988 y terminar con una dictadura de más de 16 años! ¡Reconozcamos que el sistema binominal impuesto en la Constitución de 1980 provocó que prácticamente sea predecible cierto resultado electoral. Sabemos que el doblaje es muy difícil y que serán elegidos un parlamentario de la coalición de la Derecha y otro de la Concertación.

Todo eso ha restado legitimidad y permitido que muchos jóvenes hayan perdido el interés, la voluntad política que significa inscribirse.

Por lo tanto, ésta es una gran oportunidad, a lo menos para que el voto sea un derecho, como han dicho muchos de los que ya han intervenido. Desde el siglo pasado se luchó por ampliarlo, por terminar con el voto censitario, que significa que sólo pueden votar los que tienen recursos o determinado nivel educacional. Se logró y, entre otras cosas, la mujer tuvo derecho a votar.

Al quitar todas las trabas y hacer posible, a través de la de la inscripción automática, que esos jóvenes concurren a votar, podemos decir que vamos a extender aún más este universo.

Es cierto que significa incertidumbre, que hay un factor de riesgo y de falta de predictibilidad. Prefiero eso en lugar de que cada vez se resten más jóvenes, como ocurre en la actualidad, porque saben que las oportunidades son mínimas, conocen cual va a ser el resultado y que nos hemos ido constituyendo en una clase política que se autorreproduce.

Por eso, creo muy importante dar esta oportunidad. Tenemos que hacer nuestras elecciones más competitivas. ¿Qué duda cabe? Debemos terminar con las exclusiones. ¿Qué duda cabe? Esta reforma constitucional no es suficiente. Todavía estoy esperanzada en que alguna vez los partidos de la Alianza nos acompañen para terminar con el sistema binominal. Hoy me alegro mucho de la posición de Renovación Nacional.

(Aplausos).

Considero muy importante que tengamos esta gran coincidencia que va a permitir la aprobación de la reforma constitucional que discutimos. De verdad, saludo a los miembros de todas las juventudes políticas presentes; desde luego, a los del Partido Comunista, excluido del Parlamento, así como a los jóvenes de Renovación Nacional.

DISCUSIÓN SALA

(Aplausos).

Espero que alguna vez tengamos una Constitución, con otros principios, terminemos con el sistema binominal y demos el derecho a voto a los chilenos que viven en el exterior. Soy autora de una moción en tal sentido. Ojalá que la aprobemos con el apoyo de muchos.

Creo que votar debe ser un acto de plena libertad, pero con conciencia, con convicción, y no una obligación. La obligación la tenemos los ciudadanos frente a múltiples situaciones que implican nuestra convivencia.

Prefiero que haya libertad sin exclusión y sin discriminación. Prefiero que se ejerza ese derecho por cultura cívica. Prefiero que los jóvenes entiendan que la sociedad no va a estar mejor si siguen marginándose. Es mejor que sean partícipes y que a la hora de votar sean incluso determinantes. Es importante que sientan que son parte de este proceso.

Eso va a permitir un cambio, porque vamos a estar obligados a entender mejor el mensaje que nos dan esos jóvenes que rechazan la forma en que se hace la política, a entender mejor el mensaje de esos jóvenes que no se sienten identificados por nuestros partidos, a quienes todavía no se identifican con ninguno de los grandes bloques políticos ni con el sistema binominal que hace que en el Parlamento existan sólo dos grandes coaliciones. Hasta ahora, se ha hecho poco y es nuestra responsabilidad, Por eso, no es la única reforma que debemos hacer. Tendremos que continuar bregando, porque aún falta avanzar mucho más para una auténtica democratización.

Debemos controlar mucho más los gastos. Tenemos que saber mucho más de las donaciones. Tenemos que separar más el dinero de la política. Debemos tener más transparencia.

No quiero que en la Cámara se ponga en duda la legitimidad del padrón electoral por la inscripción automática.

Desde que recuperamos la democracia, hemos dado muestras fehacientes de corrección. Jamás se han cuestionado los resultados de una elección presidencial. No tratemos de introducir elementos extemporáneos que no son verdaderos.

Los que no estén por la inscripción automática, que sea por convicción y no por cálculo, que digan que prefieren el sistema actual, porque significa concurrir a la junta inscriptora. No den otra justificación.

Estoy convencida de que el voto, antes que nada, es un derecho. Debemos seguir ampliando la masa de electores. Actualmente, nuestro padrón electoral está congelado.

Es importante que seamos capaces de dar esta oportunidad para que, ojalá, de esos casi cuatro millones, alrededor de dos millones ochocientos mil puedan votar; que no tengan la excusa de no haber tenido el deseo o la voluntad de inscribirse y que entiendan que mientras más participación haya, habrá más legitimidad, más transparencia y más competitividad; no como con el sistema binominal, que ha generado la exclusión de fuerzas políticas -lo que es una vergüenza para la democracia-, ya que siempre se elige un parlamentario de la Alianza y otro de la Concertación, lo que no corresponde en una verdadera democracia.

Espero que en el futuro este paso sea acompañado de otros.

DISCUSIÓN SALA

En todo caso, reitero, en conciencia, prefiero cualquier riesgo, incertidumbre o mayor competitividad, y avanzar hacia la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, he escuchado este tan importante e histórico debate.

Me parece que algunos conceptos se confunden y es importante clarificarlos entre nosotros y, quizás, a los jóvenes que nos acompañan en las tribunas.

Se ha hablado de voto voluntario e inscripción automática u obligatoria, y todos han señalado que es necesario aumentar el universo de los votantes. Todos estamos de acuerdo en eso y en que se haga a través de la inscripción voluntaria. Nadie cuestiona el otorgamiento de facilidades para ello.

Pero, ¿qué queremos? ¿Aumentar sólo el universo o además la participación? Ahí está la discusión. La historia electoral del país, muy prolífera durante el siglo XX, demuestra claramente que, existiendo el voto voluntario, es menos la gente que participa, y que a mayor grado de obligatoriedad del voto, son más los chilenos que participan en las elecciones.

La primera votación presidencial que se realizó con el voto obligatorio fue en 1964, después de las modificaciones de fines de los 50. En esa ocasión se produjo un salto cuantitativo tremendo en la participación de chilenos y chilenas.

¿Qué permitió que en esa elección entre Eduardo Frei, Salvador Allende y Julio

Durán participara tanta gente? Precisamente, la obligatoriedad del voto.

Entonces, o no se han estudiado bien las cosas o, de alguna manera, hay un tremendo error.

Si queremos que los chilenos participen, obviamente tiene que ampliarse el universo y debe haber inscripción automática facilitada. Si queremos que voten, a mi juicio, el voto debe ser obligatorio. El voto voluntario

es, además, la negación de la política, el triunfo de aquellos que defienden la apoliticidad y dicen que la política es mala y negativa. Y me lo recuerda muy bien ese librito "Política, Politiquería y Demagogia" que escribió el dictador en aquellos años, donde decía que los políticos y la política era mala y perversa.

¿Y qué les estamos diciendo hoy aquí a los jóvenes? "Voten si es que quieren."

Debemos ampliar el universo y correr todos el riesgo. Nadie ha puesto eso en duda, ni el diputado Saffirio, quien hizo una brillante intervención, a mi juicio, la más profunda.

Por cierto, todas las intervenciones son importantes y han constituido un aporte.

Pero si establecemos el voto voluntario, corremos un tremendo riesgo: que

DISCUSIÓN SALA

la gente no participe y termine precisamente en aquella situación que hoy buscan remediar quienes tienen una postura distinta a la que sostengo en este hemiciclo.

Es peligroso para el país. No es el temor a un resultado electoral. Los estudios, las estadísticas y la historia electoral de Chile así lo demuestran.

Me pregunto si la Izquierda está dispuesta hoy a retroceder en las conquistas de la centro izquierda durante las décadas de los 40, 50, 60 y hasta inicios de los 70 y avanzar en el universo electoral y la obligatoriedad del voto.

He leído los distintos proyectos de ley sobre la materia estudiados y tratados en distintas etapas.

Pero aquí hay una contradicción: el voto voluntario es, en definitiva, el triunfo de aquellos que -repito- hablan mal de la política, de quienes les gusta la apoliticidad. Es un poquito el triunfo de las ideas de Pinochet.

Quizás en el inconsciente colectivo de muchos están rondando todavía algunas de las ideas que durante tanto tiempo nos machacó el general, a través de todos los medios de comunicación que, por lo demás, dominaba.

¿Queremos aumentar la participación? Perfecto, impidamos la reelección indefinida. ¡Qué estamos esperando! Hay una iniciativa al respecto ¿Por qué no la votamos?

Y digo a los jóvenes de los distintos partidos: ¡Exíjanles a los parlamentarios, a nosotros, terminar con la reelección indefinida!

¿Por qué no exigimos lo mismo a los parlamentarios que no están de acuerdo en terminar con el sistema binominal? Terminemos con el binominal para que minorías que no se expresan en los dos grandes bloques puedan llegar al Parlamento, para que, a lo mejor, los pingüinos o cualquier otro grupo de jóvenes se organice, se inscriba y elija a sus propios parlamentarios.

Esa traba también es la causa de la falta de participación.

¿Por qué no ponemos límite a la edad de retiro, como está establecido para los jueces de los tribunales superiores de justicia? ¿Por qué no terminamos con los diputados designados -que hoy existen-, que ocupan la vacante de un diputado cuando fallece sin que se realice una elección complementaria?

En fin, hay otras maneras de avanzar hacia la participación efectiva. ¡Para qué decir más!

Quiero ser coherente con lo que he sostenido en esta Cámara en oportunidades anteriores. Y hablo a título estrictamente personal porque, obviamente, tenemos diferencias incluso entre amigos diputados y colegas de mi propio partido. No estoy disponible a que una vez aprobado el voto voluntario éste se transforme en una especie de voto censitario.

Sólo quienes tengan algo que defender se movilizarán con mucha fuerza tras sus intereses. Los desposeídos, los desplazados, los pobres, los que viven en lugares apartados no tendrán interés en movilizarse. A lo mejor, hasta se van a ahorrar la locomoción o serán sujeto del "acarreo" de aquellos que sí tienen interés en movilizarse. No habrá motivación.

El voto obligatorio es una conquista de los sectores desposeídos de Chile y de los partidos progresistas. Me parece rara la discusión que hoy escucho en la Cámara de Diputados. Además, la considero contraria a la línea histórica desarrollada en el Congreso Nacional y, en particular, antes de 1973.

DISCUSIÓN SALA

Por lo señalado, porque soy partidario del voto censitario, soy partidario de la inscripción automática para aumentar el universo y del voto obligatorio, a fin de que todos los chilenos elijan a sus autoridades.
He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tohá.

La señora **TOHÁ** (doña Carolina).- Señor Presidente, en Chile necesitamos urgentemente reformas políticas. En realidad, ojalá pudiéramos tener una nueva Constitución. Nuestro sistema tiene síntomas profundos y obvios de deterioro.

Para nosotros, tener democracia y hacerla funcionar correctamente ha sido una enorme fortaleza como país. Pero nuestra democracia -y reconozcámoslo- regida por la Constitución del 80 siempre ha sido estrecha y hoy se está transformando en algo que nos ahoga. Nuestro sistema es demasiado centralizado, demasiado presidencialista, tiene baja competencia, excluye a importantes sectores políticos, da escasos espacios de participación ciudadana, deja a los chilenos que viven en el extranjero sin derecho a voto, etcétera.

Muchas son las cosas que debemos cambiar. Pero quizás hay pocas tan importantes y que pueden generar un cambio tan profundo como la reforma que hoy estamos discutiendo.

Este debate hay que ponerlo en el contexto en que nos encontramos. Estamos discutiendo un cambio al sistema actual, no una reforma a un sistema ideal, sino del que tenemos.

El sistema actual restringe al máximo la participación electoral de los chilenos. Y una democracia con esa limitación es más que coja, es casi inválida.

¡Miren qué curioso sistema tenemos en Chile! El voto es obligatorio, pero esta obligación es sólo exigible a aquellos que se acerquen al Servicio de Registro Electoral y se inscriban. Es como si el pago de impuestos, que es tan obligatorio como teóricamente lo es el voto, se aplicara sólo a aquellos que se registren voluntariamente en las oficinas del Servicio de Impuestos Internos. Es como si dijéramos a los jóvenes que se les exigirá el cumplimiento del servicio militar solamente si se acercan a una oficina a inscribirse, pero si no lo hacen, no se preocupen, nadie les va a decir nada.

En Chile, colegas, el voto no sólo es voluntario, es penalizado. El que toma la decisión de inscribirse es castigado, pero el que se queda en su casa y no se inscribe, nadie le va a exigir nada, nunca nadie le va a decir nada. Y, por eso, tenemos la realidad que tenemos, que es tremenda.

En la actualidad, sólo el 62 por ciento de las personas que tienen derecho a sufragio están inscritos en los registros electoras. Es decir, tenemos un 38 por ciento -más de un tercio de los que tienen derecho a voto- que no están inscritos y, por tanto, no están sometidas a esta teórica obligación de votar. Ahora, ese 38 por ciento no es cualquier cosa; representa más de tres millones de chilenos, de los cuales dos y medio son jóvenes. O sea, no sólo tenemos un gran número de ciudadanos no inscritos, sino un tipo de ciudadanos: los jóvenes de Chile, que no son parte de nuestra democracia desde la perspectiva de ejercer su derecho a sufragio.

DISCUSIÓN SALA

En 1988, más de un tercio del padrón electoral, el 36 por ciento, eran menores de 30 años. Hoy, son sólo el 7,6 por ciento. Hay baja participación de los jóvenes. Y no sólo esto, sino también baja representación de un segmento en particular. Es cierto que este segmento se ha involucrado poco con la democracia, pero, a su vez, la democracia se involucra poco con ellos.

Todos los parlamentarios hemos hecho campañas; todos hemos sido candidatos; todos hemos buscado el voto de los ciudadanos. Por consiguiente, estamos en condiciones de hacer una comparación entre los clubes de adultos mayores y clubes juveniles que hemos visitado. ¿Cuánto nos hemos preocupado de llegar a ellos utilizando el lenguaje de los jóvenes, con temas de jóvenes?

La sabiduría de la democracia no radica en la buena voluntad de los partidos o de los dirigentes para tomar en cuenta a los ciudadanos, sino en obligarnos a tomarlos en cuenta, quieran o no quieran. En Chile, podemos no tomarlos en cuenta, y eso tiene un impacto electoral cero. Si eso no es grave en un sistema político, no sé qué puede serlo.

Creo que es necesario mesurar la gravedad del problema, porque de eso depende la decisión de lo que estamos dispuestos a arriesgar para enfrentarlo. Creo que no le hemos dado la importancia que tiene. Existe la idea de que sólo se trata de gente que no está motivada, que no está interesada. No, éste es el germen, una infección en nuestra democracia, y si no lo resolvemos, va a explotar. Los síntomas y los efectos que está produciendo en nuestra vida política están a la vista.

Mientras nosotros estamos aquí legislando, haciendo nuestras campañas, buscando la reelección, otros pensando en el Senado, hay más de tres millones de chilenos que ni siquiera piensan en la posibilidad de votar. No tienen la obligación ni el derecho a hacerlo. Estarán en sus casas y no van a participar, ni siquiera desde lejos, en el proceso electoral.

Entonces, en este escenario, hacemos el debate como si estuviéramos en abstracto, como si estuviéramos discutiendo en el cielo. El debate no es si el voto es o no es obligatorio. Ese debate es pura música, es teórico, no corresponde a los dilemas reales que tenemos en Chile. La realidad es que con voto obligatorio o sin él, hay tres millones cien mil personas que no votan, porque no están sometidas a esa obligación. Y no estamos hablando de personas que se abstienen, sino de personas que no están sometidas a una obligación que sólo existe teóricamente. No hay, por lo tanto, voto obligatorio; no existe.

Podemos discutir sobre el marco teórico y sobre los principios republicanos o liberales involucrados en este debate, pero la verdad es que el voto obligatorio no es una de las alternativas. Las alternativas son continuar con el sistema que tenemos o pasar a uno en que, automáticamente, todos tengan la posibilidad de votar.

En todo caso, considero que, desde una perspectiva democrática y republicana, no hay nada más importante que ampliar el derecho a voto. Todo lo demás viene después; todo lo demás está en segundo lugar; todo lo demás es un agregado. Lo primero es asegurar que todos los ciudadanos forman parte del padrón electoral, de los potenciales electores que enfrenta la democracia real, no la teórica que tenemos.

A veces discutimos tratándonos, unos a otros, prácticamente de tontos. No

DISCUSIÓN SALA

soslayemos el hecho de que pasar a un sistema de voto voluntario tiene algunos riesgos, aunque algunos ya existen en la realidad. Por ejemplo, que voten en mayor número los sectores socioeconómicos más acomodados, más favorecidos. Es un riesgo teórico, porque eso ya pasa hoy, con la inscripción en los registros electorales. Quienes se inscriben -no me refiero a los que lo hicieron antes de 1988, porque entonces se inscribió todo el mundo, sino a los tiempos actuales-, pertenecen mayoritariamente a los sectores de mayores ingresos. Eso es lo que está pasando; no es un peligro adicional que pueda surgir de la posibilidad de que el voto sea voluntario. Sí es un peligro adicional es que cuando el voto sea voluntario, el peso del dinero, la movilización que genera el dinero podría ser un factor determinante. Es algo que debemos enfrentar; pero la manera de hacerlo no es quedándonos con el sistema actual, sino tomando medidas para evitar que el peso del dinero influya.

Hay cosas que se pueden hacer al respecto, cosas que se hacen en otros países y que en Chile debemos imitar. Por ejemplo, el día de la elección la movilización no debe ser un privilegio para los electores, sino un derecho asegurado y gratuito para todos. La bancada del PPD le propuso al Gobierno establecer un sistema que asegure transporte gratuito para los votantes; que sea un derecho ciudadano acceder a transporte gratuito el día de las elecciones. No más camionetas acarreando gente; no más buses contratados por los candidatos. Chao a todo eso.

Por otra parte, no puede ser legítimo autorizar a los candidatos para que hagan regalos durante las campañas, porque condicionan la voluntad y la libertad de los ciudadanos para elegir.

Eso se puede modificar, y no sólo a través de la ley electoral, sino también mediante el Código Penal. El cohecho, que hoy es una figura súper restrictiva, debiera ser un delito que quede configurado por el solo hecho de ofrecer regalos durante las campañas. No más cocinas regaladas en las campañas; no más pasajes a Buenos Aires, como ocurrió en la última elección municipal; no más bicicletas, no más anteojos.

¡Que la gente vote en conciencia, pero no por quien le hace el mejor regalo!

(Aplausos)

Y esto no es una cosa del otro mundo, no es una utopía; es lo que ocurre en las democracias modernas, en esos países que nos gusta imitar y cuyas democracias admiramos. En esos países, estos problemas están resueltos: los electores tienen asegurado el derecho a transporte gratuito mientras se realiza el proceso electoral y está prohibido hacer regalos en campaña. Hay medidas que se pueden tomar.

Últimamente, la prensa ha dado en llamar a esta iniciativa "proyecto del voto voluntario". No sé por qué, pero a veces me pongo un poco desconfiada. ¿Por qué ha pasado a llamarse así? No lo entiendo, porque el cambio más esencial y significativo que se introduce en la Constitución es la inscripción automática.

Para terminar, si bien puede haber dudas y temores respecto de esta iniciativa, que pueden ser muy respetables y atendibles, hay que sopesarlas con la certeza de que los defectos del actual sistema son reales y de que debemos darnos la posibilidad de corregirlo, aunque existan esos riesgos, y

DISCUSIÓN SALA

permitir que todos los chilenos sean ciudadanos de pleno derecho y puedan participar en las futuras elecciones.
He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, me corresponde el alto honor de hacer uso de la palabra en representación de la bancada del Partido Radical Social Demócrata para exponer nuestros puntos de vista respecto de este importante proyecto de ley.

No puedo dejar de expresar que la emoción me embarga cada vez que debo vivir la experiencia de debatir en este hemicycle proyectos tan importantes como éste, porque me llena de satisfacción

Esta mañana la Sala rindió homenaje a un gran chileno, grande entre los grandes: Pedro León Gallo, y todos los oradores coincidieron en extrapolar las ideas de Gallo a los momentos que estamos viviendo hoy.

Hace 150 años atrás, Pedro León Gallo Goyenechea, poseedor de una cuantiosa fortuna, se reveló en Copiapó contra una constitución autoritaria y contra el centralismo del Gobierno autoritario de Manuel Montt. Y marchó al frente de un ejército de mineros y obreros.

Más adelante, dio origen al partido en el cual milito, que, junto con las demás fuerzas democráticas chilenas, es responsable de las libertades de que hoy gozamos. De eso quiero hablar en esta ocasión: de las libertades.

Cuando nos unimos para oficializar los cementerios laicos, la educación laica, que ahora exigimos que sea gratuita, universal y de calidad; cuando aprobamos el derecho a voto de las mujeres; cuando establecimos la libertad de cultos; cuando instituímos el feriado evangélico, ahí estuvo hecho carne el pensamiento de los próceres de Chile, como Pedro León Gallo. Hoy discutimos la inscripción automática y el voto voluntario.

Cuando los franceses nos enseñaron que la igualdad, la fraternidad y la libertad había que practicarlas, y que para hacerlo primero había que luchar por conseguir las, nos indicaron caminos como el que hoy estamos recorriendo. Sin embargo, debemos hacerlo con tolerancia y fraternidad hacia quienes piensan distinto de nosotros.

También es necesario elaborar una nueva Constitución Política, porque la actual mantiene algunos enclaves autoritarios que nos impiden desarrollarnos como esa sociedad libre que anhelamos.

Cuando José Antonio Gómez fue electo senador de la República, conversamos sobre este tema, y cuando asumió la Presidencia de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, tuvo la gallardía de desempolvar este proyecto de reforma constitucional que presentaron algunos senadores de la Oposición: Alberto Espina, Antonio Horvath, Sergio Romero y el ex senador José Antonio Viera-Gallo -presente en la Sala-, hoy ministro y coautor de la iniciativa. Y así el proyecto se discutió y se aprobó en la Comisión y en la Sala del Senado.

Durante quince años, en la noche de Chile, muchos jóvenes no pudieron ejercer el derecho a elegir a sus representantes o a decidir sobre las

DISCUSIÓN SALA

políticas sociales del Gobierno.

Pero hoy la juventud chilena despierta de este sueño y quiere participar. ¡Yo no le tengo miedo, mi partido tampoco, a la juventud de Chile! ¡No se pueden seguir sacando cuentas mezquinas, pequeñas, para oponerse a un proyecto tan importante como éste! Nosotros sí creemos en los jóvenes y, por eso, la bancada radical aportará todos sus humildes votos para que este proyecto de reforma constitucional se una realidad. No se puede ser progresista y, al mismo tiempo, darle la espalda al progresismo.

Entendemos que es necesario entregar las facilidades necesarias, y si la juventud no participa, se debe a varios factores, como la noche negra que vivió Chile -como ya lo dije- o el simple hecho de tener que inscribirse. Pero como lo dijo la diputada Carolina Tohá hace unos momentos, hay otras razones.

Pero, no podemos eludir una de las principales causas: la falta de encantamiento de la clase política hacia la juventud. ¡Nosotros somos responsables, en gran medida, de que los jóvenes no crean en la clase política! En ese sentido, recojo algunos de los planteamientos formulados aquí. Hace falta que nos renovemos, y nosotros estamos dispuestos a ello, porque no le tememos a los cambios.

Por eso, con mucha humildad, tolerancia y respeto, le pido a esta Sala que aprobemos este proyecto de reforma constitucional y que generemos los espacios para que algún día, esos otros chilenos, que viven en el extranjero, también sean ciudadanos libres, democráticos, fraternos y tolerantes en esta sociedad que tanto amamos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro secretario general de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, este tarde el Gobierno somete a la consideración de esta Sala un proyecto que estimamos de la mayor importancia, tal como lo han señalado muchos diputados y diputadas que han hecho uso de la palabra. Quiero precisar algunos conceptos que considero necesario tener en consideración.

En primer lugar, este proyecto permite que el potencial cuerpo electoral del país coincida con el cuerpo electoral legalmente establecido. La inscripción automática termina con una barrera artificial, para que todos, especialmente los jóvenes, puedan ejercer el derecho a voto. Se trata de una modificación que democratiza y permite que entre aire fresco al sistema político chileno. De ahí que la inscripción automática sea una pieza fundamental de este proyecto.

En segundo lugar -es importante tenerlo en cuenta-, la inscripción automática también permite participar en el registro electoral a todos los chilenos que viven fuera del país que hayan obtenido su cédula de identidad en algún consulado de la República; al obtener la cédula de identidad o el pasaporte ese chileno queda inscrito automáticamente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, y si éste va a entregar al Servicio Electoral la información sobre

DISCUSIÓN SALA

todos los chilenos que tienen más de 18 años, la iniciativa soluciona, además, el problema de la inscripción electoral de los chilenos que viven fuera del país, lo que constituye un paso muy significativo.

En tercer lugar, se ha producido un debate legítimo y necesario sobre la naturaleza del derecho a voto. No pretendo extenderme sobre disquisiciones en un sentido u otro; simplemente, quiero señalar que, tal como lo expresa la Constitución Política y el concepto, para el Gobierno el derecho a voto es, básica y primordialmente, una conquista y un derecho ciudadano, como lo es también el de optar a un cargo de elección popular.

Otra cosa es que, aparejado a ese derecho, exista el deber cívico de participar en las elecciones, que, por lo demás, está arraigado en la cultura nacional. No fue casualidad que para el plebiscito del 5 de octubre de 1988 se organizaran y participaran millones de personas para votar por el "No". Lo hicieron motivadas por la posibilidad de cambio, pero también porque hay una cultura acendrada en la historia nacional de elecciones limpias y de ejercicio del derecho a sufragio.

La gente no vota por temor a una sanción; en Chile, los ciudadanos votan por convicción democrática. Además, como en la práctica no se aplica ninguna sanción por no votar, porque los juzgados de policía local no tienen la capacidad para hacerlo y porque, además, se han dictado numerosas leyes de indulto cuando ha sido necesario para que esas sanciones no se aplicaran, la gente ejerce el derecho a sufragio porque está convencida de que es bueno participar.

Pero sucede que hoy principalmente por una traba burocrática, cerca de 4 millones de personas no están inscritas en los registros electorales. Entonces, lo que hace este proyecto es transparentar ese hecho y darle la posibilidad a la gente de ejercer el derecho a sufragio.

En cuarto lugar, me parece importante señalar que las dos reformas están intrínsecamente unidas. El cambio radica en establecer inscripción automática y voto voluntario. El peor de los escenarios sería que hubiera inscripción voluntaria -como sucede actualmente- y voto voluntario, porque de esa forma se restringiría al máximo la participación.

Nosotros pensamos que con este proyecto cae una barrera importante; pero ambos aspectos van unidos, de manera que estas reformas no se deben mirar en forma separada, sino como un todo. Esperamos que eso se refleje al momento de las votaciones, que sean sucesivas.

Por último, creo que es honesto decir en esta Sala que para que este proyecto se perfeccione, tenemos que dictar una ley que haga realidad la reforma. Espero que hoy sea sancionada por la Cámara de Diputados, tal como ocurrió en el Senado. Con esa ley se podrían recoger importantes aportes emanados de este debate, como los realizados por los diputados señores Saffirio y Ceroni, que preside esta sesión, y el diputado Burgos en la Comisión, en el sentido de establecer alguna forma para incentivar el voto. Nada impide que, después de aprobarse el voto voluntario en la Constitución, la ley establezca mecanismos de promoción para incentivar la participación ciudadana en los actos electorales.

El Gobierno hará todo lo que esté de su parte para que este cambio se haga realidad. Nos parece muy importante el voto que ustedes emitan esta tarde, y creo que hay expectativa ciudadana respecto de lo que cada uno de ustedes va a decidir. No es casualidad la presencia en las tribunas de las

DISCUSIÓN SALA

juventudes de distintos partidos, desde el Partido Renovación Nacional hasta el Partido Comunista, que están manifestando su voluntad de cambio. Permítaseme hacer una última reflexión. ¿Cómo se hacen los cambios en una sociedad? Cuando las ideas ganan terreno, cuando se adquiere conciencia, cuando se convence al adversario, cuando hay fuerza social detrás de esas ideas, cuando hay proyectos claros, cuando existe voluntad y perseverancia. Esta misma discusión se tuvo el año pasado en esta Sala. Desgraciadamente, en las tribunas no había tantas personas como hoy y la perdimos; pero perseveramos y hoy esperamos que, aparte de la presencia de las juventudes políticas, haya miles y millones de ciudadanos que entiendan el sentido del cambio que estamos haciendo, en el cual se ha comprometido tan directa y claramente la Presidenta Michelle Bachelet. Muchas gracias.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, sin duda el ministro Viera-Gallo tiene toda la razón cuando alude a la presencia de los jóvenes y al respeto con que han presenciado esta sesión. Incluso, recuerdo que, hace cuatro o cinco años, una sesión destinada a discutir un proyecto similar a éste no pudo terminar porque no existió el mismo respeto que valoramos y saludamos fervientemente.

Antes de hacer un par de consideraciones más de fondo, quiero detenerme en un tema que para mí no ha sido fácil.

Ante un proceso electoral que se avecina, es fácil entender que cuando uno tiene una posición distinta de la de los adversarios políticos, éstos la califican como pequeña y basada en cálculos mezquinos. Uno está preparado para eso, pero no para que tal afirmación provenga de personas que uno apoya, respeta y, por qué no decirlo, quiere.

Creo que el Gobierno se ha equivocado, desde sus más altos niveles, al entender que porque un grupo de diputados de la Concertación pedimos una semana más de discusión de esta materia, detrás de eso existía el intento de sacar ventajas pequeñas. Lo encuentro manifiestamente injusto y creo que no lo merecemos. Sinceramente, no creo que la posición de nadie en esta Sala tenga que ver con cálculos políticos. Creo que es un asunto que debe ser discutido y analizado, pero pido que exista la misma conducta respecto de uno, particularmente, cuando la insinuación de cálculo y de pequeñez proviene de personas que uno admira y respeta.

Dicho esto, desde luego, apoyo fervientemente la modificación al sistema de inscripción vigente en Chile, porque creo que ha sido profundamente dañino para la participación, en particular, de los jóvenes. No es que sea un sistema poco amigable; es, de frentón, hostil. Pareciera ser que la burocracia de este país no quiere que los jóvenes se inscriban, lo que me parece absolutamente repudiable y creo que sería bueno cambiarlo. Puede haber distintos caminos para hacerlo; pero eventualmente, hubiera preferido otros. Desde esa perspectiva, creo que la propuesta de la inscripción automática abre una posibilidad cierta y definitiva para que no hostilice el hecho de inscribirse.

No se puede negar que, después de aquello, también se discute si el voto

DISCUSIÓN SALA

debe ser voluntario u obligatorio, aunque el sentido original del proyecto es que sea lo primero; pero se ha tocado este tema y está en la reforma.

Me encuentro entre los partidarios del voto obligatorio, por las razones que, sucintamente, voy a señalar. Creía que era bueno; incluso, junto a otros colegas, presentamos una indicación, que logró cuatro o cinco votos, para permitir que las personas que quedan automáticamente inscritas en este registro puedan desafiliarse, si así lo desean. Eso no se aprobó y ya no es posible reponerlo. No obstante, voy a aprobar con mucho entusiasmo la inscripción automática.

Respecto del otro aspecto en discusión, permítanme decirles que es perfectamente opinable lo relativo al voto facultad y voto deber. Nadie puede descalificar a otro porque sostenga una tesis en ese sentido.

Creo que la pregunta de fondo que cabe hacerse es si el voto voluntario fortalece o debilita la democracia. Sinceramente, creo que la debilita, o se corre el grave riesgo de debilitarla. En esa tesis, no voy a repetir los argumentos que dio muy bien el diputado Saffirio; pero toda la doctrina, prácticamente todos los cientistas políticos, los mejores constitucionalistas del país, creen que es un paso que debilita la democracia. Además, todos los elementos empíricos comparativos indican que en el resto de los países que tienen este sistema se ha producido una baja sustancial de la participación y, precisamente, nuestro problema es que hay escasa participación, especialmente de los jóvenes.

Entonces, entender que el tema de la participación pasa por hacer el voto facultad, me parece que es equivocar el centro de la discusión. Los informes, encuestas y trabajos dan cuenta que, particularmente los jóvenes, justifican su no participación en función de un reproche a la política. Creo que hay elementos normativos mucho más claros a la hora de incentivar la participación. El diputado Mulet ha apuntado a algo que, a mi juicio, es absolutamente cierto. Hay un reproche brutal, por ejemplo, a un sistema que no limita las reelecciones; en eso, no hemos avanzado nada. Hay un reproche a un sistema electoral que excluye y que, prácticamente, asegura un empate permanente; creo que hay un reproche a ciertos trechos graves entre la declaración pro probidad y la conducta pro probidad. Entonces, no nos equivoquemos a la hora de tratar de entender cuál es la causa de la poca participación.

Soy un convencido de que el voto es, esencialmente, un deber cívico; es indispensable crear condiciones para la participación, se vote por quien se vote, sin calculadora de ningún tipo; pero que se participe. Nuestra democracia está en construcción. Aquí se da una ecuación muy riesgosa: una política desprestigiada y una democracia con problemas de representación. Debemos hacer las cosas de manera que haya mayor representación y, por cierto, menos desprestigio.

Entonces, respecto del segundo aspecto del proyecto estamos dando un paso peligroso. Algunos dicen que hay que deponer la incertidumbre. Puede ser; pero, por favor, ganemos los votos de otra forma. El riesgo de que con esta modificación disminuya la participación es mayor, de acuerdo con la experiencia comparada.

Si eso ocurre, no busquemos explicaciones; al menos reconozcamos el error que cometimos. Sinceramente, creo que la dirección del proyecto en cuanto a la voluntariedad del voto, es errónea.

DISCUSIÓN SALA

Por eso, en esa parte, voy a votar en contra.
He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a todos los jóvenes que hoy nos acompañan en las tribunas, con especial afecto, a los de Renovación Nacional.

Quiero comenzar reafirmando nuestra más profunda convicción en la capacidad de los seres humanos de ser los artífices de su propio destino.

En el centro de la discusión sobre la inscripción automática y el voto voluntario, está la demostración del grado de confianza que tenemos en las capacidades de las personas y está en juego la convicción de que los ciudadanos son los verdaderos soberanos.

La introducción de la inscripción automática con voto voluntario tiene una serie de consecuencias importantes por los efectos que producirá en el país. Desde esta perspectiva, por ejemplo, la inscripción automática permitirá la renovación del padrón electoral, que ha permanecido prácticamente estancado y no representa cabalmente a las distintas generaciones de chilenos.

Si nos preguntamos cuál es la magnitud de esta distorsión, debemos considerar lo siguiente: de los casi 12 millones de chilenos en edad de votar, sólo ocho millones están inscritos. Esa situación se ha traducido en que el padrón electoral está sesgado, es decir, predominan las personas de más edad. El 90 por ciento de los 7,6 millones de personas mayores de 35 años está inscrito; en el grupo de 30 a 34 años, sólo el 51 por ciento y, lo que es más grave y preocupante, solo uno de cada cinco jóvenes menores de 30 años está inscrito en los registros electorales.

Esto se produjo, fundamentalmente, porque la gran mayoría de los chilenos se inscribió en 1988, cuando pudieron haberlo hecho hasta treinta días antes del plebiscito del 5 de octubre. Después, la cifra de nuevos inscritos cayó en forma dramática.

Por ello, la inscripción automática con voto voluntario constituye una ampliación de la libertad de los ciudadanos, puesto que podrán tomar la decisión clave de elegir en qué elección van a votar. El voto por sí mismo es un derecho ciudadano y, por lo tanto, es el ciudadano quien tiene la facultad de elegir a sus representantes en la elección que considere pertinente.

Hagamos un análisis comparativo de los sistemas de inscripción, por ejemplo, en Latinoamérica. En primer lugar, sólo Chile y Colombia tienen sistemas de inscripción voluntaria. Existen muchos países en nuestro continente que tienen un mecanismo institucional de inscripción automática y voto voluntario, entre ellos Brasil, Costa Rica, Ecuador y Perú. En estos países, el nivel de participación de la población en edad de votar, varía desde el 61 por ciento, en el caso de los ecuatorianos, hasta el 82 por ciento, en el de los brasileños.

Asimismo, en países con sistemas obligatorios, tanto en la inscripción como en el voto, también encontramos variaciones significativas, como la brecha que distancia a Uruguay, con 90 por ciento de participación, y México, con

DISCUSIÓN SALA

menos del 60 por ciento.

A pesar de que en nuestro país el porcentaje de votantes es similar, apreciamos amenazas en el proceso político, toda vez que el estancamiento producido en las inscripciones electorales respecto de los potenciales electores redundará en un padrón electoral congelado, sesgado y con preferencias que son muy previsibles, reduciendo con ello la competitividad del sistema.

En suma, la ciudadanía no participa en las elecciones porque no está inscrita o, simplemente, porque no quiere votar, lo que genera una abstención de más de cuatro millones de personas. De hecho, en las últimas elecciones de concejales, como bien dijo el diputado Valenzuela, votaron 5,5 millones de personas, lo que significa un 47 por ciento de los chilenos en edad de votar.

La inscripción automática le otorgará la posibilidad de participar a ese gran espectro de personas en las elecciones e incentivará la competencia electoral entre los diversos partidos políticos, que deberán ampliar su oferta para captar a estos nuevos potenciales electores.

Pero, el nuevo sistema de inscripción debe ir acompañado, necesariamente, de dos complementos: por una parte, la creación de un organismo que dé confianza a todos los sectores en la formación del nuevo padrón electoral y, por otra, para que la inscripción automática no se transforme en una nueva forma de imposición estatal sobre las personas, debe ir acompañada de la voluntariedad del voto, especialmente si creemos en el principio de la libertad de expresión como eje central de la democracia.

¿Es posible entender la proposición de quienes defienden el voto obligatorio, planteando que es lícito obligar a los individuos a manifestar su opinión? Eso es lo mismo que decir que es obligatorio ejercer el derecho de expresión en una forma determinada por el Estado.

No concurrir a las urnas teniendo la posibilidad de hacerlo, ¿no es en sí mismo una forma de expresión? Lo que cabe preguntarse al analizar la voluntariedad del voto es si votar es un derecho o un deber. Es un tema absolutamente debatible; sin embargo, es una interrogante muy importante, porque los deberes expresan una forma de relación entre el Estado y los individuos muy distinta de la que establecen los derechos.

La diferencia fundamental es que los deberes son impuestos por el Estado, o por quien detenta el poder, a los gobernados; en cambio, los derechos tienen un núcleo impenetrable para el Estado, porque siempre el sujeto de derecho es el individuo o la persona a quien éste le pertenece.

En ese sentido, hay que tener en cuenta que los deberes pueden ser impuestos o, simplemente, eximidos por el Estado; pero los derechos no pueden ser ignorados o manipulados por el mismo. El voto es un derecho que se tiene frente al poder políticamente organizado en el Estado e, incluso, como todo derecho, se puede llegar a ejercer contra el administrador del Estado.

El voto, por tanto, debe ejercerse como un derecho, puesto que se convierte en la última garantía de los individuos o de las personas frente al poder organizado por el Estado, y los derechos siempre tienen un núcleo ante el cual el Estado pierde toda su competencia.

A diferencia de los derechos, los deberes pertenecen por completo al Estado, el que puede agravarlos y manipularlos con discrecionalidad. Por

DISCUSIÓN SALA

eso, siendo fieles al origen e historia del voto, debemos concebirlo como un derecho y, como tal, su ejercicio debe ser voluntario.

Si el voto es voluntario, será nuestra responsabilidad proponer ideas que estimulen la participación; el voto voluntario es una demostración de confianza en los ciudadanos, quienes podrán decidir abstenerse de ir a sufragar en una votación en la que no se juega nada importante para ellos, o votar en la que estimen conveniente. Todo esto, sin que pierdan su confianza en las instituciones democráticas.

Los que sostienen que la introducción del voto voluntario y la inscripción automática podrían aumentar la abstención electoral, a mi juicio, están equivocados.

Esta situación será conversada por la enorme cantidad de chilenos que se incorporarán como votantes potenciales. Lo más probable es que un grupo de ellos votará en número suficiente para contrarrestar la ausencia de quienes ya estaban inscritos. Con todo, cada chileno tomará en conciencia su opción, más allá de una obligación que suponga una posible sanción.

Renovación Nacional y su candidato presidencial, Sebastián Piñera, creen en la libertad de expresión como un derecho fundamental del individuo sobre el cual el Estado no debe ejercer intromisión alguna. Asimismo, estamos convencidos de que es necesario promover la inclusión de los casi cuatro millones de chilenos que, pudiendo inscribirse, aún no lo han hecho.

En virtud de la libertad de expresión y de la legitimidad de nuestro sistema democrático, anuncio que la bancada de Renovación Nacional aprobará esta reforma constitucional para que, en el plazo más breve posible, nuestro país cuente con un sistema de inscripción automática y voto voluntario.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Laura Soto.

La señora **SOTO** (doña Laura).- Señor Presidente, en los albores del Siglo XXI, podemos decir, con plena conciencia de nuestra historia, que Chile tiene una tradición democrática, sólo interrumpida por los 17 años de la dictadura, en la que el pueblo fue sometido, perseguido y herido en su dignidad.

Esta impronta dramática ha marcado nuestro devenir desde el año 89 en adelante. Recuperar el estado de derecho, devolver las libertades públicas, reconstituir la institucionalidad perdida, no ha sido tarea fácil, ni de un día para otro.

Hoy, decimos que somos una democracia, pero a la luz de los hechos, ésta no es sino una democracia mínima, cercada por una Constitución Política heredada, parchada y vuelta a parchar, que aún no reconoce a los pueblos originarios y que nos aprisiona con el sistema binominal, las trabas existentes para inscribirse en el Registro Electoral, el voto obligatorio y el desconocimiento del derecho de nuestros compatriotas que viven en el extranjero a participar en nuestras elecciones presidenciales. En definitiva, la exclusión de miles de chilenos nos devuelve como un espejo una sociedad con apatía política y la manipulación del consenso.

Bobbio nos enseña que "podemos hablar de democracia, ahí donde las decisiones colectivas son adoptadas por el principio de las mayorías, pero

DISCUSIÓN SALA

en que participan en éstas, directa o indirectamente, la mayor parte de los ciudadanos". Y agrega lo que le da legitimidad, al señalar: "Ello supone que los ciudadanos estén libremente colocados ante alternativas reales y las minorías sean respetadas y puedan convertirse en mayorías, si así los ciudadanos lo deciden".

Bobbio, que sufrió el fascismo y lo combatió fieramente -recordemos su célebre frase: de "contar cabezas no es lo mismo que cortar cabezas"-, nos identifica con su pensamiento. Más aún cuando agrega que "Para que el poder sea efectivo, es necesario que cada uno sea libre de hacer, aunque dentro de ciertos límites, y se pregunta ¿A qué se reduce el poder del votante si se le ofrece una lista única de candidatos?" A estas reflexiones, añadimos otra: "¿a qué se reduce el poder del soberano si no le damos la posibilidad cierta de ser libre de participar, de tener derecho a la información veraz y acabada, que lo haga responsable?"

Éste es el meollo del asunto que nos convoca. ¿Cómo podemos aspirar a la democracia plena, si mantenemos cautivos a los electores? ¿Cómo podemos hablar de participación real, si los jóvenes entre los 18 y 25 años, están fuera del sistema? ¿Cómo podemos hablar de libertad con tanto desenfado, si obligamos a nuestros ciudadanos a concurrir a las urnas, pero no les damos las alternativas que se merecen?

Hoy, lo que está en juego en este proyecto es la contradicción que existe entre derecho y deber, y lo que hace esta gran reforma es zanjar este antiguo dilema. Los teóricos y filósofos del derecho dicen que éste es un derecho fundamental -se dijo en la Sala-, como el derecho de libertad, de conciencia, de expresión y el derecho a la dignidad.

Lo que nosotros sostenemos con mucha fuerza es que cada ciudadano debe ser libre para optar, con convicción y conocimiento de causa, y para saber que está participando realmente en las grandes decisiones del país.

Aquí se ha dicho que con la aprobación del voto voluntario mucha gente no va a participar. Pero nosotros nos preguntamos, ¿es dable esperar que nuestros ciudadanos sean perseguidos y sancionados porque no van a votar? ¿Es dable pensar que queremos tener un Estado que sea como el hermano mayor, que todo lo vigila y lo persigue? ¿Queremos volver a las sociedades cerradas, a las sociedades tribales? A mi juicio, no queremos eso; queremos ciudadanos conscientes de lo que están haciendo.

En este proyecto se habla de la inscripción automática. En esto no hay que perderse. Ha habido consenso extraordinario, no obstante que uno de nuestros distinguidos invitados señaló, a la Comisión a modo de anécdota, que esto no es culpa del empedrado, sino del cojo. Yo creo que no es así; al contrario, como me lo decía el diputado Accorsi en una conversación, que la revolución de los pingüinos nos demostró que los jóvenes sí quieren participar, pero desean una inscripción amable, ligera, automática, como la que propone el proyecto. Por eso, lo apoyamos.

Llamo a reflexionar al respecto, porque éste es el drama de nuestro tiempo. Así como hoy tenemos una democracia mínima y estamos temerosos de la crítica, de la disidencia, anquilosados en una Constitución que no nos representa. Esta pseudo participación ciudadana, esta minusválida intervención en los asuntos del Estado deben ser corregidas.

Ahora, tenemos la oportunidad histórica de dar una gran mirada al país, de optar por el bien común y de abrir las puertas y las ventanas de la libertad.

DISCUSIÓN SALA

De esa manera, estaremos dando poder real a nuestros ciudadanos para que participen en la construcción del Chile que todos anhelamos.

Hoy, queremos hacer partícipes de las decisiones más trascendentales del país a miles de chilenos -se habla de casi cuatro millones-, especialmente a los jóvenes y a los más pobres marginados del quehacer electoral, como con acierto lo sostienen algunos destacados columnistas.

Reconocemos que esta verdad abre el aire de la incertidumbre, lo que asusta a algunos que ven peligrar su posición. Pero más allá de los cálculos mezquinos, debe primar el deber ser, otorgar un plus a la democracia y hacerla plena.

Karl Popper que, al igual que Bobbio, vivió y combatió una dictadura de otro signo, nos dice con su pensamiento lúcido que es nuestra responsabilidad resguardar y defender a la sociedad abierta, que es la que mejor se ajusta al espíritu científico y, sobre todo, a lo humano, de sus enemigos, de las ideologías totalitarias y de los poderes invisibles.

Finalmente, pensando en el mañana, es preciso insuflar nuevos aires, votando a favor de este proyecto que significa inscripción automática y voto voluntario, para luego poner fin al sistema binominal y otorgar derecho a voto a los chilenos en el extranjero.

Sólo entonces, podremos decir en plenitud: ¡Vox populi vox Dei!

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, quiero reafirmar en la Sala las razones por las cuales en la Comisión voté a favor del proyecto de reforma constitucional en análisis, tanto en lo relativo a la inscripción automática como al voto voluntario.

No concibo un sistema en el que la adquisición de la condición de ciudadano, establecida en la Constitución por el solo hecho de tener determinada edad, en la práctica, se vea condicionada al cumplimiento de un trámite, de una formalidad, que es concurrir en ciertos días, en determinado horario, a inscribirse en el registro electoral. A mi juicio, eso atenta contra el espíritu de lo que significa la ciudadanía, cual es tener derecho a elegir y ser elegido, en el marco de la sociedad a la cual se pertenece, al cumplir determinada edad. Por lo tanto, desde esa perspectiva, considero que la inscripción automática corrige una anomalía presente en una Constitución, cuyo origen es claramente antidemocrático; es una Carta Fundamental que no está hecha para un régimen plenamente democrático, sino que para perpetuar al dictador en su cargo, revestido de ciertas formalidades democráticas.

El diputado señor Becker mencionó algo que me parece fundamental. Él señaló que su sector político tenía plena confianza en la capacidad de las personas. Me alegra escuchar esa reflexión, porque está en la base de lo que estamos resolviendo aquí. Espero que esa afirmación tan profunda también se haga extensiva a otras materias, porque hace muy poco tiempo, a propósito de la píldora del día después, algunos parlamentarios de ese sector político pidieron que, en una materia tan relevante como ésta, la capacidad de las personas debía primar por sobre los juicios morales y valóricos de otros.

Esto tiene mucho que ver con lo que estamos discutiendo respecto del voto

DISCUSIÓN SALA

voluntario. Concibo el voto como el ejercicio de un derecho que tiene ciertas aristas de deber. Es claramente un concepto dual. Votar es, sin duda, el ejercicio del derecho más manifiesto de la ciudadanía, pero es también una obligación cívica vinculada al hecho de ser parte de una sociedad. Sin embargo, es legítimo que el constituyente tome una opción y decida si va a establecer el voto como un derecho o como un deber.

Hoy, la realidad política de Chile exige que la Constitución Política establezca la voluntariedad del voto, que los chilenos tengan el derecho a decidir si quieren concurrir a las urnas porque se sienten motivados, convocados, entusiasmados o ilusionados por determinada propuesta política o si, por el contrario, ante la ausencia de una propuesta, prefieren permanecer en sus casas, o si para provocar cambios políticos y expresar su rechazo a determinadas opciones políticas, deciden concurrir a votar. También deben tener esa opción, y no hacerlo porque están obligados a hacerlo por un sistema que establece sanciones. Esto es especialmente relevante hoy, cuando el sistema político chileno enfrenta una evidente crisis de legitimidad.

El sistema binominal, que obliga a un proceso en el que gran parte de las posibilidades de elegir a un candidato están dadas por la selección que efectúan los partidos, no obstante lo cual, luego, el sistema predetermina en cierto modo los resultados, genera un profundo divorcio con la ciudadanía y un funcionamiento de los partidos políticos opaco y carente de renovación interna. Como lo dijo un colega, existe una reelección sin límites; es decir, alguien podría estar hasta cincuenta años en el Congreso Nacional ocupando un cargo de elección popular sin restricción alguna, con excepción del jefe del Estado, que no puede ser reelegido. Todo esto es expresión de un sistema político encerrado que se está atrofiando y oligarquizando.

Creo que la incompreensión de la que muchas veces nos quejamos tiene que ver, precisamente con que el sistema no nos permite comunicarnos efectivamente con los ciudadanos, porque no somos capaces de utilizar, incluso, las nuevas tecnologías como medio de comunicación expedito con los ciudadanos de nuestros distritos. El sistema político no se moderniza para intentar recuperar sintonía fina en su diálogo con los ciudadanos.

En el contexto de un sistema político oligarquizado, comparto la idea de que el voto voluntario no resolverá los problemas existentes; no es la panacea universal que permitirá recuperar el sistema político; pero, sin duda, marca un punto de inflexión. No es una garantía, pero sí un estímulo profundo para la participación ciudadana, particularmente de los 3 millones y medio de jóvenes que no votan.

A mi juicio, esto tiene un efecto directo en la competitividad de las elecciones, porque introduce vértigo, incertidumbre, riesgos y revuelve las agendas políticas y temáticas. Será necesario que los candidatos incorporen en sus plataformas políticas materias que hoy no están contenidas en ellas, a fin de incentivar a los electores para que concurran a votar y respalden esas ideas. Además, produce señales potentes para un sistema político en el cual los resultados se pueden prever con muchas probabilidades al momento de la inscripción de los candidatos. El voto voluntario nos permitirá transmitir la señal de que nadie quiere jugar con las cartas marcadas, porque -digamos las cosas como son- eso es lo que ocurre hoy.

DISCUSIÓN SALA

Las posibilidades de reelección que tiene un parlamentario son infinitamente superiores a las de alguien que viene de fuera del sistema, porque la naturaleza pétrea del actual padrón electoral favorece a quien está ejerciendo un cargo. Por lo tanto, es lo mismo que jugar con las cartas marcadas.

Abrir las compuertas del sistema electoral y de nuestro padrón electoral nos permitirá generar un cambio profundo en la forma en que nos relacionamos con los ciudadanos, lo que creo que es fundamental. Al aprobar el proyecto, que espero cuente con los votos suficientes, estaremos listos para iniciar una reforma más profunda de nuestro sistema político, de nuestra democracia y, especialmente, de la forma en que nos relacionamos con las nuevas generaciones que permanentemente transmiten no sólo su rechazo, sino que, muchas veces, su asco e incompreensión por la labor que realizamos los políticos, que debería ser una de las actividades más necesarias y nobles que un ser humano puede desempeñar en su vida en sociedad. He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, parto anunciando que voy a votar en favor de este proyecto que establece inscripción automática y voto voluntario.

Lo hago en la convicción de que quienes hemos manifestado nuestra oposición en la Comisión de Constitución, o a través de los medios de comunicación estamos pensando en lo mejor para el país. Nadie es dueño de la verdad en esta materia. Los argumentos de aquellos que quieren voto sea obligatorio tienen tanto sentido como los de quienes pensamos que éste debe ser voluntario.

Creo que en esta discusión se están jugando las bases de la democracia. Cuando les decimos a los chilenos que estamos dispuestos a apoyar el proyecto sobre inscripción automática y voto voluntario, les estamos señalando que de ellos depende la consolidación del sistema democrático. Ya no más coacción: si uno está inscrito debe votar porque, de lo contrario, puede recibir una multa. Que ésta no se aplique en la práctica es otra cosa; pero, en el fondo, con el sistema imperante en los últimos 20 años la participación democrática se ha ejercido en forma coactiva. Eso es lo que debe cambiar.

Estoy convencido de que este proyecto no resolverá la crisis de legitimidad del sistema político que estamos viviendo. Tenemos un problema mucho más profundo. La crisis de participación puede tener muchos otros factores; pero si uno analiza lo ocurrido durante los últimos veinte años, se puede dar cuenta de que los chilenos se han ido desencantando de la Concertación y de la Alianza, las dos grandes coaliciones políticas que existen.

¿Qué ocurrió en 1988, cuando se abrió la posibilidad de retornar a la democracia? En esa oportunidad, se inscribieron y votaron en ese acto electoral 7 millones 200 mil chilenos, porque existía convicción y claridad sobre lo que se quería lograr. Un sector de la población pensaba que lo mejor era que el general Pinochet siguiera en el poder y que se perpetuara una dictadura en democracia; en cambio, otros creíamos que era necesario

DISCUSIÓN SALA

hacer un cambio democrático y avanzar hacia elecciones libres.

En la página web del Ministerio del Interior aparecen los resultados estadísticos de las últimas elecciones de 1989 y 1993, en las cuales hubo una altísima participación ciudadana. Esto da cuenta de que ambos conglomerados políticos tenían un proyecto de país del cual los chilenos se hicieron cargo. Pero, ¿qué ocurrió en las elecciones municipales celebradas hace un par de meses? Hubo 8 millones 110 mil inscritos, pero sólo votaron 6 millones 300 mil personas. O sea, hubo un desencanto generalizado. Si a ello sumamos los 4 millones de chilenos que potencialmente podrían inscribirse, prácticamente la mitad de los que está en condiciones de votar no lo hace. Ésa es una señal clara de que el sistema actual no está funcionando. El desafío del nuevo sistema que propone el proyecto, es decir, inscripción automática y voto voluntario -esperamos que la Cámara lo apruebe- radica en que quienes ejercemos la actividad pública y tenemos cargos de elección popular: alcaldes, concejales, diputados, senadores, presidentes de la República -esperamos que también los consejeros regionales- tengamos propuestas concretas que formular a nuestros electores.

Las elecciones se han ido desvirtuando; porque basta con observar cómo con el sistema binominal, muchas veces, sabemos los candidatos de una coalición u otra, que van a ser electos. En elecciones pasadas, vimos cómo un conglomerado decidió elegir a determinado candidato, llevando sólo a éste como postulante a Senador. Eso no se puede repetir y eso es lo que ha ido generando el desencanto.

Hoy, si hay algo que falta -como lo dijo muy bien el diputado Marcelo Díaz-, es ponerle suspenso o vértigo a las elecciones, que la gente empiece a sentir que su voto importa, que en la medida en que uno logre convencerla, se va a ir comprometiendo. Creo que en eso avanzamos sustancialmente con la inscripción automática y con el voto voluntario.

Quiero hacerme cargo de un par de fantasmas que se instalaron en la discusión, básicamente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, o que en estos días han estado presentes en los medios de comunicación. Muchas personas han señalado que uno de los grandes problemas de la inscripción automática y del voto voluntario se refiere a la legitimidad del padrón electoral y a qué va a pasar con el proceso electoral. Creo que si hay algo que este país no puede perder es la garantía que tenemos todos los chilenos -como se ha dicho reiteradamente durante la discusión- de que cada vez que hay elecciones, uno sabe, a las seis o a las siete de la tarde, quien ganó. Eso se debe mantener, y debemos confiar en la integridad de nuestro Servicio Electoral. Debemos cuidar este patrimonio electoral.

Es cierto que el proyecto puede generar dudas. Como lo señalamos, hemos hecho presente al Ejecutivo que uno de los temas a resolver se refiere a cómo se va a determinar el domicilio de las personas. Esa materia debe ser discutida, de manera que haya claridad, que la gente sepa qué va a pasar y cómo va a votar.

Otro tema se refiere a lo siguiente. Aquí se ha dicho que en las próximas elecciones van a votar aquellos que tengan mayor capacidad económica o que puedan acarrear electores. Estuve analizando un poco nuestra historia electoral y muchos de estos argumentos se daban hace muchos años,

DISCUSIÓN SALA

cuando se propuso modificar el voto censitario o cuando se planteó la posibilidad de que votaran las mujeres. Muchos decían que las mujeres iban a votar por la Derecha y daban estos mismos argumentos que, a mi juicio, no son demostrables.

Creo que las personas van a empezar a votar en la medida en que haya proyectos de país que sean encarnados por determinados candidatos, independientemente de que sean o no de su coalición. Cuando seamos capaces de centrar la discusión política en el país que queremos construir - sin recurrir a simples imágenes, como ocurrió en la última campaña, en que muchos candidatos sólo mostraban una foto y un cartel, sin ninguna propuesta, y muchas veces, según sus recursos, contratando propaganda en las radios o poniendo gigantografías en la calle- estaremos dando un paso adelante. Cuando uno les pregunta a los electores por qué votaron por tal o cual candidato, no saben qué responder. Solamente lo hicieron por la imagen.

Este proyecto nos dará la posibilidad de que se empiece a instalar en Chile una discusión real sobre políticas públicas, para que la gente tenga claro que al momento de votar lo hará por un candidato que tiene tales o cuales ideas. Eso es fundamental para lo que viene.

Gran parte del desprestigio del sistema político pasa por el hecho de que quienes postulamos a cargos de elección popular no nos hacemos cargo de lo que ocurre en la calle, de lo que la gente pide, y centramos nuestras campañas conforme a nuestras convicciones personales. Este sistema electoral del voto voluntario, nos va a obligar a tener sintonía fina con la gente, a saber con claridad qué está pasando y qué piensan los electores.

No creo en los malos augurios, en cuanto a que el voto voluntario significará que haya menos electores. Basta con ver las cifras reales. En la práctica, hoy está votando apenas el 50 por ciento de los chilenos que están en condiciones de ejercer su derecho a sufragio.

Lo que va a ocurrir -he llegado a tal convicción después de leer a varios autores y de escuchar diversas posiciones-, es que si instauramos el voto voluntario, la ciudadanía se va a sentir más comprometida con la democracia y con sus representantes, porque la gente va a conocer con claridad nuestras ideas al momento de presentarnos como candidatos. Termino señalando que esta discusión es una de las más importantes que va a tener el Congreso en los próximos años. Como dijo el diputado Alberto Cardemil en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con esta etapa se termina la transición y empezamos a vivir un nuevo período de nuestra democracia.

Esperamos que la decisión que adopte el Congreso Nacional sea pensando en el bien de Chile, en la gente que nos está mirando. Las personas que no se ha querido inscribir es porque, en el fondo, sienten que este sistema no los representa. El voto voluntario nos va a obligar a hacer un mayor esfuerzo para convencer a los electores.

Espero que esta noche la Cámara de Diputados ratifique la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

DISCUSIÓN SALA

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, mi posición sobre estos temas es muy diferente de la de muchos señores diputados.

De alguna manera, siento que muchos colegas, que dicen ser respetuosos de todos y que no piensan que estamos con la calculadora en la mano, no han tenido el debido respeto por quienes no compartimos la opinión mayoritaria respecto del voto voluntario y de la inscripción automática.

Mi razonamiento y también mi diagnóstico se basan en lo mismo que han dicho todos. Estoy de acuerdo en que hay un alto número de jóvenes que podría votar y que no lo hace. Todos recuerdan que para el plebiscito de 1988 se inscribió el 95 por ciento de las personas. Es cierto que gran parte de su motivación se debió a que estábamos viviendo momentos muy especiales y era muy necesaria la participación de toda la gente. Además, todos sentían que se jugaba algo importante en esa elección.

Han pasado los años y se ha hablado mucho del desencanto de la ciudadanía por la política. Pero también hay mucha gente que no siente que se juega la vida o que hay algo demasiado importante en cada elección. Reiteradamente escuchamos a mucha gente decir: "Bueno, voto, pero al día siguiente igual debo ir a trabajar". Claro, todas las personas deben ir a trabajar al día siguiente; si vivir en democracia no significa dejar de trabajar o que, de un día para otro, van a ser tales los beneficios sociales, que no va a ser necesario trabajar.

Tenemos diferencia en nuestro enfoque sobre las posibles soluciones a este dilema; es decir, qué hacer para que participen más chilenos en las elecciones. Algunos piensan -los autores de este proyecto y el Gobierno están convencidos de ello- que la inscripción automática de los jóvenes abre la posibilidad de que participe un mayor número de ellos en las elecciones. Yo discrepo de esto, porque la inscripción automática con voto voluntario no nos garantiza mayor participación. Al contrario -y así me lo han hecho ver algunos jóvenes-, la inscripción obligatoria va a generar un padrón electoral nuevo y distinto. Cada persona tendrá que ver, por ejemplo, dónde va a quedar inscrita y dónde consiguió su última cédula de identidad. Yo creo que están equivocados quienes piensan que la inscripción automática va a motivar a quienes no quieren votar a que lo hagan. Ese no es el camino.

Una demostración de que el Ejecutivo está interesado en que los jóvenes se inscriban sería que acogiera algunas de las propuestas que se formularon hace mucho tiempo en la Cámara, cuya implementación no depende de los parlamentarios, en cuanto a facilitar la inscripción.

Muchas veces he sostenido que se podría implementar un sistema de registro electoral que calendarice la visita de ese servicio a los distintos centros de educación superior, en las distintas ciudades, a los lugares donde trabajan los jóvenes; *malls*, centros de cultivos, plantas de procesos, etcétera. Pero seguimos hablando de la firmita en el libro.

Quiero ser más audaz. ¿Por qué no hacerlo a través de internet? Hoy, miles de trámites se efectúan a través de ese medio. ¿Por qué no tener un link en los sitios más frecuentemente visitados por los jóvenes que promueva la inscripción? El joven podría entrar e incluir sus datos, por ejemplo, con una clave y la inscripción podría ratificarse en la primera votación.

La ventaja de la inscripción voluntaria sobre la obligatoria es que la primera permite estructurar un padrón electoral de personas que tienen verdadero interés en participar. No se trata de especular sobre lo que pueda suceder;

DISCUSIÓN SALA

es un asunto serio y la forma de abordarlo no es obligando a los jóvenes a inscribirse, sino motivándolos y facilitándoles el trámite. Hace seis meses que se encuentra cerrado el Servicio Electoral, lo que no parece razonable. Las razones de fondo me llevan a no optar por la inscripción automática, porque creo que eso significa cerrar el camino.

Hay una segunda razón que dice relación con la forma. Según lo que se ha dicho, el Servicio de Registro Civil e Identificación sería el órgano encargado de manejar el padrón electoral y, luego, sería enviado al Servicio Electoral. El Servicio de Registro Civil, dependiente del Ejecutivo, que ha sido cuestionado por la distribución y uso de sus recursos, no me da confianza alguna de que pueda manejar en forma seria el padrón electoral. Es más, ese servicio ni siquiera tiene actualizado el registro de condenas. Por cierto, tiene bondades, pero también y, por lo tanto, no puede pretender manejar el padrón electoral. Desconfío de que pueda llevar adelante, en buena forma, esa tarea. ¿Hay problemas de desconfianza en el país? Sé, y soy una de las personas que desconfía, después de conocer tantos casos de corrupción relacionados con asesorías, indemnizaciones y sobresueldos. Hay algunos que se la juegan, pero no es mi caso.

Por último, quiero señalar que tengo algún grado de temor respecto del voto voluntario. Cualesquiera que sean las razones, hay 3 millones 800 mil jóvenes que no quieren participar en el proceso electoral. Entre quienes se encuentran inscritos y sienten que es una obligación concurrir a votar, al menos 500 mil personas, de alguna forma no participan, ya sea porque se encuentran lejos de sus lugares de votación o porque se han cambiado de domicilio y no han actualizado su nuevo domicilio.

Según las encuestas, el 80 por ciento de los jóvenes señala que prefiere el voto voluntario. ¿Por qué? Porque no les interesa votar.

Las razones que tengo para estar en contra de este proyecto son tan válidas como las que esgrimen quienes opinan que la iniciativa puede mejorar la participación ciudadana en las elecciones. La experiencia mundial señala que el establecimiento del voto voluntario trae como consecuencia una menor participación ciudadana. Por ello, dudo de que el sistema que se quiere implementar vaya a solucionar el problema.

He dicho.

El señor **CERONI** (vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, sin duda, éste es un momento histórico. Consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales resulta de gran trascendencia y de mucha significación para nuestra vida cívica y democrática.

Los hombres de Estado deben hacer las cosas conforme a las necesidades y características actuales y con las reales exigencias del momento. Diferir no significa ser menos responsable y la legitimidad de las posiciones se sustenta en el derecho a opinar.

La inscripción automática y el voto voluntario constituyen una propuesta seria que surge de los vicios, inconveniencias y trabas del actual sistema de inscripción y del voto obligatorio. Es una modalidad incómoda que provoca

DISCUSIÓN SALA

reticencia en la juventud a la hora de hacer efectivo su derecho a voto.

Soy partidario de la inscripción automática y del voto voluntario, porque creo que es la fórmula para ampliar el universo electoral, modernizar el estado, dejar nuestras instituciones a la altura de las modernas exigencias del momento y ampliar las expectativas en esta materia, sin recurrir a apremios o sanciones.

Cuando la persona es libre, le asiste el derecho de optar. Tal como lo consagra el proyecto, el voto es un derecho y, por lo tanto, aspiramos al sufragio voluntario. ¿Puede haber sanción por no ejercer un derecho? No, pero sí la puede haber cuando no se cumple una obligación.

A través del tiempo, el derecho a sufragio ha ido evolucionando, respecto de la edad y de los grupos sociales. Por ejemplo, al principio, tenían derecho a voto los mayores de 25 años y, después, los mayores de 21 años y, en la actualidad, los mayores de 18 años. Pero, no olvidemos que también hubo un sistema censitario, según el cual sólo tenían derecho a voto quienes tenían bienes. En la actualidad el sufragio es universal.

Recordemos la lucha que se dio por el derecho a voto de las mujeres, de los analfabetos y de los discapacitados. Siempre hubo temor por los nuevos electores. ¿Será el mismo miedo que existe hoy ante la posibilidad de ampliar el padrón electoral y de establecer la inscripción automática? Al parecer, las situaciones se repiten en la historia. La tendencia es a ampliar, cada vez más, el número de electores. Mientras mayor es el número de participantes en el proceso democrático, más legítima es la definición adoptada en forma colectiva y más fuerte es la adhesión de los ciudadanos a ella. El sistema propuesto potencia, vigoriza y extiende esa definición.

Nadie puede permanecer indiferente ante los problemas de la comunidad y nadie puede dejar de pronunciarse a la hora de elegir a nuestras autoridades. Ello, más que una obligación, debe basarse en la convicción de los que no participan.

Repito que con la inscripción automática se aumenta el universo electoral. Se trata de incluir a los tres o cuatro millones de personas que no participan, debido a que no se encuentran inscritas. Cambiemos esa situación y aprobemos el proyecto. Reemplacemos el engorroso sistema actual, que sólo produce incomodidades. Los ciudadanos nunca saben donde y en qué fecha deben inscribirse. Se trata de un sistema burocrático que impide la participación, que altera el principio republicano de la libertad y de la igualdad. En cambio, la inscripción automática ópera de inmediato, de pleno derecho, por el solo hecho de cumplir 18 años.

El actual sistema de inscripción no ha funcionado ni funcionará. ¿Puede funcionar un sistema, si de los 11,5 millones de personas con derecho a voto, sólo 8 millones se encuentran inscritas en los registros electorales? Es decir, más del 40 por ciento de los ciudadanos, 3,5 millones de personas, se excluyen de participar en los procesos democráticos o no manifiesta preferencia en las elecciones. ¿Puede ser un sistema de tales características efectivo, perfecto y respetable? Si seguimos así, el universo electoral irá disminuyendo cada vez más. El sistema actual es discriminatorio para los sectores menos educados. La baja participación electoral de los jóvenes está ligada a la necesidad de cumplir con una formalidad burocrática como ésa: asistir a las juntas inscriptoras a realizar un trámite.

La inscripción automática amplía la base electoral, eliminando, de entrada,

DISCUSIÓN SALA

las barreras para el ejercicio del sufragio, e impide, evidentemente, el envejecimiento del padrón electoral.

Estamos, entonces, por la inscripción automática, por las razones que hemos señalado: mayor libertad, mayores posibilidades para todos, por el solo hecho de haber cumplido 18 años. Aquí no dejamos a nadie fuera. Esto es ampliar el margen, es hacer mucho más universal la participación ciudadana y la decisión que legitima todas las resoluciones que se toman a través del voto.

De la misma manera, apoyo el voto voluntario, el cual no debe ser emitido por imposición. Es un derecho que puede ejercer la persona. A lo mejor, es un deber moral o cívico; pero no coercitivo ni sujeto a ningún tipo de sanción.

Dijimos -vuelvo a repetirlo- que el voto es un derecho y, por tanto, aspiramos al sufragio voluntario. Si se piensa que por este hecho bajará la participación ciudadana, estamos equivocados, por más elementos, encuestas o porcentajes que se entreguen.

Éste no es un tema imputable a los electores. Tal vez, deberíamos hacernos una autocrítica, un análisis sobre la forma en que llevamos la política, una política mal llevada, quizás alejada de las exigencias o del espíritu de los electores, de los ciudadanos, de la gente.

Entonces, creo que hay que utilizar otras fórmulas; hay que ver la forma de atraer, estimular y encantar a los electores. Es responsabilidad nuestra, de los hombres de Estado, de los políticos, que el nuevo sistema atraiga a los electores. Los actores políticos deben actualizar y diversificar su discurso para motivar a las nuevas generaciones. Deben existir motivaciones que atraigan la participación; deben crearse estructuras distintas, orientaciones diversas, plataformas diferentes. Por ejemplo, hay que terminar con el sistema binominal. Nada sacamos con preguntar si queremos hacer algo nuevo. Terminemos con las reelecciones indefinidas. Por cierto, no vamos a terminar con eso; mientras exista el sistema binominal, también va a existir este vicio.

Otro ejemplo es el derecho a voto a los chilenos en el extranjero. Hay que terminar con el cohecho, con la compra de votos, con la intervención electoral, y sintonizar con las reales necesidades de la gente.

Un discurso nuevo, afín con la época; acciones consecuentes con el servicio público; compromiso y cercanía con las personas y con los jóvenes.

Para terminar, decimos que es un proyecto para los jóvenes, que se ha elaborado pensando en ellos. No creo que los jóvenes que están en las tribunas no deseen inscribirse, que no quieran votar. Ellos quieren otro sistema democrático. Si su problema era inscribirse, ahora, a través de la inscripción automática, podrán asumir su responsabilidad cívica y ciudadana, pero sin estar obligados.

No quiero que se obligue a la gente; sólo deseo que se le instruya. Convencer más que coaccionar; encantar más que desmotivar.

Por eso, estoy por la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

DISCUSIÓN SALA

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, el país electoral no es igual al país real. En el transcurso de 20 años, 3 millones 800 mil chilenas y chilenos no participan en nuestros procesos electorales, restándose a las decisiones del presente y del futuro de nuestra Patria.

Hoy tenemos una gran oportunidad: profundizar y ensanchar nuestra democracia; ampliar a todos los chilenos y chilenas, mayores de 18 años, el derecho a participar.

En la actualidad, a los 18 años, los chilenos y chilenas pueden ser ciudadanos mediante un trámite burocrático. Avancemos para que a dicha edad, automáticamente, adquieran su calidad de ciudadanos y puedan, respetando su libertad, votar en las elecciones.

El voto es un derecho; también es un deber, pero un deber cívico con el país en que se nace y con nosotros mismos. El voto no puede ser un deber jurídico, ni puede ser penalizado. El voto voluntario nos obligará a nosotros a comprometernos activamente con los valores democráticos. Somos responsables de la formación de una conciencia cívica y ciudadana.

¿Dónde está el aprendizaje ciudadano? ¿Dónde está el ejercicio democrático en nuestros colegios y escuelas? ¿Qué valor tienen para nosotros los centros de alumnos y los consejos escolares? ¿Qué valor tiene para nosotros el hecho de que nuestros estudiantes conozcan cómo se organiza nuestro país? No se dan clases de educación cívica en nuestros colegios. ¿Qué les hemos dicho o demostrado a los jóvenes sobre el valor de lo colectivo? ¿Les hemos comunicado o hemos reflexionado con ellos acerca de que las decisiones políticas que tomamos aquí tienen que ver con sus vidas? Las decisiones políticas, sobre todo, en un país como el nuestro, tienen que ver directamente con las oportunidades de vida de todos los chilenos. Eso no se lo comunicamos a los jóvenes y los 3 millones 800 mil jóvenes no están participando en las decisiones que tomamos.

Por eso es tan importante lo que hoy vamos a decidir aquí. No debemos preocuparnos de que los jóvenes no vayan a votar. Creo que si motivamos, si actuamos, si realmente transmitimos lo que la política es para un país, no me cabe duda de que los jóvenes se van a inscribir.

Las tareas de ensanchamiento democrático, de profundidad democrática, son muchas. Nos faltan muchas. Me parece muy importante que sectores de la Alianza estén apoyando esta reforma. Pero hay otras reformas que también hay que apoyar. ¿Qué pasa con el derecho a voto de nuestros compatriotas en el extranjero? Ésa es una tarea importantísima y también democrática. ¿Qué pasa con el cambio del sistema binominal? Como decían aquí, basta con ser diputado o diputada una vez para asegurarse el derecho a ser diputado de por la vida. Sabemos que es uno y uno. ¿Qué pasa con los que no tienen representación aquí? La Presidenta Bachelet ha hecho esfuerzos para incluir, por lo menos, a aquellos partidos que tienen un 5 por ciento más; pero aquí hubo un rechazo. ¿Es que nos creemos dueños de esta democracia, rechazando la posibilidad de que otros participen?

Hay muchas tareas pendientes y éstas cuestan. Fíjense que el derecho a voto de las mujeres, que dio oportunidad a la mitad de la ciudadanía de participar, tardó más de cincuenta años en aprobarse. El primer proyecto de ley se presentó en 1917. ¿Y qué discutían los señores políticos, porque en ese tiempo eran puros hombres? Decían que si les daban ese derecho no iban a votar por ellos y, otras cosas. Tuvieron que transcurrir más de

DISCUSIÓN SALA

cincuenta años para otorgar ese derecho a más de la mitad de la población chilena. Hoy estamos hablando de 3 millones 800 mil personas. Nos demoramos, porque existían distintas conveniencias o visiones sobre la materia.

Por suerte, lo conseguimos después de una tremenda lucha, porque no fue un favor, sino una conquista obtenida, reitero, tras una gran lucha, como la de los jóvenes que están aquí que también quieren conquistar ese derecho.

Pero, todavía la representatividad de las mujeres es bajísima. Por lo tanto, tendremos que seguir luchando; al parecer, nuestros colegas no se dan cuenta de que esto significa democracia. Hasta ahora, no ha sido posible aprobar una iniciativa legal sobre cupos o cuotas, como existe en muchos países, porque nuestros colegas no lo creen necesario, porque en la Cámara ya hay diputadas. Pero resulta que, para llegar a ser candidata, muchas veces es necesario ser pariente de alguien, situación que se repite con mayor frecuencia en el caso de las mujeres que en el de los varones.

Entonces, son muchas las tareas que tenemos por delante. Pero hoy tenemos una concreta a punto de materializarse, y, una vez que se convierta en realidad, será súper importante y nos pondrá verdaderos desafíos.

Como se recordará, un grupo de diputados recurrió al Tribunal Constitucional para que declarara inconstitucional un proyecto que legislaba sobre métodos anticonceptivos. ¿Qué dijeron los jóvenes al respecto? Una multitud desfiló como muestra de rechazo al fallo de dicho Tribunal, que al parecer desconoce la realidad de las familias, de las mujeres y de los jóvenes chilenos.

En este hemiciclo, debe estar la gente que represente realmente a la mayoría. ¿Cuánto ha demorado la tramitación del proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación? Lo que sucede es que hay remilgos para aprobarla.

(Aplausos)

Aquí hay sectores, a mi juicio, no son representativos de nuestra sociedad, a los cuales les parece un pecado hablar de las personas que tienen una orientación sexual diferente. Por eso, quieren que las cosas continúen como están porque, según ellos, es un pecado o una enfermedad. ¿Qué dicen los jóvenes sobre eso?

Por eso, es muy importante aprobar este proyecto de reforma constitucional, pero, además, los jóvenes deben comprometerse con su presente y con su futuro, porque los países se hacen así. A mi generación y a otras les tocó luchar contra la dictadura para lograr el restablecimiento de la democracia. Pero, queremos una democracia de verdad y vamos a seguir luchando por ello.

Hoy tenemos el compromiso de la mayoría de los colegas para aprobar esta reforma. Demostremos hoy que no pueden quedar 3 millones 800 mil personas sin poder participar en nuestra democracia. Después, tendremos que ver la forma de conquistarlas.

Alguien decía por ahí que en los programas de gobierno no había nada relacionado con la educación. Pero, ¿quiénes hicieron posible que ella apareciera como preocupación principal en nuestros programas? Los "pingüinos", los jóvenes.

DISCUSIÓN SALA

(Aplausos)

Ellos prestaron un servicio espléndido, porque son los jóvenes los que necesitan que la educación mejore y que esté entre las prioridades absolutas del país.

En fin, se podrían decir muchas cosas más. Éste es un día histórico y no podemos perder esta oportunidad. ¡Qué bueno que el proyecto se haya tramitado con rapidez! Sé que muchos colegas se sienten ofendidos; pero fue la única manera de sacarlo adelante. Por lo general, la tramitación de las iniciativas demora demasiado, al punto que resultan extemporáneas.

En torno de esta iniciativa existe consenso y una petición a nivel nacional que fue escuchada por la Presidenta de la República y que la llevó a decidir que había que pronunciarse ya. ¡Para qué más deliberaciones si existen convicciones profundas!

Finalmente, llamo a los colegas a votar este proyecto de reforma constitucional con alegría y a despejar los temores, porque estoy segura de que éste es un paso que permitirá que Chile sea más democrático y más solidario.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Enríquez-Ominami.

El señor **ENRÍQUEZ-OMINAMI.**- Señor Presidente, por respeto a los funcionarios de la Cámara y a los colegas, voy a ser muy breve.

Porque creo en las libertades y en la necesidad de ampliación de sus espacios; porque creo en los derechos civiles y en el derecho de las mujeres a decidir sobre sus derechos sexuales y reproductivos, voy a votar a favor este proyecto de reforma constitucional que establece la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA.**- Señor Presidente, aquí hemos escuchado diversos argumentos y cifras, de manera que ya todos conocemos el número de jóvenes que no están inscritos en los registros electorales.

Pero, es importante analizar con mayor detención y profundidad las causas de este fenómeno. Quiero ser muy franco. A mi juicio, los actores políticos - entre los cuales me incluyo- figuramos en el primer lugar de las razones por las cuales los jóvenes no se inscriben, porque no hemos tenido la capacidad de convencerlos ni de encantarlos. Por lo tanto, asumo esa responsabilidad.

Pero también existen otras causas y responsabilidades que no podemos dejar pasar, como la que cabe al Ejecutivo. Cuando le pregunté al director del Servicio Electoral, Servel, de cuántos recursos ha dispuesto para llevar a

DISCUSIÓN SALA

cabo campañas informativas para los jóvenes, me respondió que en el presupuesto del Servicio no se dispone de un solo peso para esa finalidad. Otro problema dice relación con lo siguiente: Si en un momento determinado los jóvenes quisieran concurrir a inscribirse, comprobarían que las juntas inscriptoras están cerradas desde agosto de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 18.556, que establece que los registros se deben cerrar noventa días antes de una elección. A eso hay que agregar un proceso eleccionario pendiente en la comuna de Sierra Gorda, debido a lo cual los registros electorales podrían permanecer cerrados durante nueve o diez meses.

Me pregunto, ¿cuáles son las propuestas del Ejecutivo para corregir esa situación? Recuerdo que hace algún tiempo se llevó a cabo una protesta en el Servel por la misma situación, y fue mucha la gente que preguntó por qué los registros electorales estaban cerrados.

Quiero ser honesto y reconocer la respuesta del Ejecutivo a una proposición que le hicimos hace algún tiempo. En este momento están cerrados, pero se estableció un horario de atención, de lunes a viernes, de 9 a 14 y de 15 a 19 horas, y los sábados, de 9 a 14 horas. De manera que hay disponibilidad de horario.

En relación con el proyecto en estudio, deseo expresar mis reservas respecto de la responsabilidad que se entregará al Servicio de Registro Civil para que lleve los registros electorales. En mi opinión, existen antecedentes más importantes que es necesario mencionar.

Dada la falta de motivación, quise saber qué pasaba en otras instituciones con la participación de los jóvenes. A través de una nota, le pregunté a las autoridades de la Universidad de Chile qué había pasado en las últimas ocho elecciones de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, Fech. En la respuesta que me envió don Iñigo Díaz, vicerrector de Asuntos Académicos de la Casa de Bello, me encontré con sorpresas. Con esto no estoy haciendo cargos; sólo destaco una realidad demostrable. En las ocho últimas elecciones de la Fech, recordemos que la inscripción es automática y el voto voluntario, el promedio de participación estudiantil fue de 45,6 por ciento; la menor participación estudiantil fue del orden de 30 por ciento y, la mayor, para la elección de 2002, fue de 61 por ciento. En la última elección de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, la participación fue de 35 por ciento. Por lo tanto, la situación es mucho más compleja.

Con todo, anuncié que para la inscripción automática me abstendré, porque no confío en el Registro Civil. Hace una semana formamos una Comisión investigadora por las irregularidades detectadas en ese Servicio, nada menos que el encargado de construir el padrón electoral.

Respecto de la otra materia, estamos dando un paso importante, aunque no se trata de contar cuántos están afuera.

Seamos honestos y reconozcamos que las críticas no están dirigidas sólo a nuestra actuación política, sino también a la falta de renovación en el Congreso. Sin embargo, no perdamos de vista que el 31 por ciento del Congreso se ha renovado desde que está funcionando la democracia. La cifra no es menor, aunque tampoco muy importante. Por eso, al momento de argumentar hay que tener el respaldo de las cifras.

Repito, respecto de la inscripción automática me abstendré.

DISCUSIÓN SALA

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto de ley muy importante para nuestro país, que busca que las personas jóvenes y adultas que no estén inscritas en los registros electorales formen parte automáticamente del padrón electoral.

Con todo, es necesario hacer algunos comentarios sobre lo que algunos colegas plantearon con fuerza.

Nadie puede desconocer que la nuestra es una democracia a medias, a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos de la Concertación en estos 18 años. Tenemos un Congreso que no es representativo de nuestra sociedad; todavía hay exclusión. Esperamos que este año, cuando logremos un acuerdo presidencial y parlamentario, seamos capaces de terminar con esa exclusión, que daña la imagen de nuestro país. Nuestro Congreso es uno de los pocos del mundo donde fuerzas políticas tan importantes, como el Partido Comunista, que cuenta con más del 5 por ciento del electorado, no tiene representación. Es decir, aún no tenemos una democracia total.

(Aplausos)

Tenemos un sistema binominal perverso, que no permite el recambio generacional. El promedio de edad de este Congreso es elevado. El sistema binominal imposibilita que nuestras juventudes, las que están en las tribunas, se incorporen al mundo político, es decir, impide un efectivo recambio generacional.

Me siento orgulloso de ocupar un escaño en esta Cámara. Fui dirigente de la Juventud del Partido Socialista, y desde allí defendí en mi zona los derechos de los jóvenes, pero no todos han tenido esta posibilidad.

Tenemos un sistema pacato y una sociedad aún pacata. Cuando hablamos de los grandes temas del país, cuando hablamos del uso del condón, la Iglesia y los sectores conservadores de este Congreso se oponen. Cuando hablamos de la marihuana, el Estado, a través de una de sus instituciones, financia spots televisivos y radiales absurdos.

Hemos sido incapaces de llegar a los temas de fondo, aunque el voto voluntario es un avance. Como dijo el diputado Marcelo Díaz, la magnitud de esta reforma es tan inmensa y de tal naturaleza que redundará en el aumento más significativo del padrón electoral, desde la introducción del voto femenino, en el año 1949, porque por el sólo ministerio de la ley más de 2 millones y medio de jóvenes quedarán habilitados para votar.

En la bancada socialista sostenemos que a mayor número de participantes en un proceso electoral, mayor legitimación tienen las autoridades electas. Nuestro sistema político ganará en legitimidad democrática. Nada de imposiciones ni coerción; los candidatos deberán convencer a la gente, especialmente a los jóvenes, con sus propuestas. ¿Quién podría oponerse a tamaño avance democrático, como lo pregunta en su artículo nuestro compañero Francisco Javier Díaz, cientista político? No podríamos oponernos; aunque hay quienes lo hacen con argumentos que no se

DISCUSIÓN SALA

condicen con la realidad.

El voto voluntario implica que el nivel de participación nos permite tener un barómetro de la capacidad de la clase política para responder a las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía. Me temo que esos sectores de la oposición que hoy se oponen al voto voluntario, lo hacen porque están acostumbrados, como lo decían algunos diputados, al regalito típico. ¿Qué ha caracterizado a la UDI en las últimas campañas? La compra de lentes chinos a 100 pesos para después regalarlos a todos los ciudadanos en las campañas. Obviamente, eso no atraerá a los jóvenes; los jóvenes tienen buena vista y no caerán con ese engaño típico, que además tiene el logo del candidato de la UDI. Para lograr el interés y la atención de esos jóvenes, tendrán que llegar con propuestas, porque nuestra juventud no estará preocupada del regalito típico o de quien tiene más dinero. Este es uno de los elementos, aunque algunos de las bancadas del frente se enojen, que motiva nuestra posición en este debate.

El voto voluntario provoca un problema en los políticos tradicionales, pues ven en él una amenaza a sus actuales posiciones de privilegio con un padrón congelado. Esa es la verdad y digámosla con todas sus letras.

El voto universal, que es el que queremos, ha sido una de las mayores conquistas de la humanidad en nombre de la igualdad. Por lo tanto, no debiésemos temerle, si todos los candidatos al Congreso, a los municipios y a la presidencia, somos capaces de concordar nuestro discurso con el ejercicio de la función.

Como se ha dicho, existe una posición contraria a esto que está teñida de cálculo electoral inmediato. No se asusten, estimados colegas. La orientación política de la masa de nuevos votantes que ingresa no diferirá mayormente de la del resto de la población votante. Todos los cálculos estiman que esto no generará grandes diferencias entre los resultados electorales obtenidos en los últimos años con los que se obtendrán en elecciones futuras. Estamos convencidos de que triunfaremos una vez más en las próximas elecciones de diciembre con los jóvenes, así como lo hemos hecho en cada elección desde la recuperación de la democracia en adelante, porque, desde nuestro punto de vista, ellos responden a patrones que vienen desde la familia, la herencia y todo eso.

Aprovecho de hacer un llamado a las juventudes políticas que nos acompañan en las tribunas y de agradecer su presencia.

Las juventudes políticas van a jugar un rol fundamental en el nuevo escenario político que establece la reforma constitucional, porque serán los encargados y los canales más fluidos para transmitir a su segmento qué hacemos sus representantes en esta Sala, cómo votamos y si nuestro comportamiento está en concordancia con los temas que interesan a la juventud, que no son otros que la solidaridad, las materias medioambientales, que están siendo pisoteadas en nuestro país; la igualdad de oportunidades, los avances de la mujer en la sociedad y tantos otros que la juventud merece que sean representados aquí no sólo con discursos, sino que con el voto, porque muchos parlamentarios dicen una cosa durante la campaña, cuando tocan la puerta para pedir el voto, por ejemplo, respecto del tema laboral, pero hacen otra acá, cuando deben apretar el botoncito para apoyar o rechazar un proyecto de ley. Los jóvenes serán muy importantes para que haya consecuencia y se cree una forma distinta de

DISCUSIÓN SALA

hacer política.

Con esta reforma damos una mayor relevancia a nuestras juventudes, razón por la cual vamos a aprobarla en esta Sala y haremos historia en unos minutos más.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Aedo.

El señor **AEDO**.- Señor Presidente, tengo la convicción de que, de aprobarse el proyecto de reforma constitucional sobre inscripción automática y voto voluntario, muchas personas, especialmente las más jóvenes, podrán expresar su voluntad en la elección de las autoridades. Además aumentará el padrón electoral, ya que permitirá incorporar a 3,8 millones de jóvenes mayores de 18 años que no están inscritos, estructurando un universo de alrededor de 12 millones de personas con capacidad de sufragio. En la actualidad, alrededor del 32 por ciento de las personas que cumplen con los requisitos no se encuentran inscritos en los registros electorales.

Además, es un sistema más moderno, eficiente y menos burocrático que el actual régimen de inscripción en los registros electorales, que demanda tiempo y molestias para que los ciudadanos puedan participar en los comicios.

Como consecuencia de la mayor participación ciudadana, existirá más consenso social y legitimidad de las autoridades elegidas y, probablemente, disminuirán los votos nulos y blancos.

El voto obligatorio constituye un mecanismo coercitivo, autoritario y anacrónico para los ciudadanos que se inscriben, que son justamente los más responsables, ya que los sanciona pecuniariamente, lo que afecta en especial a los más humildes. No tengo dudas de que el voto debe ser voluntario, por el respeto que tengo a los ciudadanos.

El fundamento de la democracia es que resulta esencial la participación de la mayoría de los ciudadanos, en forma libre y consciente de su libertad, con plena facultad de su razón y juicio, para constituir las organizaciones sociales y políticas, y para elegir a sus representantes y autoridades del Estado y del gobierno, lo que se logra con la inscripción automática.

Esta reforma tiene como valor agregado el que la juventud adquirirá un papel determinante en las elecciones democráticas y significará el ingreso de ideas nuevas en la política contingente, que enriquecerán la discusión democrática y producirán efectos en legislaciones más acordes con los tiempos que vivimos.

Por esta razón y muchas otras, daré mi apoyo al proyecto de reforma constitucional que se somete a nuestra consideración, sin duda ni cálculo electoral alguno.

He dicho.

-Aplausos.

DISCUSIÓN SALA

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Sule.

El señor **SULE**.- Señor Presidente, hay que dimensionar el cambio fundamental que esta reforma significa para nuestra patria, sólo comparable con la introducción del voto femenino en 1949, promulgado por el Partido Radical y que recibió el apoyo de los socialistas, según me dijo el correligionario Schilling hace un rato. Casi tres millones de jóvenes quedarán habilitados para votar por el solo ministerio de la ley. Esto implica una democracia menos restrictiva.

El problema del desapego de la participación electoral no tiene que ver con la obligatoriedad del voto, sino con nuestra incapacidad de estimular o de incentivar a nuestra ciudadanía, lo que debe partir con la educación cívica en nuestras escuelas y continuar con la coherencia y la transparencia en la actuación de muchos actores políticos.

Un colega señaló que esto disminuiría la participación ciudadana y desprestigiaría la política. Me pregunto, ¿qué tan desprestigiada está hoy y qué tiene que ver esto con que el voto sea voluntario? Nada. Más bien, tiene que ver con el comportamiento de los líderes de opinión, públicos o privados. Sólo miremos la irresponsabilidad, en el fondo y en la forma, del manejo comunicacional de algunos medios de comunicación, que muchas veces entregan información sesgada, incompleta o fuera de contexto.

Aquí se ha hablado de niveles normativos. Eso es precisamente el voto voluntario; el voto es un derecho para expresar nuestras preferencias.

Finalmente, ¿qué es el voto obligatorio sin inscripción electoral? Es un voto voluntario

Aquí se ha hablado de la juventud, pero se ha enfocado muy mal el debate, porque sólo se ha hecho referencia al voto voluntario y a la inscripción automática, sin tomar en cuenta que hay un grave problema de desempleo juvenil que triplica el de los adultos; tienen problemas de acceso a vivienda, porque los jóvenes que pueden acceder a subsidios relacionados con ella son gravados con mayores dificultades, por ejemplo, el hecho de ser solteros; problemas en el área de la salud, dentro de la cual ésta el derecho reproductivo, como la falta de entrega de la píldora del día después a las jóvenes de escasos recursos; problemas de seguridad social, ya que al cumplir 24 años de edad dejan de ser carga de sus padres y sin contar con trabajos estables no pueden mantenerse por sí solos; problemas por falta de espacios recreativos. Ejemplo patente de ello es la multa que se le cursó hace algunos días a jóvenes por jugar una "pichanga" en la calle.

Eso no puede seguir. Por ello, estamos trabajando para que los jóvenes de nuestro país tengan sus propias oportunidades.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto de pocas palabras en su texto. Sólo basta modificar los artículos 13 y 15 de la

DISCUSIÓN SALA

Constitución para generar una transformación muy profunda en la vida cívica, en la vida pública y, naturalmente, en la profundización de nuestro sistema democrático.

El derecho a sufragio es un elemento fundamental en toda democracia moderna. En Chile, esa práctica se restauró a partir de la recuperación de la democracia, estableciéndose un sistema que contempla la inscripción voluntaria y el voto obligatorio.

Debemos recordar que, en un primer momento, fueron millones los chilenos y chilenas que concurrieron a los registros electorales a inscribirse para participar en la elección democrática de sus autoridades y derrotar a la dictadura.

Con el triunfo del "No" y, luego, con la elección de las autoridades de las distintas instancias de la vida cívica, poco a poco la democracia se fue asentando en nuestro sistema social, y la inscripción voluntaria y el voto obligatorio se fueron transformando en un mecanismo poco apropiado para incentivar la participación de las nuevas generaciones. Por ello, a la fecha, varios millones de chilenos y chilenas no están inscritos. Por lo mismo, no participan en la actividad cívica de elegir y poder ser elegidos como autoridades ciudadanas.

Esa situación se debe principalmente al hecho de que el trámite de inscripción implica pérdida de tiempo y no siempre están dadas las facilidades para hacerlo.

Por otra parte, una vez inscrito el ciudadano, está obligado a votar en toda elección popular. En caso de no poder hacerlo, debe presentar una excusa, realizando un trámite que a veces implica varias horas de espera.

Por lo anterior y dados los avances tecnológicos y culturales que ha tenido el país, se hace necesario establecer un nuevo sistema de inscripción electoral que no implique concurrir a inscribirse, sino que se haga en forma automática -como lo establece el proyecto- una vez que el ciudadano cumple edad para ello. También es necesario instaurar la posibilidad de que el voto sea voluntario, para que se realice el ejercicio de un verdadero derecho y no el cumplimiento de un deber, de tal manera que sea la conciencia del ciudadano la que guíe la decisión de participar o no en la vida cívica nacional.

Por eso, me llaman mucho la atención las palabras del diputado Eluchans, cuando dice estar convencido de que el sufragio es un derecho y que va a votar a favor del voto voluntario. Sin embargo, está en contra de la inscripción automática. ¿Qué tipo de derecho se ejerce con tal restricción? En la medida en que se restringe la libertad para ejercer un derecho, éste deja de existir.

Ése el fondo de esta discusión en la que algunos, con legítimo derecho, plantean que es un deber y otros, como todos los de nuestra bancada, que es un derecho y, como tal, debe ejercerse de manera expedita.

También se debe tener en consideración que el derecho a sufragio implica una doble dimensión: elegir y ser elegido. Si un ciudadano no está inscrito, no puede elegir ni ser elegido. Por ello, cerca de cuatro millones de chilenos, especialmente jóvenes, están excluidos de participar en los asuntos de sus ciudades, de sus comunidades y del país.

Debemos encontrar soluciones para superar positivamente esa situación, y este proyecto es parte de eso.

DISCUSIÓN SALA

Concuerdo con lo que dijo la diputada señora Tohá, en el sentido de que el sistema actual es excluyente y excesivamente presidencialista. Eso debe atenuarse en el próximo período; debe haber más horizontalidad en el mundo público y en sus principales autoridades.

Hay muchos aspectos por mejorar, como el transporte, que es fundamental para poner en práctica esta normativa que, dicho sea de paso, requiere una ley orgánica constitucional acorde con lo que esperamos que se apruebe hoy, es decir, la inscripción automática y el voto voluntario.

Por otra parte, debemos terminar con el cohecho, llevarlo a un punto cero.

La preocupación legítima que muchos han manifestado y que comparto, como dijo el diputado señor Saffirio, es que aumente la abstención. Creo que eso depende de nosotros y de los nuevos electores. En esto también hay un factor de incertidumbre que preocupa. Tendremos que recorrer los sectores que muchas veces no se recorren, generar propuestas efectivas para los jóvenes que se sienten ajenos a la política, porque nadie los interpreta. En definitiva, ellos van a ser parte importante de la agenda de cada uno de nosotros, de las de los alcaldes y de cada representante ciudadano. Como dicen los abogados, esto es comprar la suerte. Tal vez, eso preocupa mucho, porque no sabemos como se van a pronunciar esos jóvenes.

Llamo a creer más en la juventud, a confiar en el ímpetu juvenil, a confiar en que van a hacer una apuesta positiva y no necesariamente a rechazar con su voto a determinado candidato o una decisión que haya que corregir.

No sólo los jóvenes, sino todos los que se van a movilizar tras este cambio, podrán expresarse frente a situaciones de injusticia, de crisis económica como la que estamos viviendo hoy, frente a dramas ambientales, ecológicos, como los relativos a las represas que se pretenden construir en el sur.

Ésa es la gran posibilidad, la gran herramienta que tiene esta apertura de compuertas que estamos muy próximos a brindar al país.

Concuerdo en que a este sistema le faltan cosas. Para mejorarlo y acercarlo a las demandas de la ciudadanía hay que limitar las reelecciones -no puede ser que haya parlamentarios por décadas-, cambiar el sistema binominal y terminar con la exclusión.

Sólo en la medida en que hagamos todo eso, una vez que aprobemos este proyecto, el país electoral se va a parecer más al país real.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Francisco Chahuán.

El señor **CHAHUÁN**.- Señor Presidente, el proyecto de reforma constitucional que hoy nos convoca tiene una importancia crucial para el futuro. Digo esto pensando fundamentalmente en la juventud de nuestro país.

Es de sobra conocida la inmensa cantidad de jóvenes que no están inscritos en los registros electorales, cifra que ya supera los tres millones y medio, lo cual resulta muy preocupante.

DISCUSIÓN SALA

Estamos en una crisis de representación del sistema democrático, y los que somos republicanos y queremos fortalecer el sistema manifestamos nuestra preocupación. El 48 por ciento de los potenciales electores no participa del proceso. Si esa cifra la descomponemos en 32 por ciento de mayores de 18 años que no están inscritos, sumadas las abstenciones, los votos blancos y nulos, llegamos a ese porcentaje tan preocupante de 48 por ciento de potenciales electores que no participan en el proceso político.

En la última elección de concejales, eso fue dramático; sólo participó el 47 por ciento de los potenciales electores.

También hay que hacer algunas aclaraciones: el proyecto que estamos tratando no es el del Gobierno. Éste planteaba inscripción automática y voto obligatorio, con un procedimiento para dejar sin sanción a aquellos que no concurren a las urnas. Pero, lo cierto, es que el voto era obligatorio.

El proyecto en debate fue creado básicamente por senadores de la Alianza por Chile y por el entonces senador José Antonio Viera-Gallo.

Por eso, cuando se votó el proyecto anterior, manifestamos que mantendríamos la coherencia y la consistencia que ha sostenido el propio Sebastián Piñera y que votaríamos por la inscripción automática y el voto voluntario, como lo haremos hoy, porque creemos que se deben honrar los principios en esta materia.

Lo señalamos en otras oportunidades: es urgente adoptar las medidas necesarias para reencantar a la juventud, de modo que se sienta plenamente integrada en el quehacer de la comunidad. En este sentido, la inscripción automática y el voto voluntario constituyen valiosísimas herramientas.

El hecho de tener que formar largas filas de electores en establecimientos educacionales, soportando muchas veces las inclemencias del tiempo, inhibe a los jóvenes a inscribirse en los registros electorales para ejercer su derecho a sufragio. Por otra parte, la posibilidad de ser sorteados como vocales de mesa la considero una carga pesada que, indudablemente, incide en su decisión de inscribirse.

A lo anterior debe agregarse que una de las causas que apartan a la juventud de la participación política activa la constituyen los focos de corrupción que se descubren en diversos servicios públicos o en altas reparticiones estatales.

Creemos que se debe motivar a los jóvenes a inscribirse en los registros electorales. Y señalarles, claramente, que los cambios se hacen desde dentro del sistema.

Es necesario que participen, porque ellos representan un pilar fundamental para efectuar los cambios que el país necesita.

Efectivamente, tenemos mucho por avanzar. La inscripción automática y el voto voluntario constituyen, sin lugar a dudas, un paso importante. Pero a esto hay que agregar otras reformas que están pendientes en este Congreso Nacional, que nosotros hemos impulsado y respecto de las cuales es necesario avanzar: el límite a la reelección indefinida de los diputados, senadores, alcaldes y concejales; el empoderamiento ciudadano a través de la iniciativa popular de ley o iniciativa popular comunal y la relativa al *ombudsman* o defensor del pueblo, entre otras.

Entonces, esta reforma constitucional constituye un primer paso de suma importancia y, por tanto, debemos darle nuestro pleno asentimiento, pero

DISCUSIÓN SALA

debe ser complementada más adelante, como lo he señalado, ojalá con un sistema de votación electrónica que permita combinar las bondades que nos brindan la tecnología y la informática con la real y efectiva participación de todos quienes forman parte de la sociedad.

Estimados colegas, la actividad política practicada en forma abnegada, impregnada de su legítimo espíritu de servicio público, sin guiarnos por individualismos o por la satisfacción de intereses mezquinos, pasa a ser una labor noble. Es necesario que les transmitamos esto a todos los jóvenes de nuestro país, representados hoy por quienes se encuentran presentes en las tribunas.

Por ello, debemos atrevernos a dar este paso que, estoy cierto, será de gran influencia para que la juventud se interese en los destinos del país, mediante el uso de la herramienta más simple, pero a la vez más sublime, como es el sufragio. El sistema de inscripción automática y voto voluntario que hoy se somete a nuestra decisión es realmente importante y su resultado lo será aún más.

Por eso, pido a los colegas que le demos nuestra aprobación, sin efectuar cálculos electoralistas o similares, sino pensando realmente en el futuro que les estamos legando a nuestros jóvenes.

Porque cumplimos la palabra y porque Sebastián Piñera se ha comprometido con el voto voluntario y la inscripción automática, anuncio que votaremos a favor el proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, los socialistas tenemos una larga tradición e historia de lucha por la ampliación de las fronteras de la democracia y por la incorporación y ampliación del cuerpo de la ciudadanía habilitada para elegir nuestras autoridades.

Somos herederos de quienes lucharon contra el voto censitario, participamos de las movilizaciones y luchas por abrir paso al voto de la mujer, eliminamos las trabas educativas que hacían también parcialmente censitario el derecho a voto, rebajamos los límites de edad para ejercer tal derecho, facilitamos la participación electoral de los discapacitados y, por último, hemos emprendido una lucha para modificar el actual sistema de inscripción electoral, reemplazándolo por el sistema de inscripción automática que, en buen romance, significa poner término ahora al padrón de la dictadura para reemplazarlo por el padrón de la democracia.

Recuerdo a los colegas que el padrón actual fue concebido para ponerles dificultades a los chilenos en la participación en el plebiscito de 1988, lo cual no sólo involucraba movilizarse hasta las oficinas de inscripción electoral, sino también hacer un trámite especial de renovación de la cédula de identidad para poder acceder a dicha inscripción.

Se trataba de colocarle cortapisas a la participación de los chilenos para favorecer la victoria del "Sí" en el plebiscito.

Hoy, con convicción, con alegría, los socialistas vamos a concurrir con

DISCUSIÓN SALA

nuestro voto a derogar el padrón de la dictadura para reemplazarlo por el padrón de la democracia. Lo hacemos con alegría, porque funcionarios que participaron de esta concepción del actual padrón electoral que derogaremos con esta reforma constitucional se han puesto de nuestro lado y son los nuevos conversos de la inscripción automática de los chilenos. Esa es una gran victoria de la democracia, que no cesa de expandir sus fronteras conquistando nuevas conciencias y voluntades.

Sin embargo, respecto de la calidad del voto, en cuanto a si es voluntario u obligatorio, existen dudas entre los socialistas. Hay gente que, derechamente, ha adoptado la convicción de que debe ser voluntario, mientras que otros -entre los cuales me cuento- creemos que para el destino de la democracia y el país que queremos construir esto puede ser una cuestión contraproducente.

En un país que hoy se halla disgregado, segregado socialmente, donde lo que impera es la discriminación, donde el sistema educativo, por ejemplo, no integra a la comunidad nacional; donde todas las instancias que antes reunían a los chilenos y hacían que esto fuera una comunidad integrada se han desvanecido, lo único que queda es la constitución política de la voluntad de la Nación, expresada en la elección de sus autoridades, lo cual, a nuestro juicio, debiera ser lo más masivo posible. De ahí que algunos tengamos la convicción de que lo conveniente para Chile es la mantención del voto obligatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, y en beneficio de ampliar la participación de los ciudadanos o, por lo menos, de ampliar el cuerpo electoral de ciudadanos para que puedan pronunciarse en las próximas elecciones, vamos a deponer nuestras convicciones a este respecto para favorecer la aprobación del proyecto tal cual viene.

Injustamente se ha imputado a quienes tenemos esta duda, o esta convicción de que estamos actuando con la calculadora.

Actuar con la calculadora sería hacer exactamente lo contrario.

El ímpetu de la Derecha por aprobar este proyecto deriva de las supuestas encuestas que señalan que el candidato de ese sector político tendría un gran favoritismo entre los que no están inscritos. Si nosotros quisiéramos favorecer nuestra causa, lo que deberíamos estimular es el voto voluntario para que esos supuestos adherentes de la candidatura de la Derecha no voten. No deberíamos bregar por el voto voluntario, porque con eso estamos obligando a ir a las urnas a aquellos que supuestamente votarán contra nosotros.

Creo que, en el caso de la Derecha, lo inteligente sería abogar por el voto voluntario para garantizar el triunfo de su abanderado. Pero como parece que la inteligencia no abunda en ese lado, como lo ha hecho ver el alcalde Ossandón, de Puente Alto, quien enjuició al comando presidencial de la Derecha diciendo que es el mismo que ha perdido cuatro elecciones, creo que es una ayuda que siga el mismo, y con el mismo nivel de inteligencia, para que así se iguale la balanza y obtengamos una nueva victoria de la Concertación.

También se ha dicho, sobre todo en la prensa, que a quienes tenemos dudas respecto de este proyecto se nos debería sacar al pizarrón para que rindamos prueba de demócratas. Encuentro que eso es realmente excesivo,

DISCUSIÓN SALA

porque varios de los que estamos aquí somos los que reorganizamos ilegalmente los partidos políticos para terminar con la dictadura de Pinochet. Y varios pasamos por las mazmorras de la CNI, en un tiempo en que había secuestro y desaparición.

Quienes nos imputan falta de convicción democrática, porque abogamos por el carácter obligatorio del voto, no tienen autoridad moral por ello y su postura se funda en el oportunismo electoral, pues creen que cuentan con una gran adhesión entre los no inscritos, lo que les permitiría ganar la elección de fin de año.

Quienes hablan de inscripción automática y voto voluntario ponen mucho énfasis en la participación de la juventud. Yo también creo que es necesaria, y ojalá masiva. Pero el voto obligatorio también tiene beneficiarios.

¿Saben a quién beneficia el voto obligatorio? A otros sectores de la sociedad, como los campesinos. Se dice que los campesinos van a votar porque le tienen temor al castigo que les devendría por no hacerlo, pero lo cierto es que para muchos campesinos ir a votar, refugiados en el carácter obligatorio del voto, les permite liberarse al menos un día de la vigilancia de su patrón. Una vez aprobada esta iniciativa, ¿cuántos campesinos serán impedidos de ir a votar porque ya no será obligatorio hacerlo? Se les va a decir que ese día deberán trabajar, so pena de ser despedidos.

Cuando se legisla en estas materias hay que pensar en el conjunto del país, no en un sector en particular.

Los diputados del Partido Socialista que compartimos la convicción de que es conveniente mantener la obligatoriedad del voto, vamos a deponerla o postergarla en beneficio del bien mayor que significa permitir que todos los chilenos tengan la ciudadanía, incluidos los que viven en el extranjero.

En efecto, al hacerse automática la inscripción en los registros electorales, todos los chilenos que cumplan 18 años de edad y no tenga problemas penales pendientes pasarán a formar parte del cuerpo electoral de nuestro país.

Esta noche la Derecha debería decir si tiene disposición para legislar sobre cómo, dónde y con qué mecanismo estos nuevos ciudadanos chilenos, que residen en el extranjero, podrán ejercer este derecho que tanto se reclama para aquellos tres millones ochocientos mil chilenos que hoy están excluidos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eugenio Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, cuando tuvimos que resolver en un plebiscito si continuábamos en dictadura o pasábamos a un sistema democrático, millones de chilenos, la gran mayoría de los que estaban en condiciones de inscribirse, lo hicieron y, luego, fueron a votar.

¿Por qué lo hicieron? Porque había algo importante que decidir. Importante para sus vidas, ya que nos jugábamos la libertad, la democracia, el derecho a reunirnos, el derecho a disentir, el derecho a opinar, el derecho al trabajo,

DISCUSIÓN SALA

a la salud, a la educación, a la vivienda.

Afortunadamente, ganamos ese plebiscito. Pero después, gradualmente, hemos visto que esos mismos chilenos que se inscribieron han dejado de ir a votar y que los jóvenes, a diferencia de los que se inscribieron entusiastamente en esa época, para votar en el plebiscito, ya no se inscriben.

¿Por qué no votan? ¿Por qué no se inscriben? ¿Será porque las cuestiones que se resuelven ya no son importantes para la sociedad? Claro que son importantes, pero observan que nada cambia, cualquiera sea el resultado electoral.

Tenemos un sistema electoral binominal, que permite obtener la mitad de los congresistas son un tercio de los votos. Por lo tanto, no se refleja la proporcionalidad real de los chilenos.

Las mayorías nunca se han podido expresar como corresponde para defender sus intereses, existe un desequilibrio en la defensa de los derechos de los ciudadanos, de los consumidores, de los campesinos, de los pequeños empresarios, de los estudiantes que quieren tener una oportunidad, pero no tienen los recursos para pagar una universidad pública y menos una privada.

Entonces, la explicación de por qué no participan no está en que deben cumplir un requisito de inscripción, porque sólo demora quince minutos y casi no hay fila de espera.

En cambio, cuando se vota sí hay que hacer cola. Lo real es que no votan porque da lo mismo el resultado electoral, igual quienes pertenecen a esos sectores postergado no pueden obtener las conquistas que persiguen.

En síntesis, el sistema binominal no da oportunidad de hacer cambios estructurales en la sociedad.

De tal manera que este día, que para muchos es histórico, para mí no lo es tanto. Lo digo con franqueza.

Constituye un avance, porque es importante eliminar la burocracia y permitir que los jóvenes que se convengan a última hora en una campaña puedan ir a votar y expresar así su opinión.

¡Qué importante es que todos los chilenos tengan derecho a voto, especialmente los que están en el extranjero, y puedan expresar su voluntad en una elección! Pero eso no se compara ni de lejos con lo que hicimos cuando logramos el derecho a voto para las mujeres, que representan la mitad de la población. No se puede comparar con eso. Esto es sólo una reforma administrativa para facilitar que miles de electores, no solamente los jóvenes, puedan concurrir a votar.

En todo caso, el vicio no está en la forma como se inscriben o como se vota, o en si el voto es obligatorio o voluntario. El vicio de nuestra sociedad está en la imposibilidad de realizar los cambios que quiere la mayoría, porque tenemos un sistema político anquilosado, porque la dictadura lo dejó amarrado, y muy bien amarrado, sin posibilidades de cambio.

Entonces, a ratos esta discusión me parece en vano, porque estamos creando una ilusión: que con este nuevo sistema de inscripción vamos a cambiar la sociedad. A los jóvenes les estamos diciendo: "Miren, vayan a votar ahora, porque ustedes van a conquistar transformaciones en la sociedad", y eso no es real.

Vamos a votar a favor esta iniciativa, porque me parece un avance, pero si

DISCUSIÓN SALA

no viene acompañada de un cambio en el sistema binominal que permita que las minorías también estén expresadas en el Congreso y que haya una representación real y proporcional de las mayorías votantes, no vamos a avanzar mucho.

Por eso, insto a que en la discusión que tengamos con el Ejecutivo hagamos los esfuerzos necesarios para transformar nuestro sistema político, que ya está agotado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, a esta hora de la noche, luego del intenso debate que hemos sostenido, es bueno hacer un alto para reflexionar sobre lo que estamos votando.

Saludo la presencia de las juventudes políticas en la tribuna. Es bueno contar con la presencia de jóvenes en este hemiciclo, porque nos hace falta su mirada y es necesario rejuvenecer el padrón electoral.

Los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra han realizado un gran aporte respecto de identificar el centro de la discusión de este proyecto. Fundamentalmente, necesitamos convencer y vencer aquellas ataduras que durante tantos años han permanecido en un padrón electoral congelado, sin la presencia y la incorporación de los jóvenes.

Hemos escuchado importantes debates y teorías jurídicas respecto de la conveniencia o no del voto voluntario. Entonces, sobre ese punto existe una discusión jurídica que me parece muy positiva, especialmente por lo expresado por el diputado Saffirio.

Pero lo que corresponde hacer hoy es dar una señal clara y precisa de que el país quiere incluir a más de tres millones de jóvenes que no están inscritos. Ése debe ser el mensaje, el debate y la convicción de hoy.

Tal como lo señaló el diputado Schilling, también existe la necesidad de garantizar, a posteriori, que el voto sea obligatorio y que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de ejercer su derecho, materia que tendrá que avanzar en la discusión legislativa.

Pero es aquí y ahora donde se deben exponer las posiciones de los distintos partidos, para que la ciudadanía entienda cuál es su voluntad, no sólo por cálculo electoral, sino por la convicción profunda de que queremos incluir a todas las mayorías y que las elecciones no las defina un padrón cada vez más envejecido.

Queremos que la acción de las autoridades y las políticas públicas apunten a los jóvenes y no sólo hacia la tercera edad, que sin duda es importante, especialmente por el aumento de la expectativa de vida después de los 65 años, pero también queremos ver el protagonismo de los jóvenes, y por eso tenemos que poner el acento en ellos, con el fin de incluirlos, para evitar la discriminación y que se resten del proceso electoral.

Un diputado expresó que muchos de nosotros, militantes de partidos políticos -soy socialista-, nos formamos en las juventudes de nuestros partidos. En ese espacio dimos nuestros primeros pasos y nos formamos

DISCUSIÓN SALA

políticamente, con responsabilidades y deberes, y por eso es positivo que estén presentes en las tribunas -echo de menos al menos una; al parecer, no vinieron las nuevas generaciones de la UDI- las juventudes de los partidos políticos.

Es necesario que las juventudes de los partidos que van a respaldar este proyecto señalen a los jóvenes que la actividad política al interior de nuestros partidos es digna, responsable, que se lleva con orgullo y le hace bien al país. No basta con tener una clase política y un padrón envejecidos.

En esa dirección, hemos presentado un proyecto que complementa el avance en el perfeccionamiento de la democracia a fin de establecer un límite de edad para ejercer cargos de elección popular, e impulsado iniciativas para evitar la renovación permanente. Asimismo, es necesario aprobar, de una vez por todas, un proyecto de cuotas, para que en la Cámara de Diputados tengamos la representación femenina que corresponde. Se trata de proyectos que avanzan en la línea de mejorar la calidad de la política.

Debemos seguir con la discusión jurídica, porque es conveniente debatir al respecto, pero, sobre todo, tenemos que convencer a la sociedad y a escépticos que siempre buscan excusas de que en este país debe existir plena inclusión. No queremos que los jóvenes se resten y, por lo tanto, nuestra responsabilidad como dirigentes políticos o parlamentarios es convencerlos y seducirlos. No hay que tener miedo de construir discursos y políticas públicas para todos los ciudadanos mayores de 18 años y no sólo para ese padrón electoral que se va envejeciendo cada vez más. Ésa es nuestra apuesta y nuestro desafío como socialistas, y por eso apoyaremos este proyecto de reforma constitucional. Queremos más inclusión y más participación.

Es importante que la votación de esta iniciativa sea conocida por los ciudadanos, para que, al final del día, juzguen cómo votan sus parlamentarios y qué capacidad tienen sus candidatos para convencer a sus bancadas y a otros parlamentarios de que es necesario que se apruebe este proyecto a objeto de que se amplíe el padrón electoral, y no sigamos trabajando con el cálculo pequeño.

Anuncio mi voto favorable a esta iniciativa, con el convencimiento de que debe haber inclusión, que ya no corresponde dar excusas, que terminemos con el padrón que inició la dictadura y que construyamos en democracia el padrón electoral de la juventud, de la inclusión de los ciudadanos de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, quienes sostienen que el voto es un deber, han sostenido en esta Sala -y así lo plantea la doctrina- que el voto debe ser obligatorio; por el contrario, quienes defienden la postura de que se trata de un derecho, siempre han defendido la voluntariedad del voto. Obviamente, son dos concepciones legítimas y dos formas de promover una democracia sana.

Modificar la norma significa impulsar el voto voluntario. Se plantea -éste es el punto que me interesa- que dejar la norma tal como está implica

DISCUSIÓN SALA

mantener la obligatoriedad del voto, con todas las bondades que tiene el voto-deber o voto-obligación.

Permítanme profundizar en este aspecto, pues sencillamente, este último planteamiento no encuentra eco en la realidad. Hoy, es tan poco obligatorio el voto en Chile que 3,5 millones de chilenos no votan; es tan poco obligatorio que aun dentro de los inscritos hay cerca de 1 millón de ciudadanos que no votan en cada elección y no reciben sanción ni reprimenda alguna.

Entonces, pregunto a quienes están convencidos conceptualmente, de que en una democracia es bueno que exista el voto-deber o voto-obligación, como podría ser pagar impuestos o hacer el servicio militar, si realmente podrían quedarse tranquilos si se dejara el sistema tal como está. Insisto: me parece contradictorio conceptualmente rechazar este proyecto, porque supondría destruir el concepto de deber de votar, en circunstancias de que, en los hechos, rechazarlo significa perpetuar un sistema que ni siquiera cumple ese principio conceptual.

Más aún, el rechazo presenta el inconveniente de que mantiene un sistema que, a todas luces desincentiva la participación. Esto es innegable. Pensemos bien el tema. Por alguna razón este sistema no se existe en otros países. La inscripción voluntaria, pero con voto obligatorio -al menos en el papel- y vitalicio, sin posibilidad de renunciar, francamente no incentiva a nadie a inscribirse. Por lo tanto, la sociedad lo ve más bien como un mecanismo de protección de una clase política -la que está en el poder-, que genera la nula evolución de los partidos y de sus ideas, la carencia total de cualquier innovación y, por tanto, una muy baja visión de futuro.

Lo digo con toda franqueza: no quiero que los diputados o senadores sigan obteniendo o perdiendo votos debido a que, en el pasado, estuvieron con Alessandri, Frei, Allende o Pinochet, lo que es favorecido, conceptualmente, con el padrón actual.

Al revisar nuestra Constitución Política se constata que la naturaleza jurídica de nuestro voto es la de un derecho de sufragio. Así lo expresa su artículo 13. Obviamente, se trata de un derecho mal regulado, porque, acto seguido, un artículo posterior le otorga el carácter de obligatorio, lo que tiende a confundir. Pero, conceptualmente, nuestra Constitución Política consagra el sufragio como un derecho.

Creo que es difícil acreditar numéricamente si este cambio, que apoyo, generará una mayor participación. Pero sí sé dos cosas: primero, que la inscripción automática y el voto voluntario implican calidad en la participación y, segundo, si hasta ahora el peso o la obligación principal para lograr la legitimidad democrática de nuestras autoridades le correspondía a la gente que tenía que ir obligatoriamente a votar, a partir de este cambio ese deber y esa obligación se traspasa a la clase política, que tendrá que innovar para reencantar a la gente.

Una última reflexión. No estoy de acuerdo con aquellos que apuntan con el dedo a quienes han cambiado de opinión en esta materia. De hecho, el diputado Marcelo Schilling señaló que era partidario del voto obligatorio y dio las razones para ello. Es perfectamente legítimo que dichas razones lo lleven al convencimiento de que eso sea así, aun cuando desde mi punto de vista desearía que fuese al revés, es decir, que todos estuviésemos convencidos e incluso cambiemos nuestra postura en favor del voto

DISCUSIÓN SALA

voluntario.

En lo que respecta a la inscripción automática tenía mis dudas. Hace unos años sostenía que la inscripción debía ser voluntaria; pero he llegado a la convicción de que la inscripción que más respeta la libertad y la voluntariedad es la automática. Hoy, a los jóvenes los llaman a hacer el servicio militar sin tener la obligación de estar inscritos y no veo cuál es el sentido para que en lo que respecta a esta materia se tengan que hacer las cosas en forma distinta.

Voy a votar a favor el proyecto, porque significa hacer plenamente voluntario y sin sanción el derecho a voto y completamente obligatorio para las autoridades y los distintos candidatos el hacer una mejor política para reencantar a la gente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, quiero saludar a toda la juventud que hoy se encuentra en las tribunas y agradecerles la tremenda paciencia que han tenido para seguir la discusión del proyecto. Esto es democracia. Es una vergüenza nacional que nos hayamos demorado 18 años en traer este tema a discusión en la Sala.

(Aplausos)

Como se ha dicho, no sólo se necesita cambiar el derecho a sufragio, sino que debemos hacer cambios profundos para tener una nueva Constitución para un nuevo Chile, porque el país ha cambiado, no es el de 1980. El planeta ha cambiado. Tenemos que entender a los jóvenes en ese sentido.

Aquí hay un mensaje muy claro. En Chile, la democracia se está muriendo, la democracia está en la UTI; el voto voluntario y la inscripción automática es oxígeno puro para revitalizar esta democracia.

Aquí hay un asunto que tiene que ver con el sentido común. La gente quiere más participación. De 18 países en los cuales existe el voto obligatorio, 16 de ellos no aplica ningún tipo de sanción. Quien están es no están por esa posibilidad, no entienden lo que es la historia y la historia les va a pasar por el lado. Hemos visto cómo Estados Unidos reencanta a la gente. Allá ni siquiera dan el día feriado cuando hay elecciones, las personas van a trabajar y votan por correo o por internet. Debemos abrir los espacios para dar a nuestros jóvenes la posibilidad de participar.

Cuando se dice los jóvenes no quieren participar, sólo tenemos que ver lo que pasó con la revolución de los pingüinos, o lo que hacen los voluntarios de Un Techo para Chile, donde trabajan miles de jóvenes para hacer un Chile mejor.

Mi amigo y colega diputado Andrés Egaña señaló que los estudiantes no participan en las elecciones de las federaciones. Por desgracia, en las universidades la opinión de los jóvenes no vale nada; los jóvenes no tienen posibilidad de cambiar algo. Antiguamente, las federaciones de estudiantes

DISCUSIÓN SALA

eran escuchadas y tenían derecho a voto y a participar; ahora no tiene vinculación la opinión de los jóvenes en las universidades. Por eso no participan.

Quiero hacer un reconocimiento a la bancada de Renovación Nacional -no me da vergüenza decirlo públicamente- por haber dado su apoyo a esta iniciativa, lo que ha hecho posible el que hoy la podamos votar. Esa es la democracia que queremos y en la que todos debemos participar.

El Partido por la Democracia se la ha jugado por la participación, porque eso está en nuestro ADN. El voto voluntario y la inscripción automática van a tener el apoyo de todos sus diputados.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Sergio Correa.

El señor **CORREA**.- Señor Presidente, a estas alturas de la noche voy a tratar de ser muy breve, porque lo que los jóvenes quieren son discursos más cortos y más acción. Eso es lo que deberíamos haber hecho esta noche y no haber alargado tanto la sesión con discursos lateros que no conducen a nada.

La Unión Demócrata Independiente está por el voto voluntario, pero no nos parece bien la inscripción automática. Se acude a votar, como todo lo que se hace en la vida, en una relación costo-beneficio. La gente hace las cosas porque quiere ver el beneficio de lo que está haciendo y, sin duda alguna, la inscripción automática no va en esa dirección.

Si se aumenta, aunque sea un poco, el costo de ir a votar, la gente no concurrirá a los lugares de votación, ya sea porque la fila es muy larga, o porque el hecho de ser vocal disminuye la participación, con lo cual no se logrará el objetivo que se persigue.

La inscripción automática está mal diseñada. Utilizar los datos del Registro Civil para asignar las mesas de acuerdo con la dirección que se tiene al momento de sacar la cédula de identidad, producirá un conflicto descomunal. El problema no se producirá sólo al comienzo, con los dos millones y medio de personas que se inscribirán, sino que seguirá agudizándose con el tiempo, puesto que las personas se cambian de dirección sin avisar, y al momento de votar no van a saber dónde está ubicada se mesa. Por ello, el costo de votar con el sistema de la inscripción automática aumentará.

La Unión Demócrata Independiente está en contra de la inscripción automática y a favor del voto voluntario.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero valorar este hecho relevante que se expresa también en nuestras tribunas, donde juventudes políticas de la Concertación y de Renovación Nacional se

DISCUSIÓN SALA

encuentran para presenciar la discusión de un proyecto de ley que le va a dar más democracia a nuestro país.

Esta reforma constitucional es importante, pero no es la panacea para resolver la crisis de la política. ¿Por qué no se vota? No se vota porque hay una tremenda lejanía de la política de la vida de los ciudadanos; porque hay un sistema electoral en que el voto de la gente cuenta relativamente poco, dado que es imposible que el actual pueda expresar una mayor pluralidad de la sociedad; no se vota porque se nos convoca cada cuatro años para elegir a quienes deciden por nosotros; no se vota porque no se convoca cuando se trata de resolver los temas que realmente interesan a las personas

Me gustaría saber cuántos chilenos votarían si les preguntan en un plebiscito, sobre iniciativa popular de ley, sobre educación pública, sobre salud pública, sobre los temas que realmente les inquietan.

No se vota porque la política parece poco dotada de sueños, de sentido de cambio, como el que ha expresado en las últimas horas Barak Obama en Estados Unidos y que ha producido tanto impacto en el mundo.

Sin embargo, esta reforma es importante, porque permite ampliar un padrón electoral completamente envejecido. Tiene razón Marcelo Schilling cuando dice que el padrón electoral se elaboró cuando se realizó el plebiscito de 1988. Es un padrón en el cual hay más personas de 70 años que de 18; es un padrón excluyente, y la poca participación del mundo juvenil y de otros sectores de la sociedad en parte tiene que ver con el hecho de que los jóvenes no aparecen en los programas de los partidos, porque no están inscritos. Aquí se produce un círculo vicioso: no están inscritos, porque no se sienten incorporados en la política, en los programas, en las propuestas; pero, no hay propuestas, precisamente porque no están inscritos en los registros electorales.

De allí entonces que la inscripción automática favorezca el acceso de los ciudadanos al sistema; favorezca la posibilidad de que pasemos de un padrón electoral de 8 millones 250 mil chilenos, que está envejecido, a un padrón de 11 millones 500 mil personas, cuya participación dependerá, en definitiva, de la oferta política, de la calidad de la política, de lo que sean capaces de proponer los partidos como programa progresista.

El proyecto incorpora un elemento muy importante en democracia. El sistema electoral chileno carece totalmente de incertidumbre, y las democracias funcionan con incertidumbre, funcionan con mecanismos electorales, con sistemas electorales transparentes, pluralistas, que no permiten que sea conocido con antelación el resultado de determinada elección. Es muy importante contar con un padrón que va a ampliar su capacidad a millones de chilenos.

Lamento que haya parlamentarios que no comprendan que hay un contrasentido muy fuerte entre ser partidario de que cuando se trata de un deber, como hacer el servicio militar, aceptemos que los jóvenes sean inscritos automáticamente, y cuando se trata de conquistar un derecho, el derecho a votar, a ser ciudadano, le coloquemos todo tipo de trabas y no utilicemos el mismo criterio para los deberes que establece la Constitución.

Es muy importante que actuemos con coherencia. En ese sentido, aquí hay un binomio entre inscripción automática y voto voluntario. Me parecería un engaño que le dijéramos a la gente: mire, usted va a quedar inscrito

DISCUSIÓN SALA

automáticamente, pero su voto va a ser obligatorio.

Quiero decir que ambas reflexiones que se han dado en el debate son democráticas. Lamento algunas expresiones que he escuchado respecto de una u otra consideración, porque, efectivamente, hay democracias sólidas que tienen voto obligatorio, y hay democracias muy sólidas y muy participativas que tienen voto voluntario.

¿Cuál es la diferencia? Por su intermedio, señor Presidente, quiero decirle a mi amigo y colega, el diputado Eduardo Saffirio, que no es cierto que los científicos políticos tengan una definición respecto de la materia; los científicos políticos están absolutamente divididos, en Chile como en el mundo, respecto de considerar el voto como un derecho subjetivo que las personas pueden o no ejercer y como un deber que hay que ejercer de manera permanente. En eso está dividida la ciencia política, y no es progresista uno ni otro.

Soy partidario de la inscripción automática y el voto voluntario, porque el voluntario es un voto libre, y en tal caso uno lo puede ejercer o no ejercer, y cuando no lo ejerce también está expresando una opinión respecto de un determinado tema. Uno va a votar, esencialmente, porque la elección lo convoca.

También estaba equivocado el diputado Saffirio cuando habló de la elección de Obama. En esa elección, hubo un 25 por ciento más de electores que en la elección pasada en Estados Unidos, y se movilizaron en las primarias democráticas millones de seres humanos, para participar en un ejemplo de democracia, que condujo a Obama al gobierno.

Tampoco se puede afirmar que en Holanda, en Austria, en Italia, en Francia, que tienen voto voluntario, se produjo una verdadera catástrofe de participación. Hay un 60 por ciento de participación cuando las elecciones no son interesantes, cuando no hay incertidumbre, cuando no hay buenas propuestas, pero apenas aparece una propuesta interesante, un sentido de cambio, el 80 por ciento de las personas participa con voto voluntario.

Por eso, es importante que produzcamos este cambio, en este binomio: inscripción automática, voto voluntario.

Quiero recordar que de los 8 millones 250 mil chilenos inscritos, en las últimas elecciones municipales votaron seis millones, en circunstancias de que el voto es obligatorio. Por tanto, no construyamos fantasmas, no construyamos visiones que, finalmente, no corresponden a la realidad.

Aquí se ha llegado a mencionar el caso de Venezuela, con Caldera, en fin. ¡Pero, por favor! En Venezuela se derrumba la democracia por la corrupción de la Adeco y del Copei, nada tiene que ver con el voto voluntario. De manera que no sigamos construyendo fantasmas, juguémonos por garantizar un padrón más amplio, más incluyente, más democrático, que permita y cree una mayor participación electoral; juguémonos por que el voto voluntario, que constituye un riesgo, haga mejorar la calidad y la oferta de la política, para que los chilenos participen.

La inscripción automática y el voto libre también son una señal de mayor democracia, de ampliación de las libertades, de dejar en cada ciudadano la responsabilidad de ejercer sus derechos democráticos, conquistados con tanto esfuerzo.

Por eso, votaré a favor el proyecto de inscripción automática y voto libre, voto voluntario, porque es lo mejor para nuestro país y para la democracia

DISCUSIÓN SALA

en Chile.
He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, en Chile estamos acostumbrados a los eufemismos y a cambiar el nombre de las cosas creyendo que eso va a cambiar las circunstancias.

El proyecto que nos convoca no tiene nada de histórico ni de importante. Hoy los jóvenes no votan, porque no quieren.

Es bastante fácil inscribirse para votar, no se requieren más de veinte minutos, y si uno no dispone de veinte minutos para inscribirse, menos va a disponer de una hora para hacer cola y votar.

Es evidente que nos enfrentamos al grave peligro del envejecimiento del padrón electoral. No es posible que más del 36 por ciento del potencial electorado no esté expresando su opinión; eso habla de un país que enfermó, donde ya no existe conciencia de participación, porque ser ciudadano requiere también de responsabilidad y de una voluntad que debe ser ejercida. Además, puede ser elegido vocal de mesa, lo cual también requiere una cuota de sacrificio y de responsabilidad.

Lo que ocurre es que tenemos aprensiones de esta sociedad que se ha forjado en los gobiernos de la Concertación. Nos hemos transformado en una sociedad egoísta, hedonista, pagada de sí misma, autorreferente, en la que hay poco espacio para las responsabilidades, para ejercer esos derechos que nos hemos ganado, pero no queremos aceptar la carga asociada a ellos. Llamo la atención sobre el particular.

Más que discutir, debemos hacer un análisis sociológico de lo que se ha provocado en este Chile con el paso del tiempo. A mi juicio, los jóvenes no son un coto de caza, donde tenemos que ir a tirar el anzuelo para ver si los agarramos.

Nuestro sueño debe ser que se reencanten con la actividad política, con el hecho de ejercer el poder de decisión. Ésa es la tarea de la sociedad, la de encantar y valorar de nuevo la participación.

El desprestigio de la clase política, aludido en muchas intervenciones, es algo que hoy se va a manifestar una vez más, porque se ha establecido un debate mezquino, lleno de calculadora, como alguien dijo por ahí. Pero creo que todos están equivocados, porque al final del día, verán que calcularon mal y cuando veamos el resultado, nos daremos cuenta de que Chile una vez más perdió.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer y saludar en forma muy cariñosa la presencia de la juventud de los Partidos

DISCUSIÓN SALA

Socialista, Por la Democracia, Radical, Comunista y de Renovación Nacional que se encuentra en las tribunas.

(Aplausos)

He querido hacer uso de la palabra, porque a diferencia de otros diputados, para mí este proyecto que viene a fortalecer la democracia es trascendental e histórico. Además, con mi voto a favor quiero ser partícipe de este día histórico.

Muchos le temen a los jóvenes y, para ser claros, están con la calculadora en la mano. La mayoría de los jóvenes no son militantes de partidos. No es el caso de los que se encuentran en las tribunas, porque casi todos están inscritos en los partidos. La incertidumbre es cómo van a votar. Personalmente, no les temo, porque cuando uno trabaja a conciencia debiera recibir el reconocimiento de la ciudadanía.

Otros dicen que los jóvenes no están ni ahí. Es muy común escuchar esa expresión; pero, en verdad, con la movilización de los pingüinos y de los universitarios han demostrado con creces que están ahí y que tienen opinión. Algo muy diferente es que no se inscriban para no amarrarse de por vida a un sistema.

Voy a señalar un caso ejemplar. Si la vista no me falla, en las tribunas se encuentra el alcalde juvenil de la comuna de La Cisterna, quien fue elegido con cinco mil votos de jóvenes de la enseñanza media en una elección voluntaria y simbólica. Eso demuestra que los jóvenes desean participar, pero no quieren quedar amarrados de por vida. De ahí la importancia de la inscripción automática y del voto voluntario.

Por supuesto, hay elecciones fomes en las que no dan ganas de intervenir. De nosotros depende que sean atractivas, con ideas, con propuestas de país, sin peleas ni descalificaciones, porque el futuro es de los jóvenes.

Para finalizar, quiero pedirle a Renovación Nacional que el día de mañana también discutamos y aprobemos en esta Sala el proyecto que permite sufragar a los chilenos que se encuentran en el extranjero, porque eso fortalecerá más la democracia.

Asimismo, quiero expresarle a los ciudadanos, especialmente a los jóvenes, que el único minuto en la vida en que se terminan todas las desigualdades es cuando uno vota. El voto de la persona más rica tiene el mismo valor que el de la más pobre.

Por eso, los insto a hacer uso de esa posibilidad y doy la bienvenida al voto voluntario, porque toda la bancada del PPD lo votará a favor.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza.

El señor **INSUNZA**.- Señor Presidente, a mi juicio, hay fundamentos de realidad detrás de esta reforma. Los datos son bastante evidentes.

He escuchado con interés las razones de principios de los que están a favor y en contra del proyecto en discusión, por las cuales expreso mis respetos y agradecimientos por su honestidad intelectual y política.

DISCUSIÓN SALA

En ese sentido, comparto la desazón manifestada por los diputados Saffirio y Burgos respecto de sus posiciones en contra, tildadas de cálculo electoral o de una apreciación pequeña o mezquina.

Pero la evidencia también importa desde el punto de vista de la ética política, porque las decisiones tienen consecuencias y creo en la moralidad de los resultados. Y los datos evidentes demuestran que hoy tenemos más de dos millones y medio de jóvenes que no están inscritos, y otra importante cantidad de gente, no tan joven, que tampoco está participando. Tenemos un padrón electoral bastante antiguo, con más de veinte años; pero, además, en los hechos, el voto no es obligatorio. En más de una elección la abstención ha superado el millón de personas. El rechazo también se está verificando por la vía del voto nulo o en blanco, que no se toma en cuenta para los efectos de las decisiones políticas. Por lo tanto, la consideración de principios no puede soslayar esta realidad y sus efectos.

Un punto de diferencia con la intervención del diputado Saffirio consiste en que también hay una raíz progresista y de Izquierda, de un liberalismo que propicia la pluralidad de valores, la participación y la responsabilidad.

Creo que la democracia se fortalece sobre la base del activismo cívico, de la autonomía de las personas, porque ahí están los fundamentos de la dignidad de cada uno de los seres humanos. Esos son valores progresistas que compartimos, razón por la cual hemos propiciado la tendencia de la inscripción automática y del voto voluntario, basándonos en el voto como un derecho y un deber que se construye socialmente, en el cual el papel de la política, de los liderazgos y de la participación social son fundamentales.

Es probable que haya un cambio muy inesperado y determinante con esta reforma sobre la agenda del país. Quizás, si hubiésemos dado más prioridad a la reforma de la educación que a otras, habríamos logrado una participación más activa de los jóvenes.

A mi modo de ver, este cambio traerá más agendas de futuro, más preocupación por vastos sectores, lo que provocará una gran revolución, a la que le doy la bienvenida.

Por eso, anuncio mi apoyo a este proyecto, pues será fundamental para el fortalecimiento de nuestra democracia.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Ruego guardar silencio a los asistentes a las tribunas.

Tiene la palabra el diputado señor Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, más allá de la inscripción automática o facilitada, más allá del voto voluntario u obligatorio, lo que tenemos que hacer es reencantar a los jóvenes a partir de un cambio de nuestras actitudes. Mientras en este Congreso no se legisle para evitar las sucesivas reelecciones y provoquemos un recambio en la política, la inscripción automática y el voto voluntario serán meras intenciones.

Por lo tanto, creo que este proyecto por sí solo no basta, pues constituirá un mero avance, pero deben haber muchos otros cambios.

He dicho.

DISCUSIÓN SALA

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Cerrado el debate.

El señor Secretario va a dar lectura a los pareos.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Se han registrado los siguientes pareos entre los diputados señores Edmundo Eluchans y Ramón Farías, Sergio Bobadilla e Iván Paredes, Iván Moreira y Jorge Tarud, Mario Venegas y Eduardo Díaz y Darío Paya y Pablo Lorenzini.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En votación general el proyecto de reforma constitucional, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstenciones.

El señor **ENCINA** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Burgos Varela Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Heramosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico

DISCUSIÓN SALA

Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo la diputada señora Turres Figueroa Marisol.

-Aplausos y Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Informo a la Sala que se ha solicitado votar en forma separada los números 1, 2 y 3 del artículo único.

El señor Secretario va a dar lectura al número 1.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Dice lo siguiente:

"1.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15, por el siguiente:

"Artículo 15.- En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario."

El señor **ENCINA** (Presidente).- En votación en particular el número 1 del artículo único, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ENCINA** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; onckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira

DISCUSIÓN SALA

Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arenas Hödar Gonzalo; Burgos Varela Jorge; Duarte Leiva Gonzalo; Mulet Martínez Jaime; Olivares Zepeda Carlos; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbnes Alejandra.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Zenteno Rodrigo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge.

El señor **ENCINA** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura al número 3.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Señala lo siguiente:

"3.- Agrégase la siguiente disposición transitoria:

Vigésimotercera.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18, sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma."

El señor **ENCINA** (Presidente).- En votación el número 3, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ENCINA** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Burgos Varela Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio;

DISCUSIÓN SALA

Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Arenas Hödar Gonzalo; Estay Peñaloza Enrique; Turrez Figueroa Marisol.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Despachado el proyecto.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

OFICIO MODIFICACIONES

2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Oficio de aprobación de Proyecto con modificaciones Fecha 21 de enero, 2009. Cuenta en Sesión 90, Legislatura 356. Senado

Oficio N° 7930

VALPARAISO, 21 de enero de 2009

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y de su inscripción automática en los registros electorales, boletín N° 3544-07 (S), con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Número 3.-

Ha sustituido la disposición VIGÉSIMOTERCERA transitoria que se agrega, por la siguiente:

“VIGÉSIMOTERCERA.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma.”.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1 /SEC/09, de 6 de enero de 2009.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

3. Tercer Trámite Constitucional: Senado

3.1. Informe Comisión de Constitución

Senado. Fecha 04 de marzo de 2009. Cuenta en Sesión 92, Legislatura 356

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objetivo de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales.

BOLETÍN N° 3.544-07

A continuación, siguiendo el orden del articulado de la iniciativa, se efectúa una relación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al texto aprobado por el Senado en primer trámite constitucional, así como de los acuerdos adoptados por vuestra Comisión en cada caso.

Artículo único

Número 3

El Senado, en primer trámite constitucional, aprobó como tal el siguiente:

“3.- Agrégase la siguiente disposición VIGÉSIMOTERCERA transitoria, nueva:

“VIGÉSIMOTERCERA. Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del sufragio e incorporación al registro electoral, regirán al momento de entrar en vigencia las modificaciones que, para la debida aplicación de dichas reformas, resulte necesario introducir a las leyes respectivas.”.

En segundo trámite constitucional, **la Cámara de Diputados** sustituyó el texto de esta disposición transitoria por el siguiente:

“VIGÉSIMOTERCERA.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma.”.

INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

El Ministro Secretario General de la Presidencia informó que durante el debate habido en la Cámara de Diputados hubo representantes de la Oposición que sostuvieron que la puesta en práctica de la voluntariedad del sufragio no requería modificaciones legales. Por ello, estimaron excesivamente amplia la referencia del texto aprobado por el Senado a las reformas que "resulte necesario introducir a las leyes respectivas".

En definitiva, explicó que esa Corporación prefirió referirse explícitamente a la ley orgánica prevista por el inciso segundo del artículo 18 de la Constitución Política.

Puesta en votación esta enmienda, fue aprobada por tres votos a favor y dos abstenciones. Votaron favorablemente los Honorables Senadores señores Gómez, Muñoz, don Pedro, y Ruiz-Esquide. Se abstuvieron los Honorables Senadores señores Chadwick y Espina.

De conformidad a lo precedentemente expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os propone aprobar las enmiendas introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de reforma constitucional en estudio, las cuales fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, salvo la contemplada por el número 3, que fue acogida por tres votos a favor y dos abstenciones.

Acordado en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, con asistencia de los Honorables Senadores señores José Antonio Gómez Urrutia (Presidente), Andrés Chadwick Piñera, Alberto Espina Otero, Pedro Muñoz Aburto y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

Sala de la Comisión, a 4 de marzo de 2009

INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

3.2. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 356. Sesión 01. Fecha 11 de marzo de 2009. Discusión única. Se aprueban las modificaciones

INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN REGISTROS ELECTORALES Y SUFRAGIO VOLUNTARIO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Corresponde votar la última de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto, en tercer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables señores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el propósito de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (3544-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción de los Senadores señores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo).

En primer trámite, sesión 1ª, en 8 de junio de 2004.

En tercer trámite, sesión 90ª, en 30 de enero de 2009.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 89ª, en 5 de marzo de 2008.

Constitución (segundo), sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2008.

Constitución (tercer trámite), sesión 92ª, en 4 de marzo de 2009.

Discusión:

Sesiones 1ª, en 11 de marzo de 2008 (queda pendiente su discusión general); 3ª, en 18 de marzo de 2008 (se aprueba en general); 79ª, en 16 de diciembre de 2008 (queda pendiente su discusión particular); 82ª, en 6 de enero de 2009 (se aprueba en particular); 93ª, en 10 de marzo de 2009 (queda aplazada su votación).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En la sesión de ayer quedó pendiente la votación de la modificación efectuada por la Cámara Baja al número 3 del artículo único, mediante el cual se sustituye la disposición VIGESIMOTERCERA transitoria que se agrega por la siguiente:

"VIGESIMOTERCERA.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro

INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma.”.

La Comisión aprobó la enmienda por 3 votos afirmativos (Senadores señores Gómez, Muñoz Aburto y Ruiz-Esquide) y 2 abstenciones (Senadores señores Chadwick y Espina).

Para aprobar esta modificación se requieren 22 votos favorables.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Recuerdo a la Sala que se encuentra cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el número 3 del artículo único propuesto por la Cámara de Diputados (26 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones) y queda despachado el proyecto.

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Ávila, Bianchi, Cantero, Escalona, Espina, Flores, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Ominami, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

Votó por la negativa el señor Orpis.

Se abstuvieron la señora Matthei y los señores Arancibia, Chadwick, Coloma, Larraín, Longueira y Pérez Varela.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, quiero agradecer al Senado la aprobación de esta reforma constitucional e informar que el proyecto que modifica la ley orgánica respectiva ingresó hoy día a la Oficina de Partes. Muy pronto llegará el informe económico, con el cual se podrá dar cuenta de la iniciativa y tramitar como corresponde.

Gracias.

OFICIO LEY AL EJECUTIVO

4. Trámite de Finalización: Senado

4.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

Oficio de Ley a S. E la Presidenta de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 11 de marzo de 2009

Nº 171/SEC/09

Valparaíso, 11 de marzo de 2009.

A S.E. la
Presidenta de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de la República, en la siguiente forma:

1.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15, por el siguiente:

“Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”.

3.- Agrégase la siguiente disposición VIGÉSIMOTERCERA transitoria, nueva:

“VIGÉSIMOTERCERA. Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce mediante dichas reformas.”.

TEXTO ARTÍCULO

5. Publicación de Ley en Diario Oficial

5.1. Artículo único número 1, ley N° 20.337

Tipo Norma	: Ley 20337
Fecha Publicación	: 04-04-2009
Fecha Promulgación	: 27-03-2009
Organismo	: MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Título	: REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 15 Y 18 DE LA CARTA FUNDAMENTAL CON EL OBJETO DE CONSAGRAR EL SUFRAGIO COMO UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS Y SU INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN LOS REGISTROS ELECTORALES.
Tipo Versión	: Única De: 04-04-2009
URL:	http://www.leychile.cl/

LEY NÚM. 20.337

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 15 Y 18 DE LA CARTA FUNDAMENTAL CON EL OBJETO DE CONSAGRAR EL SUFRAGIO COMO UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS Y SU INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN LOS REGISTROS ELECTORALES

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de reforma constitucional, originado en una Moción de los Honorables Senadores señores Alberto Espina Otero, Antonio Horvath Kiss y Sergio Romero Pizarro y del ex Senador señor José Antonio Viera-Gallo Quesney. Proyecto de Reforma Constitucional:

Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de la República, en la siguiente forma:

1.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15, por el siguiente:

"Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario."

3.- Agrégase la siguiente disposición VIGÉSIMOTERCERA transitoria, nueva:

TEXTO ARTÍCULO

"VIGÉSIMOTERCERA. Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce mediante dichas reformas." Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese, llévese a efecto como Ley de la República y ténganse por incorporadas sus disposiciones a la Constitución Política de la República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 129 de este cuerpo constitucional.

TEXTO VIGENTE ARTÍCULO

TEXTO VIGENTE ARTÍCULO**1. Publicación de Ley en Diario Oficial****1.1 Decreto Supremo N° 100, Artículo 15**

Tipo Norma	: Decreto 100
Fecha Publicación	: 22-09-2005
Fecha Promulgación	: 17-09-2005
Organismo	: MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Título	: FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE
Tipo Version	: Ultima Version De: 07-01-2010
Inicio Vigencia	: 07-01-2010
URL	:
	http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=242302&idVersion=2010-01-07&idParte

FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 100.- Santiago, 17 de septiembre de 2005.- Visto: En uso de las facultades que me confiere el artículo 2° de la Ley N° 20.050, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 32 N°8 de la Constitución Política de 1980,

Decreto:

Fíjase el siguiente texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República:

Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.

Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución.